

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS DE LA FEDERACIÓN
2021**

**EXPOSICIÓN DE
MOTIVOS**

HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



1. Política de Gasto del Ejecutivo Federal	11
1.1 Situación económica y finanzas públicas 2021.....	11
1.1.1 Entorno económico, contexto interno y externo	11
1.1.2 Finanzas Públicas 2021	13
1.2 Visión del gasto público 2021.....	15
1.2.1 Acciones del gasto público 2021	15
1.2.2 Planeación Nacional 2019-2024	25
1.2.2.1 Política y Gobierno	25
1.2.2.2 Política Social	45
1.2.2.3 Economía	83
1.2.3 Gasto en Infraestructura	109
1.2.3.1 Prioridades de inversión 2021	114
1.3 Evolución del Gasto Público 2016-2020	133
1.3.1 Gasto neto total.....	133
1.3.2 Costo financiero de la deuda.....	134
1.3.3 Recursos federales transferidos a entidades federativas y municipios	136
1.3.4 Gasto programable	140
1.3.5 Inversión impulsada.....	153
1.4 Perspectiva 2022-2026	154
1.4.1 Gasto Neto	154
1.4.1.1 Gasto Programable	154
1.4.1.2 Gasto No Programable.....	157
2. Estimación de Gasto Público para 2021.....	159
2.1 Fuentes de los recursos públicos	159
2.2 Uso de los recursos	160
2.2.1 Costo Financiero de la Deuda (moneda, tasa y plazo)	162
2.2.2 Estructura del costo financiero.....	163
2.2.3 Cuentas Dobles.....	165
3. Previsiones de Gasto Programable para 2021	168
3.1 Clasificación Administrativa	169
3.1.1 Ramos Autónomos.....	169
3.1.2 Ramos Administrativos.....	172
3.1.3 Ramos Generales	180



3.1.4 Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado	181
3.2 Clasificación Económica	184
3.2.1 Gasto corriente	185
3.2.2 Pensiones y jubilaciones	186
3.2.3 Gasto de inversión	187
3.2.4 Gasto Federalizado.....	200
3.3 Clasificación Funcional y Programática	203
3.3.1 Finalidad Gobierno	204
3.3.2 Finalidad Desarrollo Social	204
3.3.3 Finalidad Desarrollo Económico.....	205
3.4 Clasificación Geográfica	206
3.5 Enfoques presupuestarios transversales	208
3.5.1 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas	208
3.5.2 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable	210
3.5.3 Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.....	212
3.5.4 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	213
3.5.5 Estrategia de Transición para Promover el uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios.....	216
3.5.6 Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes.....	216
3.5.7 Recursos para Atención a Grupos Vulnerables.....	222
3.5.8 Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes	223
3.5.9 Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático	226
3.5.10 Programas para Superar la Pobreza	227
3.5.11 Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promociones de Proyectos Productivos	229
3.5.12 Anexo Transversal Anticorrupción.....	231
4. Política de gasto de los poderes legislativo y judicial y de los entes autónomos	235
4.1 Poder Legislativo	235
4.2 Poder Judicial	244
4.3 Instituto Nacional Electoral	287
4.4 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	296
4.5 Instituto Nacional de Estadística y Geografía.....	300
4.6 Tribunal Federal de Justicia Administrativa	304





4.7 Instituto Federal de Telecomunicaciones.....	308
4.8 Comisión Federal de Competencia Económica.....	322
4.9 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	334
4.10 Fiscalía General de la República	361
5. ANEXO	371
5.1 Vinculación del presupuesto con el Desarrollo Sostenible.....	371



Siglas y Acrónimos

Descripción	Siglas y Acrónimos
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	ADEFAS
Administración Pública Federal	APF
Administradoras Portuarias Integrales	API
Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México	AICM
Agencia de Noticias del Estado Mexicano	NOTIMEX
Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo	AMEXCID
Anexo Transversal Anticorrupción	ATA
Archivo General de la Nación	AGN
Asociación Público Privada	APP
Auditoría Superior de la Federación	ASF
Banco de México	Banxico
Cédula de Operación Anual Web	COA-WEB
Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	CFCRL
Centro Nacional de Control de Energía	CENACE
Centro Nacional de Control de Gas Natural	CENAGAS
Centro Nacional de Información de Hidrocarburos	CNIH
Centro Nacional de Prevención de Desastres	CENAPRED
Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial	CECATI
Centros Integralmente Planeados	CIP
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	CEAV
Comisión Federal de Competencia Económica	COFECE
Comisión Federal de Electricidad	CFE
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	CONANP
Comisión Nacional de Hidrocarburos	CNH
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	CNDH
Comisión Nacional de Vivienda	CONAVI
Comisión Nacional del Agua	CONAGUA
Comisión Nacional Forestal	CONAFOR
Comisión Reguladora de Energía	CRE
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	CJEF
Consejo de la Judicatura Federal	CJF
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	CONACYT
Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social	CONEVAL
Consejo Nacional de Población	CONAPO
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	CPEUM
Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	COMAR
Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec	CIIT
Diario Oficial de la Federación	DOF



Descripción	Siglas y Acrónimos
Dólares por barril	dpb
Empresas Productivas del Estado	EPE
Empresas Productivas Subsidiarias	EPS
Encuesta Nacional Agropecuaria	ENA
Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental	ENCIG
Encuesta Nacional de Estándares y Capacitación Profesional Policial	ENECAP
Entidades de Control Directo	ECD
Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec	FIT
Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción	FECC
Fiscalía General de la República	FGR
Fondo de Aportaciones Múltiples	FAM
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	FAFEF
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	FORTAMUN
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	FAETA
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	FAIS
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	FONE
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	FASP
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	FASSA
Fondo Monetario Internacional	FMI
Fondo Nacional de Fomento al Turismo	FONATUR
Gestión para Resultados	GpR
Hospital General de Zona	HGZ
Instituciones de Educación Superior	IES
Instituto de Salud para el Bienestar	INSABI
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	ISSSTE
Instituto Federal de Telecomunicaciones	IFT
Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	IMTA
Instituto Mexicano del Seguro Social	IMSS
Instituto Nacional de Antropología e Historia	INAH
Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	INBAL
Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático	INECC
Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias	INEEL
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	INEGI
Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana	INEHRM
Instituto Nacional de las Mujeres	INMUJERES
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	INPI
Instituto Nacional de Migración	INAMI
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	INAI
Instituto Nacional del Suelo Sustentable	INSUS
Instituto Nacional Electoral	INE



Descripción	Siglas y Acrónimos
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	INEE
Instituto para la Protección al Ahorro Bancario	IPAB
Ley de Coordinación Fiscal	LCF
Ley de Ingresos de la Federación	LIF
Ley Federal de Austeridad Republicana	LFAR
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	LFPRH
Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares	LFPDPPP
Ley Federal para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	LFPDNNNA
Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	LGPSVyD
Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados	LGPDPSSO
Ley General de Responsabilidades Administrativas	LGRA
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	LGTAIP
Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción	LGSNA
Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República	LOFGR
Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	LOTFJA
Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias	MASC
Mercado Eléctrico Mayorista	MEM
Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	MIPYMES
Millones de barriles diarios	mbd
Milpa Intercalada entre Árboles Frutales	MIAF
Normas Oficiales Mexicanas	NOM
Objetivos de Desarrollo Sostenible	ODS
Organismos Financieros Internacionales	OFI
Organismos Públicos Locales Electorales	OPLE
Organización de las Naciones Unidas	ONU
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura	UNESCO
Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores	INTOSAI
Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores	OLACEFS
Organización Marítima Internacional	OMI
Organización Mundial de la Salud	OMS
Organización Panamericana de la Salud	OPS
Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos	OCDE
Órgano Interno de Control	OIC
Petróleos Mexicanos	PEMEX
Plan de Acción Inmediata	PAI
Plan de Persecución Penal provisional	PPPp
Plan Estratégico de Transición	PET
Plan Nacional de Desarrollo	PND
Plataforma Nacional de Transparencia	PNT
Poder Judicial de la Federación	PJF
Política Nacional Anticorrupción	PNA
Presupuesto Basado en Resultados	PbR



Descripción	Siglas y Acrónimos
Presupuesto de Egresos de la Federación	PEF
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	PRODECON
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	PROFEPA
Producto Interno Bruto	PIB
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas	PAIMEF
Programa de Apoyo al Empleo	PAE
Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable	PEC
Programa Nacional de Infraestructura para el Bienestar	PRONAIB
Programa Nacional de Protección de Datos Personales	PRONADATOS
Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública	PROTAI
Programa para el Desarrollo de la Industria de Software	PROSOFT
Programa presupuestario	Pp
Programa Sectorial de Energía	PROSENER
Programa Sectorial de Salud	PROSESA
Programa y Proyecto de Inversión	PPI
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación	PPEF
Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo	PIDIREGAS
Proyectos para Prestación de Servicios	PPS
Proyectos Turísticos Integrados	PTI
Requerimientos Financieros del Sector Público	RFSP
Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros Del Sector Público	SHRFSP
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	SADER
Secretaría de Bienestar	SEBIEN
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	SCT
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	SEDATU
Secretaría de Economía	SE
Secretaría de Educación Pública	SEP
Secretaría de Energía	SENER
Secretaría de Gobernación	SEGOB
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	SHCP
Secretaría de la Defensa Nacional	SEDENA
Secretaría de la Función Pública	SFP
Secretaría de Marina	SEMAR
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	SEMARNAT
Secretaría de Relaciones Exteriores	SRE
Secretaría de Salud	SSA
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	SSPC
Secretaría de Turismo	SECTUR
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	STPS
Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	SESNA
Seguridad Alimentaria Mexicana	SEGALMEX
Servicio de Administración Tributaria	SAT



Descripción	Siglas y Acrónimos
Servicio Postal Mexicano	SEPOMEX
Sistema de Evaluación del Desempeño	SED
Sistema de Protección Social en Salud	SPSS
Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas	SRCI
Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos	SIMEPRODE
Sistema Nacional Anticorrupción	SNA
Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica	SNIEG
Sistema Nacional de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes	SIPINNA
Sistema Nacional de Refinación	SNR
Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	SNT
Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	SPR
Suprema Corte de Justicia de la Nación	SCJN
Tecnologías de la Información y Comunicación	TIC
Tratado entre México, Estados Unidos de América y Canadá	T-MEC
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	TEPJF
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	TFJA
Unidad de Medida y Actualización	UMA
Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública	UPEHP
Unidad de Productividad Económica	UPE
Unidades del Estado	UE
Universidad Autónoma Metropolitana	UAM
Universidad Nacional Autónoma de México	UNAM
Zona Metropolitana del Valle de México	ZMVM





1

**POLÍTICA DE
GASTO DEL
EJECUTIVO
FEDERAL**

1. Política de Gasto del Ejecutivo Federal

1.1 Situación económica y finanzas públicas 2021

1.1.1 Entorno económico, contexto interno y externo

Las condiciones económicas favorables que se observaban al primer bimestre de 2020, con mayor certidumbre dada la disminución en las tensiones entre los Estados Unidos de América y la República Popular China, así como la ratificación en ciernes del T-MEC; un nivel de riesgo país en su nivel más bajo desde septiembre de 2014; y un precio promedio del petróleo superior a los 49 dpb, se vieron afectadas por el brote y rápida propagación de la enfermedad del COVID 19, declarada pandemia por la OMS el 11 de marzo de 2020, así como por la decisión de los diversos países del mundo de suspender buena parte de las actividades económicas con el fin de mitigar la propagación de la pandemia.

No obstante, las medidas de apoyo sin precedentes que las autoridades fiscales y monetarias de todo el mundo han implementado, así como la reapertura gradual de la economía en distintos países, ayudaron a que la actividad global en general mostrara señales de mejoría a partir de mayo. En el caso de los Estados Unidos de América, la producción industrial en mayo, junio y julio registró crecimientos mensuales ajustados por estacionalidad de 0.9%, 5.7% y 3%, respectivamente, desde la tasa más baja en 2020 de -12.8% que se observó en abril. Adicionalmente, durante los mismos meses, las ventas al menudeo crecieron, ajustadas por estacionalidad, a tasas de 18.3%, 8.4% y 1.2%, en ese mismo orden, lo cual implicó una mejoría respecto al nivel mínimo que se alcanzó en abril de -14.7%. La tendencia fue similar en la zona del euro, cuya producción industrial en mayo y junio creció 12.3% y 9.1% a tasa mensual desestacionalizada, respectivamente, lo cual marcó una recuperación en contraste con la tasa más baja de 2020 de -18.0% en abril. Por último, durante junio y julio de 2020, la producción industrial de Japón registró un crecimiento mensual desestacionalizado de 1.9% y 8.0%, respectivamente, luego de haber registrado una contracción de 9.8% en abril y de 8.9% en mayo.

Aunado a lo anterior, los mercados financieros internacionales recuperaron la mayor parte de las pérdidas experimentadas durante el segundo trimestre, y la volatilidad disminuyó. Cabe mencionar que el daño causado a la actividad económica fue mayor al esperado, por lo que las estimaciones para el crecimiento global se deterioraron. En su reporte de expectativas económicas de junio, el FMI estimó una contracción en el crecimiento del PIB mundial para 2020 de 4.9% y una recuperación de 5.4% para 2021.

En este marco, resulta relevante identificar cuatro grandes características de la primera contracción económica global por diseño de la historia. En primer lugar, la economía mexicana se vio afectada incluso antes de la implementación de medidas de distanciamiento social a nivel nacional, en el contexto de una elevada integración de nuestro sector industrial con las cadenas globales de valor. En segundo lugar, el valor del peso mexicano respecto al dólar estadounidense disminuyó en comparación con los niveles previos a la contingencia sanitaria, situación que se explica en gran medida por la salida de capital extranjero de numerosas economías emergentes, en un contexto de mayor aversión al riesgo. En tercer lugar, el precio del petróleo sufrió afectaciones por la desaceleración en la demanda global y por la caída en la movilidad. Finalmente, el conocimiento sobre los efectos de las acciones para apoyar la economía ha evolucionado de la mano del aprendizaje sobre el



comportamiento de la enfermedad. Sobresaliendo que, por una parte, los estímulos tradicionales para impulsar la demanda parecen estar teniendo poca efectividad, considerando que están siendo ahorrados dada su naturaleza transitoria y con opciones reducidas para gastar, en el marco de la suspensión de actividades no esenciales y, por otro lado, la reapertura paulatina de actividades que implican poco contacto entre personas puede ayudar a la recuperación económica, con riesgos mínimos en materia sanitaria.

La propagación de la pandemia del COVID 19 y la necesidad de restringir la realización de actividades para contener la velocidad de contagios y poder atender a las personas enfermas han representado para México, al igual que en el resto del mundo, el mayor reto en materia de salud desde la pandemia de influenza en 1918 y el mayor reto económico desde la Gran Depresión. Por su parte, el Gobierno de México ha respondido con cuatro grandes líneas de acción que se han desarrollado en paralelo: i) reforzamiento de los recursos humanos y físicos del sistema de salud, para garantizar la disponibilidad de cuidados; ii) implementación de restricciones a la realización de actividades no esenciales, mitigando en los meses iniciales la dispersión del COVID 19; iii) blindaje de los programas sociales y de los proyectos estratégicos de infraestructura, que han ayudado durante la coyuntura a sostener el consumo de los hogares; y iv) despliegue de un amplio abanico de medidas orientadas a proteger la economía de hogares y empresas de los efectos del cierre de negocios, con énfasis en los grupos que menos acceso tienen a canales para suavizar choques económicos.

La información más reciente apunta a una reactivación en marcha del empleo y de la economía, sostenida por las líneas de acción descritas. En lo que se refiere al empleo, el INEGI reportó una recuperación acumulada de 5 millones de ocupaciones en junio respecto al nivel de abril; por su parte, el IMSS informó la recuperación de 126,092 empleos en la construcción, considerando el bimestre junio-julio, y de 48,367 y 4,105 empleos en las manufacturas y el comercio durante julio, respectivamente.

En la parte económica, las ventas al menudeo y al mayoreo, así como la producción industrial aumentaron en junio 7.8%, 11.1% y 17.9%, respectivamente, con cifras mensuales desestacionalizadas. Respecto a la producción industrial destacan los incrementos en manufacturas de 26.7%, y en construcción de 17.5%; las exportaciones petroleras y no petroleras han mejorado significativamente desde el piso registrado en mayo, con aumentos mensuales desestacionalizados de 49% y 77.1% en junio, respectivamente, y de 1.5% y 10.2% en julio, en el mismo orden; y recientemente el INEGI informó que la contracción de 17.1% anual observada en el PIB del segundo trimestre, causada por el paro de actividades de abril y mayo, incluía, con base en el IGAE, una recuperación de 8.9% en junio respecto al mes previo, con cifras ajustadas por estacionalidad.

El Paquete Económico 2021 da prioridad a tres objetivos de política pública: ampliar y fortalecer las capacidades del sistema de salud, particularmente los servicios orientados a la atención de los grupos en situación de vulnerabilidad; promover una reactivación rápida y sostenida del empleo y de la actividad económica; y continuar reduciendo la desigualdad y sentando las bases para un desarrollo equilibrado y vigoroso en el largo plazo.

Se estima que en 2021 continuará la reactivación iniciada en la segunda parte de 2020, a medida que las unidades económicas se adapten al nuevo entorno y que la contención de la enfermedad en México y en el exterior permita la remoción paulatina de las medidas de confinamiento y, por tanto, una mayor utilización de la capacidad productiva instalada; el T-MEC potencie al sector integrado a la economía global y a la inversión estratégica en nuestro país, apalancado en políticas activas de atracción de empresas y la mejora en el Estado de Derecho que significa la Reforma Laboral; la inversión pública y privada en infraestructura impulsen la generación de empleos



y tengan efectos de derrame sobre otros sectores; y el sector financiero continúe apoyando el flujo adecuado de recursos hacia hogares, empresas y proyectos productivos, ayudado por una política monetaria acomodaticia en México y en el exterior.

En congruencia con lo anterior, el Paquete Económico 2021 utiliza para las proyecciones de finanzas públicas una tasa de crecimiento del PIB de 4.6%, cifra que podría ajustarse si la disponibilidad de una vacuna contra el COVID 19 permite una reapertura amplia a principios del año. Las proyecciones también emplean un precio prudente de la mezcla mexicana de petróleo de exportación de 42.1 dpb, en línea con su evolución reciente y con los futuros y estimaciones de analistas para los crudos WTI y Brent. Además, se utiliza una plataforma de producción de 1,857 miles de barriles diarios, que considera el nuevo entorno de demanda y precios, así como el renovado énfasis en la eficiencia en la producción y abastecimiento de combustibles por parte de PEMEX. Finalmente, los cálculos usan una inflación anual para el cierre de 2021 de 3%, en línea con las proyecciones y el objetivo de Banxico; una tasa de interés de 4%, que supone una reducción adicional de 50 puntos base durante 2020 y estabilidad de la política monetaria durante 2021; y un tipo de cambio promedio de 22.1 pesos por dólar, que asume una trayectoria decreciente a lo largo de 2021, consistente con la recuperación económica.

1.1.2 Finanzas Públicas 2021

Las políticas que se proponen en el Paquete Económico 2021 están encauzadas a ampliar y fortalecer las capacidades del sistema de salud, particularmente los servicios orientados a la atención de los grupos más vulnerables; promover un restablecimiento rápido y sostenido del empleo y de la actividad económica; continuar reduciendo la desigualdad y sentando las bases para un desarrollo equilibrado y vigoroso en el largo plazo; y asegurar la sostenibilidad fiscal de largo plazo. Dada la reactivación en marcha de la economía y la incertidumbre sobre el ritmo de recuperación a nivel global, para 2021 el Gobierno de México continuará con el compromiso de no incrementar impuestos, manteniendo el gasto en salud, la reactivación económica y el bienestar de los mexicanos.

Por un lado, la ILIF 2021 continúa los esfuerzos de la administración por optimizar la recaudación que permite el marco fiscal vigente, sin aumentar los impuestos para no afectar el restablecimiento de la economía; aprovechar los recursos no renovables con los que cuenta nuestra nación; y usar los recursos que se han acumulado en el tiempo para hacer frente al mayor reto de salud y económico en décadas.

En este marco, se estiman ingresos presupuestarios de 5 billones 539 mil millones de pesos para 2021, menores en 3% real que los aprobados en 2020 pero mayores en 6.4% real respecto a los estimados al cierre excluyendo los ingresos no tributarios no recurrentes, que capturan el uso de recursos extraordinarios para enfrentar la contingencia sanitaria y económica.

Este incremento se explica principalmente por el restablecimiento estimado de la economía, que impacta positivamente todos los rubros de ingresos; la reducción en la evasión de las contribuciones, que se espera continúe en 2021; y el aumento esperado en la producción y precio del petróleo, así como en las ventas de combustibles, conforme gradualmente se normalizan las condiciones en un sector particularmente afectado en la coyuntura.



En materia de gasto se plantea un PPEF balanceado y sensible, que atiende la emergencia sanitaria, soporta e impulsa la recuperación económica, refuerza la red de protección social de los grupos más desfavorecidos del país, invierte en el desarrollo de la niñez y la juventud mexicanas y sienta las bases y la infraestructura para un desarrollo más equitativo y duradero.

A su interior, el gasto programable –que en su conjunto concentra las acciones del Gobierno de México para potenciar el desarrollo de largo plazo de nuestro país– aumenta 1.3% en términos reales respecto al gasto aprobado en 2020. Por su parte, la disminución de las tasas y el manejo eficiente de los pasivos públicos permiten que el costo financiero se reduzca en 2.5% respecto a la estimación de cierre para 2020 y en 3.8% al considerar la cifra aprobada para este año. Así, el gasto no programable en su conjunto disminuye 4.6% en términos reales respecto al aprobado en 2020. Lo anterior resulta en una disminución de 0.3% real en el gasto neto pagado, considerando el aumento del gasto programable.

Los mayores ingresos tributarios y petroleros que se esperan en 2021 respecto al cierre de este año permiten que las participaciones federales a los estados y municipios de la República aumenten 6.5% en términos reales. Al tiempo que se fortalece el gasto en las principales funciones que ayudan a la recuperación y al desarrollo de largo plazo, se plantea un equilibrio primario (0.0% del PIB) y una reducción en los RFSP de -4.7% a -3.4% del PIB, que permiten disminuir el SHRFSP en 2021 de 54.7% a 53.7% del PIB –con base en las proyecciones de las principales variables macroeconómicas– y colocarlo en una senda decreciente a partir de entonces.

Debe señalarse que lo que permitirá reducir los RFSP extraordinarios de 2020 es la mejoría esperada en los ingresos presupuestarios ordinarios, con lo cual el Gobierno de México seguirá cumpliendo con sus responsabilidades ante la población y con acciones para mitigar los impactos de la contingencia sanitaria y económica, así como para fomentar una reactivación rápida.

Para asegurar la disponibilidad de recursos que se requieren en la etapa de reactivación, se propone un balance público sin incluir la inversión del Gobierno Federal y de las Empresas Productivas del Estado de -0.7% del PIB, que es consistente con la disminución proyectada del SHRFSP. Esto permitirá continuar apoyando la reducción en la brecha respecto al potencial de la economía, en el entorno excepcionalmente complejo creado por la pandemia del COVID 19, además de estar sustentado en la evolución de los ingresos tributarios y el nuevo panorama para los precios del petróleo, conforme a lo establecido en la LFPRH y su Reglamento.

Se prevé una trayectoria descendiente durante el resto de la Administración para el balance solicitado hasta regresarlo al equilibrio, de conformidad con el compromiso del Gobierno de México de usar prudentemente el crédito público. La disminución se verá apoyada con la eventual normalización de la actividad económica asociada a la disponibilidad de una vacuna contra el COVID 19, las mejores condiciones en el sector petrolero, el impulso que brindará el T-MEC al comercio y la inversión, los beneficios de corto y largo plazo del desarrollo de infraestructura y la profundización del sector financiero, ejemplificada por el crecimiento en el ahorro que se espera genere la Reforma de Pensiones.



1.2 Visión del gasto público 2021

1.2.1 Acciones del gasto público 2021

Desde el inicio de esta administración, el Gobierno de México planteó una transformación de fondo dirigida fundamentalmente a redefinir la concepción de servicio público, el combate a la corrupción, la supresión de gastos innecesarios, la reasignación de recursos para los fines más urgentes de la vida pública nacional y el direccionamiento de las políticas públicas hacia programas y proyectos que al ser de gran beneficio para la población, requieren de una asignación que potencie el alcance de sus acciones y coadyuve a un desarrollo con bienestar.

El PPEF 2021 se presenta en un momento en que el país enfrenta dos crisis simultáneamente: la sanitaria y la económica. La primera, a causa de la pandemia del COVID 19 y la segunda, por las medidas de suspensión de actividades y distanciamiento social establecidas para evitar su propagación. Por tanto, el PPEF 2021 se constituye, al mismo tiempo, como el plan de actuación para el logro de las prioridades que define el PND 2019–2024 y como un instrumento para atender a los grupos de población más vulnerables e incentivar las actividades productivas que nos permitan hacer frente a los impactos económicos generados por esta situación contingente.

El regreso a la nueva normalidad debe ir acompañado de la convicción de profundizar en los cambios ya iniciados por nuestro gobierno y avanzar en la construcción de un estado de bienestar, que permita reducir el impacto de los factores externos en la economía nacional y las condiciones de vida de la población. Por tanto, el PPEF 2021 propone un reordenamiento de las políticas públicas y la asignación de los recursos asociados a ellas, a fin de reflejar un equilibrio entre las necesidades de la población y de la economía, en el marco de una política pública dirigida al bienestar compartido, al incremento de la eficiencia en la administración de los recursos públicos y a la mejora de los estándares de calidad en la provisión de los bienes y servicios públicos que la población demanda.

Bajo este contexto, las Acciones del Gasto Público 2021 serán las articuladoras del bienestar económico y social de la población, a través de un nuevo enfoque integral del quehacer gubernamental, que propicie que todos los sectores sean corresponsables y partícipes del cambio que se requiere para alcanzar los niveles de bienestar propuestos por el Gobierno de México.

El gasto neto programable para la articulación de las Acciones del Gasto Público 2021 es del orden de 4,618.3 mil millones de pesos, y se distribuyen conforme a las acciones identificadas, como se ilustra a continuación:

CLASIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DEL GASTO PÚBLICO 2021

(Millones de pesos)

GASTO NETO PROGRAMABLE	4,618,338.9
1. Educación, cultura y deporte para todos	837,260.4
2. Salud para todos	248,991.5
3. Seguridad social y salud a derechohabientes	1,412,647.6
4. Trabajo y bienestar para todos	197,171.1
5. Apoyo al campo	78,464.8



CLASIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DEL GASTO PÚBLICO 2021

(Millones de pesos)

GASTO NETO PROGRAMABLE	4,618,338.9
6. Fomento económico y medio ambiente	75,901.8
7. Fortalecimiento energético	1,009,222.1
8. Comunicaciones, transportes y apoyo a la infraestructura regional y local	302,963.9
9. Gobierno austero y sin corrupción, gestión pública y provisiones salariales	73,342.1
10. Gobierno de los mexicanos	14,548.5
11. Seguridad y paz para México	223,755.7
12. Órganos Autónomos	144,069.4

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En cada una de estas Acciones del Gasto Público participan los diversos ramos de la APF que, a partir de sus funciones, programas y proyectos, contribuyen a alcanzar lo establecido en el PND 2019-2024 y sus programas derivados.

Educación, cultura y deporte para todos

El Gobierno de México tiene el compromiso de construir un entorno de bienestar que garantice el acceso a la educación de calidad para todas y todos los mexicanos; la apropiación del conocimiento y las ciencias como palanca del desarrollo sostenible; y la participación y disfrute de una vida sana, así como de la riqueza cultural que posee nuestro país. Los recursos destinados para estas acciones representan 18.1% del total del gasto neto programable.

En este rubro, la SEP impulsará la educación de excelencia para aprendizajes significativos, mediante la labor de las maestras y los maestros como agentes de la transformación educativa, logrando entornos dignos y sana convivencia; en el marco de los nuevos retos que la población demanda.

El CONACyT se enfocará en dar cumplimiento a los objetivos, estrategias y las acciones establecidas en su Programa Institucional 2020-2024 para impulsar transformaciones necesarias y urgentes para el sector de ciencia, tecnología e innovación con el fin de contribuir, con paso firme y sobre bases científicas, en la solución de los principales problemas y necesidades del país.

De igual forma, se incluyen las asignaciones que reciben los estados a través de los ramos 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para la ejecución de las actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la educación básica y normal; infraestructura educativa; y educación tecnológica y de adultos.

La Secretaría de Cultura, a través del Programa Sectorial de Cultura 2020-2024, propone como objetivos prioritarios la reducción de la desigualdad en el ejercicio de los derechos culturales, consolidar la tarea educativa del sector cultura, garantizar progresivamente el acceso a los bienes y servicios culturales a las personas, proteger y conservar la diversidad, la memoria y los patrimonios culturales de México, el fortalecimiento de la cultura en la economía nacional y el enriquecimiento de la diversidad de las expresiones creativas y culturales.



Por último, el Gobierno de México buscará posicionar al deporte y la activación física como motor de la cohesión social para la construcción de una sociedad más saludable y plena, a través de acciones como el Programa de Cultura Física y Deporte que impulsará la incorporación masiva de la población a actividades físicas, recreativas y deportivas que favorezcan el desarrollo social y humano, así como el acceso a instalaciones de calidad para la práctica de la actividad física y el deporte.

Salud para todos

Para el Gobierno de México, la salud es una prioridad y constituye un derecho fundamental que el Estado debe garantizar para que todos; indistintamente de su condición laboral o socioeconómica, tengan acceso efectivo a servicios de calidad, y así fortalecer el desarrollo y el bienestar de las y los ciudadanos. Es por ello que, con la finalidad de avanzar en el ejercicio pleno de los derechos humanos, entre las Acciones del Gasto Público 2021 se impulsarán medidas que permitan garantizar este derecho, especialmente para aquellas personas que no cuentan con servicios de salud, por medio de atención médica de calidad y entrega oportuna de medicamentos, en el marco de un sistema de salud incluyente.

En este rubro se incluyen las erogaciones de la SSA con acciones de atención y promoción de la salud a través de un sistema único, público, gratuito y equitativo de salud, así como diversas acciones estratégicas como el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, y la consolidación del INSABI, que prestará los servicios de salud a la población que no cuenta con seguridad social, entre otras.

De esta manera, el Gobierno de México avanza en la atención médica y hospitalaria gratuita, oportuna y de calidad, con base en los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio, digno y humano; asimismo, se reconoce también al personal médico y de enfermería. Los recursos propuestos en este grupo representan 5.4% del total de las asignaciones de gasto neto programable del sector público presupuestario.

Seguridad social y salud a derechohabientes

El fortalecimiento del acceso a la seguridad social de calidad es uno de los compromisos del Gobierno de México. Por ello, este conjunto representa 30.6% del total, y se consideran los recursos del ramo Aportaciones a Seguridad Social, así como las provisiones para los programas que operan el ISSSTE, ubicándose entre sus principales componentes, el pago de las pensiones para garantizar una vida digna a los ex-trabajadores y sus familias, el otorgamiento de prestaciones económicas y los servicios de seguridad social que forman parte de los pilares de la transformación social que el país demanda.

Asimismo, destaca la atención a la salud de la población no cubierta por un sistema de seguridad social formal y que habitan en localidades de alta marginación, principalmente en comunidades rurales y predominantemente indígenas mediante el Programa IMSS-BIENESTAR.



El IMSS busca alcanzar los objetivos establecidos en su Programa Institucional, donde las directrices fundamentales están enfocadas a fortalecer el bienestar de la población y la justicia social, mediante acciones que promuevan la inclusión y la igualdad, la eliminación de los actos de corrupción y la impunidad, fomenten la confianza de las personas derechohabientes y usuarias, e impulsen el bienestar.

Por su parte, el ISSSTE buscará dar cumplimiento a las directrices establecidas en su Programa Institucional, el cual tiene la misión de hacer frente a los nuevos desafíos y enfrentar los diversos problemas que han afectado su capacidad resolutoria. La primera de las directrices consiste en la instrucción de mejorar la atención al derechohabiente; la segunda consiste en garantizar la operación institucional mediante la estabilidad financiera del Instituto, y la tercera está dirigida a transformar a mediano plazo el modelo de salud, priorizando la atención preventiva frente a la curativa.

A través de estas dos instituciones, el IMSS y el ISSSTE, se realiza el otorgamiento de prestaciones económicas, servicios de seguridad social, el pago de pensiones, para mejorar la calidad de vida y el desarrollo integral de las familias mexicanas; así como el fortalecimiento de los servicios de seguridad social en todo el territorio nacional, orientando su funcionamiento a las características y necesidades de los diferentes grupos de la población, bajo los enfoques transversales de género y no discriminación, en congruencia con su sostenibilidad financiera.

Trabajo y bienestar para todos

Entre las Acciones del Gasto Público 2021, se continuará promoviendo la vinculación de los jóvenes con el mercado laboral, contribuyendo así con su inserción social y laboral para garantizar un mejor futuro, lejos de la pobreza y la violencia. Este grupo representa 4.3% del total, y contempla principalmente las acciones que, a cargo de la Secretaría del Bienestar, están enfocadas a la atención de la población con menores posibilidades de desarrollo; destacándose entre estas, el otorgamiento de pensiones para el bienestar de personas adultas mayores y para personas con discapacidad permanente; la promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario; la participación y la cohesión social; y las actividades para apoyar el bienestar de las niñas y niños, hijos de madres trabajadoras.

La STPS, como instancia rectora en el ámbito laboral, conduce la política laboral con la finalidad de impulsar el desarrollo integral de las y los trabajadores y de sus familias. En este contexto, durante 2021 la STPS enfocará sus esfuerzos en el logro de los siguientes objetivos estratégicos: inclusión de jóvenes a través de la capacitación en el trabajo; impulsar el diálogo social, la democracia sindical y la negociación colectiva auténtica conforme al nuevo modelo laboral; recuperar el poder adquisitivo de los salarios mínimos y los ingresos para mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores; y dignificar el trabajo y estimular la productividad mediante la vigilancia al cumplimiento de la normativa laboral.

De igual forma, la SEBIEN impulsará la construcción de un país donde todas y todos sean partícipes del bienestar y el desarrollo sostenible, mediante el pleno ejercicio de los derechos humanos a la educación, la salud y el trabajo digno. Estos objetivos se materializarán a través de la creación de puestos de trabajo, el acceso de los jóvenes del país a la educación superior, así como de la inversión en infraestructura y servicios de salud de carácter universal. Por medio de los programas especiales, regionales y sectoriales de desarrollo, el Gobierno de México hará realidad los principios rectores “Por el bien de todos, primero los pobres” y “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”, comenzando con la atención de quienes menos tienen, la población de mayor vulnerabilidad y exclusión social.



Apoyo al campo

En el nuevo modelo de desarrollo, la política agroalimentaria contribuirá a la planeación estratégica de las bases para lograr la autosuficiencia alimentaria y rescatar los sectores agrícola, pecuario, pesquero y acuícola de la situación en que se encuentran. Para alcanzar estos objetivos, se destinará 1.7% del total del gasto neto programable a la consolidación del desarrollo rural sustentable, la planeación y organización de la producción agropecuaria y su industrialización y comercialización, así como todas aquellas acciones tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de la población rural.

Así, las Acciones del Gasto Público 2021 emprendidas por el Gobierno de México, a través de la SADER, tienen el propósito de contribuir al incremento del grado de autosuficiencia alimentaria, dotando de liquidez y vinculando al acceso a servicios a los pequeños y medianos productores, y al mismo tiempo, enfocados en incrementar la productividad del campo de forma sustentable. De esta forma destaca el Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura que impulsará el desarrollo sostenible y fomentará las actividades primarias en productores agropecuarios de pequeña y mediana escala de forma incluyente y sustentable.

Por su parte, la SEBIEN continuará apoyando a las y los sujetos agrarios en los ejidos y comunidades agrarias que se encuentran en mayor situación de pobreza, por medio del Programa Sembrando Vida, que busca impulsar el fortalecimiento de la participación social, la inclusión productiva y el desarrollo comunitario. Éste incentiva a los sujetos agrarios a establecer sistemas productivos agroforestales que combinan la producción de los cultivos tradicionales en conjunto con árboles frutícolas y maderables, genera empleos, impulsa la autosuficiencia alimentaria, mejora los ingresos de las y los pobladores, y contribuye con la recuperación de la cobertura forestal en el país.

Fomento económico y medio ambiente

Para el ejercicio fiscal 2021, el Gobierno de México reforzará las acciones dirigidas al fomento económico, con el propósito de coadyuvar a alcanzar el crecimiento y desarrollo sostenible e inclusivo planteado como prioridad nacional. Así, con los recursos previstos en estas acciones, los cuales representan 1.6% del total, se propone generar condiciones para la adecuada actividad productiva bajo los principios de sustentabilidad, en un marco de finanzas públicas sanas, promoviendo que todos los sectores de la población sean partícipes del desarrollo.

Para lograrlo, la SE continuará potenciando la formulación y conducción de las políticas de fortalecimiento a la industria, el comercio exterior, el mercado interno, el control del abasto, y precios en el país, mediante un comercio justo y una economía social solidaria. En particular, continuará fortaleciendo el acceso a servicios financieros y no financieros para micro y pequeñas empresas sin acceso al crédito formal; se incentivará la atracción de inversión extranjera y la promoción del comercio exterior a través de la reciente firma del T-MEC, promoviendo el acceso en condiciones de libre comercio a los mercados de los Estados Unidos de América y Canadá; y se buscará mitigar los efectos de la desaceleración de la actividad económica debido a la emergencia sanitaria por la que atraviesa el país a través del Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares.

Por su parte, la SEMARNAT focalizará sus acciones sustantivas hacia la protección, restauración, conservación, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano para el disfrute de la población mexicana. Destacan las acciones de CONAGUA para asegurar la disponibilidad y suministro de agua potable y saneamiento, que propicien la sustentabilidad y satisfagan la



demanda de la población en las ciudades, pueblos y zonas rurales de las diversas regiones del país, sin descontar el apoyo a la ampliación y mejora de la cobertura relativa a los servicios de alcantarillado y saneamiento. Asimismo, se emprenderán acciones para la Terminación de Presas y Canales, y para el Parque Ecológico del Lago de Texcoco.

Se suma la SECTUR con el propósito de conducir el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a reforzar el desarrollo de la actividad turística, promover la innovación en el sector, mejorar la calidad de los servicios turísticos y la competitividad del turismo nacional, estableciendo estrategias transversales que articulen las acciones gubernamentales, del sector privado y social, contribuyendo al crecimiento sustentable e incluyente del turismo, y a la rápida recuperación del sector.

Asimismo, se incluyen las acciones relacionadas con Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, a cargo del Ramo 47 Entidades no Sectorizadas, cuyo objetivo es impulsar el crecimiento de la economía regional con pleno respeto a la historia, la cultura y las tradiciones del Istmo oaxaqueño y veracruzano.

Por último, con el fortalecimiento del Banco del Bienestar se buscará crear una instancia que permitirá el desarrollo de las comunidades más pobres del país, proporcionando créditos con bajos intereses, lo cual ayudará a la microeconomía de las regiones, acceso y uso de productos y servicios financieros de calidad y confiables, al financiamiento en condiciones equitativas, así como dispersar subsidios y pagos de los programas de bienestar social sujetos a reglas de operación de las dependencias y entidades, que son alrededor de seis millones de beneficiarios de los programas sociales.

Fortalecimiento energético

Entre los grandes objetivos del Gobierno de México está el fortalecimiento del sector energético a través de las acciones de la SENER, quien en su carácter de institución encargada de establecer, conducir y coordinar la política energética nacional, se orienta al logro de los objetivos establecidos en el Programa Sectorial de Energía 2020-2024, el Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía 2020-2024, y la Política de Almacenamiento Mínimo de Petrolíferos y el Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional 2018-2032.

Como parte del impulso a los proyectos prioritarios se buscará fortalecer la posición financiera de PEMEX y de CFE, para que vuelvan a operar como palancas del desarrollo nacional. Para tal efecto, en 2021 se continuará con la construcción de la Nueva Refinería Dos Bocas, en Paraíso, Tabasco. Asimismo, se fortalecerá a la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, con el fin de impulsar el desarrollo del bienestar, la inclusión social y financiera a través de la conexión a Internet de una gran parte de la población mexicana que actualmente se encuentra excluida de este servicio.

El monto estimado de presupuesto para estas acciones representa el 21.9% del total del gasto neto programable para el ejercicio fiscal 2021.

Comunicaciones, transportes y apoyo a la infraestructura regional y local

Para el PPEF 2021, se propone continuar con el fortalecimiento de la infraestructura en comunicaciones y transportes, de una forma integral, eficiente, sostenible y segura, que fomente la competitividad, la productividad y el desarrollo económico y social del país, optimizando los recursos destinados al sector, realizando un mayor



número de obras y acciones que permitan el desarrollo de la actividad económica e impulsen la inversión privada y extranjera con menor cantidad de recursos públicos. En este sentido, se promoverán obras de infraestructura carretera, ferroviaria, aeroportuaria, portuaria y de telecomunicaciones.

Entre estas obras destaca el fortalecimiento de la Red de Caminos Rurales y Alimentadores, con el propósito de iniciar la reparación de una deuda histórica de nuestra nación con las comunidades indígenas y con la población en situación de alta marginación. La SCT se enfocará en impulsar la construcción de caminos rurales que permitan comunicar 350 cabeceras municipales de Oaxaca y Guerrero con carreteras de concreto, que a su vez, generarán empleos, reactivarán las economías locales y desalentarán la migración.

Por otra parte, la SEDATU, en el marco del Programa Emergente para el Bienestar y Empleo, en 2021 continuará con la construcción de distintas obras de infraestructura, equipamientos y vivienda en zonas urbanas marginadas en más de 50 municipios del país. Asimismo, destaca la asignación de recursos para el Programa de Mejoramiento Urbano, el cual implementa acciones de rehabilitación de espacios públicos y viviendas, mejorando las condiciones de vida de la población en situación de marginación, rezago o exclusión social, permitiendo lograr el pleno ejercicio del derecho a la vivienda.

Para garantizar la infraestructura aeroportuaria y la conectividad aérea en condiciones de competitividad regional e internacional, sentando las bases para un mayor crecimiento y como fuente de generación de empleo, se continuará con la construcción o remodelación, según corresponda, de los aeropuertos internacionales de la Ciudad de México, de Toluca y del nuevo Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles.

Adicionalmente, en este grupo, se incluyen los recursos correspondientes al FAIS que se orienta a la infraestructura del sector salud y educativo y el mejoramiento de viviendas, así como del FORTAMUN, que prevé diversas posibilidades de aplicación de los recursos.

En resumen, las asignaciones para este conjunto de acciones significan 6.6% del gasto neto programable del sector público presupuestario para 2021.

Gobierno austero y sin corrupción, gestión pública y provisiones salariales

Erradicar la corrupción en la gestión pública gubernamental representa una de las prioridades en la agenda nacional y constituye un reto para transformar la APF con una nueva ética en el servicio público, así como mejores prácticas en un marco de austeridad republicana y transparencia en el desempeño del Gobierno de México, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, como criterios que han de regir el uso de los recursos públicos.

Con esta visión, y en el marco del PND 2019-2024, el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, así como el Programa Sectorial de la Función Pública 2020-2024, la SFP contará con las herramientas para llevar a cabo acciones y programas para erradicar la corrupción e impunidad, las cuales constituirán los pilares de la cuarta transformación de México. Asimismo, se podrá avanzar hacia la consolidación de una nueva ética de trabajo en el servicio público, es decir, un nuevo equilibrio organizacional que favorezca la honestidad, la eficacia, la profesionalización y la transparencia de la función pública en estricto apego a la legalidad y la normatividad imperante, coadyuvando a los principios de



austeridad, honestidad y combate a la corrupción, para lograr la regeneración nacional y acompañar al resto de la administración en el fomento al desarrollo del país.

Por su parte, la SHCP, cuyas acciones se enmarcan en el mandato de garantizar los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez en el ejercicio de los recursos públicos y, específicamente, con sus acciones de prevención y combate al delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita. De igual forma, destacan las labores relativas a la recaudación fiscal, sustentadas en el apropiamiento de una cultura tributaria que fortalece el entendimiento entre el ciudadano y su gobierno. Así como las medidas de austeridad presupuestaria, que han permitido realizar ajustes al gasto corriente que genera costos innecesarios, eliminando el dispendio, y reorientando los recursos a programas y proyectos esenciales que generen mayor bienestar para la población, en especial a aquella en condiciones de vulnerabilidad.

Con el apoyo de la Comisión Nacional de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros se buscará promover la transparencia y regular a las instituciones que ofrecen servicios financieros, mientras que mediante el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado se buscará regular la administración y destino de los bienes y activos afectos a extinción de dominio en el fuero federal y los bienes asegurados, abandonados o decomisados en los procedimientos penales federales, a efecto de que éstos, o el producto de su enajenación o monetización, sean utilizados para el servicio público, programas sociales u otras políticas públicas prioritarias.

Adicionalmente, en este grupo de acciones, se incluyen los recursos que se destinan a cubrir las provisiones salariales y económicas por concepto de medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social o situaciones laborales supervenientes, entre otros, así como los relativos al Ramo 47 Entidades No Sectorizadas.

Para estar en condiciones de lograr los propósitos previstos a través de la realización de estas acciones, se estima un presupuesto que representa 1.6% del total de gasto neto programable para 2021.

Gobierno de los mexicanos

El Gobierno de México tiene la convicción de que la gobernabilidad democrática exige consenso y participación de los diversos actores políticos y sociales del país. El fin de estas acciones es atender las demandas de la sociedad mediante mecanismos de diálogo y concertación que se traduzcan en acuerdos y acciones que propicien una convivencia armónica y la construcción de paz. Para alcanzar estos objetivos, del total de gasto programable del sector público presupuestario para 2021, se propone asignar al desarrollo de estas acciones 0.3% del total.

De esta manera, la SEGOB enfocará sus esfuerzos en la promoción y defensa de los derechos humanos que se realizará mediante acciones incluyentes y no discriminatorias con un enfoque transversal; continuará impulsando la prevención de la violencia contra las mujeres; fortalecerá el mecanismo de protección a periodistas y personas defensoras de derechos humanos, y dará cumplimiento a las resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Por su parte, la política exterior del Estado Mexicano, a cargo de la SRE, adquiere un nuevo enfoque que compromete un rediseño institucional que se adapte a un cambiante orden global, sin dejar los principios rectores que han regido nuestra relación con las naciones del mundo: no intervención, solución pacífica de conflictos, respeto a los derechos humanos, y cooperación para el desarrollo. Asimismo, la política de coexistencia



y relaciones bilaterales con América del Norte continuará fortaleciéndose para lograr mayor entendimiento y cooperación al amparo del T-MEC.

En este grupo de acciones se encuentran también las realizadas por la CJEF, que ejerce funciones de revisión y validación de decretos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que se someten a consideración del Presidente de la República, así como de los proyectos de iniciativas de ley que el Titular del Poder Ejecutivo presenta al Congreso de la Unión; y en general, aquellas actividades de asesoramiento en materia jurídica que el Presidente requiere.

Seguridad y paz para México

Recuperar la paz y preservar la seguridad de las personas y su patrimonio son prioridades del Gobierno de México establecidas en el PND 2019 – 2024. Para lograr un cambio de paradigma en seguridad, se emprenderán Acciones del Gasto Público 2021 a favor de la soberanía nacional, la seguridad pública y nacional, y el bienestar social.

Destacan el Sistema Nacional de Protección Civil, la recuperación y dignificación de las cárceles, y el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, enfocado en alinear esfuerzos del Estado mexicano para fortalecer las capacidades institucionales en materia de seguridad pública y lograr una coordinación efectiva con la Guardia Nacional, las policías estatales y municipales, y el ministerio público.

Esta prioridad requiere de toda la capacidad del Estado mexicano y sus instituciones, es así que se implementará una estrategia que atienda las causas estructurales que promueven la actividad criminal y la violencia, ofreciendo alternativas a la población basadas en justicia, equidad y no discriminación. Con este fin, la SSPC tiene bajo su responsabilidad el desarrollo de acciones y programas que contribuyan a la construcción de la paz; la recuperación y dignificación de las cárceles; la adecuada articulación de la seguridad nacional; de garantizar la seguridad pública y la paz; la operación de la Guardia Nacional; y la gestión de los servicios de inteligencia para la Seguridad Nacional.

Bajo estas premisas, el Gobierno de México se propone articular la seguridad pública y nacional con el apoyo y participación del Ejército, Fuerza Aérea y Armada de México, instituciones que guardan el compromiso y la convicción de garantizar la integridad del territorio y mares nacionales, la seguridad y el bienestar social, apoyando las acciones de gobierno ante la gran amenaza que representa la crisis de inseguridad provocada principalmente por el auge en el consumo de drogas ilícitas.

La SEDENA centra sus esfuerzos y recursos en las actividades de defensa de la integridad, la independencia y la soberanía del territorio nacional; en los proyectos de infraestructura de seguridad nacional; y en la operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las fuerzas armadas. Especial mención merece la contribución de esta dependencia a la construcción del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles.

Por su parte, la SEMAR se encarga de administrar el Poder Naval de la Federación para salvaguardar la soberanía y la seguridad nacionales, y es responsable de la operación y el desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas.



Por otro lado, en este grupo se incluyen los recursos correspondientes al FASP que orienta recursos a las entidades federativas para dar cumplimiento a las estrategias nacionales en materia de seguridad pública, por medio del Ramo 33.

De aprobarse la propuesta que el Ejecutivo Federal somete a la consideración de la Cámara de Diputados, del gasto neto programable total, se destinaría el 4.8% para la consecución de los objetivos planteados.

Órganos Autónomos

El Estado mexicano se ha consolidado como una institución moderna y democrática a partir de la creación de organismos constitucionales autónomos que encaminan sus objetivos y acciones a la defensa de los derechos fundamentales de la población mexicana, la vigilancia o el apoyo de las acciones gubernamentales desde un entorno de neutralidad, objetividad e independencia en sus funciones y, con ello, proveer de mayor especialización, agilidad, control y transparencia del gobierno para atender eficazmente las demandas sociales.

Con el espíritu de respeto pleno a la legalidad y reconociendo el papel fundamental que los Poderes, entes y órganos constitucionales autónomos han tenido en la consolidación de la democracia en México, el respeto a los derechos fundamentales y sus garantías, a través de un régimen de cooperación y coordinación de competencias, las acciones comprendidas en este grupo, que representan 3.1% del total, se dirigen a garantizar las funciones sustantivas del Poder Legislativo y Judicial, el INE, el TFJA, la CNDH, el INEGI, la COFECE, el IFT, el INAI y la FGR.



1.2.2 Planeación Nacional 2019-2024

1.2.2.1 Política y Gobierno

Oficina de la Presidencia de la República

La Oficina de la Presidencia de la República tiene como propósito proporcionar asesoría y apoyo técnico al Titular del Ejecutivo Federal a través de los servicios de información, gestoría, coordinación, seguimiento y apoyo administrativo, para la consecución de los fines y metas establecidos en el PND 2019-2024, en estricto apego a los principios de legalidad, honradez, honestidad, ética, lealtad, austeridad, imparcialidad y eficiencia.

Por lo anterior, en 2021 la OPR continuará dando seguimiento a las políticas públicas plasmadas en el PND 2019-2024, conduciendo la política de comunicación social del Gobierno de México, y al avance en el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Ejecutivo Federal, conforme a los programas y proyectos a cargo de las dependencias y entidades de la APF.

Adicionalmente, considerando la situación actual, la Oficina de la Presidencia llevará a cabo acciones de austeridad en el ejercicio del gasto que contribuyan a contar con finanzas sanas, a fin de promover el desarrollo y garantizar el bienestar social.

En el PPEF 2021 se proponen asignaciones por 805 millones de pesos a la Oficina de la Presidencia de la República.

Gobernación

El Gobierno de México tiene la convicción de que la gobernabilidad democrática exige consenso y participación de los diversos actores políticos y sociales del país. El fin de estas acciones es atender las demandas de la sociedad mediante mecanismos de diálogo y concertación que se traduzcan en acuerdos y acciones que propicien una convivencia armónica y la construcción de paz.

Las relaciones con los Poderes de la Unión, así como con los estados y municipios resultan de la mayor relevancia para establecer mecanismos de coordinación eficiente que coadyuven al desarrollo político y al impulso de una democracia participativa en donde el pueblo intervenga en las grandes decisiones del país.

Para el logro de dichos fines, la conducción de la política interior del Gobierno de México estará orientada a fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones, promover el pleno respeto a los derechos humanos, promover la igualdad y no discriminación, fortalecer las políticas públicas dirigidas a combatir la violencia contra las mujeres y avanzar en la consolidación del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Asimismo, se llevarán a cabo acciones para alcanzar una democracia efectiva, impulsar el fortalecimiento de las instituciones y la relación entre los Poderes de la Unión, fomentar una cultura de la legalidad, que contribuya a



garantizar el respeto al Estado de Derecho, y promover la concertación de acuerdos políticos y sociales. De igual manera, se continuará impulsando la protección de la infancia y la adolescencia en el marco del SIPINNA.

Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia

En la CPEUM se establece que toda persona tiene derecho a una impartición de justicia de manera pronta, completa e imparcial¹. Ante el fuerte reclamo social para que se aplique la justicia y se esclarezcan hechos que han lastimado a los ciudadanos y violado sus derechos humanos, el Gobierno de México mantiene su compromiso de garantizar su acceso pleno sin importar su estatus económico, social, político, migratorio, racial, étnico o de su filiación religiosa, identidad de género u orientación sexual.

La creación de la Comisión para la Verdad y la Justicia en el caso Ayotzinapa representa la voluntad del Gobierno de México para lograr justicia y aclarar los hechos ocurridos en septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero. Para 2021, se continuará fortaleciendo la colaboración con la FGR, los mecanismos de asesoría y vinculación internacional, y la atención a víctimas y apoyo a familiares de los normalistas desaparecidos.

Ante la grave dificultad que presentan las entidades federativas para la instalación de servicios de identificación forense, derivado del incremento en la localización de fosas clandestinas en diversas regiones del territorio nacional, la falta de recursos técnicos, humanos y financieros ha constituido un impedimento para realizar la identificación de personas conforme a los protocolos establecidos.

En 2019 según datos oficiales, en México la desaparición de personas alcanzó un total de 73,308² y los cuerpos no identificados se estimaron en aproximadamente 26 mil. Lo anterior provocó una crisis en los servicios médico forenses a lo largo del territorio nacional, originada principalmente por la débil infraestructura y la capacidad técnica existente³.

Por ello, en el marco del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas se continuará impulsando las acciones para apoyar a las entidades federativas, a fin de llevar a cabo la búsqueda de personas desaparecidas y su identificación, así como para la prevención, investigación y sanción de los delitos en la materia, mediante el fortalecimiento de las Comisiones Estatales de Búsqueda, articulando esfuerzos de las instancias de seguridad pública y de procuración de justicia de los estados y del gobierno federal.

Para los objetivos antes descritos, la previsión de recursos para la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas en el PPEF 2021 es por 720.4 millones de pesos, de los cuales 582 millones de pesos corresponden a subsidios para apoyar a las Fiscalías Comisiones Estatales de Búsqueda de Personas.

¹ Artículo 17.

² Gobierno de México.- 2o Informe de Gobierno 2019 – 2020.- Estadísticas Nacionales.- Página 78.- <https://presidente.gob.mx/wp-content/uploads/2020/09/SEGUNDO-INFORME-DE-GOBIERNO-PRESIDENTE-AMLO-2019-2020.pdf>

³ SEGOB.- Comisión Nacional de Búsqueda de Personas.- <https://www.gob.mx/cnb>.



Migración: soluciones de raíz

El fenómeno migratorio en México presenta una movilidad particular donde converge la migración internacional, emigración de connacionales a otros países, principalmente a la Unión Americana, migración de retorno y migración de tránsito. Esta dinámica comprende aspectos cambiantes y contrastes como el flujo de miles de personas provenientes de los países de Centroamérica en su intento por llegar a los Estados Unidos de América en la búsqueda de mejores condiciones de bienestar.

La diversidad del fenómeno migratorio observada a nivel global demanda cambios en las políticas integrales para su atención y control bajo un enfoque de pleno respeto a los derechos humanos y la asistencia social a las personas más vulnerables.

Para fortalecer la política migratoria con énfasis en el respeto y protección de los derechos humanos, el INAMI continuará implementando acciones para regular los flujos migratorios al interior del país de manera segura, proporcionando ayuda y orientación a las personas migrantes principalmente aquellos en situación de vulnerabilidad.

Para el logro de estos objetivos, la implementación de la política migratoria prevé recursos en el PPEF 2021 por 1,603 millones de pesos que se complementarán con los ingresos autogenerados por el INAMI por el cobro de servicios migratorios y derecho de no inmigrante.

Pleno respeto a los derechos humanos

El compromiso del Gobierno de México es atender las causas estructurales que propician la violación de los derechos humanos de las personas como son la desigualdad, la discriminación, la pobreza, la corrupción y falta de oportunidades.

Con esta perspectiva se impulsarán políticas y acciones incluyentes que garanticen y protejan su pleno ejercicio. La promoción y defensa de los derechos humanos se realizará mediante acciones incluyentes y no discriminatorias con un enfoque transversal; se continuará impulsando la prevención de la violencia contra las mujeres; asimismo se fortalecerá el mecanismo de protección a periodistas y personas defensoras de los derechos humanos, y se dará cumplimiento a las resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos entre otros. La asignación de recursos en el PPEF 2021 para el cumplimiento de estos programas suma 2,023.3 millones de pesos.



ACCIONES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS
(Millones de pesos)

Sector	PPEF 2021
TOTAL	2,023.3
Gobernación	1,120.1
Protección y Defensa de los Derechos Humanos	448.3
Mecanismo de Protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas y cumplimiento de obligaciones en materia de derechos humanos	234.6
Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	137.0
Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	300.2
Defensa Nacional	59.5
Derechos Humanos	59.5
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	843.7
Atención a víctimas	843.7

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Mediante el programa Registro e Identificación de Población, se garantiza el derecho a la identidad y se llevan a cabo acciones dirigidas al fortalecimiento del Sistema Nacional de Registro Civil, mediante la vinculación de las oficinas del registro civil de los estados y municipios, así como en las oficinas consulares en el exterior. Para estos objetivos el PPEF 2021 prevé recursos por 216.8 millones de pesos.

Debido al incremento de los flujos migratorios provenientes principalmente de los países de Centroamérica, se han incrementado de manera importante las solicitudes de reconocimiento de la condición de refugiado, conforme a lo dispuesto en la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político.

Para 2021, la COMAR continuará orientando y asistiendo a las personas migrantes que soliciten el reconocimiento de la condición de refugiado, brindando asistencia desde el inicio del procedimiento de solicitud hasta su conclusión.

Se impulsarán diversas acciones para fortalecer la reconstrucción del tejido social mediante la coordinación de la política de prevención social del delito, cultura de paz y de legalidad y se realizarán actividades tendientes a la consolidación del Sistema de Justicia Penal. Asimismo, se llevarán a cabo acciones para la reinserción social de



las personas que han cumplido con su sentencia y sean puestas en libertad, mediante apoyos para educación, capacitación para el trabajo y atención médica.

Para el logro de los objetivos anteriores el PPEF 2021 prevé recursos para la SEGOB por un monto de 5,800.2 millones de pesos.

Relaciones Exteriores

Política Exterior: Recuperación de los principios

La nueva realidad política y social del país refleja la transformación impulsada por el Gobierno de México dirigida al combate a la corrupción, la creación de nuevos programas sociales en beneficio de los más desprotegidos, una nueva estrategia de seguridad pública, y proyectos de infraestructura que impulsarán el desarrollo nacional y el bienestar.

Este cambio tan importante trasciende a las causas globales que México comparte y participa en el ámbito internacional como el respeto a los derechos humanos, dimensión humana del desarrollo, fortalecimiento de los valores democráticos y el cambio climático por mencionar los más importantes.

Por ello, la política exterior del Estado mexicano adquiere un nuevo enfoque que compromete un rediseño institucional que se adapte a un cambiante orden global, sin dejar los principios rectores que han guiado nuestra relación con las naciones del mundo: no intervención, solución pacífica de conflictos, respeto a los derechos humanos y cooperación para el desarrollo.

Así, conforme a las premisas anteriores, el quehacer diplomático estará enfocado a fortalecer la presencia de México en los ámbitos bilateral y multilateral, así como en los diversos foros internacionales difundiendo las acciones del presente gobierno y con ello avanzar en la consolidación de las relaciones de entendimiento y cooperación con las distintas regiones del mundo, destacando la de América Latina y el Caribe, con la cual compartimos historia y cultura.

La política de coexistencia y relaciones bilaterales con América del Norte continuará fortaleciéndose para lograr mayor entendimiento y cooperación al amparo del nuevo tratado de libre comercio entre Estados Unidos de América y Canadá, lo que permitirá extender las oportunidades de intercambio e inversión a favor del desarrollo económico y el bienestar de los mexicanos.

De igual manera, se continuará promoviendo la defensa de nuestros connacionales en el exterior, mejorando los procesos de atención y asistencia en los consulados, principalmente en la Unión Americana otorgando servicios consulares y apoyo jurídico, entre otros.

Se implementarán mecanismos multilaterales para estrechar las relaciones con los sectores empresariales y con ello impulsar la promoción económica, turística y cultural con países que cuentan con un potencial económico



para el intercambio de proyectos que promuevan la captación de inversiones productivas y el desarrollo del capital humano en nuestro país.

Para el logro de estas metas la propuesta de gasto prevista en el PPEF 2021 para la SRE es de 8,121.2 millones de pesos.

Hacienda y Crédito Público

Comisión Nacional de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

La Comisión continuará proporcionando servicios que orienten, asesoren, protejan y apoyen la defensa de los intereses y derechos de los usuarios de los servicios financieros en el país, así como promover la transparencia y regular a las instituciones que los ofrecen, contribuyendo a fomentar la inclusión y la educación financiera entre los usuarios, así como la competencia para incrementar su penetración y ampliar su cobertura. Para ello, se propone que cuente con un presupuesto asignado de 564.2 millones de pesos para el ejercicio fiscal de 2021.

Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado

En el marco de la publicación de la Ley de Extinción de Dominio, el 9 de agosto de 2019 se publicaron reformas a la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, que tiene por objetivo regular la administración y destino de los bienes y activos por parte del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado. Derivado de lo anterior y continuando con la actualización del marco regulatorio del Instituto, el 7 de mayo de 2020 se publicó en el DOF el Reglamento Interior del Gabinete Social de la Presidencia de la República, el cual tiene como propósito formular y coordinar la asignación y transferencia de los bienes afectos a extinción de dominio en el fuero federal y los bienes asegurados, abandonados o decomisados en los procedimientos penales federales, a efecto de que éstos o el producto de su enajenación o monetización sean utilizados para el servicio público, programas sociales u otras políticas públicas prioritarias. Se propone que esta entidad cuente con un presupuesto asignado de recursos fiscales para el ejercicio fiscal 2021 de 1,091.9 millones de pesos.

Defensa y Marina

Repensar la seguridad nacional y reorientar a las Fuerzas Armadas

La actual realidad económica, política y social expone amenazas inéditas que inciden en la seguridad y soberanía del país. El incremento de la actividad criminal, la crisis económica global y la reciente emergencia sanitaria declarada en el territorio nacional, ponen en riesgo la estabilidad del Estado mexicano y la seguridad interior.

Bajo estas premisas, el Gobierno de México se propone articular la seguridad pública y nacional con el apoyo y participación del Ejército, Fuerza Aérea y Armada de México, instituciones que guardan el compromiso y la



convicción de garantizar la integridad del territorio y mares nacionales, la seguridad y el bienestar social, apoyando las acciones de gobierno ante la gran amenaza que representa la crisis de inseguridad provocada principalmente por el auge en el consumo de drogas ilícitas.

La cooperación de las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública ha sido fundamental para el combate a grupos criminales que amenazan la estabilidad de las instituciones y el orden interno. Para ello conjuntamente con la Guardia Nacional, en apoyo a las policías estatales y municipales, se despliegan fuerzas federales en aquellas zonas o regiones del país con altos índices de actividad criminal, para lograr la paz y preservar la integridad y bienes de las personas.

La importante labor social que realizan las fuerzas armadas en el auxilio a la población en caso de desastres naturales, y asistencia, a través del programa DN-III-E y el Plan Marina reafirman su vocación de servicio a la sociedad, contribuyendo a mejorar el bienestar de comunidades y grupos vulnerables en zonas de mayor rezago económico.

Asimismo, las fuerzas armadas promueven la proximidad social mediante acciones que buscan el bienestar de las comunidades como son el programa Sembrado Vida, la distribución de insumos médicos en la actual contingencia sanitaria y la construcción y equipamiento del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles y del Banco del Bienestar y sucursales, entre otros.

En el caso de la Marina Armada de México se destaca el fortalecimiento de la Autoridad Marítima Nacional, con acciones que favorecen el desarrollo de un sistema portuario eficiente que proteja y brinde seguridad a los puertos del país y que impulse el crecimiento económico.

Para el logro de los objetivos planteados por el Gobierno de México a favor de la soberanía nacional, la seguridad pública y nacional y el bienestar social, el PPEF 2021 prevé una asignación de recursos para la SEDENA de 112,557.2 millones de pesos, y de 35,476.7 millones para la SEMAR.

Trabajo y Previsión Social

La STPS tiene como objetivo fortalecer la política laboral, el mercado interno, promover el equilibrio entre los factores de la producción, conservar la paz laboral, fomentar el trabajo digno y decente, y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral en beneficio de los trabajadores; así como impulsar la conciliación y la procuración e impartición de justicia laboral, en tanto no se transfiera al Poder Judicial, mediante la prevención y conciliación de los conflictos laborales y con atención a los procesos en la materia para resolver de conformidad con los términos legales.

Para llevar a cabo las acciones de procuración de justicia laboral se tiene asignado en los programas Impartición de Justicia Laboral y Procuración de Justicia Laboral un monto de 720.7 millones de pesos y 196.9 millones de pesos, respectivamente



Implementación de la Reforma Laboral

El 24 de febrero de 2017 se publicó en el DOF el Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la CPEUM, en materia de justicia laboral, esto marcó el inicio de un nuevo modelo de justicia laboral, eliminando la función jurisdiccional de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, y sustituyéndolas por Tribunales Laborales dependientes del Poder Judicial.

El 1º de mayo de 2019 se publicó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva, con el cual se estableció una serie de obligaciones y plazos para realizar la implementación de forma gradual, de tal manera que las instituciones responsables cuenten con el tiempo suficiente para planear e instrumentar exitosamente la Reforma Laboral en sus respectivos ámbitos de competencia.

Durante el ejercicio de 2020, se llevaron a cabo las acciones necesarias para la implementación de la primera fase de la Reforma Laboral, en la que se instalaron los Tribunales Laborales y se creó el CFCRL, en ocho entidades.

El 6 de enero de 2020 se publicó en el DOF la Ley Orgánica del CFCRL y se estableció que es la autoridad responsable de velar por la legalidad de los procesos democráticos que realicen las organizaciones sindicales, teniendo facultades de verificación de elección de directivas sindicales, emisión de la Constancia de Representatividad a los sindicatos que tengan el interés de celebrar un contrato colectivo inicial, así como la verificación de consultas a los trabajadores para la revisión de los contratos colectivos de trabajo y la legitimación de los mismos.

Para 2021 se llevará a cabo la implementación de la segunda etapa de la reforma al Sistema de Justicia Laboral en el ámbito federal, prevé la continuación de la operación del CFCRL en su sede central y en las ocho entidades federativas de la Primera Etapa (Campeche, Chiapas, Durango, Estado de México, Hidalgo, San Luis Potosí, Tabasco y Zacatecas), así como el inicio de operaciones del CFCRL en 13 nuevas entidades federativas (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Tlaxcala y Veracruz). En el caso de Veracruz y del Estado de México, se proyecta la instalación de cinco oficinas de apoyo adicionales, en razón del alto número de conflictos individuales en materia federal que registra la JFCA en dichas entidades federativas.

Por otra parte, conforme al artículo tercero transitorio del Decreto de Reforma a la Ley Federal del Trabajo, publicado el 1º de mayo de 2019, en mayo de 2021 el CFCRL deberá iniciar su función de registro de sindicatos y contratos colectivos en la totalidad del territorio nacional, por lo que se instalarán 24 oficinas registrales en las entidades federativas para absorber las funciones que actualmente realizan 58 Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje, la JFCA y la STPS; así como para operar nuevos procedimientos en materia de organización y verificación de procesos de democracia sindical, y el seguimiento de quejas en el marco del Capítulo 31 "Solución de controversias" del T-MEC.



La STPS prevé en el ejercicio 2021 recursos por un monto de 986.5 millones de pesos para la implementación de la segunda etapa de la reforma al Sistema de Justicia Laboral; canalizando al Programa Servicio de Conciliación Federal y Registros Laborales un monto de 337.5 millones de pesos y al Programa Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la reforma al Sistema de Justicia Laboral una asignación de 649 millones de pesos.

Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

La SEDATU tiene como prioridad reconocer el papel de los sujetos agrarios, población rural, pueblos indígenas y afroamericanos en el desarrollo territorial incluyente y sostenible para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, así como para impulsar acciones que coadyuven con el sector energético mediante el diálogo y los procedimientos de mediación para el adecuado uso y aprovechamiento del suelo.

En lo que se refiere al Eje 1 Política y Gobierno en el ámbito del Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la Procuraduría Agraria tiene a cargo el programa Procuración de Justicia Agraria, a través del cual contribuirá en la obtención de la certeza y seguridad jurídica en la tenencia de la tierra por medio de los servicios de asesoría jurídica y gestoría administrativa. Asimismo, promueve la conciliación de intereses mediante del arbitraje agrario y realiza funciones de representación legal y capacitación en temas de organización agraria básica, con un presupuesto del orden de 693.8 millones de pesos.

Función Pública

Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad

Erradicar la corrupción en la gestión pública gubernamental representa la mayor prioridad en la agenda nacional y constituye un reto para transformar la APF con una nueva ética en el servicio público, así como mejores prácticas en un marco de austeridad republicana y transparencia en el desempeño del gobierno.

Los casos de corrupción en el sector público han trascendido la actividad económica, así como la vida política y social, deteriorando la imagen de México y de sus instituciones. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2019 elaborada por el INEGI, la tasa nacional de incidencia de corrupción, se incrementó en 19.2% respecto de la registrada en 2017⁴. De igual manera, en 2019 la percepción de corrupción se ha incrementado ubicando a México en el lugar 29 de un total de 100, donde cero equivale a un índice de corrupción elevada y 100 significa sin corrupción⁵.

La expedición de la LFAR⁶ por el Ejecutivo Federal, cuyo objetivo principal es “Establecer la austeridad republicana como un valor fundamental y principio orientador del servicio público mexicano;..”, representa un gran avance en el fortalecimiento del entorno jurídico administrativo que permitirá regular y normar las disposiciones de

⁴ INEGI.- ENCIG 2019.- https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2019/doc/encig2019_principales_resultados.pdf.

⁵ Transparencia Internacional.- <https://www.tm.org.mx/transparencia-internacional/>.

⁶ DOF.- 19 de noviembre de 2019.



austeridad que serán de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la APF en el ejercicio del gasto público conforme a los preceptos establecidos en el artículo 134 de la CPEUM.

Lo anterior da cuenta de la importancia de transitar hacia una nueva estrategia que promueva la eficiencia institucional impulsando principios rectores en el quehacer público como la honradez y honestidad, fiscalizar el ejercicio de los recursos públicos para evitar prácticas que propicien el enriquecimiento ilícito de funcionarios al servicio del estado, y de manera muy importante, comprometer un servicio público ético y honesto para restaurar la confianza de la población en las instituciones públicas.

Con esta gran visión, y en el marco del PND 2019-2024, el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, así como el Programa Sectorial de la Función Pública 2020 – 2024, la SFP contará con las herramientas para llevar a cabo acciones y programas para erradicar la corrupción e impunidad y mejorar el servicio público en beneficio de todos los mexicanos, acciones que constituyen los pilares de la cuarta transformación de México.

Para alcanzar los objetivos anteriores, el PPEF 2021 de la SFP cuenta con una propuesta de gasto de 1,389 millones de pesos.

Tribunales Agrarios

Para fortalecer la impartición de justicia, los Tribunales Agrarios tienen como propósito garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal, comunal, de la pequeña propiedad y los derechos de los campesinos, mediante la emisión de sentencias que se enmarcan dentro de una visión articulada, en el marco del Estado de Derecho y buscando fortalecer la cultura de la legalidad, a través del Programa Resolución de Juicios Agrarios Dotatorios de Tierras y los Recursos de Revisión, en el que se tiene previsto para 2021, un presupuesto de 198.1 millones de pesos.

Por lo que se refiere al rezago agrario jurídico, la atención de estos asuntos se centrará en primera instancia en los Tribunales Unitarios Agrarios, en los temas de reconocimiento, restitución y titulación de bienes comunales, debido a que son un foco rojo por la tensión que se vive en la zona donde se ubican, que se atiende con el Programa Resolución de Asuntos Relativos a Conflictos y Controversias por la Posesión y Usufructo de la Tierra con un presupuesto para 2021 de 523.1 millones de pesos.



Seguridad y Protección Ciudadana

Cambio de paradigma en seguridad

Los altos índices de violencia e inseguridad en nuestro país, han alterado la convivencia y las actividades cotidianas de los ciudadanos quienes continúan percibiendo mayor inseguridad en su entorno, lo que incide de manera importante en el desarrollo de la actividad económica y en general en el bienestar de la sociedad⁷.

Recuperar la paz y preservar la seguridad de las personas y su patrimonio son prioridades del Gobierno de México establecidas en el PND 2019 – 2024. Este gran esfuerzo requiere de toda la capacidad del Estado mexicano y sus instituciones para disminuir la incidencia delictiva y avanzar en la reconstrucción del tejido social⁸, mediante una estrategia que atienda las causas estructurales que promueven la actividad criminal y la violencia.

Desde sus inicios, el Gobierno de México impulsa un nuevo esquema jurídico con la aprobación de diversas reformas legales en materia de seguridad, así como el fortalecimiento de las instituciones de seguridad y procuración de justicia, dentro de las cuales se destaca la creación de la SSPC, dependencia que se ha dado a la tarea de diseñar una nueva estrategia de seguridad pública que se sustenta principalmente a focalizar las acciones de combate a la delincuencia en los territorios y regiones de mayor riesgo, atender las causas y condiciones que propician conductas delictivas, prevención del delito y la creación de la Guardia Nacional como una corporación de carácter civil para prevenir, investigar y perseguir delitos del fuero común y federal.

Así, para recuperar la paz y la tranquilidad de todos los mexicanos en el marco de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020 – 2024, el gasto en seguridad pública y nacional para el ejercicio fiscal 2021 estará orientado principalmente a sumar esfuerzos en los tres niveles de gobierno y fomentar la participación ciudadana mediante acciones dirigidas al combate a la corrupción, una política social más incluyente que contribuya a prevenir conductas delictivas, fortalecer la Guardia Nacional, reformular el combate a las drogas, establecer un nuevo modelo de policía y justicia cívica, así como a la recuperación y dignificación de los Centros Penitenciarios, por mencionar los más importantes.

Con el propósito de recuperar el territorio en manos de la delincuencia organizada destaca la implementación de Coordinaciones Estatales en todas las entidades federativas y la división del territorio nacional en 266 Coordinaciones Regionales para la Construcción de Paz y Seguridad, cuyo objetivo es articular los esfuerzos en los niveles federal, estatal y municipal para acordar y definir estrategias e intercambio de información de las diversas instancias de seguridad pública y nacional que participan en cada una de dichas coordinaciones.

⁷ De acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana del INEGI, 73.4% de la población de 18 años y más considera que vivir en su ciudad es inseguro.- Instituto Nacional de Geografía y Estadística, INEGI.- Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana.- Cifras al primer trimestre de 2020.- <https://www.inegi.org.mx/temas/percepcion/>.

⁸ De conformidad con la definición de ONU HABITAT, podemos entender el tejido social como todo eso que tenemos en común quienes pertenecemos a una comunidad; es lo que nos une, nos identifica, nos hace ser lo que somos y sentirnos parte de una misma cultura, de una misma tradición; su conformación persigue como objetivo satisfacer necesidades básicas o superiores (alimento, salud, educación seguridad social, cultura, deporte, servicios públicos, transporte y todo lo que represente mejor calidad de vida). Existen dos tipos de tejido social; el familiar (por parentesco sanguíneo o por núcleo mutuo de convivencia diaria) y el comunitario (conjunto de diferentes grupos familiares que conforman una comunidad). <https://www.habitatmexico.org/articulo/el-tejido-social>.



Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica

Actualmente el estado de fuerza de las diversas corporaciones policiacas en el país es de aproximadamente 385 mil elementos⁹. Como parte de la estrategia de seguridad pública trazada por el Gobierno de México, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, destaca el impulso del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, el cual está enfocado en alinear esfuerzos del Estado mexicano para fortalecer las capacidades institucionales en materia de seguridad pública y lograr una coordinación efectiva con la Guardia Nacional, las policías estatales y municipales, y el ministerio público para la prevención del delito y la disminución de la incidencia delictiva, mejorando con ello la percepción y la confianza de la sociedad en las instituciones de seguridad.

Las características de este nuevo modelo se basan principalmente en la proximidad social, investigación (bajo la conducción y mando del Ministerio Público), recepción de denuncias, atención a víctimas, y justicia cívica con trabajo a favor de la comunidad, bajo un enfoque de respeto a los derechos humanos, entre otras¹⁰. El objetivo del modelo es prevenir el delito, fortalecer su investigación y disminuir la incidencia delictiva.

Para lo anterior se trabaja conjuntamente con las Fiscalías y Procuradurías estatales y la SSPC para la actualización de protocolos y lineamientos del nuevo modelo, y se impulsa una nueva ley de justicia cívica en las legislaciones estatales.

Para el ejercicio fiscal 2021 se continuará apoyando a los gobiernos estatales y municipales con fondos federales en materia de seguridad pública, como el FASP cuya asignación para 2021 considera 7,695.6 millones de pesos, y parcialmente los recursos previstos en el FORTAMUN, de acuerdo a lo establecido en la LCF cuya distribución se realizará conforme a lo previsto en el PPEF 2021.

Adicionalmente, en el ámbito del Consejo Nacional de Seguridad Pública para la concertación de recursos y proyectos del FASP para el ejercicio fiscal 2021 se propondrá incorporar el tema de Justicia Cívica, como una asignatura indispensable en la formación continua de las corporaciones policiacas estatales y municipales. Es importante mencionar que, con el propósito de mejorar la eficiencia financiera de estos fondos, en la XLV Sesión Ordinaria del Consejo antes mencionado, se aprobó incrementar los recursos susceptibles de aplicarse en proyectos de seguridad pública de los municipios, del FORTAMUN lo que contribuirá a incrementar la capacidad y operatividad de las fuerzas policiales en los estados y municipios.

Recuperación y dignificación de las cárceles

La instrumentación de la política pública de reinserción social del Sistema Penitenciario en el país, está alineada bajo principios rectores de igualdad, legalidad, respeto a la dignidad de las personas privadas de la libertad y al debido proceso, entre otros¹¹.

⁹ INEGI.- ENECAP.- Noviembre 2018.-

<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSegPub/ENECAP2017.pdf>.

¹⁰ SSPC.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.- Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.- <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/476505/MNP.pdf>.

¹¹ Artículo 4.- Ley Nacional de Ejecución Penal.- http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNEP_090518.pdf.



Actualmente existen en el país 295 centros penitenciarios, de los cuales 20 corresponden a Centros Federales de Prevención y Readaptación Social a cargo del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social y el resto comprende a centros estatales y municipales. La población total de estos centros es de 210,287 personas privadas de la libertad, de las cuales 28,575 corresponden a Centros Federales¹².

Así la política penitenciaria estará orientada a impulsar un esquema integral de acciones y actividades que favorezcan la integración de las personas privadas de la libertad a la sociedad con respeto a sus derechos humanos y disminuir la posibilidad de reincidencia de actividades delictivas.

Con esta visión en 2021 el Sistema Federal Penitenciario promoverá políticas públicas para la reinserción social que incorporen a los sistemas estatales, promoviendo en los Centros Federales de Readaptación Social el desarrollo de competencias en materia de educación, capacitación para el trabajo, acciones para la promoción de la salud y participación en actividades deportivas y culturales.

Para avanzar en el fortalecimiento del Sistema Federal Penitenciario, en el PPEF 2021 se prevén recursos por 21,397 millones de pesos que serán ejercidos por el Órgano Administrativo Desconcentrado de la SSPC, Prevención y Readaptación Social.

El proyecto de nación del Gobierno de México mantiene la visión de la Seguridad Nacional de manera adicional a la defensa de las amenazas y riesgos al Estado mexicano, bajo una perspectiva integral que incluye la promoción de una cultura de seguridad nacional y el ejercicio de las libertades individuales bajo condiciones de justicia y equidad para el logro del bienestar.

Bajo esta óptica, para mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano para 2021 se continuará fortaleciendo la política de seguridad nacional, mediante la generación de inteligencia que contribuya el combate al crimen organizado, una efectiva coordinación con las diversas instancias del Consejo de Seguridad Nacional para lo cual se propone una asignación en el PPEF para el Centro Nacional de Inteligencia de 2,603.5 millones de pesos.

Establecer la Guardia Nacional

Con la reforma constitucional aprobada por el H. Congreso de la Unión mediante la cual se crea la Guardia Nacional como una nueva institución policial de carácter civil, se inicia la transformación del modelo de seguridad pública cuyos ejes principales lo constituyen la profesionalización y el fortalecimiento de las corporaciones policiacas en el territorio nacional y una coordinación efectiva con las diversas instituciones de seguridad pública y nacional del país. La Guardia Nacional ha estado integrada desde un principio con los elementos transferidos de la extinta Policía Federal y de las policías militar y naval que fueron asignados por decreto del C. Presidente de la República.

¹² Gobierno de México.- 2o Informe de Gobierno 2019 – 2020.- Estadísticas Nacionales.- Página 52.- <https://presidente.gob.mx/wp-content/uploads/2020/09/SEGUNDO-INFORME-DE-GOBIERNO-PRESIDENTE-AMLO-2019-2020.pdf>



Actualmente la Guardia Nacional cuenta con un estado de fuerza de aproximadamente 90 mil elementos desplegados en 176 Coordinaciones Regionales en las 32 entidades federativas del país, lo que representa un avance de 66.2% respecto a las 266 en las que se dividió el territorio nacional para vincular las acciones en el combate al crimen organizado¹³.

Para el ejercicio fiscal 2021 el PPEF de la Guardia Nacional considera recursos por un monto de 35,671.6 millones de pesos. Asimismo se prevén en el Ramo 07 Defensa Nacional 500 millones de pesos destinados a la construcción de 76 cuarteles en las entidades federativas.

Sistema Nacional de Protección Civil

La geografía del territorio nacional favorece la presencia de diversos fenómenos perturbadores, afectando con ello a la población y dañando el medio ambiente. Con la creación del Sistema Nacional de Protección Civil, el Gobierno de México cuenta con una instancia de coordinación interinstitucional en los tres niveles de gobierno y la participación de la sociedad civil. Esta Coordinación establece las estrategias y acciones necesarias para la prevención, auxilio y recuperación de la población ante la presencia de desastres naturales.

Para lo anterior, el gobierno federal a través del Sistema Nacional de Protección Civil, impulsa la cultura de la prevención a través de un sistema de alertas, y como una parte importante de este sistema, la instalación de Consejos Estatales de Protección Civil en todas las entidades federativas del país, lo que contribuye al fortalecimiento de la gestión integral de riesgos y facilita una respuesta inmediata para el auxilio de la población.

A través del CENAPRED, con la elaboración de Atlas Estatales de Riesgos se contribuye al conocimiento del territorio y de los peligros que pueden afectar a la población y a la infraestructura, y son herramientas que permiten llevar a cabo una mejor planeación del desarrollo para contar con construcciones más seguras y de esta forma contribuir a la toma de decisiones para la reducción de riesgos. Para el cumplimiento de estos objetivos, el PPEF 2021 prevé recursos por 141.1 millones de pesos para la coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil.

En el marco de la Estrategia Nacional de Seguridad y el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020 – 2024, para continuar avanzando en la recuperación de la paz y seguridad de todos los mexicanos, en el PPEF 2021 se proponen recursos para seguridad pública y el Sistema Nacional de Protección Civil por 63,441.7 millones de pesos.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA (Millones de Pesos)

Ramo	Programa Presupuestario	PPEF 2021
TOTAL		113,926.5
36	Seguridad y Protección Ciudadana	60,697.1

¹³ Gobierno de México.- 2o Informe de Gobierno 2019 – 2020.- Página 65.- <https://presidente.gob.mx/wp-content/uploads/2020/09/SEGUNDO-INFORME-DE-GOBIERNO-PRESIDENTE-AMLO-2019-2020.pdf>



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA
 (Millones de Pesos)

Ramo	Programa Presupuestario	PPEF 2021
	Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos	27,961.3
	Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones	1,811.6
	Administración del Sistema Federal Penitenciario	20,856.6
	Regulación de los servicios de seguridad privada para coadyuvar a la prevención del delito	49.8
	Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública	239.2
	Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes	504.5
	Plataforma México	392.7
	Actividades de apoyo administrativo	8,881.4
07	Defensa Nacional	21,153.3
	Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional en Apoyo a la Seguridad Pública	4,103.9
	Operación y Desarrollo de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas	16,549.4
	Construcción de Instalaciones militares	500.0
13	Marina	6,934.4
	Operación y Desarrollo de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas	6,934.4
49	Fiscalía General de la República 1/	269.7
	Investigar y perseguir los delitos relativos a la Delincuencia Organizada	269.7
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios 2/	24,872.0
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMÚN)	17,176.4
	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP)	7,695.6

Cifras en millones de pesos

1/ El monto corresponde al Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, el cual contribuye al combate al crimen organizado a través de la generación de inteligencia.

2/ El monto estimado para el FORTAMUN conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de Decreto del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021 y sujeto a los lineamientos que en su caso emita el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal

La CJEF, tiene como misión brindar asesoría y apoyo técnico jurídico al Titular del Ejecutivo Federal en todos aquellos proyectos de iniciativas de reformas constitucionales, leyes, decretos, tratados internacionales, reglamentos, acuerdos, nombramientos y demás instrumentos normativos de su competencia; así como representarlo en las acciones y controversias a que se refiere el artículo 105 de la CPEUM y ante los tribunales federales, del fuero común y ante toda autoridad en los asuntos y procedimientos jurisdiccionales o en cualquier asunto o procedimiento en los que el Presidente de la República y la Federación tengan interés o injerencia, y procurar la congruencia de los criterios jurídicos entre dependencias y entidades de la APF.

En este sentido, el ejercicio de la función normativa a cargo de la Consejería se ve reflejado en la consolidación de los instrumentos jurídicos idóneos que fortalezcan los ejes y principios rectores trazados en el PND 2019-2024, y a su vez brinden sustento y fundamento a la actuación de las distintas dependencias y entidades de la APF, lo que garantiza la consecución de los objetivos que busca implementar el Gobierno de México.

Para el cumplimiento de las estrategias y principios rectores del PND 2019-2024, la Consejería Jurídica dará cumplimiento a la Política de Austeridad Republicana implementada por el Gobierno de México, promoviendo la eficiencia en el ejercicio del gasto y el fomento de la transparencia y rendición de cuentas, generando la optimización de los recursos y los procesos que ejecuta. Para el cumplimiento de las atribuciones que se confieren en el PPEF 2021 prevé asignaciones por 141.5 millones de pesos.

Entidades No Sectorizadas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la LFPRH, en el caso de las entidades no coordinadas, corresponderá a la SHCP orientar y coordinar las actividades de planeación, programación, presupuestación, control y evaluación del gasto público de estas.

En virtud de la inserción diferenciada dentro del marco nacional de planeación, así como los distintos objetivos institucionales de las entidades no sectorizadas que conforman el Ramo 47, para el ejercicio fiscal 2021 se propone un presupuesto total de 12,213.9 millones de pesos con lo que se atenderán las acciones encomendadas a cada una de las entidades del Ramo, que se encuentra vinculada a los tres ejes del PND 2019-2024.

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

En cumplimiento de sus atribuciones, la CEAV ha implementado acciones orientadas a fortalecer las medidas de ayuda, ayuda inmediata, asistencia, atención, rehabilitación, así como la reparación integral, bajo los principios señalados en el artículo 5 de la Ley General de Víctimas, que les permita a las personas en situación de víctima superar sus condiciones y reintegrarse a la sociedad.

Durante el ejercicio fiscal 2021, con un presupuesto de 843.7 millones de pesos, se llevarán a cabo estrategias y políticas públicas con la participación de las víctimas y la sociedad civil, a fin de consolidar el proceso de mejora constante de los modelos de atención a víctimas y agilizar los procedimientos de atención en la entrega de



recursos económicos, mediante la sistematización de la información; así como continuar con el desarrollo del sistema informático que soporta el Registro Nacional de Víctimas.

Para llevar a cabo dichas acciones, se establecerán mecanismos de conectividad con el Sistema Nacional de Atención a Víctimas, con los Registros Estatales de Víctimas y con las instituciones gubernamentales involucradas en el Modelo Integral de Atención a Víctimas y se celebrarán convenios de colaboración con las Comisiones Estatales para transmitir información a la plataforma del Registro Nacional de Víctimas; al mismo tiempo se identificarán las medidas más adecuadas para armonizar la sustanciación de los procesos judiciales, a favor de las víctimas.

Bajo este esquema, se contribuirá a la recuperación del proyecto de vida de las víctimas de delito o violaciones a los derechos humanos, mediante el acceso efectivo a los servicios de ayuda, asistencia y atención integral, diferencial y especializada, previstos en la Ley General de Víctimas.

Instituto Nacional de las Mujeres

El INMUJERES es el órgano encargado de promover, encauzar y dar seguimiento a los programas y acciones que contribuyan al logro de la igualdad sustantiva y la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas, así como coadyuvar a la eliminación de la violencia en su contra.

Con un presupuesto de 831 millones de pesos para 2021, el Instituto de acuerdo con sus atribuciones, y de conformidad con sus programas sustantivos Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y Fortalecimiento de la Transversalidad de la Perspectiva de Género, en estados y municipios, continuará con las siguientes estrategias:

- Fomentar la incorporación de las mujeres al trabajo remunerado, con especial énfasis en la articulación de políticas de cuidado que liberen el tiempo de las mujeres, para ampliar sus oportunidades de trabajo remunerado y con protección social.
- Promover en todos los órdenes de gobierno y poderes del Estado la participación paritaria de las mujeres en la política y en los espacios de toma de decisiones.
- Fomentar la atención a los derechos sexuales y reproductivos desde la perspectiva de género, con especial énfasis en la erradicación de los embarazos en niñas adolescentes.
- Promover acciones y articulaciones con los tres órdenes de gobierno y con los tres poderes del Estado para erradicar la violencia contra las mujeres.
- Promover la inclusión de las mujeres en los procesos de resolución de conflictos y construcción de la paz.
- Proveer de instrumentos técnicos para la incorporación de la perspectiva de igualdad de género en todos los procesos de planificación, presupuestación, implementación y evaluación de las políticas públicas.

Procuraduría de la Defensa del Contribuyente

La PRODECON, con un presupuesto de 738.6 millones de pesos para 2021, garantizará el derecho de los contribuyentes a recibir justicia en materia fiscal en el orden federal, mediante la prestación de servicios de



asesoría, representación y defensa, recepción de quejas, emisión de recomendaciones y acuerdos conclusivos en los términos que establecen los ordenamientos legales aplicables, coadyuvando con la atención imparcial y eficaz de las solicitudes de servicios que presenten los contribuyentes; promover y difundir sus derechos y garantías, fortaleciendo la cultura contributiva; así como observar la interacción entre las autoridades fiscales y los contribuyentes para proponer reformas fiscales, prevenir y corregir prácticas irregulares que afecten los derechos de los contribuyentes.

En cumplimiento de lo anterior, PRODECON orientará su intervención pública a fortalecer el Estado de Derecho en el ámbito fiscal federal, asegurando que la ciudadanía pueda ejercer su derecho a la justicia en materia fiscal en el orden federal, cuando actos u omisiones de estas autoridades generan afectaciones a su esfera jurídica. También realiza acciones proactivas para prevenir y corregir las fallas y deficiencias del sistema tributario; así como promover entre la ciudadanía el conocimiento de sus derechos e incrementar la confianza en las autoridades fiscales.

En este sentido, se continuará con los canales de atención personalizada, remota y directa, lo que contribuye también para que dichos servicios sean más accesibles y convenientes para la ciudadanía. Asimismo, se realizarán acciones de difusión, reconocimiento y ejercicio responsable de los derechos de los contribuyentes, promoviendo una conducta responsable, tanto de los pagadores de impuestos, como de las autoridades fiscales.

Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

El SPR para 2021 tendrá un presupuesto asignado de 1,014.3 millones de pesos, con el cual continuará proporcionando el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, a efecto de asegurar el acceso al mayor número de personas en cada una de las entidades federativas a contenidos que promuevan la integración nacional, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional, con independencia editorial y dar espacio a las obras de producción independiente, así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad.

Se prevé ampliar la cobertura del SPR para que en un lapso de cuatro años se incremente la infraestructura necesaria para ampliar la cobertura, a través de la compartición de la infraestructura entre SPR y Canal Once, así como la instalación y puesta en marcha de nuevas estaciones retransmisoras de su señal distribuidas a lo largo de la República Mexicana. Con este proyecto se pretende dar servicio a una población potencial de 33.3 millones de habitantes que podrán recibir la señal de televisión abierta y gratuita del SPR y del Canal Once, que sumados a la cobertura actual, la señal estará disponible para una población de aproximadamente 96 millones de habitantes, es decir 86.1% de la población total a nivel nacional, con lo que se contribuirá a la formación educativa, cultural y cívica de la población. Con lo anterior, se atenderá, entre otras acciones, la promoción de una mayor oferta de servicios de telecomunicaciones.



Secretaría Ejecutiva de Sistema Nacional Anticorrupción

El SNA es la instancia de coordinación entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, armonizado por el Comité Coordinador del SNA, siendo la Secretaría Ejecutiva el órgano técnico de apoyo del Comité Coordinador, encargado de producir los insumos y herramientas necesarias para el desempeño de sus atribuciones establecidas en el artículo 113 constitucional y en la Ley General del Sistema Nacional.

Para 2021 la Secretaría Ejecutiva, con un presupuesto de 123.4 millones de pesos, a través de su programa sustantivo “Promover el Desarrollo, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas Integrales Anticorrupción y la Administración de la Plataforma Digital Nacional” buscará ser una institución eficaz y eficiente que contribuya a generar confianza y credibilidad en las instituciones públicas, mediante el uso de tecnologías de la información y el diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas enfocadas a la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, para lo cual realizará las siguientes actividades estratégicas:

- Apoyar a las dependencias y entidades de la APF en estrategias que estén dirigidas a las políticas sociales, en las que se prevea combatir la corrupción.
- Implementar el Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción, como repositorio de información y datos en la materia para la toma de decisiones por parte de las autoridades encargadas de la prevención, combate y sanción de este fenómeno.
- Desarrollar y publicar los protocolos, estándares, reglamentos, especificaciones técnicas y cualquier normativa necesaria para la colaboración, provisión de datos y acciones sobre datos en materia de combate a la corrupción.

Archivo General de la Nación

El AGN es el organismo descentralizado rector de la archivística nacional y entidad central de consulta del Poder Ejecutivo Federal en la administración de los archivos administrativos e históricos de la APF, que tiene por objeto promover la organización y administración homogénea de archivos, preservar, incrementar y difundir el patrimonio documental de la nación, con el fin de salvaguardar la memoria nacional de corto, mediano y largo plazo; así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas, de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las entidades federativas y los municipios; así como determinar las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos, para fomentar el resguardo, difusión y acceso público de archivos privados de relevancia histórica, social, cultural, científica y técnica de la nación.

En este sentido, el AGN para 2021 contará con un presupuesto de 142.3 millones de pesos, a través de los Programas presupuestarios Preservación y Difusión del Acervo Documental de la Nación y Gestión del Sistema Nacional de Archivos, bajo el principio de garantizar a la población el derecho de participar activamente en los



procesos democráticos de la nación, mediante el acceso pleno a la información contenida en los documentos que describen el quehacer gubernamental e institucional de los sujetos obligados por la Ley General de Archivos y como organismo normativo en materia archivística para la APF, dará atención a las dependencias y entidades existentes en el ámbito federal; a cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la federación, las entidades federativas y los municipios, es decir; a un total aproximado de 3,058 sujetos obligados.

Agencia de Noticias del Estado Mexicano

La Notimex, con un presupuesto en 2021 de 176.5 millones de pesos buscará impulsar la diversificación de productos y servicios informativos de alta calidad, y contribuirá al desarrollo de la democracia y la imagen de México en el extranjero, mediante la cobertura noticiosa del ámbito nacional e internacional, para promover el derecho al libre acceso a información plural y oportuna, bajo los principios de veracidad, imparcialidad, objetividad, pluralidad, equidad y responsabilidad.

Al respecto, el Gobierno de México, a través de Notimex, ratifica su determinación de propiciar mejores condiciones de seguridad para el desempeño de la labor periodística, además logrará la adecuada organización, operación y satisfacción de los propósitos de información del Estado, contribuirá a la consolidación de un sistema de información que fortalezca la soberanía cultural y que cohesione a la sociedad mexicana.



1.2.2.2 Política Social

Hacienda y Crédito Público

Banco del Bienestar

Para el ejercicio fiscal de 2021, el Banco del Bienestar prevé contar con una asignación presupuestaria con apoyos fiscales de 309.8 millones de pesos, a fin de que se continúe con la encomienda de extender su cobertura nacional, sobre todo en lugares en donde no hay presencia de servicios bancarios y financieros. A través de sus sucursales se buscará fomentar, entre otros: planes de ahorro e impulso de la cultura financiera; contratos de prestación de servicio; ofrecer instrumentos y servicios financieros de primer y segundo piso; acceso a créditos e implementación de programas de inclusión financiera; la inversión entre los integrantes del Sector; y principalmente, buscar que los usuarios logren el hábito del ahorro en el país, que coadyuve al desarrollo económico y regional del país.

Con la presencia del Banco del Bienestar se busca crear una instancia que permitirá el desarrollo de las comunidades más pobres del país, proporcionando créditos con bajos intereses, lo cual ayudará a la microeconomía de las regiones, acceso y uso de productos y servicios financieros de calidad y confiables, al financiamiento en condiciones equitativas, así como dispersar subsidios y pagos de los programas de bienestar social sujetos a reglas de operación de las dependencias y entidades de la APF, que son alrededor de seis millones de beneficiarios de los programas sociales.

A partir del padrón de beneficiarios de los apoyos gubernamentales, se pretende construir nodos regionales de transacciones, a través de los comercios locales, los cuales recibirían beneficios fiscales y promover convenios específicos con las diversas cámaras de comercio locales, para la promoción de la inclusión financiera, y el desarrollo de los ecosistemas financieros locales.

Comunicaciones y Transportes

Con el fin de continuar con las atribuciones que el marco normativo le confiere a la SCT, como la encargada de conducir las políticas públicas en materia de los subsectores carretero, ferroviario, portuario, aeroportuario y de telecomunicaciones; y acorde con el Eje 3 “Economía” del PND 2019-2024, se propone una asignación de gasto público federal para el ejercicio fiscal 2021 de 55,919.6 millones de pesos. Dicha asignación está orientada a programas y líneas de acción que contribuyan al fortalecimiento de la red ferroviaria, la construcción y modernización de caminos rurales, especialmente en Oaxaca, la expansión de la cobertura de telecomunicaciones, la disminución de la saturación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, la modernización de la red carretera y la rehabilitación de puertos estratégicos, con objeto de mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las y los mexicanos, reduciendo las brechas regionales y de desigualdad, a partir de tres principios rectores: austeridad, honestidad y combate a la corrupción.



Construcción de caminos rurales

Para detonar el desarrollo económico en todas las regiones del país, es necesario construir, modernizar y conservar la Red Federal de Carreteras, y la Red de Caminos Rurales y Alimentadores, con el fin de propiciar la comunicación en las comunidades que presentan altos índices de marginación y concentración de población indígena, por ello, el Gobierno de México impulsará la construcción de caminos rurales que permitan comunicar 350 cabeceras municipales de Oaxaca y Guerrero con carreteras de concreto, que a su vez, generarán empleos, reactivarán las economías locales y desalentarán la migración para lo cual se proponen recursos por 2,500 millones de pesos.

Con el objetivo de realizar un gasto más eficiente de los recursos públicos destinados a la infraestructura carretera para construir, modernizar y preservar en óptimas condiciones los tramos carreteros de la Red Rural y alimentadora a nivel nacional, así como para mantener la eficiencia operativa de la red carretera nacional destinada a garantizar el desplazamiento de pasajeros y carga entre ciudades y recorridos de largo itinerario, en el subsector carretero se concentra la mayor proporción del presupuesto del sector, por lo que se propone una asignación para cubrir gasto corriente e inversión de 33,743.1 millones de pesos,, el cual incluye, entre otros, recursos destinados a Proyectos para Prestación de Servicios por 4,149.2 millones de pesos, entre los que destacan la construcción de la carretera Mitla - Entronque Tehuantepec II con 2,275 millones de pesos y México-Tuxpan, Tramo Nuevo Necaxa-Tihuatlán, se estima una erogación de 790 millones de pesos.

Desarrollo Ferroviario

A medida que crecen las zonas urbanas en el territorio nacional surge la necesidad de contar con la infraestructura que permita y mejore la movilidad de las y los mexicanos, de manera integral, moderna, segura, sustentable y competitiva, por lo que para 2021 se prevé destinar 7,000 millones de pesos al subsector ferroviario, para el proyecto prioritario Tren Interurbano México-Toluca, permitiendo con ello, la interconexión con las zonas alejadas de la urbe y la disminución de tiempo en traslados, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Desarrollo Portuario, Aeroportuario y Espacial

El creciente desarrollo portuario en nuestro país ha incentivado la producción, el comercio nacional y la generación de empleos en las regiones donde se ubican los puertos, impulsando una mayor demanda de servicios portuarios y logísticos, y con ello, la necesidad de contar con personal calificado que haga frente a los retos de dicho crecimiento. Por ello, con el propósito de actualizar y capacitar permanentemente al personal para la Marina Mercante Nacional, así como adiestrar al personal subalterno y a la población dedicada a actividades marítimo portuarias, el Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional, ha empleado diversas estrategias como la actualización de los planes de estudio con el fin de que los estudiantes adquieran una competencia específica en las áreas marítimo, portuaria o logística, por lo que se propone destinar recursos por 81.1 millones de pesos.



En lo que respecta al subsector aeroportuario, se propone una asignación de 718.9 millones de pesos a las provisiones para la modernización y rehabilitación de la infraestructura aeroportuaria y de conectividad, para asegurar las condiciones óptimas de operación de la infraestructura del Sistema Metropolitano de Aeropuertos.

En materia espacial, se proponen recursos por 63.6 millones de pesos, con ello la Agencia Espacial Mexicana utilizará la ciencia y la tecnología espacial para atender las necesidades de la población mexicana y generar empleos de alto valor agregado, impulsando la innovación y el desarrollo del sector espacial, contribuyendo a la competitividad y al posicionamiento de México en la comunidad internacional.

Servicio Postal Mexicano y Telecomunicaciones

En todo el territorio nacional el correo postal se mantiene como uno de los principales medios de comunicación en las zonas rurales, por lo que para hacer frente a la actividad estratégica del servicio público de correos conferida al SEPOMEX y ampliar los servicios de las oficinas postales, especialmente en las zonas de difícil acceso y comunicación, así como incrementar los puntos temporales de pago y con la finalidad de optimizar la operación del servicio postal para continuar atendiendo alrededor de 109 millones de habitantes en los 2,333 municipios en los que SEPOMEX tiene presencia, se contempla un presupuesto de 2,223.6 millones de pesos.

Del mismo modo, y con la finalidad de seguir brindando los servicios de giro telegráfico y telegramas, pago de diversos servicios, transferencias a los beneficiarios de los programas sociales del Gobierno de México, servicios financieros básicos a través de los más de 1,763 puntos de atención distribuidos en 1,210 municipios de todo el territorio nacional, en los cuales se atiende una población de poco más de 99 millones de personas ubicadas principalmente en zonas rurales, se propone destinar a Telecomunicaciones de México 738.1 millones de pesos.

Instituto Mexicano del Transporte

Para el Instituto Mexicano del Transporte, se propone la asignación de 151.9 millones de pesos, con lo cual se encargará de proveer soluciones al sector transporte y logístico en México, público y privado, que garanticen su calidad, seguridad y sustentabilidad, para contribuir al desarrollo del país, a través de la investigación aplicada, los servicios tecnológicos y de laboratorio, la producción de normas, manuales y metodologías, la formación post profesional y la difusión de los resultados y conocimientos adquiridos.

Agencia Federal de Aviación Civil

Derivado de la transformación de la Dirección General de Aeronáutica Civil, en un nuevo organismo desconcentrado denominado Agencia Federal de Aviación Civil, se asegura el desarrollo oportuno, seguro, eficiente, competitivo, permanente y uniforme de los servicios del transporte aéreo. Este organismo tiene la finalidad de promover altos niveles de seguridad operacional, mecanismos de regulación y control; así como proponer políticas públicas y programas de aviación civil para fortalecer la supervisión y verificación de los diversos concesionarios, permisionarios y prestadores de servicios del sector aeronáutico, por lo que se contempla un presupuesto de 379.7 millones de pesos.



Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano

Bajo la figura jurídica de Órgano Desconcentrado, Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano cuenta con la capacidad de decisión en materia de sus actividades y agilidad en la administración de recursos, para atender oportunamente los requerimientos de la Navegación Aérea y de Control de Tránsito Aéreo con regularidad, continuidad y seguridad. Con el propósito de proporcionar y mejorar los servicios de ayuda a la navegación aérea con seguridad, fluidez y orden en el espacio aéreo mexicano, garantizando calidad y eficiencia conforme a la normatividad nacional e internacional aplicable para los nuevos proyectos de infraestructura aeroportuaria, se propone un presupuesto de 6,004.1 millones de pesos.

Regulación y Supervisión

Con el fin de continuar con la implementación de los procedimientos que aseguren la correcta aplicación de los exámenes médicos y los requisitos que debe cumplir el personal a cargo del transporte para coadyuvar a la disminución de accidentes ocasionados por factor humano en las vías generales de comunicación, se prevé una asignación de 575.3 millones de pesos.

Para fortalecer las actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas en el transporte terrestre, marítimo y aéreo, con el propósito de asegurar el cumplimiento de la normatividad, propiciar la competitividad del transporte y brindar mayor seguridad para los usuarios, se estiman recursos por 1,162.4 millones de pesos.

Educación

Derecho a la Educación

La educación no es un privilegio, es un derecho. Este se traduce en que toda persona en edad, condiciones y voluntad para aprender debe tener un espacio libre, digno y seguro para estudiar.

El Gobierno de México impulsa la educación de excelencia para aprendizajes significativos, en el que las maestras y los maestros funjan como agentes de la transformación educativa, logrando entornos dignos, sana convivencia y propiciando la práctica regular de actividades físicas en el ámbito escolar; todo esto, bajo la rectoría del Estado en la educación y a través del consenso social. Este enfoque se ve reflejado en los diversos programas presupuestarios para la educación.



PROGRAMAS QUE CONTRIBUYEN AL DERECHO A LA EDUCACIÓN
(Millones de pesos)

Programas	PPEF 2021
Derecho a la educación	217,021.7
E007 - Servicios de Educación Media Superior	45,672.6
E010 - Servicios de Educación Superior y Posgrado	56,495.9
E021 - Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	15,894.8
E064 - Educación para Adultos (INEA)	1,501.8
E066 - Educación Inicial y Básica Comunitaria	3,830.3
S072 - Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	31,937.0
S243 - Programa de Becas Elisa Acuña	4,164.3
S283 - Jóvenes Escribiendo el Futuro ^{-1/}	10,176.4
S295 - Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	58.3
S298 - Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS)	26.0
S311 - Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez _{1/}	33,171.6
U031 - Expansión de la Educación Inicial	825.0
U083 - Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	987.4
U282 - La Escuela es Nuestra	12,280.3

^{-1/} El programa cambió de modalidad pasando de ser un programa U "Otros Subsidios" en 2020 a un programa S "Sujetos a reglas de operación" en 2021.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Por primera vez en la historia de la educación en México, como resultado de la Reforma al artículo 3º Constitucional del 15 de mayo de 2019, se amplió su obligatoriedad desde la educación inicial hasta la educación de tipo superior, un mandato sin comparación en el mundo.

Como Estado rector también se debe garantizar el derecho a la educación pública, gratuita y de calidad en todos los niveles y proporcionarles a los estudiantes los medios suficientes para que continúen con sus estudios. Por esta razón, y como resultado de la Reforma al artículo 4º Constitucional del 8 de mayo de 2020, se implementaron cuatro programas en el sistema de becas para los estudiantes de todos los niveles escolares.

Con estas acciones, se transita hacia un cambio cultural para lograr una educación para todas y todos sin dejar a nadie atrás.



Educación Básica

Durante el período neoliberal, la educación en México reprodujo las desigualdades regionales, sociales y económicas y se consolidó como un eslabón en la trampa de la pobreza. Las escuelas urbanas tenían prioridad presupuestaria sobre las rurales e indígenas y se perpetuaron las brechas en el logro educativo de los grupos históricamente discriminados. De acuerdo a cifras del CONEVAL, en 2016 el porcentaje de población con rezago educativo representó 17.4% de la población (21.3 millones de personas)¹⁴. Lo anterior, da cuenta de las asimetrías existentes en el Sistema Educativo Nacional.

La educación es sinónimo de libertad y democracia. Garantizar una economía para el bienestar implica erigir el nuevo modelo de desarrollo basado en la inclusión y la participación de todas y todos, donde la educación se constituya como uno de sus pilares.

Educación Inicial

La atención a los niños desde la edad temprana resalta la amplia conciencia social sobre la importancia de los primeros años de vida. Los programas que fortalecen el desarrollo y el aprendizaje de los niños, incluyendo la salud, el cuidado, la higiene y su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional, desde el nacimiento hasta el ingreso a la educación básica son considerados como educación inicial.

Como se mencionó anteriormente, por primera vez en la historia de la educación en México, como resultado de la Reforma al artículo 3º Constitucional del 15 de mayo de 2019, se amplió su obligatoriedad desde la educación inicial (ahora como primer nivel de la educación básica, que comprende las edades de cero a dos años 11 meses), así se reconoce el interés superior de la niñez en la Carta Magna.

Para dar cumplimiento a este mandato y continuar ampliando la cobertura de educación preescolar, se implementó el Programa de Expansión de la Educación Inicial, el cual realiza diversas acciones para que los niños de cero a tres años de edad accedan a los servicios de educación inicial en las modalidades escolarizadas y no escolarizadas. A este programa, se le destinarán 825 millones de pesos en 2021.

Programa la Escuela es Nuestra

Para el ciclo escolar 2019–2020 según cifras de la SEP, la cobertura en educación básica alcanzó 94.6% en la modalidad escolarizada del Sistema Educativo Nacional¹⁵, sin embargo, en las zonas marginadas del país y las comunidades alejadas de los centros urbanos, se carece todavía de acceso a la educación.

El Gobierno de México se comprometió desde un inicio a mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país y a garantizar el acceso a todos los jóvenes a la educación. El Programa La Escuela es Nuestra facilitará recursos para la construcción, reparación de aulas y mantenimiento de las escuelas públicas a los Comités Escolares de Administración Participativa, formados por alumnos, maestros, madres y padres de familia de cada

¹⁴ CONEVAL.- https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/IEPSM/Documents/IEPDS_2018.pdf.

¹⁵ SEP. --Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional. - 2018-2019.- página 17.



plantel educativo. Los recursos llegarán de manera directa, sin intermediarios, ya sean dependencias u organizaciones civiles o sociales y sin trámites complicados. Este programa dará prioridad a los centros escolares de las comunidades más pobres del país y contará con un presupuesto de 12,280.3 millones de pesos en 2021, contando con un incremento en términos reales de 63.2% contra el presupuesto asignado en 2020.

Educación Media Superior

En los últimos años, la demanda de educación media superior ha rebasado la capacidad del sistema educativo para dar cabida a los jóvenes que concluyen la educación básica y desean continuar con sus estudios de bachillerato y con ello acceder a un mejor futuro.

Para el ciclo escolar 2018–2019 la educación media superior en modalidad escolarizada alcanzó una matrícula de poco más de 5.2 millones de alumnos, de los cuales aproximadamente 4.2 millones son estudiantes de instituciones de educación media superior públicas, incluyendo el bachillerato general, el bachillerato tecnológico y profesional técnico con una tasa neta de escolarización de 63.6% de los jóvenes de 15 a 17 años¹⁶. Para atender a esta población, en 2021 se destinarán 45,672.6 millones de pesos para el Programa Servicios de Educación Media Superior.

Adicionalmente, se continuará otorgando apoyos a los planteles Federales a fin de que cuenten con una infraestructura adaptada que facilite la atención de las y los jóvenes con discapacidad mediante el Programa Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad el cual tendrá un presupuesto de 26 millones de pesos.

Educación Superior

El crecimiento de las economías globales ha impulsado el desarrollo de los países emergentes como México, fortaleciendo sectores estratégicos como el automotriz, energético y las tecnologías de la información, entre otros. Por ello, la educación superior de calidad se constituye como un elemento primordial para el desarrollo de competencias y cobra mayor relevancia para el acceso a mejores empleos y, con ello, lograr mayor bienestar.

De acuerdo a la Encuesta Intercensal del INEGI, en 2015, 31.5% de los jóvenes de 18 a 24 años asistía a la escuela y 1 de cada 2 estaban cursando el nivel superior¹⁷. Para atender a esta población, se asignarán 56,495.9 millones de pesos para el Programa de Servicios de Educación Superior y Posgrado.

Asimismo, en conjunto, el presupuesto asignado para 2021 a las Universidades Públicas ascenderá a 92,455 millones de pesos.

¹⁶ SEP. - Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2018 - 2019, páginas 32 y 33.

¹⁷ INEGI, Encuesta Intercensal 2015, Principales resultados.



INSTITUCIONES FEDERALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

(Millones de pesos)

Universidades	PPEF 2021
Derecho a la educación	92,455.0
A3Q - Universidad Nacional Autónoma de México	42,737.5
B00 - Instituto Politécnico Nacional	18,241.9
M00 - Tecnológico Nacional de México	17,863.7
A2M - Universidad Autónoma Metropolitana	7,830.3
L4J - Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	2,516.0
MGH - Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	1,081.3
A00 - Universidad Pedagógica Nacional	920.1
L8K - El Colegio de México, A.C.	648.4
L3P - Centro de Enseñanza Técnica Industrial	330.2
K00 - Universidad Abierta y a Distancia de México	285.7

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras

Universidades para el Bienestar Benito Juárez García

Según datos de la OCDE señalan que México tiene la proporción más baja entre los países miembros, de adultos (25-64 años) con un título de educación superior (17%), una cifra muy inferior al promedio de la OCDE (37%) y por debajo de otros países de la región, tales como Chile (23%), Colombia (23%), Costa Rica (23%) o Argentina (21%)¹⁸.

Para el período 2018-2019 se inscribieron a IES más de 3.9 millones de estudiantes de entre 18 y 23 años, alcanzando una cobertura de 33.9%¹⁹. Esto refleja el gran número de estudiantes rechazados anualmente en su intento de acceder a la educación superior en el país, debido principalmente al límite de capacidad de las Universidades Públicas.

Por esta razón, a través del programa Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, se llevará a cabo la construcción de universidades y se les dará preferencia a las zonas de alta densidad habitacional y nula oferta de estudios universitarios como Oaxaca, Ciudad de México, Veracruz, Chiapas y Michoacán.

Con la creación de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García se incrementará de manera gradual la oferta de educación superior. Para este programa se prevé en 2021 una asignación de 1,000 millones de pesos que se destinarán a la construcción, equipamiento y operación de 140 planteles.

¹⁸ OECD (2019), Higher Education in Mexico: Labour Market Relevance and Outcomes, Higher Education, OECD Publishing, Paris, p. 9, en: https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/educacion_superior_en_mexico.pdf.

¹⁹ SEP.- Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2018 - 2019, páginas 36 y 37.



Sistema de Becas para el Bienestar

El Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez enfocado en los más jóvenes, el programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez apoyará a jóvenes de secundaria y preparatoria que se encuentran en riesgo de deserción escolar para que sigan adelante con su educación, el programa de Jóvenes Escribiendo el Futuro para que los jóvenes de 18 a 29 años que no se encuentren trabajando ni estudiando, concluyan sus estudios de educación superior, y el Programa de Becas Elisa Acuña para la superación académica e investigación de los estudiantes.

En los cuatro programas se da prioridad a las familias que se encuentran en condición de pobreza para garantizar con equidad el derecho a la educación. Para 2021 contarán con un presupuesto conjunto de 79,449.3 millones de pesos.

Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez

A través de este programa, se busca contribuir al bienestar social e igualdad mediante la ampliación de las capacidades asociadas a la educación, con becas en educación inicial, primaria y secundaria a las niñas, niños y adolescentes, con el fin de fomentar su inscripción a la escuela y su terminación. Para 2021, este programa contará con un presupuesto de 31,937 millones de pesos.

Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez

Para hacer efectivo el derecho a la educación a todos los jóvenes, el Gobierno de México impulsó el programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez, el cual otorga apoyos a casi 4.1 millones de estudiantes, consistentes en una beca de 800 pesos mensuales que serán entregados de manera bimestral durante el ciclo escolar 2020-2021.

Para la educación media superior en la modalidad escolarizada en el ciclo 2018 – 2019, el número de estudiantes ascendió a 4.2 millones²⁰, lo que significa que prácticamente la totalidad de los alumnos de educación media superior cuentan con un apoyo del Gobierno de México, para este programa en el PPEF 2021 se prevé una asignación de 33,171.6 millones de pesos.

Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro

Este programa se dirige a jóvenes en situación de pobreza, que estén inscritos en algún centro de educación superior en modalidad escolarizada, que tengan entre 18 y 29 años y que no reciban otro apoyo del Gobierno de México.

La selección de personas beneficiarias se aplica de acuerdo con el siguiente orden de priorización, el cual se realiza a nivel escuela:

²⁰ SEP.- Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2018 - 2019. página 32.



- 1) IPES ubicadas en localidades o municipios indígenas,
- 2) IPES ubicadas en localidades o municipios de alta o muy alta marginación,
- 3) Escuelas Normales Públicas federales y estatales,
- 4) Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro,
- 5) Universidad Autónoma Chapingo,
- 6) Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario,
- 7) Universidades Públicas Locales,
- 8) Universidades Tecnológicas,
- 9) Universidades Politécnicas,
- 10) Universidad Pedagógica Nacional,
- 11) Institutos Tecnológicos Federales,
- 12) Institutos Tecnológicos Descentralizados; y,
- 13) Universidades Públicas Federales.

Adicionalmente, se da prioridad a nivel individual garantizando el acceso a mujeres y hombres indígenas, personas afrodescendientes y a personas que vivan en una zona de atención prioritaria o en contextos de violencia.

A cada beneficiario se le dará un apoyo de 4,800 pesos entregados bimestralmente en un periodo de 10 meses durante el ciclo escolar 2020-2021. Los becarios podrán inscribirse anualmente en tanto concluyen su educación superior, con el límite máximo del número de años previsto en el plan de estudios de la carrera que cursen. Para 2021, este programa contará con un presupuesto de 10,176.4 millones de pesos.

Programa de Becas Elisa Acuña

Con la intención de fortalecer el acceso, permanencia, egreso, superación académica e investigación de los estudiantes, egresados, docentes, personal académico y profesores investigadores, se diseñó el Programa de Becas Elisa Acuña, al que se destinarán 4,164.3 millones de pesos para el otorgamiento de becas.

BECAS PARA EL BIENESTAR

(Millones de pesos)

Programas	PPEF 2021
TOTAL	79,449.3
S072 - Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	31,937.0
S311 - Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez ^{-1/}	33,171.6
S283 - Jóvenes Escribiendo el Futuro ^{-1/}	10,176.4
S243 - Programa de Becas Elisa Acuña	4,164.3

^{-1/} El programa cambió de modalidad pasando de ser un programa U "Otros Subsidios" en 2020 a un programa S "Sujetos a reglas de operación" en 2021.

La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Maestras y Maestros como Agentes de la transformación educativa

En años previos, la atención de las necesidades educativas de distintos grupos de la población fue resuelta de forma parcial y circunstancial, al margen de una planeación de largo plazo. Con frecuencia las reglas del juego se modificaban para responder a problemas coyunturales, relegando las transformaciones estructurales a un segundo plano.

El magisterio es la simiente de la transformación educativa y social. La Reforma Educativa aprobada en 2013, fue en realidad una reforma laboral que generó numerosos rechazos por parte del magisterio, principalmente por las consecuencias punitivas derivadas de la evaluación del desempeño, que ponían en vilo los derechos laborales de los docentes.

Con esta reforma, no se lograron abatir del todo los malos hábitos y costumbres añejas del corporativo magisterial, que implican manejos dudosos tanto en los procesos de ingreso y promoción de docentes en el Sistema Educativo Nacional, como la venta, herencia o renta de plazas en las escuelas públicas y las extorsiones al personal docente, entre otros.

El proyecto educativo del Gobierno de México pondrá en primer plano el reconocimiento de la función magisterial y se garantizará el respeto a todos sus derechos, en especial su derecho al trabajo en condiciones dignas, con un salario suficiente y prestaciones de ley. A través del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa, en 2021 se asignarán 408,057 millones de pesos para garantizar estos derechos.

Adicionalmente, nuestras maestras y maestros contarán con una mejor preparación, mediante programas de actualización y capacitación que les permitirá acceder a mayores y mejores oportunidades de desarrollo, con el fortalecimiento de las escuelas normales públicas, la creación de un sistema de promoción vertical y horizontal justo, y el reconocimiento del esfuerzo que realiza el personal docente en el aula. Para este objetivo, el PPEF 2021 considera recursos en el Programa para el Desarrollo Profesional Docente por 240.5 millones de pesos.

En esta nueva etapa en la educación se revaloriza la figura del personal docente a fin de que se conviertan en agentes de cambio.

El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional

En nuestro país, la práctica de actividades deportivas y recreativas por parte de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes es limitada.

Debido a la omisión de las autoridades de los tres órdenes de gobierno durante años, la población mexicana carece de programas efectivos que estimulen la actividad física y la práctica del deporte. Asimismo, la falta de coordinación entre diferentes instancias encargadas del deporte en el ámbito federal resultó en políticas fragmentadas, poco coherentes y sin visión a largo plazo.

Es por ello que el Gobierno de México promoverá la cultura física y el deporte mediante programas y acciones que propicien la práctica regular de actividades físicas en el ámbito escolar.



El deporte para todos

La cultura física y el deporte fortalecen la unidad familiar, mejoran la esperanza y calidad de vida al disminuir el riesgo de enfermedades crónicas y son un elemento que favorece la salud mental, además de que contribuyen a la prevención de conductas antisociales.

El sedentarismo es uno de los principales problemas que afectan la salud. De acuerdo a la OMS, al menos 60% de la población mundial no realiza actividad física, derivado de los comportamientos modernos durante las actividades laborales y domésticas, así como por el uso de medios de transporte que implican nulo esfuerzo físico²¹.

México no es ajeno a este mal y nuestros niveles de actividad física son insuficientes. De acuerdo con índices del “Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico” que elabora el INEGI, únicamente 42.1% de la población de 18 años y más se declaró activa físicamente y de ellos únicamente 54.8% alcanza el nivel de suficiencia para obtener beneficios a la salud según las recomendaciones de la OMS, mientras que 41.4% se ejercita con un nivel menor al recomendado²².

De igual forma el INEGI destaca que 65.7% de la población activa físicamente declaró que realiza deporte o ejercicio físico en instalaciones o lugares públicos, mientras que 30.5% acude a instalaciones o lugares privados²³. Aunado a lo anterior, en los planteles escolares la educación física aún es limitada, así como la participación de autoridades locales en el fomento a la práctica del deporte.

Para hacer frente a esta situación el Gobierno de México se propone impulsar ligas deportivas interescolares e intermunicipales, apoyar el deporte de personas con discapacidad y fomentar semilleros de futuros atletas en escuelas y deportivos públicos. La actividad física dará pie y sentará las bases para la práctica del deporte como parte de la rutina cotidiana en la vida de las y los mexicanos. Para ello se necesita que los profesores de educación física estén mejor preparados y reciban capacitación constante.

A través del Programa de Cultura Física y Deporte se impulsará la incorporación masiva de la población a actividades físicas, recreativas y deportivas que favorezcan el desarrollo social y humano, así como el acceso a instalaciones para la práctica de la actividad física y el deporte. Las asignaciones previstas para este programa en el PPEF 2021 son de 2,100 millones de pesos.

Apoyo al deporte de alto rendimiento con transparencia

Nuestros deportistas han destacado por su desempeño en competencias nacionales e internacionales, por lo que son un orgullo nacional y deben de ser apoyados por el Estado de forma transparente.

²¹ OMS. - Estrategia mundial sobre régimen alimentario, actividad física y salud. -https://www.who.int/dietphysicalactivity/factsheet_inactivity/es/

²² INEGI. - Resultados del Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico 2019.- <https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=5492>.

²³ Ibidem.



Como una parte importante del impulso al deporte de excelencia, se promoverá elevar el nivel competitivo de los atletas de alto rendimiento desde su iniciación y desarrollo a través de los Centros de Alto Rendimiento. Para este propósito se asignarán recursos en el Programa de Atención al Deporte por 575.3 millones de pesos.

Para alcanzar estos objetivos y para otorgar apoyos a los atletas mexicanos que participarán en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos Tokio 2021, la propuesta de gasto de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte es de 2,676.5 millones de pesos.

Gasto Educativo

El Gobierno de México tiene la plena convicción que la educación inclusiva y equitativa será uno de los pilares más sólidos para avanzar en la Cuarta Transformación de México; es por ello que el gasto público en educación representa la mejor inversión del país y se traducirá en beneficios para la economía y en mayor bienestar para las familias, y será un factor importante para fortalecer el tejido social y contribuirá a la construcción de la paz. Para este gran esfuerzo el gasto educativo que se somete a esa Soberanía asciende a 826,810.7 millones de pesos.

COMPOSICIÓN DEL GASTO EDUCATIVO

(Millones de Pesos)

Ramos	PPEF 2021
TOTAL	826,810.7
Ramo 11 - Educación Pública	338,046.9
Ramo 25 - Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica Normal Tecnológica y de Adultos	58,254.3
Ramo 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	430,509.5
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE)	408,057.3
I013 - FONE Servicios Personales	371,636.4
I014 - FONE Otros de Gasto Corriente	10,749.6
I015 - FONE Gasto de Operación	14,929.4
I016 - FONE Fondo de Compensación	10,741.8
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior	14,733.0
I007 - FAM Infraestructura Educativa Básica	9,495.5



COMPOSICIÓN DEL GASTO EDUCATIVO

(Millones de Pesos)

Ramos	PPEF 2021
I008 - FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	5,341.2
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	7,719.2
I009 - FAETA Educación Tecnológica	4,953.27
I010 - FAETA Educación de Adultos	2,765.96

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.

A través de los programas y el presupuesto en educación, se transita hacia un cambio con una visión integral incluyente, para lograr una educación para todas y todos sin dejar a nadie atrás.

Salud

Salud para toda la población

El gasto en salud se ejercerá considerando los principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción, acordes con el eje 2 "Política Social" y el objetivo "Salud para toda la población" del PND 2019-2024, así como al PROSESA 2020-2024. Para ello, se contempla, entre otras acciones, la transformación institucional a través de un sistema único, público, gratuito y equitativo de salud que garantice el acceso efectivo de toda la población a servicios de salud de calidad.

La salud es una prioridad y constituye un derecho fundamental que el Estado debe garantizar para que todos, mexicanas y mexicanos indistintamente de su condición laboral o socioeconómica, tengan acceso efectivo a servicios de calidad, y fortalecer el desarrollo y el bienestar de las y los ciudadanos. Lo anterior, se fundamenta en la reforma al artículo 4º de la CPEUM, en el que se establece que "toda persona tiene derecho a la protección de la salud", para ello la Ley General de Salud establece como objetivo garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

El estado actual del Sistema de Salud en México presenta, como en años previos, grandes asimetrías en la prestación de servicios médicos a la población, no obstante registra algunos avances como son la cobertura universal de vacunación, disminución de mortalidad materno infantil y reducción de la morbilidad y mortalidad a causa de enfermedades diarreicas y respiratorias entre otros, aún persisten rezagos que impiden hacer efectivo el derecho a la salud. Lo anterior se ha agudizado con la crisis sanitaria a nivel mundial a causa de la pandemia por la enfermedad del COVID 19 que ha evidenciado las carencias del sistema sanitario en nuestro país.



La atención a la salud se ha tornado crítica, primordialmente en el primer nivel de atención donde se ha rebasado la capacidad de clínicas y hospitales en algunas regiones del país. Esta carencia es más visible en las zonas rurales y en comunidades indígenas.

Es en este sentido, es importante resaltar que, de acuerdo con el PROSESA, los Sistemas Estatales de Salud, en las dos últimas evaluaciones realizadas por la SSA en 2017 y 2018, revelan la carencia de medicamentos e insumos, falta de personal, sobrecarga de servicios y malas condiciones en las que frecuentemente se encuentran las unidades médicas.

Asimismo, una parte importante de la población no cuenta con acceso a servicios de salud, ya que el Sistema Nacional de Salud, no ha logrado el acceso a los servicios de atención médica de toda la población, principalmente entre las comunidades más vulnerables.

Debido a la fragmentación del actual sistema de salud en México, la falta de coordinación entre los diferentes subsistemas existentes ha ocasionado que, del total del gasto en este sector, aproximadamente el 10% se destine a cubrir costos administrativos. Según cifras de la OCDE, en 2016, éste representa el más alto porcentaje entre los países miembros de esa Organización, que promedian 3%, lo que da cuenta de la necesidad de mejorar la distribución y eficiencia de los recursos federales que se destinan a este sector²⁴.

Para 2019, el gasto público en salud en nuestro país había representado 5.5% del PIB comparado con 8.8% promedio de los países miembros de la OCDE²⁵. También se destaca el gasto médico de bolsillo que representa los desembolsos que realizan las familias para la compra de medicamentos e insumos para la atención a su salud.

Por otra parte, destacan las reformas al marco jurídico del salud, con la publicación el 29 de noviembre de 2019 de diversas modificaciones a la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, las cuales consisten principalmente en garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a la población que no cuenta con algún esquema de seguridad social. Adicionalmente, el 8 de mayo de 2020 fueron publicadas las modificaciones a la CPEUM, a través de las cuales se enfatiza que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

Lo anterior se está implementando a través de una política de servicios de salud y medicamentos gratuitos, en la que los Institutos Nacionales y Hospitales Federales y Regionales serán un impulsor importante. Destaca la creación del INSABI, que prestará los servicios de salud a la población que no cuenta con seguridad social; asimismo, se creó el Fondo de Salud para el Bienestar, a través del cual se cubrirán los tratamientos que ocasionan gastos catastróficos y se impulsará el fortalecimiento de la infraestructura física en el primero, segundo y tercer nivel de atención.

La reestructuración del primer nivel de atención representa un nuevo reto, en el que la actual administración está enfocando sus esfuerzos, a través de un modelo de Atención Primaria de Salud Integrada que considere la referencia y contrarreferencia, a fin de disponer de condiciones para resolver de 80% a 85% de la problemática de

²⁴ OCDE.-<https://www.oecd.org/health/health-systems/OECD-Reviews-of-Health-Systems-Mexico-2016-Assessment-and-recommendations-Spanish.pdf>

²⁵ OCDE.- Health at a Glance 2019.- https://www.oecd-ilibrary.org/sites/4dd50c09-en/1/3/1/index.html?itemId=/content/publication/4dd50c09-en&csp_=82587932df7c06a6a3f9dab95304095d&itemIGO=oecd&itemContentType=book



salud con la prevención y atención, y así impactar favorablemente en las condiciones de salud y de vida de la población mexicana.

De esta manera, el gobierno impulsará una nueva política pública enfocada en la promoción, prevención y acceso a la salud para todos. Con ello, se busca transitar hacia la expansión y universalización del Sistema Nacional de Salud, privilegiando una asignación eficiente del gasto público como una condición necesaria para reducir la desigualdad.

De inicio, esta nueva visión se implementa desde los centros o clínicas de salud en regiones o zonas del país con mayor pobreza, mediante programas como el de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, así como el fortalecimiento de las clínicas rurales a través del Programa IMSS-BIENESTAR, además de la estrategia para brindar servicios médicos a la población no asegurada que incluye cambios en el marco jurídico institucional que favorezca un nuevo esquema de operación del sector salud.

Asimismo, para reducir las carencias que persisten en el acceso al derecho a la salud, se impulsarán diversos programas con una asignación en el PPEF 2021 de 151,622.9 millones de pesos, conforme a lo siguiente:

PROGRAMAS QUE CONTRIBUYEN AL DERECHO A LA SALUD

(Millones de pesos)

Concepto	PPEF 2021
Programa de Vacunación	2,153.5
Prevención y Atención de VIH/SIDA y otras ETS	465.3
Prevención y Control de Enfermedades (SSA, IMSS, ISSSTE)	12,560.1
Salud Materna, Sexual y Reproductiva	2,044.9
Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	119,545.8
Programa IMSS BIENESTAR	13,607.6
Fortalecimiento en la Atención Médica	912.4
Programa Nacional de Reconstrucción	333.3
TOTAL	151,622.9

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Es importante mencionar que durante 2020 las personas afiliadas al Programa Seguro Popular continuaron recibiendo los servicios de salud que otorgaba dicho esquema, manteniendo la obligación del gobierno federal de transferir la parte proporcional del presupuesto a las entidades federativas. Por su parte, el INSABI realizó todas las acciones requeridas a fin de conformar su estructura orgánica y estar en posibilidades de operar las acciones establecidas en la propia Ley General de Salud.

En 2021 se continuará con el fortalecimiento de las redes de los centros de salud rurales o urbanos, hospitales comunitarios, así como los Centros Regionales de Desarrollo Infantil y Estimulación Temprana y las unidades



móviles del Programa IMSS-BIENESTAR; se otorgarán apoyos para atender necesidades de contratación de médicos generales, medicamentos, material de curación y de laboratorio, así como acciones para la restitución de la infraestructura física y equipamiento.

Para ello, en el PPEF 2021 se prevé una asignación de 119,545.8 millones de pesos en los programas de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral.

Además, esta propuesta busca que el INSABI lleve a cabo las acciones enfocadas a unificar de manera progresiva, los Sistemas Estatales de Salud, para colaborar en la operación y aplicación de políticas orientadas a garantizar el derecho a la protección de la salud en todo el territorio nacional. Adicionalmente, se dará inicio a la implementación de las redes integradas de servicios de salud (Primer Nivel de Atención), a los programas de regularización del personal profesional, técnico y auxiliar para la salud en las entidades federativas, y a incrementar la capacidad humana y de infraestructura en las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Salud, especialmente, en las regiones con alta y muy alta marginación.

Programa IMSS-BIENESTAR

Para garantizar atención médica y hospitalaria gratuita y ampliar la infraestructura de salud, equipamiento y abasto de medicamentos, el Programa IMSS-BIENESTAR ofrece de manera directa e ininterrumpida servicios de salud de primer y segundo nivel de atención a la población no protegida por otros sistemas de seguridad social, especialmente en zonas rurales y comunidades indígenas, en donde ha vinculado la atención médica con la acción comunitaria.

El Programa IMSS-BIENESTAR atiende a 12.3 millones de personas que habitan en más de 21 mil localidades de 19 entidades federativas, esto a través de 4,071 unidades médicas de primer y segundo nivel de atención, las cuales incluyen Hospitales Rurales, Unidades Médicas Rurales, Centros de Atención Rural Obstétricos, Unidades Médicas Móviles y Brigadas de Salud, los recursos asignados en el PPEF 2021 ascienden a 13,607.6 millones de pesos.

Política de Gratuidad de los Servicios de Salud

Bajo un enfoque de derechos, la gratuidad de la atención médica, tiene como objetivo disminuir las brechas de desigualdad originada por las condiciones de vulnerabilidad de las personas sin seguridad social. Los establecimientos de salud a nivel federal constituyen un referente en la atención a la salud de la población que no cuenta con ningún esquema de seguridad social, cobrando cuotas de recuperación accesibles en un afán de apoyar los gastos de bolsillo, principalmente, a la población que vive con mayor rezago.

Con este enfoque, el PROSESA 2020-2024 establece como uno de sus objetivos “Coordinar a los Institutos, Hospitales de Alta Especialidad para definir los mecanismos que amplíen progresivamente la gratuidad en instancias de tercer nivel de atención para población no derechohabiente”.

Para este gran esfuerzo en el PPEF 2021 se destinarán 30,712.6 millones de pesos, que serán ejercidos por los Hospitales Federales y Regionales e Institutos Nacionales, adscritos a la SSA, para la atención de la población, y que de manera extraordinaria, representa un incremento de 27.7% respecto al PPEF 2020 (23,244.8 millones de pesos).



Medicamentos Gratuitos para la Población

La reforma a la Ley General de Salud prevé como derecho de la población no cubrir ningún tipo de costo de recuperación por los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados; sin embargo, la producción de medicamentos y vacunas, al igual que del equipo médico, es hoy uno de los ámbitos donde los intereses comerciales tienen una influencia muy importante. Esto tiende a encarecer los productos farmacéuticos e impulsar su uso perjudicial, tal como lo indica el diagnóstico del PROSESA 2020-2024.

Para abatir el desabasto de insumos, el Gobierno de México firmó un acuerdo para la adquisición de medicamentos, equipos médicos y vacunas con la OPS y la ONU. Este acuerdo permitirá la adquisición de medicamentos con estándares internacionales y esenciales como retrovirales y oncológicos, combatiendo el desabasto de insumos y la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID 19.

Para este gran esfuerzo en el PPEF 2021 se destinarán 90,572.4 millones de pesos, que serán ejercidos por la SSA, el IMSS y el ISSSTE:

GASTO EN MEDICAMENTOS E INSUMOS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

(Millones de pesos)

Concepto	2021
IMSS	62,086.9
ISSSTE	18,691.6
Secretaría de Salud	8,679.2
Defensa	936.4
Marina	178.3
TOTAL	90,572.4

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones

Con la más reciente Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017, el consumo y el abuso de drogas en los últimos años, se ha ubicado como uno de los problemas de salud pública de mayor relevancia debido a las consecuencias sanitarias y sociales que producen. México ha pasado de ser un país de producción de drogas a un país de consumidores. Además, el estudio señala que en México el consumo de drogas se mantiene en crecimiento sostenido en cuanto a las drogas ilegales.

El consumo de drogas constituye un grave problema de salud entre la población del país, primordialmente en los jóvenes. El Gobierno de México ha iniciado un gran esfuerzo interinstitucional que comprende acciones de prevención y rehabilitación, impulsando una Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones, centrada en tres ejes principales: educación, salud y comunicación.



El PROSESA 2020-2024 considera estrategias y acciones puntuales enfocadas a la prevención y atención de las adicciones, a fin de garantizar el acceso a los servicios de salud mental y apoyo psicológico bajo un enfoque integral y diferenciado para atender los trastornos mentales y problemas relacionados con adicciones especialmente a grupos históricamente discriminados o en condición de vulnerabilidad.

Las acciones de la estrategia estarán apoyadas en una campaña informativa a nivel nacional sobre adicciones; asimismo, se dará prioridad a la asistencia sanitaria y médica, bajo la perspectiva de un problema de salud pública, y se promoverá no criminalizar el consumo de sustancias psicoactivas.

A través del programa denominado Prevención y Atención contra las Adicciones, se asignan en el PPEF 2021 un monto de 1,413.8 millones de pesos en el Ramo 12 Salud.

Salud materna, sexual y reproductiva y atención a la salud

La promoción de la salud sexual y reproductiva y la reducción de la mortalidad materno-infantil son retos importantes de la salud pública en México. Aunque se observa una mejora en los indicadores de mortalidad materno-infantil, al pasar de 62.4 defunciones por cada 100 mil nacimientos en 2010 a un índice de 35.4 en 2018. Por lo que respecta a la mortalidad infantil, aún estamos lejos de alcanzar el promedio de los países de la OCDE que es de menos de cuatro defunciones por cada mil nacimientos²⁶, mientras que en nuestro país esta cifra es de 7.5 defunciones por cada mil nacimientos.

La mortalidad materna es considerada un factor de desigualdad y rezago social, ya que las defunciones por esta causa son más frecuentes en las zonas más pobres del país y en consecuencia son las mujeres más humildes las que tienen mayor riesgo de morir.

Con el propósito de reducir la mortalidad materno-infantil y promover la salud reproductiva e igualdad de género en salud, el PPEF 2021 incluye recursos por 2,044.9 millones de pesos que se destinarán a reforzar los programas de salud materna, sexual y reproductiva, salud materna y perinatal, detección oportuna del cáncer de mama y cérvico uterino; asimismo, se continuará con la aplicación del esquema completo de vacunación y los programas para la planificación familiar y anticoncepción.

Prevención y promoción de la Salud

La prevención es fundamental en el cuidado de la salud de toda la población, nos ayuda a evitar enfermedades y adoptar hábitos saludables. En este sentido, las enfermedades no transmisibles como la diabetes, la obesidad y las enfermedades cardiovasculares representan un reto importante para los sistemas de salud en México, cuya causa más importante es la transición epidemiológica, caracterizada por un proceso de envejecimiento de la población.

²⁶ Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico. - Panorama de la Salud 2017.- Indicadores de la OCDE, página 60.- https://read.oecd-ilibrary.org/social-issues-migration-health/panorama-de-la-salud-2017_9789264306035-es#page60



El incremento de la prevalencia de sobrepeso y obesidad son factores detonantes de otro tipo de problemas de salud como la diabetes, la hipertensión arterial, el síndrome metabólico y otras crónicas degenerativas como el cáncer.

Adicionalmente el aumento en la prevalencia de la diabetes mellitus ha ocasionado que este padecimiento sea en la actualidad la segunda causa de muerte en nuestro país. Asimismo, en el periodo de 2011 a 2018, se observó un incremento importante en los casos de obesidad: entre 2013 y 2014 el incremento fue de 265.5%; de 2014 al 2015 de 32.3%; y de 2015 al 2018²⁷ el incremento fue de 47.7%.

Para fortalecer la atención primaria de la salud, con estrategias de prevención para el control de la obesidad, así como otras enfermedades crónico-degenerativas asociadas, la propuesta de gasto de la SSA para el próximo ejercicio fiscal incorpora recursos por 567.7 millones de pesos dentro del programa Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes.

La inversión en infraestructura en salud es fundamental para avanzar en la cobertura universal de servicios. Para 2021 se asignarán recursos en el PPEF 2021 por 3,819.3 millones de pesos que serán destinados a apoyar el financiamiento de obras, programas y proyectos de inversión relacionados con la prestación gratuita de servicios de salud preferentemente en entidades federativas y municipios con mayor marginación social, a través del Fondo de Salud para el Bienestar, a cargo del INSABI.

Creación de plazas en el Sector Salud

Para 2021 en la SSA se prevé la regularización del personal contratado bajo el régimen de eventuales y por honorarios a plazas permanentes con una antigüedad de más de siete años de servicio. El costo de la basificación de estas plazas se estima en 2,225.9 millones de pesos.

Asimismo, se considera la contratación de 8,977 nuevas plazas asociadas a 25 hospitales en las zonas más pobres que presentan dificultad para el acceso a los servicios básicos de salud, con un previsión de 3,492.1 millones de pesos. De manera adicional se llevará a cabo la contratación de médicos, paramédicos y grupos afines para los hospitales regional de alta especialidad de Ixtapaluca, Hospital Juárez de México y para el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía “Manuel Velasco Suárez”, con un costo total de 202.3 millones de pesos.

Médicos Residentes

Para disminuir las brechas de acceso a la formación de médicos especialistas, su integración y distribución operativa al Sistema Nacional de Salud y fortalecer las redes de Centros de Salud Generales, rurales o urbanos, hospitales comunitarios, el C. Presidente de la República instruyó elaborar un “Plan estratégico para aumentar el número de médicos especialistas en el país”, coordinado por el INSABI en el que participan la SSA, el IMSS, el ISSSTE, la SEDENA y PEMEX, con el objetivo de disminuir las brechas de acceso a la formación de médicos especialistas y su integración operativa al Sistema Nacional de Salud.

²⁷ SSA - Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.-Panorama Epidemiológico 2018.- Enfermedades no transmisibles. - https://epidemiologia.salud.gob.mx/gobmx/salud/documentos/pano-OMENT/Panorama_OMENT_2018.pdf - Página 38



Uno de los ejes fundamentales del Plan Estratégico para 2021, es la creación de casi 10,000 plazas para las residencias en especialidades médicas, con lo que se aceptará alrededor de 47% de los aplicantes al Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas, duplicando el número actual de residentes para incrementar el número de médicos especialistas en el país.

En el PPEF 2021 contempla la creación de 9,449 plazas de médicos residentes de primer grado y especialidades con un costo estimado de 2,497.3 millones de pesos, distribuidas entre las instituciones que cuentan con servicios de salud.

MÉDICOS RESIDENTES 2021

Dependencia/Entidad	Plazas	Costo
Total	9,449	2,497.3
Secretaría de Salud	2,461	645.9
Secretaría de la Defensa Nacional	236	48.9
IMSS	2,500	549.9
ISSSTE	3,976	1,205.7
PEMEX	276	46.9

Cifras en millones de pesos

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

IMSS

Salud para toda la población

El IMSS es uno de los pilares de la Seguridad Social en México, siendo la Institución más grande en su género en América Latina. De esta forma, el IMSS es el instrumento más reconocido del país que brinda protección a la salud a más de 82.3 millones de mexicanos (incluye 12.3 millones de beneficiarios del Programa IMSS-BIENESTAR).

En los últimos años el Instituto ha enfrentado diversos problemas que afectaron su capacidad resolutive en la atención médica brindada a las personas derechohabientes y usuarias. En este contexto se desarrolló el Programa Institucional del IMSS, en donde las directrices fundamentales están enfocadas a fortalecer el bienestar de la población y la justicia social, mediante acciones que promuevan la inclusión y la igualdad, la eliminación de los actos de corrupción y la impunidad, fomenten la confianza de las personas derechohabientes y usuarias e impulsen el bienestar.

Derivado de la emergencia sanitaria provocada por el COVID 19, el IMSS han tenido que implementar iniciativas adicionales para enfrentar los efectos económicos por las medidas tomadas y las repercusiones en el mercado laboral que han afectado los ingresos y la recaudación, la atención de derechohabientes y no derechohabientes, lo que ha requerido acciones inéditas en capacitación y contratación de personal, adquisiciones extraordinarias y reconversión de unidades médicas. Por ello, fue necesario reformular los escenarios y las proyecciones a corto plazo para reconfigurar la situación financiera institucional y a su vez definir esquemas de financiamiento para los requerimientos de gasto del programa institucional.



Para 2021, el presupuesto del IMSS garantizará a sus derechohabientes, el acceso a los servicios médicos en los tres niveles de atención (consulta general, especialidades y alta especialidad) otorgando las prestaciones en especie y en dinero que establece la Ley del Seguro Social, acciones que son necesarias para el bienestar individual y colectivo de las y los trabajadores y sus familias, entre las que destacan: la Implementación de una estrategia de prestación de servicios para su provisión sistemática y ordenada; incrementar la cobertura de la seguridad social para los trabajadores; fortalecer la instalación de guarderías; garantizar el suministro de medicamentos e insumos; y mejorar los procesos de Atención Integral a la Salud, para ello contempla la contratación de 6,462 nuevas plazas para unidades nuevas o programas médicos, así como para la contratación de médicos especialistas y médicos residentes.

El gasto propuesto en el PPEF 2021 del IMSS suma 901,687.1 millones de pesos, de los cuales aproximadamente 61.9% se destinará al pago de pensiones y prestaciones en términos de la Ley del Seguro Social. Asimismo, se incluyen asignaciones para el programa de Atención a la Salud por 251,731.8 millones de pesos.

En el gasto de inversión que ejercerá el IMSS para el próximo ejercicio por 8,690 millones de pesos, se destacan la construcción de nueve unidades médicas familiares y los proyectos para el fortalecimiento de infraestructura que se ejecutarán en diversas entidades federativas por un monto de 1,355 millones de pesos, así como adquisiciones por 7,335 millones de pesos sobresaliendo la compra de tomógrafos para las unidades médicas de segundo y tercer nivel, sustitución de camas y la reposición de equipo médico en unidades de medicina familiar, clínicas y hospitales.

ISSSTE

Salud para toda la población

El ISSSTE es la institución encargada de otorgar seguridad social a casi 3 millones de servidores públicos, principalmente del ámbito federal. En cumplimiento de su mandato de Ley ofrece 21 seguros, prestaciones y servicios a más de 13 millones de derechohabientes en el país.

Con la visión de hacer frente a los nuevos desafíos del Instituto y enfrentar los diversos problemas que han afectado su capacidad resolutoria se elaboró el Programa Institucional del ISSSTE, que establece tres directrices fundamentales: la primera consiste en la instrucción presidencial de mejorar la atención al derechohabiente; la segunda consiste en garantizar la operación institucional, mediante la estabilidad financiera del Instituto y la tercera está dirigida a transformar a mediano plazo el modelo de salud, priorizando la atención preventiva frente a la curativa.

Es por ello, que el Instituto ocupa un lugar importante como una institución que garantiza el ejercicio pleno y efectivo de los derechos sociales de los trabajadores del Estado mexicano, y en consecuencia es parte importante del sistema de seguridad social del país. El gasto propuesto en el PPEF 2021 del ISSSTE suma 373,525.3 millones de pesos, de los cuales el rubro de pensiones y jubilaciones absorbe 70% de su gasto programable.



Para la atención y prestación de servicios médico quirúrgicos, en el programa Atención a la Salud se propone una asignación de 23,871.7 millones de pesos. De igual manera, el gasto de inversión que ejercerá el ISSSTE por 2,000 millones de pesos, 820 millones se destinarán al fortalecimiento de la infraestructura de Hospitales de Alta Especialidad, así como la ampliación y rehabilitación de unidades de primer nivel. Se destaca la adquisición de equipamiento médico en unidades de primer y segundo nivel por 1,180 millones de pesos.

Con el propósito de ampliar la red hospitalaria y mejorar la cobertura médica y la capacidad de los servicios médicos del segundo nivel de atención de la salud (cirugía general, medicina interna, gineco-obstetricia y pediatría, entre otras especialidades), el ISSSTE concluyó en 2020 la construcción de tres Unidades Médicas bajo el esquema de APP con la participación de inversionistas privados; en Nayarit Tabasco y la Ciudad de México (Delegación Regional Sur), con lo que se va a fortalecer la atención de las principales causas de morbilidad y mortalidad de sus derechohabientes. Para estos nuevos proyectos se crearán 2,466 plazas de la rama médica, paramédica y grupos afines, con un costo de 1,963 millones de pesos.

El PEF 2021, considera 1,629 millones de pesos de gasto programable para atender los compromisos de pago de los nuevos proyectos de APP y para aquellos autorizados con anterioridad y otorgar bajo este esquema servicios médicos a 191,630 derechohabientes en los hospitales: General “Dr. Daniel Gurría Urgel”, en Villahermosa, Tabasco, que conforman la zona de influencia en Tabasco, norte de Chiapas y sur de Veracruz; Hospital General “Águiles Calles Ramírez”, en Tepic, Nayarit con una población de 252,710 derechohabientes que conforman su zona de influencia, y el Hospital General en la Delegación Regional Sur en la Ciudad de México, proporcionará atención médica a más de 1.3 millones de derechohabientes.

Gasto Total en Salud

Para avanzar en la implementación del nuevo enfoque en materia de salud, la suma de recursos propuestos para este sector en el PPEF 2021 es de 667,236.4 millones de pesos.

GASTO EN SALUD DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y RAMOS GENERALES

(Millones de Pesos)

Concepto	PPEF 2021
IMSS	325,506.8
ISSSTE	64,202.8
Secretaría de la Defensa Nacional	6,462.9
Secretaría de Marina	2,540.3
Secretaría de Salud	145,414.6
Aportaciones a Seguridad Social	13,607.6



**GASTO EN SALUD
DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y RAMOS GENERALES**

(Millones de Pesos)

Concepto	PPEF 2021
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	109,501.3
TOTAL	667,236.4

Incluye aportaciones a Seguridad Social de las Dependencias y Entidades

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras.

Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

La SEDATU tiene como objetivo establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que, por su identidad, género, condición de edad, discapacidad y situación de vulnerabilidad han sido excluidas del desarrollo territorial. Asimismo, impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad.

A través del programa Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio, se fortalece la política que oriente el ordenamiento territorial como articulador del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo, mediante el fortalecimiento de la capacidad institucional de las unidades responsables, con el fin de facilitar el uso social, económico y óptimo del territorio nacional, con un presupuesto de 774.5 millones de pesos.

Al mejorar estos servicios y equipamientos, el desarrollo urbano se orientará hacia la construcción de ciudades productivas, competitivas y sustentables, buscando que el crecimiento de la urbe considere entornos dignos con infraestructura, equipamiento, servicios básicos, espacios y movilidad adecuados con espacios públicos de calidad y con certeza jurídica de las propiedades que los conforman. Para ello, la SEDATU con el apoyo del INSUS instrumenta el Programa de Mejoramiento Urbano que representa uno de los programas prioritarios en beneficio de la población que habita en las zonas urbanas marginadas en municipios identificados como prioritarios, con una asignación propuesta en 2021 de 8,360 millones de pesos.

Adicionalmente, en el marco del Programa Emergente para el Bienestar y Empleo, en 2021 se continúa con la construcción de distintas obras de infraestructura, equipamientos y vivienda en zonas urbanas marginadas en más de 50 municipios del país. El Programa Mejoramiento de Urbano participa en sus distintas vertientes, con acciones para realizar obra pública y servicios relacionados con las mismas, centros históricos y urbanos que impulsen la economía regional.



Asimismo, el Programa para Regularizar Asentamientos Humanos contribuye a promover el desarrollo urbano y el uso eficiente del suelo, mediante el otorgamiento de apoyos para regularizar la propiedad de lotes ubicados en asentamientos humanos irregulares en localidades urbanas con alto grado de marginación y con ello tener acceso a los servicios básicos, contará con una asignación de 71.5 millones de pesos.

Con el objetivo de desarrollar una plataforma nacional de información registral y catastral, a través de una infraestructura de datos espaciales que permitirá el acceso e intercambio de la información inmobiliaria de la propiedad pública, privada y social de los tres órdenes de gobierno, se fortalece el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, con un presupuesto de 76.9 millones de pesos.

El Programa de Vivienda Social a cargo de la CONAVI apoyará las solicitudes de la población con ingresos de cinco UMAs o menos, que no tienen acceso a financiamiento suficiente y que están en rezago habitacional a nivel nacional, en localidades rurales y urbanas, por lo que se propone una asignación de 4,148.4 millones de pesos.

Asimismo, en el próximo ejercicio fiscal se continúa con la medida emergente para reactivar la economía del país ante la contingencia causada por el coronavirus que causa la enfermedad del COVID 19, mediante el otorgamiento de subsidios directos a personas beneficiarias del Programa de Vivienda Social para el mejoramiento y ampliación de vivienda, en 69 municipios de 15 estados establecidos en los polígonos de actuación, con lo cual se disminuye el rezago de vivienda en las zonas de mayor marginación y, a su vez, contribuye a la reactivación económica local con la generación de empleos directos e indirectos. El objetivo en 2020 y 2021 es otorgar 166,164 apoyos adicionales con un costo estimado de 9,700 millones de pesos.

Para 2021 continúa la operación del Programa Nacional de Reconstrucción que es considerado un programa prioritario y tiene el objetivo de dar atención a los hogares y comunidades afectadas por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, a través de acciones de vivienda y de reconstrucción de estas, el cual es coordinado por la SEDATU con un presupuesto de 1,133.3 millones de pesos.

El programa de Conducción e Instrumentación de la Política Nacional de Vivienda que se opera a través de la Comisión Nacional de Vivienda, tiene como fin la homologación de los criterios normativos de vivienda para el beneficio de la población, con una asignación de recursos por 47 millones de pesos.

Medio Ambiente y Recursos Naturales

Para garantizar un país con bienestar y desarrollo sostenible, en el marco de los ejes Política Social y Economía del PND 2019-2024, la SEMARNAT tiene como misión incorporar criterios e instrumentos que aseguren la óptima protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales del país, conformando así una política ambiental integral e incluyente que permita alcanzar el desarrollo sustentable. Lo anterior, bajo el principio de producir conservando y conservar produciendo, para lo cual contará con un presupuesto de 30,948.2 millones de pesos, al considerar que los recursos naturales son activos disponibles para impulsar la recuperación económica y el empleo, promoviendo de manera central la austeridad y la lucha contra la corrupción, enfocándose principalmente en las siguientes acciones:

Para contribuir al desarrollo sostenible del país, dispone de una asignación de 1,779.9 millones de pesos, con ello continuará con las actividades de coordinación de las políticas de bioseguridad en México, la promoción del cumplimiento de la normatividad ambiental y de 16 convenios internacionales que incluyan la participación



ciudadana, así como el desarrollo de líneas de acción para la educación ambiental, capacitación para el desarrollo sustentable y comunicación educativa; además del seguimiento y apoyo a programas de ordenamiento ecológico, armonización de instrumentos de planeación territorial de la APF, y la actualización de los Manuales de Operación y el Metodológico del Proceso de Ordenamiento Ecológico del Territorio.

Apoyará el seguimiento e implementación de la Estrategia Nacional de Cambio Climático y del Programa Especial de Cambio Climático 2020-2024; así como la elaboración o modificación de 22 instrumentos normativos y 10 instrumentos de fomento en el sector primario y recursos renovables, de energía y actividades extractivas y de industria, principalmente. Asimismo, continuará con las funciones en materia de evaluación del impacto ambiental y la emisión de mil resoluciones administrativas en la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar y la apertura de 50 accesos de ventanas al mar; así como el análisis de sectores de jurisdicción federal para la reducción de emisiones de contaminantes a la atmósfera, además de la actualización operativa de la Cédula de Operación Anual COA-WEB y del inventario de emisiones de fuentes fijas, generadas principalmente por industrias y vehículos automotores.

La CONAGUA contará con un presupuesto de 24,521.7 millones de pesos para asegurar la disponibilidad y suministro de agua potable y saneamiento, que propicien la sustentabilidad y satisfagan la demanda de la población en las ciudades, pueblos y zonas rurales de las diversas regiones del país, sin descontar el apoyo a la ampliación y mejora de la cobertura relativa a los servicios de alcantarillado y saneamiento.

Se llevará a cabo la incorporación de 120 mil personas al servicio formal de agua potable mediante la realización de 235 obras o acciones y a 70 mil personas al servicio de alcantarillado mediante la realización de 100 obras o acciones, sin descontar el apoyo al servicio de saneamiento con la construcción y rehabilitación de 23 plantas de tratamiento de aguas residuales, que contribuirán a incrementar o mejorar el caudal de aguas tratadas en el país.

En materia de infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento, la inversión se aplicará en proyectos como la rehabilitación del Sistema Cutzamala que entrega agua potable en bloque a la ZMVM, la rehabilitación de los Acueductos Río Colorado, Uxpanapa La Cangrejera y el D.I.M. Lázaro Cárdenas; así como a los programas de acciones de obra para la conservación, rehabilitación y mantenimiento del sistema de acción inmediata (PAI Norte y Sur). Asimismo, continuará el desarrollo de la infraestructura para la protección de centros de población y áreas productivas, que permite salvaguardar la vida y la seguridad de la población que se asienta en la cercanía de los diversos tipos de cuerpos de agua en todo el país, entre los cuales un proyecto prioritario es la rehabilitación y rescate del Lago de Texcoco.

Se llevará a cabo la conservación y mantenimiento del Lago Nabor Carrillo con una extensión de 859.95 hectáreas; el restablecimiento y restauración de la reserva ambiental más importante del Valle de México mediante la recuperación de cuerpos de agua, lagunas y humedales como la Ciénega de San Juan de 523.5 hectáreas, las lagunas de Texcoco Norte de 223.44 hectáreas y Xalapango de 58.43 hectáreas. Estas acciones permitirán proteger el hábitat natural, la avifauna y vegetación nativa de la zona en una extensión aproximada de 5,897 hectáreas, fomentando así la restauración del ecosistema y mejorando la regulación hidrológica, además de aumentar la capacidad de almacenamiento y mejorar las condiciones de operación hidráulica en la zona y con ello proteger a las áreas más vulnerables del Valle de México y su zona conurbada del Estado de México.

Se continuará con las acciones para la operación y mantenimiento del Sistema Cutzamala y las tareas fundamentales con el fin de garantizar el continuo suministro de agua en bloque a la ZMVM, cuyo crecimiento



poblacional se ha triplicado en las últimas décadas y en la que residen más de 20 millones de personas, además de la operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Atotonilco, que recibe las aguas negras del Valle de México.

Las acciones que la CONAGUA instrumenta en sus programas y proyectos coadyuvan a la construcción de una economía de bienestar que impacta favorablemente en la población con más y mejor infraestructura en el subsector hidroagrícola, con el apoyo a los usuarios para el mantenimiento, rehabilitación, modernización y equipamiento de los Distritos y Unidades de Riego en todo el país entre otras actividades.

En materia de modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado destaca el proyecto Baluarte-Presidio, Presa Santa María, en Sinaloa; la construcción del Canal Centenario, en Nayarit; la construcción de la presa de almacenamiento Picachos y Zona de Riego, en Sinaloa; la construcción de la Presa Libertad para abastecimiento de agua en bloque al Área Conurbada de la Zona Metropolitana de Monterrey, en beneficio de cinco millones de habitantes, y la construcción del proyecto de abastecimiento de agua potable Zapotillo para la Ciudad de León, en beneficio de 1.4 millones de habitantes. Todo ello, para la incorporación de alrededor de 7,604 hectáreas nuevas al riego en beneficio de 1,289 usuarios; además de la rehabilitación y modernización de varias presas a cargo de la CONAGUA, adicionalmente, se espera beneficiar 21,300 hectáreas en 409 Unidades de Riego; 5,256 hectáreas en riego suplementario; 16,928 hectáreas en Distritos de Temporal Tecnificado; 30,367 hectáreas en Distritos de Riego y la adquisición/rehabilitación de 36 máquinas en Distritos de Riego.

Otros proyectos relevantes que se llevarán a cabo para ampliar el abastecimiento de agua de calidad para el consumo, abarcan la construcción de la presa derivadora, planta de bombeo, planta potabilizadora y 55 kilómetros de acueductos, con los cuales se beneficiará a 699,299 habitantes que se encuentran en las localidades de La Laguna en el estado de Durango.

La PROFEPA, con un presupuesto de 742.1 millones de pesos, contribuirá al cumplimiento de las disposiciones jurídicas para la prevención y protección del ambiente y los recursos naturales del país, para lo cual realizará 738 operativos, 1,664 recorridos de vigilancia, y acciones de inspección y verificación de las cuales 4,932 serán a recursos naturales y 3,420 a la industria, así como la promoción de la participación de la sociedad en la protección de los recursos naturales y el cuidado del ambiente mediante la instalación de 538 Comités de Vigilancia Ambiental Participativa, además de la difusión de las atribuciones de la Procuraduría. De igual manera, llevará a cabo la vigilancia del cumplimiento de la legislación ambiental con la promoción y atención de 3,397 denuncias populares, la resolución de 5,695 procedimientos administrativos, recursos de revisión, conmutación de multas y revocación o modificación de 679 sanciones y la promoción en la mejora del desempeño ambiental de 1,141 empresas.

La CONANP, con un presupuesto de 866.4 millones de pesos, fortalecerá las acciones de protección y conservación del patrimonio natural de los diversos ecosistemas y biodiversidad que conforman las 182 Áreas Naturales Protegidas del país a través de la prevención y control de incendios forestales; los recorridos de vigilancia para evitar o disminuir delitos ambientales; la prevención, control o erradicación de especies invasoras o exóticas y de plagas forestales y el seguimiento y monitoreo de actividades de reforestación; la rehabilitación de arrecifes, la conservación y restauración de suelos, y la realización de obras para el manejo y captación del agua, el saneamiento de ecosistemas y el rescate de especies prioritarias.



Asimismo, tiene contemplado lograr en las 64 Áreas Naturales Protegidas que cuentan con Programa de Manejo formulado mantener un Índice de efectividad en nivel sobresaliente o alto. De la misma manera, se prevé apoyar a 770 localidades para la realización de acciones de conservación, restauración y manejo sostenible. Bajo acciones de restauración ecológica se ha contemplado la recuperación en las tendencias de su hábitat a 40 especies prioritarias en un área de 13 mil hectáreas.

Como actor importante para impulsar el desarrollo sustentable en el sector hidrocarburos en el país, la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente con un presupuesto de 306.8 millones de pesos, continuará con el apoyo al sector energético mediante el cumplimiento de 75.4% de medidas de urgente aplicación y de seguridad para la administración del riesgo, sobre la regulación y supervisión de la seguridad industrial, la seguridad operativa y la protección del medio ambiente a nivel nacional, con el objetivo de proteger a las personas, el medio ambiente y las instalaciones del sector hidrocarburos. Además, se fortalecerá el marco normativo para el 100% de los proyectos iniciados de instrumentos regulatorios, se estima emitir 36.6% de cierres y resoluciones de actos administrativos de inspección y verificación que permitan otorgar 60% de los permisos y/o registros, licencias y autorizaciones solicitadas para habilitar las condiciones a fin de contribuir a la protección ambiental, seguridad industrial y operativa del sector hidrocarburos con procesos integrales y corresponsables de planeación, evaluación y vinculación basados en las mejores prácticas de la gestión del riesgo.

La CONAFOR, con un presupuesto de 2,362.3 millones de pesos, promoverá el otorgamiento de incentivos para las siguientes acciones:

- Incorporar 500 mil hectáreas al aprovechamiento sustentable de los recursos forestales a través de programas de manejo forestal maderable y no maderable;
- Apoyar a los silvicultores que cuentan con recursos forestales de bajo aprovechamiento para que apliquen prácticas de cultivo forestal y de mejoramiento del hábitat en 107 mil hectáreas;
- Incentivar la certificación del buen manejo forestal en 350 mil hectáreas, así como el fortalecimiento del capital social y las capacidades de gestión, productivas y organizativas de 480 ejidos y comunidades, y pequeños propietarios y usuarios de los recursos forestales, en zonas forestales y de alto valor para la conservación de la biodiversidad;
- Impulsar el desarrollo de capacidades y habilidades que faciliten la ejecución de proyectos de protección que generen 280,450 jornales a través de las brigadas rurales de manejo del fuego para prevenir y combatir los incendios forestales;
- Apoyo a 55 brigadas de sanidad forestal y la aplicación de tratamientos de manejo y control de plagas forestales en 14,264 hectáreas;
- Incentivar y fortalecer el esquema de pago por servicios ambientales con un enfoque de conservación activa de los ecosistemas forestales en 160 mil hectáreas; a expandir y fortalecer los mecanismos locales de pago por servicios ambientales para atraer inversión, potenciar los recursos federales y lograr una apropiación por parte de los proveedores y usuarios;



- Impulsar la restauración de 4,500 hectáreas de superficies forestales deterioradas en micro-cuencas estratégicas a través del apoyo a proyectos integrales y multianuales de restauración forestal y reconversión productiva;
- Establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales comerciales en 10 mil hectáreas en las zonas con el mayor potencial para su establecimiento, viabilidad económica y social. Además de apoyar el fortalecimiento de 60 empresas forestales comunitarias de la cadena productiva forestal; el impulso a 46 empresas sociales forestales con proyectos para el abasto y la industrialización forestal; y a impulsar 35 proyectos para el desarrollo y transferencia de tecnología.

En el marco de producir, implantar y diseminar conocimiento, tecnología e innovación para la gestión sustentable del agua, el IMTA, con una asignación de 201.2 millones de pesos, desarrollará 110 proyectos, de los cuales 50 serán con cargo a recursos fiscales y 60 contratados, que le permitirán generar ingresos propios.

El INECC en cumplimiento a las atribuciones que le otorga la Ley General de Cambio Climático, con un presupuesto de 167.7 millones de pesos, enfocará sus acciones a la generación e integración de información y conocimiento científico y tecnológico, mediante la realización de 18 estudios y 12 investigaciones para actualizar el Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero y atender temas prioritarios de la adaptación al cambio climático, así como de contaminación y salud ambiental, manejo de sustancias químicas y residuos, además de fortalecer el diseño, implementación y evaluación de la política ambiental y de cambio climático nacional; asimismo atenderá el análisis y emisión de 100 opiniones técnicas en materia de medio ambiente y cambio climático para aportar elementos a procesos estratégicos nacionales e internacionales; la realización de 105 actividades de difusión de los resultados de investigaciones e informes, así como servicios de laboratorio de referencia.

Bienestar

Uno de los objetivos más importantes del gobierno de la Cuarta Transformación es que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar, desde un punto de vista integral y progresista, que garantice el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, favoreciendo primeramente a las pertenecientes a grupos vulnerables, de tal manera que la nación se constituya como una sociedad con equidad, cohesión social, transparente e igualitaria.

La política de desarrollo social se considera potenciadora de las capacidades de las personas, reconociéndolas como constructoras de su propio progreso, es por ello que para enfrentar de manera efectiva los retos en materia de desarrollo social, es necesario fomentar la coordinación interinstitucional e intergubernamental de forma eficiente, reconocer y promover la participación de la sociedad para la generación y el fortalecimiento de capital social. Asimismo, debe priorizar acciones que incrementen el acceso a esquemas de seguridad social, que ayuden a construir un entorno digno, mejoren el ingreso y que tomen en cuenta la participación de las personas para que, como resultado de la acción coordinada entre el gobierno y la población, se pueda superar la pobreza y eliminar la desigualdad.

Los objetivos del combate frontal a la pobreza y a la marginación son compartidos entre diversas instituciones, instancias gubernamentales y órdenes de gobierno, por lo que una política integral debe transitar a través de



distintos canales institucionales. Se requiere lograr la complementariedad y generar las sinergias necesarias con objeto de orientar los recursos hacia las zonas más vulnerables, y con acciones más eficientes.

El Gobierno de México impulsa una nueva vía hacia el desarrollo para el bienestar, una vía en la que la participación de la sociedad resulta indispensable y que puede definirse con este propósito: construiremos la modernidad desde abajo, entre todos y sin excluir a nadie.

Es por ello que la nueva política social de México está centrada en las personas como sujetos de derechos que busca construir el inicio del bienestar para todas y todos los mexicanos, con un modelo de universalismo, donde el Estado garantice de manera progresiva el acceso efectivo a los derechos sociales para toda la población, sin discriminación de ninguna índole y promueva la construcción de mecanismos con un enfoque de derechos humanos que contribuyan a que sean ejecutables y exigibles y, además permita a las y los mexicanos vivir una vida digna.

Se impulsa la construcción de un país donde todas y todos sean partícipes del bienestar y el desarrollo sostenible, mediante el pleno ejercicio de los derechos humanos a la educación, la salud y el trabajo digno. Estos objetivos se materializarán a través de la creación de puestos de trabajo, el acceso de los jóvenes del país a la educación superior, la inversión en infraestructura y servicios de salud de carácter universal. Por medio de los programas regionales, sectoriales y coyunturales de desarrollo, el Gobierno de México hará realidad el principio “Por el bien de todos, primero los pobres”, comenzando con la atención de quienes menos tienen, la población de mayor vulnerabilidad y exclusión social.

En este sentido se sentaron las bases para que el desarrollo social a largo plazo sea efectivo y eficaz, estableciendo como obligación del Estado la de garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la CPEUM, instaurando el bienestar como un derecho humano entendido como la satisfacción de sus necesidades básicas, y a tener acceso a niveles dignos de educación, salud, alimentación, seguridad social, vivienda, y medio ambiente sustentable, lo anterior plasmando en una reforma histórica y elevando a rango constitucional la pensión a personas adultas mayores, ayuda a estudiantes y jóvenes que más lo necesiten, así como una pensión para las personas con discapacidad.

Por lo anterior y para el cumplimiento del fomento al bienestar social de las personas, la SEBIEN proyecta un presupuesto para el ejercicio fiscal 2021 de 189,970.6 millones de pesos, recursos que permitirán contribuir al ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos que vaya más allá del asistencialismo y conecte el capital humano con las oportunidades que genera la economía.

Se fortalecerá el bienestar, el desarrollo, la inclusión y la cohesión social en el país, para combatir la pobreza y la marginación, considerando en todo momento el bienestar de la población y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida para todos, con énfasis en los más vulnerables y en condiciones de rezago y de marginación; en especial, a los pueblos indígenas de México.

A través de los distintos programas a cargo del sector se tendrá una atención preponderante del bienestar desde una perspectiva de derechos y de ciclo de vida: mujeres, primera infancia, niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos indígenas, afromexicanos y campesinos; se continuarán ejecutando políticas sociales que prioricen acciones tendientes a potenciar el desarrollo de capacidades, el acceso a esquemas de seguridad social y la construcción de un entorno digno, de forma que se mejore el ingreso y se tome en cuenta la participación de las personas para que, como resultado de la acción coordinada entre gobierno y población, se



logre superar la pobreza y eliminar la desigualdad social. De acuerdo con lo anterior, para el ejercicio fiscal 2021 se prevén estrategias y líneas de acción dirigidas a la atención de la población vulnerable o en situación de pobreza.

México atraviesa por un proceso de recomposición demográfica tendiente al envejecimiento, es por ello que, el Gobierno de México decidió realizar un rediseño de la política pública enfocada al bienestar de las personas adultas mayores, al convertir en derecho el acceso a la salud, becas y pensiones. Con la reforma al artículo 4º Constitucional se establece la pensión universal para todas las personas adultas mayores del país una vez cumplidos los 68 años, o 65 para el caso de personas de comunidades indígenas, así como la pensión para niñas y niños pobres con discapacidad.

Por lo anterior, y con la finalidad de contribuir al bienestar de la población adulta mayor, se destinará un presupuesto de 135,065.7 millones de pesos al Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores. Este apoyo económico de 1,310 pesos mensuales se entrega en forma bimestral de manera directa, sin intermediarios, mediante el uso de una tarjeta bancaria. Los beneficiarios de este programa son: personas de 65 años o más que viven en comunidades indígenas, personas adultas mayores de 68 años o más residentes en el país y personas adultas mayores de 65 a 67 años inscritas en el padrón de beneficiarios de este programa.

El programa Sembrando Vida está dirigido a las y los sujetos agrarios en los ejidos y comunidades agrarias que se encuentran en mayor situación de pobreza, busca impulsar el fortalecimiento de la participación social, la inclusión productiva y el desarrollo comunitario.

Incentiva a los sujetos agrarios a establecer sistemas productivos agroforestales, el cual combina la producción de los cultivos tradicionales en conjunto con árboles frutícolas y maderables, y el sistema de MIAF, se generan empleos, se impulsa la autosuficiencia alimentaria, se mejoran los ingresos de las y los pobladores y se recupera la cobertura forestal en el país.

El programa otorga un apoyo económico a sujetos agrarios mayores de edad, que habiten en localidades rurales, tengan un ingreso inferior a la línea de bienestar rural y que sean propietarios o poseedores de 2.5 hectáreas disponibles para proyectos agroforestales. Los beneficiarios reciben un apoyo mensual de 5,000 pesos, así como apoyos en especie para la producción agroforestal (plantas, insumos, herramientas) y acompañamiento técnico para la implementación de sistemas agroforestales.

El presupuesto destinado al programa Sembrando Vida para el ejercicio 2021 es de 28,929.9 millones de pesos. Estos recursos permitirán disminuir la desigualdad económica y social de los campesinos y sus familias; lograr el arraigo de los campesinos en sus comunidades de origen; generar oportunidades locales de empleo; contribuir a la autosuficiencia alimentaria de los campesinos y sus familias; y, recuperar la cobertura vegetal y la fertilidad de los suelos.

La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad tiene por objetivo promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales, asegurar la plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad que les permita alcanzar un bienestar mediante las acciones que implemente el Estado garantizando el pleno goce y promoviendo el respeto de su dignidad inherente.



El INEGI señala que la población de habla indígena de tres años y más con discapacidad es de 484 mil personas, equivalente a 6.9% del total de la población. Asimismo, este grupo poblacional tiene una doble condición de vulnerabilidad: ser indígena y presentar alguna discapacidad. Es un grupo con muy poca visibilidad en las políticas de desarrollo y combate a la pobreza, lo que representa un desafío para la promoción de la inclusión social de las zonas rurales e indígenas.

El programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente apoya a niñas, niños y jóvenes de hasta 29 años que tienen discapacidad permanente, así como a personas con discapacidad de 0 a 64 años que vivan en comunidades indígenas y adultos con discapacidad permanente de 30 a 67 años de edad cumplidos. Con este programa el Gobierno de México busca la vigencia efectiva de los derechos de niñas, niños, jóvenes e indígenas con discapacidad, así como eliminar la marginación, la discriminación y el racismo de las y los mexicanos con discapacidad. El monto del apoyo económico es de 1,310 pesos mensuales y se entrega en forma bimestral mediante depósito directo en tarjeta bancaria, sin intermediarios. El programa tendrá un presupuesto de 15,456 millones de pesos.

El rol social de las mujeres como amas de casa y responsables del cuidado de sus hijas e hijos ha evolucionado, este cambio ha dado como resultado que un número cada vez mayor se incorpore al mercado laboral para contribuir al sustento de sus hogares. En coherencia con la nueva política de bienestar, el gobierno a través del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, brinda apoyo a madres y padres solos o tutores y con ello se hace un uso transparente, responsable y eficiente de los recursos públicos, y se continúa construyendo un entorno de igualdad.

El Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, para el ejercicio 2021 tiene una asignación de 2,684.5 millones de pesos, y busca que las madres, los padres solos o tutores, que trabajan, buscan empleo o estudian, tengan facilidades para obtener el cuidado y atención infantil y cuenten con tiempo disponible para incorporarse o permanecer en el mercado laboral o, en su caso, para estudiar.

El programa apoyará a las madres, padres solos o tutores con hijas e hijos o niñas y niños bajo su cuidado de entre un año y hasta un día antes de cumplir cuatro años de edad y, niñas y niños que presenten alguna discapacidad debidamente certificada entre un año y hasta un día antes de cumplir seis años de edad, este tendrá como prioridad a las personas que habiten en zonas de población mayoritariamente indígena, con mayor grado de marginación o con altos índices de violencia.

El monto de apoyo otorgado se asigna de la siguiente manera: madre, padre o tutor con niña(s) y niño(s) a su cargo de entre un año y hasta un día antes de cumplir los cuatro años de edad se le otorgaran 1,600 pesos bimestrales por cada niña o niño; y madre, padre o tutor con niña(s) y niño(s) a su cargo, con discapacidad de entre un año y hasta un día antes de cumplir los seis años de edad se le otorgaran 3,600 pesos bimestrales, por cada niña o niño.

México es un país expuesto a distintos fenómenos sociales y naturales que ponen a la población en situación de vulnerabilidad e impactan el bienestar de las personas, por lo que es necesaria la intervención del Estado para su atención y recuperación, para esto el programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural, busca mitigar los efectos negativos que provocan los fenómenos sociales o naturales en la esfera de derechos sociales de las personas y/o familias, por lo que debe ser visto desde la perspectiva de protección social en una emergencia. El programa tiene un enfoque donde se atiende priorizando la atención de las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas indígenas y afro mexicanas que,



por sus condiciones de vulnerabilidad, los fenómenos sociales o naturales tienen un mayor impacto negativo en su bienestar. Lo cual debe ser un criterio prioritario de acción para la protección social en los casos de emergencia. Para 2021 el programa tendrá asignado un presupuesto de 492.1 millones de pesos.

Con el fin de generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México, que permita mejorar la toma de decisiones en la materia, el CONEVAL establece criterios y lineamientos generales para la definición, identificación y medición de la pobreza, con la finalidad de asegurar el uso eficiente de los recursos públicos y la búsqueda de mayor impacto de los programas sociales, fortaleciendo con ello que las y los servidores públicos involucrados en la operación de los programas, reconozcan, promuevan, respeten, protejan y garanticen el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las y los derechohabientes, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, brindando en todo momento un trato digno y de respeto a las personas, con apego a los criterios de igualdad y no discriminación.

Cultura

Derecho a la Cultura

La gran riqueza cultural presente en el legado histórico del país fortalece la identidad mexicana. La nación resistió 300 años de dominio colonial, un siglo de guerras internas durante la República Independiente y, por supuesto, más de tres décadas de neoliberalismo.

A lo largo de la historia no se ha registrado ninguna transformación social que no haya sido acompañada de una renovación cultural. El fomento a la cultura es un medio para la transformación que abre oportunidades para la convivencia y la recuperación de la paz. Para ello, la presente administración promoverá la preservación y difusión del patrimonio cultural apoyando la creación artística, la vinculación con instituciones educativas y culturales de los tres niveles de gobierno, la educación artística de niñas, niños y jóvenes, así como el pleno aprovechamiento y conservación de la infraestructura cultural del país.

El Programa Sectorial de Cultura 2020-2024, plantea como objetivos prioritarios la reducción de la desigualdad en el ejercicio de los derechos culturales, consolidar la tarea educativa del Sector Cultura, garantizar progresivamente el acceso a los bienes y servicios culturales a las personas, proteger y conservar la diversidad, la memoria y los patrimonios culturales de México, el fortalecimiento de la cultura en la economía nacional y el enriquecimiento de la diversidad de las expresiones creativas y culturales.

Desarrollo Cultural

Es deber del Estado fomentar, estimular, crear e investigar las bellas artes en las ramas de la música, las artes visuales, el teatro, la danza, la literatura y la arquitectura en todos sus géneros.

Dentro del quehacer cultural destacan las acciones que promueven el uso cada vez más generalizado de los medios digitales como herramientas de transmisión del conocimiento. A través del programa de Desarrollo



Cultural y bajo el principio rector “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”, se continuará impulsando el acceso a las manifestaciones artísticas y al patrimonio cultural e histórico del país, mediante su difusión en distintos medios de comunicación, como son redes sociales y páginas web de las instituciones participantes, como el INBA, el INAH, el INEHRM, la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana y la propia Secretaría de Cultura. Para estas actividades en el PPEF 2021 se prevé una asignación de 3,704 millones de pesos.

Protección y conservación del Patrimonio Cultural

México es un país megadiverso; esta condición, originalmente referida a su amplia variedad biológica, climática y territorial, se extiende a su diversidad cultural. En nuestro territorio han florecido las grandes civilizaciones mesoamericanas; aquí inició la colonización europea hace más de 500 años y por él han pasado grandes migraciones provenientes de todos los rincones del orbe.

México cuenta con 35 bienes inscritos en la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, y se coloca en el sexto lugar entre los países con más bienes culturales²⁸. En materia de patrimonio documental, posee 13 bienes inscritos en el Programa Memoria del Mundo²⁹ y 10 prácticas y expresiones culturales que han sido reconocidas como patrimonio inmaterial de la humanidad³⁰. Su riqueza lingüística está expresada en 69 lenguas nacionales, de las cuales 68 son indígenas, más el español, que es la lengua franca³¹.

En busca de promover la preservación y difusión del patrimonio cultural, a través del programa de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural se llevan a cabo acciones de preservación, investigación, protección, promoción de su conocimiento y apropiación a través del INAH y el INBA. Para lo anterior se incluyen recursos por 1,960.4 millones de pesos.

Servicios educativos, culturales y artísticos

Para el fomento y la formación en las ramas de la música, las artes plásticas, las artes dramáticas, la danza y las bellas artes en la población estudiantil, a través del programa Servicios Educativos, Culturales y Artísticos se incentiva el desarrollo artístico de los mexicanos mediante el otorgamiento de servicios de educación artística, investigación y documentación sobre las artes, desde el nivel inicial y en los niveles de educación media superior y superior. Dicho programa contará con una previsión de 1,192.8 millones de pesos.

Apoyos a la Cultura

²⁸ UNESCO - <https://whc.unesco.org/es/list?iso=mx&search=&>

²⁹ UNESCO - <http://www.unesco.org/new/es/communication-and-information/memory-of-the-world/register/access-by-region-and-country/mx/>

³⁰ UNESCO - <https://ich.unesco.org/es/estado/mexico-MX?info=elementos-en-las-listas>

³¹ Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales, Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, publicado en el DOF el 14 de enero de 2008. Disponible en <https://www.inali.gob.mx/clin-inali/>



El Programa de Apoyos a la Cultura tiene la finalidad de garantizar progresivamente el acceso a los bienes y servicios culturales a través del incremento y diversificación de la oferta cultural en el territorio nacional y su objetivo es impulsar el desarrollo integral y una mejor calidad de vida de las y los mexicanos mediante el otorgamiento de recursos para el desarrollo de proyectos que promuevan, conserven y preserven las expresiones artísticas y culturales, así como aprovechar la infraestructura cultural nacional. Para este programa se cuenta con una asignación de 120 millones de pesos.

Programa Nacional de Reconstrucción

Este programa está orientado a la atención de la población afectada por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018, con un enfoque de derechos humanos. Se aplica en el Estado de México, Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y la Ciudad de México. Se prioriza a localidades con mayor concentración de daños materiales en templos o edificios que forman parte del patrimonio histórico artístico y cultural de México, y cuenta con un presupuesto de 333.3 millones de pesos.

Espacio Cultural de Los Pinos y el Bosque de Chapultepec

Dentro de las acciones emprendidas por el nuevo Gobierno resalta la apertura al pueblo de la antigua residencia oficial de Los Pinos y su transformación en un recinto cultural para todos los mexicanos. En coordinación con el Gobierno de la Ciudad de México, la que era la mansión presidencial, el Bosque de Chapultepec y los terrenos donde se encontraba la fábrica de armas del Ejército formarán parte del Proyecto Integral del Complejo Cultural Bosque de Chapultepec, un programa de intervención ecológica, urbanística y cultural que articulará las 800 hectáreas que abarcan las cuatro secciones del bosque para transformarlas en uno de los espacios de esparcimiento cultural e integración social más grandes del mundo, que se recupera para el disfrute del pueblo de México. Para ello se cuenta con una previsión de 3,508 millones de pesos.

Desde su apertura se ha desarrollado un intenso programa de actividades artísticas en las disciplinas de música, cine, danza y artes visuales, que fomentarán el interés de los mexicanos hacia la apreciación artística. Con un modelo de intervención, restauración y conservación ecológica y ambiental, se fusiona una oferta cultural con este lugar emblemático en la historia de México.

Gasto en Cultura

Conforme a lo previsto en los artículos 1º y 4º de la CPEUM, le corresponde al Estado garantizar el derecho de acceso a la cultura, al disfrute de los bienes y servicios en materia cultural, así como el ejercicio de los derechos culturales, promoviendo los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. Para esto, la asignación de gasto prevista en el PPEF 2021 para la cultura suma 14,830.1 millones de pesos.



GASTO FEDERAL EN CULTURA

(Millones de pesos)

Programas	PPEF 2021
Gasto en Cultura	14,830.1
Ramo 48 Cultura	13,985.1
Sector Central de la Secretaría de Cultura	6,050.1
Instituto Nacional de Antropología e Historia	3,820.0
Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	3,206.0
Radio Educación	77.2
Instituto Nacional del Derecho de Autor	68.4
Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México	33.0
Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C.	26.0
Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.	91.4
Educal S.A. de C.V.	36.8
Estudios Churubusco Azteca, S.A.	24.4
Fideicomiso para la Cineteca Nacional	43.2
Instituto Nacional de Lenguas Indígenas	68.6
Instituto Mexicano de Cinematografía	191.6
Televisión Metropolitana S.A. de C.V.	130.1
Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías	118.3
Ramo 11 Educación Pública	845.0
XE-IPN Canal 11	560.9
Fondo de Cultura Económica	120.8
Instituto Mexicano de la Radio	163.3

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Entidades No Sectorizadas
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

La CPEUM establece en su artículo 25, corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales. En México se reconocen 68 pueblos indígenas y al pueblo afroamericano; 12 millones de personas viven en hogares indígenas, que representan 10.6% de la población nacional y se identifican 7.4 millones de hablantes de lenguas indígenas, que representan 6.5% de los habitantes mayores de tres años del país; la población indígena se



encuentra presente en la cuarta parte de las localidades del país, casi en todos los municipios y en todas las entidades federativas.

En un país con gran diversidad étnica como el nuestro, uno de los principales retos es enfrentar adecuadamente las diferentes necesidades y demandas que experimentan los grupos humanos y sus expresiones culturales. El desafío consiste en lograr la integración social de la comunidad nacional y, lograr eliminar las disparidades regionales que dividen a la sociedad, el objetivo es proporcionar a todos los mexicanos las mismas oportunidades, sin importar su origen o condición étnica, garantizar el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas, con atención especial a los pueblos indígenas de México; es una ignominia que nuestros pueblos originarios vivan desde hace siglos bajo la opresión y el racismo, con la pobreza y la marginación a cuestas. Todos los programas del gobierno tendrán como población preferente a los pueblos indígenas de las diversas culturas del país.

En observancia a este mandato, en 2021 con un presupuesto total de 3,633.9 millones de pesos, el Instituto operará a través de los programas de subsidios como el Programa de Apoyo a la Educación Indígena, que tiene como objetivo contribuir a la permanencia, desarrollo y conclusión del grado y nivel académico de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes, de 5 a 29 años de edad, pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, inscritos en escuelas públicas de los niveles básico, medio superior, superior y maestría, por medio de servicios de alimentación, hospedaje, becas y actividades complementarias, priorizando aquellos que no tienen opciones educativas en su comunidad, con la finalidad de mejorar el acceso a la educación y disminuir el rezago educativo de esta población con una asignación de 1,598.7 millones de pesos.

Adicionalmente el Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas, que es el resultado de la fusión de dos programas presupuestarios de la Institución: el Programa para el Fortalecimiento Económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas y el Programa de Derechos Indígenas. El Programa tiene como objetivo contribuir al desarrollo integral y bienestar común de los pueblos indígenas y afromexicano, como sujetos de derecho público, mediante el aprovechamiento y conservación de sus tierras, territorios, recursos naturales, biodiversidad y medio ambiente; el apoyo a sus actividades económicas y productivas; la realización de acciones de infraestructura social comunitaria y el fortalecimiento de su patrimonio cultural, en un marco de respeto a su autonomía y formas de organización. La planeación de las intervenciones que el programa lleve a cabo será construida desde abajo, en colaboración con las comunidades indígenas, a fin de lograr resultados sostenibles que contribuyan efectivamente al bienestar de los pueblos y comunidades indígenas. Asimismo, este programa apoya la implementación y ejercicio efectivo de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, en especial, el derecho de libre determinación y autonomía; tierras, territorios y recursos naturales; sistemas normativos; participación y representación política; efectivo acceso a la jurisdicción del Estado; derechos culturales, así como apoyar los procesos relacionados con la reconstitución de dichos pueblos y comunidades, el reconocimiento de su carácter de sujeto de derecho público y el derecho a la identidad, derechos de las mujeres y apoyo a la atención médica de sus integrantes.

Asimismo, para hacer frente a las brechas entre la realidad jurídica, política e institucional, el Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas, apoyará la implementación y ejercicio efectivo de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicano, así como de las personas que los integran, mediante la realización de proyectos y acciones de capacitación, defensa estratégica, asesoría, investigación comunitaria, promoción, acompañamiento y difusión, con la finalidad de fortalecer sus instituciones, formas de gobierno y organización,



así como sus culturas e identidades colectivas, en el marco de una nueva relación con el Estado mexicano, con una asignación de 937.7 millones de pesos.

Así también se garantizará la atención de los derechos indígenas como es el caso de excarcelación de presos indígenas, implementación de proyectos para el ejercicio de derechos, a la igualdad de género, y apoyos en las Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana, conocidas como CAMIs.

Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación

De conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 3, 31 y 73 de la CPEUM, en materia educativa, publicado el 15 de mayo de 2019, se crea el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, que será coordinado por un organismo público descentralizado con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propio, no sectorizado, denominado Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, con un presupuesto de 577.2 millones de pesos.

Los mandatos constitucionales perfilan a la Comisión como una institución reguladora, técnica y garante de derechos que impulsa la mejora continua de la educación, con la atribución de coordinar el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación y la formulación de lineamientos, criterios, recomendaciones y programas sustentados en estudios, investigaciones especializadas y evaluaciones que contribuyan a la mejora continua del Sistema Educativo Nacional.

En este sentido, el Organismo para el ejercicio fiscal 2021 atenderá las siguientes acciones:

- Realizar estudios, investigaciones especializadas y evaluaciones diagnósticas formativas e integrales del Sistema Educativo Nacional;
- Determinar indicadores de resultados de la mejora continua de la educación;
- Establecer los criterios que deben cumplir las instancias evaluadoras para los procesos valorativos, cualitativos, continuos y formativos de la mejora continua de la educación;
- Emitir lineamientos relacionados con el desarrollo del magisterio, el desempeño escolar, los resultados de aprendizaje; así como de la mejora de las escuelas, organización y profesionalización de la gestión escolar;
- Proponer mecanismos de coordinación entre las autoridades educativas federal y de las entidades federativas para la atención de las necesidades de las personas en la materia;
- Sugerir elementos que contribuyan a la mejora de los objetivos de la educación inicial, de los planes y programas de estudio de educación básica y media superior, así como para la educación inclusiva y de adultos;
- Generar y difundir información que contribuya a la mejora continua del Sistema Educativo Nacional.



1.2.2.3 Economía

Hacienda y Crédito Público

En el diseño de la política fiscal se buscará detonar el crecimiento y desarrollo económico, mediante el fortalecimiento de la disciplina financiera, manteniendo un esquema de finanzas sanas que impulse la reactivación económica, el mercado interno y el empleo, lo que permitirá hacer frente a las necesidades de gasto que tiene el país. En este contexto, las acciones se encaminarán hacia la consolidación de un sistema tributario eficiente y equitativo sustentado en fuentes estables de ingresos.

Asimismo, con el objetivo de fortalecer el sistema tributario para que sea menos vulnerable ante choques externos, se impulsarán acciones administrativas y de fiscalización encaminadas a reducir la evasión y la elusión fiscales, a través de la simplificación en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y del uso de herramientas tecnológicas. A su vez, se mantendrán aquellos estímulos fiscales que fortalezcan sectores estratégicos de la economía para impulsar el crecimiento económico. En materia de ingresos no tributarios, se realizarán las acciones dirigidas a fortalecer las finanzas del sector público y a promover el uso eficiente de los recursos de la nación.

Con el fin de maximizar los ingresos de la nación, resultado de las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, se evaluará realizar ajustes al marco fiscal aplicable a los contribuyentes con calidad de asignatarios y contratistas, así como colaborar en el diseño de la LIF para el ejercicio fiscal de 2021. Se dará inicio, continuidad y término a las verificaciones de diversos contratos de exploración y extracción de hidrocarburos, se supervisará el correcto pago de contraprestaciones de 110 contratos; en caso de ser necesario, se elaborarán notificaciones a contratistas respecto al correcto pago de las contraprestaciones derivadas de los contratos. Para estos fines, se contará con un presupuesto asignado de 463.2 millones de pesos.

En el marco del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, se continuarán los trabajos de la Reunión Nacional y de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, así como el de sus distintos Grupos de Trabajo, para el fortalecimiento de la colaboración y la coordinación fiscal entre el Ejecutivo Federal, las entidades federativas, sus municipios y alcaldías, con el fin de lograr la integralidad del federalismo fiscal mexicano y una mayor corresponsabilidad entre los tres órdenes de gobierno, que permita consolidar finanzas públicas sanas y sostenibles.

En este contexto, el SAT, órgano administrativo desconcentrado de la SHCP, ejecutará sus dos programas sustantivos: Control de la Operación Aduanera y Recaudación de las Contribuciones Federales, implementando acciones que permitan fortalecer el sistema tributario para que sea más equitativo y progresivo, a la vez que se incremente la recaudación y se impulsen las mejoras al marco tributario, para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, que coadyuven al crecimiento económico de México, sin crear nuevos impuestos, basándose en los dos pilares de la actual administración: la austeridad y el combate a la evasión, así como al fortalecimiento de los ingresos del sector público para mantener la estabilidad macroeconómica del país y dar atención a las necesidades de la población.



En el ámbito de la recaudación, las acciones se enfocarán a la recuperación de créditos fiscales, el aumento de los montos garantizados, así como al incremento de la presencia fiscal y la percepción de riesgo en los deudores. Asimismo, para facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, se continuarán realizando acciones para simplificar los procesos y servicios a cargo del SAT, mejorando las aplicaciones tecnológicas en sus sistemas y demás instrumentos orientados a brindar un servicio de calidad, que impulse la innovación y mejoramiento de la atención al público.

Respecto al comercio exterior, se ha proyectado la inclusión de mayor tecnología y automatización para mejorar los servicios de este rubro, el combate a la corrupción e ilegalidad, así como la simplificación, homologación y automatización de los procesos de gestión.

Para la defensa del interés fiscal, se continuará con el litigio de los juicios más cuantiosos y el seguimiento de las contradicciones de tesis a favor del Fisco Federal, implementando mecanismos de seguimiento y de control de calidad en los procesos.

Todas las acciones anteriores se sustentarán en modelos de riesgo y con apoyo de tecnologías de punta, con énfasis en la mejora de los servicios digitales que se ofrecen a los contribuyentes, con estricto y transparente uso de los recursos presupuestarios autorizados, para ampliar la base de los impuestos al ingreso y al consumo, así como captar un mayor número de contribuyentes activos, con el fin de incrementar los ingresos tributarios no petroleros. Para llevar a cabo las acciones descritas se propone el ejercicio fiscal de 2021 una asignación de 12,415.2 millones de pesos.

Por otra parte, a través de la Subsecretaría de Egresos, se impulsarán durante 2021 acciones que permitan instrumentar una política de gasto con el objetivo central de que la APF, los Poderes y Entes Autónomos y las EPE reciban las asignaciones presupuestarias sujetas a los criterios de eficiencia, orientación a resultados y rendición de cuentas, para el cumplimiento de los objetivos y prioridades del desarrollo nacional, en armonía con la Iniciativa de LIF y los Criterios Generales de Política Económica para el 2021. Para cumplir con estos objetivos se proponen para 2021 recursos por 565.9 millones para el Diseño y Conducción de la Política de Gasto Público.

En el diseño y aplicación de la política económica, la estrategia para el manejo de la deuda pública estará dirigida a cubrir las necesidades de financiamiento del gobierno federal manteniendo un nivel de costo y riesgo adecuado dadas las características de las finanzas públicas del país, así como mejorar el perfil de vencimientos de la deuda y sus características de costo y riesgo. Con base en lo anterior, la política para el manejo de la deuda pública durante 2021 será proactiva, flexible e innovadora a fin de implementar las medidas necesarias para asegurar el buen funcionamiento y liquidez en los mercados de deuda. Se buscará financiar la mayor parte de las necesidades de financiamiento del Gobierno de México en el mercado interno de manera que los pasivos en moneda nacional sigan representando la mayor parte de la deuda pública.

Asimismo, se plantea una política de deuda interna flexible y proactiva, en la cual los calendarios de colocación serán flexibles considerando la demanda de los inversionistas, tanto locales como extranjeros, procurando el buen funcionamiento del mercado local de deuda. Conforme a las condiciones de mercado, se plantea la realización de operaciones de manejo de pasivos para mejorar las condiciones de liquidez del mercado y/o mejorar el perfil de vencimientos de la deuda, así como favorecer la emisión de instrumentos de largo plazo a tasa fija, tanto nominal como real, con el objetivo de mantener un portafolio de deuda con bajo riesgo.



El crédito externo se utilizará buscando condiciones favorables en los mercados internacionales, así como diversificar los mercados y ampliar la base de inversionistas, la estrategia estará encaminada a utilizar esta fuente de financiamiento cuando se presenten condiciones favorables, ampliando y diversificando la base de inversionistas del Gobierno de México, así como desarrollar los bonos de referencia en los distintos mercados en los que se tiene presencia. Adicionalmente, se evaluará la opción de llevar a cabo operaciones de manejo de pasivo, las cuales estén enfocadas a fortalecer la estructura del portafolio de deuda pública y a reducir el riesgo de refinanciamiento en los próximos años.

Se continuará utilizando el financiamiento de OFI como una fuente complementaria de recursos para el Gobierno de México, así como aprovechar su experiencia técnica y conocimiento de las mejores prácticas a nivel internacional en temas relacionados con la instrumentación de proyectos de inversión, con impacto en el crecimiento económico y desarrollo social; manteniendo la suficiente flexibilidad en la estrategia de endeudamiento externo, en caso de que se presenten periodos de volatilidad o baja liquidez en los mercados financieros de capital.

Asimismo, se contempla seguir utilizando el financiamiento y las garantías que ofrecen las Agencias de Crédito a la Exportación, las cuales representan una fuente alterna de crédito que está ligada a las importaciones de maquinaria especializada y equipos de alta tecnología que son realizadas por las dependencias y entidades del sector público. Este financiamiento suele estar disponible aun en momentos de volatilidad e incertidumbre financiera global. Las garantías que ofrecen este tipo de agencias permiten obtener tasas de interés preferenciales y acceder a una nueva base de inversionistas.

Finalmente, se promoverá una política de comunicación transparente sobre el manejo del endeudamiento público que le permita a todo el público conocer los objetivos y las líneas de acción del Gobierno de México en el manejo de su deuda. Para cumplir con estos objetivos se propone asignar recursos por 741.0 millones de pesos.

Agricultura y Desarrollo Rural

El PND 2019-2024 ha establecido las directrices nacionales bajo principios rectores de honradez y honestidad, así como un enfoque económico que genere bienestar para la población, además se resalta la participación activa y concertada del sector social y de los agentes económicos de las propias regiones; siendo prioritario el desarrollo regional de zonas y grupos sociales que históricamente han sido menos favorecidas en la distribución del ingreso nacional y promoviendo un desarrollo justo, sustentable e incluyente, para contribuir al bienestar de los habitantes de territorios rurales y costeros de México.

El PND 2019-2024 plantea tres ejes: Política y Gobierno, Política Social y Economía, dentro de este último se prevé alcanzar la soberanía alimentaria, fortaleciendo el mercado interno para lograr en 2024 la autosuficiencia nacional en el abasto de granos básicos como el maíz y frijol, arroz, carne de res, cerdo, aves y huevos; disminuyendo las importaciones de leche, y mejorando la balanza comercial del sector primario

El Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2020-2024 está alineado al PND 2019-2024, cuyo propósito es contribuir a garantizar el derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, establece además las



acciones que contribuirán al incremento de la producción y la productividad en el sector agropecuario y pesquero; la inclusión de los productores de pequeña y mediana escala, que han visto limitadas sus posibilidades de inserción en las actividades productivas del campo mexicano; y el incremento de las prácticas de producción sostenible ante los riesgos agroclimáticos.

La SADER alinea sus esfuerzos institucionales y define una estrategia para continuar con la focalización de los apoyos con el fin de garantizar la autosuficiencia alimentaria e impulsar la productividad en el sector, incorporando criterios para asegurar la conservación del medio ambiente y el uso sustentable de los recursos naturales.

Para cumplir con su función primordial de formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural y elevar el nivel de vida de las familias que habitan en el campo, la SADER continúa orientando las políticas públicas y capacidades administrativas a fin de revertir el abandono a comuneros, ejidatarios y pequeños propietarios y, con ello, cumplir uno de los objetivos principales de la presente administración, que es romper el círculo vicioso entre el olvido del campo y la dependencia alimentaria; así como también, abatir la desigualdad en la distribución del ingreso acortando las brechas existentes entre las regiones norte y sur sureste, por lo que se han establecido programas y acciones orientados a fomentar la productividad y la rentabilidad no sólo económica sino también de desarrollo, para continuar integrando a los actores del campo en las actividades económicas rurales que fomenten el arraigo.

La SADER con una propuesta de presupuesto de 49.3 mil millones de pesos, orientará los esfuerzos institucionales a la autosuficiencia alimentaria y rescate del campo, impulsando la productividad con sentido social en el sector agroalimentario. Para alcanzar los objetivos planteados en su Programa Sectorial, la SADER ejercerá un presupuesto de 34.5 mil millones de pesos, a través de los siguientes programas:

- Producción para el Bienestar
- Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos
- Fertilizantes
- Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura
- Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V.
- Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.
- Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

El programa Producción para el Bienestar contará con 13.5 mil millones de pesos para apoyar a los productores de pequeña y mediana escala, principalmente de granos básicos, caña de azúcar y café mediante la dotación de liquidez para impulsar la capitalización productiva, a través de apoyos directos, que podrán complementarse con esquemas estratégicos de acompañamiento técnico y vinculación con servicios productivos, en cultivos, regiones, entidades o localidades específicas inscritas en el padrón del Programa.

El esquema estratégico de acompañamiento técnico-organizativo buscará facilitar la adopción de prácticas agroecológicas y sustentables e incrementar sus rendimientos, así como fortalecer la instrumentación de servicios de vinculación productiva.



El programa contempla estrategias que fomentan el acceso al financiamiento formal de los productores beneficiarios, procurando que reciban capacitación y/o acompañamiento técnico-organizativo, con el fin de que puedan complementar los apoyos directos con recursos crediticios para la producción, adquisición de bienes de capital productivo, cosecha y postcosecha, a través de esquemas que respalden o mejoren las operaciones crediticias, sin costo a los productores.

Con los apoyos otorgados, el programa contribuirá a incrementar el rendimiento de granos básicos de los productores de pequeña y mediana escala en alrededor de 13%, beneficiando aproximadamente a 2.3 millones de productores, de los cuales 30% corresponde a mujeres y 40% se ubican en localidades indígenas. El programa priorizará la atención a productores de pequeña escala (hasta cinco hectáreas de temporal o 0.2 hectáreas de riego) que representan alrededor de 84% del total de productores que serán apoyados.

El programa de Precios de Garantía contará con una asignación presupuestaria de 11.0 mil millones de pesos, orientados a incentivar el ingreso de los pequeños y medianos productores agropecuarios, para contribuir a mejorar su nivel de vida y aumentar la producción agropecuaria con el propósito de alentar la autosuficiencia alimentaria del país, reduciendo las importaciones a través del establecimiento de Precios de Garantía en granos básicos y en leche.

Mediante la compra de granos básicos y leche, el programa proyecta apoyar a pequeños y medianos productores. Para maíz se estima apoyar a 182 mil productores; en frijol 58 mil; para leche 8 mil; en trigo panificable 28 mil y en arroz 2 mil. Asimismo, se espera apoyar a 52 mil productores con hasta 50 hectáreas para maíz comercial.

A través de los apoyos otorgados a los pequeños y medianos productores, se estima que el volumen de la producción apoyada por el programa sea la siguiente: maíz un millón de toneladas; en maíz para el apoyo del programa de soberanía alimentaria alrededor de 8.5 millones de toneladas; frijol 300 mil toneladas; arroz 150 mil toneladas; trigo 1,250 mil toneladas y en leche 550 millones de litros.

Para distribución de fertilizantes, se destinará 1.9 mil millones de pesos a fin de incrementar la producción de cultivos prioritarios de productores de pequeña escala a través de la entrega de fertilizantes en zonas de atención estratégica para la producción de alimentos, se estima que la cobertura de entrega de fertilizantes sea 3.5% mayor respecto al ejercicio fiscal anterior, incrementando además 3.3% el rendimiento de los cultivos. Se estima atender a 87% de los productores de pequeña escala de cultivos prioritarios en los estados de Guerrero, Morelos y las zonas de atención estratégica, proyectando que 40% de los beneficiarios sean mujeres.

El programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, con una asignación de 1.5 mil millones de pesos, impulsará el desarrollo sostenible y fomentará las actividades primarias en productores agropecuarios de pequeña y mediana escala de forma incluyente y sustentable que contribuyan a la autosuficiencia alimentaria y rescate del campo, mediante incentivos que promuevan su capacidad productiva y económica. Este programa contribuye también en la pesca y la acuicultura, a fin de mejorar su desarrollo, ampliar las oportunidades de empleo y mejorar los ingresos de los pesqueros ribereños y de los acuicultores.

Las principales acciones para fomentar la actividad pesquera y acuícola de los pequeños productores serán a través de apoyos para el bienestar de pescadores y acuicultores y recursos genéticos acuícolas; el primero consiste en una transferencia directa a los pescadores y acuicultores que estén registrados en un padrón y, el segundo, en



la entrega de semilla y/o alevines de especies acuícolas a pequeños y medianos productores inscritos en el Registro Nacional Pesquero y Acuícola, o que sean miembros de una Unidad de Producción Acuícola.

Las metas estimadas para este programa son beneficiar a aproximadamente 190 mil pescadores ribereños principalmente y acuicultores; y se estima apoyar a alrededor de 250 proyectos acuícolas.

En el Gobierno de México se incrementó la canasta básica de 23 a 40 productos de primera necesidad disponibles en 27 mil tiendas comunitarias, ubicadas en localidades de alta o muy alta marginación; asimismo, se incrementó el precio de compra de leche a ganaderos nacionales; y se continúa el apoyo de otorgamiento de leche de alta calidad nutricional. Para estas acciones se contará con 5.2 mil millones de pesos.

El Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V., con un presupuesto de 2.1 mil millones de pesos contribuirá a fortalecer el cumplimiento efectivo del derecho social a la alimentación, facilitando el acceso físico o económico a los productos alimenticios para la población que habita en las localidades de alta o muy alta marginación, con cobertura de tiendas Diconsa.

Para 2021 la estimación de localidades con tienda Diconsa es de 14,579, con una disponibilidad física de 36,020 productos, generando un margen de ahorro a la población beneficiada con la canasta básica de 15%. Se proyecta tener en operación 24,990 tiendas y abrir 450 tiendas Diconsa. Del total de tiendas Diconsa, se estima que 60% sea operado por mujeres y del total de las localidades atendidas, 60% sean de población indígena.

De acuerdo con algunos estudios realizados para estimar la población que se beneficia directa e indirectamente con la compra de productos y/o servicios ofrecidos por las tiendas comunitarias atendidas por el programa, en las localidades donde tiene presencia Diconsa, se calcula que, considerando los estratos poblacionales y la media poblacional beneficiada por estrato, directos e indirectos (personas que asisten a la tienda a comprar), la población atendida por Diconsa es de entre 12.7 y 13.1 millones de personas. El Programa de Abasto Rural, a través de sus tiendas comunitarias, facilita el acceso físico y económico a los productos alimenticios, mejorando los niveles nutricionales de la población.

El Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V., con un presupuesto de 1.2 mil millones de pesos tiene como objetivo industrializar leche de elevada calidad y distribuirla a precio subsidiado en apoyo a la nutrición de millones de mexicanos, especialmente de niños de hasta 12 años de familias en condiciones de pobreza, contribuyendo así a su adecuada incorporación al desarrollo del país. En forma complementaria se destinarán 1.8 mil millones de pesos para adquisición de leche nacional en apoyo a la comercialización de lácteo producido por ganaderos nacionales. Con ello, contribuye al acceso a leche de calidad, apoyando la economía de los hogares beneficiarios del Programa, mediante la adquisición de leche fresca a productores a precios de mercado.

Se pretende apoyar a 6.8 millones de personas con una producción total estimada de 941.8 millones de litros de leche con las siguientes metas:

- Que la proporción de mujeres beneficiadas sea de 59%, de niñas, niños y adolescentes de 63%, y de personas indígenas de 2% respecto al total de beneficiarios atendidos.



- Distribuir un promedio de 11.76 litros de leche por hogar a la semana.
- Que la proporción de producción de leche fluida sea de 60.1% del total de producción de leche.
- Mantener el costo integrado por litro de leche de 11.03 pesos.

El Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, con un presupuesto de 3.2 mil millones de pesos, a cargo del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, llevará a cabo campañas fitozoosanitarias y se apoyarán las acciones encaminadas a mejorar las sanidades a través de inspecciones fitozoosanitarias, así como el reporte oportuno de plagas y enfermedades en forma coordinada con el sector privado, mediante proyectos fitozoosanitarios y de inocuidad, con el objetivo de contribuir al aumento de la oferta y la competitividad de los productos agropecuarios mexicanos y con ello, reducir las limitantes de acceso a los mercados nacionales e internacionales.

Este programa es un instrumento de la política de seguridad nacional, que atiende objetivos fundamentales como son asegurar la inocuidad agroalimentaria de todos los alimentos que se consuman, tanto en el país como en mercados de exportación en los cuales, se prioriza y fortalece la sanidad e inocuidad agroalimentaria para proteger la salud de la población y mantener a nuestro país como productor agrícola, ganadero, pesquero y acuícola con los más altos índices de calidad agroalimentaria.

Dentro de las principales acciones están las siguientes: operar el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades, con la finalidad de llevar a cabo la detección de plagas y enfermedades emergentes o reemergentes de manera oportuna; realizar la inspección de mercancías reguladas que se movilicen por el territorio nacional; implementar los sistemas de reducción de riesgos de contaminación, mediante la implementación de medidas que minimicen y prevengan la presencia de contaminantes físicos, químicos y biológicos en las unidades de producción y/o procesamiento primario; implementar las campañas fitozoosanitarias, con la finalidad de realizar el control y en su caso, la erradicación de plagas y enfermedades que afectan a la producción agrícola, pecuaria y acuícola.

El programa estima mantener las 314 zonas libres o con baja prevalencia de plagas y enfermedades zoonositarias y 604 fitosanitarios; aplicar oportunamente 100% de las técnicas diagnósticas de plagas y enfermedades zoonositarias derivadas de la notificación; a través de la inspección a cargamentos de mercancías agropecuarias, acuícolas y pesqueras en los puntos de entrada al país, y en los sitios de vigilancia federal, respectivamente; detectar y atender con oportunidad 100% de los brotes de moscas del Mediterráneo que se presenten; se estima implementar 200 programas de trabajo fitozoosanitarios y acuícolas, orientados a prevención, control o erradicación de plagas; acciones de vigilancia; así como acciones de asistencia técnica y supervisión para la prevención y control de enfermedades acuícolas en las crustáceos, moluscos y peces.

Es importante mencionar que con esta estructura de programas, la SADER focaliza sus políticas para el cumplimiento de los tres objetivos establecidos en el Programa Sectorial que van orientados a 1) lograr la autosuficiencia alimentaria vía el aumento de la producción y la productividad agropecuaria y acuícola pesquera, 2) contribuir al bienestar de la población rural mediante la inclusión de los productores históricamente excluidos en las actividades productivas rurales y costeras, aprovechando el potencial de los territorios y los mercados locales y 3) incrementar las prácticas de producción sostenible en el sector agropecuario y acuícola-pesquero frente a los riesgos agroclimáticos.



Economía

Como rectora de la política gubernamental en materia económica, y consciente de los retos de transitar hacia el crecimiento económico y disminución de la pobreza, la SE centrará sus esfuerzos en la instrumentación de acciones dirigidas a fortalecer la actividad productiva en los distintos sectores económicos del país, mediante el financiamiento e impulso a proyectos productivos, con la participación del sector público y privado (empresarios, personas que trabajan por cuenta propia y personas prestadoras de servicios, entre otros) nacional y extranjero. Se continuará impulsando la ejecución de programas, que fomenten e incrementen la actividad económica con el fin de mejorar las condiciones de vida de los mexicanos, especialmente de aquellos que menos tienen y, con ello, contribuir a la disminución de la migración a la que se ven forzados debido a los niveles de pobreza que enfrentan.

Aunado a lo anterior, la SE impulsará con renovado vigor, bajo reglas claras y absoluto apego al Estado de Derecho, el fortalecimiento del mercado interno y el fomento a la actividad de las MIPYMES, especialmente de aquellas ubicadas en regiones de alta y muy alta marginación. Asimismo, se incentivará la atracción de inversión extranjera y la promoción del comercio exterior; este último a través de la reciente firma del T-MEC con el cual se busca, entre otros objetivos, dar certidumbre a los operadores económicos: productores, exportadores, importadores e inversionistas, permitiendo el acceso en condiciones de libre comercio a los mercados de Estados Unidos de América y Canadá para fortalecer la integración de la productividad y competitividad del país.

Para el ejercicio 2021, la gestión de la SE tomará como principios rectores la austeridad y la honestidad, con base en el Decreto por el cual se aprueba el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, con el fin de coadyuvar en la reducción de la desigualdad económica y social entre las distintas regiones del país.

A través de su Programa Sectorial de Economía 2020-2024, la SE establece objetivos prioritarios que permitirán implementar políticas integrales de innovación, diversificación e inclusión productiva y comercial, así como estimular la inversión nacional y extranjera, además de propiciar el aprovechamiento de los recursos minerales e impulsar la productividad y competitividad, para su integración a cadenas regionales y globales de valor. Estas acciones contribuirán a generar bienestar en las familias mexicanas con mejoras en los ingresos y posicionarán al país como una economía sólida y sustentable en el mediano y largo plazos.

En este sentido, el Programa Sectorial señala cuatro objetivos prioritarios; 1) fomentar la innovación y el desarrollo económico de los sectores productivos, 2) impulsar la competencia en el mercado interno y la mejora regulatoria, 3) promover la creación y consolidación de las MIPYMES productivas para una mayor inclusión productiva, y 4) fomentar la diversificación económica para una mayor igualdad entre regiones y sectores. En conjunto estos objetivos tienen como finalidad contribuir de manera decisiva a transformar la vida pública del país, encaminados a fomentar la innovación y el desarrollo económico de los sectores productivos, impulsar la competencia en el mercado interno y la mejora regulatoria, promover la creación y consolidación de las MIPYMES productivas, así como fomentar la diversificación de la actividad económica para una mayor igualdad entre regiones y sectores.

En 2021 la SE continuará fomentando la actividad industrial y comercial, a través del apoyo a proyectos dirigidos a la formación de capital humano especializado, la mejora continua de los procesos y la adopción de nuevas tecnologías, de forma que las empresas se integren a cadenas productivas locales con una oferta de bienes y



servicios competitivos, así como a la generación de infraestructura para la investigación y desarrollo de nuevos productos, la formación y tecnificación del capital humano, y la mejora de los procesos industriales y comerciales, de forma que se constituya en un sector económico estratégico para el país.

A través del Programa de Microcréditos para el Bienestar, se prevé un monto de 1,500 millones de pesos, con lo cual se proporcionará acceso a servicios financieros y no financieros a emprendedores que, por su condición económica, no tienen acceso al crédito formal; lo anterior, a fin de promover la creación y fortalecimiento de Micro y Pequeñas Empresas, así como de actividades productivas de autoempleo. Para ello, este programa considera como beneficiarios a los jóvenes por medio de la articulación con el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, en este tenor, una vez egresados los beneficiarios de dicho programa, pueden solicitar un crédito por medio del Programa Microcréditos para el Bienestar con el fin de generar nuevos empleos.

El programa busca constituirse como un mecanismo de otorgamiento de microcréditos dirigidos principalmente a segmentos de población ubicados en municipios de alta y muy alta marginación, los cuales, al tiempo de contar con un crédito, podrán acceder a servicios de capacitación para la formación de habilidades empresariales básicas, con lo que se garantiza su consolidación.

Tandas para el Bienestar, como también es conocido este programa, considera un apoyo mediante financiamiento sin intereses por seis mil pesos, que se entregarán en forma individual a las personas que cumplan los requisitos establecidos en las reglas de operación del programa.

Para el ejercicio de 2021, aquellos beneficiarios que hayan recibido un primer financiamiento y reembolsen en su totalidad el monto original al programa, mediante pagos mensuales, tendrán un beneficio adicional, podrán acceder a un segundo apoyo mediante financiamiento sin intereses por un monto de 10 mil pesos, y en caso de reembolsarlo en su totalidad mediante entregas mensuales, se podrá tener acceso a un tercer y cuarto apoyo mediante financiamiento sin intereses por la cantidad de 15 mil pesos y 20 mil pesos, respectivamente.

Asimismo, para el ejercicio de 2021 el Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares contempla un presupuesto de 1,600 millones de pesos, el cual fue creado para mitigar los efectos de la desaceleración de la actividad económica debida a la emergencia sanitaria por la que atraviesa el país.

En este contexto el programa busca primordialmente fortalecer la economía popular a través de un proceso que incentiva la producción de los sectores formal e informal a través de un crédito, el cual no contempla intereses con el fin de dar confianza financiera a dichos sectores vulnerables, lo que coadyuva a generar un incremento del consumo y se traduce en mayores ingresos y en una reactivación de la economía.

El programa otorga créditos sin intermediarios por un monto de 25 mil pesos a pagar en tres años, incluidos tres meses de gracia; es decir, quienes obtengan este crédito pagarán 824 pesos, en 33 abonos. El programa cuenta con dos modalidades de participación: 1) apoyo financiero a microempresas familiares y 2) crédito solidario a la palabra.

La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, con recursos previstos en el PPEF 2021 por 61.3 millones de pesos, seguirá con la coordinación de esfuerzos con los tres órdenes de gobierno a fin de alinear una agenda común para la simplificación administrativa de trámites y servicios relacionados con la apertura y operación de empresas.



Asimismo, se continuará con la revisión y actualización de los marcos regulatorios relacionados con la actividad económica, a fin de garantizar condiciones de competencia y libre concurrencia en el mercado nacional.

La extensa gama de bienes y servicios que se encuentran en el mercado a disposición de los consumidores, así como la necesidad de proteger los ingresos y el bienestar de las familias mexicanas, principalmente de las más desfavorecidas, hace necesario la instrumentación de acciones a través de las cuales, se verifiquen continuamente las condiciones de venta de los productos y servicios ofertados en el mercado nacional. Por ello, la PROFECO con una asignación de 1,011.7 millones de pesos, persistirá en acciones de protección y defensa de los derechos del consumidor y en la creación de una cultura de consumo responsable. De igual manera, seguirá con el fortalecimiento de los canales de comunicación y retroalimentación con la población consumidora y sus proveedores, con el fin de ofrecer servicios modernos, eficientes y accesibles mediante el uso de tecnologías de la información.

Trabajo y Previsión Social

Uno de los objetivos fundamentales del Gobierno de México es el logro del bienestar para toda la población, centrándose en la más vulnerable representada por los que menos tienen y aquellos que históricamente han estado excluidos de los beneficios sociales y económicos. El derecho al trabajo digno se establece como prioridad para alcanzar este objetivo.

La STPS como instancia rectora en el ámbito laboral tiene la consigna de transformar la política laboral con la finalidad de impulsar el desarrollo integral de las y los trabajadores y de sus familias. En este contexto la STPS ha establecido en su Programa Sectorial los siguientes objetivos estratégicos:

Inclusión de jóvenes a través de la capacitación en el trabajo

El Programa Jóvenes Construyendo el Futuro dirigido a jóvenes de 18 a 29 años que no estudian ni trabajan, pretende a través de la capacitación en centros de trabajo de los sectores público, privado y social, dotarlos de las herramientas necesarias para su incursión en el mercado laboral.

Con el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro se ha establecido un modelo de corresponsabilidad entre los sectores público, privado y social, destinado a ofrecer a los jóvenes un espacio, apoyos y actividades estructuradas para desarrollar o fortalecer hábitos de trabajo y competencias técnicas que promuevan la inclusión social e incrementen sus posibilidades de empleabilidad en el futuro.

Con este objetivo, para el ejercicio fiscal de 2021, se asignan 20,600.1 millones de pesos con los que se otorgará a los jóvenes que participen en el programa, una beca mensual de 3,748 pesos y seguro médico el cual cubre las ramas de enfermedades, maternidad y riesgos de trabajo, servicio que se brinda a través del IMSS.

Como un aliciente más para los jóvenes egresados del programa, se les da la oportunidad de capacitarse en el programa Sembrando Vida con los mismos beneficios durante 24 meses.



Para el ejercicio fiscal de 2021 se pretende alcanzar la meta de 2.3 millones de jóvenes de 18 a 29 años beneficiados con este programa.

Impulsar el diálogo social, la democracia sindical y la negociación colectiva auténtica conforme al nuevo modelo laboral

El 1 de mayo de 2019 se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva, en el que se establecen las disposiciones que regirán el funcionamiento del CFCRL.

El CFCRL es el organismo descentralizado encargado de llevar a cabo el procedimiento de conciliación que deberán agotar los trabajadores y patrones, en asuntos individuales y colectivos del orden federal, así como registrar a nivel nacional, todos los contratos colectivos de trabajo, contratos-ley, reglamentos interiores de trabajo, y las organizaciones sindicales, así como todos los procesos administrativos relacionados. Para atender estas funciones se canalizan al Programa Servicio de Conciliación Federal y Registros Laborales un monto de 337.5 millones de pesos.

Durante el ejercicio fiscal de 2021 se implementará la segunda etapa de la Reforma Laboral en 13 entidades federativas creando los Centros de Conciliación y Tribunales Laborales, cuyos recursos se radican a través del Programa Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la reforma al Sistema de Justicia Laboral con una asignación de 649 millones de pesos.

La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje continuará contribuyendo a preservar la paz laboral y el equilibrio entre los factores de la producción, hasta en tanto no se transfieran las funciones de impartición de justicia laboral al PJJF. Para tal efecto, se asignan al Programa Impartición de Justicia Laboral adscrito a la Junta un monto de 720.7 millones de pesos.

La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo protege los derechos de las y los trabajadores ante la autoridad laboral, mediante los servicios de asesoría, conciliación y representación legal, para llevar a cabo estas acciones se asignan 196.9 millones de pesos al Programa Procuración de Justicia Laboral.

Recuperar el poder adquisitivo de los salarios mínimos y los ingresos para mejorar la calidad de vida de las y los trabajadores

Con el objetivo primordial de reducir la pobreza laboral e incrementar el poder adquisitivo de las y los trabajadores y sus familias, se ha instrumentado una nueva política de los salarios mínimos en la que el salario mínimo nunca se fijará por debajo de la inflación. Para cumplir estas acciones la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos contará con un presupuesto de 36.7 millones de pesos.



Dignificar el trabajo y estimular la productividad mediante la vigilancia al cumplimiento de la normativa laboral

Impulsar la productividad y competitividad a través de la capacitación en el trabajo y la protección laboral, son acciones que la STPS lleva a cabo con el enfoque de mejorar las condiciones de vida y de trabajo de la población, con especial atención en los grupos más vulnerables.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 123 constitucional, que establece la capacitación y el adiestramiento para el trabajo, como una obligación de las empresas hacia sus trabajadores, la STPS lleva a cabo acciones tendientes a incrementar las competencias laborales de la población trabajadora, a través de la capacitación, adiestramiento y formación para y en el trabajo. Con el fin de contribuir a estas acciones, el Programa de Capacitación para Incrementar la Productividad tiene una asignación prevista de 33.4 millones de pesos.

Para preservar el derecho de la población a un trabajo digno, con prestaciones de ley y óptimas condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo, la STPS tiene la función de vigilar el cumplimiento de la normativa laboral, en este rubro la STPS ha realizado reformas a la inspección federal del trabajo, mejorando la metodología y planeación de las inspecciones, en beneficio de las y los trabajadores. Asimismo, para que los empresarios cumplan con la normativa aplicable la STPS ha desarrollado herramientas informáticas que permiten a la empresa cumplir con las disposiciones reglamentarias aplicables en materia de seguridad y salud del trabajo, de una manera oportuna y auto programable.

Para realizar estas acciones el Programa Instrumentación de la Política Laboral cuenta con una asignación de 226.7 millones de pesos. Asimismo, para facilitar información técnica y asesorar a trabajadores y patrones sobre la manera más efectiva de cumplir con las normas de trabajo, el Programa Ejecución a Nivel Nacional de Acciones de Promoción y Vigilancia de los Derechos Laborales prevé una asignación de 576.6 millones de pesos.

Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

La SEDATU realiza diversas acciones en apoyo a la población rural y con el objeto de dar certeza jurídica sobre la propiedad de la tierra, se instrumentan los programas de Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural, con un presupuesto de 152.5 millones de pesos; el de Modernización del Catastro Rural Nacional, a través del cual se fomenta el aumento de la productividad del campo mediante la actualización de la información registral, catastral y documental de la propiedad social y se contribuye a la modernización de los sistemas catastrales, con recursos por 122.2 millones de pesos y el Programa de Atención de Conflictos Agrarios que plantea dar atención a los conflictos sociales en el sector rural, con un presupuesto de 172.1 millones de pesos.

Adicionalmente, para el Programa Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios, que contribuye a la regularización de tierras que tienen en posesión los ejidos y comunidades, mediante la ejecución de acciones agrarias integrales, complementarias o suplementarias, se considera un presupuesto de 207.7 millones de pesos para la inscripción de actos jurídicos y expedición de constancias que generen certeza jurídica a los núcleos agrarios.



Energía

La SENER coordina el Ramo 18 Energía, el cual para el cumplimiento de sus atribuciones toma en cuenta el PND 2019-2024, específicamente el Eje 3. Economía y la línea de acción denominada Rescate del sector energético, así como el Programa Sectorial de Energía 2020-2024. El Ramo se integra por la propia Secretaría, los órganos administrativos desconcentrados, Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias y Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, y por las entidades paraestatales: INEEL, Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, Instituto Mexicano del Petróleo, CENACE y CENAGAS.

De conformidad con sus atribuciones para establecer, conducir y coordinar la política energética nacional, la SENER elaboró el Programa Sectorial de Energía 2020-2024 y el Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía 2020-2024, dio seguimiento al Consejo de Coordinación del Sector Energético, como mecanismo de coordinación con la CRE, la CNH y demás dependencias del ejecutivo federal, para la instrumentación de dicha política, y emitió la Política de Almacenamiento Mínimo de Petrolíferos y el Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional 2018-2032.

A marzo de 2020, la SENER ha otorgado 4,045 permisos de importación y exportación de petrolíferos e hidrocarburos, de los cuales se encuentran vigentes 216 permisos de importación, de los cuales 103 son para gasolina, 68 para diésel, 16 para turbosina y gasavión, 24 para gas L.P. y 5 de crudo, y 32 permisos de exportación.

Para el ejercicio fiscal de 2021 se prevé una asignación presupuestal para el Ramo de 47,060.2 millones de pesos, de los cuales 45,050 millones de pesos corresponden a la previsión para que el Gobierno de México realice una aportación patrimonial a PEMEX para fortalecer su posición financiera y continuar con la construcción de la Nueva Refinería Dos Bocas, en Paraíso, Tabasco, y 2,010.2 millones de pesos a la SENER, la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias y la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, así como a apoyos fiscales para servicios personales al INEEL y el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares. Con estos recursos y con los ingresos que generen el INEEL, el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, el Instituto Mexicano del Petróleo, el CENACE y el CENAGAS, los ejecutores de gasto podrán dar continuidad a las facultades que tienen conferidas, mediante la ejecución de las actividades orientadas a:

- Promover la consolidación y actualización del marco legal, reglamentario y normativo del sector energético nacional, así como vigilar su cumplimiento, para que este sector se desarrolle con certeza jurídica y de manera sustentable, segura y confiable.
- Lograr el financiamiento de las inversiones necesarias para rescatar a las industrias petrolera y eléctrica, particularmente para dar continuidad a la construcción de la nueva refinería en Dos Bocas, Paraíso, Tabasco; rehabilitar las seis refinerías existentes y las plantas de fertilizantes, y modernizar las instalaciones hidroeléctricas propiedad del Estado.
- Contribuir a asegurar el abastecimiento de petróleo crudo, petrolíferos, gas natural y energía eléctrica que demanda el país, mediante la promoción de inversiones, la emisión de la normatividad requerida, el otorgamiento de permisos y la prestación de servicios.



- Fortalecer la investigación, el desarrollo e innovación tecnológica, y el uso seguro, eficiente y sustentable de los hidrocarburos, la electricidad, la energía nuclear y radiológica, y las energías limpias y renovables.
- Impulsar el desarrollo sostenible, mediante la incorporación de poblaciones y comunidades a la producción de energía con fuentes renovables.
- Garantizar el acceso abierto a las redes de transmisión y distribución de electricidad.

Respecto al Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, que es un instrumento de política pública del Estado que tiene como propósito promover la utilización, el desarrollo y la inversión en las energías renovables y la eficiencia energética, dentro del presupuesto de la SENER para 2021 se prevén recursos por 249.2 millones de pesos. Lo anterior, en función de la cartera de proyectos susceptibles de recibir apoyos de dicho fondo.

Turismo

La SECTUR tiene como misión conducir el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a fortalecer el desarrollo de la actividad turística, promover la innovación en el sector, mejorar la calidad de los servicios turísticos y la competitividad del turismo nacional, impulsando estrategias transversales que articulen las acciones gubernamentales, del sector privado y social, contribuyendo al crecimiento sustentable e incluyente del turismo.

En el Programa Sectorial de Turismo 2020-2024 se formularon los siguientes objetivos prioritarios a los que se alinearon los programas presupuestarios que contribuirán al logro de dichos propósitos y que serán operados por las unidades responsables de la SECTUR y sus entidades coordinadas: 1) garantizar un enfoque social y de respeto de los derechos humanos en la actividad turística del país; 2) impulsar el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos de México; 3) fortalecer la diversificación de mercados turísticos en los ámbitos nacional e internacional y 4) fomentar el turismo sostenible en el territorio nacional.

La pandemia del COVID 19 ha situado al sector turístico en una realidad nunca imaginable, con grandes retos por delante. El mundo está enfrentando uno de los desafíos más grandes de las últimas siete décadas, siendo el sector Turismo uno de los más afectados, debiendo afrontar mayores retos con productos turísticos innovadores y de mayor calidad, para responder a las necesidades de un turista cada vez más informado y exigente, en las que al binomio calidad y servicio deberán sumarse los protocolos de sanidad.

En este contexto, la SECTUR, implementará diversas acciones en cada uno de los programas presupuestarios que serán operados por las unidades responsables del sector central, sus Órganos Administrativos Desconcentrados, que son el Instituto de Competitividad Turística y la Corporación de Servicios al Turista Ángeles Verdes, así como las entidades coordinadas por dicha Dependencia, el FONATUR y sus filiales, estableciendo entre sus prioridades la realización de un turismo diferente, con un enfoque social, que privilegie el desarrollo y crecimiento de los sectores más desprotegidos de la sociedad, principalmente de aquellos que habitan en los destinos turísticos del país, para lo cual se prevé para 2021 una asignación de 38,613.4 millones de pesos.

Para fomentar el turismo se requiere de la acción coordinada de todos los actores involucrados y para lograrlo, la SECTUR seguirá promoviendo activamente en 2021 la armonización del marco jurídico en los tres órdenes de gobierno y la articulación de los programas y acciones en materia turística con las entidades federativas y los municipios, así como con las instituciones académicas, el sector privado y el sector social. Con este fin, y para



alcanzar los objetivos del Programa Sectorial de Turismo 2020-2024 es indispensable avanzar en la transformación del sector e impulsar la actualización del marco jurídico con una visión moderna, incluyente y de largo plazo, a través de los programas presupuestarios siguientes:

Para el Programa Planeación y conducción de la política de turismo, se propone en 2021 una asignación de 173.6 millones de pesos, para continuar con el desarrollo de instrumentos y mecanismos de política pública que contribuyan al turismo social e incluyente, mediante acciones de planeación estratégica, el fortalecimiento de los sistemas de información estadísticos y geográficos a través de integración de nuevas fuentes de información que tendrán como meta la generación de información estadística turística detallada y oportuna en apoyo a la toma de decisiones de los actores del sector público y privado; y la formulación de mecanismos de seguimiento y evaluación que faciliten la mejora del diseño de los proyectos, programas y políticas turísticas, tales como el proyecto denominado “México Renace Sostenible”, cuyo objetivo es establecer vínculos y coordinar acciones con instancias de los tres órdenes de gobierno, organismos nacionales e internacionales y la sociedad civil para implementar estrategias, programas y proyectos que contribuyan al desarrollo sostenible de la actividad turística, con lo que se busca contribuir al crecimiento del PIB turístico per cápita.

Para el Programa Impulso a la competitividad del sector turismo, se prevé en 2021 una asignación de 17 millones de pesos, para continuar realizando acciones que promuevan la competitividad de los actores del sector turístico, a través del acompañamiento para la elaboración de investigaciones y estudios científicos en coordinación con IES y la comunidad científica; la promoción de identificación de necesidades y la procuración de su atención, y la difusión del conocimiento mediante acciones de socialización; así como la capacitación, profesionalización y vinculación, en colaboración con los sectores público, privado y social relacionados, entre las que destacan 10 Seminarios “Conversando con los Expertos”, el “Congreso de Investigación Aplicada al Turismo” y 12 Cursos de Capacitación en Cultura Turística y Calidad en el Servicio, con lo que se busca fomentar la competitividad de los actores del sector turístico.

Para el Programa Regulación y Certificación de Estándares de Calidad Turística, se propone un presupuesto de 45.1 millones de pesos, para seguir impulsando la modernización normativa, que atienda la actualidad del sector, brinde certeza jurídica con una visión moderna, incluyente, sostenible y de largo plazo y fortaleciendo su difusión.

Asimismo, en 2021 con el objetivo de garantizar la gobernanza del sector y promover el fortalecimiento de los sistemas de información estadística, se continuará con las acciones de registro de los prestadores de servicios turísticos (trámite de inscripción y/o renovación del certificado a siete mil prestadores de servicios turísticos) en el Registro Nacional de Turismo y de emisión de categorías correspondientes a aquellos prestadores de servicios de hospedaje en cuanto a su clasificación hotelera. Para fortalecer la integración de productos y servicios, se continuarán llevando a cabo acciones para mejorar la calidad de los mismos entre los prestadores de servicios turísticos, a través de la implementación de programas de calidad para la obtención de sellos, distintivos, reconocimientos y acreditaciones; todo ello con la finalidad de consolidar la actividad turística. Lo anterior mediante la difusión y mecanismos de acompañamiento sobre la normatividad aplicable, en coordinación con las secretarías de turismo de las entidades federativas y las cámaras empresariales del gremio turístico.

Para el Programa de Calidad y Atención Integral al Turismo, se propone en 2021 una asignación de 231.5 millones de pesos para continuar prestando servicios integrales de información turística, asistencia, auxilio turístico y apoyo vial al turista nacional y extranjero, durante su tránsito en las carreteras que conecten con los principales destinos del país, mediante el uso de TIC y en coordinación con las autoridades de los tres órdenes de gobierno y con organismos de los sectores social y privado, con el fin de potencializar al turismo carretero de cercanía como



factor detonante de la reactivación del turismo nacional, contribuyendo a la generación de confianza de la población en su desplazamiento. Asimismo, se tiene planeado participar en programas especiales de emergencia y contingencias en desastres naturales, y atención y protección al turista en coordinación con las autoridades competentes, para cumplir con dicha estrategia se tiene como meta fortalecer la prestación de servicios a través del desarrollo de un visor geográfico, que se describe como una plataforma web diseñada para ser una herramienta de información turística de uso interno y la mejor fundamentación a la toma de decisiones y que gradualmente sea puesta para la consulta e intercambio interinstitucional.

Como parte de la estrategia de desarrollo turístico, es indispensable generar fuentes de financiamiento para impulsar proyectos que promuevan el potencial turístico del país, buscar alternativas para ampliar el financiamiento, y brindar apoyo para que haya más inversiones de emprendedores con el fin de facilitar el camino para que se detonen los proyectos. Las acciones contempladas en 2021 están encaminadas a crear las oportunidades y condiciones necesarias para la puesta en marcha de proyectos turísticos, en coordinación con los inversionistas potenciales y generar una coinversión entre los sectores público y privado, a través de la ejecución de programas de promoción y fomento a la inversión, y prestación de servicios públicos, que permitan un desarrollo turístico integral:

Para el Programa Desarrollo y Promoción de Proyectos turísticos sustentables, se propone en 2021 una asignación de 69.3 millones de pesos, con el objeto de impulsar a los destinos consolidados y emergentes, con potencial turístico y enfoque social, a través de acciones tendientes al desarrollo económico y social para el fomento, competitividad y sustentabilidad de los municipios y localidades, mediante estrategias de desarrollo turístico, consolidación, innovación, inversión, financiamiento e inclusión social de la actividad turística.

Para el Programa Fomento y Promoción de la Inversión en el sector turístico, en 2021 se propone un presupuesto de 636.4 millones de pesos, para que FONATUR fomente la inversión turística en el país, a través de la comercialización de los proyectos existentes en los CIP y los PTI, polos de desarrollo y/o comunidades sustentables que se crearán a lo largo de la ruta del Tren Maya, diversificando estrategias de comercialización, con opciones de esquemas de venta, arrendamiento, asociaciones, fideicomisos y productos turísticos que fortalezcan los nuevos segmentos de mercado, así como los diferentes destinos de sol y playa, a través de asesorías y acompañamiento a empresarios, MIPYMES y grupos sociales en estado de vulnerabilidad, en la correcta integración de sus planes de negocios para fortalecer el desarrollo de nuevos productos turísticos en el país. Asimismo, se tiene previsto que para 2021, FONATUR proporcione asistencia técnica a estados y municipios, con la identificación de estrategias de desarrollo y proyectos turísticos detonadores y el uso de medios publicitarios, para la promoción de productos y desarrollos turísticos entre inversionistas potenciales, con el fin de apoyar la modernización de la infraestructura en sus centros y posicionar al FONATUR como actor clave en el desarrollo turístico de México.

Para el Programa Mantenimiento de Infraestructura, en 2021 se propone una asignación de 795 millones de pesos, para que FONATUR implemente programas de mantenimiento en los CIP y PTI que consideran la ejecución de acciones para conservar y/o mantener los activos existentes en condiciones adecuadas de operación y que no impliquen un aumento en la vida útil o capacidad original de dichos activos para la producción de bienes y servicios, ni se encuentren relacionados con temas de protección civil; con lo que se busca mantener la imagen urbana de las áreas desarrolladas por el Fondo y asegurar la infraestructura construida para preservar la calidad y competitividad de los servicios que se ofrecen. En 2021, se planea desarrollar los siguientes proyectos: Programa de Mantenimiento del Centro Integralmente Planeado y PTI Caribe 2021-2023; Programa de Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados del Pacífico Sur 2021-2023; Programa de Mantenimiento de los Centros



Integralmente Planeados del Pacífico Norte 2021-2023 y Programa de Mantenimiento de los Centros Integralmente Planeados Península 2021-2023.

Para el Programa Conservación y Mantenimiento a los CIPs, se propone una asignación para el ejercicio fiscal de 2021 de 119.4 millones de pesos, para contar con los recursos que apoyen el desarrollo equilibrado de los destinos turísticos de México y proporcionar los servicios de conservación y mantenimiento de calidad en los CIP, tales como la operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales, actividades de poda, riego y barrido, sistemas de alumbrado público, operación y mantenimiento de sistemas de agua potable, redes de drenaje, y canales pluviales, mantenimiento de vialidades, planta desalinizadora de Litibú y la línea de conducción de agua potable San Juan Londó, en Loreto, entre otros, para un total de 33,417 hectáreas en los CIP y PTI, entre poda, riego y barrido; procesando cada año un promedio de 19 millones de metros cúbicos de agua tratada en las 13 plantas de tratamiento de aguas residuales, entre otros servicios, contribuyendo así al desarrollo turístico integral y sostenible en las distintas regiones del país, y a mantener una imagen de calidad ante los turistas nacionales y extranjeros, coadyuvando a la generación de empleos y atracción de divisas.

Para el Programa Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros, se propone una asignación en 2021 de 36,288.0 millones de pesos, para que FONATUR continúe con las acciones para la construcción del proyecto de infraestructura, desarrollo socioeconómico y turismo del presente sexenio, el Tren Maya, que está orientado a incrementar la derrama económica del turismo en la península de Yucatán, crear empleos, impulsar el desarrollo sostenible y propiciar el ordenamiento territorial de la región.

Con la construcción del Tren Maya, se pretende desarrollar y hacer más eficiente la movilidad de mercancías y personas mediante la prestación de un servicio de transporte ferroviario eficiente, confiable, moderno y seguro; fortaleciendo la industria turística en la zona sur-sureste del país, atrayendo más turistas durante periodos más largos y evitando la concentración turística en un solo punto, generando derrama económica local y fomentando la inclusión social y la creación de empleo a través del desarrollo económico de la zona y acceso a mayores oportunidades; con dichas acciones se contribuye a la “Estrategia Nacional de Turismo 2019-2024”, la cual tiene por objeto posicionar a México como una potencia turística competitiva y de vanguardia, ya que buscará conectar más de 190 sitios de interés turísticos, tales como playas, zonas arqueológicas, museos, pueblos mágicos, ciudades patrimonio mundial de la humanidad, entre otros.

Durante 2021, se continuará con la elaboración del proyecto ejecutivo, Construcción de Vía Férrea, Supervisión Técnica, Verificación de Control de Calidad, así como estudios técnicos para los Tramos 5 “Cancún – Tulum” y Tramo 6 “Tulum – Bacalar” del Tren Maya; asimismo, se contempla la adquisición de material rodante que incluye 30 locomotoras y 180 carros de pasajeros; estaciones y talleres, y la adquisición del ancho de la franja de 40 metros por concepto de derecho de vía dado que existen asentamientos irregulares a lo largo del recorrido de los tramos mencionados, aunado a la compra de riel que permita garantizar la interoperabilidad del material rodante que actualmente opera el resto del sistema de infraestructura ferroviario mexicano.

Ciencia y Tecnología

Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación

La ciencia tiene una connotación ambivalente. Como bien lo ha reconocido la Relatora Especial sobre los derechos culturales, se le considera “un medio de promover la realización de otros derechos humanos y satisfacer



las necesidades comunes a toda la humanidad" o se le relaciona con tecnologías susceptibles de impactar la "integridad, la dignidad y los derechos humanos del individuo" (Informe A/HRC/20/26). Así, el conocimiento científico y el desarrollo de tecnologías son sinónimo de esperanza para enfrentar los retos de la fragilidad humana, pero también encarna riesgos asociados a la salud humana y la destrucción ambiental, a la ampliación de las desigualdades económicas y sociales y al ejercicio violento del poder.

La reforma al artículo 3º de la CPEUM del 15 de mayo de 2019, incluyó el derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica. Asimismo, reafirmó el compromiso del Estado mexicano de apoyar la investigación humanista, científica y tecnológica.

El Gobierno de México ha planteado una renovación en su quehacer como impulsor del sector de ciencia, tecnología e innovación, tomando como principio y base fundamental su compromiso hacia el pueblo a través de la articulación y vinculación directa entre el Estado, las humanidades, las ciencias, las tecnologías y la sociedad. Por esta razón, el CONACYT publicó el Programa Institucional 2020-2024, en el cual se plantean los objetivos, estrategias y las acciones para impulsar transformaciones necesarias y urgentes para el sector de ciencia, tecnología e innovación en aras de contribuir, con paso firme y sobre bases científicas, en la solución de los principales problemas del país. En esta transformación no solo se están sentando las bases de lo que México requiere, sino también se están impulsando cambios que se verán reflejados en el corto plazo en un marco legal que beneficie a toda la población y a los diferentes sectores de la sociedad.

Becas de posgrado y apoyos a la calidad

Para apoyar la formación de capital humano, el Programa de Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad contará en 2021 con una asignación de 11,992.3 millones de pesos para un estimado de 54,752 becas, de las cuales 50,878 serán para estudios de posgrado en el país, y 3,874 becas para apoyar estudios en universidades e IES en el extranjero. En el marco de este programa, el CONACYT otorgará becas para especialidades médicas en el extranjero, para apoyar a estudiantes en el área de medicina y ciencias de la salud y de esta manera, contribuir a la profesionalización en la materia y hacer frente a las necesidades del sector salud.

Sistema de Centros Públicos de Investigación del CONACYT

Gracias a su disposición de asumir riesgos en áreas donde el sector privado es demasiado adverso, el Estado debe fungir como el motor del crecimiento, la investigación y la innovación tecnológica. Con una asignación prevista en el PPEF 2021 de 6,385.3 millones de pesos, el Sistema de Centros Públicos de Investigación del CONACYT representa la segunda fuerza de investigación nacional, y es también la más descentralizada, al tener presencia en 30 entidades federativas y en más de 40 ciudades. Con ello se fomentará la ciencia, la tecnología y la innovación a nivel nacional, generando infraestructura y capacidades para acompañar el desarrollo regional y el crecimiento de sectores industriales estratégicos. Actualmente, el Sistema cuenta con más de 2,700 investigadores.

Por otra parte, se apoyarán los trabajos que contribuyan a incrementar la capacidad científica, tecnológica e innovación; la promoción, el desarrollo y la vinculación de la ciencia; el desarrollo tecnológico y la innovación asociados a la actualización y mejoramiento de la calidad de la educación y la expansión de las fronteras del



conocimiento; así como la incorporación del desarrollo y la innovación a los procesos productivos y de servicios para incrementar la productividad y la competitividad del país.

Gasto en Ciencia y Tecnología

En esta transformación no solo se están sentando las bases de lo que México requiere, sino también se están impulsando cambios que se verán reflejados en el corto plazo en un marco legal que beneficie a toda la población y a los diferentes sectores de la sociedad.

Para alcanzar los objetivos anteriores, la asignación de gasto prevista en el PPEF 2021 para el Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología es de 26,573.1 millones de pesos.

Comisión Reguladora de Energía

La CRE, para el cumplimiento de sus atribuciones toma en cuenta el PND 2019-2024, específicamente el Eje 3. Economía y el objetivo Rescate del Sector Energético, así como el Programa Sectorial de Energía 2020-2024. La CRE tiene el carácter de órgano regulador coordinado en materia energética y cuenta con personalidad jurídica propia, autonomía técnica y de gestión, siendo su máxima autoridad el órgano de gobierno que está integrado por siete comisionados. Asimismo, puede disponer de los ingresos derivados de la emisión de los permisos y autorizaciones para financiar un presupuesto total que le permita cumplir con sus atribuciones.

A la CRE le corresponde la regulación, el otorgamiento de permisos y la supervisión en las actividades de almacenamiento, transporte y distribución por ductos de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos, el acceso de terceros a los ductos de transporte y almacenamiento de hidrocarburos y sus derivados, y la regulación de las ventas de primera mano de dichos productos; así como de la generación y el establecimiento de tarifas de porteo para transmisión y distribución de energía eléctrica, y la vigilancia de la operación del MEM, a cargo del CENACE.

La CRE ha emitido disposiciones y resoluciones, como las relacionadas con permisos de comercialización de gas natural, petrolíferos y petroquímicos, de acceso abierto al transporte por ducto de gas natural y de generación y suministro eléctrico, tarifas de transmisión y distribución, medición de energía eléctrica y Registro de Usuarios Calificados.

Desde su creación como órgano administrativo desconcentrado de la SENER y hasta junio de 2020, ha otorgado 24,772 permisos, de los cuales 16,177 corresponden a petrolíferos y petroquímicos, 709 a gas natural, 6,343 a gas L.P., 1,474 a generación eléctrica y 69 a suministro en el MEM.

Para el ejercicio fiscal de 2021 se prevé una asignación presupuestaria de 253.3 millones de pesos para el Ramo. Con dichos recursos y con los ingresos que obtenga por la prestación de servicios, la CRE podrá dar continuidad a las atribuciones que le confieren los ordenamientos constitucionales, legales y normativos, en materia de regulación, otorgamiento de permisos y supervisión, a través de las actividades siguientes:

- Fomentar un entorno de previsibilidad y certidumbre regulatoria, con base en la emisión, revisión y actualización de reglas y criterios acordes a los objetivos de la política energética, que sean consistentes, claros, transparentes y de fácil acceso para los permisionarios y consumidores.



- Sentar las bases para el desarrollo de mercados abiertos y diversificados dentro del marco legal, que provean a la población de energéticos de calidad, en la cantidad requeridas y a precios competitivos, salvaguardando los intereses de la seguridad energética nacional.
- Ejercer las facultades de monitoreo, supervisión, verificación y sanción, para procurar el cumplimiento de las disposiciones regulatorias.
- Fomentar entre los permisionarios, consumidores y público en general un mayor acceso a la información de los productos energéticos regulados por la CRE que son distribuidos en el mercado nacional.

Comisión Nacional de Hidrocarburos

La CNH, en cumplimiento al PND 2019-2024, toma en cuenta el Eje 3. Economía y la línea de acción Rescate del sector energético, así como los objetivos y estrategias del Programa Sectorial de Energía 2020-2024. Conforme a sus atribuciones, tiene el carácter de órgano regulador coordinado en materia energética y cuenta con personalidad jurídica propia, autonomía técnica y de gestión, siendo su máxima autoridad el órgano de gobierno.

A la CNH le corresponde, en materia de exploración y extracción de hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, la regulación y supervisión, prestar asesoría técnica a la SENER, autorizar servicios de reconocimiento y exploración superficial, realizar licitaciones y suscribir contratos, administrar en materia técnica las asignaciones y contratos, supervisar los planes de extracción que maximicen la productividad y administrar el CNIH.

La CNH ha emitido lineamientos como los relacionados con el uso de la información del CNIH, asignaciones petroleras, reconocimiento y exploración superficial, recuperación secundaria y mejorada, perforación de pozos, recursos prospectivos y contingentes, cuantificación y certificación de reservas, medición de hidrocarburos y planes de exploración y desarrollo.

La CNH en nombre del Estado mexicano, como resultado de nueve licitaciones de las rondas uno, dos y tres en las que se ofertaron 157 bloques para la exploración y extracción de hidrocarburos, adjudicó y administra 111 contratos vigentes correspondientes a 104 bloques en campos terrestres, aguas someras y aguas profundas. Las actividades de administración técnica de estos contratos por parte de la CNH se mantendrán durante los próximos años.

Para el ejercicio fiscal de 2021, se prevé una asignación presupuestaria de 219.8 millones de pesos para el Ramo, la cual será complementada con los ingresos excedentes que obtenga por la prestación de servicios, para que la CNH pueda dar continuidad a las atribuciones que le confieren los ordenamientos constitucionales, legales y normativos, en materia de regulación, supervisión, suscripción y administración de contratos de exploración y extracción de hidrocarburos, a través de las actividades siguientes:

- Administrar en materia técnica, las asignaciones y contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, para que maximicen la productividad.
- Contribuir a acelerar el conocimiento del potencial petrolero del país, a través de acciones vinculadas con la estimación de recursos prospectivos y contingentes.
- Autorizar servicios de reconocimiento y exploración superficial.
- Acopiar, resguardar, utilizar y actualizar la información geológica, geofísica, petrofísica y petroquímica; y administrar el CNIH.



- Profundizar en los procesos de revisión de planes, programas e inversiones de las asignaciones y contratos otorgados, para garantizar el cumplimiento de objetivos de la política energética nacional.

Entidades No Sectorizadas

Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec

El PND 2019-2024 define al Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec como proyecto regional, cuyo objetivo es impulsar el crecimiento de la economía regional con pleno respeto a la historia, la cultura y las tradiciones del Istmo oaxaqueño y veracruzano. Su eje será el Corredor Multimodal Interoceánico, que aprovechará la posición del Istmo para competir en los mercados mundiales de movilización de mercancías, a través del uso combinado de diversos medios de transporte. En este marco se modernizará el ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, los puertos de Coatzacoalcos, Veracruz, y Salina Cruz, Oaxaca, para que puedan ofrecer servicios de carga, transporte, almacenaje, embalaje y servicios logísticos diversos; se fortalecerá la infraestructura carretera y de caminos rurales y la red aeroportuaria y se construirá un gasoducto para abastecer a empresas y consumidores domésticos. A lo largo del recorrido entre ambos océanos se crearán zonas libres para atraer inversiones del sector privado, las cuales se dotarán de infraestructura y se garantizará el abasto de energía, agua, conectividad digital y otros insumos básicos para cubrir las necesidades de las empresas y de la población trabajadora.

El proyecto regional del Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec es coordinado por el organismo público descentralizado CIIT, con fundamento en el Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado, no sectorizado, de fecha 14 de junio de 2019 y al Acuerdo del 30 de diciembre 2019, por el que las empresas de participación estatal mayoritaria Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., Administradora Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V. y Administradora Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V., que dejan de estar coordinadas y agrupadas al Ramo de Comunicaciones y Transportes, y se transfieren al Ramo 47 Entidades No Sectorizadas, para formar parte del Corredor Interoceánico. Para 2021 se considera un presupuesto de 4,133 millones de pesos para dichas entidades.

Del total de recursos previstos para 2021 corresponden 457.3 millones de pesos al CIIT, de los cuales 98 millones de pesos son para servicios personales, 159.3 millones de pesos de gasto de operación y 200 millones de pesos al capítulo 7000 previsiones para el desarrollo regional del Istmo de Tehuantepec (mantenimiento Línea FA Coatzacoalcos-Palenque); 1,751.5 millones de pesos al FIT de los cuales corresponden 37.1 millones de pesos a servicios personales, 329.5 millones de pesos a gasto de operación y 1,384.9 millones de pesos a obra pública para el proyecto Corrección, Pendiente y Conexión de la Línea Z (Salina Cruz – Medias Aguas) y el mantenimiento de las vías férreas Chiapas y Mayab; a la API Coatzacoalcos se asignan 77.2 millones de pesos para el capítulo de obra pública, destinados al desarrollo de infraestructura de ampliación del muelle de la Laguna de Pajaritos (etapa 2); y 1,847 millones de pesos a la API de Salina Cruz, Oaxaca, recursos de obra pública destinados al Proyecto para conclusión del puerto petrolero y comercial de Salina Cruz, Oaxaca, (etapa 1). Dichos recursos permitirán consolidar las acciones para dar continuidad a las acciones del Corredor, a través de su Plan Maestro de Infraestructura, y el Plan de Ordenamiento Territorial y Urbano.



Petróleos Mexicanos

Para cumplir con el fin de generar valor económico y maximizar la renta petrolera para el Estado mexicano, en línea con la política del Gobierno de México en materia energética y de desarrollo económico y social, la actividad de PEMEX está alineada al Eje 3. Economía del PND 2019-2024, y la línea de acción denominada Rescate del sector energético, así como al Programa Sectorial de Energía 2020-2024, bajo los principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción en la programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2021.

Ante la coyuntura que prevalece en el mercado internacional y los efectos de la contingencia sanitaria, el Gobierno de México realiza esfuerzos para continuar impulsando a PEMEX como palanca del desarrollo nacional, buscando el progreso integral y sustentable del país para alcanzar la soberanía energética.

Bajo este contexto, el Consejo de Administración de la Empresa, aprobó el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, el cual consideró un balance financiero del orden de -133,187 millones de pesos, y un techo en servicios personales de 94,633 millones de pesos, sin embargo después de la fecha en que PEMEX presentó su proyecto de presupuesto consolidado 2021, con base en la fracción III del artículo 101 de la Ley de PEMEX, la SHCP ajustó la meta de balance financiero con un efecto positivo de 40,500 millones de pesos respecto al monto aprobado por el Consejo de Administración de la Empresa, quedando en -92,687 millones de pesos, en congruencia con la meta del déficit presupuestario para 2021, planteada en los Criterios Generales de Política Económica. Ello derivado de una mejora en el precio promedio del petróleo y el tipo de cambio promedio anual, que se estimaron en 42.1 dpb y 22.1 pesos/dólar respectivamente. Asimismo, y como parte de la racionalización del gasto y un esfuerzo adicional en los servicios personales, la Empresa decidió un ajuste a este concepto de 1,000 millones de pesos. Lo anterior, se resume en el siguiente cuadro:

BALANCE FINANCIERO Y SERVICIOS PERSONALES, PEMEX 2021
(Millones de pesos)

Concepto	Aprobado Consejo de Administración	PPEF 2021	Diferencia absoluta
Balance Financiero	-133,187	-92,687	40,500
Servicios Personales	94,633	93,633	-1,000

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PEMEX considera un gasto programable para 2021 de 544,598.1 millones de pesos, con lo que le permitirá atender la operación de los procesos productivos, de distribución y comercialización, garantizando mantener el incremento en la producción de la mezcla del crudo mexicano y gas natural, la continuidad con la rehabilitación de las refinerías existentes y la construcción de la Nueva Refinería Dos Bocas, Paraíso, Tabasco, así como la rehabilitación de las plantas de producción de fertilizantes, en apoyo a los productores agrícolas.

El programa de inversión para 2021 considera recursos del orden de 352,613.5 millones de pesos, de los cuales 305,079.2 millones de pesos corresponden a inversión física y 47,534.4 millones de pesos a inversión financiera, mismos que contemplan 45,050 millones de pesos para continuar con la construcción de la Nueva Refinería Dos Bocas, a través de aportaciones de capital a la empresa filial PTI Infraestructura de Desarrollo, S.A. de C.V.; PEMEX



estima que con el gasto de inversión para este proyecto, se incrementará la producción del SNR en aproximadamente 173 mbd de gasolinas, 125 mbd de diésel de ultra bajo azufre, 9.4 mbd de propileno, 9.3 mbd de LPG, 1,128 T/d de Azufre y 8,400 T/d de coque.

Por otra parte, en términos de producción, al segundo trimestre se registró un promedio de 1,692 miles de barriles diarios por la conjugación de una serie de eventos que llevaron a niveles históricamente bajos la actividad económica mundial, así como la demanda y los precios de los hidrocarburos; no obstante estos resultados, con la asignación presupuestaria en el gasto de inversión PEMEX estima que logrará una producción de 1,944.4 miles de barriles diarios y 5,623.2 millones de pies cúbicos de gas natural.

Para conseguir estas metas de producción, PEMEX Exploración y Producción prevé una asignación de inversión de 289,859 millones de pesos, destinados a la exploración y extracción del petróleo y de los carburos de hidrógenos sólidos, líquidos o gaseosos. Asimismo se considera la implementación de acciones que permitan optimizar los procesos sustantivos y mejorar el cumplimiento de obras estratégicas que impactan en las áreas de exploración, producción y perforación de pozos. Dentro de los principales proyectos de infraestructura económica se encuentran: Integral Ku-Maloob-Zaap, Campo Ixachi, Proyecto Crudo, Ligerito Marino, Cantarell, Chalabil Fase II, e Integral Chuc.

Asimismo, a través de la Subsidiaria Pemex Transformación Industrial, se llevan a cabo actividades de refinación, transformación, procesamiento, importación, exportación, comercialización, expendio al público, elaboración y venta de hidrocarburos, petrolíferos, gas natural y petroquímicos, bajo un enfoque de responsabilidad social y ambiental, procurando el mejoramiento de la productividad para maximizar la renta petrolera y a efecto de disminuir la dependencia energética del exterior.

Para ello, de una inversión programada de 11,451.9 millones de pesos para 2021, tiene previsto continuar con los trabajos para la rehabilitación de las seis refinerías que integran el SNR: Tula, Madero, Salina Cruz, Cadereyta, Minatitlán y Salamanca, para lo cual destinará una inversión de 7,000 millones de pesos, para incrementar el nivel del proceso de producción de los productos refinados; asimismo, el resto del programa de inversión considera el mantenimiento de plantas de gas, de ductos y de instalaciones de logística, etileno y fertilizante, en la planta de Etileno del Complejo Petroquímico Morelos.

De igual forma, PEMEX Logística considera una inversión de 3,192.8 millones de pesos para prestar el servicio de transporte y almacenamiento de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos y otros servicios relacionados a PEMEX, EPS, empresas filiales y terceros. Sus principales proyectos son: Mantenimiento de la Terminal Marítima Dos Bocas, Sustitución de los buques tanque Nuevo PEMEX I, II, III y IV mediante adquisición y/o arrendamiento financiero; Mantenimiento a Sistemas de Transporte por Ducto del Permiso 5 Zona Sur, Golfo, Centro y Occidente; Mantenimiento a Sistemas de Transporte por Ducto del Permiso 7 Crudos; Rehabilitaciones Mayores para el Sostenerimiento de las Embarcaciones de la Flota Mayor adscritas a PEMEX Logística, garantizando una operación eficiente y confiable, así como contribuir en la disminución de los riesgos al personal, la sociedad y el medio ambiente.



Comisión Federal de Electricidad

El rescate del sector eléctrico es uno de los objetivos principales del Gobierno de México, por lo que para 2021 se fortalecerá a la CFE mediante la reintegración productiva, una planeación integral, gestión administrativa eficiente, elevando el nivel de eficiencia energética y la sustentabilidad en sus procesos productivos, así como el uso de las energías limpias en el territorio nacional, reduciendo los costos de suministro eléctrico y disminuyendo las emisiones contaminantes, permitiéndole avanzar en el desarrollo tecnológico con capacidades propias.

Para lograr el desarrollo económico y social en el país es necesario que se asegure el acceso universal a las energías, permitiendo que toda la sociedad mexicana tenga acceso oportuno a las mismas para su desarrollo. En este sentido, la CFE lleva a cabo el desarrollo de actividades empresariales, económicas, industriales y comerciales, cuyo objetivo es el suministro eficiente de energía eléctrica, generando valor económico y rentabilidad para el Estado mexicano, actuando de forma eficiente y con responsabilidad social y ambiental, procurando el mejoramiento de la productividad con sustentabilidad para minimizar los costos de la industria eléctrica en beneficio de la población.

En 2021 la CFE continuará desarrollando diversas actividades estratégicas en materia energética, que le permitirán alcanzar y mantener la autosuficiencia de energía eléctrica sostenible, logrando satisfacer la demanda energética de la población con producción nacional a precios competitivos, de tal forma que se estimule la competitividad y el empleo, y que sirvan de impulso al desarrollo económico y social. Con esto, la CFE logrará atender la demanda de energía eléctrica en todos los sectores del país, con un consumo nacional de energía de 326.4 terawatts/hora, de los cuales CFE participará con 229.6 terawatts/hora.

Para 2021, el PPEF consolidado que la CFE presentó para aprobación de su Consejo de Administración considera un techo de servicios personales de 62,460 millones de pesos y una meta de balance financiero de 10,000 millones de pesos. No obstante lo anterior, en fecha posterior a la presentación del presupuesto consolidado de la CFE para el ejercicio fiscal 2021, se realizó una actualización al marco macroeconómico, por lo que para mantener congruencia con la meta del déficit presupuestario para 2021 que fue planteada en los Criterios Generales de Política Económica, se determinó que el superávit financiero aprobado por el Consejo de Administración de la Empresa debe ajustarse para mejorar en 18,500 millones de pesos. Por lo que la Empresa ajustó a la baja su gasto de operación en los mismos 18,500 millones de pesos, para fijar la meta de balance financiero de la CFE como se muestra en el siguiente cuadro:

BALANCE FINANCIERO, CFE 2021

(Millones de pesos)

Concepto	Aprobado Consejo de Administración	PPEF 2021	Diferencias Absolutas
Balance Financiero	10,000	28,500	18,500

Fuente: Comisión Federal de Electricidad y Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El gasto programable de la CFE para 2021 considera recursos por 417,145.4 millones de pesos, los cuales en su mayoría se destinarán a cubrir el costo de los combustibles para la generación de electricidad, así como para atender los gastos por las operaciones que realice la Empresa en el MEM. Otra parte de estos recursos se destinan



a los gastos relacionados con las actividades operativas propias de la Empresa, enfocándose en la disminución de la corrupción y en la reducción de los costos asociados a las compras de equipos, materiales y combustibles para la generación, mediante la consolidación de estas.

Con este presupuesto se espera que la CFE lleve a cabo la modernización de las instalaciones generadoras de electricidad, en especial de las plantas hidroeléctricas, a las que se les asigna un monto de 1,698.1 millones de pesos, las cuales aportarán un volumen aproximado de 30 terawatts/hora de generación; esto, con la finalidad de conservar o incrementar el porcentaje de participación en el MEM con la generación propia de la CFE, logrando garantizar el abasto de energía eléctrica en el país, reduciendo la compra de energía a particulares, y evitando aumentos en el precio de la energía eléctrica a los consumidores.

Por lo anterior, la Empresa tiene como prioridad entre sus proyectos, la rehabilitación y modernización de sus centrales de generación; para estos fines, en 2021 la CFE dispondrá de un presupuesto para gasto de inversión física de 32,841 millones de pesos, recursos destinados a obras que complementan los PIDIREGAS y que servirán para la construcción de infraestructura eléctrica, adquisiciones y mantenimientos de equipos en los procesos de generación, transmisión y distribución. Cabe señalar que este monto no incluye los recursos para cubrir las amortizaciones de los PIDIREGAS.

Por otra parte, con el objeto de mantener una electricidad sustentable, se continuará impulsando la generación de electricidad mediante energías renovables, aplicando criterios de desarrollo sustentable y responsabilidad con el medio ambiente, reduciendo las emisiones de CO₂, haciendo un uso adecuado de los residuos, así como aprovechando todos los recursos naturales existentes e impulsando el desarrollo sostenible con la integración de poblaciones y comunidades a la generación de energía por medio de fuentes renovables, lo que permitirá contener el costo de las tarifas que se cobran a los 45 millones de usuarios de suministro básico.

En 2021, la CFE continuará operando con una estructura de empresas subsidiarias y filiales, de acuerdo con lo establecido en la Ley de la CFE, con la finalidad de desarrollar las capacidades necesarias para competir de manera eficiente en el mercado, como son: capacidades de comercialización de energía, de gestión regulatoria y manejo integral de riesgos, entre otras; ampliando sus capacidades operativas, financieras, de inversión y de servicio, mediante una política energética fundada en el principio del interés público nacional, que le permitirá participar en igualdad de condiciones en la industria eléctrica.

Asimismo, con la finalidad de reducir el costo de la generación de energía eléctrica, la CFE impulsará un programa de reorganización y mantenimiento de las centrales generadoras que posee cada Empresa Productiva Subsidiaria de Generación, a través de portafolios que le permitan maximizar las ventajas competitivas de cada región en donde se sitúan estas centrales, lo cual reforzará a la Empresa en la disminución de las pérdidas técnicas y no técnicas a lo largo de las redes de transmisión y distribución de energía eléctrica en el territorio nacional, manteniendo sus niveles de confiabilidad, seguridad y calidad; aunado a esto, se mejorará la eficiencia en la operación y el mantenimiento de líneas de subestaciones, y se realizarán inversiones estratégicas en las penínsulas de Baja California y Yucatán, a fin de asegurar el suministro de energía en estas regiones.

En este sentido, con la utilización de tecnologías para la reducción de emisiones y la disminución del contenido de azufre en los insumos para los procesos de generación de energía, se pretende aprovechar el uso de combustóleo en la infraestructura existente, coadyuvando al incremento de la capacidad instalada propia, para reducir las compras de energía a terceros y los costos de producción; esto con la finalidad de aumentar los ingresos de la Empresa y garantizar bajas tarifas a las actividades económicas prioritarias.



Cabe señalar que el proyecto de presupuesto de la CFE considera el apoyo del Gobierno de México por 70,000 millones de pesos, recursos que servirán para resarcir parcialmente el subsidio a las tarifas eléctricas que se otorga por parte de la Empresa a los usuarios finales de los sectores doméstico y agrícola.

Ante la necesidad de ampliar el parque de generación de la CFE, se constituirá un fideicomiso maestro con recursos provenientes de las utilidades actuales y futuras de una de sus empresas filiales, así como con recursos que obtenga de futuras emisiones de FIBRA E, con lo que financiará con recursos propios la construcción y desarrollo de nuevas centrales de generación y la compra de centrales eléctricas existentes, lo cual en conjunto con la recuperación del papel regulador del Estado en el sector energético, le permitirá garantizar el suministro de electricidad y ampliar su capacidad de generación en el país respecto a la capacidad del sector privado, creando las condiciones necesarias para contener los incrementos a la tarifa de generación y brindar sostenibilidad futura a la Empresa.

Asimismo, una vez que se termine la construcción de las centrales de generación, la operación de estas recaerá en las EPS de Generación de la CFE, observando en todo momento los términos para la estricta separación legal emitidos por la SENER.

Esta acción se lleva a cabo tomando en cuenta la instrucción presidencial de rescatar y fortalecer a la CFE, con el fin de garantizar la seguridad energética del país, con lo que se devolverá su naturaleza de empresa generadora; este esquema de autofinanciamiento le permitirá a la Empresa realizar inversiones productivas, al crear un patrimonio con recursos que se destinarán específicamente al desarrollo de cada uno de los proyectos de centrales de generación que se lleven a cabo. Es importante establecer que la figura de fideicomiso maestro no contará con estructura orgánica, por lo que no será parte agregada a la Administración Pública Paraestatal, únicamente se constituirá como un fideicomiso fuente de pago.

En 2021, se continuará con la consolidación de la EPS CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, a la cual se le asigna para 2021 un presupuesto de 1,986.2 millones de pesos, como parte de la estrategia del Gobierno de México para la implementación de las tecnologías de la información y la comunicación, con el fin de impulsar el desarrollo del bienestar, la inclusión social y financiera; se estima que al finalizar la actual gestión, una gran parte de la población contará con conexión a Internet.

Durante el ejercicio de 2021, la EPS CFE Telecomunicaciones e Internet para Todos, tendrá como uno de sus objetivos iniciar la conformación de una red pública de telecomunicaciones, en condiciones de acceso efectivo, a la población del país que no cuente con cobertura de dichos servicios, así como promover y facilitar el desarrollo social y económico de la población mediante la prestación de servicios de telecomunicaciones, en ambos casos sin fines de lucro. Para ello, la Empresa concretará la integración de la cartera de proyectos de inversión que le permita dar cumplimiento a los propósitos descritos y los desarrollará una vez que su Consejo de Administración les otorgue su aprobación.

Esta Empresa maximizará la infraestructura de telecomunicaciones con que cuenta la CFE y que se tiene instalada a lo largo del territorio nacional haciendo uso de la Red Nacional de Fibra Óptica, con lo que se continuará ampliando la cobertura del servicio de Internet; asimismo, será de gran utilidad para brindar los servicios financieros que presta el Banco del Bienestar en los sectores sociales más vulnerables del país y proporcionar eficientemente los programas sociales del gobierno.



Por otra parte, respecto a los PIDIREGAS, como complemento a la inversión presupuestaria, CFE considera para 2021 una inversión financiada por un monto de 54.8 mil millones de pesos, de los cuales 16.5 mil millones de pesos provienen de la modalidad de inversión directa y 38.3 mil millones de pesos de inversión condicionada.

Para el PPEF 2021, la CFE estima la ejecución de cuatro nuevos PIDIREGAS con recursos privados por un total de 9.4 mil millones de pesos. El propósito es garantizar en el corto plazo el suministro de energía eléctrica en zonas de Campeche, Chihuahua, Guanajuato, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí y Veracruz.

Con ello, se prevé incorporar al Sistema Eléctrico Nacional 751.7 kilómetros - circuito de líneas de transmisión, así como la instalación de 1,641.5 megavolts amperes de transformación, 57.9 megavolts amperes radiales y 91 alimentadores para la conexión de las líneas de transmisión.

Asimismo, en 2021 la CFE tiene contemplado concluir la construcción de cuatro PIDIREGAS aprobados en años anteriores; de ellos, tres son proyectos de generación y uno de transmisión, lo cual permitirá incrementar la capacidad efectiva de generación en 1,425 megawatts, de los que 825 megawatts corresponden a generación propia y 600 megawatts a Productores Externos de Energía mediante proyectos de inversión financiada condicionada. Con estas acciones, la CFE coadyuvará a satisfacer la demanda energética de la población a nivel nacional.

1.2.3 Gasto en Infraestructura

Para el PPEF 2021, se propone una asignación de 132,447³² millones de pesos de recursos fiscales para 162³³ programas y proyectos de inversión en infraestructura, así como las provisiones para otros proyectos. El 79% corresponde a comunicaciones y transportes³⁴, 7.1% al sector agua y medio ambiente, 4.5% a seguridad pública y defensa, 3.8% para sucursales del Banco del Bienestar, 3.1% a educación y cultura, 1.1% a salud, 0.6% al sector turismo, y 0.7% a los demás sectores.

Adicional a los recursos fiscales propuestos para infraestructura de 132,447 millones de pesos, la asignación será complementada con recursos propios por 355,954 millones de pesos, correspondiente a CFE, PEMEX, IMSS, ISSSTE, SCT, Educación, Hacienda y Economía así como de recursos extrapresupuestarios conformados por inversión privada y de otras fuentes de financiamiento por un monto de 104,019 millones de pesos. Por lo tanto, se estima un monto total para inversión en infraestructura de 592,420 millones de pesos con el fin de continuar impulsando proyectos estratégicos que reactiven la actividad económica, la creación de empleo, la prestación eficaz y eficiente de servicios públicos y la mejora de la calidad de vida de la población.

³² Incluye 3 programas presupuestarios específicos que suma un total de 5,919 millones de pesos.

³³ Incluye 9 proyectos del ISSFAM.

³⁴ En el sector comunicaciones y transportes se está considerando al proyecto "Tren Maya", sin embargo el responsable de la ejecución es el sector Turismo, así como el proyecto del "Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles" a cargo de la SEDENA. Asimismo, se están considerando los proyectos a cargo del CIIT.



ASIGNACIÓN DE RECURSOS POR SECTOR, SUBSECTOR Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO
 (Millones de pesos de 2021)

Infraestructura	Presupuestarios**		Extra Presupuestarios***		Total Infraestructura
	Fiscales	Propios	Públicos	Privados	
Total	132,447	355,954	28,492	75,527	592,420
Comunicaciones y Transportes	104,721	3,178	22,451	39,702	170,053
Ferrocarriles y trenes Suburbanos	44,873	-	1,812	12,441	59,126
Carreteras	32,342	-	20,639	25,494	78,475
Aeropuertos	25,503	482	-	-	25,985
Puertos	1,924	2,696	-	1,768	6,387
Telecomunicaciones	80	-	-	-	80
Agua y medioambiente	9,377	-	1,603	19,342	30,322
Agua potable, drenaje y saneamiento	3,724	-	835	5,963	10,521
Control de inundaciones	1,958	-	-	-	1,958
Infraestructura Hidroagrícola	3,139	-	-	-	3,139
Residuos sólidos	-	-	768	13,379	14,147
Rehabilitación y Modernización de Presas	315	-	-	-	315
Otros Medio Ambiente	242	-	-	-	242
Educación y cultura	4,138	137	-	-	4,275
Educación	630	137	-	-	767
Cultura	3,508	-	-	-	3,508
Salud	1,500	10,690	3,819	-	16,009
Infraestructura en Unidades Médicas y Equipamiento	1,500	10,690	3,819	-	16,009
Turismo	795	19	113	-	927
Centros turísticos	795	19	113	-	927
Energía	-	340,810	20	16,482*	357,312
Electricidad	-	33,125	20	16,482	49,627
Hidrocarburos	-	304,405	-	-	304,405
Transporte y almacenamiento de gas natural	-	3,280	-	-	3,280
Seguridad pública y defensa	6,004	-	-	-	6,004
Infraestructura para seguridad pública y defensa	6,004	-	-	-	6,004
Sucursales del Banco del Bienestar	5,000	-	-	-	5,000
Otros	912	1,121	486	-	2,518
Otros	912	1,121	486	-	2,518

*Corresponde a información de PIDIREGAS.



** Se refiere a proyectos con asignación en el PPEF 2021.

*** Se refiere a proyectos financiados a través de recursos del Fondo Nacional de Infraestructura, Fondos de Capital de Riesgo y recursos del programa presupuestario U013 "Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral" del INSABI.

Corte de información al 04/09/2020 a las 8:00 pm

Los totales pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Dentro del sector comunicaciones y transportes, el subsector ferroviario y el subsector carretero representan 58% de inversión fiscal de los recursos propuestos en el PPEF 2021. El subsector ferroviario impulsará el desarrollo de importantes regiones del país contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las personas al reducir los tiempos de traslado. En ese sentido, destacan las inversiones del Tren Maya, Tren Interurbano México - Toluca y la Corrección de la curvatura y pendiente de la Línea Z por un total de 44,873 millones de pesos.

Por su parte, el subsector carretero permite mejorar la conectividad, así como el transporte de personas, de bienes y de servicios. En el PPEF 2021, se propone destinar 32,342 millones de pesos de recursos fiscales, en el que se destaca el Programa de Conservación de Carreteras Federales, así como el continuar con la ampliación o modernización de importantes tramos carreteros a lo largo del territorio nacional que tienen impacto regional como es el caso de la Carretera Pachuca - Huejutla en su tramo: Cerro Colorado – Zacualtipan en el estado de Hidalgo y la carretera Acayucan - Entronque la Ventosa en los estados de Oaxaca y Veracruz, obras que permitirán la generación de empleos y reactivación económica del país.

Para 2021 se propone una asignación de 3,724 millones de pesos para el subsector de agua potable, drenaje y saneamiento, cuyo objetivo principal es seguir manteniendo el suministro de agua potable de calidad; así como contar con un eficiente sistema de saneamiento en el país. Lo anterior, contribuirá a mejorar la calidad de vida de la población en general y fortalecer la distribución de este vital líquido. En este subsector destaca el Programa de Mantenimiento, Conservación y Rehabilitación del Sistema Cutzamala, en el que se realizan las obras de mantenimiento mayor al sistema de abastecimiento de agua potable del río Cutzamala, principal fuente de abastecimiento de agua potable del Valle de México. Cabe señalar que mantener en condiciones óptimas el sistema hidráulico nacional permitirá garantizar el abasto de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento. Adicionalmente, se realizará el mantenimiento al sistema de suministro de agua en bloque al Distrito Industrial Marítimo y a la localidad de Lázaro Cárdenas, Michoacán. Dichas obras beneficiarán a una población estimada de 140 mil habitantes.

Además, en este subsector se realizarán acciones programadas para el mantenimiento y rehabilitación del Sistema Acueducto Uxpanapa La Cangrejera en Veracruz. El sistema actualmente abastece de agua potable a 24 usuarios industriales, contribuyendo con lo anterior a potenciar la productividad de la zona industrial y de los activos de PEMEX en la región.

Asimismo, se iniciará el proyecto Agua Saludable para la Laguna que tiene como objetivo la construcción de un sistema de abastecimiento de agua potable de calidad y con una distribución eficiente para las localidades de La Laguna en Durango y Coahuila.

Por otro lado, el subsector de control de inundaciones cuenta con una asignación propuesta de 1,958 millones de pesos, mismo que seguirá permitiendo realizar obras para la protección de centros de población y áreas



productivas ante eventos hidrometeorológicos extremos³⁵. En esta materia, destaca el Proyecto Ecológico del Lago de Texcoco, el cual consiste en la reconfiguración de la Zona Federal del Lago de Texcoco cuya extensión total es de 12,224.7 hectáreas. Este proyecto permite regular la temperatura ambiental en las áreas aledañas al proyecto, como efecto de menor absorción de energía radiante (radiación solar). También se espera que haya mayor captura de CO₂ y mejoramiento ambiental, a través de la plantación de árboles. Con ello, se establecerán las condiciones para una mayor atracción de los sectores socioeconómicos del Valle de México, por el incremento de las áreas verdes, recreativas y por la rehabilitación ambiental de la zona. Otros proyectos que destacan son el proyecto hidrológico para proteger a la población de inundaciones y aprovechar mejor el agua en el estado de Tabasco y el programa de Mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica Federal que conforma el Sistema Hidrológico de la Cuenca del Valle de México.

Asimismo, con el objetivo de mejorar las condiciones técnicas y económicas de los productores del campo mexicano y para lograr la seguridad alimentaria del país, en el PPEF 2021 se propone destinar 3,139 millones de pesos para infraestructura hidroagrícola de distritos de riego y áreas de temporal tecnificado, además de continuar con la construcción de la Presa Santa María, en Sinaloa, y el Canal Centenario en Nayarit. Este último, permitirá incrementar el excedente social agrícola en una superficie física de 43,105 hectáreas, en beneficio de 7,643 usuarios. Finalmente, se tiene programado invertir 200 millones de pesos en un programa multianual de conservación de distritos de riego; así como en nueve programas de mantenimiento multianuales que mejorarán el funcionamiento de los distritos de temporal tecnificado, en beneficio de la región sur-sureste del país.

Finalmente, para mantener en óptimas condiciones de operación la infraestructura hidráulica del país, se propone una asignación de 315 millones de pesos para el subsector de Rehabilitación y Modernización de Presas, con el objetivo de realizar 127 obras de rehabilitación en 78 presas de almacenamiento y 44 derivadoras; así como en cinco plantas de bombeo.

Para el sector educación, se propone una asignación total de 767 millones de pesos entre recursos fiscales y propios. Los recursos fiscales consideran un monto de 415 millones de pesos, que corresponden a proyectos de infraestructura, mantenimiento y adquisiciones de la UNAM, entre los que destaca la construcción de la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla, Querétaro, así como la Habilidad y equipamiento del Módulo A del Plantel Iztapalapa en la UAM. Asimismo, se consideran 215 millones de pesos para el proyecto de prestación de servicios denominado Nuevo Campus de la Universidad Politécnica de San Luis Potosí. Los recursos propios ascienden a 137 millones de pesos, los cuales contemplan la construcción y equipamiento del edificio para el Centro de Investigación sobre el Envejecimiento de la Ciudad de México.

Por su parte para los proyectos que encabeza la Secretaría de Cultura, se propone una asignación en 2021 de 3,508 millones de pesos para impulsar el desarrollo del Proyecto Integral del Complejo Cultural Bosque de Chapultepec que abarcará 800 hectáreas: tres secciones del Bosque de Chapultepec, más el Campo Militar F-1 en la zona conurbada de Sotelo, Estado de México y la Ciudad de México, que se convertirá en la Cuarta Sección del Bosque.

Para el sector salud se propone una asignación en 2021 de 16,009 millones de pesos, distribuida de la siguiente manera: SSA con una asignación de 1,500 millones de pesos de recursos fiscales, 8,690 millones de pesos para el IMSS y 2,000 millones de pesos para el ISSSTE de recursos propios. Dicha asignación es complementada con los

³⁵ Un evento o fenómeno hidrometeorológico se define como un agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados. Lo anterior de acuerdo a la fracción XXIII del artículo 2 de La Ley General de Protección Civil.



recursos del programa presupuestario U013 Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral del INSABI que ascienden a 3,819 millones de pesos, destinados a infraestructura y equipamiento que brinda servicios médicos a la población abierta del país. La asignación propuesta tiene el fin de fortalecer la infraestructura existente a través de la sustitución del equipo actual en los tres niveles de atención, así como mantener y ampliar la infraestructura actual para incrementar la cobertura y brindar servicios médicos de mayor calidad. Destacan los programas de equipamiento médico del IMSS y del ISSSTE de los tres niveles de atención, así como las ampliaciones y remodelaciones de las Unidades de Medicina Familiar, en el caso de la SSA sobresale el equipamiento para el Instituto Nacional de Cardiología y para el Instituto Nacional de Salud Pública.

En el sector turismo, el PPEF 2021 propone una asignación de 814 millones de pesos de recursos presupuestarios, de los cuales 795 millones de pesos serán destinados al mantenimiento de los ocho CIP ubicados en las playas de mayor afluencia: Ixtapa en Guerrero, Huatulco en Oaxaca, Bahía de Banderas en Nayarit, Los Cabos y Loreto en Baja California Sur, Costa del Pacífico en Sinaloa, Cancún y Cozumel en Quintana Roo. Lo anterior, contribuirá a seguir mejorando las condiciones de la infraestructura y equipamiento del sector, logrando con ello mantener a México, en el séptimo lugar de los principales destinos turísticos a nivel mundial.

En el rubro de electricidad se propone una asignación de 49,627 millones de pesos, de este monto para la CFE, se propone una asignación de inversión física para 2021 de 49,323 millones de pesos, de los cuales 32,841 millones de pesos se asignarán a proyectos presupuestarios, entre los que destacan la Adquisición de Acometidas y Medidores de Distribución, el Mantenimiento de Unidades Generadoras y la Reducción de Pérdidas Técnicas. A su vez, se proponen 16,482 millones de pesos para 127 proyectos PIDIREGAS, considerando en dicha asignación un monto de 1,333 millones de pesos para continuar con el proyecto de la Repotenciación de la Central Termoeléctrica Manzanillo I U-1 y U-2.

Respecto al sector hidrocarburos, se propone una asignación de 304,405 millones de pesos. De esta asignación, para PEMEX se considera un monto de 304,260 millones de pesos, lo cual representa un incremento en términos reales de 4.4% respecto a los recursos aprobados para 2020, lo que permitirá la estabilización de la producción de petróleo crudo. Este rubro destaca la asignación para los proyectos Integral Ku-Maloob-Zaap, Campo Ixachi, Pre Inversión en Estudios para Nuevas Áreas de Exploración y Cantarell.

En cuanto a los servicios de transporte y almacenamiento de gas natural, se propone una asignación para 2021 de 3,280 millones de pesos considerados como recursos propios para el CENAGAS. Estos recursos contemplan la rehabilitación y modernización de las estaciones de compresión a nivel nacional, el mantenimiento integral de los sistemas de ductos para gas natural y la modernización integral de las estaciones de medición del Sistema Nacional de Gasoductos.

En materia de seguridad pública y defensa, con el fin de contribuir a la recuperación del Estado de Derecho y construir una sociedad más segura, se contempla una asignación de 500 millones de pesos para continuar con la construcción de 76 instalaciones para la Guardia Nacional. Además se contemplan 33 proyectos por un monto de 5,504 millones de pesos destinados a las acciones de seguridad de mar y tierra a lo largo del país.

Para 2021, se contempla asignar un monto por 5,000 millones de pesos para la construcción de 1,250 sucursales del Banco del Bienestar. Estas sucursales están orientadas a incrementar la inclusión financiera de la población de las zonas marginadas del país, así como lograr una mayor seguridad y simplificación en la entrega de apoyos a los beneficiarios de los programas sociales del Gobierno de México.



Las anteriores acciones se inscriben en el marco de un ejercicio presupuestario responsable y con mayor eficacia y eficiencia en la asignación del gasto público, con lo que se logrará obtener mejores resultados en la prestación de servicios públicos asociados a infraestructura con una menor disposición de recursos, es decir, hacer más con menos.

1.2.3.1 Prioridades de inversión 2021

El Gobierno de México considera importante que durante la etapa post COVID 19, un elemento de gran trascendencia para lograr la reactivación económica serán los proyectos de inversión y promover a través de los mismos la generación de empleos con salarios dignos. Esto permitirá mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas en México e iniciar la recuperación de la estabilidad macroeconómica y superar la recesión económica que se presenta dentro del país, derivada de la pandemia.

A fin de detonar el desarrollo en las zonas con mayor pobreza extrema en el país y garantizar mayores niveles de bienestar para todos los mexicanos, el Gobierno de México seguirá complementando los programas sociales para el bienestar con proyectos de infraestructura estratégica que multipliquen la derrama económica y coadyuve a que el crecimiento beneficie a los más necesitados. Entre los principales programas están: Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores; Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras; Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad; Jóvenes Construyendo el Futuro; Producción para el Bienestar; Precios de Garantía; y Sembrando Vida.

La sinergia generada entre los programas sociales y la inversión en infraestructura estratégica permitirán multiplicar los efectos positivos sobre la población. Si bien se requerirá inversión complementaria, se garantizará que los beneficios lleguen a los más necesitados, con el fin de reducir la desigualdad.

Con base en los objetivos del PND 2019-2024, el Gobierno de México implementará una estrategia de construcción de infraestructura que propicie un desarrollo sostenible y sustentable, coadyuve a la construcción de un país con bienestar, además de iniciar un desarrollo regional a través de proyectos prioritarios.

Las acciones de infraestructura del Gobierno de México están orientadas a detonar el desarrollo en zonas con mayor rezago social y marginación, buscan propiciar mayor equidad entre las diversas regiones del país con el propósito de lograr igualar las oportunidades para generar ingresos y mejorar la calidad de vida de la población. Por ello, se impulsarán acciones a través del PRONAIB 2020-2024, el cual requiere de inversión pública y privada para concretar sus objetivos.



PRINCIPALES PROGRAMAS DE BIENESTAR



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La infraestructura es un factor fundamental para el crecimiento y el desarrollo económico, así como un elemento que impulsa el bienestar de las personas, el crecimiento y el desarrollo social. La infraestructura es el medio para: a) incrementar la competitividad de la planta productiva nacional, b) mejorar las condiciones de vida de la sociedad y c) reducir la desigualdad entre las diversas regiones del país y construir una nación más justa para la población mexicana. La inversión en infraestructura tiene carácter prioritario, ya que es el medio principal para que la sociedad mexicana alcance el bienestar con servicios públicos de mejor calidad, que a su vez serán ofrecidos a través de inversión con el mayor nivel de eficiencia en el uso de los recursos.

México enfrenta diversos retos en materia de infraestructura a nivel regional. Por ejemplo, la región sur continúa presentando rezagos importantes en diversos sectores que impiden alcanzar mejores niveles de bienestar para su población, mientras que las regiones del centro y norte de México requieren aumentar y modernizar su infraestructura para aumentar sus niveles de competitividad.

El compromiso del Gobierno de México es impulsar la inversión en infraestructura mediante el uso de diversos esquemas que permitan hacer más con menos. Se trata de fortalecer proyectos que cuenten con la participación del sector privado en construcción, ampliación, modernización y rehabilitación de infraestructura pública. Parte de estas acciones se vieron reflejadas en el Acuerdo Nacional de Inversión en Infraestructura con el sector privado que se dio a conocer el 26 de noviembre de 2019, mismo al que se continúa dando seguimiento y se espera sea relanzado en próximas fechas para incorporar otros proyectos de inversión; se pretende que para marzo de 2021 la mayoría se encuentren o hayan pasado la etapa de inicio de ejecución. Por otro lado, en los Pre-criterios 2021, publicados el 1 de abril de 2020, se consideran en el Anexo IV. Programas prioritarios, acciones de infraestructura que ascienden a 110,371.4 millones de pesos.



Por otra parte, se retomaron los trabajos de cooperación técnica iniciados en 2017, relacionados con la Iniciativa Global de Gestión de Riesgos de Desastres y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, con la finalidad de avanzar en la instrumentación del concepto de infraestructura resiliente³⁶ en los programas y proyectos de inversión vinculados con la cartera que administra la SHCP; asimismo en el Sistema de Cartera de Inversión se puede interactuar con mapa del Atlas de Riesgo del CENAPRED para mejorar la identificación de riesgos para los PPI. Esto implica costos de inversión más elevados, y en el largo plazo resulta en un beneficio mayor cuando acontecen eventos de desastre debido a que son superados en forma eficaz y oportuna, con los menores efectos adversos para la sociedad.

La incorporación del concepto de infraestructura resiliente es paulatina, por lo que su instrumentación es de largo plazo. Como parte de lo anterior, se colabora con el Banco Interamericano de Desarrollo para incorporar el marco de infraestructura sostenible en los proyectos de la Cartera y del cual se recibieron recomendaciones en este sentido para el PRONAIB.

En el marco de las prioridades del Gobierno de México y para el PPEF 2021 se contempla impulsar la inversión de proyectos de infraestructura, con lo cual se busca reactivar el desarrollo económico del país en la etapa post COVID 19, especialmente en la región sur de México. Para ello, se contempla una visión integral, encaminada a generar empleos, combatir la pobreza y mejorar los niveles de bienestar de toda la población. La selección estratégica de los proyectos para la reactivación económica se dirige por el destino, más que por el monto, mediante PPI que impulsen la conectividad y productividad del país.

Con la finalidad de contribuir al desarrollo económico incluyente, destacan las siguientes acciones:

Tren Maya

El Tren Maya constituye una de las prioridades del Gobierno de México y representa la propuesta más importante de infraestructura turística y de transporte para la región sur-sureste del país. Con su ejecución se dará un gran impulso al desarrollo sostenible y al turismo de la región brindando servicio de transporte de pasajeros y carga, ya que permitirá la interconexión de las principales ciudades y centros turísticos con servicios modernos y a mejor costo. Con este proyecto se busca revertir el atraso propiciado por la limitada movilidad de personas y mercancías, así como el escaso interés para desarrollar proyectos de inversión por parte de los sectores productivos.

El proyecto contempla la construcción de 1,502 kilómetros de vía férrea, 30 estaciones a lo largo de los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán y conectará las principales ciudades y circuitos turísticos de la zona maya. Su objetivo es reducir significativamente los costos de transporte de pasajeros y de carga en la región, crear nuevos polos de desarrollo y propiciar el establecimiento de industrias que aprovechen las nuevas ventajas de conectividad de la zona.

Con la asignación de recursos en el ejercicio fiscal 2020 para el proyecto del Tren Maya, se iniciaron las obras en los tramos 1, 2, 3 y 4 de la ruta establecida, se firmaron 12 convenios de colaboración con dependencias y entidades gubernamentales, así como con instituciones educativas públicas y organismos privados para apoyar el desarrollo del proyecto en los más diversos ámbitos.

³⁶ En términos generales, la resiliencia es la capacidad de un sistema, una comunidad o una sociedad expuesta a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse, y recuperarse de una crisis o desastre de una manera eficiente y oportuna, y poder seguir rápidamente hacia adelante.



Se llevaron a cabo los procesos de licitación y contratación para la elaboración de los proyectos ejecutivos, suministro de materiales y construcción de plataforma y vía del Tren Maya correspondientes al Tramo 1 Palenque-Escárcega, Tramo 2 Escárcega-Calkiní, Tramo 3 Calkiní-Izamal y Tramo 4 Izamal - Cancún.

Se realizaron los trabajos para identificar, a partir de los productos de fotogrametría *Light Detection and Ranging* (LiDAR), los vestigios de viviendas y edificaciones prehispánicas, así como su diagnóstico en campo, para elaborar las propuestas correspondientes de salvamento arqueológico.

Para continuar con los trabajos de construcción del Tren Maya, para el PPEF 2021 se propone una asignación de 36,288 millones de pesos, lo que dará continuidad a la construcción de los tramos 1, 2, 3 y 4. Se iniciará la construcción de los tramos 5 y 6, para con ello alcanzar 45% del avance total de la obra. Lo anterior, será un detonante turístico en el que los visitantes recorrerán las comunidades de la región, evitando la concentración turística en un solo punto. Además, impulsará la creación de corredores ecológicos en el margen de la reserva de la biosfera de Calakmul para contener la presión del crecimiento poblacional.

El Tren Maya generará un impacto directo en el empleo al contribuir en la creación de 379 mil empleos directos y 113 mil empleos indirectos, impacto en la protección del medio ambiente y el ordenamiento territorial, además de potenciar la derrama económica del turismo y otras actividades económicas de la región, ya que aprovecharán su potencial para incrementar su economía. El proyecto pretende alargar la estancia de visita de los turistas en la región, lo cual se traduce en un mayor gasto turístico y captación de ingresos en las comunidades. También implica un crecimiento importante en la infraestructura de servicios para los habitantes. Al concluir el proyecto, se mejorará la capacidad de recepción de los servicios turísticos y urbanos, proyectando como meta atender 8 mil turistas diarios en la zona sur de la península de Yucatán, particularmente en la zona de la selva que va de Palenque a Calakmul.

Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec

El corredor busca crear condiciones que detonen el crecimiento económico y social de las regiones del Istmo de Tehuantepec y del sur-sureste del país, reestableciendo el bienestar de los habitantes de 46 municipios de Oaxaca y 33 de Veracruz, en beneficio de 2.2 millones de habitantes de la región. Para lo anterior, en 2021 se estima invertir 3,509 millones de pesos.

Los recursos previstos para 2021 permitirán consolidar las acciones para que el CIIT inicie operaciones formalmente. Se modernizará el puerto de Coatzacoalcos, lo que permitirá el atraque de las embarcaciones de mayor calado y crear la conectividad de la API de Coatzacoalcos con el *Boulevard* Morelos. En 2021, se realizará la construcción de un puente ferroviario que permitirá conectar a la API con el corredor industrial Pajaritos; así como la instalación de fibra óptica y cámaras de video vigilancia. Mientras que en la API Salina Cruz, se continuará con la construcción del rompeolas oeste del puerto petrolero y comercial, con el fin de hacer más eficientes las operaciones en el manejo de petrolíferos en la terminal del puerto. Para lo anterior, en 2021 se pretende invertir en los dos puertos 1,924 millones de pesos.

Además, el CIIT considera inversiones para la modernización del FIT, en las que se contempla el proyecto "Corrección de la Curvatura y Pendiente en 202.8 kilómetros en la Línea Z", el cual forma parte integral del



proyecto del FIT. Para este proyecto, en 2021 se tiene prevista una asignación de 1,385 millones de pesos, con la cual se pretende asegurar la continuidad de las siguientes obras:

- Corrección de curvatura y pendiente, y rehabilitación de 146.3 kilómetros de vía férrea;
- Conexión al Puerto de Salina Cruz en la línea Z: Tramo Medias Aguas - Ubero kilómetros 95+928 al 137+564; y Tramo Ubero – Mogoñé kilómetros 137+564 al 186 + 046;
- Rehabilitación de vía abatiendo curvatura y pendiente en el tramo de Mogoñé kilómetros-Z-186+200 a la Mata kilómetros Z-242+900; Etapa 2 rehabilitación de vía de 44.1 kilómetros; y
- Supervisión técnica para la construcción de la corrección de 56.7 kilómetros de curvatura y pendiente en el tramo de Mogoñé a la Mata, y rehabilitación de 146.3 kilómetros de vía férrea en la línea Z, divididos en siete tramos que van desde la entrada a la API de Salina Cruz hasta el entronque Medias Aguas.

Finalmente, se propone una asignación de 200 millones de pesos para el proyecto ferroviario del Tramo Coahuila – Palenque – Ixtepec – Cd. Hidalgo.

Sistema Aeroportuario Metropolitano

Aeropuerto Internacional “Felipe Ángeles”, en Santa Lucía, Estado de México. Se continúa con el fortalecimiento de la conectividad del Sistema Aeroportuario Nacional, con el fin de atender el problema de saturación en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, por lo que se trabaja en la transformación de la Base Aérea de Santa Lucía donde operará el Aeropuerto Internacional “Felipe Ángeles”.

El Aeropuerto Internacional “Felipe Ángeles” atenderá al inicio de sus operaciones a 18 millones de pasajeros al año y en el largo plazo se estima que provea servicios anuales a 100 millones de pasajeros. El aeropuerto operará con dos pistas paralelas de uso comercial y una pista de uso militar. Además, contará con una terminal de pasajeros, una de carga, y la infraestructura necesaria para garantizar la accesibilidad del aeropuerto con las principales vías de comunicación. Para el ejercicio fiscal 2021, se considera una inversión de 21,315 millones de pesos. Lo anterior permitirá reducir los altos costos de viaje que se registran en el AICM, originados por la saturación del tráfico aéreo con que opera, brindando atención en el mediano y largo plazo a la demanda por servicios aeroportuarios de pasajeros y de carga, fortaleciendo la conectividad del Sistema Aeroportuario Metropolitano. Actualmente, el proyecto se encuentra en ejecución y se estima concluir su construcción en marzo de 2022. Con relación a las acciones que se llevarán a cabo en 2021, se continuará con la construcción de la pista central del aeropuerto, así como de plataformas y calles de rodaje; se seguirá con la construcción de la terminal de pasajeros, la construcción de las instalaciones de la Autoridad Aeroportuaria, el Centro de Operación, la Interconexión vial tramo Caseta Tultepec-Santa Lucía; así como obras complementarias y adquisición del equipamiento para la adecuada operación del Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles".

De manera complementaria, se tiene previsto iniciar el proceso de inversión del proyecto “Extensión del Tren Suburbano de Lechería a Santa Lucía”; a través del cual se busca ofrecer una alternativa de conectividad confiable, eficiente, competitiva, segura para los pasajeros y trabajadores del aeropuerto, así como contribuir a resolver los problemas de movilidad de los habitantes de siete municipios del Estado de México que padecen altos costos generalizados de viaje. Este proyecto impulsará la actividad económica de la zona aledaña al referido aeropuerto.



Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. En 2018, el AICM recibió 47.7 millones de pasajeros, de los cuales 64% fueron nacionales y 36% internacionales; en ese mismo año, se registraron aproximadamente 459 mil operaciones de las cuales 70% fueron vuelos nacionales y 30% internacionales. El AICM operaba por encima del 75% de su capacidad máxima y actualmente debido a la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 19, el Aeropuerto opera con alrededor de 39% de su capacidad máxima.

Por lo anterior, el Gobierno de México considera importante atender el problema impulsando obras de infraestructura y mantenimiento que permitan la operación del AICM en niveles adecuados.

Para atender esta situación, se estima la ejecución de medidas de corto y mediano plazo con un monto de inversión de 1,024 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2021. A fin de hacer viables las operaciones del AICM, en el corto plazo se llevarán a cabo acciones de rehabilitación y mantenimiento, entre las que destacan: la continuación de la bahía de salida (cabecera 05L), la reestructuración de la Terminal 1 y la Terminal 2, el programa de rehabilitación (pistas, rodajes, plataformas y cárcamos), la construcción de la "Gota" plataforma de emergencia y rodaje de acceso (normatividad de la Organización de Aviación Civil Internacional), la construcción del turbosinoducto de la Terminal 1, la sustitución de drenaje en Avenida Capitán Carlos León y la sustitución de fachadas en la Terminal 2.

Con estas acciones, se incrementará la eficiencia en el nivel de servicio y se garantizarán la operación del AICM en condiciones ideales de seguridad y confiabilidad en beneficio de más de 360 mil usuarios diarios, reduciendo los tiempos de espera tanto en despegues como en arribos.

Tren Interurbano México-Toluca

El objetivo de este proyecto es crear un sistema de transporte interurbano que brinde conectividad entre los municipios de Zinacantepec, Toluca, Lerma, Metepec, San Mateo Atenco y Ocoyoacac, en el Estado de México y las alcaldías de Álvaro Obregón y Cuajimalpa en la Ciudad de México, lo que permitirá el traslado eficiente y seguro de los habitantes de los municipios y alcaldías descritos, así como complementar al sistema de autotransporte de carretera y cuota ya existentes.

Los principales beneficios del proyecto están asociados con una mayor movilidad de personas y con una disminución del tráfico vehicular en beneficio de 3.5 millones de personas; la reducción del tiempo de recorrido de 57.7 kilómetros en solo 39 minutos y permitirá una disminución en costos de operación vehicular y de emisiones de CO₂ a la atmósfera.

Durante su construcción se generarán 17.5 mil empleos directos y 35 mil empleos indirectos y, con su operación, se evitarán aproximadamente 400 accidentes viales al año en la autopista México-Toluca.

Para 2021, se propone asignar un monto de 7,000 millones de pesos de recursos fiscales. Con esta inversión, una vez que se cierre el Tramo 1 de 36 km del Estado de México, al finalizar el ejercicio fiscal 2020, se podrá concluir con la obra civil para llegar a la Estación Santa Fe, lo que considera un avance de obra de 8 kilómetros adicionales. De forma paralela con el avance de obra descrito, con los recursos de 2021, se estará en posibilidad de adelantar los siguientes trabajos:

- Concluir la obra Electromecánica hasta el Portal México;



- Iniciar el Viaducto Atirantado;
- Finalizar el Viaducto 0*;
- Iniciar la Arquitectura y Equipamiento en las estaciones Santa Fe y Observatorio; y
- Concluir la obra civil de la nueva estación en Tramo III.

Construcción de Caminos Rurales y carreteras alimentadoras

Programa de Conservación de Caminos Rurales (Oaxaca)

En 2020, el programa ha enfocado sus esfuerzos a la construcción de 133 caminos en el estado que, considerando los 108 caminos iniciados en 2019, se han atendido un total de 241 caminos en el estado de Oaxaca. Para su ejecución se utilizaron métodos constructivos que aprovechan la mano de obra de las localidades beneficiadas, creando fuentes de empleo en la región.

Con la finalidad de cumplir la meta establecida en el PND 2019-2024 para comunicar a 350 cabeceras municipales en los estados de Oaxaca y Guerrero, se propone destinar para el ejercicio fiscal 2021, un total de 2,500 millones de pesos para continuar con la pavimentación de caminos a cabeceras municipales en el estado de Oaxaca. Estas acciones permitirán la generación de empleos y la reactivación económica de las comunidades con alto y muy alto grado de marginación, particularmente en comunidades indígenas con importante rezago social, coadyuvando a abatir los niveles de marginación y desigualdad existentes en este estado, mejorando así la calidad de vida de la población.

Con este programa, se inicia la reparación de una deuda ancestral de nuestra nación con las comunidades indígenas, con la población mexicana más necesitada y menos favorecida, la cual ha permanecido olvidada y excluida por siglos de los beneficios de la comunicación.

Carretera Los Herrera-Tamazula

Este proyecto impulsará el desarrollo del sector minero, permitiendo la comunicación y acceso a la zona minera en Ciénega de Nuestra Señora de Guadalupe, identificada como una de las zonas mineras más grandes de Latinoamérica. Con esta carretera, se proporcionarán condiciones adecuadas para la atracción de inversión privada y el impulso económico de la región con el fin de proyectar al sector minero como un motor del desarrollo.

Por lo anterior, se propone en 2021 una asignación de 437 millones de pesos para continuar con los trabajos de construcción de los 101 kilómetros de longitud que comprende este tramo carretero y que permitirá la comunicación terrestre entre los estados de Durango y Sinaloa. Esta obra permitirá una mayor conectividad regional, lo cual generará importantes ahorros de tiempo de recorrido de hasta tres horas impactando el ámbito social y económico, además de dar accesibilidad a los servicios básicos de salud y educación a las comunidades de: Los Herrera, Altares, Ojito de Camellones, Ciénega de Nuestra Señora de Guadalupe, Guadalupe de Urrea, Sahuatenipa y Chapotán en los municipios de Santiago Papasquiaro, Canelas y Tamazula.



Carretera San Ignacio-Tayoltita

En 2021 se estima asignar recursos por 250 millones de pesos para continuar con los trabajos de construcción de 14.2 kilómetros de camino rural en los estados de Sinaloa y Durango. Esta obra beneficiará de manera directa en la movilidad de alrededor de 5,800 habitantes, quienes disminuirán sustancialmente sus tiempos de traslado, mejorando así su calidad de vida. La carretera permitirá el acceso y transporte de los productos mineros al puerto de Topolobampo, impulsando la exportación del oro, principal mineral extraído en la región.

Terminación de la Carretera Badiraguato–Parral

Con la asignación de 450 millones de pesos, en 2021 se dará continuidad a la construcción de 37 kilómetros del tramo carretero que forma parte de un eje de 524.8 kilómetros de longitud, en los estados de Sinaloa y Chihuahua generando durante su construcción 2,920 empleos directos e indirectos.

Esta carretera proporcionará a las fuerzas armadas una mayor eficiencia y eficacia en las labores de vigilancia y control de las actividades ilícitas que se desarrollan en la zona. De esta manera, podrán desplegarse y reabastecer a sus elementos e incrementar los niveles de seguridad pública de la región. Asimismo, se mejorará el transporte de productos e insumos del sector minero, colocando las bases para incentivar la inversión privada para la instalación de nuevas compañías mineras, lo cual ayudará a reactivar la economía del sector y a disminuir los altos índices de marginación y rezago social de la región.

Ampliación y modernización del camino Ayutla de los Libres (San José la Hacienda - El Camalote) – Acatepec

El proyecto tiene como principal objetivo comunicar a las localidades rurales de la región, permitiendo el acceso permanente y de manera directa a una población de 4,760 habitantes, impactando de forma positiva a las localidades aledañas a los municipios de Ayutla de los Libres y Acatepec en el estado de Guerrero.

Para este proyecto se propone una asignación de 70 millones de pesos, que permitirá continuar con la ampliación y modernización de 28.2 kilómetros que comprende este tramo de camino. Esta obra dotará de una vía de comunicación en buen estado y mejorará la distribución de productos y mercancías dentro de la región, propiciando el desarrollo económico.

Ampliación y modernización del camino E.C. (Díaz Ordaz - Villa Alta) - San Andrés Yaa - E.C. Tramo del kilómetro 0+000 al kilómetro 18+000

En 2021, con una inversión de 160 millones de pesos se ampliará y modernizarán 18 kilómetros del camino rural existente, mismo que beneficiará a los municipios de San Idelfonso Villa Alta y San Andrés Yaá, en el estado de Oaxaca, impactando de manera positiva a una población de 19,700 habitantes, quienes se encuentran en condiciones de marginación.

La realización de este camino contribuirá a detonar la actividad productiva de la región, beneficiando a las actividades agrícola, ganadera, turística y comercial, así como a los sectores de salud, educación y servicios, como



agua potable, transporte público, electricidad e internet, servicios que se han visto afectados a raíz de la emergencia sanitaria provocada por el COVID 19. Este camino ayudará a mitigar los impactos negativos en la actividad económica de la región.

Ampliación y modernización del camino Santo Domingo Tuxtepec - Rancho Hormiga

Con la ampliación y modernización de 4.7 kilómetros del camino Santo Domingo Tuxtepec - Rancho Hormiga, se beneficiará a los municipios de Santo Domingo Tepuxtepec y Tamazulápam del Espíritu Santo, en el estado de Oaxaca, mejorando la conectividad y movilidad de bienes y servicios en la región.

Para ello, se propone asignar recursos por 50 millones de pesos, con el propósito de detonar la actividad productiva de la región, beneficiando las actividades agrícola, ganadera, turística y comercial, así como a los sectores de salud, educación y servicios de agua potable, transporte público, electricidad e internet.

Ampliación y pavimentación del camino Zontecomatlán - Xoxocapa IImatlan

Para este proyecto se propone una asignación de 70 millones de pesos para la ampliación y modernización del camino con una longitud de 34.1 kilómetros en el estado de Veracruz. Esta obra permitirá reducir de forma importante los tiempos de recorrido de la población, mejorando la conectividad y competitividad en la región, y coadyuvando a mejorar la calidad y condiciones de vida de sus habitantes.

Su ejecución generará 2,698 empleos directos e indirectos en la región, mismos que permitirán dar impulso a la reactivación económica de la región.

Camino a la Yesca: Presa la Yesca - Plan del Muerto - La Yesca

Con el objetivo de comunicar a las localidades rurales mediante una vía que permita una mayor conectividad y competitividad en la región, así como proporcionar a los habitantes una vía de comunicación moderna, eficiente, segura y de alta calidad, que promueva la reducción de sus tiempos de recorrido; se destinarán 210 millones de pesos para la modernización de 37.3 kilómetros de carretera. Este camino brindará acceso a las localidades marginadas en el estado de Nayarit, mejorando el acceso a bienes y servicios, tales como: salud, educación, agua potable, transporte público y energía eléctrica, incrementado así la actividad económica y reduciendo los índices de marginación de las localidades beneficiadas.

Camino de acceso a las universidades en zonas indígenas de la Yesca (Presa del Cajón - Carretones - Aserradero de las Palas - Guadalupe Ocotán)

Para este proyecto se propone una asignación de 150 millones de pesos, misma que permitirá iniciar con la construcción del camino alimentador con una longitud de 67.5 kilómetros, mejorando las condiciones de comunicación y traslado de estudiantes de las universidades y habitantes del municipio de La Yesca en el estado de Nayarit, así como sus áreas de influencia, los cuales se encuentran en condiciones de marginación.



Camino Agua Prieta - Bavispe

El proyecto forma parte de la visión de desarrollo del Gobierno de México. La modernización del camino representa la respuesta a la necesidad de diversas localidades del municipio de Agua Prieta en el estado de Sonora, permitiéndoles el acceso a la educación y a la salud, así como facilitando las condiciones para que puedan acceder a servicios básicos, como agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Por lo anterior, se propone una asignación de 379 millones de pesos, que permitirá darle continuidad al proyecto cuya longitud total es de 80 kilómetros, mismo que mejorará las condiciones de vida de alrededor de 78 mil habitantes del municipio de Agua Prieta.

Caminos a la cabecera municipal de Atarjea

La conectividad entre las localidades marginadas y las cabeceras municipales es uno de los objetivos del Gobierno de México, este proyecto atiende claramente ese objetivo. Los caminos que considera el proyecto permitirán a diversas localidades con alto grado de marginación del municipio de Atarjea, mejorar su comunicación con la cabecera municipal y, por lo tanto, facilitar el acceso a servicios de salud, educación y de infraestructura básica, como agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Además de mejorar la conectividad, la construcción de este camino permitirá reactivar la actividad económica de las localidades beneficiadas, principalmente la agricultura, la ganadería y la actividad forestal, permitiendo mejores condiciones en el intercambio comercial. Cabe señalar que este tipo de proyectos son importantes para el desarrollo económico de las localidades más marginadas, principalmente ante los efectos negativos que ha ocasionado la pandemia por el COVID 19. Para llevar a cabo el proyecto, se considera una asignación de 120 millones de pesos, dirigidos a la construcción de 16.2 kilómetros de longitud de la carretera en el estado de Guanajuato.

Carretera en Zona Amuzgos

Se contempla una asignación de 100 millones de pesos para la modernización de 25.7 kilómetros, que proporcionará a los habitantes de los estados de Oaxaca y Guerrero una vía de comunicación moderna, eficiente, segura y de alta calidad, permitiendo a los centros de abasto distribuir y comercializar los productos agrícolas, acelerando el flujo de insumos necesarios para el desarrollo de dicho sector productivo, beneficiando a 8,432 habitantes.

Construcción del Puente Quintín Arauz

La construcción del puente Quintín Arauz en el municipio de Centla en el estado de Tabasco, beneficiará a los habitantes de las localidades Quintín Arauz, Nueva Esperanza Arauz y Ribera Alta, brindará acceso a los servicios básicos de salud, educación, administrativos y transporte, entre otros, mediante la movilidad eficiente de personas para combatir la marginación que presenta la región.



Una vez terminada la construcción del puente, se dispondrá de una estructura que libre el cauce del Río Usumacinta, volviendo seguro el tránsito de los vehículos que recorren la localidad. Actualmente, se tiene que realizar un recorrido más largo, lo cual, en temporada de lluvias pone en riesgo la seguridad de la población debido a que el cauce del río imposibilita el libre tránsito. Con la finalidad de llevar a cabo la construcción del puente se propone destinar 120 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2021.

Minatitlán - Hidalgotitlán

Para este proyecto se propone una asignación de 142 millones de pesos, misma que permitirá iniciar la modernización del camino alimentador con una longitud de 31.2 kilómetros, mejorando la vía de comunicación para los habitantes del municipio de Hidalgotitlán y Minatitlán, en Veracruz.

Esta obra beneficiará a aproximadamente 10 mil habitantes de la zona sur del estado de Veracruz, impulsando el desarrollo social y económico de la región. Como resultado de un mayor intercambio comercial, se prevé que las actividades productivas de la región se incrementarán, permitiendo la generación de 1,755 empleos.

Puente el 80 del municipio de Ruiz

Se propone una asignación de 80 millones de pesos, misma que permitirá iniciar con la construcción del puente vehicular. Esta obra brindará una vía de comunicación cómoda y segura para los habitantes de las localidades de El Ochenta y Ruiz, así como sus áreas de influencia, impulsando el desarrollo social y económico de la región, beneficiando a 14,050 habitantes del estado de Nayarit y generando 2,009 empleos.

Construcción de Carreteras

Ampliación de la Palenque - San Cristóbal

La modernización de la carretera Palenque - San Cristóbal de las Casas contribuirá con la detonación turística del estado de Chiapas, ya que la zona de influencia del proyecto se caracteriza por ser uno de los principales motores turísticos para el desarrollo económico y social del estado, de ahí se desprende la importancia de esta carretera.

Con una inversión programada de 285 millones de pesos se pretende continuar con los trabajos de modernización y ampliación de 182.5 kilómetros, lo que ayudará a reducir los tiempos de traslado, así como mitigar riesgos y hacer un camino confortable, seguro y atractivo para todos los usuarios de la vía, reactivando la economía de las comunidades involucradas.

Carretera Acapulco - Límite de los estados Guerrero y Oaxaca

Se dará continuidad a la ampliación en la carretera Acapulco, en los límites de los estados de Guerrero y Oaxaca, lo cual mejorará las condiciones de circulación de los vehículos, movimiento de mercancías y personas que circulan por este tramo carretero. Asimismo, ayudará a mitigar el rezago y desigualdad social que históricamente



ha existido en la región de la Costa Chica de Guerrero y las comunidades colindantes pertenecientes al estado de Oaxaca.

La emergencia sanitaria derivada de la aparición del COVID 19 ha afectado de manera importante al sector turismo, principal actividad económica del municipio de Acapulco. Como una de las medidas para mitigar el efecto negativo que ha presentado el sector en los últimos meses, la ampliación de la carretera tendrá un papel importante para impulsar e incentivar el turismo y así ayudar a la región a una pronta recuperación económica.

Para ello, se propone asignar recursos por 250 millones de pesos, para dar continuidad a la construcción de 52 kilómetros del tramo carretero que forma parte de la carretera MEX-200, la cual comunica a todas las poblaciones costeras del Pacífico.

Carretera Acayucan - La Ventosa

El proyecto permitirá darle continuidad a la modernización del corredor carretero denominado Transísmico, mejorando considerablemente la comunicación terrestre entre los estados de Oaxaca y Veracruz, en una longitud total de 173.1 kilómetros de los cuales 76.4 kilómetros corresponden al estado de Veracruz y 96.7 kilómetros al estado de Oaxaca.

La importancia del proyecto radica principalmente en impulsar el desarrollo económico del sureste del país, ofreciendo infraestructura carretera lo suficientemente atractiva para generar una alternativa de conexión e interacción eficiente, entre los puertos de Salina Cruz y Coatzacoalcos. Se considera la asignación de 350 millones de pesos para la continuidad de este proyecto; mismo que durante su ejecución, generará 3,200 empleos directos y 9,600 empleos indirectos.

Carretera Portezuelo - Cd Valles - Tamazunchale

Se continuará con la modernización de la Carretera Portezuelo - Ciudad Valles - Tamazunchale, lo cual agilizará el tránsito proveniente del centro y sur del país que tiene como finalidad uno de los destinos turísticos más importantes del estado de San Luis Potosí. Esto permitirá la competitividad en la zona y el desarrollo turístico propiciando así la reactivación económica de la región.

La ampliación de la carretera coadyuvará a la reactivación económica y al desarrollo del sector turístico de la región, ya que a lo largo de la Huasteca Potosina existen diversos atractivos naturales ideales para realizar ecoturismo y turismo de aventura, tales como la cascada de Tamul, Puente de Dios, Jardín Surrealista de Sir Edward James, el Sótano de las Golondrinas, entre otros. Se ofrecerá a los usuarios una reducción en los tiempos de recorrido mejorando su calidad de vida, además, se pretende incrementar el ingreso económico de los habitantes de la región.

Para dar continuidad a la ampliación de 89.7 kilómetros de la carretera se dispondrán de 350 millones de pesos, inversión que beneficiará a 156,859 habitantes de la región.

Carretera Puerto Escondido Huatulco



Con la ampliación de la carretera Puerto Escondido Huatulco, se busca reactivar y generar un mayor acceso a la oferta turística del estado de Oaxaca, además de comunicar a ciudades importantes como Oaxaca de Juárez, Ocotlán de Morelos, Ejutla de Crespo y Miahuatlán de Porfirio Díaz que funcionan como centros urbanos con una importante concentración de actividad económica comercial y de servicios.

Con una inversión programada por 230 millones de pesos, se pretende convertir a la carretera Puerto Escondido Huatulco en uno de los principales motores económicos de la entidad, mitigando las pérdidas económicas derivadas de la pandemia por el COVID 19, misma que al conectar con la Carretera Barranca Larga-Ventanilla se fortalecerá la actividad turística.

Chontalpa - Entronque autopista las Choapas - Ocozocoautla (Malpasito)

Con los trabajos de ampliación y modernización de este tramo carretero, se mejorará la comunicación y conectividad interestatal entre los estados de Chiapas y Tabasco, permitiendo mejorar los tiempos de recorrido y reducir los costos de traslado de personas y mercancías, traduciéndose en beneficios económicos de impacto regional en el sur-sureste del país.

Para ello, se propone asignar 200 millones de pesos para continuar con la obra, beneficiando a una población de 7,306 habitantes a través de la reactivación económica de los sectores de servicios, ganadería y comercio, actividades preponderantes del municipio de Huimanguillo.

Pachuca - Huejutla (Tramo 5 Cerro Colorado - Zacualtipán)

La modernización de la carretera Pachuca - Huejutla, es uno de los proyectos de mayor relevancia para mejorar la conectividad del estado de Hidalgo de sur a norte. Con la asignación de 600 millones de pesos se le dará continuidad a la ampliación y modernización de la carretera Pachuca - Huejutla en el tramo de Cerro Colorado - Zacualtipán, modernizando un total de 52.1 kilómetros.

El desarrollo de este proyecto permitirá instaurar un nuevo eje carretero inter troncal entre la Ciudad de México y Pachuca y los puertos de Altamira y Tampico, mejorando de manera importante los tiempos y costos de traslado de las mercancías. Asimismo, permitirá comunicar a la población de la Sierra Alta del estado de Hidalgo, misma que presenta grados de marginación que van de medio a alto, con otros centros poblacionales más grandes, lo que facilitará el acceso a servicios de salud, educación, y otros productos y servicios necesarios para el bienestar social de la población en general.

Poza Rica - Tampico

Con la implementación del proyecto Poza Rica - Tampico, las autoridades de México y de los Estados Unidos de América buscan incrementar la competitividad nacional mejorando el flujo comercial a través de la frontera con los estados de Tamaulipas, Veracruz, Tabasco, lo que representará una gran oportunidad para incrementar la actividad económica del país, debido a que la gran mayoría de los movimientos de mercancías entre México y los Estados Unidos de América se llevan a cabo por el autotransporte.



Con una asignación de 200 millones de pesos, se planea continuar con los trabajos de modernización en 65 kilómetros, con lo que se mejorarán los niveles de servicio y con flujo comercial de bienes y servicios, detonando la actividad económica entre México y los Estados Unidos de América, la cual se ha visto afectada por la emergencia sanitaria que atraviesa el país.

Infraestructura hidroagrícola, agua potable y saneamiento

Continuar con la inversión en infraestructura hidroagrícola será de suma relevancia para el país, en un contexto donde las cadenas de valor de todos los sectores de la producción se vieron interrumpidas, derivado de la emergencia sanitaria. Invertir en esta rama productiva permitirá contribuir a la recuperación económica y ayudará a incrementar los ingresos de los productores del campo; así como a mejorar la productividad de los procesos agrícolas tradicionales, por medio de la tecnificación, aprovechando el agua de forma eficiente y mejorando la calidad de vida de los agricultores, además de contribuir a la creación de empleos directos e indirectos en las zonas donde se lleva a cabo dicha inversión.

Para mantener un suministro eficiente que haga posible la entrega de agua potable de calidad, es necesario realizar acciones de mantenimiento, rehabilitación y modernización de la infraestructura de abastecimiento, almacenamiento, distribución y medición de agua potable; además de realizar obras de mejoramiento integral de gestión de recursos hídricos y de la recuperación de caudales en la infraestructura existente; así como obras que permitan contar con un sistema de saneamiento óptimo. Para ello, es necesario seguir impulsando proyectos que durante el año 2020 se encuentran en ejecución e iniciar programas y proyectos que contribuyan al desarrollo sostenible, además de satisfacer la demanda de todas las regiones de país. Para ello, en la propuesta del PPEF 2021 se destinan recursos principalmente a los siguientes proyectos:

- Para continuar con los trabajos del Proyecto Ecológico del Lago de Texcoco se propone una asignación de 1,400 millones de pesos. Con dichos recursos se iniciarán los trabajos de remediación ambiental y reconfiguración de la Zona Federal del Lago Texcoco con una extensión total de 12,224.7 hectáreas, en las cuatro zonas. El proyecto permitirá atender la problemática de la degradación ecológica de la Zona Federal del Lago Texcoco, y que también genera diferentes afectaciones a la salud y bienestar de la población de la región oriente de la ZMVM. También se podrá aprovechar el potencial de mejora en el acceso a áreas verdes y recreativas que reduzcan la brecha de acceso a este tipo de servicios para la zona de influencia del proyecto.
- Zona de riego de la Presa Picachos, para este proyecto se propone una asignación de 600 millones de pesos para continuar con la construcción de la zona de riego y obras complementarias de la Presa Picachos, concluida en 2014. Con dichos recursos comenzarán la sobreelevación de la presa derivadora Siqueiros y la adecuación de la obra de toma. Además de iniciar la construcción de 8.6 kilómetros del canal principal margen izquierda, incluye zona de riego entubada, estructuras y válvulas correspondientes. El proyecto incluye la tecnificación de 22,500 hectáreas mediante la construcción y rehabilitación a la margen derecha del canal principal de 25.4 kilómetros de longitud, 63.3 kilómetros de canales secundarios, 68 kilómetros de caminos y 31.6 kilómetros de drenes. Asimismo, incluye la construcción a la margen izquierda de un canal principal de 65 kilómetros de longitud, 139.4 kilómetros de canales secundarios, 204 kilómetros de caminos y 185 kilómetros de drenes. Las obras anteriores beneficiarán a 3,172 productores del municipio de Mazatlán, Sinaloa. Con los trabajos propuestos para 2021 se espera generar 472 empleos directos.



- Presa Santa María, para continuar con la construcción de la presa se propone una asignación de 1,100 millones de pesos en el PPEF 2021. De esta forma se podrá continuar con los trabajos en la zona de túneles (túnel 1 de desvío, túnel 2 obra de toma y túnel 3 desagüe de fondo). Estos trabajos permitirán desviar el río Baluarte. Además, se iniciará y terminará la construcción de la ataguía aguas arriba.

Esta obra permitirá el incremento del volumen de agua disponible para los productores agrícolas del estado de Sinaloa, beneficiando a 426 mil habitantes y 2,551 productores de la región. Se estima que con este proyecto para 2021 se generen 1,450 empleos directos.

- Canal Centenario en Nayarit, para este proyecto se propone una asignación de 1,167 millones de pesos, misma que permitirá continuar con la construcción del canal principal Centenario con una longitud de 58.6 kilómetros, así como una red de distribución de 319.7 kilómetros de canales laterales y 540 estructuras de control; una red de drenaje de 293.2 kilómetros y una red de caminos de 428.9 kilómetros. Estas obras tienen el objetivo de contribuir al desarrollo económico agroalimentario en la planicie del estado de Nayarit, beneficiando a 7,643 usuarios agrícolas, mediante el aprovechamiento de las aguas del río Santiago en el sitio de la presa derivadora El Jileño. Cabe señalar que el proyecto generará 18,881 empleos directos y 11,329 indirectos.
- Agua Saludable para la Laguna, en 2021 se propone una asignación de 1,270 millones de pesos para iniciar los trabajos de construcción de: una presa derivadora y una planta de bombeo, una planta potabilizadora para un caudal de 4.2 metros cúbicos por segundo; así como iniciar la construcción de 55 kilómetros de acueductos con tuberías de acero y tres tanques de entrega, dos de 3,000 metros cúbicos y uno de 5,000 metros cúbicos. Lo anterior, para beneficiar a la población de los municipios de Gómez Palacio, Tlahualilo y Lerdo en Durango y Torreón y Matamoros en Coahuila.
- Presa Libertad, Nuevo León. Para este proyecto se propone una asignación de 1,075 millones de pesos, misma que permitirá continuar con la construcción de la presa, así como una línea de conducción y equipos de bombeo que permitan incorporar el agua de esta nueva fuente al acueducto existente (Cerro Prieto-Planta Potabilizadora San Roque). Lo anterior, permitirá contar con una oferta adicional de agua de 1.5 m³/s para el Área Conurbada de la Zona Metropolitana de Monterrey y 8 municipios foráneos considerados dentro del área de influencia de las fuentes actuales de abastecimiento, beneficiando con el proyecto alrededor de 4.8 millones de habitantes.
- Presa Zapotillo. Para este proyecto se propone una asignación de 300 millones de pesos con la cual se podrá continuar con la construcción de un proyecto que incluye el sistema de captación, conducción, potabilización y distribución de hasta 3.8 m³/s de agua potable en su primera etapa. El proyecto beneficiará a 1.4 millones de habitantes pertenecientes al municipio de León, Guanajuato, propiciando para ellos un mayor consumo y ahorros en energía eléctrica en el abastecimiento del vital líquido.

La propuesta de presupuesto para el sector hidráulico tiene como principales objetivos contribuir a la recuperación económica del país, fomentar la creación de nuevas plazas de trabajo, además de mejorar las condiciones de vida de la población en general, ya que el recurso hídrico es de vital importancia para los sectores público, privado y social. Con la inversión en este sector se busca reactivar la economía y contribuir a contar con las condiciones óptimas para retomar el rumbo hacia el desarrollo sostenible de nuestro país.



Sucursales del Banco del Bienestar

El PPEF 2021 propone una asignación de 5,000 millones de pesos para la construcción de 1,250 sucursales del Banco del Bienestar. Estos recursos están orientados a incrementar la inclusión financiera de la población de las zonas marginadas del país, así como lograr una mayor seguridad y simplificación en la entrega de apoyos a los beneficiarios de los programas sociales del Gobierno de México.

Seguridad Nacional

En materia de seguridad nacional, con el fin de contribuir a la recuperación del Estado de Derecho y construir una sociedad más segura, se contempla una asignación de 500 millones de pesos para continuar con la construcción de 76 instalaciones para la Guardia Nacional. Este proyecto será ejecutado por la SEDENA. Con esta acción se planea reducir los índices de inseguridad que se presentan actualmente en diversas entidades del país, para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República Mexicana. Adicional, se contemplan 33 proyectos por un monto de 5,504 millones de pesos destinados a las acciones de seguridad de mar y tierra a lo largo del país.

Cultura

Para el ejercicio de 2021, en los proyectos que encabeza la Secretaría de Cultura, se propone una asignación de 3,508 millones de pesos para impulsar el desarrollo del Proyecto Integral del Complejo Cultural Bosque de Chapultepec que abarcará 800 hectáreas: tres secciones del Bosque de Chapultepec, más el Campo Militar F-1 en la zona conurbada de Sotelo, Estado de México y la Ciudad de México, que se convertirá en la Cuarta Sección del Bosque.

El objetivo del proyecto consiste en desarrollar una obra de infraestructura emblemática en el corazón de la Ciudad de México que integre las cuatro secciones del Bosque de Chapultepec y articule una oferta turística de museos, parques, áreas naturales, lagos, áreas protegidas, zoológico, espacios deportivos y escenarios culturales, a fin de impulsar el bienestar social de los usuarios a través del desarrollo de un espacio accesible y de integración, inclusión y recreación social.

El proyecto buscará detonar una obra de infraestructura para el bienestar que permita la creación de empleos y generar ingresos públicos producto de la administración de los activos históricos y culturales; así como de la mayor demanda turística que se genere a partir de la reingeniería de la oferta de los museos que integran el mayor circuito cultural y artístico de México.

A grandes rasgos, con el desarrollo del Proyecto Integral del Complejo Cultural Bosque de Chapultepec, se propone posicionar a la Ciudad de México como el principal destino turístico y como una de las ciudades con el mayor patrimonio artístico, cultural e histórico de México.



En el primer semestre de 2020 inició el proceso para la ejecución de uno de los proyectos complementarios del Proyecto Integral, Calzada Flotante y Puentes para la Interconexión del Complejo Cultural Bosque de Chapultepec, el cual permitirá habilitar y extender los canales de acceso peatonal y, en menor medida, vehicular a las cuatro secciones del Bosque de Chapultepec.

- Ampliación de Cobertura de Televisión del Sistema Público de Radiodifusión

Para el ejercicio 2021, se propone una asignación de 800 millones de pesos al SPR, con el propósito de ampliar en un 29% la cobertura de la señal de televisión digital a nivel nacional de contenidos: culturales, cívicos y educativos con carácter social.

Previsiones con inversión impulsada

Como parte de la estrategia para la reactivación económica, se mantiene y consolida el compromiso de aliento a la inversión privada en proyectos de infraestructura pública que, además de generar un efecto multiplicador en distintas esferas económicas derivadas de su ejecución, mejoran la calidad de vida y bienestar de la población.

La sinergia entre la inversión pública y privada contribuye al dinamismo de crecimiento y desarrollo económicos que incluye sectores económicos estratégicos como son: comunicaciones y transportes, el sector hídrico y el sector salud, principalmente.

La participación de la inversión privada en proyectos de inversión pública aporta valor agregado de largo plazo, genera empleos durante los periodos de construcción y operación de los proyectos, así como economías de escala que permiten optimizar los costos y maximizar los beneficios. Estas características deben ser respaldadas con reglas claras, certeza jurídica, transparencia y evaluaciones económico-financieras objetivas y honestas que coadyuven en mejorar, incrementar y modernizar la infraestructura y servicios públicos.

Por otra parte, en atención a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Asociaciones Público Privadas y el artículo 32 de su Reglamento, el monto máximo anual del gasto programable para los proyectos de APP en 2021 asciende a 42,735.6 millones de pesos, que equivale a 1% del gasto programable total propuesto a la Cámara de Diputados en el PEF para el ejercicio fiscal de 2021.

Al respecto, la continuidad de los proyectos en esquema de APP garantiza el desarrollo y funcionamiento en proyectos de infraestructura al servicio de la ciudadanía. Con base en las estimaciones de los compromisos de pago de las dependencias, se estima un monto máximo anual del gasto programable en el PPEF 2021 de 10,761.9 millones de pesos.

Del monto programado, se propone destinar 7,061.7 millones de pesos a la conservación y mantenimiento de la Red Federal carretera de los siguientes activos: Saltillo-Monterrey-La Gloria, San Luis Potosí-Matehuala, Arriaga-Tapachula, Texcoco-Zacatepec, Pirámides-Tulancingo-Pachuca, Matehuala-Saltillo, Campeche-Mérida, Querétaro-San Luis Potosí, Coatzacoalcos-Villahermosa, Tampico-Ciudad Victoria y el Libramiento de la Carretera La Galarza-Amatitlanes.



Asimismo, se propone destinar 1,147.1 millones de pesos para la operación de infraestructura hospitalaria del IMSS correspondiente al HGZ de 180 camas en la localidad de Tapachula, en el estado de Chiapas y el HGZ de 144 camas, en Bahía de Banderas, Nayarit.

En cuanto a proyectos de infraestructura hospitalaria del ISSSTE, se tiene previsto destinar 2,553 millones de pesos para los activos Clínica Hospital en Mérida, Yucatán; Hospital General "Aguiles Calles Ramírez" en Tepic, Nayarit; Hospital General Dr. Daniel Gurría Urgell en Villahermosa, Tabasco; y el Hospital General en la Delegación Regional Sur de la Ciudad de México.

Es importante señalar que para 2021 se prevé la autorización de los registros de siete proyectos bajo el esquema APP con un monto de inversión de 21,067 millones de pesos, dicha inversión se concentra en proyectos de agua potable, administración de recursos hidráulicos, y en el manejo y gestión de residuos sólidos urbanos.

Asimismo, la inversión impulsada representa la suma de la inversión presupuestaria a cargo de las dependencias y entidades de la APF; la inversión que realizan con recursos propios las entidades de control presupuestario indirecto; el gasto de inversión de las EPE (PEMEX y CFE); la inversión financiada por el sector privado bajo el esquema de PIDIREGAS, sin incluir la amortización para cubrir el costo de los mismos; así como la inversión que se realiza en los proyectos de infraestructura a través del esquema de APP en sus diferentes modalidades.

Para 2021, se estima una inversión impulsada de 803,351 millones de pesos la cual es 1.7% mayor al cierre previsto de 2020.

INVERSIÓN IMPULSADA POR EL SECTOR PÚBLICO 2021 (Miles de millones de pesos 2021)

Concepto	2020 ^p	2020 ^a	2020 ^c	2021 ^p	Variación Real %		
					2021 ^p		
					2020 ^p	2020 ^a	2020 ^c
Inversión Impulsada	827.6	784.0	789.7	803.4	-2.9	2.5	1.7
Inversión física presupuestaria	720.6	677.1	738.0	722.2	0.2	6.6	-2.1
Amortización de PIDIREGAS	17.8	17.8	17.8	16.5	-7.6	-7.6	-7.6
Otra Presupuestaria	702.8	659.3	720.1	705.7	0.4	7.0	-2.0
-Entidades productivas del Estado	376.9	334.3	306.0	337.9	-10.3	1.1	10.4
-Resto	325.9	325.1	414.2	367.8	12.9	13.1	-11.2
Erogaciones fuera de presupuesto	58.3	58.2	29.3	60.8	4.3	4.5	107.7
Inversión financiada (PIDIREGAS)	52.5	52.5	23.6	54.8	4.3	4.3	132.0
Recursos propios de entidades de control indirecto	5.8	5.7	5.7	6.0	4.1	6.2	6.2
Asociaciones Público-Privadas (s)	17.7	17.7	15.4	11.1	-37.4	-37.4	-27.7
Otros esquemas ¹	48.7	48.7	24.9	25.7	-47.2	-47.2	3.4

a= Aprobado

p=Proyecto

c= cierre previsto

n.a.= no aplica

¹ Para 2021 sólo se consideran los Proyectos de Prestación de Servicios, nuevas concesiones portuarias y desdoblamientos carreteros.

La suma de los valores parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Parte importante de la inversión impulsada es la inversión realizada por las EPE, las cuales se componen por las inversiones en CFE y PEMEX.

En el caso de PEMEX, se propone una asignación en 2021 por un monto de 304,260 millones de pesos, de los cuales 95% de la asignación total de recursos propios se centran en la exploración y producción con una inversión de 289,040 millones de pesos. Los principales proyectos son: Integral Ku-Maloob-Zaap con 51,363 millones de pesos, Campo Ixachi con 30,823 millones de pesos, Estudios de preinversión para nuevas áreas de exploración con 19,354 millones de pesos y Cantarell con 15,863 millones de pesos.

La distribución de la asignación para 2021 para cada EPE de PEMEX, es la siguiente:

ASIGNACIÓN DE PPEF 2021 EN ACTIVIDADES DE PEMEX
(Miles de millones de pesos)

Empresa Productiva del Estado	PPEF 2021
PEMEX Exploración y Producción	289.0
PEMEX Transformación Industrial	11.5
PEMEX Logística	3.2
PEMEX Fertilizantes	0.4
PEMEX Corporativo	0.2
Total	304.3

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para la CFE, se estima un gasto de inversión física para 2021 de 49,323 millones de pesos, de los cuales, 16,482 millones de pesos corresponden a pagos de amortización de 127 PIDIREGAS y 32,841 millones de pesos a inversión física presupuestaria destinados a la construcción de infraestructura eléctrica, mantenimientos y adquisiciones de equipo eléctrico básico en actividades de generación, transmisión y distribución.

Adicionalmente, el Gobierno de México impulsa un portafolio de 59 proyectos de infraestructura pública que suma una inversión privada de 304,155 millones de pesos, en el que se incluyen 17 proyectos derivados del Acuerdo Nacional de Inversión en Infraestructura. De esta manera, es compromiso del Gobierno de México impulsar el gasto en infraestructura con esquemas alternativos con apoyo de la participación privada, para asegurar la creación de valor agregado a largo plazo y sobre todo la reactivación económica en el corto plazo, con la generación de empleos y sus efectos multiplicadores durante los periodos de ejecución de los proyectos autorizados.



1.3 Evolución del Gasto Público 2016-2020

1.3.1 Gasto neto total

Este componente de gasto se integra por el total de recursos aprobados en el PEF, que se financian con los ingresos presupuestarios y, complementariamente, con el endeudamiento neto, previstos en la LIF. Para efectos de su determinación no incluye las amortizaciones de la deuda pública, así como las operaciones que pudieran significar la duplicación de registros de gasto (aportaciones al ISSSTE y los recursos que se transfieren a las entidades del sector paraestatal, fundamentalmente).

GASTO NETO TOTAL DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO 2016-2020 ^{a/}
(Millones de pesos de 2021)

Concepto	2016	2017	2018	2019	2020	Variación % 2020	
						2016	2019
Gasto Neto Total ^{1/}	5,905,856.3	5,679,589.6	5,844,848.0	6,253,789.6	6,317,276.8	7.0	1.0
Programable	4,471,294.8	4,124,603.8	4,210,287.9	4,442,761.9	4,558,613.1	2.0	2.6
No Programable	1,434,561.4	1,554,985.9	1,634,560.1	1,811,027.7	1,758,663.7	22.6	-2.9

a./ Aprobado.

^{1/} Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En los últimos cinco años, el gasto neto total del Sector Público Presupuestario aprobado por la Cámara de Diputados aumentó en 7% en términos reales con relación a 2016, mientras que en comparación con 2019, el incremento real fue de 1%, debido principalmente al aumento en el gasto programable.

Durante 2017, el gasto se redujo 3.8% real respecto al año anterior; no obstante, para los presupuestos de 2018, 2019 y 2020, respecto del presupuesto del año inmediato anterior, la previsión se incrementó en promedio 3.6% real.

Como proporción del tamaño de la economía, medida por el PIB, el gasto neto pasó de representar 23.7% en 2016, a 26.4% en 2020.

GASTO NETO TOTAL DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO 2016-2020 ^{a/}
(Porcentaje del PIB)

Concepto	2016	2017	2018	2019	2020
Gasto Neto Total ^{1/}	23.7	22.3	22.4	24.1	26.4
Programable	17.9	16.2	16.2	17.1	19.1
No Programable	5.7	6.1	6.3	7.0	7.4

a./ Aprobado.

^{1/} Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El gasto neto total se integra por dos componentes principales: el gasto programable, que incluye las erogaciones que la Federación realiza en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer bienes y



servicios públicos a la población, y el gasto no programable, que se refiere a las erogaciones a cargo de la Federación que derivan del cumplimiento de obligaciones legales o del Decreto de PEF, distintas de las de carácter programable.

El gasto programable pasó de representar 75.7% del total en 2016, al 72.2% en 2020, mientras que el gasto no programable pasó de 24.3% a 27.8% del total. Lo anterior derivado, básicamente, por la tendencia al alza en el costo financiero de la deuda pública, el cual a su vez se explica principalmente por las mayores erogaciones realizadas en el marco del Programa de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca, y por el pago de intereses que realiza la Comisión Federal de Electricidad. El costo financiero de PEMEX también aumentó, y paso de representar 6% del total del gasto no programable en 2016 a 6.7% en 2020. Asimismo, el pago de participaciones, que en promedio representa 55.9% del total y depende de la dinámica observada en la recaudación federal participable, redujo su participación de 58.7% en 2016 a 56% en 2020.

1.3.2 Costo financiero de la deuda

El costo financiero de la deuda pública presupuestaria, incluye el costo de la deuda del gobierno federal, el costo financiero de las EPE (PEMEX y CFE), así como las erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca.

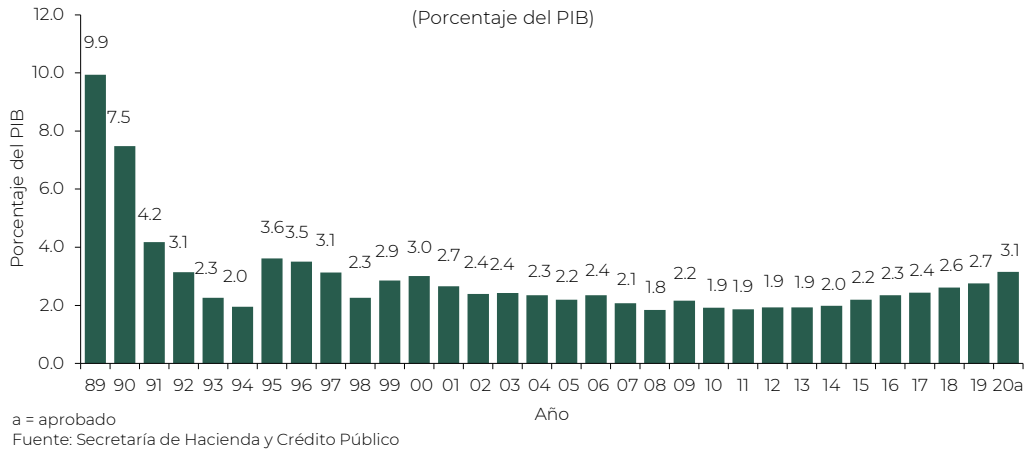
El costo financiero mantiene una tendencia creciente en los últimos años. Este aumento está asociado al incremento en el monto nominal de la deuda derivado del financiamiento del déficit público. Por otra parte, el costo aprobado en 2020 se ve afectado por un menor PIB como consecuencia de los efectos económicos de la pandemia. No obstante, es importante mencionar que la política de deuda del Gobierno de México busca que los pasivos públicos mantengan una trayectoria estable, lo que a su vez coadyuvará a estabilizar el costo como proporción de la producción a lo largo del tiempo.

De igual forma, y a pesar de los efectos económicos de la pandemia del COVID 19, se ha seguido manteniendo una estructura sólida de la deuda con bajo riesgo de moneda, tasa y plazo. Esto coadyuva a mantener el costo financiero de la deuda estable y con variaciones acotadas ante cambios adversos en las variables macroeconómicas.

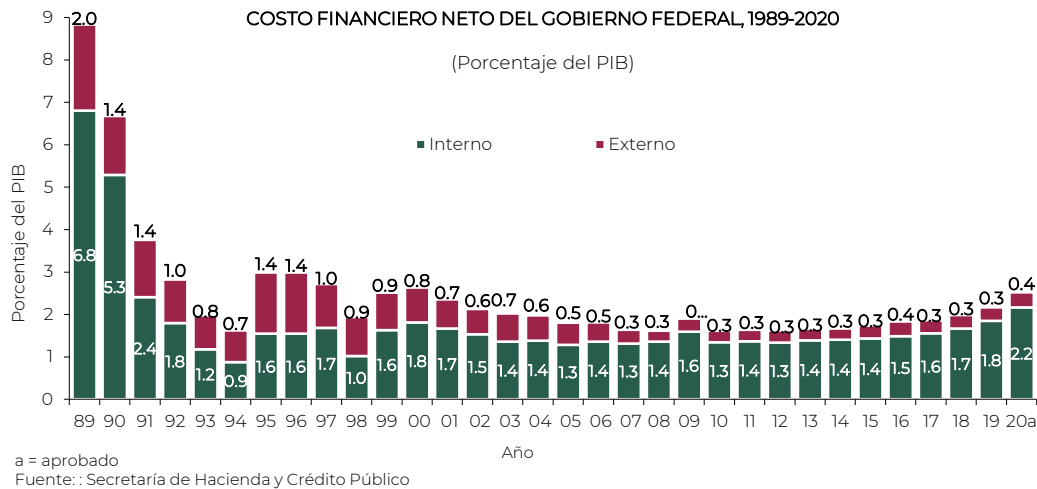
El costo financiero de la deuda pública presupuestaria representó en promedio 2.7% del PIB en el periodo 2016-2020.



**COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA PÚBLICA PRESUPUESTARIA Y
EROGACIONES PARA LOS PROGRAMAS DE APOYO A AHORRADORES Y
DEUDORES DE LA BANCA, 1989-2020**



Por su parte, el costo financiero neto del gobierno federal, que incluye el pago de intereses y comisiones de la deuda pública (Ramo 24) y las erogaciones asociadas a los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca (Ramo 34), significó, en promedio 2.1% como proporción del PIB en el periodo 2016-2020.



Las erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca (Ramo 34), representaron en promedio 0.2% del PIB durante el periodo 2016-2020.

La estrategia de administración de pasivos seguida por el IPAB tiene como objetivo principal mantener el saldo de su deuda sin crecimiento en términos reales, a través de la transferencia de recursos presupuestarios. En la medida en que la deuda del Instituto se mantenga constante en términos reales, su participación dentro del PIB se reduce. La aplicación de esta estrategia ha permitido la disminución de la deuda del IPAB como proporción del PIB. Los pasivos del IPAB han pasado de representar el 10.3% del PIB en junio de 2001 a 4.11% del PIB para junio de 2020.

Por su parte, el costo financiero de las EPE (PEMEX y CFE) se ubicó en 0.6% del PIB durante el periodo 2016-2020.

1.3.3 Recursos federales transferidos a entidades federativas y municipios

Los recursos presupuestarios que se entregan a los gobiernos locales con cargo al presupuesto federal, constituyen una parte importante del financiamiento al gasto público de los demás órdenes de gobierno. Dichas transferencias se realizan al amparo de la coordinación intergubernamental, prevista en la LCF, en la LFPRH, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y otros ordenamientos complementarios, lo cual integra la base para un federalismo hacendario que impulsa las acciones en las que convergen los propósitos de desarrollo de los tres órdenes de gobierno.

Durante el periodo 2016-2020, los recursos federales aprobados para las entidades federativas se integraron por los siguientes conceptos:

- Participaciones federales;
- Aportaciones federales;
- Convenios de coordinación en materia de descentralización y de reasignación;
- Subsidios a la producción, a la inversión, para el fortalecimiento de la seguridad pública, y para el fomento de acciones de desarrollo regional, y
- Recursos derivados de ingresos excedentes que en su caso existan.

Los recursos para las entidades federativas y municipios tienen las siguientes características:

- Las participaciones y aportaciones federales se entregan en el marco de las disposiciones contenidas en la LCF, con el estatus de ingresos de los gobiernos que las reciben, y las ejercen conforme a sus propias leyes, aunque las aportaciones están sujetas a fiscalización y evaluación conforme a disposiciones federales. En el caso del Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto Operativo, del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, el gobierno federal paga lo conducente al personal educativo, por cuenta y orden de la entidad federativa.
- El gasto que se transfiere mediante convenios de coordinación en materia de descentralización y reasignación, así como el resto de los subsidios, está previsto en el presupuesto aprobado de las dependencias y entidades, y constituye un medio para fortalecer el desarrollo de acciones de coordinación intergubernamental en beneficio de la población, y
- La entrega de los recursos derivados de ingresos excedentes está condicionada al cumplimiento de los supuestos contenidos en la LFPRH.

Entre 2016 y 2020 los recursos federales aprobados para entidades federativas y municipios fueron menores 2% en términos reales, lo que se explica, principalmente, por las disminuciones reales en los siguientes rubros:



- Otros subsidios, 81%, principalmente por la reducción de los programas contenidos en el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas; y
- Convenios de descentralización, 50.9% (componente que se asocia básicamente a programas de subsidios), por el cambio en la estrategia global de atención de las necesidades de la población, que se da particularmente a través de programas a cargo de las dependencias federales.

No obstante, es de destacar que los recursos que se entregan en el marco de lo dispuesto en la LCF, es decir, las participaciones y aportaciones federales, se mantuvieron acorde a las perspectivas de crecimiento; en el primer caso, el aumento fue de 17% real entre 2016 y 2020, mientras que, en el segundo caso, las asignaciones tuvieron un crecimiento real de 2.3% en el periodo señalado; asimismo, en ambos casos, se presentó una ligera disminución de 0.1% en términos reales para 2020 respecto al año anterior.

TRANSFERENCIA DE RECURSOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS 2016-2020 ^{a/}
(Millones de pesos de 2021)

Concepto	2016	2017	2018	2019	2020	Variación % 2020	
						2016	2019
TOTAL ^v	2,016,960.4	1,939,165.6	1,964,767.4	1,986,152.9	1,975,859.8	-2.0	-0.5
Participaciones Federales	841,454.7	862,664.0	898,847.8	985,317.9	984,097.4	17.0	-0.1
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	826,222.6	816,829.6	820,400.5	846,070.4	845,151.5	2.3	-0.1
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	764,021.2	757,289.6	762,027.7	788,152.1	785,826.2	2.9	-0.3
FONE	425,307.1	413,465.2	408,497.6	408,926.5	407,040.8	-4.3	-0.5
FASSA	102,209.7	101,868.2	103,382.6	106,544.0	106,918.0	4.6	0.4
FAIS	76,142.9	78,324.3	81,281.1	89,105.0	88,799.3	16.6	-0.3
FASP	8,678.0	8,132.1	7,749.3	7,723.4	7,699.4	-11.3	-0.3
FAM	24,504.0	25,206.0	26,157.5	28,675.4	28,577.0	16.6	-0.3
FORTAMUN	77,133.3	79,343.1	82,338.3	90,264.0	89,954.3	16.6	-0.3
FAETA	7,901.8	7,598.7	7,632.8	7,595.1	7,687.8	-2.7	1.2
FAFEF	42,144.4	43,351.8	44,988.4	49,318.8	49,149.6	16.6	-0.3
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	62,201.3	59,540.1	58,372.8	57,918.3	59,325.4	-4.6	2.4
Convenios	266,666.8	201,864.2	198,637.0	140,400.4	130,903.6	-50.9	-6.8
Descentralización	266,666.8	201,864.2	198,637.0	140,400.4	130,903.6	-50.9	-6.8
Gobernación	1,078.1	142.2	227.9	447.0	721.7	-33.1	61.5

TRANSFERENCIA DE RECURSOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS 2016-2020 ^{a/}

(Millones de pesos de 2021)

Concepto	2016	2017	2018	2019	2020	Variación % 2020	
						2016	2019
Agricultura y Desarrollo Rural	86,383.8	64,214.4	62,351.2	14,373.7	0.0	-100.0	-100.0
Educación Pública	131,257.5	112,024.0	113,728.4	108,234.0	112,661.8	-14.2	4.1
Salud	14,449.0	11,943.4	9,019.8	7,005.5	8,386.5	-42.0	19.7
Trabajo y Previsión social	0.0	0.0	0.0	0.0	651.3		
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	0.7	0.5	0.5	0.0	0.0	-100.0	
Medio Ambiente y Recursos Naturales	19,066.6	5,643.4	5,521.6	5,270.0	3,863.2	-79.7	-26.7
Bienestar	86.9	0.0	0.0	0.0	8.9	-89.8	
Turismo	1,948.5	660.9	648.7	0.0	0.0	-100.0	
Función Pública	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2	64.9	-3.4
Seguridad y Protección Ciudadana	9,878.1	5,808.7	5,867.4	4,294.6	4,137.2	-58.1	-3.7
Entidades no Sectorizadas	395.9	434.7	382.9	379.2	373.4	-5.7	-1.5
Cultura	2,121.6	992.0	888.4	396.3	99.3	-95.3	-74.9
Reasignación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		
Turismo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		
Otros subsidios^{2/}	82,616.4	57,807.8	46,882.2	14,364.1	15,707.3	-81.0	9.4

^{a/} Aprobado.

^{1/} Incluye Aportaciones ISSSTE.

^{2/} Se refiere a los recursos correspondientes al Derecho extraordinario sobre exportación de petróleo crudo (FEIEF), así como a Programas Regionales, Fondo Metropolitano, Fondo Regional, Fondo para la Modernización de los Municipios, Fondo de Apoyo a Migrantes, recursos para el Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado y otros subsidios que se entregan a las entidades federativas para impulsar el desarrollo regional y fortalecer la seguridad pública.

FONE= Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto Operativo.

FASSA= Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

FAIS= Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FASP= Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

FAM= Fondo de Aportaciones Múltiples.

FORTAMUN= Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FAETA= Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

FAFEF= Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Convenios de Coordinación

Conforme a lo dispuesto en el artículo 82, fracción X, de la LFPRH, se informa sobre el estado que guardan los convenios suscritos durante el ejercicio fiscal de 2020. En el periodo enero-junio del presente año, los recursos entregados a las entidades federativas mediante convenios de coordinación sumaron 71.5 mil millones de pesos,



lo que representó un incremento en términos reales de 12.7% con relación al monto erogado en el mismo periodo de 2019.

**CONVENIOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE
DESCENTRALIZACIÓN Y REASIGNACIÓN, ENERO-JUNIO DE 2020 ^{P/}**
(Millones de pesos)

Entidad	Total	Convenios de Descentralización	Convenios de Reasignación
Total	71,537.9	70,596.7	941.2
Aguascalientes	819.3	819.3	0.0
Baja California	1,629.7	1,629.7	0.0
Baja California Sur	594.0	594.0	0.0
Campeche	1,068.5	1,068.5	0.0
Coahuila	1,604.2	1,604.2	0.0
Colima	1,235.1	1,233.0	2.1
Chiapas	3,762.4	3,666.9	95.5
Chihuahua	2,187.3	2,093.0	94.3
Distrito Federal	903.2	410.7	492.5
Durango	1,566.1	1,566.1	0.0
Guanajuato	2,052.3	2,052.3	0.0
Guerrero	2,732.5	2,721.5	11.0
Hidalgo	2,088.1	2,088.1	0.0
Jalisco	4,235.1	4,235.1	0.0
Estado de México	3,232.0	3,232.0	0.0
Michoacán	3,915.4	3,915.4	0.0
Morelos	1,131.0	1,131.0	0.0
Nayarit	1,624.1	1,624.1	0.0
Nuevo León	4,553.2	4,519.2	34.0
Oaxaca	2,424.7	2,300.3	124.5
Puebla	3,714.8	3,714.8	0.0
Querétaro	1,288.6	1,288.6	0.0
Quintana Roo	794.1	794.1	0.0
San Luis Potosí	1,964.0	1,964.0	0.0
Sinaloa	3,663.9	3,663.9	0.0
Sonora	2,076.6	2,076.6	0.0
Tabasco	1,920.6	1,863.8	56.7
Tamaulipas	2,042.5	2,042.5	0.0
Tlaxcala	901.2	901.2	0.0
Veracruz	3,379.6	3,349.0	30.6
Yucatán	1,825.3	1,825.3	0.0
Zacatecas	2,012.8	2,012.8	0.0
No Distribuible Geográficamente	2,595.5	2,595.5	0.0

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

^{P/} Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.3.4 Gasto programable

Este apartado presupuestario agrupa las erogaciones que soportan la operación de las instituciones del gobierno federal, en cumplimiento de sus atribuciones y a través de los Programas presupuestarios, cuyo propósito es generar los bienes y servicios públicos que la población requiere, los cuales, al mismo tiempo, impulsan el desarrollo social y el crecimiento económico del país.

En el periodo comprendido entre los años 2016 y 2020, el gasto programable consignó un incremento real de 2%, mientras que como porcentaje del PIB pasó de representar 17.9% en 2016 a significar 19.1% en 2020, lo que representa un incremento de 1.2 puntos porcentuales como proporción del PIB en los últimos cinco años.

La política de gasto impulsada desde 2019, enfatiza el compromiso del Gobierno de México de mantener la disciplina y la prudencia de la política fiscal, con estricto apego a los criterios de austeridad republicana y a los principios de honestidad y combate a la corrupción, a fin de contar con fundamentos sólidos ante un entorno económico, tanto nacional como internacional, en el que ha prevalecido la incertidumbre.

Lo anterior fortalece el compromiso del Gobierno de México de continuar con finanzas públicas sanas y observar los principios de equilibrio y responsabilidad hacendaria que señalan la LFPRH, su Reglamento y la LFAR, así como mantener los esfuerzos iniciados en 2019, relacionados con el ejercicio eficiente y transparente de los recursos públicos. Ello, con el fin de que el gasto público propicie el desarrollo del país, priorizando el uso del gasto para los programas sociales que permitan reducir las desigualdades económicas, sociales y regionales, así como los proyectos de inversión que tienen mayor incidencia en el crecimiento de la economía.

Las acciones contempladas desde el presupuesto para 2019, se fortalecieron para el ejercicio fiscal 2020; este enfoque de asignación racional fue complementado por medidas emitidas a lo largo del ejercicio, lo que ha permitido preparar, en diversos grados, el escenario presupuestario para 2021. Al respecto, destaca lo siguiente:

- El Presupuesto 2020 se formuló conforme al nuevo modelo de gasto, en el que las dependencias y entidades deben realizar una asignación racional de recursos, particularmente en lo correspondiente al gasto administrativo; priorizar los programas que permiten reducir las desigualdades económicas, sociales, culturales y regionales; e impulsar una administración de los recursos públicos sustentada en la austeridad republicana, y en la honestidad y transparencia en el ejercicio de los mismos.

Lo anterior representa congruencia con las disposiciones de racionalidad de la LFPRH, y con el espíritu contenido en la LFAR, que fue publicada en forma posterior a la aprobación del presupuesto. En este sentido, se trata de un presupuesto austero, reducido desde su origen, y compatible con la visión de finanzas públicas sanas.

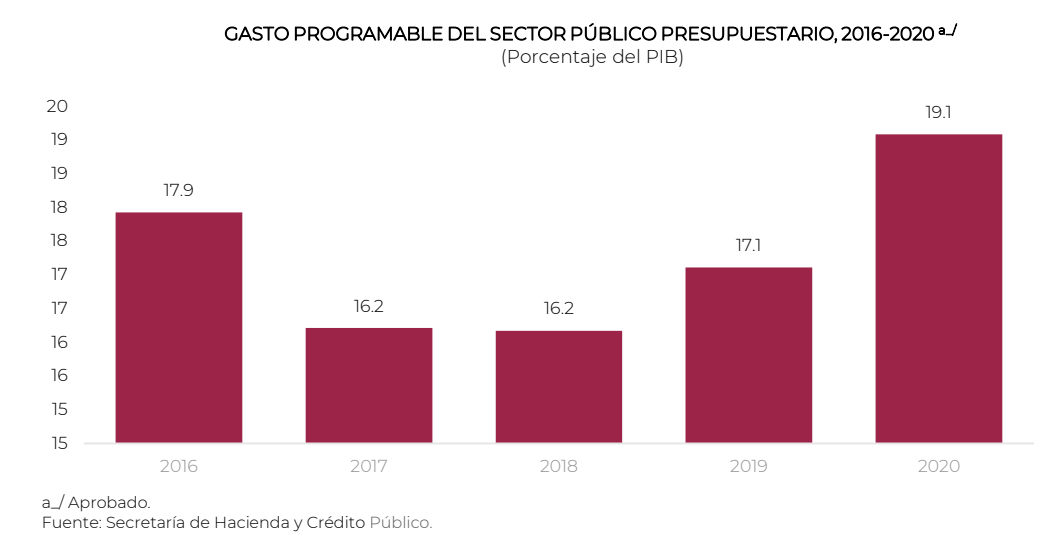
- En lo que corresponde a las medidas complementarias, para la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos, se observó lo previsto en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 y en el Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y contratos análogos, publicado en el DOF el 2 de abril de 2020.

En este marco, se difundieron los mecanismos para concentrar en la Tesorería de la Federación las disponibilidades de los actos jurídicos y que estos recursos puedan orientarse a gasto de inversión y a programas que permitan el cumplimiento de los objetivos del PND 2019-2024, principalmente.



- En adición a lo anterior, y como resultado de la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria, el Ejecutivo Federal emitió el 23 de abril de 2020, a través del DOF, el Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la APF (Decreto) bajo los criterios que en el mismo se indican, en el cual se establece una serie de medidas de austeridad complementarias, mismas que contemplan:
 - No ejercer el gasto disponible de servicios generales y materiales y suministros.
 - Posponer las acciones y el gasto de gobierno, salvo el correspondiente a los 38 programas relevantes incluidos en el Decreto, y
 - No despedir a ningún trabajador a causa de la emergencia, pero no permitir el incremento de personal, así como la reducción voluntaria progresiva de los salarios.

La evolución del gasto programable aprobado durante 2016-2020 fue la siguiente:



Bajo el contexto de la política de gasto del Gobierno de México, el gasto programable estimado mostró un incremento de 2.6%, al comparar el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal de 2020 respecto del que correspondió al año 2019. Asimismo, como porcentaje del PIB, el gasto programable pasó de significar 17.1% en 2019, a 19.1% en 2020.

Conforme a la clasificación administrativa del gasto, se observa que los Poderes Legislativo y Judicial y los Entes Autónomos, en los últimos cinco años redujeron su gasto en 13.3% en términos reales; asimismo, respecto al año anterior, presentaron decrementos de 1.8% y 18.5% en los ejercicios presupuestarios de 2017 y 2019, respectivamente, mientras que para 2018 y 2020 tuvieron incrementos por 5.7% y 2.5%, respectivamente.



En este entorno, la estructura promedio de las asignaciones de los Poderes Legislativo y Judicial y de los Entes Autónomos, durante 2016-2020, fue la siguiente:

- Poder Legislativo, que comprende las cámaras de Senadores y de Diputados, así como la ASF, representó 11.8% del total;
- Poder Judicial, que incluye la SCJN, el CJF y el TEPJF, 56%;
- INE, 14.4%, y
- La CNDH, la COFECE, el IFT, el INAI, y la FGR, en conjunto representaron 17.8%.

La asignación presupuestaria al Ramo 40 Instituto Nacional Estadística y Geográfica observó un incremento en términos reales de 79% entre 2016 y 2020, y respecto de 2019 aumentó de 31.9% en términos reales.

Los recursos destinados para el Ramo 32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se redujeron 4.8% en términos reales en los últimos cinco años, y se mantuvo igual respecto a 2019. Las asignaciones en este Ramo contribuyen a la impartición de justicia fiscal y administrativa en el orden federal, autónoma, honesta, de calidad y con eficiencia, que garantice el acceso total a la justicia, y con apego a los principios de legalidad y seguridad jurídica, de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, que contribuya al fortalecimiento del Estado de Derecho, al desarrollo del país y a la paz social, la cual es la misión institucional del TFJA, y que a su vez se encuentra en congruencia con los objetivos establecidos en el SNA.

Por otra parte, el gasto aprobado al Poder Ejecutivo Federal, compuesto por la Administración Pública Centralizada, las ECD y las EPE, se incrementó en 6.3% en términos reales durante el periodo 2016-2020, y aumentó 3.3% respecto al aprobado de 2019.

El gasto aprobado a los Ramos Administrativos disminuyó en 13% en términos reales entre 2016 y 2020; y respecto del presupuesto aprobado de 2019 se redujo en 1.2% real.

Los recursos presupuestarios de los Ramos Generales aumentaron 11% en términos reales entre 2016 y 2020, y 3.6% real con relación a 2019, lo que permitió hacer frente a los compromisos que establecen diversas disposiciones legales, como el pago de aportaciones a la seguridad social (Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social) y las aportaciones federales a los gobiernos de las entidades federativas y municipios, en los términos de la LCF (Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios).

Asimismo, mediante el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas se posibilitó la instrumentación de medidas de control presupuestario; la cobertura de las necesidades derivadas de la ocurrencia de desastres naturales; y la transferencia de recursos a los estados para apoyar el desarrollo regional, en términos de lo previsto en el presupuesto aprobado para cada ejercicio fiscal.

Los recursos asignados a las ECD aumentaron en 26.6% durante el periodo 2016-2020, y en 6% respecto a 2019. Estos recursos permitieron dar cumplimiento a las obligaciones del Ejecutivo Federal en materia de provisión de servicios de seguridad social para la población derechohabiente, a través del IMSS y del ISSSTE.

Los recursos para las EPE registraron un incremento acumulado de 5.1% en 2020 respecto a 2016, y con relación a los recursos asignados para 2019 el aumento fue de 5.2% en términos reales.



De acuerdo con el marco jurídico vigente, las EPE tienen bajo su responsabilidad acciones de fomento a la infraestructura para la exploración, producción, distribución y comercialización de fuentes de energía, respectivamente, con el propósito de avanzar en el posicionamiento del país en materia energética y generar beneficios a la población por concepto de accesibilidad y reducción en los costos de consumo.

GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 2016-2020 ^{a/}

(Millones de pesos de 2021)

Denominación	2016	2017	2018	2019	2020	Variación % 2020	
						2016	2019
Gasto Programable ^{v/}	4,471,294.8	4,124,603.8	4,210,287.9	4,442,761.9	4,558,613.1	2.0	2.6
Poderes y Entes Autónomos	142,100.3	139,518.0	147,401.0	120,153.0	123,167.9	-13.3	2.5
01 Poder Legislativo	17,482.0	16,783.8	17,241.8	13,928.4	14,004.7	-19.9	0.5
03 Poder Judicial	78,866.2	80,714.0	79,006.1	68,189.7	69,614.2	-11.7	2.1
22 Instituto Nacional Electoral	19,183.2	17,508.7	26,807.5	16,457.0	17,232.4	-10.2	4.7
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,917.8	2,008.1	2,250.6	1,938.3	1,938.5	1.1	0.0
41 Comisión Federal de Competencia Económica	592.7	624.1	684.3	624.3	601.2	1.4	-3.7
43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	2,479.4	2,300.2	2,211.9	1,606.8	1,594.1	-35.7	-0.8
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	1,162.7	1,110.5	1,216.1	964.3	907.5	-21.9	-5.9
49 Fiscalía General de la República	20,416.4	18,468.6	17,982.7	16,444.2	17,275.2	-15.4	5.1
Ramo 40	9,575.0	8,171.3	8,622.7	12,993.5	17,141.5	79.0	31.9
40 Instituto Nacional de Estadística y Geografía	9,575.0	8,171.3	8,622.7	12,993.5	17,141.5	79.0	31.9
Ramo 32	3,034.2	2,968.0	3,353.3	2,887.8	2,888.0	-4.8	0.0
32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3,034.2	2,968.0	3,353.3	2,887.8	2,888.0	-4.8	0.0
Poder Ejecutivo Federal	4,977,666.8	4,707,786.8	4,812,685.4	5,120,639.2	5,290,458.9	6.3	3.3
Ramos Administrativos	1,365,398.9	1,119,895.6	1,116,638.5	1,201,834.4	1,187,799.5	-13.0	-1.2
02 Oficina de la Presidencia de la República	2,383.5	2,113.9	1,989.8	1,681.6	950.1	-60.1	-43.5
04 Gobernación	8,522.8	6,572.5	7,164.0	7,581.0	6,094.1	-28.5	-19.6
05 Relaciones Exteriores	9,721.2	9,083.8	9,967.0	9,139.9	9,022.9	-7.2	-1.3
06 Hacienda y Crédito Público	35,508.1	31,201.6	29,290.5	24,183.6	24,468.4	-31.1	1.2

GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 2016-2020 a/

(Millones de pesos de 2021)

Denominación	2016	2017	2018	2019	2020	Variación % 2020	
						2016	2019
07 Defensa Nacional	89,570.5	80,633.6	89,695.2	100,340.5	97,254.6	8.6	-3.1
08 Agricultura y Desarrollo Rural	111,237.9	87,709.0	85,499.4	70,094.5	49,209.2	-55.8	-29.8
09 Comunicaciones y Transportes	128,612.0	96,817.2	92,800.2	70,684.0	55,830.2	-56.6	-21.0
10 Economía	18,281.0	11,065.0	10,603.8	9,700.9	6,470.2	-64.6	-33.3
11 Educación Pública	356,706.6	310,944.0	311,046.7	329,933.2	337,476.8	-5.4	2.3
12 Salud	163,911.5	141,519.5	135,676.9	133,115.9	133,246.2	-18.7	0.1
13 Marina	33,969.7	30,596.4	34,657.0	34,368.0	34,709.1	2.2	1.0
14 Trabajo y Previsión Social	5,423.6	4,108.0	4,469.1	46,350.3	29,850.9	450.4	-35.6
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	31,753.4	18,609.7	18,561.0	20,090.5	11,314.6	-64.4	-43.7
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	69,139.3	41,890.5	41,603.6	33,229.4	30,894.2	-55.3	-7.0
18 Energía	3,481.1	2,743.6	2,734.7	29,168.9	50,171.5	-0-	72.0
20 Bienestar	129,213.3	116,399.5	112,127.7	161,245.9	187,554.1	45.2	16.3
21 Turismo	6,460.7	4,585.9	4,335.5	9,411.5	5,207.2	-19.4	-44.7
27 Función Pública	1,434.9	1,285.5	1,319.5	966.0	1,511.5	5.3	56.5
31 Tribunales Agrarios	1,092.3	1,024.9	1,086.0	890.6	879.8	-19.4	-1.2
36 Seguridad y Protección Ciudadana	74,725.8	60,946.9	63,929.0	57,530.5	62,214.3	-16.7	8.1
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	145.6	141.0	145.2	119.7	149.7	2.8	25.1
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	42,163.1	31,324.4	30,140.4	26,528.2	26,539.1	-37.1	0.0
45 Comisión Reguladora de Energía	458.7	395.0	384.0	266.0	261.6	-43.0	-1.7
46 Comisión Nacional de Hidrocarburos	396.7	336.9	328.7	230.2	227.3	-42.7	-1.3
47 Entidades no Sectorizadas	21,873.7	13,125.7	12,503.8	11,086.5	12,182.0	-44.3	9.9
48 Cultura	19,211.9	14,721.6	14,579.7	13,897.1	14,109.7	-26.6	1.5
Ramos Generales	1,688,259.9	1,716,719.7	1,768,175.1	1,809,200.0	1,874,379.8	11.0	3.6
19 Aportaciones a Seguridad Social	686,414.9	746,697.4	774,562.2	842,086.4	893,240.6	30.1	6.1
23 Provisiones Salariales y Económicas	175,622.4	153,192.7	173,212.4	121,043.2	135,987.7	-22.6	12.3
25 Provisiones y Aportaciones para los	62,201.3	59,540.1	58,372.8	57,918.3	59,325.4	-4.6	2.4

GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 2016-2020^{a/}

(Millones de pesos de 2021)

Denominación	2016	2017	2018	2019	2020	Variación % 2020	
						2016	2019
Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos							
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	764,021.2	757,289.6	762,027.7	788,152.1	785,826.2	2.9	-0.3
Entidades de Control Directo	959,835.0	1,029,611.6	1,064,888.7	1,146,260.4	1,214,800.3	26.6	6.0
50 Instituto Mexicano del Seguro Social	674,804.1	723,391.1	752,000.7	799,914.4	853,369.2	26.5	6.7
51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	285,030.9	306,220.5	312,888.0	346,346.1	361,431.1	26.8	4.4
Empresas Productivas del Estado	964,172.9	841,559.9	862,983.1	963,344.3	1,013,479.2	5.1	5.2
52 Petróleos Mexicanos	592,934.4	455,337.0	433,903.3	497,686.1	541,382.7	-8.7	8.8
53 Comisión Federal de Electricidad	371,238.5	386,222.9	429,079.8	465,658.3	472,096.5	27.2	1.4
Total de aportaciones ISSSTE y subsidios y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado	661,081.4	733,840.3	761,774.4	813,911.6	875,043.2	32.4	7.5
Aportaciones ISSSTE	55,744.1	55,636.8	54,305.7	52,285.5	51,736.0	-7.2	-1.1
Subsidios y Apoyos Fiscales a Entidades de Control Directo	605,337.3	678,203.5	707,468.7	761,626.1	823,307.2	36.0	8.1
Poderes y Órganos Autónomos	139,272.1	136,601.1	144,422.2	117,121.9	120,157.8	-13.7	2.6
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	9,238.4	7,852.5	8,275.1	12,632.0	16,785.4	81.7	32.9
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2,962.2	2,897.4	3,283.7	2,802.8	2,807.5	-5.2	0.2
Administración Pública Federal ^{2/}	3,527,910.3	3,196,224.3	3,268,620.3	3,498,039.9	3,606,484.4	2.2	3.1
Aportaciones Federales^{3/}	791,911.9	781,028.6	785,686.6	812,165.3	812,377.9	2.6	0.0

^{a/} Aprobado.

^{1/} En los ramos se incluyen las aportaciones ISSSTE y subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado. El total y el resumen se reportan netos.

^{2/} Incluye Ramos Administrativos, Entidades de Control Directo, Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social y Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.

^{3/} Incluye Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y Ramo 25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De acuerdo con la clasificación económica, el gasto programable se integra por los siguientes componentes básicos:

- Gasto corriente, que incluye los recursos necesarios para cubrir las percepciones de los servidores públicos; los subsidios que se destinan a la población; y los recursos para la operación de las dependencias y entidades.
- Pensiones y jubilaciones, que cubre el Gobierno de México a los trabajadores del Estado que se retiran o se jubilan y sus familiares.
- Gasto de inversión, que se integra por la inversión física presupuestaria los subsidios a la inversión; y la inversión financiera.

Durante 2016-2020, en promedio, 62.1% del gasto programable se concentró en gasto corriente; de este concepto, en promedio, 50.3% correspondió a servicios personales; 20.1% a subsidios de naturaleza corriente; y 29.6% a gastos de operación. Las erogaciones corrientes disminuyeron 0.9% en términos reales en el periodo señalado, y respecto a 2019 incrementaron en 1.3% en términos reales.

Es importante destacar que en el PPEF 2020, el Ejecutivo Federal propuso medidas orientadas a compactar las estructuras organizacionales y a reducir el gasto en sueldos y salarios. En este contexto, en lo que corresponde a servicios personales, se observa un decremento de 2.2% real de 2016 a 2020, y un aumento real de 2% respecto a 2019.

Es de destacarse que, mediante el gasto en servicios personales es posible cubrir las percepciones de servidores públicos como médicos, paramédicos, personal de seguridad pública nacional, maestros y trabajadores de sectores estratégicos como el energético, infraestructura en comunicaciones y transporte, entre otros.

El gasto por concepto de subsidios corrientes decreció en 10.3% real entre 2016 y 2020, y respecto al ejercicio fiscal de 2019 en 3.6% real anual. Mediante este componente de gasto se apoya la adquisición de insumos y se cubren las necesidades para la ejecución de programas presupuestarios sujetos a reglas de operación, y otros subsidios.

En el periodo 2016-2020, el gasto de operación se incrementó 8.8%, y con relación a 2019 tuvo un incremento que alcanzó 3.7%, ambos en términos reales. Dichas asignaciones se destinan al apoyo de la operación de las instituciones, particularmente a la adquisición de materiales y suministros, así como al pago de servicios generales.

Un componente destacable del gasto programable lo constituyen las erogaciones para el pago de pensiones y jubilaciones, que aumentaron a una tasa acumulada de 31.7% en términos reales durante los últimos cinco años, y representaron del total de gasto programable, en promedio, 20.2%; con relación al año anterior, estas erogaciones aumentaron a una tasa real de 6.2%. Este comportamiento se explica por el incremento permanente en el número de pensionados y el aumento de la pensión otorgada a los trabajadores que acceden a este beneficio anualmente.

Por otra parte, entre 2016 y 2020, el gasto de inversión significó en promedio 17.7% del gasto programable y presenta una reducción acumulada de 14% en términos reales. En su composición destacan los siguientes



promedios: 87.2% correspondió a la inversión física presupuestaria y la inversión financiera que representó 5.8% del total de la inversión y se incrementó en 318.9% en términos reales de manera acumulada.

Aun cuando el gasto de inversión se ha reducido durante el periodo referido, es importante destacar que la presente administración tiene como firme propósito reactivar la asignación de recursos para este componente presupuestario. De esta forma, en el presupuesto de 2020 se planteó un incremento real de 2.8% respecto a 2019, y de 124.7% en términos reales en lo que corresponde a la inversión financiera.

GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA, 2016-2020 ^{a/}
 (Millones de pesos de 2021)

Denominación	2016	2017	2018	2019	2020	Variación % 2020	
						2016	2019
Gasto Programable ^{U/}	4,471,294.8	4,124,603.8	4,210,287.9	4,442,761.9	4,558,613.1	2.0	2.6
Gasto Corriente	2,797,515.7	2,605,569.8	2,618,764.9	2,736,224.3	2,772,578.1	-0.9	1.3
Servicios Personales	1,394,229.2	1,352,138.5	1,350,987.8	1,337,273.7	1,363,924.8	-2.2	2.0
Poderes y Entes Autónomos	98,648.1	95,892.0	102,084.6	88,431.6	89,568.4	-9.2	1.3
Instituto Nacional de Geografía y Estadística	7,065.6	6,119.3	6,186.6	7,773.1	13,200.1	86.8	69.8
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2,278.5	2,225.0	2,427.9	1,914.6	1,925.9	-15.5	0.6
Dependencias	343,792.9	337,567.0	334,943.3	320,672.3	333,192.5	-3.1	3.9
Entidades de Control Directo	252,254.2	249,515.0	251,994.0	259,078.7	265,125.4	5.1	2.3
Empresas Productivas del Estado	181,443.1	168,179.4	166,075.3	160,068.3	159,441.8	-12.1	-0.4
Ramos Generales	508,746.7	492,640.8	487,276.0	499,335.0	501,470.7	-1.4	0.4
Subsidios	615,753.8	502,495.1	480,622.4	572,711.4	552,083.9	-10.3	-3.6
Gastos de Operación	787,532.7	750,936.2	787,154.7	826,239.1	856,569.4	8.8	3.7
Poderes y Entes Autónomos	32,197.4	29,304.0	35,795.7	26,934.6	27,588.5	-14.3	2.4
Instituto Nacional de Geografía y Estadística	1,784.5	1,653.1	1,995.5	3,233.8	3,579.7	100.6	10.7
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	630.9	619.1	791.9	791.0	835.1	32.4	5.6
Dependencias	204,638.0	159,364.9	162,212.0	158,367.1	166,306.3	-18.7	5.0
Entidades de Control Directo	144,263.2	142,579.2	145,200.9	165,892.8	174,437.9	20.9	5.2
Empresas Productivas del Estado	273,986.9	288,305.0	307,829.4	332,191.3	345,829.6	26.2	4.1
Ramos Generales	130,031.8	129,110.9	133,329.4	138,828.6	137,992.4	6.1	-0.6
Pensiones y Jubilaciones	757,790.8	836,597.8	878,702.5	939,948.6	998,317.0	31.7	6.2
Gasto de Inversión	915,988.3	682,436.2	712,820.5	766,589.0	787,718.0	-14.0	2.8
Inversión Física	775,770.0	604,637.6	635,358.1	693,495.1	655,279.7	-15.5	-5.5

GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA, 2016-2020 ^{a/}
(Millones de pesos de 2021)

Denominación	2016	2017	2018	2019	2020	Variación % 2020	
						2016	2019
Poderes y Entes Autónomos	5,379.3	8,415.5	5,155.0	645.5	1,931.7	-64.1	199.2
Instituto Nacional de Geografía y Estadística	388.3	80.1	93.0	1,625.1	5.6	-98.6	-99.7
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	52.7	53.3	63.9	97.3	46.5	-11.7	-52.2
Administración Pública Federal ^{2/}	593,770.9	415,388.7	443,011.6	486,634.2	445,365.4	-25.0	-8.5
Aportaciones Federales ^{3/}	176,178.8	180,700.0	187,034.5	204,493.0	207,930.4	18.0	1.7
Subsidios	113,820.5	57,610.1	56,982.9	23,894.9	21,865.6	-80.8	-8.5
Inversión Financiera	26,397.8	20,188.4	20,479.5	49,199.1	110,572.7	318.9	124.7

a/ Aprobado.

^{1/} Para efectos de consolidación, se excluyen las aportaciones ISSSTE y los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las ECD y a las EPE.

^{2/} Comprende a las dependencias, ECD y a las EPE.

^{3/} Incluye Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Conforme a la naturaleza funcional del gasto programable, durante los últimos cinco años las erogaciones del Poder Ejecutivo Federal destinadas a la promoción del desarrollo social representaron, en promedio, 62.4% del gasto programable; 28% se destinó al desarrollo económico; y 5.9% fueron asignadas a las funciones de gobierno. Para los Poderes Legislativo y Judicial, los Entes Autónomos, Información Nacional Estadística y Geográfica, Tribunal Federal de Justicia Administrativa y los Fondos de Estabilización a que se refiere la LFPRH, conjuntamente, se destinó 3.7% del total de los recursos programables.

Con el objeto de generar mejores condiciones de vida para amplios segmentos de la población, a partir de una política de gasto con un enfoque incluyente, se ha procurado mantener el nivel de gasto en desarrollo social, el cual aumentó de manera acumulada en 9.2% en términos reales de 2016 a 2020, y respecto a 2019 se observó un incremento de 3.2% real. Lo anterior, permitió mantener los niveles de recursos otorgados a servicios de educación y de salud, principalmente, así como de acceso a la vivienda y de protección social, además de acciones dirigidas a fomentar la cultura y el deporte.

En la evolución del gasto en desarrollo social destaca lo siguiente:

- Para las acciones de protección social se canalizó, en promedio, 37.5% de los recursos; este destino de gasto aumentó entre 2016 y 2020 en 33% en términos reales, y en 7.2% real con relación a 2019. El incremento en este rubro se debe a diversos componentes:
 - El gasto en pensiones y jubilaciones erogados por los programas del IMSS e ISSSTE, los cuales contemplan las obligaciones de pago de las entidades a los trabajadores o a sus beneficiarios en el momento de su retiro, así como las primas de antigüedad, beneficios suplementarios de los planes de pensiones posteriores al retiro y cualquier otra remuneración establecida que se otorgue al término de la relación laboral.



- El programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, el cual tiene por objeto la atención de las personas mayores de 65 años a fin de que les garantice una vejez digna y plena, mediante la entrega bimestral de una pensión no contributiva a los beneficiarios y el acceso a jornadas informativas sobre temas de salud; facilidades para acceder a servicios y apoyos de instituciones como el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, y actividades productivas y ocupacionales.
 - El programa Sembrando Vida, el cual busca incentivar a los sujetos agrarios a establecer sistemas productivos agroforestales que a su vez contribuyan a generar empleos, incentivar la autosuficiencia alimentaria, mejorar los ingresos de las y los pobladores y recuperar la cobertura forestal de un millón de hectáreas en el país.
 - El programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente el cual apoya a niñas, niños y adolescentes, así como jóvenes (0 a 29 años) que tienen discapacidad permanente, y población indígena de 0 a 64 años, a través del otorgamiento de un apoyo económico bimestral por un monto de 2,550 pesos, entre otras acciones.
- Para los servicios de educación en sus diferentes niveles se destinó, en promedio, 28.4% de los recursos aprobados entre 2016 y 2020. El gasto para esta función presentó un decremento de 4.1% real en el periodo mencionado, y respecto a 2019 incrementó 0.8% en términos reales.
 - Es importante destacar que las asignaciones para educación se concentran principalmente en el FONE, mediante el cual se cubren los gastos de operación relacionados con la planeación, capacitación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios de educación básica, incluyendo la indígena y de formación, actualización, capacitación y superación profesional de los maestros de educación básica, y al pago de contribuciones locales de las plazas conciliadas.
 - De igual forma, se destacan los subsidios federales para organismos descentralizados estatales y los programas de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez y Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez, mediante los cuales, el Gobierno de México contribuye a la protección del derecho a la educación, y al desarrollo humano, y fortalece la educación inclusiva y equitativa que disminuya el nivel de deserción escolar, mediante el otorgamiento de becas educativas a las y los niños y jóvenes que se encuentren inscritos en escuelas públicas y que vivan en una situación de vulnerabilidad.
 - Para los servicios de salud se asignó en promedio 23.5% del gasto de desarrollo social durante el periodo 2016-2020, no obstante, en ese periodo aumentó de manera acumulada 1.2% en términos reales, y 2.6% real respecto al ejercicio inmediato anterior.
 - En este contexto, destacan los recursos del FASSA, así como los programas presupuestarios de Atención a la Salud –a cargo de la SSA, el IMSS y el ISSSTE–, y el nuevo programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población. Mediante estos programas, y otros pertenecientes a esta función, ha sido posible fomentar estrategias y acciones orientadas a modernizar el modelo de atención médica, para hacer más eficientes los procesos, reforzar la atención primaria, proteger la seguridad de los pacientes, y mejorar la atención con calidad y eficiencia.

GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL, 2016-2020 ^{a/}
(Millones de pesos de 2021)

Denominación	2016	2017	2018	2019	2020	Variación % 2020	
						2016	2019
Gasto Programable ^{1/}	4,471,294.8	4,124,603.8	4,210,287.9	4,442,761.9	4,558,613.1	2.0	2.6
Poderes y Entes Autónomos	139,272.1	136,601.1	144,422.2	117,121.9	120,157.8	-13.7	2.6
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	9,238.4	7,852.5	8,275.1	12,632.0	16,785.4	81.7	32.9
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2,962.2	2,897.4	3,283.7	2,802.8	2,807.5	-5.2	0.2
Poder Ejecutivo Federal	4,319,822.2	3,977,252.9	4,054,306.9	4,310,205.2	4,418,862.3	2.3	2.5
Gobierno	279,222.5	243,392.9	259,136.8	246,359.0	261,347.6	-6.4	6.1
Legislación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		
Justicia	30,517.7	25,421.5	25,442.7	23,637.6	26,711.7	-12.5	13.0
Coordinación de la Política de Gobierno	14,006.4	12,306.4	12,191.7	10,135.9	9,808.7	-30.0	-3.2
Relaciones Exteriores	9,618.0	8,967.0	9,850.6	9,033.7	8,940.5	-7.0	-1.0
Asuntos Financieros y Hacendarios	49,054.8	44,481.8	45,009.2	50,111.7	50,135.1	2.2	0.0
Seguridad Nacional	113,760.8	100,463.6	113,213.7	104,554.7	118,943.2	4.6	13.8
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	57,285.2	47,035.0	50,644.0	44,642.2	44,529.7	-22.3	-0.3
Otros Servicios Generales	4,979.7	4,717.7	2,784.9	4,243.3	2,278.8	-54.2	-46.3
Desarrollo Social	2,660,119.4	2,598,112.0	2,633,911.9	2,815,257.6	2,905,104.1	9.2	3.2
Protección Ambiental	34,793.2	24,704.2	24,729.9	18,376.5	13,695.1	-60.6	-25.5
Vivienda y Servicios a la Comunidad	242,653.2	226,882.8	234,866.6	254,892.1	245,522.1	1.2	-3.7
Salud	648,648.2	622,277.0	625,411.2	639,670.5	656,398.0	1.2	2.6
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	26,993.2	21,006.7	21,018.5	20,019.0	20,641.4	-23.5	3.1
Educación	811,472.0	753,756.2	749,056.1	772,276.9	778,591.1	-4.1	0.8
Protección Social	894,462.9	948,689.8	978,117.2	1,109,529.3	1,189,763.5	33.0	7.2
Otros Asuntos Sociales	1,096.6	795.3	712.4	493.3	493.0	-55.0	-0.1
Desarrollo Económico	1,363,367.6	1,122,982.8	1,146,896.5	1,232,748.8	1,240,284.9	-9.0	0.6
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	21,454.0	13,118.3	13,435.1	54,627.0	38,450.7	79.2	-29.6
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	118,047.5	85,595.7	82,262.5	67,243.7	52,292.0	-55.7	-22.2
Combustibles y Energía	931,720.1	807,061.8	827,874.8	952,440.1	1,024,142.8	9.9	7.5
Minería, Manufacturas y Construcción	227.5	213.0	200.6	184.9	91.3	-59.9	-50.6
Transporte	120,355.5	93,470.7	89,890.9	82,181.5	52,733.2	-56.2	-35.8
Comunicaciones	9,204.3	3,950.8	2,943.2	4,486.8	2,847.7	-69.1	-36.5

GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL, 2016-2020 ^{a/}
(Millones de pesos de 2021)

Denominación	2016	2017	2018	2019	2020	Variación % 2020	
						2016	2019
Turismo	6,357.7	4,481.9	4,234.0	9,323.7	5,148.1	-19.0	-44.8
Ciencia, Tecnología e Innovación	74,545.3	60,242.5	59,003.9	52,198.5	51,053.9	-31.5	-2.2
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	81,455.7	54,848.0	67,051.6	10,062.7	13,525.3	-83.4	34.4
Fondos de Estabilización	17,112.7	12,765.1	14,361.7	15,839.9	12,125.6	-29.1	-23.4

a./ Aprobado.

↳ Para efectos de consolidación, se excluyen las aportaciones ISSSTE y los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las ECD y EPE.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En lo que se refiere a desarrollo económico, en el periodo 2016-2020 este grupo de erogaciones tuvieron una disminución acumulada de 9% en términos reales, pero al comparar el presupuesto aprobado en 2020 con relación a 2019, se presentó un incremento de 0.6% real anual.

Al interior del gasto en desarrollo económico destaca lo siguiente:

- El componente principal de esta función es el rubro de recursos destinados a combustibles y energía, que representaron en promedio 74.4% del total, mismos que han aumentado 9.9% en términos reales durante el periodo que se detalla. No obstante, destacan las acciones desarrolladas en el marco del programa Promoción y Regulación de Hidrocarburos, mediante el cual se impulsan las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos.
- Por su parte, la función de transporte concentró, en promedio, 7.2% de los recursos durante los últimos cinco años, y en 2020 presentó una disminución de 56.2% real, respecto al año 2016.
 - La función de transporte, comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones del transporte por carretera, ferroviario, aéreo, agua, oleoductos y gasoductos, y otros sistemas, además de la supervisión y reglamentación de la materia.
 - Para alcanzar lo anterior, se ejecutaron, entre otros, los programas Provisiones para la Modernización y Rehabilitación de la Infraestructura Aeroportuaria y de Conectividad; Reconstrucción y Conservación de Carreteras; y Conservación de Infraestructura de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras.
- Asimismo, las actividades relacionadas con la función Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza, en promedio concentraron 6.6% de los recursos aprobados entre los años 2016 y 2020. En esta función se agrupan los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción, y comercialización agropecuaria, silvicultura, pesca y caza, agroindustrial, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal.
- Por su parte, las actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, en el mismo periodo significaron 4.9% del gasto destinado a desarrollo económico. En 2020 la reducción anual fue de 2.2%. En esta función destacan:



- Programa Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, a través del cual se apoyan, incentivan y potencian las acciones y proyectos de alto impacto en investigación, desarrollo e implementación, a fin de incrementar y mejorar el acervo de las capacidades y habilidades científicas y tecnológicas que fortalezcan el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Programa Becas de Posgrado y Apoyos a la Calidad, el cual contribuye a aumentar la competitividad del país, al otorgar apoyos para estudios de posgrado para profesionistas de alto nivel y apoyo al fortalecimiento de aquellos profesionistas ya formados, así como para fortalecer los lazos entre dichos profesionistas y los sectores productivos de la sociedad. El Programa apoya a estudiantes para realizar estudios tanto en México como en el extranjero, en áreas científicas o tecnológicas, y en universidades públicas o privadas.

En las funciones de gobierno, resalta lo siguiente:

- La función de seguridad nacional registró un incremento de 4.6% en términos reales entre 2016 y 2020, y de 13.8% real con relación a 2019; en promedio, esta función concentró 42.7% de los recursos aprobados durante el periodo. Resaltan por su importancia los programas Defensa de la Integridad, la Independencia, la Soberanía del Territorio Nacional; Emplear el Poder Naval de la Federación para Salvaguardar la Soberanía y Seguridad Nacionales; y Operación y Desarrollo de la Fuerza Aérea Mexicana.
- En cuanto a los recursos destinados a la función asuntos de orden público y de seguridad interior, se observa que, en el periodo de referencia, en promedio, concentró 18.9% de los recursos canalizados a funciones de gobierno. Al mismo tiempo, esta función experimentó una reducción acumulada de 22.3% en términos reales y un decremento de 0.3% real anual en el último año de análisis.
- Para la función de asuntos financieros y hacendarios se destinó, en promedio, 18.5% de las erogaciones aprobadas para gobierno. Resaltan los programas Recaudación de las Contribuciones Federales; Situaciones Laborales Supervenientes y Provisiones Salariales y Económicas; y Control de la Operación Aduanera.
- Para acciones de justicia, cuyo gasto registró una reducción acumulada de 12.5% entre 2016 y 2020 en términos reales, y un incremento de 13% comparando los recursos aprobados en 2020, respecto a 2019. Las asignaciones a este rubro en promedio significan 10.2% del total de erogaciones destinadas a funciones de gobierno.
 - Los recursos erogados permitieron, entre otras acciones, la ejecución del programa Administración del Sistema Federal Penitenciario, que tiene como propósito el contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia, así como mitigar las incidencias de alta gravedad en los centros penitenciarios federales, y el correspondiente a Investigar y Perseguir los Delitos del Orden Federal.
- Para las actividades relacionadas con la Coordinación de la Política de Gobierno se asignó, en promedio, 4.5% de los recursos destinados a las funciones de gobierno. Dichos recursos acumularon una reducción de 30% real entre 2016 y 2020, y una reducción de 3.2% respecto al año anterior. Con los recursos de esta función se agrupan las acciones enfocadas a la formulación y establecimiento de las directrices, lineamientos de acción y estrategias de gobierno.



1.3.5 Inversión impulsada

La inversión impulsada contempla los esfuerzos del Gobierno de México para fortalecer el desarrollo de la infraestructura pública e incorpora las eficiencias del sector privado para facilitar el incremento de la capacidad y la calidad en la provisión de bienes y servicios públicos a largo plazo. De esta manera, el concepto suma la inversión presupuestaria a cargo de las dependencias y entidades de la APF; la inversión que las entidades de control presupuestario indirecto realizan con recursos propios; el gasto de inversión de las EPE (PEMEX y CFE); la inversión financiada por el sector privado mediante PIDIREGAS, sin incluir la amortización para cubrir el costo de los mismos; así como la inversión que se realiza a través de las APP en sus diferentes modalidades.

Los datos agregados relativos a la inversión impulsada para el periodo 2016-2020, comparados como proporción del PIB, refieren un promedio anual de 3.1%, siendo 2016 el año en el que la proporción referida fue mayor (3.9%), mientras que para el periodo 2017-2020 se ha mantenido prácticamente estable en un rango de 2.9%.

En este sentido, la inversión impulsada para el periodo de referencia experimentó la mayor reducción en términos porcentuales en el año 2017, influida principalmente por la caída en la inversión presupuestaria, y a partir del año 2018 se ha recuperado significativamente a una tasa de 2.4% en promedio anual; no obstante, el reto consiste en superar los niveles que se registraron en el año 2016. Al respecto, las EPE han contribuido en la recuperación de la inversión presupuestaria.

Para el sector eléctrico, los PIDIREGAS han incrementado la capacidad de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, a través de proyectos bajo la modalidad de obra pública financiada.

INVERSIÓN IMPULSADA POR EL SECTOR PÚBLICO HISTÓRICA 2016-2020 (Miles de millones de pesos 2021)

Concepto	2016	2017	2018	2019	2020 ^e
Inversión Impulsada*	963.2	716.8	752.4	686.0	789.7
Inversión física presupuestaria	916.6	676.9	692.6	613.6	738.0
Amortización de PIDIREGAS	20.3	16.4	22.1	15.8	17.8
Otra Presupuestaria	896.3	660.5	670.5	597.9	720.1
Entidades productivas del Estado	394.1	237.2	226.4	234.2	306.0
Resto	502.2	423.3	444.1	363.6	414.2
Erogaciones fuera de presupuesto	60.8	52.4	66.6	11.2	29.3
Inversión financiada (PIDIREGAS)	52.0	44.6	24.9	6.1	23.6
Recursos propios de entidades de control indirecto	8.8	7.8	41.7	5.0	5.7
Asociaciones Público-Privadas	6.1	3.8	15.3	28.1	15.4
Otros Esquemas				49.0	24.9

* La inversión impulsada no incluye la "Amortización de PIDIREGAS".

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Es de resaltar que, para el periodo de análisis, los proyectos de APP han sido impulsados de manera significativa por el actual Gobierno de México, pues de los 6.1 mil millones de pesos reportados en 2016, para 2020 se registra



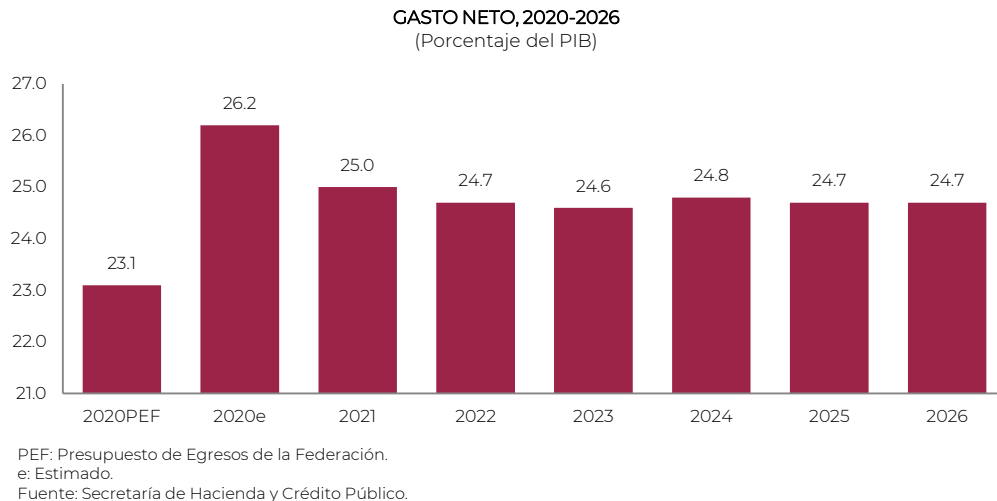
una inversión de 15.4 mil millones de pesos, principalmente en los sectores de comunicaciones, transportes y salud. La promoción de este tipo de esquemas permite mejorar el bienestar y el incremento de los activos públicos, debido a que la participación de la iniciativa privada facilita el diseño, la construcción, el financiamiento y la operación, con una clara asignación de riesgos entre las partes y registrados generalmente en un contrato de prestación de servicios de largo plazo.

1.4 Perspectiva 2022-2026

Para el periodo 2022-2026, se prevé un déficit promedio de los RFSP de 2.5% del PIB, nivel que permitirá mantener una trayectoria decreciente del saldo de la deuda como proporción del PIB. Estimando necesidades de financiamiento fuera del presupuesto de 0.5% del PIB, el déficit público deberá ser, en promedio de 2.0% del PIB.

1.4.1 Gasto Neto

Para el periodo 2022-2026, considerando el déficit público promedio de 2.0% del PIB y los ingresos previstos promedio de 22.7%, se espera que en el mismo periodo el gasto neto pagado represente, en promedio 24.7% del PIB, es decir, 0.4 puntos porcentuales menos que la previsión para 2021.



1.4.1.1 Gasto Programable

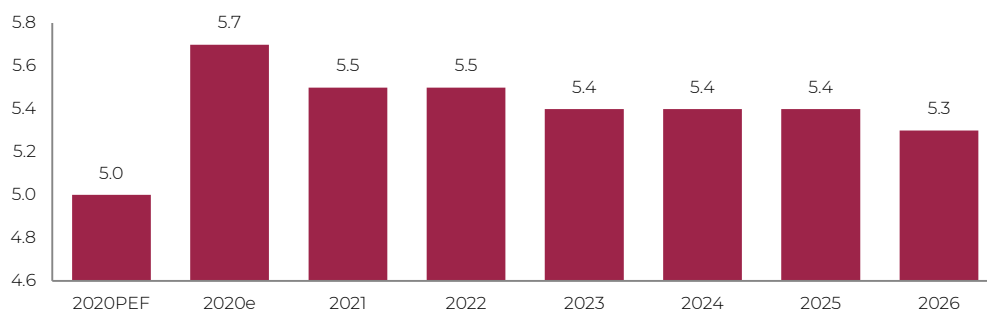
La perspectiva respecto del gasto programable devengado para el periodo 2022-2026 muestra un promedio de 17.9% del PIB, en comparación con la estimación para 2021 de 18.5%. En su desagregación, se esperan las siguientes trayectorias para sus componentes principales:



Servicios personales

A mediano plazo, se estima que el gasto en servicios personales se ubique en 5.4% del PIB, nivel menor al previsto para 2021 de 5.5% del PIB. Para continuar con este objetivo, se debe mantener la política de contención que permite mantener el valor de estas erogaciones.

SERVICIOS PERSONALES, 2020-2026
(Porcentaje del PIB)

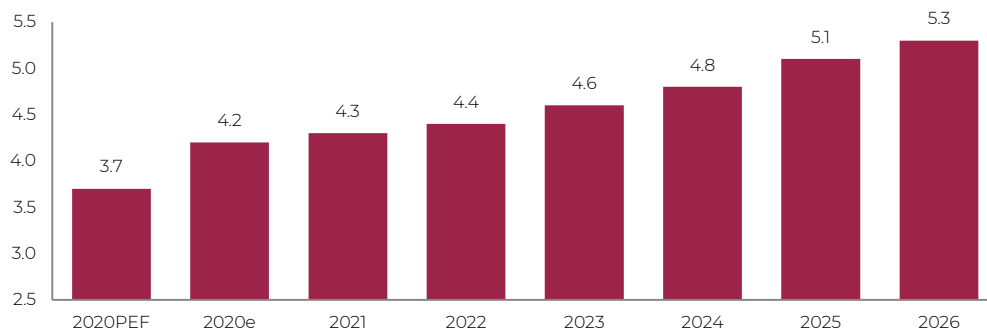


PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.
e: Estimado.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Pensiones

Se prevé que la trayectoria del gasto en pensiones muestre una tendencia creciente. De manera específica, se estima que este gasto pase de 4.4% del PIB en 2022 a 5.3% del PIB en 2026. El valor promedio esperado para este periodo es de 4.9% del PIB, 0.6 puntos porcentuales mayor que la estimación para 2021 de 4.3%.

PENSIONES, 2020-2026
(Porcentaje del PIB)



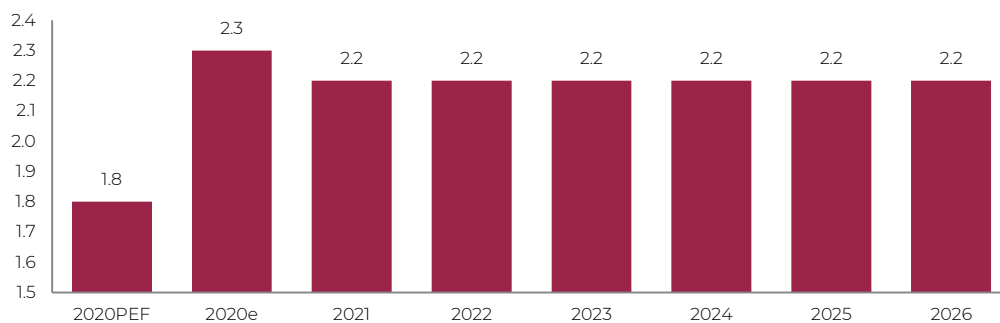
PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.
e: Estimado.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Subsidios

Se espera que el componente de gasto en subsidios se mantenga constante como proporción del PIB con un valor de 2.2% durante el periodo 2022-2026.

SUBSIDIOS, 2020-2026
(Porcentaje del PIB)

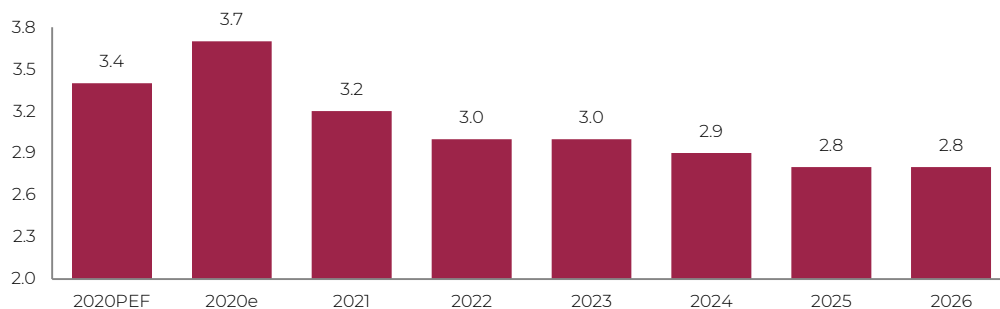


PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.
e: Estimado.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Otros gastos de operación

El pronóstico para este agregado presupuestario establece una trayectoria decreciente en el periodo 2022-2026, pasando de 3% a 2.8% del PIB. La estimación promedio para este periodo se ubica en 2.9% del PIB, la cual es menor en 0.35 puntos porcentuales respecto a la estimación para 2021 de 3.2%. Este comportamiento es congruente con la estrategia permanente de contención del gasto.

OTROS GASTOS DE OPERACIÓN*, 2020-2026
(Porcentaje del PIB)



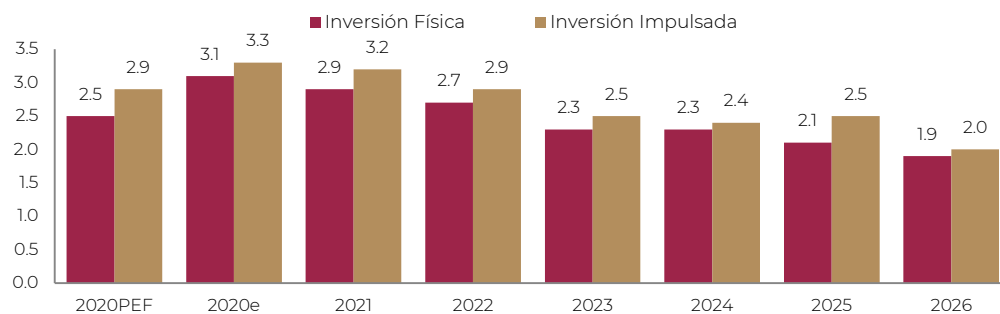
*Incluye transferencias a entidades paraestatales de control presupuestario indirecto.
PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.
e: Estimado.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Gasto de inversión

La perspectiva del gasto de inversión física durante el periodo 2022-2026 tendrá un nivel promedio de 2.3% del PIB, al tiempo que la inversión impulsada esperada tendrá un nivel promedio de 2.5% del PIB.

INVERSIÓN FÍSICA E INVERSIÓN IMPULSADA, 2020-2026
(Porcentaje del PIB)



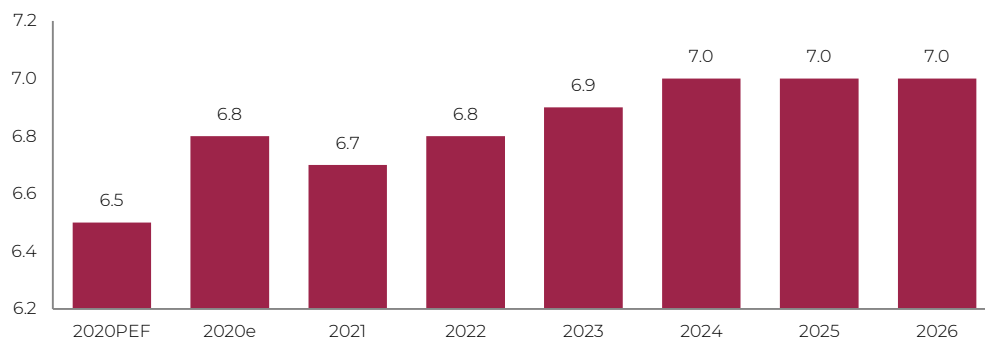
PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.
e: Estimado.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.4.1.2 Gasto No Programable

La evolución de este componente del gasto depende de las siguientes variables:

- El costo financiero, cuya evolución se encuentra principalmente en función del comportamiento de las tasas de interés y el déficit público; se estima que represente en promedio 3% del PIB durante el periodo 2022-2026;
- Las participaciones, que se asocian a la dinámica de la recaudación federal participable y de las cuales se espera durante el periodo un valor promedio de 3.8% del PIB; y
- Pago de los ADEFAS, el cual se espera que promedie 0.1% del PIB durante el mismo periodo.

GASTO NO PROGRAMABLE, 2020-2026
(Porcentaje del PIB)



PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.
e: Estimado.
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



2

**ESTIMACIONES
DE GASTO
PÚBLICO PARA
2021**

2. Estimación de Gasto Público para 2021

2.1 Fuentes de los recursos públicos

Las complejas condiciones que se advierten para el desempeño de la economía, como resultado de la evolución de la crisis mundial que se presentó en 2020 a causa de la pandemia, principalmente, y cuyos efectos continuarán aún para 2021, obligan a plantear un escenario reservado para las finanzas públicas. No obstante, el difícil contexto también representa una oportunidad para promover la recuperación de la actividad económica en el menor tiempo posible, y para fortalecer las acciones que abonen a la austeridad y la racionalidad presupuestarias, para de esta forma, mantener los indicadores financieros del sector público en un nivel que garantice la viabilidad de las políticas públicas, sin ceder en la lucha contra la corrupción y avanzando en la mejora de la gestión institucional.

Lo anterior, además de permitir el cumplimiento de los preceptos establecidos en el artículo 17 de la LFPRH y en la LFAR, inducirá las condiciones requeridas para el manejo eficiente de los recursos disponibles, con el fin de salvaguardar los derechos fundamentales de la población, como salud, educación, alimentación, vivienda y seguridad pública, por mencionar sólo algunos, a través de la expresión financiera del compromiso gubernamental para su cobertura, que es en sí mismo, el presupuesto público.

En el contexto citado, para el ejercicio fiscal de 2021 se prevé un déficit presupuestario de 718.2 mil millones de pesos, equivalente a 2.9% del PIB, como resultado de ingresos presupuestarios estimados en 5,538.9 mil millones de pesos y un gasto neto pagado de 6,257.1 mil millones de pesos.

La estructura de los ingresos estimados para 2021 es la siguiente:

- Del total, 16.9% son de origen petrolero, y la diferencia, 83.1%, son no petroleros.
- La aportación de los no petroleros a los ingresos presupuestarios totales es como sigue:
 - 67.5% son recursos del gobierno federal, tributarios y no tributarios; y
 - Los ingresos que se espera generen los Organismos y Empresas (IMSS, ISSSTE y CFE), representan 15.6%.
- En cuanto a los ingresos del gobierno federal, respecto del total de ingresos presupuestarios, la aportación es como sigue:
 - Los ingresos tributarios significan 63.8%, y
 - Las fuentes de origen no tributario representan 3.7% del total, y describen un incremento real de 19.3% respecto a lo estimado en 2020.



ESTIMACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, 2020-2021
 (Millones de pesos de 2021)

Concepto	2020 ^a	2021 ^p	% del PIB*		Var. Real %
			2020 ^a	2021 ^p	
Balance Público	-565,925.8	-718,193.4	-2.4	-2.9	26.9
Balance presupuestario	-565,925.8	-718,193.4	-2.4	-2.9	26.9
Ingreso presupuestario	5,712,905.9	5,538,946.6	23.9	22.2	-3.0
Petroleros	1,021,230.7	936,765.4	4.3	3.7	-8.3
No petroleros	4,691,675.2	4,602,181.2	19.6	18.4	-1.9
Gobierno Federal	3,797,355.5	3,737,122.8	15.9	15.0	-1.6
Tributarios	3,626,187.6	3,532,974.1	15.2	14.1	-2.6
No tributarios	171,167.9	204,148.7	0.7	0.8	19.3
Organismos y empresas ^{1/}	894,319.6	865,058.4	3.7	3.5	-3.3
Gasto neto pagado	6,278,831.7	6,257,140.0	26.3	25.0	-0.3
Programable pagado	4,520,125.6	4,579,742.7	18.9	18.3	1.3
Diferimiento de pagos	-38,597.2	-38,596.2	-0.2	-0.2	0.0
Programable devengado	4,558,722.8	4,618,338.9	19.1	18.5	1.3
No programable	1,758,706.1	1,677,397.3	7.4	6.7	-4.6
Costo financiero	752,346.7	723,898.5	3.1	2.9	-3.8
Participaciones	984,121.0	921,402.6	4.1	3.7	-6.4
ADEFAS	22,238.4	32,096.2	0.1	0.1	44.3
Costo financiero del sector público ^{2/}	752,863.9	724,398.5	3.2	2.9	-3.8
Superávit primario	186,938.1	6,205.1	0.8	0.0	-96.7

p= Proyecto.

a= Aprobado.

*/ Las cifras se actualizaron considerando la revisión del PIB nominal.

1/ Incluye IMSS, ISSSTE y CFE.

2/ Incluye costo financiero de entidades de control presupuestario indirecto.

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir por cuestiones de redondeo.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

2.2 Uso de los recursos

El gasto neto total para 2021 que el Ejecutivo Federal somete a consideración de la Cámara de Diputados asciende a 6,295.7 mil millones de pesos. Del total estimado, 73.4% corresponde a gasto programable y la diferencia, 26.6% a erogaciones de naturaleza no programable.

GASTO NETO TOTAL DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO
 (Millones de pesos de 2021)

Denominación	2020 ^p	2020 ^a	2021 ^p	Estructura porcentual			Variación real % 2021 ^p	
				2020 ^p	2020 ^a	2021 ^p	2020 ^p	2020 ^a
Gasto Neto Total ^{1/}	6,305,489.2	6,317,276.8	6,295,736.2	100.0	100.0	100.0	-0.2	-0.3

GASTO NETO TOTAL DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO
(Millones de pesos de 2021)

Denominación	2020 ^p	2020 ^a	2021 ^p	Estructura porcentual			Variación real % 2021 ^p	
				2020 ^p	2020 ^a	2021 ^p	2020 ^p	2020 ^a
Programable	4,545,981.9	4,558,613.1	4,618,338.9	72.1	72.2	73.4	1.6	1.3
No Programable	1,759,507.3	1,758,663.7	1,677,397.3	27.9	27.8	26.6	-4.7	-4.6

p= Proyecto.

a= Aprobado.

¹Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Mediante el gasto programable se generan los bienes y servicios públicos que la población demanda, y para el ejercicio fiscal de 2021, se propone que este rubro sea de 4,618.3 mil millones de pesos, 1.3% mayor en términos reales que el nivel de gasto aprobado en 2020.

Este agregado presupuestario comprende los recursos que se propone asignar, entre otros, para atender las necesidades de la población, relacionadas con los servicios de salud, los programas prioritarios y los proyectos de inversión que se identifican como detonantes para el desarrollo integral de la nación.

Vale la pena destacar que entre los programas prioritarios destacan los siguientes: Pensión para Adultos Mayores, con 135.1 mil millones de pesos; Becas de Nivel Medio Superior, con 33.2 mil millones de pesos; Becas de Nivel Básico, con 31.9 mil millones de pesos; Sembrando Vida, con 28.9 mil millones de pesos; Jóvenes Construyendo el Futuro, 20.6 mil millones de pesos; Personas con Discapacidad, con 15.5 mil millones de pesos; Producción para el Bienestar, 13.5 mil millones de pesos; y La Escuela es Nuestra, con 12.3 mil millones de pesos.

Por su parte, entre los proyectos presupuestarios se encuentran: Tren Maya, con 36.3 mil millones de pesos; Aeropuerto General "Felipe Ángeles", con 21.3 mil millones de pesos; Mantenimiento y Conservación de Carreteras, con 8.2 mil millones de pesos; y Tren Interurbano México-Toluca, con 7 mil millones de pesos.

En cuanto al gasto no programable, se estima que para 2021 ascienda a 1,677.4 mil millones de pesos. Este componente se integra por el costo financiero de la deuda pública, las participaciones a entidades federativas y municipios establecidas en la LCF y el pago de ADEFAS.



2.2.1 Costo Financiero de la Deuda (moneda, tasa y plazo)

El costo financiero de la deuda pública presupuestaria incluye el costo financiero de la deuda pública del gobierno federal, el costo de los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca, así como el costo financiero de las EPE (PEMEX y CFE).

Durante 2020, a pesar de los efectos sobre la economía y las finanzas públicas de la pandemia del COVID 19 se buscó mantener una estructura sólida de la deuda en términos de su estructura de tasas, plazo de vencimiento y moneda. Esto permite una evolución estable de su costo para 2021. Se estima que el costo financiero de la deuda pública presupuestaria para 2021 representará 2.9% del PIB, este nivel es 3.8% menor en términos reales al monto de recursos aprobado en 2020 y menor en 0.2 puntos del PIB con respecto a lo aprobado en el presupuesto de 2020.

COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA PÚBLICA PRESUPUESTARIA Y EROGACIONES PARA LOS PROGRAMAS DE APOYO A AHORRADORES Y DEUDORES DE LA BANCA (Millones de pesos de 2021)

Concepto	2020 ^a		2021 ^p		Variación Real
	Monto	% PIB	Monto	% PIB	(%)
TOTAL	752,328.6	3.1	723,898.5	2.9	-3.8
Costo Financiero de Empresas Productivas del Estado	150,693.0	0.6	171,558.0	0.7	13.8
Costo Financiero Total del Gobierno Federal	601,635.6	2.5	552,340.5	2.2	-8.2
Ramo 24 -Deuda Pública	556,819.0	2.3	541,094.6	2.2	-2.8
Deuda Interna	472,979.9	2.0	444,292.7	1.8	-6.1
Deuda Externa	83,839.1	0.4	96,801.9	0.4	15.5
Ramo 34- Apoyo a Ahorradores y Deudores	44,816.6	0.2	11,245.9	0.05	-74.9

Las sumas pueden no coincidir con el total debido al redondeo.

a= Aprobado 2020

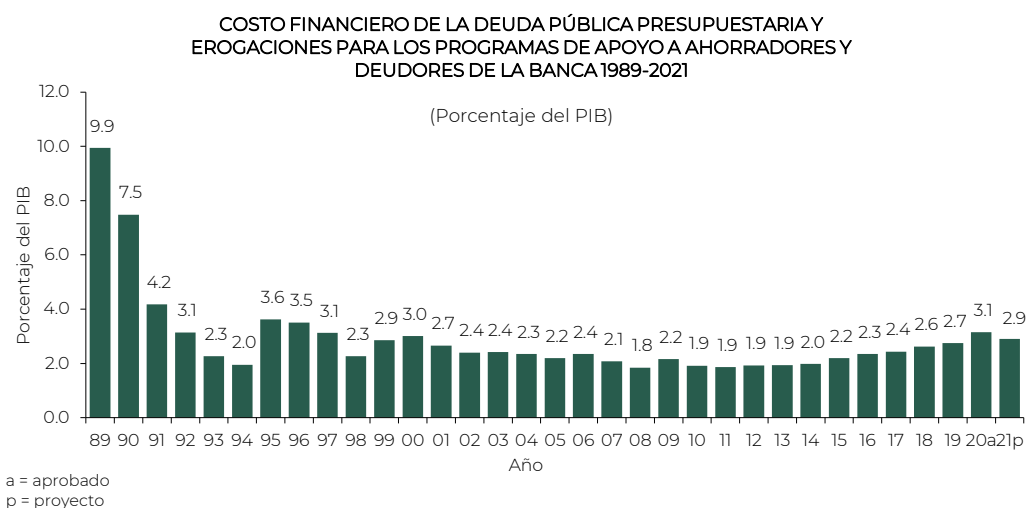
p= Proyecto 2021

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

La evolución del costo financiero de la deuda pública presupuestaria para 2021 se relaciona entre otros elementos con una trayectoria favorable de las tasas de interés, de igual forma la evolución del costo en relación con el PIB es resultado de una mayor base del PIB en 2021 con relación al PIB de 2020 que refleja los efectos de la pandemia de COVID 19 en el crecimiento de la producción. Para 2020, se estimó inicialmente una tasa de Cetes a 28 días con un promedio de 7.4%. Se estima en los Criterios Generales de Política Económica para 2021 que esta tasa sea de 4%. Las menores tasas estimadas en 2021 para la deuda pública disminuyen principalmente el costo financiero de los instrumentos denominados a tasa variable, así como de las nuevas emisiones de instrumentos a tasa fija. De igual forma, se estima una menor tasa de interés real acumulada de 1% en 2021 contra 4.5% que se utilizó en el PEF de 2020, lo que disminuye las erogaciones asociadas a los programas de apoyo a ahorradores

(transferencias al IPAB). Finalmente para 2021, conforme a su calendario, no hay erogaciones asociadas a los programas de apoyo a deudores.

Los recursos que se solicitan en el PPEF 2021 para cubrir el costo financiero de la deuda pública tanto del gobierno federal como de las EPE (PEMEX y CFE), así como para las erogaciones destinadas a los programas de apoyo a ahorradores de la banca, ascienden a 723.9 mil millones de pesos. Esta cifra equivale a una disminución de 3.8% en términos reales con respecto al monto autorizado en 2020. Como proporción del PIB, esta cantidad es igual a 2.9%.



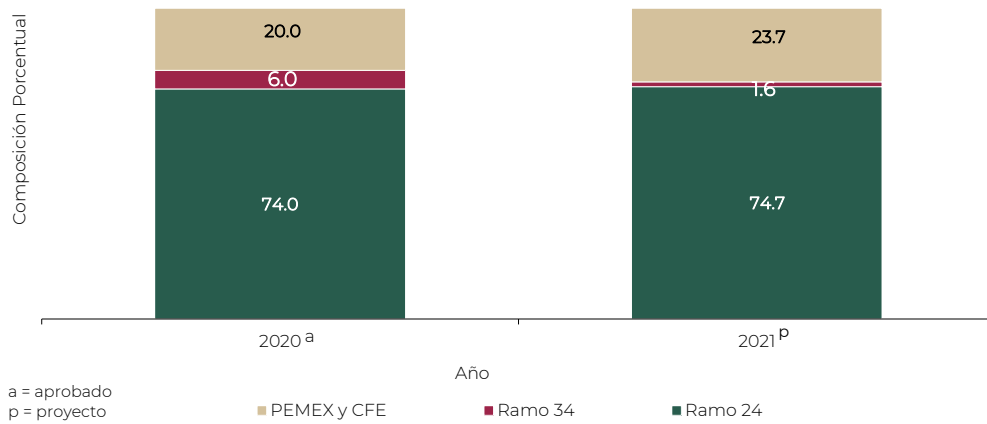
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2.2.2 Estructura del costo financiero

Del monto de recursos solicitados para el ejercicio fiscal de 2021, se estima que 74.7% se destinará a cubrir los intereses, comisiones y gastos de la deuda del gobierno federal (Ramo 24); 1.6% se canalizará a las erogaciones para los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca (Ramo 34); y 23.7% restante al costo financiero de la deuda de PEMEX y CFE.



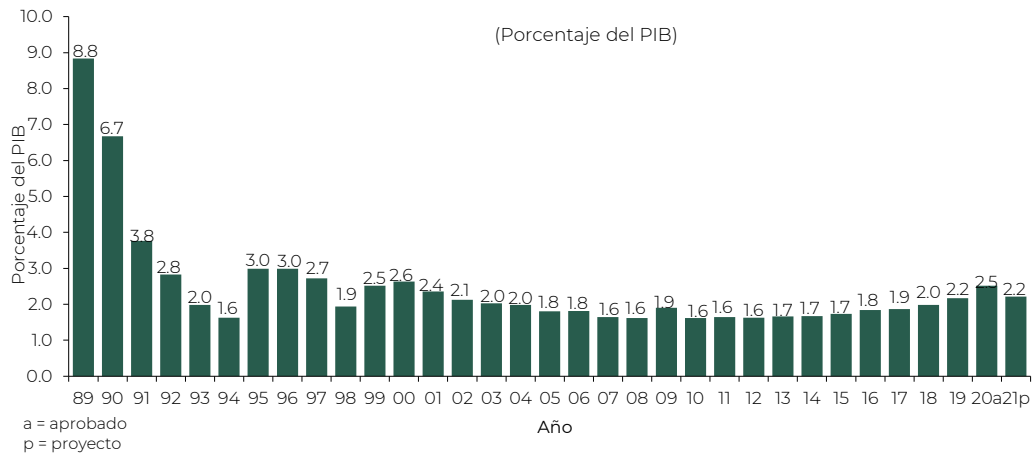
COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA PÚBLICA PRESUPUESTARIA Y EROGACIONES PARA LOS PROGRAMAS DE APOYO A AHORRADORES Y DEUDORES DE LA BANCA 2020-2021
(Composición Porcentual)



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se estima que el costo financiero del gobierno federal, que incluye los requerimientos de los Ramos 24 y 34, ascenderá en 2021 a 552.3 mil millones de pesos, que representa 2.2% del PIB, porcentaje menor en 8.2% en términos reales a lo aprobado en el presupuesto de 2020 y como proporción del PIB menor en 0.3 puntos porcentuales respecto a lo aprobado en 2020.

COSTO FINANCIERO NETO DEL GOBIERNO FEDERAL 1989 - 2021
(RAMO 24 Y 34)



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Para 2021, se solicitan 541.1 mil millones de pesos para cubrir el costo financiero de la deuda pública (Ramo 24), esta cifra equivale a 2.2% del PIB menor en 0.1 puntos del PIB a lo aprobado en 2020. El servicio de la deuda interna del gobierno federal para 2021 representa 1.8%, mientras que 0.4% restante corresponderá al pago de los intereses, comisiones y gastos de la deuda externa.

Las erogaciones previstas para hacer frente a las obligaciones derivadas de los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca en 2021, ascenderán a 11.2 mil millones de pesos. En específico, para el Programa de Apoyo a Ahorradores que comprende las transferencias fiscales que se destinan al IPAB, se solicitan 11.2 mil millones de pesos. Esta cifra representa 0.05% como porcentaje del PIB pero en términos reales es menor en 74.9% a lo aprobado en 2020. Esto se debe a una menor tasa real la cual pasa de 4.5% en el PEF 2020 a 1% para 2021. En lo que respecta a los programas de apoyo a deudores, conforme a los calendarios de vencimientos de estos créditos reestructurados no habrá erogación de recursos.

Finalmente, se estima que el costo financiero neto de las EPE (PEMEX y CFE) para 2021 será de 171.6 mil millones de pesos equivalente a 0.7% del PIB, esta cifra es mayor como porcentaje del PIB a lo aprobado en el año anterior que fue de 0.6% y es mayor en 13.8% en términos reales.

2.2.3 Cuentas Dobles

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021

Cuenta Doble de Egresos e Ingresos del Sector Público Consolidado (neto) Gobierno Federal, Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado (Millones de pesos)

EGRESOS			INGRESOS		
	Monto	% al PIB		Monto	% al PIB
Gasto Corriente	2,724,864.4	10.9	Ingresos del Gobierno Federal	4,080,218.8	16.3
Pensiones y Jubilaciones	1,064,088.5	4.3	Ingresos de Entidades de Control Directo	459,613.3	1.8
Gasto de Inversión	829,385.9	3.3	Ingresos de Empresas Productivas del Estado	999,114.5	4.0
Gasto Programable	4,618,338.9	18.5	Suma Ingresos	5,538,946.6	22.2
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	921,402.6	3.7	Diferimiento de Pagos	38,596.2	0.2
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,096.2	0.1			
Costo Financiero de la Deuda	723,898.5	2.9	Financiamiento Neto	718,193.4	2.9
Gasto no Programable	1,677,397.3	6.7	Suma Financiamiento	756,789.6	3.0
Gasto Neto Total	6,295,736.2	25.2	Ley de Ingresos de la Federación	6,295,736.2	25.2

Cuenta Doble de Egresos e Ingresos del Gobierno Federal (bruto) Ramos Autónomos, Administrativos, Generales, INEGI y Tribunal Administrativo (Millones de pesos)

EGRESOS			INGRESOS		
	Monto	% al PIB		Monto	% al PIB
Gasto Corriente	2,096,616.8	8.4			



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Pensiones y Jubilaciones	805,516.3	3.2	Ingresos del Gobierno Federal	4,080,218.8	16.3
Gasto de Inversión	414,434.6	1.7			
Gasto Programable	3,316,567.7	13.3	Suma Ingresos	4,080,218.8	16.3
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	921,402.6	3.7	Diferimiento de Pagos	38,596.2	0.2
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,096.2	0.1	Financiamiento Neto	703,592.0	2.8
Costo Financiero de la Deuda	552,340.5	2.2			
Gasto no Programable	1,505,839.4	6.0	Suma Financiamiento	742,188.2	3.0
Gasto Neto Total	4,822,407.0	19.3	Ley de Ingresos de la Federación	4,822,407.0	19.3

Cuenta Doble de Egresos e Ingresos de Entidades de Control Directo (Millones de pesos)

EGRESOS			INGRESOS		
	Monto	% al PIB		Monto	% al PIB
Gasto de Operación	451,551.8	1.8	Ingresos de Entidades de Control Directo	459,613.3	1.8
Pensiones y Jubilaciones	821,871.3	3.3			
Gasto de Inversión	10,689.9	0.0	Suma Ingresos	459,613.3	1.8
Operaciones Ajenas	(8,900.6)	(0.0)	Aportaciones a la Seguridad Social Estatutarias	525,623.2	2.1
Gasto Programable	1,275,212.4	5.1	Aportaciones al ISSSTE	48,491.6	0.2
Costo Financiero	-	-	Subsidios y Aportaciones a la Seguridad Social	291,069.9	1.2
Gasto no Programable	-	-	Recursos del Gobierno Federal	865,184.7	3.5
Superávit Presupuestario	49,585.6	0.2	Ley de Ingresos de la Federación	1,324,798.0	5.3
Suma igual a Ley de Ingresos	1,324,798.0	5.3			

Cuenta Doble de Egresos e Ingresos de Empresas Productivas del Estado (Millones de pesos)

EGRESOS			INGRESOS		
	Monto	% al PIB		Monto	% al PIB
Gasto de Operación	444,984.9	1.8	Ingresos de Empresas Productivas del Estado	999,114.5	4.0
Pensiones y Jubilaciones	112,497.1	0.5			
Gasto de Inversión	401,936.5	1.6	Suma Ingresos	999,114.5	4.0
Operaciones Ajenas	2,324.9	0.0	Transferencias y Apoyos Fiscales	70,000.0	0.3
Gasto Programable	961,743.5	3.8	Recursos del Gobierno Federal	70,000.0	0.3
Costo Financiero	171,558.0	0.7			
Gasto no Programable	171,558.0	0.7	Ley de Ingresos de la Federación	1,069,114.5	4.3
Superávit Presupuestario	(64,186.9)	(0.3)			
Suma igual a Ley de Ingresos	1,069,114.5	4.3			

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.





3

**PREVISIONES DE
GASTO
PROGRAMABLE
PARA 2021**

3. Previsiones de Gasto Programable para 2021

La previsión de gasto programable del sector público presupuestario refleja el énfasis que el Gobierno de México hace respecto de la atención a las necesidades más urgentes de la nación, para recuperar cuanto antes la senda del crecimiento económico y proteger a los grupos de la sociedad más vulnerables, para avanzar hacia el desarrollo integral de la población, teniendo como fundamentales el manejo adecuado de las finanzas públicas, la asignación racional de los recursos, los principios de la austeridad republicana, y una gestión institucional basada en el combate a la corrupción y en el uso transparente de los recursos públicos.

De esta forma, la propuesta del Gobierno de México para 2021 se orienta particularmente a robustecer las políticas públicas que acercan beneficios directos e inmediatos a la población, relacionados con las necesidades más sensibles como la salud, los programas sociales prioritarios, la seguridad pública y la inversión, en especial, en aquellos proyectos que por sus características resultan detonantes de condiciones para la promoción del bienestar.

El gasto programable del sector público presupuestario asciende a 4,618.3 mil millones de pesos, lo que representa un incremento de 1.3% en términos reales, en comparación con el monto aprobado para el ejercicio fiscal de 2020. Como porcentaje del gasto neto total, las erogaciones de carácter programable representan el 73.4%, 1.2 puntos porcentuales más que el año anterior.

Mediante la aplicación de los recursos previstos en este componente presupuestario, los ejecutores de gasto, aún en el complejo contexto previsto para el próximo año en materia de finanzas públicas, además de observar rigurosamente los principios previstos en la CPEUM, la LFPRH y la LFAR y demás disposiciones vigentes, fomentarán el criterio de hacer más con menos, al tiempo de alcanzar sus respectivas metas institucionales.

A continuación, se presentan las erogaciones de carácter programable en las clasificaciones establecidas en la LFPRH:

- **Administrativa**, que incluye las previsiones de gasto conforme a los ejecutores de gasto, y muestra el gasto neto total en términos de ramos, dependencias y entidades con sus unidades responsables;
- **Funcional y programática**, que contempla las previsiones presupuestarias basadas en actividades que, por disposición legal, les corresponden a los ejecutores de gasto conforme a los resultados que se proponen alcanzar, en términos de funciones, programas, proyectos, actividades, indicadores, objetivos y metas, lo que permite conocer y evaluar la productividad y los resultados del gasto público en cada una de las etapas del proceso presupuestario;
- **Económica**, que comprende las previsiones de gasto en función de su naturaleza económica y objeto, en erogaciones corrientes, inversión física, inversión financiera, otras erogaciones de capital, subsidios, transferencias, ayudas, participaciones y aportaciones federales; y
- **Geográfica**, que integra las previsiones de gasto con base en su destino geográfico, en términos de entidades federativas y, en su caso, municipios y regiones.



3.1 Clasificación Administrativa

3.1.1 Ramos Autónomos

El PPEF 2021 contiene previsiones para los Poderes Legislativo y Judicial y de los Entes Autónomos por 137.1 mil millones de pesos, que significan un incremento de 11.3% en términos reales respecto del aprobado para 2020.

El Poder Legislativo propone ejercer 14.9 mil millones de pesos para 2021, es decir, 6.5% más en términos reales que el presupuesto aprobado en 2020, lo que significa 10.9% del total de los Poderes y Entes Autónomos, y que se distribuyen como sigue:

- Cámara de Diputados: 8.4 mil millones de pesos que se destinarán a las funciones de proponer, discutir y aprobar las normas jurídicas, con el objeto de dotar de las leyes necesarias al país, siendo éstas el orden jurídico que responden a la realidad nacional.
- ASF: 2.5 mil millones de pesos para emprender acciones que generen resultados tangibles respecto del buen gobierno de las entidades públicas y la rendición de cuentas, siendo una fuente confiable de información; promover el carácter preventivo de la fiscalización y la identificación de las causas raíz; así como desarrollar e implementar el uso de herramientas de tecnologías vigentes, entre otras.
- Cámara de Senadores: 4.1 mil millones de pesos para cumplir sus funciones constitucionales y legales, atendiendo a los objetivos de mejora continua de la gestión legislativa y parlamentaria; optimización de la representación y la eficiencia institucional del gasto; la continuación del proceso de modernización institucional y la profesionalización de los recursos humanos.

GASTO PROGRAMABLE DE LOS PODERES Y ENTES AUTÓNOMOS
 (Millones de pesos de 2021)

Denominación	2020 ^p	2020 ^a	2021 ^p	Estructura porcentual			Variación real % 2021 ^p	
				2020 ^p	2020 ^a	2021 ^p	2020 ^p	2020 ^a
TOTAL ^{1/}	127,494.3	123,167.9	137,089.2	82.6	83.5	85.1	7.5	11.3
Poder Legislativo	14,004.7	14,004.7	14,916.6	11.0	11.4	10.9	6.5	6.5
H. Cámara de Diputados	7,318.8	7,318.8	8,377.0	5.7	5.9	6.1	14.5	14.5
Auditoría Superior de la Federación	2,460.0	2,460.0	2,453.8	1.9	2.0	1.8	-0.3	-0.3
H. Cámara de Senadores	4,226.0	4,226.0	4,085.8	3.3	3.4	3.0	-3.3	-3.3
Poder Judicial	70,987.1	69,614.2	72,429.3	55.7	56.5	52.8	2.0	4.0
Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,194.8	4,987.3	5,159.4	4.1	4.0	3.8	-0.7	3.5
Consejo de la Judicatura Federal	62,960.6	61,887.4	64,044.6	49.4	50.2	46.7	1.7	3.5
Tribunal Electoral Federal	2,831.7	2,739.5	3,225.3	2.2	2.2	2.4	13.9	17.7
Instituto Nacional Electoral	18,340.7	17,232.4	27,689.8	14.4	14.0	20.2	51.0	60.7



GASTO PROGRAMABLE DE LOS PODERES Y ENTES AUTÓNOMOS

(Millones de pesos de 2021)

Denominación	2020 ^p	2020 ^a	2021 ^p	Estructura porcentual			Variación real % 2021 ^p	
				2020 ^p	2020 ^a	2021 ^p	2020 ^p	2020 ^a
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,976.8	1,938.5	1,679.9	1.6	1.6	1.2	-15.0	-13.3
Comisión Federal de Competencia Económica	609.7	601.2	598.7	0.5	0.5	0.4	-1.8	-0.4
Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,789.4	1,594.1	1,510.0	1.4	1.3	1.1	-15.6	-5.3
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	959.3	907.5	918.7	0.8	0.7	0.7	-4.2	1.2
Fiscalía General de la República	18,826.7	17,275.2	17,346.1	14.8	14.0	12.7	-7.9	0.4

p= Proyecto.

a= Aprobado.

∨ En los ramos se incluyen sus respectivas aportaciones ISSSTE.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por su parte, el Poder Judicial prevé un ejercicio de 72.4 mil millones de pesos, que concentra 52.8% del total de las asignaciones del conjunto de Poderes y Entes Autónomos, y equivale a un incremento de 4% en términos reales respecto al aprobado en 2020. Con este presupuesto se fortalecerá la respuesta institucional a los retos de justicia y seguridad: (i) consolidación del nuevo sistema de justicia penal; (ii) implementación de la Reforma Laboral; (iii) aumento en las capacidades de la Defensoría Pública; (iv) seguridad de juezas, jueces, magistradas y magistrados, así como de los servicios de impartición de justicia en general; y (v) el fortalecimiento del servicio público de impartición de justicia como eje rector en la gobernabilidad del Estado y como factor en la recuperación de la actividad económica.

Del monto proyectado, el CJF concentra 88.4% del total. Este presupuesto se destinará a la operación de sus órganos jurisdiccionales, centros de justicia penal y centros de formación y capacitación especializada, así como al pago de sus recursos humanos, entre ellos, los defensores públicos y asesores jurídicos, que brindan apoyo a las personas más vulnerables en juzgados, tribunales de circuito y en las fiscalías, órganos o unidades de investigación y persecución penal de la FGR.

La SCJN concentra 7.1% de los recursos del Poder Judicial que se emplearán para sostener sus tareas institucionales, las cuales se reflejarán en la emisión de resoluciones y sentencias que buscan la más amplia y progresiva protección de los derechos humanos, así como la salvaguarda de la supremacía constitucional.

Por su parte, el TEPJF absorberá 4.5% de las asignaciones, con lo cual llevará a cabo las acciones conferidas como máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación, para garantizar, en última instancia, la constitucionalidad y la legalidad de todos los actos, resoluciones y procedimientos electorales.



El INE estima ejercer 27.7 mil millones de pesos, es decir, 60.7% más en términos reales respecto al año anterior, con lo que buscará alcanzar los objetivos estratégicos de organización de los procesos electorales con efectividad y eficiencia; fortalecimiento de la confianza y la participación ciudadana en la vida democrática y política del país; y garantizar el derecho a la identidad. Cabe señalar que entre las actividades a cargo del Instituto, se encuentran las tareas relacionadas con la organización de las elecciones intermedias previstas para el próximo año.

La FGR propone ejercer 17.3 mil millones de pesos, monto que significa 0.4% más en términos reales que el aprobado en 2020, con lo que avanzará en su redefinición operativa institucional; en la integración de investigaciones ministeriales de asuntos relevantes; la atención de los retos en materia de conformación del Código Penal Nacional; el fortalecimiento del Estado de Derecho y el abatimiento de la impunidad; y la garantía de un Sistema de Justicia Penal Acusatorio eficaz, imparcial y transparente.

En conjunto, los Poderes Legislativo y Judicial, el INE y la FGR, concentran 96.6% del total de los recursos; el restante 3.4% corresponde a la CNDH, la COFECE, el IFT, y el INAI.

El INEGI propone un presupuesto de 7.7 mil millones de pesos con los cuales el Instituto podrá, entre otras acciones, producir, integrar y difundir información que permita analizar hechos demográficos, sociales, económicos y ambientales, de aquellos relacionados con el gobierno, la seguridad pública y la justicia, así como generar datos geoespaciales.

GASTO PROGRAMABLE DE INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA (Millones de pesos de 2021)

Denominación	2020 ^p	2020 ^a	2021 ^p	Variación real % 2021 ^p	
				2020 ^p	2020 ^a
Ramo 40 Información Nacional Estadística y Geográfica ^{1/}	17,141.5	17,141.5	7,746.1	-54.8	-54.8
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	17,141.5	17,141.5	7,746.1	-54.8	-54.8

p= Proyecto.

a= Aprobado.

^{1/}Se incluyen las aportaciones ISSSTE.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El PPEF formulado por el TFJA asciende a 2.9 mil millones de pesos, monto que se destinará a los programas de impartición de justicia fiscal y administrativa, y para las actividades de apoyo administrativo, con el fin de garantizar el acceso a la justicia a toda la población mexicana.



GASTO PROGRAMABLE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA (Millones de pesos de 2021)

Denominación	2020 ^p	2020 ^a	2021 ^p	Variación real % 2021 ^p	
				2020 ^p	2020 ^a
Ramo 32 Tribunal Federal de Justicia Administrativa ¹	3,206.6	2,888.0	2,886.6	-10.0	0.0
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3,206.6	2,888.0	2,886.6	-10.0	0.0

p= Proyecto.

a= Aprobado.

¹Se incluyen las aportaciones ISSSTE.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.1.2 Ramos Administrativos

Para 2021 el gasto programable de los Ramos Administrativos se estima en 1,244.2 mil millones de pesos, monto superior en 4.8% en términos reales respecto al aprobado en 2020.

Los recursos proyectados se destinarán al cumplimiento de las obligaciones que el marco jurídico confiere a las dependencias de la APF, relacionadas con la provisión de bienes y servicios que la población demanda, y en línea con las disposiciones en materia de austeridad establecidas por la presente administración.

Destacan las propuestas de asignaciones presupuestarias a las siguientes dependencias: SEP (27.2%); SEBIEN (15.3%); SSA (11.7%); SEDENA (9%); SSPC (5.1%); SCT (4.5%), SADER (4%); SENER (3.8%) y SECTUR (3.1%), que en conjunto concentran 83.6% del total de los Ramos Administrativos.

Con los recursos proyectados para el Ramo Educación Pública se busca garantizar el derecho de la población a una educación equitativa, inclusiva, intercultural, integral, de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional. El eje principal de estos recursos es el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes; revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua y vocación de servicio; y generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.

Asimismo, los recursos se destinarán a garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte de la población en México, con énfasis en la integración de las comunidades escolares, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables, así como al fortalecimiento de la rectoría del Estado y la participación de todos los sectores y grupos de la sociedad para concretar la transformación del Sistema Educativo Nacional, centrada en el aprendizaje de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

Los programas principales de este ramo son los siguientes:

- Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (93.7 mil millones de pesos), mediante el cual continuarán canalizándose recursos para la prestación de los servicios que proporcionan las



Universidades Públicas Estatales, las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, los Institutos Tecnológicos Descentralizados y las instituciones descentralizadas estatales de educación media superior y de formación para el trabajo.

- Servicios de Educación Superior y Posgrado (56.5 mil millones de pesos), a través del cual se apoyará a las instituciones de educación superior, de tal modo que las y los estudiantes accedan a una formación académica de calidad.
- Servicios de Educación Media Superior (45.7 mil millones de pesos), con el cual se continuarán los esfuerzos para que las y los estudiantes inscritos en las instituciones públicas de educación media superior concluyan sus estudios, al fortalecer las capacidades de la planta docente, de los servicios de tutoría de manera regular y permanente, y mejorar la infraestructura de los espacios educativos.
- Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez (33.2 mil millones de pesos), que contribuirá al cumplimiento de la obligatoriedad de la educación media superior, a partir del otorgamiento de becas a estudiantes matriculados en alguna institución pública y que vivan en localidades de alta o muy alta marginación, con la finalidad de que permanezcan y concluyan sus estudios.
- Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez (31.9 mil millones de pesos), a través del cual se continuará con los esfuerzos para reducir el abandono escolar en beneficio de los escolares inscritos en educación básica, integrantes de familias pobres, destinando recursos para la asignación de becas para que concluyan sus estudios.

Por su parte, las asignaciones del Ramo Bienestar se destinarán a mantener una Política Social para construir un país con bienestar, donde se pase de una visión asistencialista a una de inclusión productiva de toda la población; donde se garantice el goce de los derechos que son inminentes a la persona, irrenunciables, universales y de cumplimiento obligatorio; que coadyuve a impulsar el desarrollo sostenible; la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras; que implique mandatos éticos, sociales, ambientales y económicos; y se consideren, en todas las circunstancias, los impactos que tendrán las políticas y programas en el tejido social.

En este contexto, los programas que se instrumentarán para el cumplimiento de los objetivos establecidos son, principalmente, el Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras; Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores; Seguro de Vida para Jefas de Familia; y Sembrando Vida.

RAMOS ADMINISTRATIVOS
(Millones de pesos de 2021)

Denominación	2020 ^p	2020 ^a	2021 ^p	Estructura porcentual			Variación real % 2021 ^p	
				2020 ^p	2020 ^a	2021 ^p	2020 ^p	2020 ^a
Ramos Administrativos^{1/}	1,171,095.2	1,187,799.5	1,244,235.4	100.0	100.0	100.0	6.2	4.8
02 Oficina de la Presidencia de la República	950.1	950.1	805.0	0.1	0.1	0.1	-15.3	-15.3
04 Gobernación	6,003.7	6,094.1	5,800.2	0.5	0.5	0.5	-3.4	-4.8



RAMOS ADMINISTRATIVOS
 (Millones de pesos de 2021)

Denominación	2020 ^p	2020 ^a	2021 ^p	Estructura porcentual			Variación real % 2021 ^p	
				2020 ^p	2020 ^a	2021 ^p	2020 ^p	2020 ^a
05 Relaciones Exteriores	9,022.9	9,022.9	8,121.2	0.8	0.8	0.7	-10.0	-10.0
06 Hacienda y Crédito Público	21,882.7	24,468.4	20,228.5	1.9	2.1	1.6	-7.6	-17.3
07 Defensa Nacional	97,254.6	97,254.6	112,557.2	8.3	8.2	9.0	15.7	15.7
08 Agricultura y Desarrollo Rural	47,840.0	49,209.2	49,291.5	4.1	4.1	4.0	3.0	0.2
09 Comunicaciones y Transportes	55,830.2	55,830.2	55,919.6	4.8	4.7	4.5	0.2	0.2
10 Economía	6,470.2	6,470.2	6,538.5	0.6	0.5	0.5	1.1	1.1
11 Educación Pública	335,852.9	337,476.8	338,046.9	28.7	28.4	27.2	0.7	0.2
12 Salud	133,001.0	133,246.2	145,414.6	11.4	11.2	11.7	9.3	9.1
13 Marina	34,709.1	34,709.1	35,476.7	3.0	2.9	2.9	2.2	2.2
14 Trabajo y Previsión Social	29,742.9	29,850.9	23,799.9	2.5	2.5	1.9	-20.0	-20.3
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	11,314.6	11,314.6	16,624.9	1.0	1.0	1.3	46.9	46.9
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	30,681.7	30,894.2	30,948.2	2.6	2.6	2.5	0.9	0.2
18 Energía	50,171.5	50,171.5	47,060.2	4.3	4.2	3.8	-6.2	-6.2
20 Bienestar	178,901.7	187,554.1	189,970.6	15.3	15.8	15.3	6.2	1.3
21 Turismo	5,207.2	5,207.2	38,613.4	0.4	0.4	3.1	641.5	641.5
27 Función Pública	1,511.5	1,511.5	1,389.0	0.1	0.1	0.1	-8.1	-8.1
31 Tribunales Agrarios	879.8	879.8	800.9	0.1	0.1	0.1	-9.0	-9.0
36 Seguridad y Protección Ciudadana	61,180.0	62,214.3	63,441.7	5.2	5.2	5.1	3.7	2.0
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	149.7	149.7	141.5	0.0	0.0	0.0	-5.5	-5.5
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	26,539.1	26,539.1	26,573.1	2.3	2.2	2.1	0.1	0.1
45 Comisión Reguladora de Energía	261.6	261.6	253.3	0.0	0.0	0.0	-3.1	-3.1
46 Comisión Nacional de Hidrocarburos	227.3	227.3	219.8	0.0	0.0	0.0	-3.3	-3.3
47 Entidades no Sectorizadas	11,554.6	12,182.0	12,213.9	1.0	1.0	1.0	5.7	0.3
48 Cultura	13,954.5	14,109.7	13,985.1	1.2	1.2	1.1	0.2	-0.9

p= Proyecto.

a= Aprobado.

∨ Los ramos incluyen las aportaciones ISSSTE.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El PPEF 2021 para la SSA, cuyas prioridades son la gratuidad en la prestación de los servicios de salud, la creación de plazas y el Programa Nacional de Reconstrucción, permitirá realizar las acciones y estrategias para el cumplimiento de los objetivos y metas a través, entre otros, de los siguientes programas:

- Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral a cargo del INSABI;
- Atención a la Salud a cargo de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales Regionales de Alta Especialidad (CCINSHAE), y que en 2021 se incorpora el INSABI, lo que permitirá destinar financiamiento al primer y segundo nivel de atención médica;



- Formación y capacitación de recursos humanos para la salud a cargo de la CCINSHAE, y con la participación del INSABI, a efecto de impulsar la capacitación, educación continua y formación, del personal de salud en todos los niveles de atención; y
- El programa de Prevención y Atención contra las Adicciones y el Programa de Vacunación.

Las asignaciones proyectadas para el Ramo Defensa Nacional, se destinarán a acciones para la defensa de la integridad, la independencia y la soberanía de la nación; a garantizar la seguridad interior; al auxilio de la población civil en casos de necesidades públicas por desastres; a prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes; y a la reconstrucción de las zonas afectadas.

Asimismo, destacan las siguientes actividades sustantivas:

- Fortalecer las operaciones, el despliegue militar y la vigilancia del espacio aéreo nacional;
- Contribuir al fortalecimiento de la seguridad pública en el país apoyando a las instituciones civiles nacionales encargadas de la seguridad, para colaborar de esta manera a la pacificación del país y reducción de la violencia; y
- Coadyuvar en la construcción de un aeropuerto mixto civil/militar con categoría internacional en la Base Aérea Militar No.1 (Santa Lucía, Estado de México), su interconexión con el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, y la reubicación de instalaciones militares, con la finalidad de atender en el mediano y largo plazo a la demanda de servicios aeroportuarios y fortalecer la conectividad del Sistema Aeroportuario Nacional.

La proyección de asignaciones presupuestarias para el Ramo Seguridad y Protección Ciudadana se enfocará en la consecución de la paz, la recuperación y la dignificación de las cárceles, la articulación de la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz; en la operación y la consolidación de la Guardia Nacional, y en llevar a cabo la replicación de las coordinaciones nacionales, estatales y regionales.

Para la consecución de los objetivos antes descritos, se emprenderán acciones que permitan, entre otras cosas:

- Recuperar el control de los penales, combatir la corrupción de las autoridades carcelarias, asegurar el respeto a los derechos de los internos, e implementar mecanismos de supervisión externa.
- Coordinar la ejecución del Programa para la Seguridad Nacional del Gobierno, por medio del Consejo de Seguridad Nacional.
- Establecer un Sistema Nacional de Inteligencia.
- Mejorar las capacidades tecnológicas de investigación científica en los ámbitos de seguridad pública, seguridad interior, generación de inteligencia estratégica y procuración de justicia.
- Consolidar el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica que considere y articule los esfuerzos y aportaciones de los tres órdenes de gobierno, y que tome en cuenta las condiciones, contextos y necesidades locales.
- Consolidar una amplia política de prevención y participación ciudadana.

Las asignaciones estimadas para el Ramo Comunicaciones y Transportes se enfocarán particularmente en las siguientes acciones:



- La construcción y modernización de 68 kilómetros de la red federal; la construcción y modernización de 210 kilómetros de Caminos Rurales; la conservación y reconstrucción de 1,180 kilómetros; y la realización de estudios técnicos en 2,200 kilómetros.
- En materia de transporte, los recursos asignados al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México se destinarán para la primera etapa de la reestructuración arquitectónica de los edificios de las Terminales 1 y 2, y para el mantenimiento y conservación de las pistas izquierda y derecha.
- Para la disminución de los accidentes en las carreteras, se realizarán acciones como la impartición de cursos de capacitación; la ampliación y remodelación de unidades médicas para la realización de exámenes médicos a conductores; la expedición de licencias federales a personal capacitado y la difusión de normas de seguridad a los transportistas e inspecciones.
- Se realizarán verificaciones de vehículos, inspecciones a permisionarios del autotransporte y se aplicarán exámenes médicos a operadores de autotransporte federal, en el marco de las acciones de regulación en materia de autotransporte.
- En materia de construcción y mantenimiento de infraestructura ferroviaria, se aplicarán recursos para el desarrollo y la construcción de trenes de pasajeros y de carga.

El presupuesto 2021 estimado para el Ramo Agricultura y Desarrollo Rural, permitirá continuar con las acciones que logren el bienestar general de la población; el desarrollo rural y el fomento de la pesca y la acuicultura; el incremento de la producción y la productividad en el sector agropecuario y pesquero; la inclusión de los productores de pequeña y mediana escala, quienes han visto limitadas sus posibilidades de inserción en las actividades productivas del campo mexicano; y el incremento de las prácticas de producción sostenible ante los riesgos agroclimáticos.

Las acciones se canalizarán principalmente a través de los programas Producción para el Bienestar; Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos; Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura; Fertilizantes; Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V.; Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.; y Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.

Los recursos estimados para el Ramo Energía se emplearán en alcanzar y mantener la autosuficiencia energética sostenible para satisfacer la demanda energética de la población con producción nacional; fortalecer a las EPE como garantes de la seguridad y soberanía energética y como palancas del desarrollo nacional; elevar el nivel de eficiencia y sustentabilidad en la producción y uso de las energías en el territorio nacional; asegurar el acceso universal a las energías para que toda la sociedad mexicana disponga de las mismas para su desarrollo; fortalecer el papel del Estado como rector del sector energético y conductor de la política energética; promover la mayor inversión pública; garantizar a la población mexicana el adecuado acceso a la información sobre la administración del patrimonio energético nacional; fomentar la operación de los sectores hidrocarburos, energías limpias y electricidad; y elevar la exploración, producción y transformación de hidrocarburos de manera sustentable.

Por su parte, los recursos estimados para el Ramo Turismo en 2021 se encaminarán a la implementación de acciones para continuar con la ejecución del proyecto Tren Maya; la realización de proyectos de mantenimiento rutinario y mantenimiento mayor a los CIP y PTI, con lo que se busca mantener la imagen urbana de las áreas desarrolladas; la promoción de la inversión en el país a través de la comercialización de los proyectos existentes en los CIP y PTI, así como en los polos de desarrollo sustentables que se crearán a lo largo de la ruta del Tren Maya y el desarrollo de nuevos proyectos turísticos detonadores.



Además, para el ejercicio 2021 se priorizarán aspectos tales como el fortalecimiento de las políticas públicas en materia de turismo, la innovación de los productos turísticos, el aprovechamiento integral de los destinos de forma ordenada y sustentable, el fortalecimiento de la infraestructura y de la regulación para la clasificación de establecimientos hoteleros y de hospedaje, así como para la implementación de nuevas estrategias; y del uso de tecnologías para una promoción eficaz y creación de campañas de gran creatividad y capacidad de comunicación.

El 11% de los recursos de los Ramos Administrativos se concentra en los siguientes Ramos: Marina que busca emplear el poder naval para la defensa exterior y la seguridad interna; Medio Ambiente y Recursos Naturales que continuará incorporando los criterios e instrumentos que aseguren la protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales del país, conformando una política ambiental integral e incluyente que permita alcanzar el desarrollo sustentable; Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología cuyo objetivo es renovar el quehacer del sector, cuyo principio y base fundamental sea su compromiso hacia el pueblo a través de la articulación y vinculación directa entre el Estado, las humanidades, las ciencias, las tecnologías y la sociedad; Trabajo y Previsión Social que continuará trabajando en la construcción de un sector laboral fortalecido y competitivo, privilegiando la productividad sin perjuicio de los derechos individuales y colectivos de los trabajadores; y Hacienda y Crédito Público que busca asegurar que la política económica sea impulsora de un crecimiento económico de calidad, equitativo, incluyente y sostenido, y que fortalezca el bienestar de las familias mexicanas, con finanzas públicas sanas y un sistema tributario sencillo y equitativo.

El restante 5.4% de los recursos se distribuye en los Ramos: Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Cultura; Entidades No Sectorizadas, Relaciones Exteriores, Economía, Gobernación, Función Pública, Oficina de la Presidencia de la República, Tribunales Agrarios, Comisión Reguladora de Energía, Comisión Nacional de Hidrocarburos, y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

Cabe resaltar que, en el caso de la Oficina de la Presidencia de la República, la previsión presupuestaria representa apenas 0.1% del total de recursos proyectados para el ejercicio fiscal 2021.

Finalmente, el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 establece entre sus objetivos prioritarios “Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública”, el cual está orientado a coordinar las acciones referentes a promover la austeridad en el gasto público con un enfoque de eficiencia y eficacia.

Asimismo, el artículo 61 de la LFPRH, establece para los ejecutores de gasto la obligación de ejercer los recursos con base en medidas de racionalidad, particularmente en lo que corresponde a actividades administrativas y de apoyo, a efecto de generar ahorros que deberán destinarse a los programas prioritarios del ejecutor de gasto que los genere. Por su parte, la LFAR establece en su artículo 1 que su objeto es regular y normar las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público federal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la CPEUM.

En este sentido, el PPEF 2021 contempla la fusión de diversos programas presupuestarios con la finalidad de sumar esfuerzos entre las distintas unidades administrativas de las dependencias y entidades de la APF, para así promover la eficiencia operativa y la eficacia de la gestión pública.



Gobernación

El programa P023 Participación Social para la Reconstrucción del Tejido Social en México concentrará las acciones de fortalecimiento de la democracia participativa, la cultura democrática, la cultura de legalidad, la construcción de ciudadanía y la participación social, que actualmente se realizan mediante el programa P002 Impulso al Desarrollo Democrático de México.

Agricultura y Desarrollo Rural

El programa E001 Desarrollo y Aplicación de Programas Educativos en Materia Agropecuaria, que busca formar técnicos, profesionales e investigadores en los sectores agropecuarios, acuícola y forestal egresados con alta calidad educativa, se fortalecerá con las actividades de desarrollo e investigación científica y tecnológica, la formación de recursos humanos, el desarrollo de proyectos participativos de intervención directa en el medio rural y la elaboración de materiales de divulgación que actualmente se realizan a través del programa E003 Desarrollo y Vinculación de la Investigación Científica y Tecnológica con el Sector.

Economía

El programa P009 Promoción del Desarrollo, Competitividad, Innovación y Competencia de los Sectores Industrial, Comercial y de Servicios, complementará sus acciones de planeación, promoción y fomento del desarrollo y la competitividad de los sectores industrial y comercial, al incorporar las acciones de fomento a micro, pequeñas y medianas empresas que hoy se realizan mediante el programa P008 Instrumentación de Políticas de Fomento para los Emprendedores y las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Educación

El programa P001 Diseño de la Política Educativa que busca el desarrollo de procesos de planeación, seguimiento y mecanismos de coordinación articulados entre las diferentes áreas y dependencias dedicadas a la educación, deberá sumar a sus objetivos centrales la generación de información pública del sistema educativo mediante el Sistema de Información y Gestión Educativa, y buscará que las autoridades educativas federales y locales utilicen los resultados de las evaluaciones del logro educativo para la toma de decisiones en el ámbito de su competencia. Actualmente, estas acciones se realizan a través del programa E067 Sistema de Información y Gestión Educativa y del programa E003 Evaluaciones de la Calidad de la Educación.

El programa E007 Servicios de Educación Media Superior, que busca hacer efectivo el derecho a la educación media superior, retomará las actividades del E009 Programa de Formación de Recursos Humanos basada en Competencias sobre la elaboración de planes y programas de estudio actualizados, con el fin de que los alumnos de dicho nivel educativo adquieran las competencias señaladas en el perfil de egreso, en armonía con las necesidades del sector productivo.

El programa S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente, que actualmente busca incrementar la calidad de la educación mediante programas de formación, proyectos de investigación, actualización académica y/o capacitación para profesores de tiempo completo, personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico pedagógica en diversas instituciones académicas, se fortalecerá con la



concentración de las actividades de los siguientes programas: S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa y U040 Carrera Docente en Universidades Públicas Estatales.

El programa E028 Normalización y Certificación en Competencias Laborales se transforma en el programa Formación, Normalización y Certificación en Competencias Laborales, al sumar a sus actividades de impulso la certificación en municipios donde se ubican los CECATI, que actualmente realiza el programa E005 Formación y Certificación para el Trabajo.

Función Pública

El programa O005 Políticas de Austeridad Republicana y Eficacia Gubernamental coordinará el diseño de políticas públicas que ciudadanicen el combate a la corrupción y promuevan una cultura de integridad y rendición de cuentas, que actualmente se realizan con el programa O008 Promoción de la Cultura de la Integridad y el Aprecio por la Rendición de Cuentas.

Ciencia y Tecnología

El programa F003 Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con el Sector Social, Público y Privado, ampliará sus actividades de aplicación de conocimiento científico y tecnológico para atender, prevenir y resolver problemáticas nacionales de alto impacto al concentrar las funciones sustantivas de los siguientes programas: F002 Apoyos para Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación, S192 Fortalecimiento Sectorial de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación y S278 Fomento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación.

Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

El programa S249 Programa para el Fortalecimiento Económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas cambia su denominación a Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas. Lo anterior a partir de un esquema integral de apoyos para el bienestar al sumar las acciones que actualmente realiza el U011 Programa de Derechos Indígenas, con el propósito de garantizar las condiciones para el reconocimiento e implementación de los derechos colectivos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos, y preservar sus formas de desarrollo y organización, así como los derechos de sus integrantes.

Cultura

El programa E011 Desarrollo Cultural, dedicado al fomento a la asistencia a eventos y actividades culturales, así como estímulos para la participación, fomento, creación, producción y promoción en materia artístico y/o cultural, se complementará con las acciones del programa E043 Cultura Comunitaria para fortalecer el acceso a la cultura mediante la participación de comunidades y colectivos en condiciones de vulnerabilidad social.



3.1.3 Ramos Generales

Se propone un gasto para los Ramos Generales de 1,924.6 mil millones de pesos, lo que significa 2.7% más en términos reales que el aprobado en 2020.

Del total de recursos presupuestados para los Ramos Generales, se prevén asignaciones por 961 mil millones de pesos para el Ramo Aportaciones a Seguridad Social, que equivalen a 49.9% del total y que representan un incremento de 7.6% en términos reales respecto a 2020. Estos recursos contribuirán a mejorar la calidad de vida y el desarrollo integral de las familias mexicanas mediante el otorgamiento de prestaciones económicas, servicios de seguridad social y el financiamiento de los servicios médicos asistenciales, así como el pago de pensiones y aportaciones estatutarias a las instituciones de seguridad social, con el fin de garantizar la protección social a la que tiene derecho la población asegurada y sus familias. Asimismo, se cubrirán las cuotas correspondientes del Sistema de Administradoras de Fondos para el Retiro para que las y los trabajadores puedan disponer en el momento de su retiro de un fondo de recursos acorde con las aportaciones efectuadas durante su vida productiva.

Asimismo, y con el fin de dar cumplimiento a lo publicado en el DOF el 13 de marzo de 2020, por el que se emitió el "Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se otorgan ayudas extraordinarias con motivo del incendio ocurrido el 5 de junio de 2009 en la Guardería ABC, Sociedad Civil, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, publicado el 20 de julio de 2010"; en el PPEF 2021 se incluye una previsión presupuestal por 12,163.2 millones de pesos, que serán transferidos al IMSS para refrendar el compromiso que el Estado mexicano tiene con los afectados y sus familiares, y continuar con el esfuerzo de apoyar solidariamente a las madres de los niños y niñas fallecidos y demás afectados. Lo anterior, con el fin de que tengan mejores condiciones de vida presente y futura, especialmente para aquellos que, por su condición de salud, se encuentran impedidos para realizar una actividad laboral que les procure un ingreso permanente.

El Ramo Provisiones Salariales y Económicas presenta una previsión de 127.5 mil millones de pesos, que representa 6.6% del total, destinada a atender las obligaciones del gobierno federal que no corresponden al gasto directo de las dependencias ni de las entidades, como las provisiones salariales y económicas; el cumplimiento del balance presupuestario; la operación de mecanismos de control y cierre presupuestario; y el otorgamiento de provisiones económicas a través de fondos específicos para entidades federativas y municipios.

Mediante el Ramo Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, se propiciará una mejora continua del proceso enseñanza-aprendizaje en todos los niveles de educación básica y normal en la Ciudad de México, profesionalizando al magisterio en todos los procesos que garanticen el aprendizaje significativo en los educandos. Los recursos para este Ramo suman 58.2 mil millones de pesos, lo que representa 3% del total de los Ramos Generales.

Las asignaciones propuestas para el Ramo Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, son los recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de las entidades federativa, incluida la Ciudad de México y, en su caso, de los municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de ciertos objetivos, entre otros, en materia de educación, salud, infraestructura social, asistencia social, en función de cada tipo de aportación dispuesta en la LCF. El monto estimado para este Ramo es de 777.8 mil millones de pesos, equivalente a 40.4% del total.



En cumplimiento del artículo 49, fracción IV, de la LCF, los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales que se indican en el PPEF 2021 (con excepción del FONE Servicios Personales), incluyen un monto equivalente a 0.1% de dichos recursos (406.2 millones de pesos) para efectos de fiscalización, con el objeto de fortalecer el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones realizadas por la ASF.

Respecto de lo previsto en el artículo 49, fracción V, de la LCF, relativa a la Evaluación del Desempeño, en el PPEF 2021, no se propone transferencia de recursos de los fondos del Ramo General 33.- "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" al Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF), toda vez que la Unidad de Evaluación del Desempeño, en su carácter de unidad responsable del mismo, ha considerado que el patrimonio contable con el que cuenta resulta suficiente para efectuar la contratación de las evaluaciones externas de los fondos referidos, mandatadas en los Programas Anuales de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la APF, emitidos por la SHCP y el CONEVAL.

GASTO PROGRAMABLE DE LOS RAMOS GENERALES (Millones de pesos de 2021)

Denominación	2020 ^p	2020 ^a	2021 ^p	Estructura porcentual			Variación real % 2021 ^p	
				2020 ^p	2020 ^a	2021 ^p	2020 ^p	2020 ^a
Ramos Generales[∪]	1,873,807.9	1,874,379.8	1,924,610.4	100.0	100.0	100.0	2.7	2.7
19 Aportaciones a Seguridad Social	893,240.6	893,240.6	961,026.5	47.7	47.7	49.9	7.6	7.6
23 Provisiones Salariales y Económicas	135,805.1	135,987.7	127,486.7	7.2	7.3	6.6	-6.1	-6.3
25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	59,325.4	59,325.4	58,254.3	3.2	3.2	3.0	-1.8	-1.8
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	785,436.8	785,826.2	777,842.9	41.9	41.9	40.4	-1.0	-1.0

p= Proyecto.

a= Aprobado.

∪ En los ramos se incluyen sus respectivas aportaciones ISSSTE y los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.1.4 Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado

El gasto programable de las entidades de control presupuestario directo para 2021 se estima en 1,275.2 mil millones de pesos, es decir, 5% más en términos reales que el aprobado para el ejercicio fiscal de 2020.



Del total de los recursos para este nivel institucional, 70.7% corresponde a las estimaciones de gasto para el IMSS y restante 29.3% para el ISSSTE. Con estos recursos, el Gobierno de México fortalecerá la seguridad social y los servicios de protección y prevención de los trabajadores activos, así como de los pensionados y sus familias, al tiempo que se buscará elevar la calidad de los servicios de salud que ofrecen ambas instituciones.

En el caso del IMSS, las asignaciones para 2021 se destinarán a la consecución de los siguientes objetivos:

- Coadyuvar en el acceso universal y gratuito a los servicios de salud y medicamentos a toda la población.
- Garantizar la calidad y cobertura de los servicios y prestaciones institucionales.
- Trabajar en el fortalecimiento de la infraestructura y los recursos humanos del IMSS.
- Garantizar el derecho a las prestaciones sociales y económicas, la promoción de la salud y la salud en el trabajo.
- Asegurar la sostenibilidad con un gasto eficiente y una mayor recaudación.
- Contar con mecanismos para conocer y atender las necesidades de la población derechohabiente y usuaria.

Por lo que corresponde al ISSSTE, los recursos presupuestados se enfocarán en:

- Fortalecer la calidad de la atención que se brinda a los derechohabientes y usuarios de los servicios.
- Garantizar la operación institucional mediante la estabilidad financiera.
- Transformar a mediano plazo el modelo de salud, priorizando la atención preventiva frente a la curativa.

GASTO PROGRAMABLE DE LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO
(Millones de pesos de 2021)

Denominación	2020 ^p	2020 ^a	2021 ^p	Estructura porcentual			Variación real % 2021 ^p	
				2020 ^p	2020 ^a	2021 ^p	2020 ^p	2020 ^a
TOTAL	1,214,800.3	1,214,800.3	1,275,212.4	100.0	100.0	100.0	5.0	5.0
Instituto Mexicano del Seguro Social	853,369.2	853,369.2	901,687.1	70.2	70.2	70.7	5.7	5.7
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	361,431.1	361,431.1	373,525.3	29.8	29.8	29.3	3.3	3.3

p= Proyecto.

a= Aprobado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Las asignaciones proyectadas conjuntas de PEMEX y CFE ascienden a 961.7 mil millones de pesos, de los cuales PEMEX concentra 56.6%, casi igual en términos reales respecto al año previo, en tanto que, para la CFE se estima el restante 43.4%.



Conforme al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y en línea con la política del Gobierno de México en materia energética, de desarrollo económico y social, PEMEX buscará cumplir con la finalidad de generar valor económico y maximizar la renta petrolera para el Estado mexicano.

Asimismo, atendiendo al propósito estratégico del Gobierno de México respecto al rescate de PEMEX, para consolidarlo nuevamente como palanca del desarrollo nacional, se priorizará la recuperación de la producción de petróleo y gas natural, la rehabilitación de las refinerías existentes, la construcción de nueva capacidad de refinación en el sureste del país y la rehabilitación de las plantas de producción de fertilizantes para apoyar a productores agrícolas.

Por lo anterior, las actividades que desarrolla PEMEX se ubican en el Eje Economía del PND 2019-2024, que establece, entre otros, el rescate al sector energético, con el cual se espera contribuir a alcanzar una política energética soberana y de seguridad energética.

La CFE proyecta para 2021 continuar con su proceso de transformación, enfocándose principalmente en las siguientes acciones:

- Generación: inversiones estratégicas, particularmente en las penínsulas de Baja California y Yucatán, para asegurar el suministro en estas regiones del país. También se buscará incrementar la productividad por medio de acciones de mantenimiento y la reducción de costos operativos y de combustibles.
- Transmisión y Distribución: modernizar la infraestructura y reducir costos y pérdidas de energía, así como mantener los niveles de confiabilidad, seguridad y calidad de las Redes Generales de Distribución. Las principales iniciativas estarán dirigidas a la reducción de pérdidas técnicas y no técnicas en distribución, a la mejora de la eficiencia en la operación y mantenimiento de líneas de subestaciones, fundamentales para asegurar costos eficientes.
- Suministro y Comercialización: se dirigirán los esfuerzos para mejorar la atención a los clientes y el proceso de cobranza de 45 millones de clientes de suministro básico, los cuales representan el principal vector de crecimiento de la empresa en el mediano y largo plazo. Por otra parte, la CFE Suministro Calificado desarrollará propuestas de valor integral enfocadas en el cliente y diferenciadas por segmento de usuarios calificados, para incrementar su participación en el mercado.

GASTO PROGRAMABLE DE LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO
(Millones de pesos de 2021)

Denominación	2020 ^p	2020 ^a	2021 ^p	Estructura porcentual			Variación real % 2021 ^p	
				2020 ^p	2020 ^a	2021 ^p	2020 ^p	2020 ^a
TOTAL	1,013,479.2	1,013,479.2	961,743.5	100.0	100.0	100.0	-5.1	-5.1
Petróleos Mexicanos	541,382.7	541,382.7	544,598.1	53.4	53.4	56.6	0.6	0.6
Comisión Federal de Electricidad	472,096.5	472,096.5	417,145.4	46.6	46.6	43.4	-11.6	-11.6

p= Proyecto.

a= Aprobado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



3.2 Clasificación Económica

La clasificación económica del gasto programable se compone de tres grandes rubros: gasto corriente, que para 2021 representa 59% de total de recursos; pensiones y jubilaciones, que concentra 23% del monto total; y gasto de inversión, el cual significa 18% de las asignaciones totales.

GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (Millones de pesos de 2021)

Denominación	2020 ^P	2020 ^a	2021 ^P	Variación real 2021 ^P			
				Absoluta		%	
				2020 ^P	2020 ^a	2020 ^P	2020 ^a
Gasto Programable ^{1/}	4,545,981.9	4,558,613.1	4,618,338.9	72,357.0	59,725.8	1.6	1.3
Gasto Corriente	2,761,727.1	2,772,578.1	2,724,864.4	-36,862.6	-47,713.7	-1.3	-1.7
Servicios Personales	1,365,418.0	1,363,924.8	1,373,829.2	8,411.3	9,904.4	0.6	0.7
Poderes y Entes Autónomos	91,032.3	89,568.4	95,789.8	4,757.5	6,221.4	5.2	6.9
INEGI y TFJA	15,284.1	15,126.0	7,774.5	-7,509.6	-7,351.5	-49.1	-48.6
Ramos Administrativos	333,062.3	333,192.5	342,210.3	9,148.0	9,017.8	2.7	2.7
Salud, Educación, CONACYT y Cultura ^{2/}	149,506.6	149,506.6	155,833.2	6,326.6	6,326.6	4.2	4.2
Seguridad ^{3/}	117,182.2	117,182.2	118,615.6	1,433.3	1,433.3	1.2	1.2
Otros	66,373.5	66,503.6	67,761.5	1,388.1	1,257.9	2.1	1.9
Ramos Generales	501,471.9	501,470.7	504,919.8	3,447.9	3,449.1	0.7	0.7
Entidades de Control Directo	265,125.4	265,125.4	267,041.9	1,916.5	1,916.5	0.7	0.7
Empresas Productivas del Estado	159,441.8	159,441.8	156,093.0	-3,348.8	-3,348.8	-2.1	-2.1
Subsidios	538,820.0	552,083.9	549,376.6	10,556.6	-2,707.2	2.0	-0.5
Sectores social y Privado	414,785.9	424,817.7	448,633.7	33,847.7	23,815.9	8.2	5.6
Entidades Federativas y Municipios	124,034.1	127,266.1	100,743.0	-23,291.1	-26,523.2	-18.8	-20.8
Gastos de Operación	857,489.1	856,569.4	801,658.6	-55,830.5	-54,910.9	-6.5	-6.4
Poderes y Entes Autónomos	29,070.1	27,588.5	34,188.4	5,118.3	6,599.9	17.6	23.9
INEGI y TFJA	4,515.8	4,414.8	2,343.0	-2,172.8	-2,071.9	-48.1	-46.9
Ramos Administrativos	165,731.6	166,306.3	164,634.8	-1,096.7	-1,671.5	-0.7	-1.0
Salud, Educación, CONACYT y Cultura ^{2/}	68,310.8	68,595.1	72,923.1	4,612.3	4,328.0	6.8	6.3
Seguridad ^{3/}	57,775.7	57,775.7	58,489.7	714.0	714.0	1.2	1.2
Otros	39,645.1	39,935.5	33,222.0	-6,423.1	-6,713.4	-16.2	-16.8
Ramos Generales	137,904.2	137,992.4	136,180.8	-1,723.4	-1,811.6	-1.2	-1.3
Entidades de Control Directo	174,437.9	174,437.9	175,419.6	981.8	981.8	0.6	0.6

GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(Millones de pesos de 2021)

Denominación	2020 ^p	2020 ^a	2021 ^p	Variación real 2021 ^p			
				Absoluta		%	
				2020 ^p	2020 ^a	2020 ^p	2020 ^a
Empresas Productivas del Estado	345,829.6	345,829.6	288,892.0	-56,937.6	-56,937.6	-16.5	-16.5
Pensiones y Jubilaciones	998,317.0	998,317.0	1,064,088.5	65,771.5	65,771.5	6.6	6.6
Gasto de Inversión	785,937.8	787,718.0	829,385.9	43,448.1	41,667.9	5.5	5.3
Inversión Física	656,208.1	655,279.7	707,747.9	51,539.8	52,468.3	7.9	8.0
Poderes y Entes Autónomos	3,311.0	1,931.7	2,857.6	-453.3	925.9	-13.7	47.9
INEGI y TFJA	109.3	52.1	83.0	-26.3	30.9	-24.1	59.2
Administración Pública Federal ^{4/}	449,295.8	449,502.7	510,023.4	60,727.6	60,520.7	13.5	13.5
Aportaciones Federales ^{5/}	203,492.1	203,793.2	194,783.9	-8,708.2	-9,009.3	-4.3	-4.4
Subsidios	21,742.7	21,865.6	14,418.0	-7,324.7	-7,447.5	-33.7	-34.1
Sectores Social y Privado	5,253.4	5,253.4	7,517.8	2,264.5	2,264.5	43.1	43.1
Entidades Federativas y Municipios	16,489.3	16,612.2	6,900.2	-9,589.1	-9,712.0	-58.2	-58.5
Inversión Financiera	107,987.0	110,572.7	107,220.0	-767.0	-3,352.8	-0.7	-3.0

p= Proyecto.

a= Aprobado.

-o= Variación superior al 1,000 %.

Nota 1: Para efectos de consolidación, se excluyen las aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

Nota 2: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

^{1/} Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

^{2/} Integra a los Ramos 11 Educación Pública, 12 Salud, 38 CONACYT y 48 Cultura.

^{3/} Integra a los Ramos 7 Defensa Nacional, 13 Marina y 36 Seguridad y Protección Ciudadana.

^{4/} Comprende a las Dependencias, Entidades de Control Directo y a las Empresas Productivas del Estado.

^{5/} Incluye Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.2.1 Gasto corriente

El gasto corriente se compone por el conjunto de recursos que se destinan a partidas presupuestarias asociadas a los siguientes rubros:

- Servicios personales de las dependencias y entidades, como sueldos y salarios, en los que destacan los de salud, magisterio, personal de seguridad pública y nacional, y de sectores estratégicos como el energético o de comunicaciones;



- Materiales y suministros necesarios para el desempeño de las funciones, como material de oficina, para laboratorio, de producción y comercialización, y combustibles;
- Pago de servicios básicos como energía eléctrica, telefonía y gas, y erogaciones por arrendamientos y otros servicios; y
- Subsidios a la producción, consumo y distribución, entre otros.

La estimación de gasto corriente incluida en el PPEF 2021 asciende a 2,724.9 mil millones de pesos.

La proyección de gasto en servicios personales para 2021, que incluye el conjunto de percepciones correspondientes a los trabajadores del sector público presupuestario, suma 1,373.8 mil millones de pesos, es decir, una asignación mayor en 0.7% en términos reales respecto al presupuesto aprobado en 2020.

En cuanto a las erogaciones por concepto de subsidios corrientes, para 2021 se estiman 549.4 mil millones de pesos, lo que representa 20.2% del gasto corriente total, 0.5% menor en términos reales respecto al aprobado en 2020. La proyección para el rubro de subsidios, el cual incluye recursos que se ejercen principalmente a través de los programas sujetos a reglas de operación, mediante los cuales se entregan bienes y servicios básicos que la población demanda, y especialmente a la población que más los necesita, los cuales se relacionan con servicios de educación, salud, seguridad social y seguridad pública.

Por su parte, el gasto de operación se estima en 801.7 mil millones de pesos, y se relaciona con los pagos por concepto de servicios como energía eléctrica, telefonía y arrendamiento, así como para la adquisición de materiales y suministros indispensables para la operación de los Programas presupuestarios.

3.2.2 Pensiones y jubilaciones

Dentro del concepto pensiones y jubilaciones, se estiman gastos que dependen del número de jubilados y pensionados y del valor promedio de las pensiones. Este componente de gasto considera las pensiones que se otorgan a los jubilados del sector público, los de las Entidades de Control Directo (IMSS e ISSSTE), así como los de las EPE (PEMEX y CFE). Para 2021 se estiman 1,064.1 mil millones de pesos, lo que representa un aumento de 6.6% en términos reales respecto al aprobado en 2020. Del total de la proyección, 77.2% corresponde a las Entidades de Control Directo, cuyas asignaciones crecen en 8.2% real; 12.2% se asocia a las erogaciones del gobierno federal, que se incrementa en 1.8% en términos reales; y las EPE concentran 10.6%, las cuales aumentan 1.1% real con respecto a las asignaciones en 2020.



GASTO EN PENSIONES (Millones de pesos de 2021)

Denominación	2020 ^p	2020 ^a	2021 ^p	Estructura porcentual			Variación real % 2021 ^p	
				2020 ^p	2020 ^a	2021 ^p	2020 ^p	2020 ^a
TOTAL^{1/}	998,317.0	998,317.0	1,064,088.5	100.0	100.0	100.0	6.6	6.6
Gobierno Federal	127,481.6	127,481.6	129,720.1	12.8	12.8	12.2	1.8	1.8
Entidades de Control Directo	759,521.2	759,521.2	821,871.3	76.1	76.1	77.2	8.2	8.2
Instituto Mexicano del Seguro Social	505,380.2	505,380.2	558,684.1	50.6	50.6	52.5	10.5	10.5
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	254,141.0	254,141.0	263,187.2	25.5	25.5	24.7	3.6	3.6
Empresas Productivas del Estado	111,314.2	111,314.2	112,497.1	11.2	11.2	10.6	1.1	1.1
Petróleos Mexicanos	66,087.1	66,087.1	65,351.1	6.6	6.6	6.1	-1.1	-1.1
Comisión Federal de Electricidad	45,227.2	45,227.2	47,146.0	4.5	4.5	4.4	4.2	4.2

p= Proyecto.

a= Aprobado.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

^{1/} Para efectos de consolidación, se excluyen los subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.2.3 Gasto de inversión

El total de gasto de inversión estimado para 2021 asciende a 829.4 mil millones de pesos, de este monto, 85% corresponde a inversión física presupuestaria (707.7 mil millones de pesos); 2% se relaciona con subsidios para el sector social y privado y para las entidades federativas y municipios (14,418 millones de pesos); y el restante 13% se refiere a otros proyectos de inversión (107.2 mil millones de pesos).

La inversión física presupuestaria considera recursos para la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, que incluye la compra de edificios, terrenos, mobiliario, equipamiento de naturaleza diversa, sistemas informáticos, vehículos y equipo de transporte, entre otros, así como las asignaciones para obra pública y proyectos productivos y de fomento.

De los 707,748 millones de pesos previstos para inversión física presupuestaria, 136,004 millones de pesos corresponden a los recursos previstos para las dependencias y entidades de la APF; 203,711 millones de pesos se relacionan con aportaciones federales para entidades federativas y municipios; 2,941 millones de pesos se refieren a los recursos para Poderes y Entes Autónomos, INEGI y TFJA; 10,690 millones de pesos corresponde a Entidades de Control Directo (IMSS e ISSSTE); y 354,402 millones de pesos se refiere a EPE (PEMEX y CFE).



Como parte de las políticas para la eficiencia del gasto de inversión, se lleva a cabo el análisis de los PPI mediante una metodología de priorización, que permite identificar aquellos que contribuyan en mayor medida al desarrollo económico del país, impulsen la infraestructura en zonas que presentan rezagos y promuevan de manera conjunta mejores condiciones a la sociedad.

Dicha metodología consta de la clasificación (proyectos plurianuales, PPS y APP como gasto irreductible, prioridades y compromisos presidenciales, en ejecución, mantenimientos y adquisiciones de infraestructura productiva, nuevos proyectos y mantenimientos y adquisiciones administrativas) y valoración de cada PPI en función de los siguientes atributos: el avance en factibilidades, indicadores de rentabilidad, impacto regional, población beneficiada, vinculación con estrategias nacionales, impulso hacia un presupuesto verde, y el tiempo que tomaría a los PPI concluir la inversión para iniciar su operación.

Por otro lado, para cada proyecto se propone la asignación de recursos fiscales en función del ritmo de ejecución y la programación establecida por las dependencias y entidades de la APF.

Para el PPEF 2021, no se comprometerán nuevos proyectos de inversión en infraestructura a los que se refiere el artículo 74, fracción IV, párrafo primero, de la CPEUM.

La inversión considerada en el Tomo VIII del PPEF 2021 se explica de la siguiente manera:

Sector de Comunicaciones y Transportes

Para el PPEF 2021, se propone continuar con el fortalecimiento de la infraestructura en comunicaciones y transportes, de una forma integral, eficiente y segura, que fomente la competitividad, la productividad y el desarrollo económico y social del país, optimizando los recursos destinados al sector, realizando un mayor número de obras y acciones que permitan el desarrollo de la actividad económica e impulsen la inversión privada y extranjera con menor cantidad de recursos públicos.

Ante la crisis sanitaria provocada por el COVID 19, y con el objetivo de fortalecer el subsector de comunicaciones y transportes, se mantienen las inversiones en infraestructura, conservación y mantenimiento, a fin de impulsar la conectividad y permitir la reactivación económica, con la generación de empleos, lo cual coadyuvará a combatir la pobreza y a reducir la brecha de desigualdad en el país.

En este sentido, se planea destinar 104,721 millones de pesos provenientes de recursos fiscales a obras de infraestructura carretera, ferroviaria, aeroportuaria, portuaria y de telecomunicaciones. El subsector ferroviario concentra la mayor proporción del presupuesto del sector con 43% en 2021, seguido del subsector carretero con 31%, el subsector aeroportuario con 24% y el subsector portuario con 2%. Los recursos destinados a estas actividades son fundamentales para crear la infraestructura necesaria y para mejorar la oferta de servicios públicos en lugares escasamente comunicados, lo que a su vez permitirá mejorar el nivel de vida de la población y generar nuevas oportunidades de desarrollo económico.

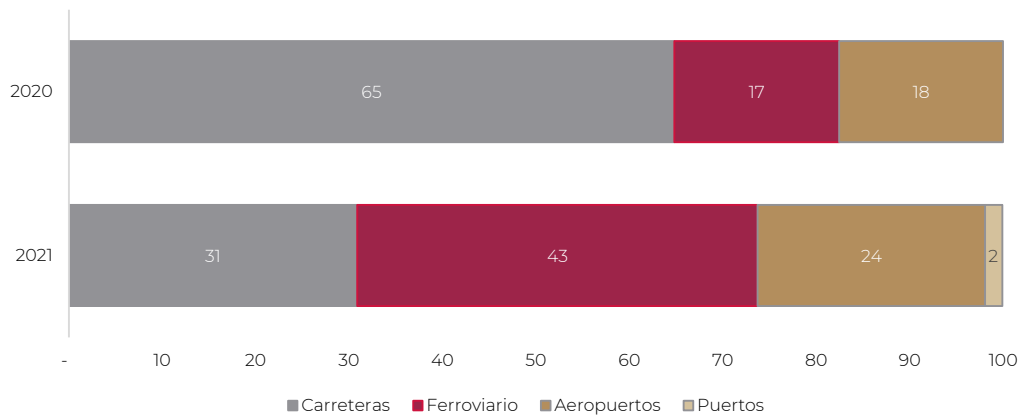
El sector comunicaciones y transportes continúa como uno de los más importantes en el desarrollo de infraestructura del país, ya que permite mejorar la conectividad, así como el transporte de personas, bienes y servicios. Resulta importante mencionar que una de las metas principales del sector es ampliar las opciones de desarrollo desde las regiones de mayor prosperidad a las regiones menos favorecidas del país. Para ello, el



Gobierno de México ha establecido un marco de proyectos en beneficio de los más pobres y en respeto a la dimensión local de las comunidades.

Para el PPEF 2021, se propone destinar a este sector 79% del total de inversión de los recursos fiscales.

SUBSECTORES DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
(Porcentaje de la asignación total del sector)



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Subsector carretero

El subsector carretero es un pilar de gran importancia para potencializar el desarrollo socioeconómico y la integración regional, facilitando el transporte de personas y la entrega oportuna de bienes. Por ello, se plantea construir, modernizar y dar conservación adecuada a la Red Federal de Carreteras, así como a la Red de Caminos Rurales y Alimentadores, de tal manera que permitan la comunicación en cualquier época del año, mejorando la calidad de vida de la población, con énfasis en las comunidades que presentan los más altos índices de marginación y presencia de población indígena.

En congruencia con el objetivo de realizar un gasto más eficiente de los recursos públicos destinados a la infraestructura carretera, en 2021 se tiene previsto continuar con una estrategia de distribución del gasto considerando la conclusión de obras, su complementariedad, el mantenimiento y la conservación de la red carretera del país.

Para este subsector se propone una inversión de 32,342 millones de pesos en el PPEF 2021, con el objeto de mantener la eficiencia operativa de la red carretera nacional a través de acciones de ampliación, modernización y conservación. Con ello se logrará garantizar el desplazamiento de pasajeros y de carga entre ciudades, así como viajes de largo itinerario de la manera más rápida y segura.



Se propone para el PPEF 2021 destinar 2,465 millones de pesos para la construcción, ampliación y modernización de la red carretera federal. La propuesta de asignación se efectuó a partir del análisis de las obras y proyectos que se encuentran en etapa de construcción o próximos a su conclusión, su impacto en el desarrollo regional y nacional, así como aquellas obras que sirvan como vínculo para impulsar la inversión privada y extranjera en los sectores agrícola, ganadero, turístico y logístico, entre otros, buscando en todo momento la asignación eficaz y eficiente de los recursos.

Los principales proyectos son los siguientes: Cerro Colorado-Zacualtipán en el estado de Hidalgo (600 millones de pesos), Acayucan-Entronque La Ventosa en los estados de Oaxaca y Veracruz (350 millones de pesos), Modernización de la carretera federal MEX-085 Portezuelo-Cd. Valles en San Luis Potosí (350 millones de pesos) y Modernización de la carretera Palenque-San Cristóbal de Las Casas en Chiapas (285 millones de pesos).

Las características operativas, climatológicas y orográficas que se presentan anualmente a lo largo de la red carretera federal propician la generación de diversos tipos de deterioros y fallas en las carreteras, que se traducen en el incremento de los tiempos de recorrido del tránsito, reducción en los niveles de servicio de los tramos carreteros, pérdidas económicas, problemas sociales y molestias a la población, condiciones que favorecen al incremento en el número de accidentes que provocan pérdidas materiales y en algunas ocasiones pérdidas humanas.

Por lo anterior, resulta imprescindible destinar recursos presupuestarios para mantener la red carretera federal con altos niveles de servicio, con la finalidad de ofrecer a sus usuarios adecuadas condiciones de comodidad, economía y seguridad en su trayecto.

Por tal motivo, en el PPEF 2021 se propone destinar recursos para la conservación carretera y elaboración de los estudios correspondientes por la cantidad de 8,231 millones de pesos, dirigidos a la atención de los tramos carreteros con bajos niveles de servicio e importantes condiciones de deterioro y fallas.

Entre los principales programas se encuentra la Conservación Periódica de Tramos con 3,612 millones de pesos y la Conservación Rutinaria de Tramos Carreteros (limpieza, señalamiento y pintura, entre otros) con 2,568 millones de pesos, acciones que permitirán disminuir el índice de accidentes, incrementar las velocidades de operación vehicular, así como impulsar la actividad económica y productiva a lo largo del territorio nacional. Esta inversión se complementa con la realizada a través de proyectos de conservación bajo esquemas de APP autorizados hasta 2021, en los cuales se tiene previsto una inversión privada para 2021 de 6,945 millones de pesos.

En el PPEF 2021 se contempla la Conservación de Infraestructura de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras como programa de inversión de mantenimiento, con el objetivo de conservar en óptimas condiciones los tramos carreteros de la red rural y alimentadora a nivel nacional que se encuentran en condiciones regulares o malas, buscando reducir los costos en que incurren los usuarios por su utilización, fortaleciendo la conectividad local y regional de las poblaciones, promoviendo el desarrollo económico y social de las comunidades con altos índices de marginación y rezago social, además de facilitar el acceso a las cabeceras municipales y a los servicios públicos como salud y educación.

De este modo, para el PPEF 2021 se propone una asignación de 3,505 millones de pesos para el programa Conservación y Mantenimiento de los Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras. Destaca la asignación de 2,500 millones de pesos para la pavimentación de caminos a cabeceras municipales en el estado de Oaxaca, recursos que facilitarán el acceso de las comunidades marginadas y poblaciones indígenas a sus cabeceras



municipales, permitiendo el acceso a los servicios básicos de salud y educación, propiciando la generación de empleos a través de la ejecución del programa, favoreciendo su desarrollo económico e incrementando la calidad de vida de la población.

Para el programa Proyectos de Construcción de Carreteras Alimentadoras y Caminos Rurales se plantea una asignación de 2,788 millones de pesos, entre los que destacan los siguientes caminos: Badiraguato-Parral (450 millones de pesos), Los Herrera-Tamazula (437 millones de pesos) en el estado de Sinaloa y Agua Prieta – Bavispe (379 millones de pesos) en el estado de Sonora. Estos tramos carreteros se consideran de mayor relevancia para el desarrollo económico y productivo de las localidades marginadas ubicadas en la Sierra Madre Occidental, mismos que permitirán el impulso al desarrollo del sector minero, incentivando a la inversión privada y extranjera, y generando mayores oportunidades de empleo formal en la región.

Subsector aeroportuario

Al subsector aeroportuario se propone asignar en 2021 un presupuesto por 25,503 millones de pesos, el cual contempla los recursos asignados a los aeropuertos internacionales de la Ciudad de México, de Toluca y al nuevo Aeropuerto Internacional “Felipe Ángeles”, orientados a garantizar la infraestructura aeroportuaria y la conectividad aérea en condiciones de competitividad regional e internacional, sentando las bases para un mayor crecimiento y una fuente de generación de empleo. Asimismo, permitirá una mejor conectividad que fungirá como fuente de ingresos por el continuo aumento del turismo y del transporte de carga. Otro aspecto relevante asociado al subsector aeroportuario se refiere a la productividad que se obtiene, ya que permite a las empresas reducir sus costos logísticos y mejorar su eficiencia mediante la creación de redes que potencian el intercambio comercial.

Para lograr la conectividad y las condiciones de competitividad, para el ejercicio presupuestario 2021 se asignarán 21,315 millones de pesos para la construcción del Aeropuerto Internacional “Felipe Ángeles”, y para la adquisición de equipos de control aéreo por 3,164 millones de pesos con la tecnología que asegure la operación del Sistema Aeroportuario Metropolitano. Asimismo, se estima invertir 1,024 millones de pesos en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México en infraestructura y equipamiento en las siguientes obras: bahía de salida (cabecera 05L); la reestructuración de la Terminal 1 y la Terminal 2; el programa de rehabilitación (pistas, rodajes, plataformas y cárcamos); la construcción de la “Gota” plataforma de emergencia y rodaje de acceso (Normatividad OACI); el turbosinoducto de la Terminal 1, la sustitución de drenaje en Av. Capitán Carlos León, la sustitución de fachadas en la Terminal 2 y la construcción de un nuevo edificio terminal.

Subsector ferroviario

En este subsector se tiene previsto una asignación de 44,873 millones de pesos para impulsar el desarrollo de importantes zonas metropolitanas y regiones del país, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las personas al reducir los tiempos de traslado. Los trenes de pasajeros y carga representan una solución a largo plazo para la conectividad urbana, interurbana y regional con una alta rentabilidad social.

Para la construcción del Tren Maya se propone un monto de 36,288 millones de pesos. Asimismo, para el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec se tiene prevista una asignación de 1,585 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2021; de los cuales 1,385 millones de pesos corresponde a la “Corrección de la Curvatura y Pendiente en 202.97 km en la Línea Z”; en tanto para el Tren Interurbano México-Toluca se prevé una asignación de 7 mil millones de pesos.



Subsector portuario

Al subsector portuario se destinarán 1,924 millones de pesos para el desarrollo de infraestructura de los puertos de Salina Cruz y Coatzacoalcos que forman parte del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, los cuales contribuirán al desarrollo económico de la región sureste. En Salina Cruz se continuará con la construcción del rompeolas (1,847 millones de pesos) y en Coatzacoalcos (77 millones de pesos) con la modernización del puerto. Este último permitirá el atraque de embarcaciones de mayor calado y crear la conectividad de la API con el corredor industrial Pajaritos.

Subsector telecomunicaciones

A este subsector se destinarán 80 millones de pesos para el programa de mantenimiento del Sistema Satelital, lo que permitirá la continuidad en la operación y los niveles de servicios de los sistemas de comunicaciones fijos y móviles que presta el MEXSAT, así como el mantenimiento de las condiciones operativas y financieras que permitan impulsar los servicios prestados por los Satélites Morelos 3 y Bicentenario.

Sector hidráulico

En el PPEF 2021 se propone destinar al sector hidráulico 9,217³⁷ millones de pesos con la finalidad de promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad, así como el saneamiento de los ecosistemas y las cuencas, además de contribuir a retomar el desarrollo económico sustentable y el fomento de una Economía para el bienestar, los cuales se han visto interrumpidos por la crisis sanitaria internacional generada por el COVID 19. Se busca adicionalmente incentivar la creación de nuevas fuentes de trabajo y así mejorar los niveles de vida de la población.

Programa de Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento

Este programa tiene como objetivo mejorar el suministro de agua potable, drenaje y el saneamiento en el país. Se propone una asignación de recursos en el PPEF 2021 por un monto de inversión de 3,724 millones de pesos. Dicha asignación está enfocada en el mantenimiento de la infraestructura y en la construcción de nuevas fuentes de abastecimiento. Destaca el programa de mantenimiento del Sistema Cutzamala, con una asignación propuesta de 485 millones de pesos. El sistema cuenta con una capacidad de conducción de 20 metros cúbicos por segundo de agua potable al Valle de México. Asimismo, se busca iniciar la construcción de un sistema de abastecimiento de agua potable para las localidades de La Laguna en Durango y Coahuila.

Programa de Rehabilitación y Modernización de Presas y Estructuras de Cabeza

Para este programa se propone una asignación en el PPEF 2021 de 315 millones de pesos, la cual considera obras de rehabilitación y modernización de presas y otras estructuras asociadas a lo largo de 27 entidades federativas.

³⁷ El monto total de asignación propuesto del sector hídrico, no considera el arrendamiento financiero del edificio de CONAGUA el cual tiene una asignación propuesta de 82 millones de pesos.



Los programas y proyectos de inversión relacionados con este programa presupuestario minimizarán significativamente el riesgo de afectaciones a la producción agrícola ante eventuales avenidas extraordinarias que pongan en situación de vulnerabilidad a productores y, en lo general, a la producción agropecuaria de la cual depende el consumo nacional y de exportación.

Programa de Infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado

La implementación de este programa tiene como principales objetivos incrementar, mejorar y hacer más eficientes los sistemas de riego, así como la rehabilitación y mantenimiento de las áreas de temporal tecnificado, ubicadas en su mayoría en la región sur-sureste del país. De esta forma, se contribuye a mejorar las condiciones de los productores agrícolas y, consecuentemente, a reducir los niveles de pobreza en las zonas rurales del país.

En el PPEF 2021 se propone una asignación de 3,139 millones de pesos para el Programa, destacando la continuación de la construcción del Canal Centenario en el estado de Nayarit por un monto de 1,167 millones de pesos; así como la construcción de la presa Picachos y continuación de la presa de Santa María en el estado de Sinaloa, con una asignación presupuestaria de 600 y 1,100 millones de pesos, respectivamente. Estos proyectos coadyuvarán en la búsqueda de la autosuficiencia alimentaria nacional.

Asimismo, incluye una asignación presupuestaria de 200 millones de pesos para el programa multianual de conservación de distritos de riego a nivel nacional, la cual garantizará el adecuado funcionamiento de la infraestructura hidroagrícola a cargo de la CONAGUA durante los próximos cinco años.

Programa de Infraestructura para la Protección de Centros de Población y Áreas Productivas

Este programa tiene la finalidad de proteger a la población vulnerable ante eventos hidrometeorológicos extremos. Por tal razón se propone la asignación de 1,958 millones de pesos en el PPEF 2021, orientados a la construcción de infraestructura hidráulica para el control de avenidas extraordinarias y al mantenimiento de la infraestructura existente. Destaca la construcción del Parque Ecológico Lago de Texcoco con una asignación de 1.4 mil millones de pesos. Dicha infraestructura tiene como objetivo disminuir las afectaciones a los habitantes de la ZMVM por partículas PM10, principalmente en época de secas en la que el viento genera tolvaneras en las áreas no cubiertas con vegetación en el lecho del antiguo Lago de Texcoco.

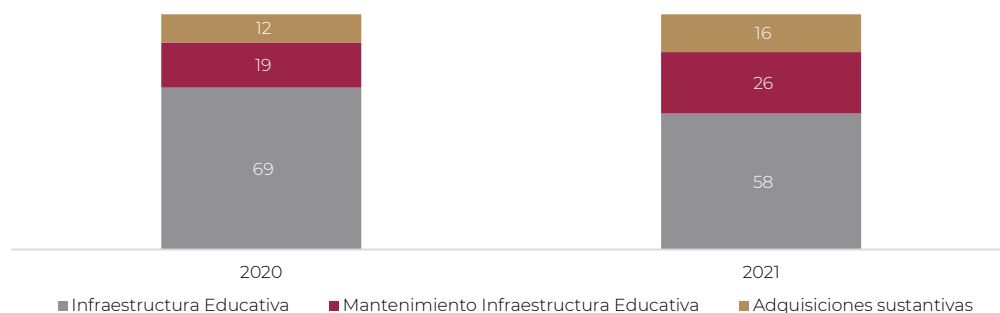
Sector Educación

Uno de los principios rectores del Gobierno de México es garantizar una educación de calidad, incluyente y que privilegie la equidad. La actual crisis sanitaria que se presenta a nivel internacional hace imposible que ningún nivel, sector o área del sistema educativo no se vea afectado. El impacto para niñas, niños y jóvenes tiene efectos de manera inmediata, pero también afectará su futuro. Según la UNESCO, más de 862 millones de niñas, niños y jóvenes en 119 países se han visto afectados, derivado de la forma en que se imparte la educación en el marco de la pandemia. Este es un enorme desafío de equidad educativa ya que puede tener consecuencias que alteran la vida de los estudiantes, toda vez que la educación es un factor determinante para la movilidad social, e invertir en más recursos en educación de calidad, logra reducir la brecha socioeconómica, beneficiando sobre todo a las familias de más escasos recursos.



Con base en lo anterior, el actual entorno económico hace necesario revisar las áreas de oportunidad para fortalecer las condiciones materiales de las escuelas del país y garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación. Es por esto que en PPEF 2021, se propone la asignación de 415 millones de pesos (sin considerar el proyecto para la prestación de servicios denominado “Nuevo Campus de la Universidad Politécnica de San Luis Potosí”), enfocada en mayor medida a la creación de nueva infraestructura y su mantenimiento, lo que representa 84% del total de la asignación.

INVERSIÓN ASIGNADA 2020 VS 2021 EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
(Porcentaje)



Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 y Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La propuesta de asignación de recursos fiscales de 415 millones de pesos se distribuye en seis proyectos de inversión, de los cuales dos corresponden al programa Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo con una asignación de 240 millones de pesos, que beneficiará a alrededor de 7,500 estudiantes de educación superior de la UNAM y la UAM, en la Ciudad de México y Querétaro.

Por otro lado, se propone la asignación de recursos para el programa Mantenimiento de Infraestructura, que abarca dos programas de mantenimiento sustantivo asociados a obras de infraestructura educativa, por un monto de 108 millones de pesos. Los programas de mantenimiento se enfocan a facultades, escuelas, institutos y colegios de la UNAM, tanto de la Ciudad de México como de entidades federativas, que beneficiarán a 193,664 estudiantes de educación superior y contribuirán a garantizar la funcionalidad y la seguridad de las instalaciones para la continuidad de los servicios, además de contar con infraestructura funcional en centros e institutos de investigación científica, desarrollo tecnológico y humanidades, escuelas y centros de educación superior.

Por último, el porcentaje de inversión asignado a las adquisiciones se enfoca en su totalidad a las compras sustantivas del sector educativo, lo que representa 16% respecto al total asignado, es decir, 67 millones de pesos para la actualización y sustitución de equipos y mobiliario de aulas en facultades, escuelas, institutos, colegios, laboratorios y diversas instalaciones de la UNAM.



Sector Turismo

Desde abril de 2020, el turismo se ha detenido en gran parte como resultado de la pandemia que afecta a la actividad turística a nivel internacional. Esta parálisis del sector turismo ha afectado fuertemente a la economía por la falta de empleo en muchas comunidades locales.

El turismo representa la posibilidad de crear empleos, incrementar los mercados donde operan pequeñas y medianas empresas, así como preservar la riqueza natural y fomentar el desarrollo nacional. La inversión destinada a este sector ha contribuido a mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento, logrando con ello mantener a México en 2019, en el séptimo lugar de los principales destinos turísticos a nivel mundial, con una cifra histórica de 45 millones de turistas internacionales, generando una derrama económica superior a 24,562 millones de dólares.

Sin embargo, se debe considerar al turismo como una industria clave en la reactivación de la situación crítica mundial en términos económicos a consecuencia de la pandemia. Por lo anterior, se requerirá de fuertes inversiones en infraestructura de calidad para recibir a los turistas locales e internacionales. Es por esto que para el PPEF 2021, se propone continuar impulsando el turismo como sector estratégico, debido a su alta capacidad para generar empleo, competir exitosamente en el exterior y generar alto valor económico. Por lo anterior, se propone asignar recursos al programa Mantenimiento de Infraestructura para cuatro programas de inversión por un monto de 795 millones de pesos, destinados al mantenimiento de los ocho Centros Integralmente Planeados (CIP) ubicados en las playas más destacadas: Ixtapa en Guerrero, Huatulco en Oaxaca, Bahía de Banderas en Nayarit, Los Cabos y Loreto en Baja California Sur, Costa del Pacífico en Sinaloa, Cancún y Cozumel en Quintana Roo.

Para el proyecto Tren Maya se tiene previsto la ejecución de 36,288 millones de pesos para 2021, los cuales permitirán generar un impacto directo en el empleo, la protección del medio ambiente y el ordenamiento territorial, además de potenciar la derrama económica del turismo en la región de la península de Yucatán, a través de la modernización y el fortalecimiento del transporte ferroviario en el sur-sureste del país. Su cobertura comprenderá los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.

Sector Salud

Para elevar la productividad del país y fomentar el crecimiento económico es necesario contar con una población saludable. Por ello, dentro de las prioridades del Gobierno de México está el otorgar y garantizar el acceso a servicios de salud de calidad a todas y todos los mexicanos.

Derivado de las condiciones actuales en México, se está enfrentando una situación de emergencia sanitaria por el COVID 19. En este contexto, las dependencias del sector salud requieren contar con la infraestructura y equipamiento adecuados con el fin de garantizar la continuidad de los servicios médicos. Durante 2020, se realizaron inversiones relacionadas directamente con la atención inmediata a la pandemia del COVID 19, por lo que para 2021 la prioridad será continuar reforzando las unidades médicas con el equipamiento necesario para su funcionamiento, además de estar preparados para la atención de aquellos padecimientos que tienen mayor incidencia en la población mexicana.



En ese sentido, y con el fin de reforzar y aumentar la cobertura de los servicios médicos a la población, el PPEF 2021 propone una asignación de recursos fiscales de 1,500 millones de pesos para el sector salud, de los cuales 1,383 millones de pesos corresponden al pago de los tres proyectos para prestación de servicios (Hospitales de Alta Especialidad del Bajío, Ixtapaluca y Ciudad Victoria), 42 millones de pesos para el pago de cuatro arrendamientos financieros de la SSA, 30 millones de pesos se destinan al mantenimiento de infraestructura, 37 millones de pesos para equipamiento médico y 8 millones de pesos para equipamiento de laboratorio y de investigación.

Se destaca la inversión destinada a la atención de enfermedades cardíacas que afectan a 26% de la población. Por lo que se destinarán 26 millones de pesos a dos programas de adquisición de equipo médico y laboratorio del Instituto Nacional de Cardiología con los que se beneficiará a una población de 120 mil habitantes, así como 5 millones de pesos para el equipamiento de laboratorio del Instituto Nacional de Salud Pública, buscando reducir la carga que estas enfermedades representan a la salud pública y brindar servicios de mayor calidad, además de fortalecer la infraestructura existente. De igual manera, sobresale la inversión de 15 millones de pesos destinada a la sustitución de equipo médico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, con el fin de brindar atención y docencia, capaz de dar respuesta a las prioridades nacionales en salud mental, incluyendo las adicciones.

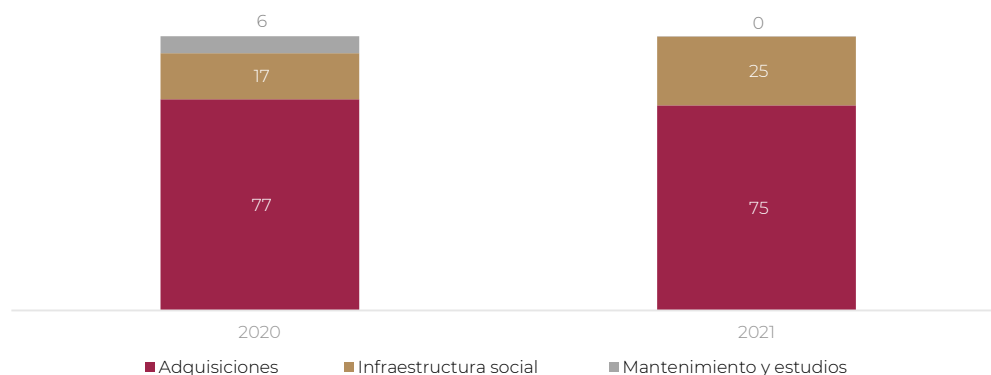
Finalmente, destaca la inversión destinada al mantenimiento del Instituto Nacional de Pediatría, con el fin de fortalecer la infraestructura actual y estar en óptimas condiciones para otorgar servicios oportunos a la población infantil, por lo que se propone una inversión de 30 millones de pesos.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Para la atención de los requerimientos de inversión directamente relacionados con la atención inmediata para la emergencia sanitaria por el COVID 19, durante 2020, se han realizado compras importantes: ventiladores mecánicos, unidades médicas móviles, monitores de signos vitales, camas de terapia intensiva, camillas, entre otros equipos para la atención de pacientes con este padecimiento. Con la finalidad de continuar fortaleciendo la infraestructura en salud para ofrecer servicios oportunos y de calidad, el PPEF 2021 propone una asignación de 8,690 millones de pesos para el IMSS, de los cuales, 6,497 millones de pesos serán destinados a la adquisición de equipo médico. Por su parte, para proyectos de infraestructura social, se propone una asignación de 2,183 millones de pesos y 10 millones de pesos a programas de estudios de preinversión, con el fin de contar con proyectos que cuenten con todos los elementos para iniciar su ejecución.



INVERSIÓN ASIGNADA AL IMSS
(Estructura porcentual)



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con la asignación propuesta para equipamiento de la infraestructura existente, continuará la sustitución del equipo a través de la compra de 71,200 equipos médicos para 707 unidades médicas de primer nivel, 225 de segundo nivel y 28 de tercer nivel de atención a la salud, en beneficio de más de 54 millones de derechohabientes a nivel nacional del Instituto. Entre estos equipos destaca la adquisición de 21,500 camas hospitalarias a nivel nacional y 30 equipos de tomografía, los cuales contarán con avances tecnológicos de punta y apoyarán a la obtención de diagnósticos médicos certeros, con lo cual se garantizará un acceso más efectivo al derecho a la salud de la población.

Respecto a los recursos destinados para infraestructura, se ampliarán y modernizarán 13 unidades médicas hospitalarias de segundo y tercer niveles de atención, con el fin de brindar de manera oportuna los servicios que muestran una mayor demanda; en este sentido, se crearán cinco unidades de terapia intensiva, se ampliarán áreas de hospitalización, urgencias, banco de sangre, quirófanos, entre otras áreas, en beneficio de 28 millones de derechohabientes en la Ciudad de México y los estados de Durango, Guanajuato, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, Sonora y Veracruz.

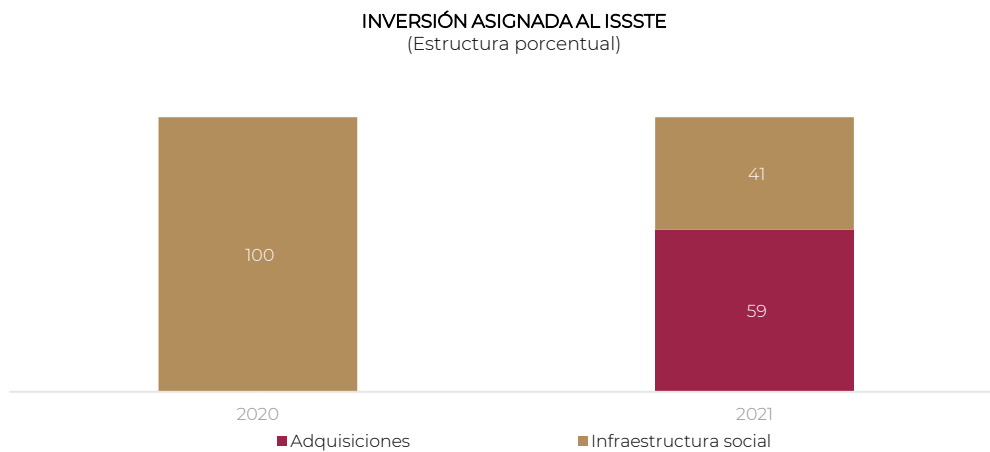
De igual manera, y con los objetivos de lograr un acceso efectivo a la atención primaria, disminuir la demanda de servicios de atención especializada y contener los altos costos en la atención de segundo y tercer niveles, se construirán 13 Unidades de Medicina Familiar que representarán un incremento en la capacidad de 138 consultorios de primer nivel, además de otorgar servicios de estudios de laboratorio, servicios de radiodiagnóstico y atención a urgencias para afiliados del Instituto en Baja California Sur, Ciudad de México, Coahuila, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Sonora y Yucatán, en beneficio de una población derechohabiente de 4.9 millones de personas.

Finalmente, continuarán los trabajos de reconstrucción de instalaciones y unidades médicas afectadas en la Ciudad de México, Morelos y Puebla por los sismos de septiembre de 2017, a fin de restablecer los servicios de dichas unidades.



Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Con la emergencia sanitaria del COVID 19 fue notoria la importancia de contar con el equipo e infraestructura en óptimas condiciones para hacer frente a la emergencia por la demanda de servicios de la población derechohabientes. El ISSSTE prevé invertir 2,000 millones de pesos durante 2021, lo que representa un incremento de 6% en términos reales respecto al PPEF 2020.



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Dentro de los principales objetivos se encuentra fortalecer la infraestructura médica actual, por lo que, a diferencia de 2020, en 2021 se destinarán 1,180 millones de pesos para la compra de 11,324 equipos médicos para establecimientos médicos de primer y segundo niveles.

Asimismo, el Instituto tiene previsto destinar 290 millones de pesos de inversión para 2021, orientada a la ampliación y remodelación de las unidades de primer nivel en distintos estados del país que beneficiará a 466 mil derechohabientes, con el objetivo de lograr un acceso efectivo a la atención primaria, tema prioritario para el Gobierno de México.

De igual manera, la asignación de recursos contempla 473 millones de pesos para la ampliación de las unidades de segundo nivel de atención en beneficio de una población de 4 millones de derechohabientes, y 57 millones de pesos a las unidades de tercer nivel de atención, en beneficio de una población de 10 millones de derechohabientes. Estos proyectos incrementarán la infraestructura hospitalaria en 50 camas censables y 70 consultorios adicionales.



Electricidad

Para la CFE, se estima un gasto de inversión física de 49,323 millones de pesos para 2021, de los cuales 16,482 millones de pesos corresponden a pagos de amortización de 127 PIDIREGAS y 32,841 millones de pesos a inversión física presupuestaria.

Asimismo, la inversión física presupuestaria se destinará a la continuación de obras que complementen a los proyectos PIDIREGAS, la cual se enfocará a la construcción de infraestructura eléctrica, mantenimiento y adquisiciones de equipo eléctrico básico para procesos de generación, transmisión y distribución. De lo anterior, cabe destacar la inversión de 10,168 millones de pesos en obras de mantenimiento, los cuales permitirán reducir los costos en la generación de energía eléctrica e incrementar la participación de las centrales generadoras de la CFE en el Mercado Eléctrico Mayorista.

En la distribución de energía eléctrica se propone destinar 5,633 millones de pesos para la adquisición de 11.5 millones de medidores y 252 mil kilómetros de acometidas; así como 2,276 millones de pesos para el incremento de la eficiencia operativa de las Redes Generales de Distribución mediante la reducción de pérdidas técnicas.

En transmisión de energía eléctrica se destinará 2,230 millones de pesos a la adquisición de infraestructura y tecnologías para la implementación de una Red de Datos Operativa y de Comunicación, Sistema de Control Supervisorio de las Subestaciones de Subtransmisión y los Centros de Control, así como la implementación de Sistemas de Medición del MEM por un monto de 1,175 millones de pesos.

Hidrocarburos

Una de las consecuencias de la pandemia es la turbulencia que se ha creado en los distintos mercados energéticos a nivel mundial. La alteración del mercado petrolero internacional, resultado de la guerra de precios, la guerra comercial y la pandemia global, no solo tiene impacto en los principales productores de petróleo, sino a nivel mundial. La pandemia por el COVID 19 provocó, a su vez, una caída de la demanda de petróleo a nivel mundial de alrededor de 30% en comparación con 2019. Sin embargo, las proyecciones para 2021 consideran una recuperación del mercado, por lo que se aspira a que la demanda vuelva a los niveles de consumo de 2019.

Esta proyección trae el optimismo a muchos productores e inversionistas, conjuntamente, para incrementar su capacidad de almacenamiento y transporte de hidrocarburos.

Al respecto, el Gobierno de México instrumentará un conjunto de programas y acciones orientadas a asegurar el abastecimiento de petróleo crudo, gas natural y petrolíferos que demanda el país. Para lograrlo, se propone asignar a PEMEX 304,260 millones de pesos de gasto de inversión para el ejercicio fiscal 2021, los cuales se distribuirán de la siguiente manera:

Para incrementar el nivel de las reservas de hidrocarburos, PEMEX pretende invertir 289,040 millones de pesos en actividades de exploración y producción de reservas, que permitirán la estabilización de la producción de petróleo crudo y de gas natural.



Entre los principales proyectos que contribuirán a lograr las metas de producción y exportación de hidrocarburos se encuentran Ku-Maloob-Zaap con una asignación para 2021 de 51,363 millones de pesos, Campo Ixachi con una asignación de 30,823 millones de pesos, estudios de preinversión para nuevas áreas de exploración por un monto de 19,354 millones de pesos y Cantarell con una asignación de 15,863 millones de pesos, entre otros, lo que coadyuvará en el desarrollo de las actividades para mantener la plataforma de producción.

Adicionalmente, para actividades de transformación industrial, PEMEX tiene prevista una asignación de recursos para inversión física por 11,452 millones de pesos, para rehabilitar las seis refinerías que integran el SNR, siendo ésta una de las prioridades de la política de inversión en la empresa. Esto con el objetivo de asegurar la confiabilidad de la operación que permita mejorar los niveles de procesamiento de petróleo crudo y con ello incrementar la producción de productos refinados, especialmente de gasolinas y diésel.

En este sentido, dentro de los principales proyectos que conforman la cartera de inversión de PEMEX Transformación Industrial están los siguientes: Mantenimiento para el Sostentamiento de la Capacidad Operativa de las Plantas de Procesos del Complejo Petroquímico Morelos, Mantenimiento de la refinería de Tula 2019-2023, Mantenimiento de la refinería de Madero 2019-2023, Mantenimiento de la refinería de Salina Cruz 2018-2022, Mantenimiento de la refinería de Cadereyta 2018-2022, Mantenimiento de la refinería de Minatitlán 2019-2023 y Mantenimiento de la refinería de Salamanca 2018-2022.

Por último, se consideran inversiones por 3,768 millones de pesos para las EPE PEMEX Logística, PEMEX Fertilizantes y PEMEX Corporativo, que se enfocan en mayor medida a programas de mantenimiento de la infraestructura existente, para continuar con la operación óptima y eficiente de sus actividades.

Gas Natural

Respecto al transporte y almacenamiento de gas natural, en el PPEF 2021 se considera una asignación de 3,280 millones de pesos para el CENAGAS. Dicho presupuesto se enfoca en la rehabilitación y modernización de las estaciones de compresión a nivel nacional, el mantenimiento integral de los sistemas de ductos para gas natural, la modernización integral de las estaciones de medición y la modernización de los sistemas de monitoreo, control y supervisión del transporte por ducto del Sistema Nacional de Gasoductos.

Asimismo, se considera atender las demandas de gas natural en el sur-sureste del país, al incrementar la disponibilidad de gas natural del norte al sur del país, a través de la construcción de un gasoducto que conectará a la península de Yucatán con el Sistema Nacional de Gasoductos. Estas inversiones permitirán que los estados del sur-sureste del país reciban gas natural de dicho sistema.

3.2.4 Gasto Federalizado

Las asignaciones previstas en el PPEF 2021 para los gobiernos locales, que se integran por participaciones, aportaciones, convenios de coordinación en materia de descentralización y reasignación, y otros subsidios, suman 1,867.3 mil millones de pesos.



GASTO FEDERALIZADO
(Millones de pesos de 2021)

Concepto	2020 ^p	2020 ^a	2021 ^p	Variación % 2021 ^p	
				2020 ^p	2020 ^a
TOTAL^{1/}	1,964,684.9	1,975,859.8	1,867,338.4	-5.0	-5.5
Participaciones Federales	976,666.7	984,097.4	921,402.6	-5.7	-6.4
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	844,762.2	845,151.5	836,097.2	-1.0	-1.1
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	785,436.8	785,826.2	777,842.9	-1.0	-1.0
FONE	407,040.8	407,040.8	408,057.3	0.2	0.2
FASSA	106,918.0	106,918.0	109,501.3	2.4	2.4
FAIS	88,664.5	88,799.3	84,779.4	-4.4	-4.5
FASP	7,699.4	7,699.4	7,695.6	0.0	0.0
FAM	28,533.6	28,577.0	27,283.3	-4.4	-4.5
FORTAMUN	89,817.8	89,954.3	85,882.1	-4.4	-4.5
FAETA	7,687.8	7,687.8	7,719.2	0.4	0.4
FAFEF	49,075.0	49,149.6	46,924.6	-4.4	-4.5
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	59,325.4	59,325.4	58,254.3	-1.8	-1.8
Convenios	127,730.1	130,903.6	100,693.0	-21.2	-23.1
Descentralización ^{2/}	127,730.1	130,903.6	100,693.0	-21.2	-23.1
Ramo 23^{3/}	15,525.9	15,707.3	9,145.6	-41.1	-41.8

p= Proyecto.

a= Aprobado.

^{1/} Incluye Aportaciones ISSSTE.

^{2/} No incluye los recursos que transfieren a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en virtud de que se trata de asignaciones cuya distribución se conoce una vez que se firman los respectivos convenios, que deben estar suscritos a más tardar al término del primer trimestre del año, conforme a lo previsto en el artículo 82 la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

^{3/} Se refiere a los recursos correspondientes al Derecho extraordinario sobre exportación de petróleo crudo (FEIEF), así como Fondo Metropolitano, Fondo Regional y otros subsidios que se entregan a las entidades federativas para impulsar el desarrollo regional.

FONE= Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto Operativo.

FASSA= Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

FAIS= Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FASP= Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

FAM= Fondo de Aportaciones Múltiples.

FORTAMUN= Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FAETA= Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

FAFEF= Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Las aportaciones federales agrupan 44.8% del total del gasto a transferir. Las aportaciones se destinan a acciones relacionadas con la educación, la salud, la infraestructura social, la seguridad pública y el fortalecimiento



financiero de las entidades federativas y de los municipios y alcaldías, sin más restricciones que las establecidas en la LCF.

En este rubro es destacable el FONE que representa 48.8% del total de aportaciones federales y 21.9% del gasto que se estima transferir a los gobiernos locales en 2021.

Para las acciones relacionadas con los convenios de coordinación y el desarrollo regional, se proyecta 5.4% del total a transferir, es decir, 100.7 mil millones de pesos. De esta forma, y atendiendo a los principios de austeridad y racionalidad presupuestaria, el Gobierno de México ratifica su compromiso por el fortalecimiento del federalismo hacendario y la promoción del desarrollo equilibrado de las regiones que componen el país. Cabe resaltar que el ejercicio de los recursos que se entregan a las entidades federativas, municipios y alcaldías se norma por los siguientes ordenamientos e instrumentos:

- LCF para el caso de participaciones y aportaciones federales;
- LFPRH y su Reglamento, en lo que se refiere a convenios de coordinación en materia de descentralización y reasignación, así como para subsidios;
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal;
- Reglas de operación, lineamientos o criterios específicos; y
- Convenios.



3.3 Clasificación Funcional y Programática

La clasificación funcional y programática permite analizar la disposición del gasto en tres grupos de finalidades, conforme a las atribuciones y competencias que les confiere el marco legal aplicable: Gobierno, Desarrollo Social y Desarrollo Económico.

GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (Millones de pesos de 2021)

Denominación	2020 ^P	2020 ^a	2021 ^P	Variación real 2021 ^P			
				Absoluta		%	
				2020 ^P	2020 ^a	2020 ^P	2020 ^a
Gasto Programable ^{1/}	4,545,981.9	4,558,613.1	4,618,338.9	72,357.0	59,725.8	1.6	1.3
Poderes y Entes Autónomos	124,484.3	120,157.8	133,869.0	9,384.7	13,711.1	7.5	11.4
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	16,785.4	16,785.4	7,393.6	-9,391.8	-9,391.8	-56.0	-56.0
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3,123.8	2,807.5	2,806.8	-317.0	-0.7	-10.1	0.0
Poder Ejecutivo Federal	4,401,588.4	4,418,862.3	4,474,269.5	72,681.0	55,407.1	1.7	1.3
Gobierno	260,010.6	261,347.6	276,266.5	16,255.9	14,918.8	6.3	5.7
Justicia	26,657.5	26,711.7	26,276.9	-380.6	-434.8	-1.4	-1.6
Coordinación de la Política de Gobierno	9,616.3	9,808.7	9,179.4	-437.0	-629.4	-4.5	-6.4
Relaciones Exteriores	8,940.5	8,940.5	8,040.1	-900.4	-900.4	-10.1	-10.1
Asuntos Financieros y Hacendarios	50,079.0	50,135.1	47,616.6	-2,462.4	-2,518.6	-4.9	-5.0
Seguridad Nacional	118,943.2	118,943.2	136,081.8	17,138.6	17,138.6	14.4	14.4
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	43,495.4	44,529.7	46,232.8	2,737.4	1,703.1	6.3	3.8
Otros Servicios Generales	2,278.8	2,278.8	2,839.0	560.3	560.3	24.6	24.6
Desarrollo Social	2,893,289.2	2,905,104.1	2,983,484.6	90,195.4	78,380.5	3.1	2.7
Protección Ambiental	13,689.5	13,695.1	13,187.4	-502.1	-507.7	-3.7	-3.7
Vivienda y Servicios a la Comunidad	244,969.3	245,522.1	241,954.0	-3,015.3	-3,568.1	-1.2	-1.5
Salud	656,152.8	656,398.0	664,659.6	8,506.9	8,261.6	1.3	1.3
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	20,486.2	20,641.4	20,413.9	-72.3	-227.4	-0.4	-1.1
Educación	776,878.5	778,591.1	781,680.5	4,802.0	3,089.4	0.6	0.4
Protección Social	1,180,619.9	1,189,763.5	1,261,279.3	80,659.4	71,515.8	6.8	6.0
Otros Asuntos Sociales	493.0	493.0	309.8	-183.2	-183.2	-37.2	-37.2
Desarrollo Económico	1,236,163.0	1,240,284.9	1,204,776.1	-31,387.0	-35,508.9	-2.5	-2.9
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	38,342.7	38,450.7	29,407.8	-8,934.9	-9,042.9	-23.3	-23.5
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	48,372.1	52,292.0	48,381.9	9.8	-3,910.1	0.0	-7.5
Combustibles y Energía	1,024,142.8	1,024,142.8	967,118.1	-57,024.7	-57,024.7	-5.6	-5.6

GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

(Millones de pesos de 2021)

Denominación	2020 ^p	2020 ^a	2021 ^p	Variación real 2021 ^p			
				Absoluta		%	
				2020 ^p	2020 ^a	2020 ^p	2020 ^a
Minería, Manufacturas y Construcción	91.3	91.3	79.7	-11.6	-11.6	-12.7	-12.7
Transporte	52,733.2	52,733.2	91,854.1	39,120.9	39,120.9	74.2	74.2
Comunicaciones	2,847.7	2,847.7	3,388.3	540.6	540.6	19.0	19.0
Turismo	5,148.1	5,148.1	2,267.8	-2,880.3	-2,880.3	-55.9	-55.9
Ciencia, Tecnología e Innovación	51,083.9	51,053.9	49,963.2	-1,120.7	-1,090.7	-2.2	-2.1
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	13,401.2	13,525.3	12,315.2	-1,086.0	-1,210.1	-8.1	-8.9
Fondos de Estabilización	12,125.6	12,125.6	9,742.3	-2,383.3	-2,383.3	-19.7	-19.7

p= Proyecto.

a= Aprobado.

n.a.= No aplica.

^{1/} Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.3.1 Finalidad Gobierno

Para las funciones comprendidas en la finalidad Gobierno, se propone una asignación de 276.3 mil millones de pesos, lo que significa 6% del total del gasto programable y 5.7% más en términos reales, con relación a lo aprobado de 2020.

- Los recursos proyectados se enfocarán, principalmente, en las funciones de seguridad nacional (49.3%); asuntos financieros y hacendarios (17.2%); asuntos de orden público y de seguridad interior (16.7%); y justicia (9.5%), que conjuntamente concentran 92.7% del total de la finalidad referida. El restante 7.3% se orientará en la ejecución de la coordinación de la política de gobierno, relaciones exteriores y otros servicios generales.
- Con los recursos destinados a esta finalidad, el Gobierno de México ahondará en las políticas públicas y las acciones de gobierno que fortalezcan la generación de paz, un estado democrático y de derecho, mejorar la convivencia social, la reducción en la incidencia de los efectos de la violencia y del crimen organizado, modernizar los cuerpos policíacos, así como la mejora en la conducción y ejecución de la política exterior en los foros internacionales, entre otras.

3.3.2 Finalidad Desarrollo Social

Para las funciones comprendidas en la finalidad Desarrollo Social, cuyo gasto representa 64.6% del total, se proponen asignaciones por 2,983.5 mil millones de pesos, 2.7% más en términos reales, que lo aprobado en 2020.



- Estas asignaciones permitirán continuar avanzando en la provisión de servicios a la población en materia de protección social (42.3%); educación (26.2%); salud (22.3%); y vivienda y servicios a la comunidad (8.1%), en otras como protección ambiental, recreación y otros asuntos sociales, está presupuestado el 1.1% restante.
- De esta manera se busca cumplir con lo establecido en el eje Política Social del PND 2019-2024, que señala como objetivos: construir un país con bienestar; impulsar el desarrollo sostenible; garantizar el derecho a la educación; garantizar salud para toda la población; la promoción de una cultura para la paz, para el bienestar y para todos; y la implementación de programas sociales estratégicos, tales como los programas Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez, Jóvenes Construyendo el Futuro y Sembrando Vida, entre otros.

3.3.3 Finalidad Desarrollo Económico

El gasto que se propone en 2021 para la finalidad Desarrollo Económico suma 1,204.8 mil millones de pesos.

- Los recursos para esta finalidad, que concentran 26.1% del gasto programable, incluyen las previsiones para las funciones combustibles y energía (80.3%); transporte (7.6%); ciencia, tecnología e innovación (4.1%); agropecuaria, silvicultura, pesca y caza (4%); asuntos económicos, comerciales y laborales en general (2.4%); otras representan el 1.5% restante.
- Con los recursos mencionados, se buscará estabilizar la producción de petróleo crudo para detener la caída de la producción, reducir la dependencia energética y mejorar la infraestructura carretera.

Cabe destacar que, el gasto asignado por finalidad representa 96.7% del total de los recursos programables, y el restante 3.3% se concentra en los Poderes Legislativo y Judicial y los Entes Autónomos; el INEGI; el TFJA; y los Fondos de Estabilización a que se refiere la LFPRH.

GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Denominación	Estructura porcentual			Variación real % 2021 P	
	2020 P	2020 a	2021 P	2020 P	2020 a
Total Gasto Programable ^{1/}	100.0	100.0	100.0	1.6	1.3
Poderes y Entes Autónomos	2.7	2.6	2.9	7.5	11.4
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	0.4	0.4	0.2	-56.0	-56.0
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	0.1	0.1	0.1	-10.1	0.0
Poder Ejecutivo Federal	96.8	96.9	96.9	1.7	1.3
Gobierno	5.7	5.7	6.0	6.3	5.7
Justicia	0.6	0.6	0.6	-1.4	-1.6
Coordinación de la Política de Gobierno	0.2	0.2	0.2	-4.5	-6.4
Relaciones Exteriores	0.2	0.2	0.2	-10.1	-10.1
Asuntos Financieros y Hacendarios	1.1	1.1	1.0	-4.9	-5.0
Seguridad Nacional	2.6	2.6	2.9	14.4	14.4
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	1.0	1.0	1.0	6.3	3.8

GASTO PROGRAMABLE EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Denominación	Estructura porcentual			Variación real % 2021 P	
	2020 P	2020 a	2021 P	2020 P	2020 a
Otros Servicios Generales	0.1	0.0	0.1	24.6	24.6
Desarrollo Social	63.6	63.7	64.6	3.1	2.7
Protección Ambiental	0.3	0.3	0.3	-3.7	-3.7
Vivienda y Servicios a la Comunidad	5.4	5.4	5.2	-1.2	-1.5
Salud	14.4	14.4	14.4	1.3	1.3
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0.5	0.5	0.4	-0.4	-1.1
Educación	17.1	17.1	16.9	0.6	0.4
Protección Social	26.0	26.1	27.3	6.8	6.0
Otros Asuntos Sociales	0.0	0.0	0.0	-37.2	-37.2
Desarrollo Económico	27.2	27.2	26.1	-2.5	-2.9
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0.8	0.8	0.6	-23.3	-23.5
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	1.1	1.1	1.0	0.0	-7.5
Combustibles y Energía	22.5	22.5	20.9	-5.6	-5.6
Minería, Manufacturas y Construcción	0.0	0.0	0.0	-12.7	-12.7
Transporte	1.2	1.2	2.0	74.2	74.2
Comunicaciones	0.1	0.1	0.1	19.0	19.0
Turismo	0.1	0.1	0.0	-55.9	-55.9
Ciencia, Tecnología e Innovación	1.1	1.1	1.1	-2.2	-2.1
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0.3	0.3	0.3	-8.1	-8.9
Fondos de Estabilización	0.3	0.3	0.2	-19.7	-19.7

p= Proyecto, a= Aprobado, n.a.= No aplica.

∩ Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.4 Clasificación Geográfica

A continuación, se presentan las asignaciones del gasto con base en su destino geográfico, mediante su distribución por entidad federativa.

Cabe señalar que los montos corresponden a la totalidad del gasto programable, conforme a las siguientes vertientes de gasto:

- Gasto directo que ejercen las dependencias y entidades federales en las entidades federativas;
- Subsidios que se entregan a la población beneficiaria en el marco de programas sujetos a reglas de operación, identificados por entidad federativa;
- Recursos por concepto de subsidios a las entidades federativas y municipios;
- Gasto federal transferido a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de descentralización y de reasignación;
- Aportaciones federales para entidades federativas y municipios; y
- Otros subsidios.



GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO EN CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA
(Millones de pesos de 2021)

Denominación	2020 ^P	2020 ^a	2021 ^P	Estructura porcentual			Variación real % 2021 ^P	
				2020 ^P	2020 ^a	2021 ^P	2020 ^P	2020 ^a
Gasto Programable ^{1/}	4,545,981.9	4,558,613.1	4,618,338.9	100.0	100.0	100.0	1.6	1.3
01 Aguascalientes	31,141.4	31,338.7	31,351.4	0.7	0.7	0.7	0.7	0.0
02 Baja California	81,335.8	81,160.0	79,924.2	1.8	1.8	1.7	-1.7	-1.5
03 Baja California Sur	33,903.9	33,754.8	27,256.3	0.7	0.7	0.6	-19.6	-19.3
04 Campeche	205,281.4	205,276.1	201,562.5	4.5	4.5	4.4	-1.8	-1.8
05 Coahuila	79,590.9	79,482.3	74,138.0	1.8	1.7	1.6	-6.9	-6.7
06 Colima	35,404.8	35,429.0	28,949.7	0.8	0.8	0.6	-18.2	-18.3
07 Chiapas	90,804.5	91,594.0	92,038.0	2.0	2.0	2.0	1.4	0.5
08 Chihuahua	80,922.4	80,858.1	77,713.7	1.8	1.8	1.7	-4.0	-3.9
09 Ciudad de México	1,725,983.3	1,733,634.6	1,799,061.1	38.0	38.0	39.0	4.2	3.8
10 Durango	48,093.2	48,047.2	48,743.6	1.1	1.1	1.1	1.4	1.4
11 Guanajuato	99,260.2	99,285.8	97,449.8	2.2	2.2	2.1	-1.8	-1.8
12 Guerrero	75,238.9	75,760.1	68,603.9	1.7	1.7	1.5	-8.8	-9.4
13 Hidalgo	68,857.8	68,746.5	60,208.2	1.5	1.5	1.3	-12.6	-12.4
14 Jalisco	144,083.9	144,313.3	141,739.8	3.2	3.2	3.1	-1.6	-1.8
15 Estado de México	228,826.2	228,387.3	234,751.6	5.0	5.0	5.1	2.6	2.8
16 Michoacán	73,420.8	73,114.0	70,474.7	1.6	1.6	1.5	-4.0	-3.6
17 Morelos	43,259.6	43,344.6	40,929.6	1.0	1.0	0.9	-5.4	-5.6
18 Nayarit	26,133.0	26,193.5	27,006.0	0.6	0.6	0.6	3.3	3.1
19 Nuevo León	148,374.3	148,508.8	157,455.6	3.3	3.3	3.4	6.1	6.0
20 Oaxaca	91,860.5	91,407.6	91,109.1	2.0	2.0	2.0	-0.8	-0.3
21 Puebla	94,719.0	94,691.4	89,864.6	2.1	2.1	1.9	-5.1	-5.1
22 Querétaro	43,133.3	43,192.9	42,467.7	0.9	0.9	0.9	-1.5	-1.7
23 Quintana Roo	27,392.6	27,384.7	31,459.2	0.6	0.6	0.7	14.8	14.9
24 San Luis Potosí	61,547.6	61,539.9	55,962.1	1.4	1.3	1.2	-9.1	-9.1
25 Sinaloa	66,812.7	66,770.4	66,209.5	1.5	1.5	1.4	-0.9	-0.8
26 Sonora	75,067.9	75,105.2	70,048.9	1.7	1.6	1.5	-6.7	-6.7
27 Tabasco	168,983.6	169,127.0	193,729.8	3.7	3.7	4.2	14.6	14.5
28 Tamaulipas	109,915.5	109,944.8	103,697.2	2.4	2.4	2.2	-5.7	-5.7
29 Tlaxcala	21,256.2	21,353.6	20,792.1	0.5	0.5	0.5	-2.2	-2.6
30 Veracruz	219,768.0	220,221.2	204,704.1	4.8	4.8	4.4	-6.9	-7.0
31 Yucatán	53,378.1	53,352.3	66,339.8	1.2	1.2	1.4	24.3	24.3
32 Zacatecas	28,912.9	28,916.5	28,604.8	0.6	0.6	0.6	-1.1	-1.1
33 En El Extranjero	8,840.1	8,840.1	7,906.7	0.2	0.2	0.2	-10.6	-10.6
34 No Distribuible Geográficamente	154,477.5	158,536.6	186,085.7	3.4	3.5	4.0	20.5	17.4

p= Proyecto.

a= Aprobado.

^{1/} Neto de aportaciones ISSSTE y de subsidios, transferencias y apoyos fiscales a entidades de control directo y empresas productivas del Estado.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



3.5 Enfoques presupuestarios transversales

3.5.1 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas

Para el Gobierno de México, los pueblos indígenas y afromexicanos son sujetos fundamentales en el actual proceso de transformación nacional y la renovación de la vida pública, porque son nuestra raíz y origen, y al mismo tiempo ejemplo de tenacidad, lucha y resistencia en las diversas etapas históricas que ha vivido el país.

Es por ello que se buscará impulsar políticas públicas que visibilicen y reconozcan a los pueblos indígenas, con el fin de garantizar el ejercicio y la implementación de sus derechos, el desarrollo integral y sostenible, así como el fortalecimiento de sus culturas e identidades.

En este contexto, se propone para 2021 un presupuesto de 111,319.5 millones de pesos para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas, en el cual destacan las propuestas de los siguientes programas:

El programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores que otorga un apoyo universal a mujeres y hombres de más de 68 años en todo el país y de 65 años en las comunidades indígenas, a quienes se proporciona, además de los apoyos económicos directos, acciones de protección social y participación comunitaria. Esto con el objetivo de aminorar el deterioro de la salud física y mental de esta población y contribuir a la protección de su bienestar socioeconómico. Este programa contará con un presupuesto de 35,201.6 millones de pesos y atenderá a 806,452 personas. Asimismo, con 116.1 millones de pesos se apoyarán a 220 mil beneficiarios en el Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, hijos de Madres Trabajadoras.

Con un presupuesto de 24,537 millones de pesos, el programa Sembrando Vida tiene programado beneficiar a 13,932 sujetos agrarios con ingresos inferiores a la línea de bienestar rural en localidades rurales para que cuenten con ingresos suficientes para hacer productiva la tierra.

A través del programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral se destinarán 7,651.7 millones de pesos para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social. Con el programa Fortalecimiento a la Atención Médica se proporcionarán consultas a 97% de las personas indígenas con acceso a servicios de salud a través de una unidad médica móvil. En el programa Rectoría en Salud se tiene programado beneficiar a 25 mil personas indígenas mediante la estrategia Ventanillas de Salud y la Semana Binacional de Salud. Este programa ofrece servicios de prevención de enfermedades y promoción de la salud a connacionales que viven en los Estados Unidos de América, y de cualquiera que sea su origen. Por su parte, el Programa IMSS-BIENESTAR dará atención a la salud de personas registradas en localidades predominantemente indígenas, así como orientación a la salud con enfoque intercultural que promueva el respeto a la persona y su cultura, así como a sus derechos humanos en salud.

El programa de Educación Inicial y Básica Comunitaria atenderá a 56,501 alumnos; mientras que en el programa Educación para Adultos estarán incluidas 18,439 personas indígenas usuarias; y se beneficiarán 1,200 alumnos del Programa de Becas Elisa Acuña, con el objetivo de lograr mayor cobertura, inclusión y equidad educativa. Asimismo, en el Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez se atenderá a 947,882 familias. A través de estas acciones se pretende contribuir a reducir el rezago educativo en el ámbito rural e indígena en poblaciones con altos grados de marginación y pobreza. Por su parte, el Programa de Universidades



para el Bienestar Benito Juárez García estima atender a 40 mil personas con bachillerato terminado en condiciones de exclusión por factores geográficos, económicos y sociales.

El Programa de Jóvenes Escribiendo el Futuro, con un presupuesto de 1,017.6 millones de pesos, apoyará con 2,400 pesos mensuales a 24,301 jóvenes de hasta 29 años que no han concluido sus estudios de nivel superior. Asimismo, se estima publicar a través del CONACyT tres convocatorias de apoyos para estudios de posgrado a mujeres indígenas.

Mediante el Programa de Producción para el Bienestar se estima atender a 800 mil pequeños y medianos productores de localidades indígenas y a través del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura se estima atender a 12,663 pequeños productores pesqueros y acuícolas de localidades indígenas. Para contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población rural se atenderán 8,455 localidades indígenas con tiendas DICONSA; en tanto que, a través de LICONSA se atenderá a 1.4 millones personas indígenas.

Con los recursos del FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), que serán ejecutados directamente por los municipios, se realizarán proyectos de infraestructura social básica que contribuyan de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional.

El Programa de Microcréditos para el Bienestar asignará para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas un presupuesto de 144 millones de pesos. Los recursos serán canalizados a municipios con presencia indígena.

A través del Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola se estima cubrir 11,352 hectáreas que se ubiquen en pueblos y comunidades indígenas, en las que se realizarán principalmente acciones de rehabilitación, modernización y/o tecnificación en distritos y unidades de riego, y en distritos y unidades de temporal tecnificado.

Con un presupuesto de 3,633.9 millones de pesos, el INPI llevará a cabo diversas acciones orientadas a garantizar los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, entre las cuales se encuentran:

- Garantizar la operación y transmisión de las 22 emisoras del SRCI; e incentivar la salvaguardia del patrimonio cultural indígena a través de acciones de capacitación dirigidas al personal de este Sistema;
- Apoyar con servicios de hospedaje, alimentación y entrega de material de aseo personal a 81,984 niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas a través de 1,062 Casas y Comedores de la Niñez Indígena; 293 instancias comunitarias que operan las Casas y Comedores Comunitarios del Estudiante Indígena; 3,100 becas a estudiantes de nivel superior y maestría y 120 apoyos para titulación; así como 115 proyectos económicos con impacto comunitario y para turismo de naturaleza;
- Para fortalecer el acceso a la justicia de la población indígena se realizarán 3,685 acciones, enfocadas a tres tipos de apoyo: lograr 100 excarcelaciones, dos mil apoyos a interpretes - traductores que participan en diligencias judiciales o administrativas y 1,500 apoyos de abogados comunitarios indígenas que involucran a 150 personas;
- Con el objeto de alcanzar la equidad de género se otorgarán 277 apoyos a mujeres indígenas. A través del Proyecto de Atención Médica de Tercer Nivel se atenderán todas las actividades encaminadas a restaurar la salud y habilitar a pacientes referidos por el primer o segundo nivel de atención que presentan padecimientos de alta complejidad diagnóstica y de tratamiento. La meta es atender a 900



pacientes a través de una o varias especialidades médicas, quirúrgicas o médico-quirúrgicas, empleando tecnología médica compleja y altamente especializada.

- Se llevarán a cabo 80 acciones asociadas a la operación para construir el Plan de Justicia del Pueblo Yaqui, se contemplan ayudas sociales por adelantos por Pagos de Derechos de Vía para los ocho pueblos Yaquis, apoyos para recorridos en los puntos naturales que conforman el territorio Yaqui y para reuniones de trabajo, ayudas sociales para 32 núcleos agrarios colindantes con quienes se establecerá mesas de diálogo.

3.5.2 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable

Para el Gobierno de México el rescate al campo es inaplazable. México requiere transformar el modelo de política agrícola para cerrar las brechas de desigualdad productiva, detonando el potencial de los productores de pequeña y mediana escala, además de mantener el dinamismo agroexportador, sin que ello implique la sobreexplotación de los recursos naturales y el abandono a la inversión en bienes colectivos.

El incremento de la productividad solo es un medio para lograr el bienestar general de la población, por lo que en el sector agropecuario y pesquero-acuícola se requiere de una política pública integral y transversal que contribuya a la autosuficiencia alimentaria y al rescate del campo. Es por ello que se promoverán las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación en el desarrollo nacional, así como fomentar la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica, y garantizar el abasto de los alimentos a la población.

El presupuesto que se propone para 2021 en el PEC asciende a 334,875 millones de pesos. Éste se ejercerá a través de ocho vertientes en las que participan diversas dependencias y entidades gubernamentales con acciones y programas que tienen una clara orientación social basada en el combate a la pobreza. Esto se constata en el hecho de que la Vertiente Social ocupe el primer lugar en el destino de los recursos con 117,607 millones de pesos, lo que equivale 35.1% del presupuesto total asignado al PEC. Al respecto sobresale el componente Programa de Atención a la Pobreza en el Medio Rural, mediante el cual se asignan 112,293 millones de pesos, es decir 95.5% de esta vertiente.

El programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, en su carácter universal, atenderá a la población de más de 68 años en todo el país y de 65 años en las comunidades indígenas, con apoyos económicos directos, así como acciones de protección social y participación comunitaria. Este programa atenderá a más de 2 millones de personas con un presupuesto de 79,865.8 millones de pesos; en tanto que para el programa Sembrando Vida se estiman 28,718.4 millones de pesos, estos recursos permitirán disminuir la desigualdad económica y social de los campesinos y sus familias; y, recuperar la cobertura vegetal y la fertilidad de los suelos. Ambos programas representan 96.7% del componente Programa de Atención a la Pobreza en el Medio Rural.

En el Programa Derecho a la Alimentación participan los programas de Abasto Social de Leche a cargo de LICONSA y de Abasto Rural a cargo de DICONSA, que en conjunto proponen 3,387.9 millones de pesos para facilitar el acceso al consumo de leche fortificada, de calidad y bajo precio; y el acceso físico o económico a productos básicos y complementarios económicos y de calidad, en forma eficaz y oportuna; todo ello con el objetivo de mejorar la seguridad alimentaria de la población en localidades de alta o muy alta marginación.



Para la Vertiente de Infraestructura se destinarán 66,496.4 millones de pesos (19.9% del presupuesto total del PEC), que se integran principalmente por los recursos del componente Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, del Ramo 33, con los cuales se llevarán a cabo obras, acciones sociales básicas, e inversiones en beneficio de las localidades con los mayores rezagos.

Participa la SCT con un presupuesto de 4,593 millones de pesos, a través del subcomponente Mantenimiento de Caminos Rurales, para llevar a cabo obras de conservación de infraestructura en 817.7 kilómetros, y mantener la comunicación entre los centros de población con los polos regionales de desarrollo, centros de consumo y de producción en el medio rural, y el acceso de la población campesina a servicios básicos de salud y educación, entre otros fines.

En la Vertiente de Salud, se propone un presupuesto de 55,232.5 millones de pesos (16.5% del total) con el fin de consolidar los programas del subcomponente SPSS. En el programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral se propone un presupuesto de 40,799.7 millones de pesos; en cuanto al subcomponente de Desarrollo de Capacidades de Salud, se dará una cobertura de 71.5% de anticoncepción pos-evento obstétrico del programa de Planificación Familiar y de 100% a la Salud Sexual y Reproductiva con Servicios Amigables para Adolescentes. Por su parte, el Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social, asignará a través del Programa IMSS-BIENESTAR 13,607.6 millones de pesos y para Seguridad Social Cañeros un monto de 289 millones de pesos.

Para la Vertiente Educativa se prevé canalizar un presupuesto de 52,907.2 millones de pesos. La asignación de estos recursos fortalecerá las políticas públicas orientadas a elevar la calidad y cobertura de los servicios educativos, que disminuyan las diferencias de cobertura entre regiones y grupos de población y fortalezcan las acciones para prevenir conductas de riesgo que propicien la deserción en la educación media superior. Con el componente Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez se dará atención a 2.4 millones de familias y mediante el Componente Desarrollo de Capacidades se beneficiará a 406,903 niños y 357,228 alumnos; 56,169 alumnos mediante el Programa de Becas Elisa Acuña; así como 81,004 alumnos del programa Jóvenes Escribiendo el Futuro.

La Vertiente de Competitividad contará con un presupuesto de 31,025.4 millones de pesos para lograr la autosuficiencia alimentaria y rescate del campo. El componente de Producción para el Bienestar otorgará 13,500 millones de pesos en beneficio de productores de pequeña y mediana escala con predios inscritos en el padrón, que cultiven preferentemente granos, café y caña de azúcar, con superficies de hasta 20 hectáreas en tierras de temporal y de hasta cinco hectáreas en riego.

Con acciones principalmente de la SADER se buscará, dentro del Programa Fomento a la Inversión y Productividad, atender a 346 mil productores de pequeña escala; 2.3 millones de pequeños y medianos productores en el subcomponente Producción para el Bienestar; y 210,425 pequeños productores pesqueros y acuícolas para el subcomponente Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura.

Para el resto de las Vertientes se canalizarán 11,606.4 millones de pesos, y de ellos 9,416.3 millones de pesos corresponderán a la Vertiente Administrativa; 2,035.8 millones de pesos a la de Medio Ambiente y 154.3 millones de pesos a la Agraria.



3.5.3 Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación

Para 2021, México contará en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación con un nuevo marco legal incluyente, es decir, con derechos, obligaciones y prioridades claramente definidas para el gobierno, empresas, instituciones de educación superior, científicos y la sociedad en general. Para ello, será fundamental la consolidación de los recursos monetarios para la Ciencia, Tecnología e Innovación y el incremento sostenido de estos recursos como proporción del PIB. Lo anterior fortalecerá las capacidades científicas necesarias, en beneficio de la sociedad mexicana.

El Gobierno de México se ha planteado objetivos prioritarios y estratégicos con el propósito de acercar la ciencia a la población, así como dar respuesta y contribuir a la solución de los principales problemas del país, como la emergencia sanitaria por COVID 19 que ha detonado el surgimiento de iniciativas en los campos de humanidades, ciencias, tecnología e innovación, que buscan contribuir con la contención y mitigación de esta pandemia.

Asimismo, se busca promover el bienestar social, el cuidado ambiental, fortalecer el acceso universal a la ciencia y a la innovación tecnológica y contribuir en la solución de los grandes retos nacionales. Todo ello mediante el impulso de la ciencia que favorezca la soberanía científica e independencia tecnológica y bajo el principio de transparencia en el ejercicio de los recursos con eficiencia, eficacia y con una visión de corto, mediano y largo plazo.

Para 2021, la asignación a Ciencia, Tecnología e Innovación será de 102,720.8 millones de pesos, la que contribuirá a contar con una ciencia pública empoderada que garantice el bienestar general de la población y del medio ambiente, así como a la consolidación en la formación de recursos humanos de alto nivel con un enfoque humanista. En este contexto, el CONACYT otorgará becas para especialidades médicas en el extranjero para aumentar el número de médicos especialistas en el país.

A través de los Programas Nacionales Estratégicos se promoverán los esfuerzos de investigación en torno a problemáticas nacionales concretas que por su importancia y gravedad, requieren de una atención urgente y de una solución integral, profunda y amplia. Se pretenden constituir andamiajes para la colaboración y la convergencia de la comunidad académica y tecnológica, con el propósito de permitir un uso más eficaz y eficiente de los recursos públicos en beneficio de la población y del medio ambiente; para que conduzcan a una mayor independencia en la atención de retos nacionales.

Los programas a cargo de la SEP, CONACYT, SSA, SENER y SADER estarán orientados a fortalecer la formación de recursos de alta calidad mediante el otorgamiento de becas con perspectiva de género, con el objetivo de brindar oportunidades de formación de especialistas en ciencias, humanidades y tecnologías que contribuyan a abatir la brecha de participación y conocimiento de grupos históricamente excluidos; así como el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que aborden de modo integral, con enfoques inter o transdisciplinarios, los grandes problemas nacionales en los que converjan tanto las comunidades académicas y profesionales, el gobierno y las empresas, así como los colectivos organizados del campo y la ciudad.

Asimismo, se trabaja en la construcción de agendas de Estado en cambio tecnológico y de vanguardia e innovación para atender de manera eficaz, eficiente y articulada las demandas prioritarias nacionales. La



articulación de estas agendas se conseguirá a través de un trabajo coordinado con actores estratégicos del ecosistema de innovación a nivel internacional, nacional y regional.

GASTO FEDERAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA -1/

(Millones de pesos)

Concepto	2021
8 Agricultura y Desarrollo Rural	5,195.9
10 Economía	1,439.5
11 Educación Pública	44,776.9
12 Salud -1/	8,813.3
18 Energía	7,259.3
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	30,291.2
53 Comisión Federal de Electricidad	1,554.2
Otros -2/	3,390.5
TOTAL	102,720.8

-1/ = Incluye: recursos propios

-1/ Incluye: Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

2/ Incluye: 05 Relaciones Exteriores, 09 Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 13 Secretaría de Marina, 16 Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 21 Secretaría de Turismo, Ramo 23 Provisiones Salarial y Económicas, 36 Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, 48 Secretaría de Cultura, y 49 Fiscalía General de la República.

p = Proyecto

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.5.4 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

México vive uno de los momentos más importantes de su historia. La Cuarta Transformación, que está sentando las bases para alcanzar una sociedad más justa, democrática e igualitaria, tiene el compromiso de promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, de acuerdo con los estándares en materia de igualdad de género, previstos tanto en la normativa nacional, como en los compromisos internacionales asumidos de conformidad con lo establecido en el artículo 1º de la CPEUM.

Para ello, en el PPEF para el ejercicio fiscal 2021, se propone un presupuesto de 128,092.2 millones de pesos para la instrumentación de las políticas públicas relacionadas con la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Este presupuesto se integra principalmente, como sigue:



En el Ramo 20 Bienestar se propone asignar 71,779.1 millones de pesos, de los cuales, 59,199.6 millones de pesos corresponden al programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, que otorga un apoyo universal a mujeres y hombres de más de 68 años en todo el país y de 65 años en las comunidades indígenas. Con estos recursos se pretende atender a 4 millones de personas. Para el programa Sembrando Vida se prevé un presupuesto de 9,189.9 millones de pesos para atender a 153,165 sujetos de derecho. Con este presupuesto se contribuirá a lograr que la población femenina agraria con ingresos inferiores a la línea de bienestar rural, en localidades rurales, cuenten con ingresos suficientes para hacer productiva la tierra. Con el Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras se beneficiará a 220 mil personas con un presupuesto de 2,684.5 millones de pesos. Para atender a mujeres en situación de violencia se cuenta con el PAIMEF y con el Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, para los cuales se propone un presupuesto de 278.5 millones de pesos y 405 millones de pesos, respectivamente. Por último, al Programa Articulación de Políticas Integrales de Juventud le corresponden 21.5 millones de pesos.

El Ramo 11 Educación Pública contará con un presupuesto de 20,936.9 millones de pesos, recursos que se destinarán, entre otras acciones, a la atención de 947,882 familias en el programa Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, con un presupuesto de 7,984.2 millones de pesos. Mediante el Programa de Becas Elisa Acuña se atenderán a 1,960 mujeres que cursan educación superior con becas de manutención, y a 43,653 becarias de nivel licenciatura; en educación media se otorgarán 5,403 becas. A través del programa Servicios de Educación Superior y Posgrado se atenderá en diversas instituciones a 245,918 alumnos y alumnas. El programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez contribuirá al bienestar social e igualdad mediante el otorgamiento de apoyos para la permanencia de 906,099 alumnos de las instituciones públicas de Educación Media Superior con un presupuesto de 8,292.9 millones de pesos y, finalmente, el programa de Jóvenes Escribiendo el Futuro, que con recursos de 2,544.1 millones de pesos, buscará apoyar a 81,004 alumnos de hasta 29 años que estén estudiando la licenciatura.

El Ramo 14 Trabajo y Previsión Social contará con 10,007.6 millones de pesos, de los cuales destacan los recursos asignados al programa Jóvenes Construyendo el Futuro con 9,942.7 millones de pesos, con los cuales apoyará a 250 mil mujeres con edad de entre 18 y 29 años que no trabajen ni estudien y que ingresen por primera vez al programa, mediante capacitación en centros de trabajo y una beca mensual de 3,748 pesos y seguridad social durante el tiempo que permanezcan en el programa. Lo anterior con el propósito de que adquieran herramientas para que se inserten en el mercado laboral.

En el Sector Salud se propone asignar 5,026.6 millones de pesos, de los cuales el 70.2% (3,526.9 millones de pesos), se destinará a los programas Atención a la Salud y Salud Materna, Sexual y Reproductiva, que beneficiará a la salud de las mujeres con acciones preventivas y de atención oportuna durante el embarazo, parto y puerperio incluyendo a los recién nacidos. Se garantizará el acceso libre e informado a métodos de planificación familiar y anticoncepción; se realizarán acciones para reducir la mortalidad por cáncer de mama y cérvico uterino y se atenderán los daños a la salud derivados de la violencia de género.

Se estima, entre otras acciones, dar atención médica al 99% de mujeres demandantes de servicios de salud especializados; se atenderá al 100% de mujeres diagnosticadas con cáncer de endometrio y cáncer de ovario; así como al 89.7% de mujeres con cáncer de mama post-mastectomizadas reconstruidas, con recursos del Instituto Nacional de Cancerología.

Con la finalidad de reducir el índice de embarazos en adolescentes se cubrirá al 66.2% de adolescentes activas con anticonceptivos modernos proporcionados por la SSA y se alcanzará una cobertura de 80% de



anticoncepción post-evento obstétrico en adolescentes. Para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género se dará atención al 25% de mujeres de 15 años o más a las que se aplicó la herramienta de detección y resultó positiva y al 30% de mujeres en situación de violencia severa. Lo anterior con recursos del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Con un presupuesto de 5,162.4 millones de pesos el CONACYT a través de los Programas Nacionales Estratégicos de Ciencia, Tecnología y Vinculación con el Sector Social, Público y Privado emitirá seis convocatorias para apoyar a madres mexicanas jefas de familia y a mujeres indígenas para fortalecer su desarrollo profesional para apoyar sus estudios de posgrado; a su vez el Programa Becas de posgrado y apoyos a la calidad otorgará 26,281 becas de estudio de posgrado para mujeres. Lo anterior con la finalidad de promover la calidad y pertinencia del posgrado nacional y su vinculación con diversos actores de la sociedad, tomando en cuenta las características regionales, de género y locales en los programas de apoyo a la formación y consolidación de capital humano.

El Ramo 8 Agricultura y Desarrollo Rural contará con un presupuesto de 7,832.9 millones de pesos, recursos que permitirán, a través del programa Producción para el Bienestar (3,375 millones de pesos), atender a 627 mil mujeres. Con el programa Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos (2,192.3 millones de pesos) se apoyará aproximadamente a 66 mil mujeres y el programa Abasto Rural a cargo de DICONSA (1,288.3 millones de pesos) contará con 15 mil tiendas DICONSA atendidas por mujeres. El resto de los recursos, 977.3 millones de pesos, corresponden a los Programas Fertilizantes y Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura.

El Ramo 10 Economía cuenta con una asignación de 2,688.2 millones de pesos, siendo sus programas más importantes: programa Microcréditos para el Bienestar (Tandas para el Bienestar), para el que se prevén 1,152 millones de pesos con los cuales se fomentará la consolidación de las actividades productivas de las mujeres que inicien o cuenten con un micronegocio a través de financiamiento y, posteriormente, con asesoría y capacitación. Con el programa Apoyo Financiero a Microempresas Familiares (1,536 millones de pesos), creado para mitigar los efectos de la desaceleración de la actividad económica debida a la emergencia sanitaria, se fortalecerá la economía popular a través de un proceso que incentiva la producción de los sectores formal e informal por medio de créditos. De los apoyos otorgados por este programa se canalizarán 60% a mujeres.

Se propone asignar 171.3 millones de pesos al INPI, el cual beneficiará a 5,623 mujeres con diferentes tipos de apoyos económicos a través del programa Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas. Asimismo, se otorgarán 277 apoyos a mujeres, adolescentes y niñas indígenas y afro-mexicanas en situación de desplazamiento forzado interno, en sus diferentes etapas de vida y condiciones de vulnerabilidad, a través de diversas modalidades, como son: Casas de la Mujer Indígena; Fortalecimiento para el ejercicio de derechos de las mujeres indígenas y afro-mexicanas; Promotoras en Igualdad de Género; y Apoyo de emergencia para la sobrevivencia familiar. Adicionalmente, a través del Programa para el Fortalecimiento Económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas se desarrollarán 511 proyectos productivos dirigidos a mujeres indígenas y afro-mexicanas.

El INMUJERES, que coordina el cumplimiento de la política nacional en materia de igualdad sustantiva y coadyuva con la erradicación de la violencia contra las mujeres, propone asignar 831 millones de pesos, que se ejercerán principalmente a través de los programas Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.



3.5.5 Estrategia de Transición para Promover el uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios

En apego al PND 2019-2024 y al Programa Sectorial de Energía 2020-2024, para aumentar la generación de energía eléctrica con fuentes de energías limpias y renovables, se requiere impulsar acciones que promuevan la implementación de procesos más eficientes para el aprovechamiento de los recursos naturales y el desarrollo de capacidades propias en materia científica, tecnológica e industrial que den sustento a una transición energética soberana y ordenada.

Para ello, con base en la Ley de Transición Energética, a través de la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios (Estrategia), se impulsará el incremento gradual de la participación de las energías limpias con el objetivo de cumplir las metas establecidas en materia de generación de energías limpias y de reducción de emisiones.

En este sentido, para 2021 se prevé asignar a la Estrategia recursos públicos por 8,972.6 millones de pesos de los cuales 8,468.2 millones de pesos corresponden a la CFE, lo que representa 94.4% del total, y de ellos 4,494.6 millones de pesos se asignan a través de los PIDIREGAS, que son proyectos que se llevan a cabo con recursos del sector privado como inversión impulsada. Con ello, la CFE contempla la construcción de una central hidroeléctrica, y cinco centrales de ciclo combinado, las cuales utilizan gas y vapor que contribuyen a reducir los costos e impactos ambientales en la producción de energía. Esto permitirá incorporar al Sistema Eléctrico Nacional 3,432 megawatts con energías limpias generadas en los estados de Chiapas, Guanajuato, México, Morelos y Sonora.

El resto de los recursos para la Estrategia, por 504.4 millones de pesos, se asignará a través de PEMEX y otras dependencias y entidades de la APF, con el fin de fortalecer las acciones y/o programas orientados a promover el ahorro de energía y la transición energética, entre ellos los correspondientes al Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, cuyos recursos ascienden a 249.2 millones de pesos.

3.5.6 Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes

La relevancia de la población joven dentro del contexto nacional radica no solamente en su importancia numérica, sino en su capacidad para ser agentes de cambio y por el desafío que significa para la sociedad garantizar la satisfacción de sus necesidades y demandas. Los niveles de pobreza entre las y los jóvenes son más altos que para la población general y es un grupo que no es tomado en cuenta para el desarrollo nacional.

Con base en las proyecciones del CONAPO, para 2021 habrán en México 32.5 millones de jóvenes entre 15 y 29 años, y representarán al 25.6% del total de la población³⁸.

Existen tres perspectivas de juventud importantes para la formulación de políticas públicas, la sociabilidad en comunidad y la interacción en la vida cotidiana. La primera es el curso de vida, haciendo referencia a los

³⁸ CONAPO.- <https://www.gob.mx/conapo/acciones-y-programas/conciliacion-demografica-de-mexico-1950-2015-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>



momentos de desarrollo, transiciones que configuran el bienestar y desarrollo humano. La segunda es la de derecho, que reconoce que las personas jóvenes deben tener garantías institucionales. La última es la de género, que hace énfasis en la desigualdad, discriminación y exclusión hacia las mujeres.

Para brindarle a los jóvenes el apoyo necesario del Estado, es indispensable aumentar los mecanismos de participación e inclusión, y revisar el quehacer gubernamental y social en 10 dimensiones básicas para el desarrollo de la juventud: educación; empleo; pobreza y hambre; salud; medio ambiente; uso indebido de drogas; delincuencia juvenil; actividades recreativas; las niñas y las jóvenes; y la participación plena en la vida de la sociedad.

En este sexenio, el Gobierno de México tiene como finalidad que a la juventud se le brinde de herramientas de capacitación, certificación y formación en el trabajo para su desarrollo integral. Nunca más se dejará a la juventud sin la oportunidad de desarrollo y crecimiento personal y profesional. Por tal razón dentro de PND 2019-2024 se crearon nuevos programas para ayudar a garantizar el empleo, la educación, la salud y el bienestar de las y los jóvenes de México como Jóvenes Construyendo el Futuro, Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez, Jóvenes Escribiendo el Futuro y Universidades para el Bienestar Benito Juárez García.

Bajo el principio de austeridad republicana para revertir la desigualdad social en el país, en el PPEF 2021 se propone un presupuesto para el transversal de Jóvenes de 448,175 millones de pesos.

Entre los principales programas que se han puesto en marcha para el bienestar de las y los jóvenes de México están:

Programa Jóvenes Construyendo el Futuro

Tiene como propósito que jóvenes de entre 18 y 29 años de edad que no se encuentren estudiando ni trabajando reciban capacitación laboral. El alcance del programa es de 2.3 millones de jóvenes. Se les otorga una beca mensual de 3,600 pesos para que se capaciten durante un año en empresas, instituciones públicas y organizaciones sociales, para desarrollar habilidades que les permitan insertarse con éxito en el ámbito laboral. Este programa contará con un presupuesto en el Transversal de Jóvenes de 20,370.1 millones de pesos.

Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez

A través de este programa, se busca contribuir a que las y los estudiantes de educación media superior permanezcan y concluyan sus estudios, a través del otorgamiento de una beca universal. Para ello, se propone destinar 33,171.6 millones de pesos. El monto mensual de la beca es de 800 pesos, el cual se otorga de manera bimestral durante el ejercicio fiscal.

Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez

Con este programa, se fomenta la inscripción, permanencia y asistencia regular a la escuela primaria y secundaria de alumnos en planteles públicos en el territorio nacional. Para este fin se propone destinar 11,177.9 millones de pesos.



Programa Universidades para el Bienestar Benito Juárez García

Se apoya a estudiantes ubicados principalmente en zonas de alta y muy alta marginación del país. Asimismo, se coordinan, ejecutan, planean, implementan y evalúan los mecanismos a través de los cuales se mejorarán las oportunidades educativas de aquellos aspirantes que demandan su admisión en instituciones públicas de educación superior. Este programa destinará para el ejercicio fiscal 2021, recursos por 987.4 millones de pesos.

Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro

Dirigido a jóvenes inscritos en algún centro de educación superior público, que tengan menos de 29 años de edad, no reciban otra beca del gobierno federal, y que vivan en un hogar en situación de pobreza. El programa canalizará recursos por 8,649.9 millones de pesos.

Programa de Desarrollo, Aplicación de Programas Educativos e Investigación en Materia Agroalimentaria

Con la participación de la Universidad Autónoma Chapingo y del Colegio Superior Agropecuario del estado de Guerrero, se otorgarán becas para los alumnos provenientes de hogares rurales de escasos recursos, para que continúen con sus estudios de educación superior, de acuerdo a los lineamientos de carácter social, académico y de la normatividad institucional correspondiente. Se propone una asignación de 1,393.9 millones de pesos.

Programa de Atención Médica de las y los Jóvenes

El sector salud garantiza el esquema de aseguramiento médico gratuito de los jóvenes en niveles de educación medio superior y superior de instituciones públicas y a mediano plazo, el otorgamiento de medicamentos gratuitos a todos los jóvenes en el país. También se seguirá trabajando en la prevención y en el control de adicciones y control de enfermedades. Para los propósitos antes mencionados, se destinarán recursos de los ramos 12 Salud, 50 IMSS, y 51 ISSSTE, por 47,828.3 millones de pesos.

Sistema Educativo Militar y Naval

Las Fuerzas Armadas proporcionan a los jóvenes una educación integral de calidad que los dota de las competencias profesionales, formativas, éticas y morales que les permiten tomar decisiones acertadas y apegadas a derecho, tanto en el ámbito personal como profesional. Asimismo, se otorgan becas a los hijos del personal naval que se encuentran cursando estudios en los niveles de primaria, secundaria, bachillerato y profesional. Para estos dos propósitos se tiene contemplado destinar 2,596.6 millones de pesos.

Aportaciones para Entidades Federativas

Para el ejercicio fiscal 2021, mediante las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, en el Transversal de Jóvenes se propone una asignación de 104,548.1 millones de pesos, que se destinarán principalmente al pago de la nómina de los trabajadores y docentes en las entidades federativas.



EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES
(Millones de Pesos)

Ramo y Programa	PPEF 2021
TOTAL	448,175.0
7 Defensa Nacional	1,957.1
Sistema educativo militar	1,957.1
8 Agricultura y Desarrollo Rural	1,798.9
Desarrollo, aplicación de programas educativos e investigación en materia agroalimentaria	1,393.9
Producción para el Bienestar	405.0
10 Economía	288.0
Programa de Microcréditos para el Bienestar	288.0
11 Educación Pública	263,433.7
Educación Básica	16,949.5
Producción y distribución de libros y materiales educativos	857.6
Producción y transmisión de materiales educativos	34.5
Educación Inicial y Básica Comunitaria	1,149.1
Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	11,177.9
Programa de Becas Elisa Acuña	48.9
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	20.4
La Escuela es Nuestra	3,315.7
Educación para Adultos (INEA)	345.4
Educación Media Superior	109,655.6
Servicios de Educación Media Superior	45,672.6
Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	2.6
Normalización y certificación en competencias laborales	922.0
Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa	36.5
Programa de Becas Elisa Acuña	141.2
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	20.6
Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS)	26.0
Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	33,171.6
Subsidios para organismos descentralizados estatales	29,402.7
Apoyos a centros y organizaciones de educación	61.1
Educación Física de Excelencia	198.6



EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES
(Millones de Pesos)

Ramo y Programa	PPEF 2021
Educación Superior	135,452.4
Servicios de Educación Superior y Posgrado	51,211.1
Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	5,453.1
Proyectos de infraestructura social del sector educativo	160.0
Programa de Becas Elisa Acuña	3,723.7
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	132.0
Jóvenes Escribiendo el Futuro	8,649.9
Programa de Cultura Física y Deporte	2,100.0
Subsidios para organismos descentralizados estatales	62,590.4
Apoyos a centros y organizaciones de educación	444.7
Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	987.4
Posgrado	1,376.2
Programa de Becas Elisa Acuña	131.5
Subsidios para organismos descentralizados estatales	1,244.7
12 Salud	1,133.0
Prevención y atención contra las adicciones	831.1
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	301.9
13 Marina	639.5
Sistema Educativo naval y programa de becas	639.5
14 Trabajo y Previsión Social	20,370.1
Jóvenes Construyendo el Futuro	20,370.1
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	0.3
Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental	0.3
19 Aportaciones a Seguridad Social	5,819.3
Seguro de Enfermedad y Maternidad	5,819.3
20 Bienestar	111.2
Instituto Mexicano de la Juventud	111.2
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	1,124.0
Servicios de educación normal en la Ciudad de México	1,124.0
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	104,548.1



EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES
(Millones de Pesos)

Ramo y Programa	PPEF 2021
Educación Básica	98,335.3
FAM Infraestructura Educativa Básica	80.1
FONE Servicios Personales	89,192.7
FONE Otros de Gasto Corriente	2,579.9
FONE Gasto de Operación	3,583.1
FONE Fondo de Compensación	2,578.0
FAETA Educación de Adultos	321.4
Educación Media Superior	1,604.3
FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	695.4
FAETA Educación Tecnológica	908.9
Educación Superior	4,608.5
FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	4,608.5
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	40.7
Investigación científica, desarrollo e innovación	40.7
47 Entidades no Sectorizadas	203.9
Programa de Apoyo a la Educación Indígena	203.9
48 Cultura	12.2
Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales	12.2
50 Instituto Mexicano del Seguro Social	44,307.8
Prevención y control de enfermedades	359.2
Atención a la Salud	43,948.6
51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	2,387.4
Prevención y Control de Enfermedades	384.5
Atención a la Salud	2,002.9

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La suma de los parciales puede no coincidir con el total, debido al redondeo de las cifras



3.5.7 Recursos para Atención a Grupos Vulnerables

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1º de la CPEUM, que a la letra dice: “en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece”.

Con relación a la protección de los derechos humanos, el Gobierno de México considera a la población vulnerable como aquella que se encuentra en condiciones de precariedad o que es más susceptible de sufrir algún daño o lesión en sus derechos humanos y libertades fundamentales, frente a ciertos eventos y circunstancias sociales, en comparación con el resto de la población, ya sea por características de edad, género, condición económica, social, laboral, étnica o funcional, entre otras.

En términos generales, la población vulnerable incluye a mujeres en situación de pobreza, sobre todo embarazadas que están en etapa de lactancia o que son jefas y sustento de familia con hijos a su cargo; a niñas y niños que viven en condición de calle en hogares desintegrados o que trabajan; a personas de la tercera edad; a personas con discapacidad; a jóvenes y mujeres desempleados; a personas sin seguridad social; a migrantes y refugiados, así como a aquellas personas que viven en zonas rurales y principalmente, en comunidades indígenas.

De acuerdo con el PND 2019-2024, el Gobierno de México impulsará en la agenda internacional los debates y la adopción de medidas encaminadas a una mayor cohesión social, tanto al interior de los Estados como entre ellos, mediante el impulso de políticas que erradiquen la pobreza y atiendan los reclamos de justicia social, en particular de los grupos más vulnerables.

Para cumplir con la protección de los derechos humanos de estos grupos de personas, se contará con 40 programas presupuestarios en el PPEF 2021, los cuales forman parte del Anexo Transversal Recursos para la Atención a Grupos Vulnerables. Este Anexo está enfocado principalmente a fortalecer las políticas públicas en favor de la población vulnerable, con énfasis en las acciones de incorporación de la perspectiva transversal de género (mujeres) y la atención a grupos vulnerables (personas adultas mayores, menores de edad y de personas con discapacidad).

Además, este anexo transversal agrupa los programas del Gobierno de México en favor de grupos vulnerables, entre los que se encuentran: atención especial a los pueblos indígenas; becas educativas a estudiantes de primaria y secundaria que provengan de familias con escasos recursos económicos; atención médica y medicamentos gratuitos; pensión para los adultos mayores en todo el país; y pensión para discapacitados pobres, en especial, niñas y niños de pueblos y colonias marginadas; entre otros.

Para dar cumplimiento a estas acciones prioritarias en el PPEF 2021 se propone una asignación por un monto de 201,951.5 mil millones de pesos en programas de trece dependencias y entidades a fin de atender a la población vulnerable. Entre las metas más importantes que se espera alcanzar durante 2021 con este presupuesto se encuentran las siguientes:



METAS DEL ANEXO 14 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

(Metas físicas)

Indicadores	Metas 2021
Promover la protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	93.9%
Atención, servicios, protección y asistencia consulares (Casos)	132,000
Familias beneficiarias del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	758,305
Alumnos con Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	724,879
Becarios del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro	64,803
Porcentaje de personas con VIH/SIDA con acceso al tratamiento antirretroviral	80%
Apoyos en temas de salud a personas en situación de vulnerabilidad, en especial a las más desprotegidas	1,720
Cobertura del Programa de Atención a Personas con Discapacidad atendidas por el Sistema Nacional DIF	13,853
Cobertura de niños recién nacidos con prueba de tamiz metabólico neonatal	68%
Jóvenes Construyendo el Futuro (mujeres jóvenes)	250,000
Personas con acceso a una Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	7,956,947
Beneficiarios de la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	933,466
Jóvenes considerados en la Articulación de políticas públicas integrales de juventud	1,023,636
Beneficiarios del Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	220,000
Población adscrita al Programa IMSS-BIENESTAR en localidades de muy alta y alta marginación y localidades indígenas	4,815,646
Atender asuntos relacionados con víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos	100%
Población beneficiada en becas, casas y comedores escolares indígenas (CDI)	81,984

Fuente: Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

3.5.8 Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes

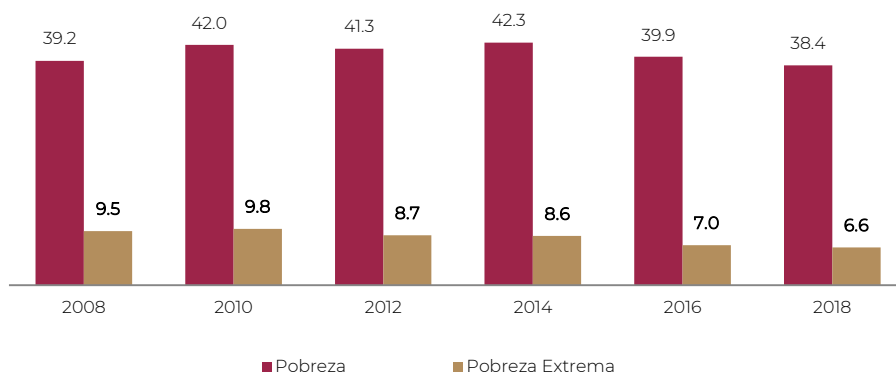
Las niñas, niños y adolescentes son parte fundamental de la construcción del bienestar y del desarrollo del país. Por ello el Gobierno de México se ha comprometido a dirigir esfuerzos para canalizar recursos presupuestarios que permitan garantizar los derechos fundamentales de la niñez y la adolescencia como son: protección,



desarrollo, supervivencia y participación. Se han identificado en el PEF diversos programas que benefician a este grupo de la población.

Actualmente, las niñas, niños y adolescentes representan aproximadamente 40% de la población total del país³⁹. El mayor reto lo representa el nivel de pobreza que persiste en este grupo de la población, según datos del CONEVAL, en nuestro país el 38.4%⁴⁰ de esta población vive en situación de pobreza. Otro aspecto a destacar es el incremento de la violencia infantil, ya que el 63% de la población entre 1 y 14 años ha sufrido algún tipo de maltrato en el hogar⁴¹.

INDICADOR DE POBREZA EN LA POBLACION MENOR DE 18 AÑOS
(Porcentaje)



Fuente: CONEVAL

Para garantizar los derechos fundamentales antes referidos resulta importante la coordinación e impulso en los tres niveles de gobierno y las organizaciones de la sociedad civil, mediante políticas públicas a favor de la infancia y la adolescencia, articulando acciones que se materialicen en beneficios tangibles para este grupo etario de la población.

En materia presupuestaria, la identificación de recursos que contribuyen al bienestar de la niñez presenta avances significativos en el cálculo de los factores y montos que participan en diversos programas en favor de la niñez, a cargo de las Dependencias y Entidades de la APF, con lo que se fortalece el enfoque de transversalidad.

Para este propósito, a partir de 2012 se incluye un anexo específico denominado Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, en el cual se calcula el monto de recursos que contribuyen de manera directa o indirecta a proteger los derechos de la infancia y adolescencia.

Esta tarea no parte de cero, en 2012 se logró un avance significativo con la incorporación de la Perspectiva de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes por grupo de edad y tipo de derecho, en congruencia con diversas

³⁹ UNICEF México Informe Anual 2019.- <https://www.unicef.org/mexico/media/4256/file/Informe%20anual%202019.pdf>. Página 3

⁴⁰ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.- CONEVAL.- https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2018.aspx

⁴¹ Unicef México Informe Anual 2019.- página 3

disposiciones jurídicas como la Ley Federal para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, publicada en el DOF el 4 de diciembre de 2014. Así, para el PPEF 2018, dicho esfuerzo se coordinó conjuntamente con las Dependencias y Entidades que participan en el anexo citado.

Para 2021, el Gobierno de México reafirma su convicción de que la atención a la niñez y la adolescencia es la ruta hacia un mejor país. Para lo anterior, en el Anexo 18 del PPEF 2021 se identifican recursos en diversos programas que contribuyen a este objetivo por un monto de 791,632 millones de pesos.

METAS DEL ANEXO 18 RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Indicadores	Metas 2021
Cobertura en educación preescolar (3-5 años)1/	73.9%
Cobertura en educación primaria (6-11 años)1/	105%
Cobertura en educación secundaria (12-14 años)1/	97.5%
Cobertura en educación media superior (15-17 años)1/	78.5%
Alumnos atendidos por los Servicios de Educación Comunitaria 2/	357,228
Becas otorgadas en educación básica y media superior	6,671,379
Programa la Escuela es Nuestra	25,639
Porcentaje de dosis de vacunas aplicadas	100%
Reducir el porcentaje de sobrepeso y obesidad en la población de 5-11 años (dato 2012)	34%
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes atendidos, protegidos y restituidos en sus derechos _1/	100%
Adolescentes en tratamiento y prevención de adicciones	5,349,075
Beneficiarios del Programa de Abasto Social de Leche	3,474,914
Beneficiarios del programa IMSS-BIENESTAR	12,500,000
Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	220,000
Articulación de políticas de juventud	1,000,000
Beneficiarios de los Servicios de Guardería del IMSS	206,434
Atender asuntos relacionados con niñas, niños y adolescentes (CNDH)	100%
Mecanismos de coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	74.7%

Fuente: Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal

1/ (1,597 personas / 1,597 personas) x 100=100%

2/ Cifras estimadas de cobertura educativa con base en el ciclo 2017 - 2018



3.5.9 Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático

El cambio climático es hoy uno de los procesos cruciales que atentan contra la supervivencia de la naturaleza y de los seres humanos en el planeta. Para el Gobierno de México será una prioridad encaminar gran parte de los esfuerzos para mitigarlo y adaptarnos al cambio climático, es por ello que ha refrendado su compromiso ante el Acuerdo de París y sus compromisos internacionales de mitigación de emisiones y trabajará intensamente en las labores de adaptación a los efectos negativos de este fenómeno, buscando garantizar la vida de las personas y la permanencia de sus bienes, así como la permanencia en buenas condiciones de la infraestructura estratégica que es vital para la vida diaria del país.

En el PPEF 2021 se han propuesto 70,274.3 millones de pesos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático, dentro de los cuales se señalan las principales acciones en materia de cambio climático.

La SEMARNAT cuenta con una asignación de 5,635.6 millones de pesos, de los cuales 1,569.3 millones de pesos se canalizarán al programa Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola que pretende alcanzar la meta de 87,328 hectáreas rehabilitadas, modernizadas y/o tecnificadas en distritos y unidades de riego y de temporal tecnificado. Asimismo, para llevar a cabo acciones de protección y de desarrollo forestal sustentable se destinarán 2,132.7 millones de pesos.

Los recursos en 2021 del Ramo Provisiones Salariales y Económicas, que se destinan al Fondo de Desastres Naturales y al Fondo de Prevención de Desastres Naturales, ascenderán en 8,927.3 millones de pesos, mediante los cuales se ejecutarán acciones y se aplicarán recursos para la reconstrucción y mitigación de los efectos que produzca un fenómeno natural perturbador; así como acciones tendientes a reducir riesgos, evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo originado por fenómenos naturales sobre la población, sus bienes, los servicios públicos y el medio ambiente.

La SSA prevé también 344.2 millones de pesos para la atención de riesgos sanitarios asociados al cambio climático.

Por su parte, la CFE con una asignación de 53,498.3 millones de pesos llevará a cabo diversas acciones para incrementar la disponibilidad de los equipos y mantener la capacidad de generación de energía eléctrica tales como, la Modernización de Generadores Eléctricos CH's Empresa Productiva Subsidiaria I Región Noroeste (1 y 2 CH El Novillo, CH Sinaloa, CH Humaya y CH El Fuerte); 2053TVVG109 y el Refaccionamiento Mecánico, Eléctrico, Equipo Control/Protección de las Centrales Hidroeléctricas EPS I - Región Noroeste.

Para promover las medidas de ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica se difundirá a 60,885 personas medidas sobre el uso eficiente de la energía en el hogar, mediante brigadas y presentaciones del teatro robótico. De igual manera, a través de 250 eventos se promoverá el desarrollo de capital humano de la CFE en temas de ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica y mediante proyectos de ahorro de energía en las instalaciones de la CFE, con lo cual se evitará emitir a la atmósfera 2,006 toneladas de CO₂.

El CONACYT destinará 259.1 millones de pesos a la realización de 12 acciones de investigación relativas a los efectos del cambio climático y al otorgamiento de 800 becas a estudiantes que cursan algún posgrado en temas relacionados con el cambio climático, a través de la Comunidad del Centro Público de Investigación de forma individual o en coordinación con otras instituciones.



La SEP en 2021 contará con un presupuesto de 86.7 millones de pesos con el que se prevé que la UAM atienda a 3,985 alumnos en programas de posgrado y realice 1,303 proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación. La UNAM buscará alcanzar una matrícula de 1,395 alumnos inscritos en carreras y posgrados relacionados con temas de sustentabilidad ambiental. En el mismo sentido la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro atenderá a 5,249 alumnos de licenciatura y posgrado, mientras que El Colegio de México otorgará 245 becas y atenderá a 394 alumnos inscritos en licenciatura y posgrado en programas de calidad.

El INPI destinará 30 millones de pesos, a través del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas, para realizar 60 acciones orientadas a contribuir a la protección, recuperación, rescate, mantenimiento y/o manejo sustentable de los ecosistemas y la biodiversidad en las regiones indígenas, así como acciones para la adaptación y mitigación a los efectos del cambio climático.

3.5.10 Programas para Superar la Pobreza

Para el Gobierno de México, la construcción de un país con bienestar requiere la inclusión de todos los grupos. Es por ello que, para generar las condiciones que permitan asegurar el acceso universal al bienestar, principalmente de los grupos sociales en pobreza y marginación, orienta sus estrategias y programas hacia la atención de aquellos grupos que sufren discriminación y presentan los mayores rezagos en materia de educación, salud, vivienda, alimentación, proyectos productivos y protección social, entre otros.

Para 2021 se prevé un presupuesto en los programas para la superación de la pobreza de 505,262.8 millones de pesos. Entre las principales acciones a las que se canalizarán estos recursos se encuentran las siguientes:

El presupuesto propuesto para el Ramo Bienestar asciende a 182,851.8 millones de pesos. De estos recursos se canalizan al programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, 135,065.7 millones de pesos, con lo que 8.2 millones de personas tienen acceso a una pensión no contributiva. A fin de otorgar un apoyo económico a las personas con discapacidad permanente, a través de una transferencia monetaria de manera bimestral y directa que permita contribuir al acceso a una mejor calidad de vida, se propone un presupuesto de 15,456 millones de pesos para el programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente con el objetivo de cubrir a un millón de personas. Asimismo, se proponen 28,929.9 millones de pesos al programa Sembrando Vida, para beneficiar a 430 mil sujetos agrarios con ingresos inferiores a la línea de bienestar, con lo que se busca incentivar el desarrollo rural integral.

El Ramo Educación contará con 83,368 millones de pesos. Sobresalen con 65,333.4 millones de pesos, los programas Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez que atenderá a 3.8 millones de familias; Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez que otorgará 2.5 millones de becas; y Jóvenes Escribiendo el Futuro con apoyos para 324,015 becarios. Los programas que apoyan el acceso, permanencia y conclusión de estudios como el programa Educación Inicial y Básica Comunitaria que brinda servicios educativos a niñas, niños y jóvenes que viven en localidades de alta y muy alta marginación o rezago social, en el que se proponen 3,830.3 millones de pesos en beneficio de 407 mil niñas y niños en educación inicial comunitaria y 357 mil niñas y niños en educación básica comunitaria.

Para salvaguardar el derecho a la salud se otorgarán 75,980.1 millones de pesos, de los cuales 74,766.7 millones de pesos se tienen programados al programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población



sin Seguridad Social Laboral. El propósito de este programa es que la población en condiciones de alta o muy alta marginación y sin seguridad social laboral tenga acceso efectivo y continuo a los servicios de salud. Mediante el programa de Salud Materna, Sexual y Reproductiva se atenderá a población recién nacida con prueba de tamiz metabólico neonatal sin derechohabencia, y se proporcionarán consultas de control prenatal de primera vez; se dará cobertura a usuarias activas con métodos de anticoncepción modernos proporcionados o aplicados, y post-evento obstétrico. Por su parte, los recursos del Ramo Aportaciones a Seguridad Social ascienden a 13,896.6 millones de pesos, y se canalizan mediante los programas IMSS-BIENESTAR y Seguridad Social Cañeros.

Las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios contarán con 108,831.5 millones de pesos, de los cuales 77.9% (84,779.4 millones de pesos) corresponde al FAIS. Por otro lado, el FAM Asistencia Social planea beneficiar a 916 mil personas en municipios, localidades o Áreas Geoestadísticas Básicas rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición.

A la SADER se le asignarán 17,501.9 millones de pesos. Con el objetivo de incentivar el ingreso de los pequeños productores agropecuarios, se proponen 7,673.2 millones de pesos mediante el programa Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos en beneficio de 230 mil pequeños y medianos productores. Los Programas Abasto Social de Leche a cargo de LICONSA, Abasto Rural a cargo de DICONSA y Adquisición de Leche Nacional contarán en conjunto con 5,156.8 millones de pesos, para atender a aproximadamente 6.8 millones personas en condición de pobreza y 14,579 localidades con tiendas DICONSA en zonas de alta y muy alta marginación, respectivamente.

El INPI propone llevar a cabo acciones destinadas a proteger y garantizar el ejercicio de los derechos indígenas a través de diversos programas, entre los que destacan Apoyo a la Educación Indígena el cual tiene la meta de beneficiar 81,984 niñas, niños, adolescentes y jóvenes. El programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas otorgará 128 apoyos para promotoras y promotores comunitarios. En el programa Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas, se tienen programados cuatro proyectos de desarrollo de colecciones, difusión, educación y promoción del patrimonio cultural en los acervos; y el Museo Indígena del INPI realizará 79 eventos culturales, entre otras acciones, para tal efecto contará con 3,633.9 millones de pesos.

Para la conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras, la SCT utilizará un presupuesto de 6,792.8 millones de pesos destinados a la conservación de infraestructura de 1,180 kilómetros, de carreteras y caminos rurales; elaboración de estudios y proyectos para la construcción de 2,200 kilómetros de carreteras alimentadoras y caminos rurales, así como 210 proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales. La SEDATU participa con 8,095.4 millones de pesos con los que otorgará 16,880 subsidios en el Programa de Vivienda Social; 17,124 acciones de reconstrucción de vivienda del Programa Nacional de Reconstrucción y para regularizar asentamientos humanos irregulares a 4,999 hogares.

De los recursos previstos para 2021, se destinarán 4,310.8 millones de pesos para realizar acciones en diversos ámbitos, todas ellas tendientes a la erradicación de la pobreza, como son asistencia consular, apoyos para el desarrollo forestal sustentable e infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado, entre otros.



3.5.II Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promociones de Proyectos Productivos

Ante el gran desafío que representa la actividad de grupos criminales en el país, en materia de prevención del delito el Gobierno de México focalizará sus esfuerzos en una estrategia que atienda los orígenes, causas y riesgos que provocan la violencia y la actividad delictiva en el país que afecta principalmente a la juventud.

El objetivo es transitar de un esquema penal hacia un modelo de prevención que tiene como principios disminuir las diferencias y desigualdades sociales que provoca la ruptura de las comunidades, el comercio ilícito de drogas, el consumo de alcohol, la falta de servicios de salud mental y de mecanismos de protección para mitigar la violencia en los hogares y la desconfianza en las instituciones, mediante un enfoque integral y de transversalidad y con ello lograr una mayor cohesión social que permitan atender las causas fundamentales que generan la inseguridad.

En este sentido, el artículo 3º, fracción III, de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, establece los principios a los que deben alinearse las políticas públicas y programas sobre prevención del delito bajo un esquema que considere la articulación, homologación y complementariedad de las políticas públicas, programas y acciones de los distintos órdenes de gobierno, incluidas las de justicia, seguridad pública, desarrollo social, economía, cultura y derechos humanos, con atención particular a las comunidades, las familias, las niñas y niños, las mujeres, así como las y los jóvenes en situación de riesgo.

Desde esta perspectiva, en el PPEF 2021 se identifica y clasifica la proporción de recursos de los programas presupuestarios a cargo de las dependencias y entidades de la APF que, de manera directa o indirecta, contribuyen a combatir las causas que generan la actividad delictiva. Adicionalmente, esta perspectiva considera otros programas en materia de seguridad pública cuyo objetivo es la prevención y disuasión del delito.

Conforme a lo anterior, en el Anexo 19 del PPEF 2021 denominado Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos, se incorporan programas presupuestarios bajo dos vertientes que suman 209,372.4 millones de pesos:

- i) Los que contribuyen a disminuir las causas que generan actividades delictivas y,
- ii) Acciones para la prevención del delito que se identifican en los programas de seguridad pública.

ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

(Millones de pesos)

Ramo	Denominación	PPEF 2021
Total		209,372.4
4 Gobernación		595.9
	Conducción de la política interior	33.9
	Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	57.7
	Participación Social para la Reconstrucción del Tejido Social en México	36.7
	Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	300.2



ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

(Millones de pesos)

Ramo	Denominación	PPEF 2021
	Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	137.0
	Protección y defensa de los derechos humanos	30.4
6 Hacienda y Crédito Público		170.0
	Detección y prevención de ilícitos financieros	170.0
7 Defensa Nacional		6,249.2
	Derechos humanos	59.5
	Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN	128.6
	Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional en Apoyo a la Seguridad Pública	4,103.9
	Sistema educativo militar	1,957.1
11 Educación Pública		104,735.2
	Atención al deporte	575.3
	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	24,878.7
	Desarrollo Cultural	3,662.1
	Educación Física de Excelencia	264.9
	Educación para Adultos (INEA)	30.0
	Jóvenes Escribiendo el Futuro	7,225.2
	La Escuela es Nuestra	8,841.8
	Producción y distribución de libros y materiales culturales	114.3
	Producción y transmisión de materiales educativos	824.1
	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	31,937.0
	Programa de Becas Elisa Acuña	3,569.7
	Programa de Cultura Física y Deporte	2,100.0
	Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa	210.7
	Servicios de Educación Media Superior	4,906.5
	Servicios de Educación Superior y Posgrado	6,626.4
	Subsidios para organismos descentralizados estatales	8,475.0
	Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	493.7
12 Salud		2,375.0
	Prevención y atención contra las adicciones	1,413.8
	Prevención y control de enfermedades	32.5
	Salud materna, sexual y reproductiva	928.7
13 Marina		6,451.7
	Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas	5,503.7
	Sistema Educativo naval y programa de becas	948.0
14 Trabajo y Previsión Social		20,603.1
	Capacitación para Incrementar la Productividad	1.0
	Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales	1.0
	Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	1.0
	Jóvenes Construyendo el Futuro	20,600.1
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		6,551.9
	Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)	6,551.9

ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

(Millones de pesos)

Ramo	Denominación	PPEF 2021
20 Bienestar		9,221.8
	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	1.7
	Actividades de apoyo administrativo	19.2
	Articulación de Políticas Integrales de Juventud	21.5
	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	211.1
	Sembrando Vida	8,968.3
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		12,762.4
	FAETA Educación Tecnológica	772.7
	FASP	7,695.6
	FORTAMUN	4,294.1
36 Seguridad y Protección Ciudadana		37,789.7
	Actividades de apoyo administrativo	7,777.6
	Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública	239.2
	Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos	27,961.3
	Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones	1,811.7
48 Cultura		1,866.4
	Desarrollo Cultural	1,785.5
	Educación y cultura indígena	60.1
	Programa de Apoyos a la Cultura	20.8

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.5.12 Anexo Transversal Anticorrupción

El Gobierno de México tiene entre sus principales objetivos el control y combate a la corrupción a través de políticas y acciones encaminadas a fortalecer las instituciones públicas, recuperar la confianza de la ciudadanía, así como establecer las bases para crear una nueva convivencia en la sociedad mexicana. El PND 2019-2024 señala que el ejercicio de toda responsabilidad pública debe estar cimentado en la honradez y la honestidad, de tal forma que sea posible conformar y fomentar una cultura de prevención, detección y combate a la corrupción. De igual manera, los recursos públicos estarán orientados de manera exclusiva al cumplimiento de las obligaciones de coordinación entre los entes públicos de todos los niveles de gobierno, con la finalidad de combatir la corrupción, limitando por completo cualquier espacio para la enajenación individual.

En ese tenor, y a fin de propiciar el cumplimiento de este objetivo nacional, en enero de 2020 fue aprobada, de manera unánime por el Comité Coordinador del SNA, la PNA, documento que condensa aportaciones de distintos sectores de la sociedad y que comprende la hoja de ruta del Estado mexicano en la materia⁴². Esta política se publicó en el DOF el 25 de febrero de 2020 a través del “ACUERDO mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción aprueba la Política Nacional Anticorrupción”, el cual en sus artículos transitorios señala lo siguiente:

⁴² PNA, 2020.- <https://www.sesna.gob.mx/politica-nacional-anticorrupcion/>

TERCERO. Se requiere a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción la integración de un grupo técnico, conformado por los Enlaces de las instituciones del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, que durante el primer trimestre de 2020 establezca las pautas, guías, normativa y, en su caso, formatos para la implementación de la Política Nacional Anticorrupción; que establezcan, como mínimo, el número, alcance y plazos de elaboración de los programas que deriven. Como primer insumo, la Secretaría de la Función Pública pone a consideración una primera propuesta de metodología de implementación de la Política Nacional Anticorrupción.

CUARTO. Se solicita a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción la elaboración del anteproyecto de metodología de seguimiento y evaluación de la Política Nacional Anticorrupción, misma que será sometida a consideración del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción durante el segundo semestre de 2020, una vez aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

Al respecto, se informa que los elementos referidos en dichos artículos transitorios están en proceso de desarrollo, por lo cual es importante destacar que la PNA aún no se encuentra en su etapa de implementación. De igual manera, con el propósito de identificar, dar seguimiento y transparentar los recursos dedicados a combatir la corrupción, se integró al PPEF 2021 el ATA, el cual busca poner al alcance de diversas audiencias a los responsables y los montos de recursos públicos destinados a la prevención, detección, investigación y sanción de hechos de corrupción.

Para este ejercicio presupuestario, el ATA se focalizó en los integrantes del Comité Coordinador del SNA, exceptuando al Comité de Participación Ciudadana, y se incluye a la SESNA. De acuerdo con la LGSNA, la SESNA es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Nacional y tiene bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de las políticas públicas de combate a la corrupción⁴³. Las instituciones del Comité Coordinador del SNA que participan son el INAI, el TFJA, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, el CJF, la SFP y la SESNA.

Cabe hacer mención que para 2021, por parte de la SHCP participarán proactivamente la Unidad de Inteligencia Financiera, la Procuraduría Fiscal de la Federación, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el SAT. Lo anterior, de conformidad con las atribuciones que tienen dichas instituciones en el control y combate a la corrupción, y la contribución directa que muestran a las prioridades de la PNA.

Al respecto, conviene realizar dos precisiones. Primero, las instancias integrantes del Comité Coordinador del SNA no necesariamente destinan el total de sus recursos a acciones de prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos, toda vez que para el cumplimiento de sus atribuciones es necesario llevar a cabo acciones que no están directamente vinculadas con el combate a la corrupción. En segundo lugar, existen otras dependencias y entidades que no son parte del SNA y que llevan a cabo acciones que abonan a los temas de control y combate a la corrupción, y para las cuales destinan los recursos correspondientes.

Los criterios metodológicos considerados para la integración del ATA⁴⁴ establecen la articulación entre las partidas presupuestarias de las estructuras programáticas de las Unidades Responsables participantes con los elementos

⁴³ LGSNA - <http://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfOrdenamientoDetalle.aspx?q=s6n2if7Uv7A+Z8l0w3ky6VFT4uSTW9izYwoInsmGAXFAd5N3UFnoo+zR914izOt>.

⁴⁴ Metodología para la integración del ATA - https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2020/08/Met_integraci%C3%B3n_ATA_VF-18ago20.pdf



estratégicos contenidos en la PNA, así como con el mandato de cada una de las instancias que integran el Comité Coordinador del SNA. El objetivo del ATA es vincular diversos elementos de política pública y las asignaciones presupuestales de las instituciones participantes, al tiempo que transparenta el presupuesto que las instituciones públicas participantes destinan para controlar y combatir la corrupción.

Cabe destacar que la PNA está comprendida por cuatro ejes estratégicos interrelacionados, a saber: I. Combatir a la corrupción y la impunidad; II. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder; III. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad, y IV. Involucrar a la sociedad y el sector privado. Cada uno de los cuatro ejes estratégicos cuenta con un objetivo general y adicionalmente, a partir de los objetivos generales, se determinaron 10 objetivos específicos, de los cuales se derivan 40 prioridades de política pública. Dichas prioridades no están asignadas a ningún ente en particular, en virtud de que la metodología de implementación de la PNA se encuentra en desarrollo, así como el Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción. No obstante, para los efectos de la integración del ATA, se eligieron aquellas que podrían estar relacionadas con su mandato legal y que corresponden al ejercicio de sus funciones institucionales para el ejercicio fiscal 2021, entre otras valoraciones de diversa naturaleza.

Es importante mencionar que las cifras señaladas no necesariamente constituyen el total de recursos asignados en materia de combate a la corrupción, toda vez que pueden existir proyectos y/o acciones que no hayan podido ser clasificadas conforme a los criterios incluidos de la PNA, pero que tienen incidencia directa o indirecta en el combate a la corrupción y que, en tanto no se cuente con la metodología de implementación y los demás lineamientos técnicos señalados en los artículos segundo y tercero transitorios del referido ACUERDO, existe una indefinición sobre su registro para los efectos de la planeación e integración presupuestaria, no obstante que éstas podrían estar relacionadas directamente con el mandato y funciones sustantivas de dichas instancias.

En la siguiente tabla se puede observar la asignación por eje estratégico de la PNA, así como el porcentaje del presupuesto que representa de cada eje sobre el presupuesto total etiquetado para el ATA 2021.

**MONTO DESTINADO AL CONTROL Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN POR
EJE ESTRATÉGICO DE LA PNA**
(Millones de pesos)

Ejes	PPEF 2021	Porcentaje
TOTAL	3,315.8	100.0
Eje 1. Combatir la Corrupción y la Impunidad	2,483.7	74.9
Eje 2. Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder	693.5	20.9
Eje 3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad	56.7	1.7
Eje 4. Involucrar a la sociedad y el sector privado.	81.9	2.5

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El detalle del presupuesto etiquetado en el ATA, por ramo, unidad responsable y eje estratégico se podrá analizar en los Anexos del Decreto del PPEF 2021⁴⁵.

⁴⁵ Para mayor información se puede visitar la siguiente liga electrónica: <https://www.sesna.gob.mx/2020/08/28/anexo-transversal-anticorrupcion/>



4

POLÍTICA DE GASTO DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL Y DE LOS ENTES AUTÓNOMOS

4. Política de gasto de los poderes legislativo y judicial y de los entes autónomos

4.1 Poder Legislativo

4.1.1 Cámara de Diputados

Con fundamento en los Artículos 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, numeral 1, inciso e), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 5, fracción I, inciso a), 30 y 41 fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; inciso d) de las atribuciones de la Junta de Coordinación Política contenidas en el Manual General de Organización de la Cámara de Diputados, así como en el artículo 12 de la Norma para el Presupuesto, Contabilidad y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, se presenta la exposición de motivos como parte del proceso para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 de la Cámara de Diputados.

Misión

La Cámara de Diputados tiene como misión, iniciar, discutir y aprobar las normas jurídicas de carácter general, impersonal y abstracto de aplicación en nuestro país, además de cumplir con funciones de carácter deliberativo, de fiscalización, control y jurisdiccionales.

Asimismo, el objetivo principal de la Cámara es dotar de las leyes necesarias al país, siendo éstas el orden jurídico que responda a la realidad nacional; por lo que, para dar cumplimiento a dicho objetivo, se presenta el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021 de la Cámara de Diputados.

Visión

Que la Cámara de Diputados se consolide como un espacio republicano, de representación plural, autónoma en sus decisiones para la conformación de un marco jurídico que contribuya a fortalecer la gobernabilidad, el bienestar y la seguridad de la sociedad, todo ello en un contexto de transparencia y credibilidad en el ejercicio gubernamental.

Políticas de Gasto de la Cámara de Diputados

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Cámara de Diputados para el Ejercicio Fiscal 2021, es el reflejo de una congruente revisión y previsión de gasto que se circunscribe en el marco de las directrices generales de política económica y los criterios específicos establecidos por la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados.

En la integración, se realizó una valoración del ejercicio del recurso aprobado para el año en curso, así como de los requerimientos y necesidades de este Órgano Legislativo para el adecuado desempeño de sus funciones constitucionales, privilegiando los criterios de austeridad y racionalidad de gasto, garantizando por otra parte no



poner en riesgo la seguridad de los legisladores, personal e instalaciones, así como la viabilidad de los servicios necesarios para su operación.

El Proyecto de Presupuesto considera tres elementos fundamentales; primero, las prioridades establecidas por los Órganos de Gobierno de la Cámara en torno a las tareas legislativas; segundo, las erogaciones para atender los requerimientos previstos en las actividades parlamentarias, técnicas y administrativas de esta Soberanía; y tercero, la necesidad de inversión en infraestructura, obra pública y bienes muebles e inmuebles; por lo cual la Cámara de Diputados tuvo la necesidad de incrementar el Proyecto respecto al autorizado para el año 2020.

En este sentido y con la finalidad de continuar coadyuvando con la Ley de Austeridad Republicana emitida por el Poder Ejecutivo, la Cámara de Diputados proyectó su Presupuesto considerando las necesidades básicas de operación, compromisos contractuales por el cierre de la LXIV Legislatura, así como el incremento del salario mínimo general vigente tomando en cuenta las repercusiones fiscales y laborales que esto conlleva. Cabe mencionar, que dicho incremento salarial esta proporcionalmente ligado al Convenio de Prestaciones Económicas, Sociales, Culturales y Recreativas, celebrado con el gremio sindical.

Para este proyecto de presupuesto 2021 se mantiene la eliminación de los seguros de gastos médicos mayores; de vida y fondo de ahorro de legisladores; así como la cancelación de prestaciones adicionales a las de la Ley para el personal de mandos medios y superiores, tales como: seguro de gastos médicos mayores, seguro de separación individualizada, vales de despensa y vales de fin de año, también, se mantienen los salarios y las Dietas sin incremento.

De igual forma, permanece la eliminación de vales de alimentación y gasolina para el ejercicio fiscal 2021. Por lo que se refiere a bienes de consumo, se implementaron mecanismos para aprovechar los que hay en existencia evitando compras en demasía y así reducir el gasto al mínimo indispensable por cada una de las áreas involucradas en el ejercicio del gasto.

Para el Ejercicio Fiscal 2021, el Gasto de Inversión contempla proyectos de renivelación y restructuración de los edificios de esta Cámara, para salvaguardar la seguridad de los empleados y visitantes que ingresen a las instalaciones; lo anterior derivado de los sismos del año 2017. Por otro lado, se han implementado políticas de ahorro para eficientar el uso de recursos en la adquisición de bienes consumibles y la contratación de servicios en este Recinto Legislativo.

La Cámara de Diputados dará prioridad a los lineamientos que mantengan el uso racional de los recursos públicos asignados, sin afectar la actividad sustantiva de esta soberanía y así contribuir de manera significativa en el bienestar del país.

4.1.2 Cámara de Senadores

Misión

Cumplir sus funciones constitucionales y legales, así como representar al pueblo de México en el impulso de una agenda legislativa que busque el desarrollo de la sociedad y promueva el bien común.

Visión



Constituirse en la institución política líder de la nación, que reúna y simbolice la representación del régimen democrático, con base en el diálogo y el consenso con todos los sectores de la sociedad.

El presupuesto para el ejercicio 2021 de la Cámara de Senadores, que asciende a un monto de 4,220.6 millones de pesos, acentúa el compromiso de mantener la disciplina financiera con apego a los lineamientos de racionalidad y austeridad del ejercicio del gasto.

Los objetivos fundamentales que regirán la acción del ejercicio presupuestal 2021 serán:

- Mejorar la gestión legislativa y parlamentaria,
- Optimizar la eficiencia institucional del gasto, y
- Continuar con el proceso de modernización institucional y la profesionalización de los recursos humanos.

En este contexto, las líneas de acción para el ejercicio presupuestal de 2021 serán:

- Dar prioridad al trabajo legislativo y los procesos parlamentarios, mediante la asignación de los recursos necesarios a los grupos parlamentarios, a las comisiones y a los senadores, con base en criterios de proporcionalidad, equidad, imparcialidad, legalidad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.
- Contar, en su caso, con el soporte técnico de los profesionales e instituciones más experimentadas en las diversas materias de la agenda legislativa, cuyas aportaciones posibiliten el enriquecimiento de las propuestas y temas del proceso legislativo, en función de las necesidades y requerimientos reales de nuestro país.
- Atender las medidas y lineamientos de racionalidad y austeridad en el ejercicio del gasto.
- Cumplir con las disposiciones y requerimientos sobre rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información pública gubernamental.
- Respetar los derechos laborales y prestaciones económicas del personal.
- Concluir las acciones para la instrumentación del Sistema de Evaluación del Desempeño, sus indicadores y la medición y seguimiento del grado de cumplimiento de metas y objetivos.
- Consolidar las medidas relativas a la armonización de la información financiera, presupuestal y contable.
- Continuar con la modernización tecnológica y administrativa con el propósito de mejorar la eficacia y eficiencia en el trabajo y los servicios orientados a apoyar el proceso legislativo.
- Dar continuidad a la profesionalización del personal, a través del desarrollo humano y la capacitación, en el marco del servicio civil y el servicio técnico de carrera.
- Fortalecer la percepción ciudadana sobre el trabajo y logros del quehacer legislativo y su función política y social, mediante la difusión y esquemas de comunicación modernos.
- Preservar el patrimonio de la Cámara de Senadores y cuidar la seguridad de las personas y bienes dentro de las instalaciones.

4.1.3 Auditoría Superior de la Federación

Antecedentes

La rendición de cuentas, como principio rector y componente básico de todo sistema de gobierno democrático, está sustentando en la obligación legal de que toda autoridad informe y justifique el ejercicio de sus atribuciones. Además, este arreglo democrático implica la existencia de instituciones con amplias capacidades y facultades de



vigilancia de la gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos. En las democracias contemporáneas, en términos generales, estas funciones son desempeñadas por instancias independientes del Poder Ejecutivo, comúnmente conocidas como Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS).

En el caso del Estado mexicano, esta labor la lleva a cabo la ASF, creada en el año 2000 a través de la emisión de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación; regulación que ha sido reformada por completo en tres ocasiones a lo largo de 20 años. Sin embargo, es claro que aún existen espacios de mejora en materia normativa que, actualmente, son conocidos y asumidos por los legisladores como asuntos estratégicos de la agenda legislativa en la Cámara de Diputados.

De hecho, cada una de las reformas a los marcos jurídicos que han regulado la fiscalización superior en México desde su instauración como Estado-Nación en el siglo XIX, han supuesto el tránsito hacia esquemas fortalecidos de contrapeso del poder público. Cabe recordar que, desde la Constitución de 1812 —aprobada por las Cortes de Cádiz con presencia de diputados de la Nueva España— se creó la Contaduría Mayor de Cuentas. Sin embargo, fue hasta la Constitución de 1824 que se sentaron las bases efectivas para la conformación de una instancia de máxima autoridad en materia de auditoría pública, con lo cual se dio pie a la publicación del “Arreglo de la Administración de la Hacienda Pública” el 16 de noviembre de 1824, con lo cual quedó asentada la creación de la Contaduría Mayor de Hacienda, como institución dependiente de la Cámara de Diputados, encargada de examinar y revisar el destino y aplicación de los recursos públicos.

La Contaduría Mayor de Hacienda funcionó hasta 1838, año en el que se conformó un Tribunal de Revisión de Cuentas. Este modelo operó hasta 1857, cuando en la nueva Constitución se redefinió a la Contaduría Mayor de Hacienda como un órgano dependiente del Poder Legislativo Federal encargado de glosar y revisar el presupuesto público.

Desde 1857 y hasta 1904 acontecieron dos cambios significativos en el marco normativo de la Contaduría, que supusieron el fortalecimiento de su mandato: en 1896 se definieron, entre otros elementos, los límites de sus revisiones, y en 1904 se explicitaron los conceptos de autonomía y profesionalización.

Por otra parte, fue hasta la Constitución que actualmente nos rige (1917) donde se precisaron las facultades de la Contaduría Mayor respecto a la revisión de la Cuenta Pública. Posteriormente, en 1999, a través de otra reforma al texto constitucional se cambió la denominación de dicho órgano al de Entidad de Fiscalización Superior de la Federación, y se incorporaron los principios de autonomía técnica y de gestión.

Dicha reforma constitucional fue la antesala para la creación de la ASF en el 2000, como resultado de la aprobación de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, como se señaló previamente. Cabe resaltar que, conforme con dicha ley, actualmente abrogada, la atribución principal de la ASF consistía en la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, lo cual debía informarse anualmente a la Cámara de Diputados; órgano al que la ASF ha estado vinculado históricamente.

En 2008, gracias a otra reforma constitucional que implicó la expedición de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación en 2009, se ampliaron y fortalecieron las atribuciones de la ASF. Por un lado, las auditorías de desempeño se incorporaron en la descripción explícita de las funciones de la fiscalización superior, lo cual era un vacío en la ley del 2000. Si bien, como producto de dicha ley la ASF estableció en 2001 un área especializada en este tipo de revisiones, fue hasta 2009 que el concepto de fiscalización quedó directamente asociado con la práctica de auditorías de desempeño.



Por otro lado, la ley de 2009 otorgó la atribución de fiscalizar de forma directa los recursos federales que ejerza cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, los estados, municipios y el gobierno del Distrito Federal, incluyendo los fideicomisos, fondos, mandatos y contratos análogos. Este novedoso marco constitucional también incorporó la atribución de la ASF de revisar información de Cuentas Públicas anteriores cuando el ejercicio de los fondos abarcara más de un año.

La reforma más reciente al marco legal que rige la fiscalización federal fue publicada el 27 de mayo de 2015, y tuvo como eje principal el combate a la corrupción. En ella se normó la gestión, control y evaluación de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales, en el marco de la creación del Sistema Nacional Anticorrupción.

Hoy la ASF de la Cámara de Diputados, con autonomía técnica y de gestión conferida constitucionalmente, ejecuta una labor primordial para el Estado mexicano, al confiársele la vigilancia del correcto uso de los recursos públicos de origen federal. A través del ejercicio de las atribuciones de la ASF, las entidades públicas pueden rendir cuentas sobre su administración, desempeño y probidad en la ejecución presupuestal.

Todo ello de cara a la sociedad en un proceso abierto de rendición de cuentas a través de sus informes de auditoría y la presentación de denuncias por faltas administrativas graves o de carácter penal, según corresponda a los elementos que arrojen sus resultados. Además de ello, ofrece una gran perspectiva de prevención a través de las observaciones y recomendaciones que se indican en sus resultados de auditoría.

Estrategia Programática

La ASF es el órgano técnico especializado de la Cámara de Diputados, dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su organización interna, funcionamiento, resoluciones y manejo de los recursos presupuestales que le son asignados, se encarga de fiscalizar el uso de los recursos públicos federales en los tres Poderes de la Unión; los órganos constitucionales autónomos; los Estados y Municipios; y en general cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada que haya captado, recaudado, administrado, manejado o ejercido recursos públicos federales.

Asimismo, verifica el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas federales, y la función de fiscalización se basa en los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

La revisión de la Cuenta Pública Federal se realiza de manera objetiva, imparcial y en cumplimiento al marco legal en la materia establecido en los artículos 74, fracción VI, y 79 Constitucionales, y en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Misión

Fiscalizar los recursos públicos para prevenir prácticas irregulares y contribuir al buen gobierno".

Visión

Ser un actor clave en el fortalecimiento de políticas públicas, instituciones y el buen uso de los recursos de la Federación.



Plan Estratégico 2018-2026.

El plan de trabajo y la visión de planeación se resumen en los siguientes objetivos y estrategias institucionales:

- Objetivos de Resultados.
 - R1. Contribuir al buen gobierno de las entidades públicas y su rendición de cuentas.
 - R2. Ser un Órgano reconocido por su calidad técnica en materia de fiscalización a nivel nacional e internacional.

En esta administración resalta el interés de emprender acciones que generen resultados tangibles en el buen gobierno de las entidades públicas y en la rendición de cuentas; por esta razón, una de las prioridades es posicionarse como un órgano reconocido por su calidad técnica en materia de fiscalización a nivel nacional e internacional, lo que le permitirá brindar certeza, confianza y transparencia en sus acciones.

- Objetivos de Propuesta de Valor.
 - PV1. Incidir a los entes fiscalizados sobre los riesgos de incurrir en irregularidades.
 - PV2. Contribuir al fortalecimiento de los Sistemas Nacionales de Anticorrupción, Fiscalización, Transparencia y Archivos.
 - PV3. Ser una fuente confiable de información sobre la rendición de cuentas.

Para poder alcanzar los resultados planteados, la ASF contempla como propuesta de valor incrementar las acciones preventivas, incidiendo en los entes fiscalizados sobre los riesgos de incurrir en irregularidades y contribuyendo al fortalecimiento de los Sistemas Nacionales de Anticorrupción, Fiscalización, Transparencia y Archivos; con lo cual, podrá mitigarse la recurrencia de faltas y mejorarse la rendición de cuentas, impactando por ende en el buen gobierno de las entidades públicas.

Adicionalmente, redoblará sus esfuerzos para ser una fuente confiable de información sobre la rendición de cuentas, motivando que los entes fiscalizados y la población en general recurra a la ASF para obtener información oportuna, fidedigna y transparente respecto del manejo de los recursos federales.

- Objetivos de Estrategia Operativa.

Los objetivos de resultados y propuesta de valor que se plantean no podrían desarrollarse sin una estrategia operativa clara, que determine los temas estratégicos en los que la ASF centrará sus esfuerzos y recursos.

La ASF determinó cuatro temas centrales o estratégicos en su estrategia operativa que se componen por: fomento a la calidad, eficiencia operativa, vinculación interinstitucional y gestión institucional, cada uno de estos temas centrales contienen objetivos específicos para puntualizar las acciones a emprender.

- Fomento a la Calidad.
 - EO1. Impulsar el carácter preventivo de la fiscalización y la identificación de las causas raíz.
 - EO2. Fortalecer la integración adecuada de expedientes.
 - EO3. Implementar auditorías integrales y temáticas.
 - EO4. Fortalecer el impacto de las auditorías.
 - EO5. Fortalecer el Sistema de Gestión de Calidad.
 - EO6. Fortalecer los procesos de gobernanza, administración de riesgos y control interno.



Para la ASF el fomento a la calidad es pieza clave en el desempeño de sus funciones, en su carácter de ente auditor, debe ser ejemplo de buenas prácticas; por lo anterior, promoverá el carácter preventivo de la fiscalización y la identificación de las causas raíz, fortalecerá la integración adecuada de expedientes, implementará auditorías integrales y temáticas, fortalecerá el impacto de las auditorías, el Sistema de Gestión de Calidad y los procesos de gobernanza, administración de riesgos y control interno.

- Eficiencia Operativa.
 - EO7. Establecer los procesos operativos entre las áreas auditoras, de seguimiento y jurídico.
 - EO8. Identificar y priorizar las auditorías de mayor relevancia para la fiscalización con base en análisis de riesgos.
 - EO9. Desarrollar tecnologías y marcos metodológicos para la ejecución óptima de las auditorías.

La eficiencia operativa se centrará en el establecimiento de los procesos operativos entre las áreas auditoras, de seguimiento y jurídico, así como en la identificación y priorización de las auditorías de mayor relevancia para la fiscalización con base en análisis de riesgos.

Por otro lado, la ASF está consciente de la existencia de tecnologías y marcos metodológicos que le permitirán optimizar la ejecución de las auditorías; por ello, se plantea el desarrollo e implementación de estas herramientas.

Con lo anterior se optimizarán tiempos y recursos, y se mejorará la interacción entre áreas y unidades involucradas en cada proceso de fiscalización.

- Vinculación Interinstitucional.
 - EO10. Impulsar la colaboración con los Sistemas Nacionales de Anticorrupción, Fiscalización, Transparencia y Archivos.
 - EO11. Propiciar la participación con la sociedad civil, instituciones académicas, empresariales y sindicales.
 - EO12. Proponer y colaborar en la elaboración de Iniciativas Legislativas para mejorar la eficacia de la fiscalización.
 - EO13. Incrementar la interlocución con los Congresos de los Estados y el Congreso Federal en Materia de Fiscalización.
 - EO14. Fortalecer la colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior en los Estados.
 - EO15. Fortalecer la colaboración con otras instituciones vinculadas con acciones de fiscalización.

Para la ASF la vinculación interinstitucional forma parte del mecanismo que le permite estrechar lazos de colaboración para el mejor desempeño de las actividades a su cargo, por lo que es primordial establecer sistemas de comunicación con los actores clave en los procesos de fiscalización.

Entre los vínculos prioritarios que la ASF tiene detectados se encuentran los Sistemas Nacionales de Anticorrupción, Fiscalización, Transparencia y Archivos, la sociedad civil, instituciones académicas, empresariales y sindicales, los congresos estatales y el congreso federal en materia de fiscalización, las entidades de fiscalización superior en los estados y otras instituciones vinculadas con acciones de fiscalización, tanto a nivel nacional como internacional.



Asimismo, se busca propiciar la participación e incrementar la interlocución de los actores clave citados, proponiendo e impulsando la elaboración de iniciativas legislativas para mejorar la eficacia de la fiscalización.

- Gestión Institucional
 - EO16. Comunicar con efectividad las contribuciones de la ASF.
 - EO17. Adoptar las mejores prácticas y estándares internacionales en materia de fiscalización.
 - EO18. Disponer de los recursos presupuestarios que requiere la estrategia.
 - EO19. Impulsar el trabajo colaborativo y la comunicación interna.
 - EO20. Promover un modelo de gestión estratégica con enfoque en resultados.

Para la ASF es indispensable disponer de los recursos presupuestarios necesarios que requiere la estrategia, con la finalidad de generar bases sólidas al interior, que le permitan brindar el nivel de calidad y servicio que demanda la ciudadanía.

En este sentido, se promoverá un modelo de gestión institucional estratégica con enfoque en resultados, adoptando las mejores prácticas y estándares internacionales en materia de fiscalización; asegurando el trabajo colaborativo, la comunicación interna y la comunicación efectiva de las contribuciones de la ASF.

- Recursos
 - Capital Humano y Organizacional
 - REC1. Desarrollar capacidades técnicas y promover la especialización del personal de la ASF.
 - REC2. Contar con una estructura organizacional alineada a la estrategia en la ASF.
 - Tecnología
 - REC3. Asegurar la disponibilidad de tecnologías de “punta” óptimas para apoyar las funciones de la ASF.
 - Normatividad
 - REC4. Desarrollar y actualizar la normatividad que rige la función de la ASF y fortalecer a la institución mediante la defensa de sus intereses.

Para la ASF el recurso más importante con el que cuenta es su capital humano, toda vez que será quien ponga en marcha la estrategia y dependiendo de sus capacidades se obtendrán los resultados planteados.

Considerando lo anterior, será fundamental contar con una estructura organizacional alineada a la estrategia institucional, en donde cada miembro cuente con las capacidades técnicas y especialización requerida para desempeñar exitosamente sus funciones; asimismo, se deberá desarrollar y/o actualizar la normatividad que rige la función de la ASF y disponer de tecnologías de “punta” que permitan fortalecer a la institución, mantenerse a la vanguardia en el uso de tecnología existente y potencializar los resultados.

Proyecto de Presupuesto 2021

La integración del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, considera los objetivos planteados por la ASF en el Plan Estratégico, con los requerimientos estrictamente indispensables para que las Auditorías



Especiales y las distintas Unidades Administrativas de la ASF logren sus objetivos constitucionales y legales, así como los de su Plan Estratégico.

Los recursos solicitados en el presente Proyecto de Presupuesto se aplicarán para dotar a la ASF de los recursos humanos, materiales, tecnológicos, financieros y servicios generales necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones.

En el marco del proceso de elaboración del Proyecto de Presupuesto y en el contexto del entorno actual, la ASF, consideró medidas de racionalización y eficacia del gasto optimizando el uso de los recursos sin afectar la función sustantiva de la institución, lo cual refleja su permanente compromiso solidario.

Es así que, el Proyecto de Presupuesto para el año 2021 de la ASF, propone robustecer y desarrollar integralmente los trabajos de planeación y de fiscalización de la Cuenta Pública, así como proveer los recursos estrictamente indispensables para satisfacer las necesidades prioritarias de este órgano técnico de fiscalización superior, para garantizar el adecuado funcionamiento del mismo.



4.2 Poder Judicial

I. Antecedentes

Desde el primer año de gestión del Ministro Presidente Arturo Zaldívar –con el respaldo de las señoras y señores Ministros y Consejeros– se ha impulsado una profunda transformación del Poder Judicial Federal, orientada a atender los problemas que más preocupan a la sociedad.

Para lograrlo se han realizado diversas acciones que tienen como ejes principales la sistematización de la doctrina constitucional del Tribunal Constitucional como referente vinculante para todas y todos los juzgadores, la consolidación de estándares para la tutela efectiva de los derechos humanos, el combate a la corrupción y al nepotismo, la reorientación de la carrera judicial adecuada al nuevo perfil del juzgador federal, la igualdad y paridad de género, el uso de las tecnologías para mejorar el acceso efectivo a la justicia, el fortalecimiento de la Defensoría Pública, la implementación de la reforma laboral y la mejora de las prácticas administrativas.

A lo largo de los ejercicios fiscales 2019 y 2020, el Poder Judicial de la Federación ha innovado los procesos y manejo de recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, bajo los principios de máxima transparencia y rendición de cuentas, para que los órganos jurisdiccionales que coordina en todo el país, cuenten con las condiciones adecuadas para impartir justicia pronta, completa e imparcial.

Como muestra de la transformación de las prácticas administrativas, destacan:

- a. La revisión y ajuste de estructuras en áreas operativas, administrativas y técnicas de los órganos del Poder Judicial de la Federación, por lo que, sin demeritar el funcionamiento institucional, se realizaron compactaciones, transformaciones y reducción del personal que no realiza funciones sustantivas.
- b. La automatización de trámites y servicios para múltiples procesos administrativos, generando ahorros en tiempo y materiales de impresión. Esta política de reducción drástica del uso de papel en áreas administrativas ha contribuido a la creación de una nueva cultura organizacional, en la que prevalecen la innovación y la mejora continua.
- c. La implementación de la nueva red privada virtual, que incrementó en 122% la capacidad de ancho de banda y en 486% la capacidad de enlaces de Internet, generando ahorros estimados del 26% con respecto al servicio anterior.
- d. La instrumentación de procedimientos de compras consolidadas en el Poder Judicial Federal, que aseguran que los bienes y servicios se adquieran bajo las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Con base en lo anterior, se logró que el ejercicio del presupuesto alcanzara en 2019 una eficiencia del 99%, abatiendo una tendencia histórica de subejercicio. Adicionalmente, se realizó un enorme esfuerzo de contención del gasto para su reorientación hacia áreas prioritarias, lo cual permitió atender incluso las necesidades previstas en partidas que al inicio del ejercicio fiscal carecían de recursos.



Si bien esta nueva forma de administrar ha permitido que el Poder Judicial de la Federación haya iniciado un proceso de evolución sin precedentes, la presentación de la presente propuesta ha considerado como eje rector, el factor más relevante en el contexto que atravesamos como Estado: la existencia de una pandemia de escala global que ha puesto en riesgo la salud de la ciudadanía y que ha propiciado una crisis económica que representa retos sin precedentes en la historia reciente.

Ante esta situación, se ha elaborado una propuesta con un presupuesto medido y responsable, enfocado en el papel del Poder Judicial de la Federación como eje fundamental del Estado mexicano para mantener la gobernabilidad y la paz social, y para recuperar la estabilidad económica del país.

Al respecto, el Estado mexicano tiene cuatro funciones esenciales que, bajo ninguna circunstancia, pueden debilitarse o desatenderse: educación, salud, justicia y seguridad.

El Poder Judicial de la Federación desempeña un papel preponderante en la satisfacción de dos de esas cuatro funciones.

Por lo que hace a la justicia, la resolución de los conflictos sociales como sustento de la paz social se da no sólo en los asuntos de competencia federal, a los que ahora se suman de manera destacada los laborales, sino en todos aquéllos que eventualmente son sometidos a revisión de las instancias jurisdiccionales federales.

En cuanto a la seguridad, el combate a la corrupción, la inseguridad y a la delincuencia en general, requieren necesariamente de la judicialización de expedientes a los que recaigan decisiones judiciales.

Estas funciones son esenciales para garantizar la gobernabilidad, la estabilidad económica y social, y la paz pública. Ambas funciones son los pilares de un estado de derecho, sin el cual sería impensable aspirar a la recuperación económica que tanto requiere nuestro país, y se pondría en riesgo la viabilidad de los programas sociales tan urgentes para quienes menos tienen.

Por ello, la presente propuesta contiene un presupuesto responsable, austero y medido que permitirá que el Poder Judicial de la Federación realice, casi integralmente, una de las funciones esenciales del Estado Mexicano, esto es, la justicia; y que coadyuve de manera total con otra, la seguridad del país.

Así, el Poder Judicial de la Federación, como poder del Estado mexicano, desempeña un papel fundamental en el sostenimiento de nuestro país, razón por la cual requiere los elementos mínimos contenidos en la presente propuesta para impartir justicia, abonar a la seguridad nacional y hacer realidad la justicia laboral y los compromisos asumidos internacionalmente por México.

II. Acciones para consolidar la fortaleza del Poder Judicial de la Federación

Para mantener la fortaleza del servicio público de impartición de justicia como función esencial del Estado mexicano, se plantean necesidades a partir de dos ejes fundamentales: la consolidación de la estructura existente y la mejora de sus procesos, y la continuación en la implementación de la reforma laboral y en la reconversión del Instituto Federal de Defensoría Pública en una auténtica defensoría de quienes menos tienen.



En el ejercicio fiscal 2021 se fortalecerá la respuesta institucional ante los retos derivados de las prioridades del Estado mexicano en materia de justicia y seguridad: (i) consolidación del nuevo sistema de justicia penal; (ii) implementación de la Reforma Laboral; (iii) aumento en las capacidades de la Defensoría Pública; (iv) seguridad de juezas, jueces, magistradas y magistrados, así como de los servicios de impartición de justicia en general; y (v) el fortalecimiento del servicio público de impartición de justicia como eje rector en la gobernabilidad del Estado y como factor en la recuperación de la actividad económica.

(i) Consolidación del nuevo sistema de justicia penal

El Poder Judicial ha asumido su compromiso con el combate a la corrupción y a la delincuencia organizada como una de las prioridades más apremiantes para el Estado mexicano. Para ello, está atendiendo las necesidades que surgen de la estrategia estatal de combate a la delincuencia organizada, con el funcionamiento de la Guardia Nacional, las reformas constitucionales y legales en materia de extinción de dominio y prisión preventiva, la utilización más frecuente de técnicas judicializadas de investigación para el fortalecimiento de los casos, y de la implementación del nuevo sistema de justicia para adolescentes.

La disposición de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública, conforme a lo dispuesto en el artículo Quinto transitorio de la reforma constitucional de 16 de marzo de 2019, ha generado que aumente la cantidad de asuntos que se judicializan derivado de operativos, detenciones y puestas a disposición de la autoridad ministerial, e igualmente han incrementado los actores que participan en los procesos judiciales.

Para ello, se incluye una previsión para poder hacer frente, con los órganos jurisdiccionales existentes, a la carga de nuevos casos que se judicializan derivado de las reformas de combate a la delincuencia organizada y a la corrupción. Para este rubro el Consejo de la Judicatura Federal ha previsto 117.1 millones de pesos.

Derivado de la reforma al artículo 19 constitucional que amplía el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva, se prevé un aumento significativo en los asuntos atendidos por los Centros de Justicia Penal. Para ello, en 2021 se prevé la instalación de 19 nuevos Centros de Justicia Penal, lo cual requiere de 339 millones de pesos.

Adicionalmente, la estrategia de la Fiscalía General de la República y de la Unidad de Inteligencia Financiera de solicitar más órdenes judiciales para mejorar la integración de los casos que eventualmente someterán a sede jurisdiccional, ha hecho indispensable el fortalecimiento del Centro Nacional de Justicia Especializado en Control de Técnicas de Investigación, Arraigo e Intervención de Comunicaciones, cuya operación implica un costo anual de 201.6 millones de pesos.

Finalmente, la aprobación de la Ley de Amnistía y el aumento de solicitudes de beneficios preliberacionales en el contexto de la pandemia, cuyos efectos se proyectarán aún hacia el próximo año, han evidenciado la pertinencia de contar con nuevas juezas y jueces de ejecución para los procesos penales federales iniciados con anterioridad a la implementación del nuevo sistema. Por ello, en el Programa de Consolidación del Sistema de Justicia Penal se incluyen previsiones para la creación de 43 plazas de Juez de Distrito, de entre las cuales se asignarán algunas a esta materia.

(ii) Implementación de la Reforma Laboral y la estabilidad económica del país

La Reforma Laboral representa un elemento clave en la política económica del país y fue un tema central en las negociaciones del acuerdo comercial con los gobiernos de Canadá y los Estados Unidos de América, mismo que



acaba de entrar en vigor. Al respecto, su pronta implementación, particularmente en lo referente a los tribunales laborales, no sólo jugará un rol clave en el restablecimiento de la actividad económica en el país en el contexto de la pandemia, sino que se ha erigido en una exigencia central de los otros Estados firmantes del nuevo tratado.

Así, durante el 2020 el Poder Judicial de la Federación ha trabajado en la primera etapa de la instalación de los Tribunales Laborales, en coordinación con el Poder Ejecutivo, que deberá instalar Oficinas Delegacionales del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, y con los gobiernos estatales, asumiendo este reto como parte de un compromiso del Estado mexicano en su conjunto.

De entrada, las plantillas de los nuevos tribunales se están integrando mediante la realización de concursos públicos que han contado con niveles de participación histórica, y cuyas etapas se han tenido que implementar a partir del uso de herramientas tecnológicas y medidas de distanciamiento social, lo cual ha hecho más complicado el proceso. Adicionalmente, se han diseñado programas de capacitación sumamente ambiciosos para todo el personal, de modo que conozca los procesos internos del Poder Judicial de la Federación, los alcances de la reforma laboral y los estándares de derechos humanos aplicables, y el uso de las nuevas herramientas tecnológicas que serán la punta de lanza en la de por sí novedosa estrategia de justicia digital.

En la línea de lo anterior y según lo exige la Ley de la materia, estos tribunales requieren de infraestructura y recursos operativos altamente especializados: una plataforma digital para realizar notificaciones por vía electrónica; equipo de grabación para el desahogo de las audiencias; una unidad de peritos para el examen de evidencias; calculadoras de prestaciones laborales que automaticen los procesos que actualmente requieren demasiado tiempo y generan errores, y modelos predictivos que permitan a las partes decidir si concilian o si continúan con el litigio a partir de las tendencias en casos análogos a los suyos.

En el mismo sentido, el proceso de implementación de esta reforma está permitiendo el desarrollo de nuevos sistemas, como el de gestión judicial y otro que permita trazar rutas de notificación a partir de geoposicionamiento satelital, reduciendo tiempos y espacios para la corrupción.

El costo de operación para el ejercicio fiscal 2021 de los tribunales a crear durante la primera etapa de implementación de la reforma ascenderá a 938.4 millones de pesos.

Adicionalmente, para el 2021 se tiene previsto continuar con la implementación de la segunda etapa de la Reforma, para la cual se deberán instalar 19 Tribunales Laborales en 13 estados (frente a los instalados en 8 entidades durante 2020), lo cual implica una asignación de 557.8 millones de pesos.

(iii) Aumento en las capacidades del Instituto Federal de Defensoría Pública

Tradicionalmente, la pobreza ha sido uno de los más grandes obstáculos para acceder a la justicia. Por ello, conforme a la visión social y de protección a las personas más vulnerables que ha sostenido la presente administración del Poder Judicial de la Federación, el fortalecimiento del Instituto Federal de Defensoría Pública constituye el más firme compromiso con las personas que menos tienen y quienes, por esa razón, suelen quedar en desprotección y en la más extrema marginación.

La Defensoría Pública está enfrentando grandes retos derivados de las reformas recientes en materia laboral, migratoria y de extinción de dominio, debido a su participación fundamental en el mandato constitucional de que todas las personas gocen de un acceso real y efectivo a la justicia. Su rol cobra mayor relevancia en medio de



la crisis social y económica que vive nuestro país como consecuencia de la pandemia sanitaria, pues es inevitable el aumento de las personas en situación de vulnerabilidad.

Para atender esta tarea fundamental, la Defensoría cuenta con 889 Defensores Públicos y 211 Asesores Jurídicos distribuidos en 138 localidades del país; entre éstos se cuentan los especializados en brindar defensa y asesoría jurídica a las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, que les atienden en 90 lenguas indígenas diferentes.

Como parte de la Reforma Laboral, el Poder Judicial de la Federación debe contar con defensoras y defensores públicos disponibles para las y los trabajadores que no puedan pagar un abogado, lo cual implica su presencia en cada Tribunal Laboral.

Asimismo, la reforma migratoria prevé el derecho de todas las personas migrantes a contar con una asesoría jurídica, por lo que la Defensoría Pública está impulsando decididamente la defensa de las personas en situación de movilidad, que a su vez suele implicar un nivel muy alto de vulnerabilidad.

De igual manera, las reformas en materia de extinción de dominio, que constituyen una de las apuestas más decididas en el combate a la corrupción y a la delincuencia organizada, prevén el derecho de las personas afectadas a contar con asesoría jurídica.

Por lo anterior, con el presente proyecto se propone consolidar al Instituto Federal de Defensoría Pública, ampliando sus capacidades de procesamiento de información y de análisis de evidencia en favor de los más vulnerables: aquéllas personas imputadas, que no puedan pagar un abogado.

(iv) Seguridad de jueces y magistrados

La inseguridad que durante décadas ha sumido al país en una crisis de violencia no ha sido ajena al Poder Judicial de la Federación. En el presente año sufrimos el atroz y cobarde homicidio de un Juez de Distrito, derivado de su compromiso con la impartición de justicia y de su colaboración en el combate a la delincuencia organizada. Este crimen contra el Estado no es un hecho aislado, pues debe considerarse en el marco de múltiples amenazas, tanto en público como en privado, a quienes dedican sus vidas a la impartición de justicia.

Por ello, tenemos el ineludible reto de garantizar la protección y seguridad de juezas, jueces, magistradas y magistrados, entendiendo que ello debe alcanzar, como mínimo, a todos aquéllos que se dedican a la materia penal. Sólo de este modo, la impartición de justicia quedará blindada frente a los embates de la delincuencia organizada y de quienes pretenden afectarla mediante actos de amedrentamiento y corrupción. Al respecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha reconocido que la imparcialidad de quienes juzgan se ve afectada cuando las y los jueces se desempeñan en entornos en los que su integridad y vida se ven amenazadas.

Para ello, el Consejo está revisando y mejorando sus procedimientos de diagnóstico de riesgo y de asignación y supervisión de medidas de protección para jueces y magistrados, en aras de evitar que los procesos administrativos obstaculicen esa acción prioritaria. No obstante, la dotación de recursos para cumplir este cometido es fundamental en esta tarea, pues la seguridad de quienes juzgan redunda, en última instancia, en el fortalecimiento de las labores de seguridad del Estado mismo.



En atención a lo anterior, el presente proyecto de presupuesto prevé una asignación de 826 millones de pesos, recursos necesarios para garantizar la seguridad de jueces y magistrados.

(v) Fortalecimiento del servicio público de impartición de justicia como eje rector en la gobernabilidad del Estado y como factor en la recuperación de la actividad económica

Las grandes crisis –como la económica y de salud que atravesamos– suelen generar conflictos, y la pronta y eficiente solución de los mismos se convierte en un motor de estabilidad para un Estado democrático. Por ello, en el contexto de pandemia que vivimos ha resultado aún de mayor trascendencia la forma en la que el Poder Judicial de la Federación ha mantenido su funcionamiento gracias a estrategias como la del juicio en línea, que ha permitido hacer frente a una enorme demanda de servicios de impartición de justicia sin poner en riesgo la salud de las personas y afrontando la situación con recursos propios y sin partidas presupuestales destinadas para tal efecto.

Por ello resulta de enorme importancia mantener las condiciones que han permitido la prestación del servicio público de impartición de justicia en condiciones de excelencia, y fortalecer al Poder Judicial de la Federación, en cuya competencia recaen cada vez más temas y la implementación de nuevas reformas, muchas de las cuales se proyectan sobre la estabilidad económica del país y la seguridad de la ciudadanía. En esta tesitura, se proyecta un presupuesto que permita asumir los retos de la compleja coyuntura que atravesamos, garantizando la eficiencia y celeridad en la impartición de justicia, lo cual contribuye a la gobernabilidad del país.

Así, en adición a las medidas antes descritas, se plantea para el adecuado funcionamiento del Poder Judicial de la Federación, la adecuación de 10 salas especiales para casos de adolescentes y la instalación de 11 nuevos Órganos Jurisdiccionales: 5 Juzgados de Distrito Ordinarios, 3 Tribunales Unitarios y 3 Tribunales Colegiados. Para ello, se propone una asignación de 369.9 millones de pesos. Esto es adicional a la antes mencionada necesidad de instalar 19 Centros de Justicia Penal Federal.

Los Tribunales de Circuito tienen en promedio, un costo anual de 95 millones de pesos, mientras que un Juzgado de Distrito, tiene un costo anual promedio de 53.4 millones de pesos. Por otro lado, un Centro de Justicia Penal tiene un costo anual promedio de 47.4 millones de pesos, que reflejan el esfuerzo institucional del Consejo en la impartición de justicia penal pronta, completa e imparcial.

En el caso específico del nuevo sistema de impartición de justicia para adolescentes, el Poder Judicial de la Federación cuenta con el reto de atender todos los casos que se presenten a nivel nacional; sin embargo, dado que su incidencia estadística ha sido baja, el Consejo ha implementado un enfoque austero para hacer frente a sus obligaciones normativas, adecuando salas especiales para atender esos asuntos y capacitando a las y los juzgadores con experiencia en el nuevo sistema penal, para conocer de los asuntos respectivos. De esta forma, con una inversión eficiente para adecuar la infraestructura existente y para capacitar a titulares ya designados, se contará con las capacidades institucionales para implementar el sistema sin tener que desarrollar nuevos centros de justicia y sin aumentar la plantilla.

Asimismo, se prevé una inversión necesaria para fortalecer las funciones jurisdiccionales, pues la experiencia de este año ha hecho palpable que el desarrollo de los sistemas informáticos contribuye a la generación de condiciones cada vez más accesibles para las personas justiciables y a la eficiencia en la impartición de justicia. Respecto a lo segundo, el Poder Judicial está transitando hacia el desarrollo de sistemas de gestión que mejoren la actuación jurisdiccional. Es igualmente impostergable la dotación del equipo necesario para permitir que las



herramientas tecnológicas como las videoconferencias puedan continuarse instrumentando en los órganos jurisdiccionales, tanto como parte de la estrategia de justicia digital, como ante la necesidad de implementar los procedimientos jurisdiccionales cuyo diseño legal prevé el desahogo de audiencias orales que deben ser grabadas.

Por último, todo lo anterior debe acompañarse de un sistema sólido de ciberseguridad que blinde la estrategia y garantice su seguridad y perdurabilidad.

III. Proyecto de Presupuesto de Egresos de cara a las finanzas públicas presionadas por la emergencia sanitaria

Ante la pandemia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), en el Poder Judicial de la Federación estamos conscientes de que nuestro país se enfrenta a graves retos, tanto en materia de salud, como en materia económica, cuya atención implicará presiones sin precedentes sobre las finanzas públicas.

Por ello, ante la emergencia sanitaria en la que nos encontramos y teniendo siempre en consideración el interés general y superior de la Nación, el Poder Judicial de la Federación formula un proyecto de presupuesto de egresos para el 2021, responsable, medido y austero, con la finalidad de que no se destinen recursos más allá de los indispensables para su operación, sin afectar el cumplimiento de sus labores sustantivas. De este modo, se busca contribuir a los esfuerzos del Poder Ejecutivo en la atención de la emergencia sanitaria, y colaborar, como parte del Estado mexicano, al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos y a la estrategia de reactivación económica, mediante la solidificación de un auténtico Estado de derecho.

El compromiso del Poder Judicial de la Federación con la sociedad es ejercer su presupuesto de forma transparente, en un marco de austeridad y racionalidad, sujeto a un riguroso proceso de seguimiento y evaluación. Esto asegura que los recursos cumplan con la finalidad para la que fueron previstos, cumpliendo con sus responsabilidades de impartición de una justicia pronta, completa e imparcial.

Por lo anterior, los recursos previstos en el Proyecto de Presupuesto sometido a consideración de esa soberanía son los estrictamente indispensables para cumplir su función constitucional, y que ascienden a 72,429.3 millones de pesos (MDP) para el Poder Judicial de la Federación en su conjunto. Esto significa que solicitamos un aumento de 7.6%, equivalente a 5,124.2 millones de pesos, respecto de lo que nos fue autorizado para este año.

El proyecto de presupuesto específico por órgano es el siguiente:

Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,159.4 MDP
Consejo de la Judicatura Federal	64,044.6 MDP
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,225.3 MDP

Los recursos solicitados por el Consejo de la Judicatura Federal sostienen la operación de sus siguientes componentes:

- 853 Órganos Jurisdiccionales: 371 Tribunales Unitarios y Colegiados, 440 Juzgados de Distrito y 42 Centros de Justicia Penal, que atienden cerca de 1.8 millones de asuntos al año en las distintas materias



de derecho. No se omite señalar que al finalizar 2020, habrán de incorporarse los nuevos Tribunales Laborales que se están conformando.

- 45,935 servidores públicos (el 87% realiza funciones jurisdiccionales).
- 652 inmuebles distribuidos a lo largo del país.
- 58 Centros de formación y capacitación especializada.
- 889 Defensores Públicos y 211 Asesores Jurídicos, que brindan apoyo a las personas más vulnerables en Juzgados, Tribunales de Circuito y en las fiscalías, órganos o unidades de investigación y persecución penal de la Fiscalía General de la República, distribuidos en 138 localidades del país y que hablan 90 lenguas indígenas.

En el caso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que es responsable de trascendentes tareas institucionales que se reflejan en la emisión de resoluciones y sentencias que buscan la más amplia y progresiva protección de los derechos humanos, así como la salvaguarda de la supremacía constitucional, los recursos solicitados se emplearán para sostener la operación de:

- Un Tribunal Pleno y dos Salas.
- 3,542 servidores públicos (68% realiza funciones jurisdiccionales o de apoyo a la labor jurisdiccional).
- 36 Casas de la Cultura Jurídica, distribuidas en todas las entidades federativas.

Por su parte, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que es la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación para garantizar en última instancia la constitucionalidad y la legalidad de todos los actos, resoluciones y procedimientos electorales, para cubrir su función se integra por:

- 7 Salas integradas por una Sala Superior, una Sala Especializada y cinco Salas Regionales con sede en Guadalajara, Monterrey, Xalapa, Ciudad de México y Toluca, que atienden 10,000 asuntos en promedio cada año, en aquellos ejercicios en los que no se desarrollan procesos electorales.
- 1,790 servidores públicos, de los cuales, 1,532 corresponden a plazas permanentes -80% de éstas realizan actividades jurisdiccionales— y 258 a plazas eventuales. Estas últimas realizarán exclusivamente labores asociadas a la carga jurisdiccional derivada del Proceso Electoral Federal y los procesos locales concurrentes, que comprenden 3,856 cargos de elección federal, incluyendo 500 Diputados Federales y 15 gubernaturas.
- 10 inmuebles distribuidos en cada una de las Circunscripciones Plurinominales.
- Un Centro de formación y capacitación especializada en materia electoral, denominado Escuela Judicial Electoral.
- Una Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas, integrada por 9 defensoras y defensores públicos.

En cuanto al presupuesto solicitado para el Tribunal Electoral, es importante destacar que durante 2021 se desarrollará el Proceso Electoral Federal para renovar a la totalidad de integrantes de la H. Cámara de Diputados (500 Diputadas y Diputados), y tendrán lugar simultáneamente 32 procesos electorales locales, que comprenden: la elección de 15 gubernaturas; la renovación de congresos locales y ayuntamientos en 28 entidades federativas, incluidos los 418 municipios del estado de Oaxaca en los que las elecciones se registrarán bajo sus sistemas normativos internos; y la elección de quienes integren las 16 alcaldías de la Ciudad de México. En suma, el Tribunal Electoral se enfrenta al reto más grande desde su creación en 1996, pues estarán en disputa 3,856 cargos de elección popular.



En el marco de lo descrito con anterioridad y en apego a los artículos 94, 99 y 100 Constitucionales, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 es el resultado de un riguroso y responsable ejercicio que consideró los recursos indispensables para garantizar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y cada uno de los demás órganos de la justicia federal, cumplan a cabalidad con las funciones conferidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

MISIÓN CONSTITUCIONAL

Como Tribunal Constitucional del país, la Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene la misión de defender y proteger el orden establecido por la Constitución Política y el conjunto de ordenamientos que rigen la vida en sociedad, siendo el máximo intérprete de las normas de derechos humanos tanto nacionales como aquellas contenidas en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte. Lo anterior, conforme al principio de más amplia protección, según disposición expresa del artículo 1º constitucional, con lo cual contribuye a su ejercicio y expansión en un plano de igualdad sustantiva.

Los artículos 29, 35, 103, 105 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen, principalmente, las atribuciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación relacionadas con la protección del principio de supremacía constitucional.

ORIENTACIÓN DEL GASTO

La Suprema Corte de Justicia de la Nación se mantiene a la vanguardia en materia de impartición de justicia a través de la construcción de su doctrina constitucional, resolviendo controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, mediante criterios tan relevantes como el matrimonio infantil, la discriminación contra parejas del mismo sexo, validez de impuestos ecológicos, consulta previa para personas con discapacidad y pueblos indígenas, derechos de personas en situación de migración, la paridad de género en materia electoral, transparencia y libertad de expresión, entre otros.

El Alto Tribunal también ha procurado la innovación y mejoramiento de los ordenamientos jurídicos nacionales mediante la modificación de normas, conceptos y criterios judiciales que permiten la resolución de las sentencias de los tribunales, mediante criterios judiciales sólidos.

Para lograr todo lo anterior, durante la presente administración, con el respaldo de las señoras y señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se ha buscado consolidar una gestión orientada a resultados, bajo mecanismos y premisas de planeación estratégica, mejora continua, evaluación y rendición de cuentas, para un mejor aprovechamiento de los recursos asignados.

Esto permite garantizar que los órganos y áreas que componen al Alto Tribunal dispongan de los recursos suficientes para cumplir a cabalidad con sus responsabilidades, pero rigurosamente apegados a parámetros de racionalidad, efectividad y contención del gasto, dando certeza a la sociedad de que los recursos son empleados de la mejor manera, con transparencia y estrictamente orientados a los fines para los que fueron asignados.



Para la integración del proyecto de presupuesto se tomó como eje rector el compromiso institucional de contar con un presupuesto razonable y austero, que sea el indispensable para cumplir a cabalidad la alta encomienda de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

En complemento a lo anterior, y en atención a los retos que ha supuesto garantizar que la labor jurisdiccional no se detenga, aún en las circunstancias más adversas –como las derivadas de la emergencia sanitaria por la propagación del COVID 19, para 2021 se plantean diversas acciones y proyectos que garanticen la continuidad de operaciones y servicios institucionales, a partir del uso intensivo de herramientas de información y comunicaciones, que protejan la salud, la vida y la integridad de la población y de sus servidores públicos.

Lo descrito hace necesario establecer nuevas premisas y dinámicas para que este Alto Tribunal continúe desempeñando, con los más altos estándares de calidad, su encomienda constitucional y atienda la creciente demanda de sus servicios, apoyado en la infraestructura y tecnologías que aseguren el acceso a la justicia en favor de todos los mexicanos, en un contexto nacional e internacional lleno de retos en materia económica, de seguridad y de salud pública.

En el marco de lo descrito, la Suprema Corte de Justicia de la Nación habrá de consolidarse como una institución innovadora y cercana, a partir de las siguientes premisas:

- Seguridad para las personas. El proyecto de presupuesto considera los insumos necesarios para proteger la salud y seguridad de las personas dentro de sus instalaciones, así como nuevas herramientas de trabajo para facilitar el trabajo a distancia, sin comprometer las capacidades institucionales.
- Aprovechamiento de herramientas tecnológicas como motor de la evolución institucional. La impartición de justicia es un servicio esencial que no debe detenerse, y esto sólo es posible mediante el desarrollo y utilización de las herramientas tecnológicas adecuadas, que han sido contempladas como parte del Presupuesto 2021. Con ellas, la SCJN podrá seguir cumpliendo con su función constitucional, mejorando los mecanismos de control, seguridad y monitoreo de los trámites y procesos jurisdiccionales y administrativos. Estas herramientas generarán procesos más eficientes, transparentes, y ambientalmente sostenibles y sustentables, con el consecuente ahorro en tiempos, insumos y materiales.
- Continuidad de la operación institucional bajo cualquier circunstancia. Con la implementación de las medidas y herramientas anteriormente descritas, se logrará que los procesos y procedimientos institucionales cuenten con la suficiente flexibilidad y seguridad para operar prácticamente bajo cualquier circunstancia, incluso de emergencia.
- Seguridad institucional. El esquema descrito requiere, también, de los insumos y soporte que permitan un máximo nivel de control y seguridad tanto en los espacios como en los sistemas informáticos institucionales, generando los ambientes propicios para el máximo aprovechamiento de la infraestructura disponible. Esta seguridad resulta indispensable para salvaguardar los activos, la documentación, la información y, sobre todo, a las personas que labora y que acuden a la Suprema Corte de Justicia.



- Ejecución y continuidad de proyectos de alto impacto. Es importante destacar que, en los últimos años, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sido sensible a la situación económica y de finanzas públicas del país, formulando sus requerimientos presupuestales en estricto apego a los principios de racionalidad y austeridad.

Este esfuerzo, sin embargo, ha supuesto, en muchos casos, replanteamiento el alcance y ejecución de diversos proyectos, que para 2021 resultan impostergables, teniendo como marco la transformación de la gestión institucional que ha sido descrita con anterioridad.

Dentro de los proyectos de mayor importancia que se tienen previstos para el ejercicio fiscal 2021 se pueden destacar los vinculados con:

- Garantizar la continuidad de operaciones, con un servicio integral de aprovisionamiento y mantenimiento de herramientas de información y comunicaciones necesarias para que las labores institucionales se lleven a cabo sin interrupciones, con la adopción de medidas para digitalizar el acervo documental, así como con el desarrollo y puesta en operación de diversas aplicaciones informáticas para agilizar y hacer más eficientes los procesos sustantivos. Para estos proyectos se solicita un monto de 133.5 millones de pesos.
 - Reforzar la seguridad de las personas que acuden a las instalaciones de la SCJN, así como de los bienes e información que se encuentran bajo su resguardo, con un monto de 52.9 millones de pesos.
 - Instrumentar medidas de protección a la salud de servidores públicos y público en general, considerando acciones esenciales de prevención sanitaria y preservación de la salud de las personas y servidores públicos en las diversas instalaciones de este Alto Tribunal, por un monto de 33.6 millones de pesos.
- Racionalidad y austeridad del gasto. Aún con los retos y proyectos institucionales previstos para el ejercicio 2021, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sido particularmente consciente y responsable en estructurar un presupuesto racional y austero, dentro de lo que destacan los siguientes aspectos:
 - En el capítulo 1000 de Servicios Personales únicamente se prevén los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones legales y contractuales en materia de remuneraciones, lo que se traduce en decrecimiento de 0.2% en términos reales (con una inflación de 3.2% en 2021, conforme a las estimaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) respecto de lo autorizado para este año.
 - Si se compara el presupuesto 2020 con el proyecto de presupuesto 2021, incluyendo los proyectos prioritarios descritos con anterioridad, el presupuesto prevé un incremento en términos reales de únicamente 3.7%.
 - El monto solicitado para 2021 es prácticamente el mismo que el que fue autorizado para el ejercicio fiscal 2016, aun cuando la inflación acumulada haya sido de más de 20%, y sin tomar en consideración que los asuntos jurisdiccionales que este Alto Tribunal es competente para resolver, han crecido en este periodo en más de 12%.



Es importante destacar que, con los recursos previstos en el presupuesto 2021, se podrán atender las necesidades indispensables del personal dedicado a funciones jurisdiccionales, pilar fundamental del servicio público de impartición de justicia, y garantizar que cuenten con los elementos materiales, de infraestructura física y técnicos informáticos, para el trámite de los asuntos y de todas las tareas inherentes a la impartición de justicia, además de dar continuidad a los programas formativos y la capacitación especializada de dicho personal, en el contexto de la dinámica y complejidad creciente de los asuntos judiciales.

Además, se atenderán las obligaciones de información sobre el quehacer institucional y el universo de temas derivados de la actividad jurisdiccional, para que la sociedad comprenda de manera clara el impacto de las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su vida cotidiana, y conozca sus derechos y la forma de ejercerlos efectivamente.

Se fortalecerán los vínculos con los otros Poderes de la Unión, para consolidar los canales de comunicación y diálogo respetuoso, en el marco de la división de poderes y la independencia judicial; y la colaboración y el intercambio de conocimiento, y con tribunales constitucionales en el mundo.

Se reforzará la perspectiva de género, así como el juzgamiento con perspectiva de género, impulsando la capacitación y profesionalización del personal, la participación en foros, y la difusión en temas de igualdad de género.

Se impulsará el desarrollo tecnológico como factor estratégico para mejorar la actividad jurisdiccional que se ofrece a la sociedad, así como la promoción de una cultura de la justicia y los derechos humanos a través de mecanismos de difusión como Justicia TV, el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Se consolidarán las acciones administrativas dirigidas a un uso racional y eficaz de los recursos en temas como administración de recursos humanos, adquisición de bienes, contratación de servicios, arrendamientos, y administración de inmuebles, entre otros.

A partir de los elementos descritos con anterioridad, es que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha integrado su proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, el cual considera aspectos mínimos indispensables para dar cuenta de la resiliencia institucional pero en particular del liderazgo y compromiso para transformarse y evolucionar hacia un modelo que atiende a las complejidades de la realidad actual, reforzando además su capacidad operativa y de alcance a los justiciables, para que de ninguna manera su gestión y alta responsabilidad constitucional pueda verse interrumpida; siendo el respeto a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los derechos humanos, al estado de derecho, y a la igualdad entre las personas, base para construir una sociedad más justa y democrática.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

Por tanto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación plantea un Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021 por un monto de 5,159.4 MDP, que equivale, en términos reales, a un incremento de 3.7 puntos porcentuales respecto del solicitado para el ejercicio fiscal 2020, considerando que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha estimado que la inflación para el próximo año será de 3.2 puntos.



**Proyecto de Presupuesto 2021.
Comparación con el Proyecto de Presupuesto 2020**

(Cifras en millones de pesos)

Capítulo de Gasto	Presupuesto autorizado 2020	Proyecto de presupuesto 2021	Variación nominal 2020-2021	
			Monto	%
TOTAL	4,821.9	5,159.4	337.5	7.0%
1000 Servicios Personales	3,988.9	4,109.1	120.2	3.0%
2000 Materiales y Suministros	75.4	100.6	25.2	33.4%
3000 Servicios Generales	695.2	900.7	205.5	29.6%
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	40.1	35.8	-4.3	-10.7%
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	12.5	11.2	-1.3	-10.4%
6000 Inversión Pública	9.8	2.0	-7.8	-79.6%

Del análisis del cuadro anterior se concluye que la parte más significativa del presupuesto solicitado –equivalente a 80% del presupuesto total-- se destinará al rubro de servicios personales, pues es en el capital humano, especializado en la atención de los temas propios de la Suprema Corte, donde radica la fortaleza institucional y se sustenta el desarrollo de sus labores sustantivas:

**Proyecto de Presupuesto 2021.
Distribución por capítulo de gasto**

(Cifras en millones de pesos)

Capítulo de Gasto	Importe	%
TOTAL	5,159.4	100.0
1000 Servicios Personales	4,109.1	79.7
2000 Materiales y Suministros	100.6	1.9
3000 Servicios Generales	900.7	17.5
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	35.8	0.7
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	11.2	0.2
6000 Inversión Pública	2.0	0.0

Capítulo 1000 Servicios Personales

Los sueldos y prestaciones del personal, y su respectiva carga social, son el principal componente del presupuesto correspondiente al capítulo 1000, estimado a partir de las plazas vigentes autorizadas. Para 2021 se prevé un monto de 4,109.1 MDP, que equivale a un decremento en términos reales del 0.2%, lo que confirma el compromiso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con la austeridad y racionalidad en el gasto, particularmente en este sensible rubro.

Los recursos para el capítulo de Servicios Personales consideran únicamente un ajuste salarial para resarcir el impacto de la inflación y mantener el poder adquisitivo del personal operativo, manteniendo la premisa de los últimos años de no incluir en dicho ajuste a los mandos medios y superiores del Alto Tribunal.

Capítulo 2000 Materiales y Suministros

En este capítulo, para el ejercicio 2021 se requieren 100.6 MDP, cifra que representa 1.9% del total del presupuesto solicitado.

El incremento en este capítulo de gasto está vinculado directamente con la ejecución de los proyectos prioritarios para 2021, de manera particular con el de seguridad sanitaria, que considera las medidas básicas de prevención y preservación de la salud de las personas y servidores públicos en las instalaciones, y que contempla la adquisición de los insumos necesarios para minimizar el riesgo de posible contagio de COVID 19.

Dichos recursos servirán para cubrir las necesidades de diversos consumibles vinculados a materiales y útiles de impresión y reproducción, suministros médicos, material eléctrico y electrónico, así como refacciones para mantener en óptimas condiciones el equipo de cómputo institucional, entre otros conceptos, indispensables para la operación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Capítulo 3000 Servicios Generales

Para el capítulo de Servicios Generales se solicitan recursos presupuestales para 2021 por 900.7 MDP, que representa un incremento de 29.6% respecto de lo autorizado en el mismo rubro para 2020, debido a que, además de los requerimientos para sufragar el costo de servicios básicos, se incorporaron recursos para ejecutar proyectos orientados a fortalecer la operación institucional, primordialmente en materia de tecnologías de información y servicios informáticos.

Este capítulo es imprescindible para la ejecución de la mayoría de los proyectos previstos para 2021, y su incremento está vinculado a los mismos, especialmente con los de continuidad de operaciones y seguridad institucional, que prevén diversos servicios necesarios para el desarrollo y la operación de dichos proyectos.

Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Para el ejercicio de 2021 se propone un monto de 35.8 MDP, que representa una disminución de 10.7% respecto de lo autorizado para el presente año.

Los recursos previstos en este capítulo son necesarios para llevar a cabo diversas actividades académicas en materia de promoción de los derechos humanos, cultura de la legalidad y juzgar con perspectiva de género,



además, de promoción y de sensibilización en materia de perspectiva de género al interior y exterior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Este capítulo representa el 0.7% del proyecto de presupuesto 2021 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Para el ejercicio 2021 se consideran 11.2 MDP, necesarios para atender los requerimientos esenciales en la adquisición de bienes, maquinaria y equipo, para la operación institucional, y para la instrumentación de un proyecto institucional impostergable en materia de administración de archivos tanto jurisdiccionales como administrativos, que reforzarán el compromiso de este Alto Tribunal con la transparencia y la rendición de cuentas.

Este capítulo representa el 0.2% del Proyecto de Presupuesto 2021 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Capítulo 6000 Inversión pública

En el caso de proyectos de obra pública se solicitan recursos por 2.0 MDP para 2021, lo que representa una significativa reducción de casi 80% respecto de lo autorizado para 2020.

En este capítulo se refleja un importante ejercicio de austeridad, ya que se consideran solo proyectos indispensables para mantener en adecuado funcionamiento la infraestructura institucional.

El presupuesto de inversión pública representa el 0.03% del presupuesto total de la Institución.

INDICADOR DE DESEMPEÑO 2021

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se incorpora el Indicador de Desempeño que forma parte del Presupuesto de Egresos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el ejercicio fiscal 2021.

En este contexto, el indicador en comento para el ejercicio fiscal 2021 denominado "Resolución de asuntos jurisdiccionales", se integra de la siguiente manera:

INDICADOR DE RESULTADOS: Resolución de Asuntos Jurisdiccionales

INDICADOR DE RESULTADOS: Resolución de Asuntos Jurisdiccionales	
Tipo del indicador	Estratégico
Dimensión a medir	Eficacia
Fórmula	$\text{Resolución de Asuntos Jurisdiccionales} = \frac{\text{Asuntos jurisdiccionales egresados}}{\text{Asuntos jurisdiccionales ingresados}} \times 100$



Unidad de medida	Número de asuntos jurisdiccionales
------------------	------------------------------------

En donde: Asuntos jurisdiccionales: Constituyen todos los asuntos que anualmente han ingresado y egresado en diversas materias de la SCJN.

Durante el periodo 2014-2019, el promedio del indicador fue de 89.2%, por lo que se ha establecido una meta para 2021 de atender por lo menos 90% de los asuntos jurisdiccionales ingresados.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

I. CONTEXTO INSTITUCIONAL

El Consejo de la Judicatura Federal, como órgano integrante del Poder Judicial de la Federación, tiene la obligación legal, ética y por convicción de los servidores públicos que lo integran, de administrar sus recursos con apego a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer su objetivo principal: garantizar el derecho de los mexicanos de que se les administre justicia por tribunales expeditos, que emitan sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial.

Es por eso que el Consejo ha planteado como uno de sus objetivos principales, implementar programas con criterios de austeridad a través de los cuales se asegure que el presupuesto fortalecerá la impartición de justicia, la vigilancia del actuar de sus servidores públicos y la defensa legal de los justiciables más vulnerables. En una sociedad marcada por la desigualdad social, el ejercicio del gasto debe realizarse con eficiencia y total transparencia, de manera que la sociedad tenga la certeza de que el dinero público sirve a fines públicos y no financia privilegios.

Es importante destacar, que a partir del ejercicio fiscal 2019, durante el primer año de gestión del Ministro Presidente Arturo Zaldívar –con el respaldo de las señoras y señores Consejeros– se ha impulsado una profunda transformación del Poder Judicial Federal. Transformación cuyos objetivos se encaminan a atender los problemas que más preocupan a la sociedad.

Para lograr ese objetivo, el Consejo realizó diversas acciones que tuvieron como ejes principales: el combate a la corrupción y al nepotismo, la creación de una nueva carrera judicial adecuada al nuevo perfil del juzgador federal, la igualdad y paridad de género, el acceso efectivo a la justicia, la implementación de la reforma laboral y la mejora de las prácticas administrativas.

Para ello, a lo largo de los ejercicios fiscales 2019 y 2020, el Consejo se ha enfocado en innovar los procesos de recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, bajo el principio de máxima transparencia y rendición de cuentas, para que los órganos jurisdiccionales que coordina en todo el país, cuenten con las condiciones adecuadas para impartir justicia pronta y expedita.

En materia administrativa, el Consejo está revisando y transformando sus prácticas y procesos para hacerlos más sencillos y eficientes. Muestra principal de la transformación de las prácticas administrativas, es que para el



ejercicio fiscal 2019 el ejercicio del presupuesto alcanzó una eficiencia en el uso de los recursos superior al 99%, abatiendo una tendencia histórica de subejercicio, incluso con partidas que iniciaron sin recursos, lo que implicó un mayor esfuerzo de contención del gasto para su reorientación hacia áreas prioritarias.

Nuestra Constitución establece que la administración de los recursos públicos, como el resto de la organización del Estado, se deberá realizar con base en el principio básico de la división de poderes, referido a la distribución del poder entre las ramas ejecutiva, legislativa y judicial como forma de limitar su ejercicio. La división de poderes es una condición esencial para la existencia de un Estado constitucional y democrático de derecho.

Una de las expresiones fundamentales de este principio es la independencia judicial, conformada por una serie de garantías cuyo propósito es el de mantener los equilibrios necesarios para que los jueces cumplan con su función de proteger las libertades y los derechos humanos de los mexicanos. La independencia judicial comprende dos facetas: aquella que se refiere a la gestión institucional y aquella que se refiere a la forma en que cada Juez y Magistrado emite sus decisiones. Destaca la dimensión individual, aquella por la cual cada juzgador debe emitir sus decisiones con base en los hechos y el derecho aplicable, sin presiones ni interferencias externas de ningún tipo: todo esto enmarcado en el contexto de una impartición de justicia que se ajuste a los principios de excelencia, objetividad, profesionalismo, imparcialidad e independencia.

Con base en lo anterior, el Consejo integró su Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 (PPEF 2021) con base en el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2022, en particular, en la Línea General Una nueva forma de administrar, que tiene como Objetivo Estratégico implementar un nuevo modelo de administración que garantice la asignación de recursos presupuestales, materiales y humanos para una adecuada función jurisdiccional, basado en los principios de transparencia y rendición de cuentas.

Es así que el PPEF 2021 que se propone a esa Soberanía considera 64,044.6 millones de pesos, monto superior en 1.9% en términos reales respecto al Proyecto de Presupuesto del ejercicio fiscal 2020 y 3.7% en términos reales respecto al Presupuesto Aprobado para el mismo ejercicio fiscal.

La propuesta de recursos permitirá al Consejo la consolidación del Sistema Judicial Federal establecido en nuestra Constitución, entre los que destacan la protección de los derechos humanos fundamentales; la segunda etapa de la instalación de los Tribunales Laborales; la impartición de justicia penal en el marco del sistema adversarial; la defensa y asesoría jurídica para las personas que no puedan contar con un abogado, así como la impartición de justicia en materia mercantil, responsabilidad ambiental, competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones, entre otras.

El componente más importante del Consejo de la Judicatura Federal son sus servidores públicos, ya que a través de ellos se protegen los derechos fundamentales de los mexicanos de acceso a la justicia. La vocación que desarrollan los Magistrados y Jueces del Poder Judicial de la Federación, que dedican su vida al servicio de la impartición de justicia, en particular los juzgadores penales, implica un compromiso del Consejo con su salvaguarda. Para ello, el presente proyecto de presupuesto prevé una asignación de 826 millones de pesos para garantizar su seguridad, y con ello, la autonomía de sus determinaciones.

Es necesario contar con servidores públicos con las mayores capacidades y competencias para realizar sus labores, cuya designación y ascenso se basen únicamente en el mérito. Es por eso que en el ejercicio fiscal 2021, en concordancia con la Línea de Trabajo Una nueva forma de administrar, Sublínea de trabajo 5.2 Fortalecer al capital humano como instrumento del cambio organizacional, se continuará con los esfuerzos para implementar



el Servicio Civil de Carrera para el personal administrativo, como mecanismo que fortalece las capacidades y competencias de los servidores públicos que no realizan labores jurisdiccionales, y que contribuya a eliminar prácticas de nepotismo y compadrazgos en el ingreso y promoción del personal del Consejo de la Judicatura Federal.

El Servicio Civil de Carrera para el personal administrativo se suma a la Carrera Judicial mandatada en nuestra Constitución, para garantizar que los servidores públicos del Consejo cuentan con las capacidades necesarias para salvaguardar los derechos de todos los mexicanos.

Asimismo, el PPEF 2021 fortalece los proyectos estratégicos que iniciaron en el presente año, de gran impacto en la población más vulnerable:

- La consolidación del nuevo Sistema de Justicia Penal, a través de la instalación de 19 nuevos Centros de Justicia Penal, dado que se prevé un aumento significativo en los asuntos atendidos por los Centros, derivado de la reforma al artículo 19 constitucional que amplía el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva.

Asimismo, como parte del Sistema de Justicia Penal, el Consejo incluye una previsión para poder hacer frente, con los órganos jurisdiccionales existentes, a la carga de nuevos casos que se judicializan derivado de las reformas de combate a la delincuencia organizada y a la corrupción.

Para continuar con la impartición de la justicia para adolescentes en conflicto con la ley, se están ampliando las capacidades de los Centros de Justicia Penal, a través de la capacitación de juzgadores, en aras de implementar la reforma sin el costo que implica la creación de nuevos órganos, a través de la implementación de salas especializadas.

- Atender el mandato de la Ley Federal del Trabajo, al instalar la segunda etapa de los Tribunales Laborales, consistente en la instalación de 19 Tribunales.

Conforme a la Ley, estos tribunales requieren de una infraestructura y recursos operativos especializados: una plataforma digital para realizar notificaciones por vía electrónica; equipo de grabación para el desahogo de las audiencias; la disponibilidad de peritos para el examen de evidencias; programas de cálculo de prestaciones laborales que automaticen procesos que actualmente requieren demasiado tiempo y generan errores, y modelos predictivos que permitan a las partes decidir si concilian o si continúan con el litigio a partir de las tendencias en casos análogos a los suyos.

- El fortalecimiento del Instituto de la Defensoría Pública, para que incremente sus capacidades de defensa, con la instalación de un Laboratorio de Ciencias Forenses, dotándolo de las instalaciones, equipo y material necesarios que permitan a los especialistas practicar todos los estudios y análisis necesarios para promover una defensa adecuada a los más vulnerables: aquéllas personas imputadas, que no puedan pagar un abogado.
- Garantizar la protección y seguridad de jueces y magistrados. En el presente año, sufrimos el atroz asesinato de un Juez de Distrito, derivado de su compromiso con la impartición de justicia de forma imparcial. Por ello, el Consejo asume con mayor seriedad su compromiso de garantizar la protección y



seguridad de jueces y magistrados, de modo que la impartición de justicia quede blindada a los embates de la delincuencia organizada y de quienes pretenden afectarla mediante actos de corrupción.

Para ello, el Consejo está mejorando sus procedimientos de asignación de medidas de protección y seguridad para los jueces y magistrados, para evitar que los procesos administrativos obstaculicen esa acción prioritaria.

- La modernización del Poder Judicial de la Federación, y de sus prácticas administrativas, con el objetivo de que resulten en mejor atención a los justiciables, reduciendo los tiempos de resolución de los asuntos conocidos en los Órganos Jurisdiccionales.

Para ello, el PPEF 2021 propone la adecuación de 10 salas especiales para casos de adolescentes y la instalación de 49 nuevos Órganos Jurisdiccionales: 19 Centros de Justicia Penal, 19 Tribunales Laborales y 11 Órganos Jurisdiccionales.

Ante la pandemia de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID 19), en el Poder Judicial de la Federación estamos conscientes de que nuestro país se enfrenta a graves retos, tanto en materia de salud, como en materia económica, cuya atención implicará presiones sin precedentes sobre las finanzas públicas.

Por ello, ante la emergencia sanitaria en la que nos encontramos y teniendo siempre en consideración el interés general y superior de la Nación, el Poder Judicial de la Federación formuló un proyecto de presupuesto de egresos para el 2021 racional y austero, con la finalidad de que no se destinen recursos más allá de los indispensables para su operación, sin afectar el cumplimiento de sus labores sustantivas.

II. FUNDAMENTO NORMATIVO

El Consejo de la Judicatura Federal como órgano constitucional con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones, determina sus condiciones de gestión organizacional, administrativa y financiera, con el objeto de que la impartición de justicia se ajuste a los principios constitucionales de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia. Rige su actuación en las siguientes disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

- Artículo 17, que establece el derecho de toda persona a que se le administre justicia por tribunales expeditos, que emitan sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial, de servicio gratuito y garantizando un servicio de defensoría pública de calidad para la población.
- Artículo 20, que establece el proceso penal acusatorio y oral, regido por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación. En el cual las personas imputadas podrán contar con Defensor Público designado por el juez, en caso de que éstas no puedan nombrar un defensor.
- Artículo 94, que deposita en el Consejo de la Judicatura Federal la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Artículo 100, que establece al Consejo de la Judicatura Federal como un órgano del Poder Judicial de la Federación con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones. Asimismo, mandata el



desarrollo de la carrera judicial, regida por los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia.

- Artículo 123, que establece que la resolución de las diferencias o los conflictos entre trabajadores y patrones estará a cargo de los tribunales laborales del Poder Judicial de la Federación o de las entidades federativas.
- Artículo 134, que mandata que los recursos económicos de que se dispongan, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Asimismo, la presente propuesta se realiza con base en las disposiciones que en materia presupuestaria establece la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, particularmente en su Artículo 81, fracción XIII, que prevé entre las atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal, la aprobación del presupuesto anual de egresos.

La programación y presupuestación del gasto público que propone ejercer el Consejo, se realizó en apego al instrumento normativo en materia de planeación del Consejo de la Judicatura Federal, el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2022, que desglosa las Líneas y Sublíneas de Trabajo, así como los Objetivos Institucionales del Consejo para ese periodo.

Finalmente, debe destacarse que la propuesta de Presupuesto sometida a consideración de esa Soberanía, se realizó con base en las disposiciones del Título Segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, “De la Programación, Presupuestación y Aprobación”, Capítulos I “De la Programación y Presupuestación” y II “De la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos”.

III. COMPETENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Con base en el conjunto de atribuciones y principios constitucionales asignados para el Consejo de la Judicatura Federal, la guía para orientar su actuación institucional se desprende de su Misión y Visión:

Misión

Garantizar la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial, que permitan el funcionamiento de Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito y aseguren su autonomía, así como la objetividad, honestidad, profesionalismo e independencia de sus integrantes, a fin de coadyuvar a que la sociedad reciba justicia pronta, completa, gratuita e imparcial.

Visión

Ser reconocido como un órgano de administración confiable, transparente y de excelencia, que asegura medios y elementos de calidad en la impartición de justicia, dando certeza en la atención de los servicios que brinda tanto a los Tribunales y Juzgados Federales como a la sociedad, en un ámbito de eficiencia y eficacia, y que contribuye a lograr una justicia que da respuesta y garantiza la seguridad jurídica de los gobernados.

Principios



- Independencia
- Imparcialidad
- Objetividad
- Profesionalismo
- Excelencia

Para cumplir con su mandato de coordinar la administración, la vigilancia y la disciplina del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal destinará el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2021 por esa Soberanía, a dotar de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para garantizar la operación de:

853 Órganos Jurisdiccionales, integrados por 100 Tribunales Unitarios, 271 Tribunales Colegiados, 440 Juzgados de Distrito, 41 Centros de Justicia Penal y 1 Centro Nacional de Justicia, que atienden cerca de 1.8 millones de asuntos al año en las distintas materias de derecho.

- 889 Defensores Públicos y 211 Asesores Jurídicos, que brindan sus servicios en todos los Juzgados y Tribunales de Circuito, así como en las Agencias Investigadoras del Ministerio Público, distribuidos en 138 localidades del país; entre éstos se cuentan los especializados en brindar defensa y asesoría jurídica a las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, que les atienden en 90 lenguas diferentes.
- 58 Centros de formación y capacitación especializada.
- 45,935 servidores públicos, que realizan funciones dentro de las siguientes áreas: 91% en la Sub-función jurídica; 3% en la Sub-función jurídico-administrativa, y el 6% en la Sub-función administrativa.

Los Tribunales de Circuito tienen en promedio, un costo anual de 95 millones de pesos, mientras que un Juzgado de Distrito, tiene un costo anual promedio de 53.4 millones de pesos. Por otro lado, un Centro de Justicia Penal tiene un costo anual promedio de 47.4 millones de pesos, que reflejan el esfuerzo institucional del Consejo en la impartición de justicia penal pronta, completa e imparcial.

IV. INTEGRACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

En el marco de las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el PPEF 2021 que se propone a esa Soberanía se integró al vincular sistemáticamente los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, evaluación y rendición de cuentas de los recursos públicos, con base en los Objetivos institucionales, Líneas y Sublíneas de trabajo contenidos en el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2022. Para ello, se utilizó al Sistema de Planeación Institucional como la base que las Unidades Administrativas tomaron en cuenta para la previsión de los recursos requeridos para la ejecución de los programas institucionales.

El PPEF 2021 que se somete a consideración de esa Soberanía, tiene el objetivo de dotar de los recursos que permitan cumplir cabalmente con las obligaciones constitucionales y legales del Consejo de la Judicatura Federal. Contiene las previsiones requeridas para mantener las capacidades de operación con el actual desarrollo institucional, con un presupuesto que presenta un incremento del 1.9% en términos reales, respecto al proyecto



de presupuesto sometido a la consideración de la H. Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal 2020 y del 3.7% en términos reales respecto al presupuesto aprobado.

La propuesta incluye previsiones para la instalación de la segunda etapa de los Tribunales Laborales, derivados de las modificaciones que el H. Congreso de la Unión realizó a la Ley Federal del Trabajo; para la instalación de nuevos Órganos Jurisdiccionales de diversas materias del derecho; para fortalecer al Instituto de la Defensoría Pública, de modo que pueda incrementar sus capacidades de atención jurídica a los imputados que no pueden pagar un abogado, y para el desarrollo de proyectos de infraestructura que no pueden postergarse.

El presente proyecto de presupuesto reconoce que la mejora del servicio de impartición de justicia no estará completa, si los esfuerzos del Consejo no son decididos en cuanto al combate a la corrupción y al blindaje de las y los jueces y demás funcionarios jurisdiccionales. Por ello, se proponen recursos para el desarrollo de mecanismos de vanguardia para la detección, atención y persecución de casos que pongan en peligro la correcta impartición de justicia.

IV.1 Oferta y Demanda de Servicios.

Para el ejercicio fiscal 2021, el Poder Judicial de la Federación prevé que se atenderá una creciente demanda de impartición de Justicia Federal, que se expresa en los siguientes indicadores:

Índice de Litigiosidad

El Índice de Litigiosidad expresa la demanda de los servicios de impartición de justicia por parte de los justiciables, y se calcula como el cociente entre el total de asuntos ingresados a los Órganos Jurisdiccionales (Tribunales Colegiados de Circuito, Tribunales Unitarios de Circuito y Juzgados de Distrito) y la población total. Se expresa en asuntos ingresados por cada 100 mil habitantes.

Entre 1995 y 2019 el Índice de Litigiosidad ha mostrado una tendencia creciente, al pasar de 341 asuntos por cada 100 mil habitantes en el primer año, hasta 1,098 asuntos en lo que va del año, con un crecimiento de 222% durante dicho período. Se estima que para los ejercicios 2020 y 2021, se demandarán un promedio de 1,127 asuntos por cada cien mil habitantes.

Se espera que este incremento en la demanda de servicios se sostenga en el futuro, por el impacto que han tenido las reformas constitucionales en materia de derechos humanos fundamentales y juicio de amparo, extinción de dominio y con la creación de los Tribunales Laborales, que indudablemente incidirán sobre la exigencia ciudadana de mayores y mejores servicios de la justicia federal.

Carga de Trabajo

Derivado de la creciente demanda de los servicios que prestan los Órganos Jurisdiccionales Federales, tanto en asuntos del orden constitucional y federal, como aquellos en los que concurre con la justicia local; la carga de trabajo se ha incrementado al pasar de 426 mil asuntos atendidos en 1995, a una cifra estimada de 1.8 millones de asuntos para 2021, lo anterior es resultado, entre otros aspectos, de las diversas reformas constitucionales y legales que han permitido un mayor acercamiento de los ciudadanos con los Órganos Jurisdiccionales.



Debido a la aprobación por parte de esa Soberanía de diversas reformas transformadoras, a la nueva estrategia de combate a la delincuencia organizada, con el funcionamiento de la Guardia Nacional, las reformas constitucionales y legales en materia de extinción de dominio y prisión preventiva, y de la implementación del nuevo sistema de justicia para adolescentes, se estima que la carga de trabajo aumentará significativamente para el 2021.

Indicador de Desempeño

Para evaluar el desempeño de las actividades del Consejo de la Judicatura Federal, se estableció el indicador denominado tasa de resolución, mismo que se calcula como el cociente entre los egresos y los ingresos de asuntos en un año determinado expresado en porcentaje, e indica la capacidad de brindar respuesta a la demanda por servicios judiciales. Es una medida de la eficiencia del sistema judicial.

Durante el periodo 1995–2020 el promedio de este índice fue de 98.5% y se estima que para 2021 se atienda la totalidad de los asuntos jurisdiccionales que ingresan por año.

Asuntos de Egreso Anual por 100 Mil Habitantes

Representa la atención de servicios judiciales que provee el Sistema Judicial a la población cada año. Este Indicador muestra que a lo largo del periodo entre 1995 y 2020, se atendió un valor medio de 658 asuntos de egreso por 100 mil habitantes. La estimación para el periodo 2020-2021 es de un promedio de atención de 1,156 Asuntos de Egreso por 100 mil habitantes, lo que demuestra el incremento constante en la productividad del Sistema Judicial a lo largo de los años.

Estos indicadores ponen de manifiesto que el mejoramiento en la calidad de la impartición de justicia ha sido notable, al mejorar procesos y procurar el adecuado ejercicio de los recursos públicos. En este sentido, es importante destacar que los procesos penales disminuyeron de una duración promedio de 3 años con el sistema inquisitivo, a una de 9 meses con el sistema adversarial.

IV.2. Orientación del Gasto.

El Consejo de la Judicatura Federal mantiene su compromiso con la austeridad en el ejercicio de los recursos públicos. Para poder estar en condiciones de mantener la Tasa de Resolución de asuntos judiciales en 100%, y de absorber la creciente demanda de servicios sin incrementar el gasto de operación en términos reales, en el ejercicio fiscal 2021 el Consejo deberá implementar importantes medidas de austeridad y racionalidad, derivadas del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2022, entre las que destacan:

- La racionalización de las estructuras administrativas, para detectar duplicidades o funciones complementarias que se puedan ajustar;
- No otorgar incrementos salariales, más que a los servidores públicos de menores ingresos;
- La consolidación de compras y la implementación de nuevos esquemas de contratación de servicios que permitirán mejores condiciones de mercado, para procurar obtener los mejores precios;
- La mejora y automatización de procesos de operación, y



- La implementación de medidas de austeridad en el uso de recursos materiales y de servicios generales.

Estas medidas tienen como propósito fundamental, disminuir el gasto en actividades administrativas, para orientar los recursos a eliminar los obstáculos que dificulten el acceso a la justicia; en facilitar a las personas más vulnerables la defensa de sus derechos; en reducir sustancialmente el tiempo que toma resolver los conflictos ante las autoridades jurisdiccionales, y en fortalecer la profesionalización y actualización de los servidores públicos que lo integran.

Las medidas señaladas, tienen como objetivo garantizar que aún y cuando se mantiene el gasto de operación en los niveles mínimos indispensables, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Austeridad Republicana, se garantice cabalmente el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales:

La implementación de la segunda etapa de la Reforma Laboral, a través de la instalación de 19 Tribunales Laborales;

- El apoyo jurídico que otorga el Poder Judicial de la Federación a las personas más vulnerables: aquéllas personas en conflicto con la ley que no pueden pagar un abogado, a través del Instituto Federal de la Defensoría Pública, que incrementará sus capacidades de procesamiento de información y de análisis de evidencia;
- La consolidación del Sistema de Justicia Penal Federal de carácter oral, acusatorio y adversarial, el cual se está estableciendo de manera progresiva por parte de los Órganos Jurisdiccionales y de la Defensoría Pública;
- El aumento en la legítima demanda de la ciudadanía de obtener mejores servicios en los Tribunales y Juzgados Federales;
- El acatamiento de las obligaciones que en materia de derechos humanos se asignaron al Poder Judicial de la Federación con motivo de los tratados internacionales ratificados por el Estado mexicano; en materia de Justicia Penal para Adolescentes, atención a víctimas del delito, atención a migrantes, derechos de los pueblos indígenas, protección a testigos, capacitación a Defensores Públicos y Asesores Jurídicos Federales, medidas cautelares y extinción de dominio;
- La necesidad de fortalecer las condiciones de seguridad que garanticen la protección de la integridad de los usuarios, en la prestación de los servicios de justicia de los Órganos Jurisdiccionales, así como de los Jueces y Magistrados y demás servidores públicos que integran el Consejo de la Judicatura Federal;
- La innovación institucional, la profesionalización de su personal administrativo, la mejora regulatoria y austeridad presupuestaria, y
- La atención del programa del nuevo Sistema Integral de Justicia Penal Federal para Adolescentes.

V. ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021



El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Consejo de la Judicatura Federal para ejercicio fiscal 2021, comprende el total de las previsiones de gasto requeridas para mantener la capacidad institucional de los 853 Órganos Jurisdiccionales actuales; fortalecer al Instituto de la Defensoría Pública y al Instituto de la Judicatura Federal; implementar la segunda etapa de la Reforma Laboral; y desarrollar proyectos de inversión necesarios para la operación; asciende a 64,044.6 millones de pesos, monto superior en 1.9% en términos reales respecto al PPEF 2020 y en 3.7% en términos reales respecto al presupuesto Aprobado.

El PPEF 2021 se integró con base en los objetivos y metas derivados de la planeación institucional, y en apego a las disposiciones normativas que en materia de ejercicio del gasto público ha emitido el H. Congreso de la Unión. Para facilitar su comprensión, se desglosa en cinco vertientes:

(i) Consolidación del nuevo sistema de justicia penal

El Poder Judicial asumió su compromiso con el combate a la corrupción y a la delincuencia organizada, como la prioridad más apremiante para el Estado mexicano. Para ello, está atendiendo las necesidades que surgen de la nueva estrategia de combate a la delincuencia organizada, con el funcionamiento de la Guardia Nacional, las reformas constitucionales y legales en materia de extinción de dominio y prisión preventiva, y de la implementación del nuevo sistema de justicia para adolescentes.

La disposición de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública ha generado que aumente la cantidad de asuntos que se judicializan derivado de operativos, detenciones y puestas a disposición de la autoridad ministerial, aunado al incremento de actores que participan en los procesos judiciales.

Para ello, se incluye una previsión para poder hacer frente, con los órganos jurisdiccionales existentes, a la carga de nuevos casos que se judicializan derivado de las reformas de combate a la delincuencia organizada y a la corrupción. Para este rubro se prevén 117.1 millones de pesos.

Derivado de la reforma al artículo 19 constitucional que amplía el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva, se prevé un aumento significativo en los asuntos atendidos por los Centros de Justicia Penal. Para ello, en 2021 se prevé la instalación de 19 nuevos Centros de Justicia Penal, por 339 millones de pesos.

(ii) Implementación de la Reforma Laboral y la estabilidad económica del país

La Reforma Laboral representa un elemento clave en la política económica del país, y fue un tema fundamental en las negociaciones del acuerdo comercial con los gobiernos de Canadá y los Estados Unidos de América, mismo que acaba de entrar en vigor. En el 2020, el Poder Judicial de la Federación está trabajando en la instalación de la primera etapa de los Tribunales Laborales, en coordinación con el Poder Ejecutivo que deberá instalar Oficinas Delegacionales del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

Conforme a la Ley, estos tribunales requieren de una infraestructura y recursos operativos especializados: una plataforma digital para realizar notificaciones por vía electrónica; equipo de grabación para el desahogo de las audiencias; la disponibilidad de peritos para el examen de evidencias; programas de cálculo de prestaciones laborales que automaticen procesos que actualmente requieren demasiado tiempo y generan errores, y modelos predictivos que permitan a las partes decidir si concilian o si continúan con el litigio a partir de las tendencias en casos análogos a los suyos.



Para el 2021, se tiene previsto continuar con la implementación de la Reforma, al iniciar la segunda etapa en la cual se deberán instalar 19 Tribunales Laborales, que implican una asignación de 557.8 millones de pesos. La instalación de dichos Tribunales Laborales, en adición a los conformados durante la primera etapa en el 2020, que requieren de una previsión presupuestal de 938.4 millones de pesos, implican para el 2021 un costo total de la implementación de la Reforma Laboral de 1,496.2 millones de pesos.

(iii) Fortalecimiento al Instituto Federal de la Defensoría Pública

La Defensoría Pública está enfrentando grandes retos derivados de las reformas recientes en materia laboral, migratoria y de extinción de dominio, debido a su participación fundamental en el mandato constitucional de que todas las personas gocen de un acceso real y efectivo a la justicia.

Para atender este papel fundamental, la Defensoría cuenta con 1,100 Defensores Públicos y Asesores Jurídicos distribuidos en 138 localidades del país, de los cuales 43 son bilingües, que brindan defensa y asesoría jurídica a las personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas, en 90 lenguas indígenas diferentes.

Como parte de la Reforma Laboral, se requiere al Poder Judicial de la Federación contar con Defensores Públicos disponibles para los trabajadores que no puedan pagar un abogado, por lo que se debe contar con defensores en cada Tribunal Laboral.

La reforma migratoria prevé el derecho de todas las personas migrantes a contar con una asesoría jurídica, por lo que la Defensoría Pública está impulsando decididamente la defensa de las personas en esa situación de máxima vulnerabilidad.

De igual manera, las reformas en materia de extinción de dominio que constituyen una de las apuestas más decididas en el combate a la corrupción y a la delincuencia organizada, prevén el derecho de las personas afectadas a contar con asesoría jurídica.

Por lo anterior, se consolida al Instituto Federal de Defensoría Pública, ampliando sus capacidades de procesamiento de información y de análisis de evidencia en favor de los más vulnerables: aquellas personas imputadas, que no puedan pagar un abogado.

(iv) Seguridad de jueces y magistrados

La inseguridad que durante años ha sumido al país en una crisis, no ha sido ajena al Poder Judicial de la Federación. En el presente año, sufrimos el atroz asesinato de un Juez de Distrito, derivado de su compromiso con la impartición de justicia de forma imparcial.

Por ello, el reto es el de garantizar la protección y seguridad de jueces y magistrados, de modo que la impartición de justicia quede blindada a los embates de la delincuencia organizada y de quienes pretenden afectarla mediante actos de corrupción.

Para ello, el Consejo está mejorando sus procedimientos de asignación de medidas de protección y seguridad para los jueces y magistrados, para evitar que los procesos administrativos obstaculicen esa acción prioritaria.



En atención a lo anterior, el presente proyecto de presupuesto prevé una asignación de 826 millones de pesos, recursos necesarios para garantizar la seguridad de jueces y magistrados.

(v) Modernización del Poder Judicial de la Federación

Como eje transversal, el Poder Judicial de la Federación reconoce que la impartición de justicia en forma pronta y transparente es inescindible del éxito de las reformas transformadoras que marcan la realidad socio-política del Estado mexicano. Es por ello que se proyecta un presupuesto que permita asumir los retos de la compleja coyuntura que atravesamos, garantizando la modernidad en la impartición de justicia y la gobernabilidad del país.

Es por ello que, en adición a las medidas antes descritas, se plantea para el adecuado funcionamiento del PJF, la adecuación de 10 salas especiales para casos de adolescentes y la instalación de 49 nuevos Órganos Jurisdiccionales: 19 Centros de Justicia Penal, 19 Tribunales Laborales y 11 Órganos Jurisdiccionales

Asimismo, se prevé el desarrollo de inversión física necesaria para fortalecer las funciones jurisdiccionales, como el fortalecimiento de los sistemas informáticos y de las plataformas de videoconferencias para los órganos jurisdiccionales, así como para fortalecer la seguridad, mediante la instalación de equipos de seguridad en los accesos de Órganos Jurisdiccionales y edificios sede y de circuitos cerrados de televisión y monitoreo, por 708.8 millones de pesos.

VI. CLASIFICACIONES DEL GASTO Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

VI.1. Gasto de Operación

Comprende los recursos necesarios para mantener la operación de los 853 Órganos Jurisdiccionales; al Instituto Federal de la Defensoría Pública, al Instituto de la Judicatura Federal, así como a los Órganos vigilantes del actuar de Jueces, Magistrados y demás servidores públicos del Consejo, Órganos Auxiliares y áreas administrativas.

Asimismo, comprende los recursos necesarios para cubrir los compromisos plurianuales, y las necesidades de mantenimiento de los inmuebles del Consejo de la Judicatura Federal distribuidos en todos los estados del país.

Para el ejercicio fiscal 2021, el presupuesto por este concepto asciende a 61,573.2 millones de pesos, con el siguiente desglose:

VI.1.1. Servicios Personales

Los sueldos y prestaciones de los servidores públicos y su respectiva carga social, son el principal componente del presupuesto regularizable del Consejo. Para el ejercicio fiscal 2021, el Consejo de la Judicatura Federal implementará medidas de austeridad que generarán una disminución en el crecimiento del gasto en este concepto. Entre las citadas medidas de austeridad destacan:

- No se otorgará aumento salarial a Jueces, Magistrados, Consejeros, ni mandos medios y superiores. Sólo se prevé aumento salarial para el personal operativo.



- Reducción en el presupuesto destinado al pago de horas extras y sustituciones, para ajustarlo a las necesidades de las funciones sustantivas.

En los últimos años, el presupuesto de servicios personales del Consejo se incrementó en promedio, 6.9 puntos por arriba de la inflación. Para el ejercicio fiscal 2021, la implementación de estas medidas de austeridad, generarán que los servicios personales presenten un incremento de únicamente el 2.4% en términos reales respecto al Proyecto del 2020, ascendiendo a 54,347.7 millones de pesos.

VI.1.2. Gasto de Operación

Para el ejercicio fiscal 2021, el Consejo de la Judicatura Federal continuará implementando medidas de austeridad y contención del gasto de operación, sin afectar las actividades jurisdiccionales, en estricto apego a las disposiciones del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2022 y a la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Dichas medidas incluyen la planeación oportuna de adquisición de insumos, privilegiando las compras consolidadas; la disminución en el consumo de bienes y servicios; la promoción de la disminución en el uso de servicios básicos, como la energía eléctrica y el agua potable y el impulso de medidas de sustentabilidad.

En el apartado de gasto de operación se incluyen los recursos para el fomento cultural y el desarrollo de actividades educativas y deportivas entre los servidores públicos del Consejo.

Adicionalmente, acatando las disposiciones del artículo 27, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece que los anteproyectos de presupuesto de los ejecutores de gasto, deben incluir acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género; y en concordancia con la línea de trabajo Ejes Transversales de la acción institucional, Sublínea de trabajo 1.4 Igualdad de Género, se consideran los recursos destinados al Programa de Igualdad de Género, por un monto de 12.3 millones de pesos, que comprende las acciones de fortalecimiento institucional, vinculación, investigación y difusión y formación especializada en la materia.

Por lo anterior, y con base en las medidas de austeridad que habrán de implementarse, para el ejercicio fiscal 2021 se propone a esa Soberanía una asignación de 6,173.6 millones de pesos para el Gasto de Operación, mismo que presenta un decremento en términos reales del 1.5% respecto al PPEF 2020.

VI.1.3. Compromisos Plurianuales

Para estar en posibilidades de cubrir los contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y servicios que se encontrarán vigentes en el ejercicio fiscal 2021, se propone una asignación de 1,915 millones de pesos.

VI.1.4. Mantenimientos

Para poder llevar a cabo trabajos de mantenimiento preventivos y correctivos en los inmuebles del Consejo de la Judicatura Federal distribuidos a lo largo del país, necesarios para la correcta operación de los Órganos Jurisdiccionales y Áreas Administrativas, tales como reforzamientos estructurales, sustitución de sistemas de



seguridad y adecuación de espacios para personas con discapacidad, se propone una asignación de 323.3 millones de pesos.

VI.2. Gasto de Inversión

Para el ejercicio fiscal 2021, se prevé el desarrollo de inversión física necesaria para garantizar que las funciones jurisdiccionales se lleven a cabo en un entorno austero y digno, dotando de plataformas de videoconferencias para los órganos jurisdiccionales, mantenimiento y actualización de los sistemas informáticos y su seguridad, así como, para robustecer la seguridad, mediante la instalación de equipos en los accesos de Órganos Jurisdiccionales y edificios sede por 708.8 millones de pesos.

Con base en lo anterior, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 sometido a consideración de esa soberanía, prevé para el Consejo de la Judicatura Federal las siguientes asignaciones:

Integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021 (Millones de pesos corrientes)

Concepto	PE 2020	PPE 2020	APE 2021 Esc 1	APE 2021 VS PPE 2020	APE 2021 VS PE 2020
	(a)	(b)	(c)	% Var. Real	% Var. Real
Total	59,834.6	60,872.2	64,044.6	1.9	3.7
Capítulo 1000: Servicios Personales	51,448.4	51,448.4	54,347.7	2.4	2.4
Gasto de Operación Regularizable	7,276.1	7,644.7	8,088.6	2.5	7.7
Gasto de Programas Institucionales	478.4	478.4	576.2	16.7	16.7
Proyectos de Infraestructura	445.7	977.4	708.8	-29.7	54.1
Mantenimientos	186.0	323.3	323.3	-3.1	68.4

VI.3. Clasificación Funcional y Programática

Con la conformación de la estructura programática aprobada para el Consejo de la Judicatura Federal, se describen las categorías programáticas generadas con base en la Planeación Institucional, destinadas para la consecución de los objetivos y metas de los programas del Consejo.

Clasificación funcional (Millones de pesos corrientes)

Función	Importe	%
---------	---------	---



TOTAL	64,044.6	100.0
Jurisdiccional	56,407.9	88.1
Apoyo	7,636.7	11.9

Clasificación funcional - Por Subfunción
(Millones de pesos corrientes)

Sub-Función	Importe	%
TOTAL	64,044.6	100.0
Jurídico	54,244.7	84.7
Jurídico-Administrativa	3,121.7	4.9
Administrativa	6,678.2	10.4

Clasificación programática
(Millones de pesos corrientes)

Programa	Importe	%
TOTAL	64,044.6	100.0
Impartición de Justicia	56,407.9	88.1
Carrera Judicial	547.1	0.8
Vigilancia	614.3	1.0
Disciplina	124.6	0.2
Administración de Recursos	6,350.7	9.9

VI.4. Clasificación Económica

Agrupa el PPEF a nivel de capítulo de gasto, distinguiendo las erogaciones que corresponden al gasto corriente y de inversión.

Integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021
(Millones de pesos corrientes)

Capítulo de Gasto	PPEF 2021	%
Total	64,044.6	100



1000 Servicios personales	54,347.7	84.9
2000 Materiales y suministros	764.7	1.2
3000 Servicios generales	7,724.4	12.0
4000 Transferencias, subsidios y otras ayudas	99.9	0.2
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	322.3	0.5
6000 Inversión pública	785.6	1.2

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

I. Competencia jurisdiccional y funcional del Tribunal Electoral.

El artículo 99, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Tribunal Electoral será, con excepción de lo dispuesto en la fracción II, del artículo 105, de la Carta Magna, la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación y, conforme al párrafo décimo, de la norma citada y los artículos 185, 186, fracción VI, 191, fracción IX, y 209, fracción XXIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, tiene facultades para formular el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a las consideraciones que enseguida se expresan:

- En términos de los artículos 41, base VI, 60, párrafos segundo y tercero, y 99, párrafo cuarto, de la Norma Suprema, 185, 186 y 189, de la referida Ley Orgánica, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, tiene la función de garantizar en última instancia la constitucionalidad y la legalidad de todos los actos, resoluciones y procedimientos electorales; imperativo que ha sido objeto de rediseño a partir de lo dispuesto en el artículo 1º de la propia norma fundamental, con motivo de la reforma publicada el 10 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación para otorgar la mayor protección a los derechos humanos.
- En ese contexto, tiene competencia para conocer y resolver de manera definitiva e inatacable, entre otros, medios de impugnación, juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; recursos de apelación; juicios de revisión constitucional electoral, recursos de reconsideración, así como procedimientos especiales sancionadores.
- Es el órgano rector que asume en el orden integral de la justicia nacional, las tareas sustantivas de formación, investigación, capacitación y difusión en la materia; así como el desarrollo y conducción de relaciones con diversos tribunales, autoridades e instituciones nacionales e internacionales, en términos de lo dispuesto por el artículo 186, fracciones VIII y IX de la mencionada Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- En términos de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de paridad de Género, publicada en el diario oficial de la federación el 6 de junio de 2019, el Tribunal Electoral deberá garantizar el cumplimiento de la norma constitucional en la vida democrática nacional.

- La reforma a través de la cual se tipifica la violencia política contra las mujeres en razón de género y la prohibición del uso de estereotipos de género discriminatorios en la propaganda electoral publicada el 13 de abril de 2020, deberá ser implementada en el Proceso Electoral Federal concurrente con los Procesos Electorales Locales 2020-2021.

Lo expuesto instituye el fundamento Constitucional y Legal de la labor que desarrolla este Órgano Jurisdiccional, aunado al esquema de protección, tutela y defensa de los derechos políticos, que en su conjunto sustentan el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021 que se presenta.

El Tribunal Electoral hace valer los principios Constitucionales como órgano jurisdiccional de última instancia para que sigan existiendo elecciones libres, auténticas y confiables, que doten de certeza al pueblo de México; construir una doctrina judicial que dé previsibilidad y estabilidad de criterios, anteponer los principios de máxima publicidad, transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía; y finalmente, procurar la eficiencia y racionalización en el uso de recursos públicos.

Es por ello que, en concordancia a la responsabilidad que tiene conferida el Tribunal Electoral como institución del Estado mexicano, las Magistradas y Magistrados que lo integran mantienen el compromiso de adoptar acciones para optimizar los recursos económicos institucionales y desarrollar las actividades encomendadas en una lógica de disciplina presupuestal y con el compromiso de austeridad republicana en el gasto público.

En la elaboración del presente Proyecto de Presupuesto, se consideraron las prioridades siguientes:

- Fortalecer la función jurisdiccional de cara al Proceso Electoral Federal concurrente con los Procesos Electorales Locales 2020-2021, para asegurar que se cuente con los recursos humanos eventuales, materiales, financieros y tecnológicos, que garanticen la atención oportuna de todos los medios de impugnación en las diversas etapas del Proceso Electoral Federal.
- Impulsar una nueva cultura organizacional, en concordancia con las Líneas Generales de Trabajo 2019-2022 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para generar un nuevo modelo de gestión integral que responda de manera ágil y eficaz a las necesidades institucionales; que fomente el aprendizaje y la mejora continua permanente basada en una estructura organizacional que optimice los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales.
- Fortalecer los sistemas informáticos actuales, así como desarrollar y promover proyectos que incorporen el uso de las tecnologías de la información, en apoyo a la función jurisdiccional, la eficiencia administrativa, la transparencia y la ética judicial.
- Continuar con el avance en la implementación del juicio electoral en línea a efecto de marcar un importante precedente tecnológico que proporcione a la ciudadanía una vía eficiente y rápida de acceder a la justicia electoral todo el año y desde cualquier parte del país. Al mismo tiempo, permitirá a la institución hacer un uso más eficiente de sus recursos humanos y materiales.
- Consolidar la operación del Expediente Electoral Electrónico; como una herramienta que contenga la información en tiempo real del estado procesal de los expedientes. Lo anterior permitirá abonar al uso eficiente de recursos al interior de la institución.



- Incentivar el uso de la firma electrónica en todos los trámites jurisdiccionales y administrativos internos, para hacerlos más eficientes y reducir los tiempos de atención, así como disminuir costos de operación.

Bajo estas consideraciones, y con la finalidad de plantear una dirección clara del rumbo de la institución, atendiendo al análisis de diversas tendencias, hechos, decisiones y políticas a seguir durante el Proceso Electoral Federal concurrente con los Procesos Electorales Locales 2020-2021, se define la línea institucional en términos del ejercicio responsable del gasto público, siendo imperioso tomar como base los supuestos relacionados con condiciones futuras, incluso las relacionadas con la salud, que permitan orientar el proceso de planeación, programación y presupuestación, de modo que el ejercicio del gasto público se lleve a cabo con una visión de moderación, de manera eficiente, eficaz y responsable, en apego a los criterios que se establezcan de racionalidad y austeridad, así como la demás normatividad aplicable.

II. Actividad Jurisdiccional

A partir de 2020 y en 2021 se llevarán a cabo el Proceso Electoral Federal concurrente con los Procesos Electorales Locales 2020-2021, lo que implicará una intensa labor derivado del desarrollo de 32 procesos electorales locales y 1 proceso electoral federal. Este proceso incluye la elección de 15 gubernaturas (Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Colima, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas) así como de diputados federales que integrarán el Congreso de la Unión (500 diputados, 300 de mayoría relativa y 200 de representación proporcional), renovación de congresos locales, ayuntamientos en 28 entidades federativas, incluidos los 418 municipios del Estado de Oaxaca, en el que se elegirán sus autoridades mediante elecciones regidas bajo sus sistemas normativos internos, así como las 16 alcaldías de la Ciudad de México.

En suma, estamos frente al reto más grande para el Tribunal Electoral desde su creación en 1996, pues se trata de una elección en la que estarán en disputa 3,856 cargos de elección popular.

Calendario Electoral Federal para el año 2020-2021, (Versión Preliminar)

Concepto	Diputados MR	Diputados RP	Total
Federal	300	200	500

Local

Entidad	Gobernador	Diputados MR	Diputados RP	Ayuntamientos	Alcaldías	Total
Aguascalientes		18	9	11		38
Baja California Sur	1	16	Hasta 5	5		27
Baja California	1					1
Campeche	1	21	14	11		47
Chiapas		24	16	124		164
Chihuahua	1	22	11	67		101

Entidad	Gobernador	Diputados MR	Diputados RP	Ayuntamientos	Alcaldías	Total
Coahuila				38		38
CDMX		33	33		16	82
Colima	1	16	9	10		36
Estado de México		45	30	125		200
Durango		15	10			25
Guanajuato		22	14	46		82
Guerrero	1	28	18	81 (80 por sistema de partidos, 1 por sistema normativo interno)		128
Hidalgo		18	12			30
Jalisco		20	18	125		163
Morelos		12	8	36 (33 por sistema de partido y 3 por sistemas normativos internos)		56
Michoacán	1	24	16	113 (112 por sistema de partidos, 1 por sistema normativo interno)		154
Nayarit	1	18	12	20		51
Nuevo León	1	26	Hasta 16	51		94
Oaxaca		25	17	570 (417 por sistema normativo interno y 153 por sistema de partido)		612
Puebla		26	Hasta 15	217		258
Querétaro	1	15	10	18		44
Quintana Roo				11		11
San Luis Potosí	1	15	Hasta 12	58		86
Sinaloa	1	24	16	18		59
Sonora	1	21	Hasta 12	72		106
Tabasco		21	14	17		52
Tamaulipas				43		43
Tlaxcala	1	15	10	60		86
Veracruz		30	20	212		262
Yucatán		15	10	106		131
Zacatecas	1	18	12	58		89
Total general	15	603	399	2,323	16	3,356

Fuente: Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral al 17 de julio de 2020

Cabe señalar que en 2018 se eligieron 3,643 cargos; esto es 213 cargos menos, que en el proceso por venir. Destacando que en 2018 únicamente se eligieron 8 gubernaturas estatales y la Jefatura de Gobierno para la Ciudad de México, mientras que para el Proceso Electoral Federal Concurrente con los Procesos Electorales Locales 2020-2021, se elegirán 15 gubernaturas, algo inédito en la historia de los procesos electorales del país.



Del mismo modo, de acuerdo con la información publicada hasta el momento por el Instituto Nacional Electoral, el padrón electoral que podrá participar en el Proceso Electoral Federal concurrente con los Procesos Electorales. Los datos anteriores marcan la diferencia entre el Proceso Electoral 2018 y el que se desarrollará en 2020-2021.

Incremento de la función jurisdiccional en Procesos Electorales Federales Intermedios

De conformidad con los datos proporcionados por la Jefatura de Unidad de Estadística e Información Jurisdiccional, de la Secretaría General de Acuerdos, respecto de los procesos electorales intermedios de 2008-2009 y 2014-2015, se advierte que el número de cargos de elección y el número de impugnaciones recibidas, refleja un incremento significativo en la labor jurisdiccional:

Procesos Electorales Federales Intermedios 2009, 2015 y 2021*			
Concepto	2008-2009	2014-2015	2020-2021**
Cargos de Elección	1,614	2,179	3,856
Asuntos Recibidos	22,565	31,239	Tendencia al alta

**Datos preliminares

Al respecto, con base en los asuntos recibidos de 2008 a 2015, se proyecta una tendencia de crecimiento para el proceso 2020-2021, en función de los cargos de elección popular que se someterán a votación y del tipo de elecciones que se desarrollarán.

Asuntos recibidos por medio de impugnación, del periodo comprendido a partir del inicio del Proceso Electoral Federal Intermedio hasta el 31 de diciembre del año de la elección: 2008-2009 (1 de octubre de 2008 al 31 de diciembre de 2009) y 2014-2015 (7 de octubre de 2014 al 31 de diciembre de 2015).

Medio de impugnación	PEPEFI 2008-2009	PEPEFI 2014-2015
	Ingresados	Ingresados
AG	862	423
ASA	1	
CDC	14	9
CLT	2	2
2IMP		3
JDC	14,319	22,833
JE		413
JIN	86	505
JLI	70	155
JRC	976	2,758
OP	43	34
PSC		297
PSD		534
PSL		34
QRA	1	
RAP	744	1,142
RDJ		1

Medio de impugnación	PEPEFI 2008-2009	PEPEFI 2014-2015
	Ingresados	Ingresados
REC	105	1,335
REP		612
REV		
RRV	59	83
RVT		2
SFA	5,283	64
Total general	22,565	31,239

Como se puede observar en la tabla anterior, en el Proceso Electoral Federal Intermedio 2008-2009 se recibieron 22,565 asuntos en el Tribunal Electoral; mientras que en el proceso de 2014-2015 se recibieron 31,239 asuntos, siendo este mayor en un 38% con 8,674 impugnaciones adicionales, lo que denota el posible incremento de asuntos por recibir en 2021.

El Tribunal Electoral con la finalidad de contar con mayor certeza en la planeación y siendo responsable en la programación y presupuestación, para hacer frente al Proceso Electoral Federal Concurrente con los Procesos Electorales Locales 2020-2021, desarrolló una nueva metodología para estimar el número de asuntos que podría recibir.

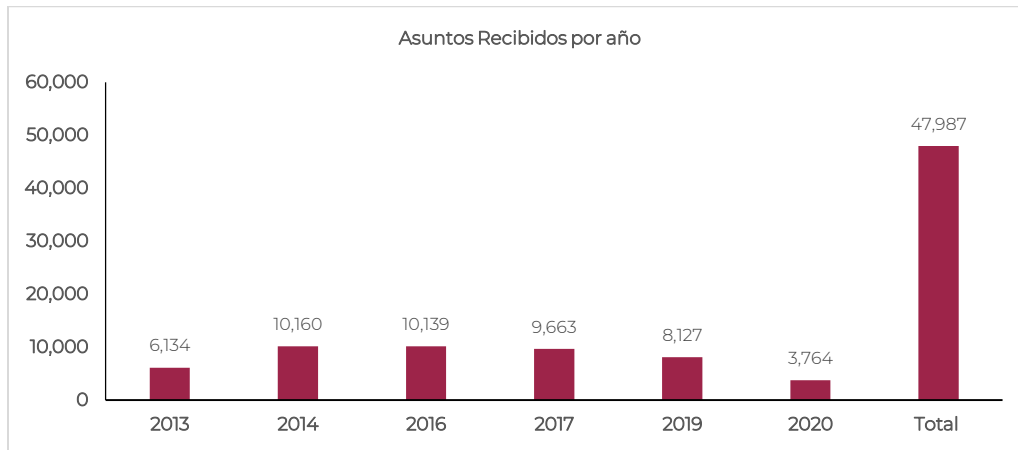
La metodología consistió en ajustar nueve modelos dinámicos para distintos tipos de asuntos, considerando la complejidad del fenómeno de estudio, la sobredispersión del número de asuntos por año y la incertidumbre derivada del alto número de intervenciones.

Los resultados revelaron la probabilidad de escenarios con baja, media y alta conflictividad, la metodología sugirió un incremento en el número de impugnaciones totales; y atendiendo a las políticas actuales de austeridad, se estimó un escenario medio para fines de planeación presupuestaria.

Ahora bien, debe puntualizarse que la competencia del Tribunal Electoral no se agota únicamente en el conocimiento de los asuntos que devienen de la elección de cargos de elección popular, puesto que también abarca diversos tópicos, como por ejemplo los relativos a: vida interna de los partidos políticos (afiliación, desafiliación, renunciaciones, expulsiones, nombramiento en órganos directivos, etcétera); acceso, ejercicio y desempeño del cargo de los servidores electos por voto popular (remuneraciones, renunciaciones, sustituciones, nombramientos de suplentes, etcétera); fiscalización de los partidos políticos locales y nacionales respecto a los ingresos y gastos de financiamiento ordinario, de precampaña, de campaña, opiniones de acciones de inconstitucionalidad, juicios laborales entre el INE y sus trabajadores, ciudadanos que solicitan la expedición de sus credenciales de elector, consultas competenciales, elección de autoridades auxiliares municipales, así como elecciones por sistemas normativos internos, etcétera.

La totalidad de asuntos de los que conoció el Tribunal Electoral, en años en los que no se desarrolló un proceso electoral federal, se presenta en la gráfica que a continuación se inserta:





III. Proyecto de Presupuesto de Egresos, para el año 2021

El Proyecto de Presupuesto 2021 del Tribunal Electoral, considera una política tendiente a la optimización de los recursos, conforme al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siguiendo los principios de economía, honradez, transparencia, eficiencia, eficacia, austeridad y disciplina presupuestal.

La resolución de medios de impugnación se dará en una coyuntura económica compleja para el país, situación que se traduce en un doble compromiso para el Tribunal Electoral, por una parte con la excelencia, el fortalecimiento de nuestras capacidades y el uso de tecnologías de información para potenciar el aprovechamiento de los recursos existentes y, por el otro, considerar las necesidades básicas e indispensables a fin de que las labores jurisdiccionales y administrativas no se vean interrumpidas o menoscabadas, permitiendo un responsable margen de actuación a quienes serán los encargados de ejercer justicia electoral.

En ese orden, el Tribunal Electoral desarrolla su actuación integral hacia la consecución de una gestión pública transparente, imparcial y eficaz; a través de la aplicación de un Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), de conformidad a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conformándose de la manera siguiente:

Presupuesto Base. Gasto fijo, irreductible e indispensable. Bajo este concepto quedan comprendidos sueldos, prestaciones y gastos de operación; representa un rubro presupuestal permanente que asciende a 2,667 millones de pesos.

Es importante puntualizar que para el ejercicio fiscal 2020, se autorizó al Tribunal Electoral un presupuesto base de 2,622.1 millones de pesos, cantidad que para el ejercicio 2021 correspondería actualizarse acorde a la política económica emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en 2,706 millones de pesos.

Sin embargo, el Tribunal Electoral comprometido con la situación en la que se encuentra el país, realiza un requerimiento para 2021, acorde con la realidad económica, para ello, se prevé un decremento en términos reales de 39 millones de pesos, que corresponde a menos 1.4% respecto de 2020.



Proyectos Específicos. Recursos básicos y necesarios para llevar a cabo diversas actividades, teniendo como objeto el fortalecimiento del equipamiento, la infraestructura tecnológica, la mejora de la gestión administrativa, la optimización de los inmuebles mediante trabajos de conservación y mantenimiento, el desarrollo de políticas públicas enfocadas a garantizar la igualdad de derechos y obligaciones entre mujeres y hombres, la paridad entre géneros, la no discriminación, la eliminación de la violencia política de género y la tutela de los derechos políticos, entre otros.

Para el año 2021, se considera imprescindible se autoricen los proyectos que se someten a consideración, puntualizando que algunos de estos han quedado en cartera desde ejercicios pasados en apego a medidas de ahorro presupuestario, sin embargo, se considera urgente su autorización para el año electoral que se avecina; así como para evitar incurrir en deterioros acelerados y/o futuros gastos en exceso.

Al respecto, uno de los elementos que se priorizó fue el relativo al impulso de la Justicia Digital en Materia Electoral (Juicio en Línea), para lo cual se deben garantizar las comunicaciones y soporte informático, tomando en cuenta que la pandemia ocasionada por el virus SARS CoV-2 (COVID19), nos exigió mayores capacidades en materia de tecnologías de la información, lo que hace imperante fortalecer los rubros descritos con objeto de favorecer el óptimo desempeño institucional y coadyuvar con la actividad sustantiva.

También se plantea la renovación por obsolescencia de los sistemas de videovigilancia del Tribunal Electoral, con el propósito de brindar mayor seguridad a sus instalaciones; por otro lado, se tiene previsto robustecer el control interno de los bienes que forman parte del patrimonio del Tribunal Electoral, a través de un sistema de administración automatizado de inventarios, entre otros proyectos; el monto global requerido para los proyectos antes descritos asciende a 127.1 millones de pesos.

Proceso Electoral Federal Concurrente con los Procesos Electorales Locales 2020-2021. En el ejercicio fiscal 2020 inicia el Proceso Electoral que concluirá en el año 2021, con la mayor cantidad de cargos de elección en la historia del país, es de mencionar que por mandato constitucional, corresponde al Tribunal Electoral el ejercicio de administrar la justicia de manera expedita, pronta, completa e imparcial.

Para lo anterior, siendo compatible con las medidas de racionalidad del gasto implementadas en los últimos años, el proyecto contempla recursos únicamente por 431.1 millones de pesos, con las consideraciones siguientes:

• El requerimiento es inferior respecto del autorizado para el mismo propósito en 2018, puesto que para ese año se asignó un presupuesto de 936.8 millones de pesos, cantidad que al ser actualizada se incrementaría a 1,028 millones de pesos, con esto, el decremento presupuestal en términos reales asciende a 596.9 millones de pesos, que corresponde a 58.1% menos.

- En 2018 se eligieron 3,643 cargos de elección popular, para 2021 se tiene prevista la elección de 3,856 cargos, como se indicó con antelación será la mayor contienda los Estados Unidos Mexicanos.
- Con su integración se busca garantizar el ejercicio de la función jurisdiccional, con el suministro a las áreas jurisdiccionales de los recursos humanos temporales y equipamiento que les permita hacer frente al desahogo del cúmulo de actividades con motivo del Proceso Electoral Federal concurrente con los Procesos Electorales Locales 2020-2021.



- Continuar con la participación del Tribunal Electoral en la creación del Fondo de Apoyo a la Observación Electoral, que tiene como objetivo que organizaciones de la sociedad civil observen el desarrollo del Proceso Electoral Federal concurrente con los Procesos Electorales Locales 2020-2021.

En el Proyecto de Presupuesto que se presenta se tomaron a consideración las medidas previstas en la Ley Federal de Austeridad Republicana, en lo que concierne a los gastos de telefonía, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, entre otros, al no exceder los montos autorizados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación, salvo los nuevos proyectos justificados anteriormente.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Proyecto de presupuesto del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se conforma de la manera siguiente:

Proyecto de Presupuesto 2021 (millones de pesos)			
TOTAL TEPJF		A+B+C	3,225.3
Presupuesto Base más proyectos.		A+B	2,794.2
(A)	Presupuesto Base		2,667.0
(B)	Proyectos		127.2
	Obras		8.6
	Especiales		42.0
	Continuidad		7.0
	Modernización		57.2
	Igualdad Efectiva de Derechos		12.4
(C)	Proceso Electoral Federal Concurrente con los Procesos Electorales Locales 2020-2021		431.1

Para 2021 sumando al presupuesto base los proyectos, se aprecia un incremento en términos reales del 2.2%, como se muestra a continuación:

VARIACIÓN PRESUPUESTAL 2020 vs 2021 (millones de pesos)							
Categoría Presupuestal	2020 (a)	2020 (inflación)* (b)	2021 (c)	Variación Nominal		Variación Real	
				2020-2021 (c-a)	%	2020-2021 (c-b)	%

Presupuesto Base + Proyectos PB	2,648.6	2,733.4	2,794.2	145.6	5.5	60.8	2.2
Proceso Electoral Federal Concurrente con los Procesos Electorales Locales 2020-2021			431.1				
Presupuesto Total 2021:			3,225.3				

Expectativas de la inflación anual del 3.2% de la SHCP para el año 2021.

Finalmente, para evaluar el ejercicio presupuestal por unidad responsable, se realiza una clasificación a partir de cinco objetivos estratégicos, lo que permite identificar el destino del gasto por cada uno de ellos:

Integración por Programas 2021

(millones de pesos)

Descripción	Monto	%
Brindar Certeza Jurídica	1,793.9	56
Consolidar un Modelo de Tribunal Abierto	290.9	9
Ampliar el acceso a la Justicia y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos Políticos-Electorales	437.0	13
Fortalecer el desempeño institucional y los mecanismos de rendición de cuentas	218.2	7
Propiciar una Administración eficiente y responsable en el uso de los recursos	485.3	15
GRAN TOTAL	3,225.3	100

IV. Clasificación Económica

Conforme a las disposiciones presupuestarias aplicables establecidas en los artículos 6 y 30 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los requerimientos para el ejercicio fiscal 2021, se dividen en los capítulos de gasto siguientes:

Integración por Capítulo de Gasto

(millones de pesos)

Capítulo	Descripción	Presupuesto Base	Proyectos Específicos	Proceso Electoral Federal	Total 2021	%
1000	Servicios Personales	2,206.6	-	386.4	2,593.0	80
2000	Materiales y Suministros	42.4	3.7	-	46.1	1
3000	Servicios Generales	409.3	47.0	40.1	496.4	15

4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5.7	22.1	4.5	32.3	1
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3.1	50.8	0.1	54.0	2
6000	Inversión Pública	-	3.5	-	3.5	1
Gran total		2,667.1	127.1	431.1	3,225.3	100

Servicios Personales

Se consideran los sueldos, prestaciones, carga social y el ajuste salarial del 5% sólo para el personal operativo, la plantilla se integra de 1,790 plazas integradas de 1,532 plazas permanentes para atender la operación y sólo de 258 plazas eventuales de apoyo para el Proceso Electoral Federal concurrente con los Procesos Electorales Locales 2020-2021, estas últimas se componen de personal meramente jurídico, siendo inferiores en 419 plazas en función de lo autorizado para el proceso 2017-2018 que fue de 677 plazas eventuales.

Este capítulo representa el 80% del presupuesto total solicitado.

Plazas propuestas Ejercicio 2021	
1,532 Plazas Permanentes	Base
258 Plazas Eventuales	Proceso Electoral Federal Concurrente con los Procesos Electorales Locales 2020-2021
TOTAL: 1,790 Plazas	

Materiales y Suministros.

Este capítulo representa el 1% del gasto contemplado en el Proyecto de Presupuesto 2021. Se prevén los insumos básicos indispensables en cuanto a materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, papelería y artículos de oficina -compra de consumibles-, entre otros.

Servicios Generales

Representa el 15% del recurso solicitado para 2021; se incluyen los servicios básicos estrictamente necesarios para la operación de este Órgano Jurisdiccional, recursos para los mantenimientos a los bienes muebles e inmuebles, servicio de Internet y de red privada virtual, líneas digitales para proporcionar el servicio de videoconferencia, contratación de licencias vinculadas al uso de software institucional, servicios de vigilancia, seguros para la protección de los bienes patrimoniales, el pago del Impuesto sobre Nóminas, entre otros.

Se advierte la necesidad de renovar los sistemas de videovigilancia a efecto de buscar la interconexión con las autoridades locales y federales, así como la implementación de un sistema de administración automatizado de inventarios con tecnología de radiofrecuencia con la finalidad de optimizar el control de los inventarios.

Adicionalmente y con motivos del desarrollo del Proceso Electoral Federal concurrente con los Procesos Electorales Locales 2020-2021, es de suma importancia la difusión del quehacer institucional a efecto dar a



conocer los derechos que en materia electoral cuenta la ciudadanía, el monitoreo de redes sociales y medios digitales a efecto de medir el impacto electoral en la sociedad.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

Este capítulo representa el 1% del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2021. Se prevén recursos para llevar a cabo el proyecto denominado “Programa Anual de Igualdad de Derechos y Paridad de Género”, teniendo como objetivo la promoción y protección de los Derechos político-electorales, igualdad de derechos, paridad de géneros y no discriminación, cumpliendo con el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al respecto, las reformas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género y de paridad total, establecen nuevas obligaciones que requieren ser garantizadas a través de la impartición de una justicia electoral con perspectiva de género y de igualdad de derechos, haciendo accesible a la ciudadanía en general, a través de capacitación, formación, difusión sobre el ejercicio de sus derechos político-electorales y los mecanismos para su defensa eficaz, atendiendo las desigualdades estructurales, la discriminación y la diversidad de contextos de las mujeres y la ciudadanía en general rumbo al proceso electoral, en el cual deberán implementarse las reformas de paridad y de violencia política contra las mujeres en razón de género.

En adición, se implementan acciones para el desarrollo de actividades en el marco del Fondo de Apoyo a la Observación Electoral y las cuotas y aportaciones a organismos internacionales, entre otros de menor cuantía.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Representa el 2% del Proyecto para 2021; con el propósito de hacer frente a la nueva normalidad, resulta imprescindible contar con las Tecnologías de Información y Comunicación, ello en apego también a las tendencias generales hacia una mayor transparencia y más apertura en el sector público, dando impulso al uso de tecnologías emergentes para abrirse a la ciudadanía y proporcionar más información en línea. Estos esfuerzos incluyen el desarrollo de una Justicia Digital y de una Justicia Abierta.

Hoy en día, los sistemas de justicia de vanguardia en el ámbito mundial están implementando iniciativas de juicios en línea, de justicia abierta y de acceso a la información, basándose en el apoyo de equipos y herramientas tecnológicas, así como en principios de transparencia, participación, colaboración y empoderamiento ciudadano. Las mejores prácticas internacionales evidencian que la participación y colaboración de la ciudadanía en el quehacer de la justicia electoral puede potenciar la eficacia y eficiencia en los procesos administrativos y jurisdiccionales del Tribunal.

Por consiguiente, es importante contar con la infraestructura que facilite el acceso remoto a la información relativa al quehacer institucional, plataformas de videoconferencias.

Es por lo antes señalado que, a efecto de dar cumplimiento a las atribuciones conferidas a este órgano jurisdiccional para el desarrollo del Proceso Electoral Federal concurrente con los Procesos Electorales Locales 2020-2021, se estiman por mencionar algunos proyectos considerados como fundamentales, la renovación de infraestructura de voz, conmutador, teléfonos, renovación informática, adquisición, suministro e instalación de equipos para proteger los cuartos de distribución de telecomunicaciones, entre otros.






Inversión Pública

Representa el 1% del Proyecto para 2021 y considera los trabajos de adecuación rehabilitación y conservación en inmuebles del Tribunal Electoral.

V. Indicador de Desempeño 2021

Conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se establece como indicador de desempeño, el siguiente:

Porcentaje de medios de impugnación resueltos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.			
Definición: Mide el porcentaje de asuntos resueltos en el periodo contra los asuntos recibidos en el mismo más los que se encuentran en instrucción.			
Unidad de medida	Dimensión	Frecuencia	Sentido
Porcentaje	Eficacia	Semestral	Ascendente
Meta Anual		Semaforización	
Resolver el 100 % de los medios de impugnación que se interpongan al TEPJF.			>=90%
			>=80% - <90%
			<80%
Tipo de valor de la meta	Relativo		
Método de cálculo			
$(A / (B + C)) * 100$	(Impugnaciones resueltas en el periodo / (Impugnaciones recibidas en el periodo + Impugnaciones recibidas en periodos anteriores pendientes de resolución)) * 100		
Tipo	Estratégico		
Misión	Contribuir al fortalecimiento de la democracia en México, mediante la protección permanente de los derechos político-electorales y el desarrollo de la cultura de la legalidad, así como mediante la solución definitiva de los conflictos electorales, garantizando la legalidad y certeza de los comicios.		

Por todo lo expuesto, el Proyecto de Presupuesto 2021 que se presenta, busca cubrir las necesidades mínimas indispensables de los recursos humanos, materiales y financieros adecuados para el desarrollo óptimo del quehacer institucional, con un equilibrio entre la tutela real y efectiva de los derechos político electorales de la sociedad, en concordancia a la nueva forma de vida y política de estado en materia de austeridad en el gasto público.



El Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial de la Federación que se plantea para el ejercicio fiscal 2021, comprende el conjunto de objetivos, programas y políticas de gasto dirigidos a garantizar la óptima calidad y continuidad de sus instituciones y por tanto el acceso a la justicia, asumiendo el reto de continuar con las reformas legales y desarrollar la infraestructura física y humana que ello requiere, como una prioridad en la sociedad mexicana.

Los montos que se solicitan son indispensables para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la totalidad de los órganos jurisdiccionales, den continuidad a sus tareas constitucionales de impartir justicia, en el marco del imperativo del Estado mexicano de propiciar una convivencia colectiva ordenada, pacífica, con equidad y pleno respeto a la ley y los derechos humanos, y la cual permita gobernabilidad y estabilidad económica.

De esta manera, con los fundamentos legales y los objetivos señalados, se presenta este Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, de los tres órganos que integran el Poder Judicial de la Federación.

4.3 Instituto Nacional Electoral

Marco Jurídico del INE

El artículo 41, base V, Apartado A, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el INE es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.

Misión

Organizar procesos electorales libres, equitativos y confiables, para garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía y contribuir al desarrollo de la vida democrática de México.

Objetivos Estratégicos

1. Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia

En el marco del mandato Constitucional que dio origen al INE como el organismo público autónomo encargado de organizar las elecciones federales, así como de llevar a cabo, en coordinación con los organismos electorales de las entidades federativas, las elecciones locales en los estados de la República y en la Ciudad de México; un Objetivo Estratégico fundamental para esta Institución es dar cumplimiento a uno de los principales fines del nuevo régimen electoral: homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales y así, garantizar altos niveles de calidad en la democracia mexicana.

En este marco, todas las actividades que se realicen para garantizar la celebración periódica de elecciones libres y pacíficas en el país, deberán asegurar el cumplimiento de los fines institucionales, así como optimizar los recursos utilizados en dicha tarea.



2. Fortalecer la confianza y la participación ciudadanas en la vida democrática y política del país

Entre los fines que la ley le confiere al INE, destacan los mandatos relacionados con la contribución institucional al desarrollo de la vida democrática en México, el fortalecimiento del régimen de partidos políticos y asegurar a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos político-electorales. En su conjunto, estas disposiciones se encuentran estrechamente interrelacionadas como parte de un mismo contexto en el que el trabajo institucional se propone incidir.

En este sentido, es prioridad del Instituto orientar sus tareas hacia las acciones que permitan cumplir con el objetivo de incrementar la confianza ciudadana en la autoridad electoral, fortalecer los mecanismos para su participación y, en consecuencia, consolidar la democracia en México y el régimen de partidos que en ésta se desarrolla.

3. Garantizar el derecho a la identidad

Derivado del mandato legal que tiene el INE de realizar la integración del Registro Federal de Electores, la institución ha logrado que la expedición de la Credencial para Votar sea uno de los servicios con mayor número de solicitudes por parte de la ciudadanía.

Además de su función como mecanismo de identificación que da certeza al ejercicio del voto, la Credencial para Votar y el conjunto de actividades registrales que deben realizarse para que este servicio se ofrezca a las y los mexicanos en ejercicio de sus derechos político-electorales, constituyen un objetivo estratégico para el INE, en el sentido de emprender las acciones necesarias para que, a través de la modernización de las técnicas y procedimientos que permiten su expedición y garantizan su validez, este medio se consolide como el instrumento de identidad preferente entre la ciudadanía.

Principios Rectores

- Certeza
- Legalidad
- Independencia
- Imparcialidad
- Objetividad
- Máxima publicidad

Valores Organizacionales

- Confianza
- Tolerancia
- Compromiso
- Transparencia y rendición de cuentas



Políticas Generales

- Organizar procesos electorales confiables y equitativos.

Los ejes de la convivencia política se basan en la asunción práctica y recreación cotidiana de los valores y principios democráticos por parte de las autoridades, partidos políticos, medios de comunicación y por la ciudadanía en general. Esto requiere de un gran compromiso institucional para que las elecciones futuras se organicen impecablemente, con la participación ciudadana, y el desarrollo de campañas electorales en un marco de libertad y de pleno respeto a los límites establecidos por parte de todos los actores involucrados.

En este contexto, la autoridad electoral nacional debe desplegar funciones más complejas por el aumento de sus atribuciones, la presencia de nuevos actores regulados y la existencia de diferentes competencias institucionales que deben articularse, por lo que es imperativo garantizar la equidad y la confianza durante el desarrollo de las actividades en cualquier proceso electoral, sea como institución rectora, o directamente responsable en su implementación, desde la planeación de las principales etapas a seguir, hasta el nivel de las cuestiones técnicas y operativas o de carácter específico.

- Promover la construcción de una ciudadanía activa e informada.

El INE reconoce que existe una debilidad de la cultura política democrática de las y los ciudadanos. Dicha debilidad ocasiona un déficit en su participación en la toma de decisiones públicas, propicia la desconfianza sobre el cumplimiento de las normas y genera el desencanto con los resultados entregados por las instituciones del Estado.

Para contribuir al fortalecimiento de la cultura política democrática, resulta indispensable la construcción de una ciudadanía activa, que ejerza plenamente sus derechos y cumpla con sus obligaciones. Esto, con el propósito de que las mexicanas y los mexicanos se apropien del espacio público de una forma efectiva.

Esta Política General debe conceptualizarse desde una perspectiva que apunte a construir una ciudadanía cada vez más fuerte e involucrada en la vida democrática, preocupada por los asuntos públicos, y comprometida en su discusión y encauzamiento. En otras palabras, el ejercicio de la ciudadanía activa es el punto al que deberán orientarse las políticas y proyectos institucionales, a fin de lograr que las y los ciudadanos se conciben como titulares de sus derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales, y puedan ejercerlos individual y colectivamente como un conjunto indivisible y articulado.

- Fortalecer y modernizar el Registro Federal de Electores y la expedición de la Credencial para votar.

El listado o registro de los ciudadanos que tienen derecho al voto constituye uno de los principales insumos para la organización de los procesos electorales en las sociedades con un régimen democrático. En México, la integración del Registro Federal de Electores es una atribución ordenada de forma exclusiva al Instituto Nacional Electoral, con la finalidad de que el listado de votantes mantenga los estándares de confianza y



veracidad, que garantizan el cumplimiento del principio democrático “una persona, un voto”, asegurando el carácter universal del voto a quienes tienen el derecho de ejercerlo.

En este sentido, la confianza en los mecanismos para la integración, actualización y depuración del Padrón Electoral y la consecuente emisión de los Listados Nominales que se articulan con la expedición y entrega de la Credencial para Votar, constituyen los procesos sustantivos de una Política General que se orienta principalmente a fortalecer los mecanismos que mantengan la credibilidad y certeza sobre los insumos generados a partir de las actividades registrales.

- Fortalecer las competencias técnicas y operativas de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE). La Reforma Constitucional del año 2014, dotó al INE de atribuciones específicas que vinculan su operación con los OPLE; con lo que se pasó de un modelo electoral compuesto de un sistema electoral federal y 32 sistemas electorales locales, a un sistema nacional electoral en el que coexisten una autoridad nacional y 32 autoridades locales. Se creó un órgano administrativo de carácter nacional, con competencias claras y atribuciones para las elecciones locales y se concibió una autoridad que coordina y garantiza los mismos parámetros de aplicación de las leyes por parte de las autoridades locales, a fin de estandarizar las condiciones de la competencia electoral en todas las elecciones y de impulsar una democracia más transparente e imparcial en todo el país.

En este marco de referencia, corresponde al INE fungir como la autoridad rectora que dispone de los mecanismos de coordinación necesarios, así como en materia del Servicio Profesional Electoral Nacional, para desarrollar las competencias técnicas del personal de los OPLE que tienen a cargo el ejercicio de sus funciones sustantivas, y con ello garantizar los mismos parámetros de aplicación de las leyes por parte de las autoridades electorales locales, a fin de estandarizar las condiciones de la competencia electoral en todas las elecciones.

- Promover la transparencia y rendición de cuentas.

La transparencia se caracteriza por abrir la información de las organizaciones políticas y administrativas a la revisión pública. La rendición de cuentas implica la responsabilidad ante la sociedad por las decisiones o acciones llevadas a cabo en el ámbito público, y a proporcionar la información pertinente sobre el desempeño en el cumplimiento de sus funciones y el ejercicio de fondos públicos.

En relación con el ejercicio y buenas prácticas de transparencia y rendición de cuentas, el INE es una institución que se encuentra obligada a su plena observancia, al constituir el eje de referencia de las instituciones públicas, como uno de los órganos encargados de garantizar derechos político-electorales.

La implementación de la Reforma Constitucional en materia de transparencia implica nuevas tareas y alcances en cuanto a las formas y términos en que deberá disponerse el acceso a la información pública en el INE. El desarrollo de proyectos estratégicos en este sentido tendrá un efecto transversal en la Institución, necesario para dar cumplimiento a las obligaciones que impone el nuevo marco legal.

- Fomentar la comunicación efectiva y confianza ciudadana.



El INE ha demostrado capacidad para dar respuesta, atender y solucionar eventualidades que pudieran obstaculizar el ejercicio de las atribuciones que le han sido encomendadas. Por lo que es necesaria la divulgación oportuna, tanto al interior como al exterior del propio Instituto, de sus actividades y resultados, mediante una estrategia que informe de manera eficaz a la población en general y a los miembros de la Institución, sobre los alcances de sus actividades y los resultados de su desempeño, como el principal mecanismo para generar confianza.

La comunicación para ser efectiva, deberá atender dos principales ámbitos de acción: el político y el social, logrando en ambos casos transmitir con claridad y certeza la información institucional mediante un lenguaje cercano a la ciudadanía que propicie una mayor interacción y que ayude a mejorar la imagen del INE.

- Promover la innovación, modernización y eficiencia institucional.

Una tarea que constituye un paso fundamental para el cumplimiento de los objetivos de la Institución es lograr la modernización que permita reducir los costos de la operación del INE. Esta modernización implica la planeación institucional, una reestructuración organizativa, la actualización de normas y procedimientos y la simplificación administrativa.

El Reglamento Interior del INE señala que, en el rubro de mejora regulatoria, la Institución se encuentra obligada a llevar a cabo una revisión y análisis de la normatividad institucional vigente para realizar las adecuaciones pertinentes con la finalidad de incrementar la efectividad operativa y administrativa y, por ende, lograr los objetivos estratégicos del Instituto.

Junto a esta mejora normativa, deben impulsarse decisiones que contribuyan a elevar la calidad de los servicios que el INE ofrece a la ciudadanía, a simplificar los procesos operativos incorporando nuevas tecnologías de la información que faciliten la sistematización, comunicación y seguimiento a las tareas propuestas.

En suma, el mecanismo de modernización debe propiciar la redefinición del diseño institucional, para lograr la eficiencia operativa que permita racionalizar el gasto público sin dejar de cumplir con sus atribuciones.

La adopción de métodos y herramientas innovadoras apoyadas en el uso de tecnologías de la información y comunicación, como una política institucional fortalecida, incrementará la eficiencia y oportunidad en la ejecución de los procesos institucionales; un mejor aprovechamiento y la disposición equilibrada del capital humano; así como el uso racional de los recursos materiales y financieros destinados para la operación del Instituto, tanto a nivel central, como en los órganos desconcentrados.

La Institución cuenta con un área de oportunidad de alcance transversal con el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, con herramientas integradas y universales que permitan no sólo automatizar las tareas cotidianas, sino también garantizar la continuidad de operaciones frente a contingencias, y fomentar la estandarización de la calidad obtenida en los resultados institucionales.

- Fortalecer la igualdad de género, desarrollar el capital humano y su sentido de pertenencia a la Institución.



La ley establece que la igualdad de género es un principio constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la legislación, lo que significa que todas las personas, sin distinción alguna, tienen los mismos derechos y deberes frente al Estado y la sociedad en su conjunto.

En este sentido, el concepto de igualdad de género parte de la idea de que todas y todos son iguales en derechos y oportunidades.

La organización de un proceso electoral es una de las operaciones logísticas más complejas que desarrolla el INE. Con frecuencia a este proceso no se le dimensiona en su grado de complejidad ya que la eficacia en su operación lo hace parecer una tarea sencilla. Sin embargo, para su desarrollo es preciso contar con servidores públicos comprometidos y profesionales, como un factor clave para acrecentar las posibilidades de que una elección se lleve a cabo con altos estándares técnicos de calidad, con independencia del contexto en que ocurre.

El valor público del capital humano que representan los trabajadores del INE, está relacionado con el respeto y la lealtad que han desarrollado con la Institución. En este marco, es preciso fortalecer su sentido de pertenencia institucional y fomentar en ellos la convicción personal de que su trabajo contribuye a la consolidación de la democracia en México.

Por lo anterior, además del Servicio Profesional Electoral Nacional, es preciso desarrollar nuevos programas de profesionalización que representen una posibilidad de crecimiento y desarrollo dentro de la Institución para quienes laboran de manera permanente en el INE. De igual manera, la relevancia del fortalecimiento de la identidad institucional a través de un enfoque de servicio a la ciudadanía, que internalice la perspectiva de género y el respeto por los derechos humanos, constituye un tema de interés estratégico para lograr mayor cercanía y credibilidad social.

Metas

- Organizar los procesos electorales federales, considerando la organización de todos los tipos de elección en cada proceso electoral y el costo que implica dicha organización.
- Organizar los procesos electorales locales, considerando la organización de todos los tipos de elección en cada proceso electoral local y el costo que implica dicha organización.
- Participar en el ejercicio del derecho al voto en los procesos electorales federales, con respecto a la lista nominal utilizada en el proceso electoral respectivo.
- Participar en el ejercicio del derecho al voto en los procesos electorales locales, con respecto a la lista nominal utilizada en el proceso electoral respectivo.
- Considerar el total de funcionarios que participaron en la integración de las Mesas Directivas de Casilla instaladas en elección no concurrente, de los que se restarán los que fueron tomados de la fila.



- Considerar el total de funcionarios que participaron en la integración de las Mesas Directivas de Casilla Única instaladas en elección concurrente, de los que se restarán los que fueron tomados de la fila.
- Incrementar la confianza de la población mayor de 18 años en el Instituto.
- Proporcionar del Padrón Electoral, la información de la lista nominal de ciudadanos con registros actualizados.
- Mejorar el servicio de los Módulos de Atención Ciudadana.

Consideraciones para el gasto presupuestal 2021

La integración del presupuesto del INE para el ejercicio fiscal de 2021, considera los recursos para el Procesos Electoral Federal y Locales 2020-2021, el cual será, sin lugar a dudas, la elección más grande de la historia. Por primera vez concurrirán 32 elecciones locales con la renovación total de la Cámara de Diputados federal. De igual modo, en 2021 habrá 15 gubernaturas en disputa, se renovarán 30 Congresos locales y alrededor de mil 900 presidencias municipales en 30 entidades federativas. Lo anterior equivale a la elección de 21,368 cargos por la vía democrática. De acuerdo con el crecimiento natural del Padrón Electoral, se prevé que en 2021 estén en condiciones de votar prácticamente 95 millones de ciudadanos, lo que implicará la instalación de más de 164,500 casillas así como la contratación de más de 48,000 capacitadores y supervisores electorales que serán los encargados de capacitar a los funcionarios de casilla, auxiliarlos en las tareas de la mesa de votación, entregar la documentación y material electoral a la ciudadanía, así como apoyar en el traslado de paquetes electorales, en el seguimiento de incidentes el día de la jornada electoral y en actividades esenciales para poder contar con resultados confiables.

COMPARATIVO PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2018 CONTRA 2021

Concepto	2018	2021	Variación Porcentual (%)
Lista nominal	87,556,179	94,980,000	8.5
Entidades con elección concurrente (9 funcionarios en lugar de seis)	30	32	6.7
Casillas a instalar	156,808	164,550	4.9
Supervisores electorales	6,276	7,005	11.6
Capacitadores asistentes	38,760	41,245	6.4
Ciudadanos a visitar	11,623,878	12,347,400	6.2
Ciudadanos a capacitar en 2 etapa	1,397,380	1,480,950	6
Funcionarios requeridos en la Jornada Electoral	900,344	987,300	10
Botellas de líquido indeleble	317,837	336,323	5.8
Material electoral (urnas, mamparas...)	2,606,149	3,157,703	21.2

Políticas de Gasto 2021

Las Unidades Responsables que integran el Instituto elaboraron el anteproyecto de presupuesto orientado a alcanzar los objetivos institucionales que le fueron encomendados con la Reforma de 2014 y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en el Plan Estratégico 2016-2026 del Instituto, colaborando



con ello a la consecución de los objetivos estratégicos, políticas generales, proyectos estratégicos y visión institucional.

El presupuesto del INE para 2021 se integra por tres apartados, el primero se refiere al gasto de operación del Instituto o presupuesto base, el segundo está relacionado a los proyectos específicos y finalmente el tercero relativo al financiamiento público a partidos políticos derivado de un mandato constitucional, el cual determina el cálculo del monto, con el padrón electoral con fecha de corte al 31 julio de 2020 así como la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente.

Política de Gasto en materia de Proyectos Específicos

La Cartera Institucional de Proyectos, se ha adaptado a los requerimientos específicos del Instituto, para 2021, el INE adicional a la operación continua en las diferentes acciones democráticas y generación de la credencial para votar, destinará parte de los recursos que le sean asignados, a la organización y celebración de las elecciones federales y locales de 2021, en las que se renovará la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 15 gubernaturas, 30 congresos locales, 1900 ayuntamientos y juntas municipales.

La operación de las casillas únicas en procesos electorales concurrentes ha provocado cambios significativos en la organización electoral, pues a partir de su creación se debe visitar a un 30% más de ciudadanos, así como designar un mayor número de funcionarios en las mesas de casilla (en lugar de cuatro propietarios se requieren siete ciudadanos el día de la jornada electoral). El que se trate de una elección intermedia federal no la hace más sencilla en términos de integración de casilla. Al contrario, es en las elecciones presidenciales cuando hay mayor interés de la ciudadanía, por lo que en 2021 las tareas de campo se deben reforzar.

De igual manera, la capacitación en elecciones concurrentes es más compleja. Se debe capacitar para dos elecciones distintas, tanto para llenado de actas como para el óptimo manejo de la documentación electoral. Las boletas y actas pueden ser diferentes debido a la presencia de partidos locales, candidaturas comunes y candidaturas independientes.

Asimismo, se están considerando los costos que surgieron debido a las nuevas prevenciones sanitarias que el Instituto debe ofrecer a la población que acuda a las urnas, a fin de garantizar condiciones para preservar su salud. Si bien no se sabe el impacto que tendrá la actual pandemia que obligó a establecer una situación de emergencia sanitaria, es probable que para mediados del siguiente año persistan algunas consecuencias y, por lo tanto, se presenta un escenario inédito hasta ahora en materia de salubridad de los recintos de votación.

En este sentido los proyectos estratégicos para el 2021 son:

1. Organizar procesos electorales
2. Fortalecer los mecanismos de actualización de los procesos registrales
3. Fortalecer la equidad y legalidad en el Sistema de Partidos Políticos
4. Coordinar el Sistema Nacional Electoral
5. Fortalecer la cultura democrática, la igualdad de género y la inclusión
6. Fortalecer la gestión y evaluación administrativa y cultura de servicio público
7. Fortalecer el acceso a la información y protección de datos personales



Política de Gasto en materia de Presupuesto Base de Operación

El presupuesto para el 2021 se elaboró atendiendo a los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos, transparencia, rendición de cuentas y disciplina presupuestal, en el manejo del gasto público, sin menoscabo del cumplimiento eficaz, eficiente y oportuno de las atribuciones encomendadas al Instituto.

La estrategia de presupuestación implicó un análisis del comportamiento histórico de gasto, de las Unidades Responsables de los años 2015 a 2019 y del presupuesto modificado al mes de julio del Ejercicio Fiscal 2020.

Por lo que se requirió que las Unidades Responsables realizaran un análisis a fondo de todas las partidas de gasto de su Presupuesto Base, con la finalidad de optimizar recursos y canalizarlos a sus prioridades.

El Presupuesto Base se integra por el pago de servicios personales, servicios básicos, arrendamientos y materiales y suministros necesarios para la operación diaria en el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Financiamiento Público a Partidos Políticos

Por mandato Constitucional para llevar a cabo las atribuciones y funciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales le confieren, este órgano autónomo determina el financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, el cual se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico. Los recursos presupuestarios destinados al financiamiento público de los partidos políticos no forman parte del patrimonio del Instituto, por lo que éste no podrá alterar el cálculo para su determinación ni los montos que del mismo resulten.

Derivado de lo anterior, el 7 de agosto de 2020 se remitieron los montos de este financiamiento a las autoridades competentes.



4.4 Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Introducción

La CNDH es un Organismo del Estado Mexicano, que por disposición constitucional cuenta con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, y tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos previstos por el orden jurídico mexicano.

En cumplimiento a este mandato, la CNDH impulsa la protección de la dignidad humana, fomenta la cultura de la legalidad y de respeto pleno a los derechos humanos.

En ese sentido, es necesario fortalecer las capacidades institucionales de la Comisión Nacional para lograr una mayor protección de los derechos humanos de la población en general y, especialmente, de personas y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, tales como: niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos mayores; personas pertenecientes a grupos y comunidades indígenas del país cuyos derechos en tal calidad son violentados; mujeres cuyas condiciones las coloca en un estado de vulnerabilidad particular; personas con VIH y/o SIDA; personas con orientación y/o preferencia sexual diversas; aquellos que viven con una discapacidad; víctimas de delitos tales como: la trata de personas, la tortura o la desaparición forzada; personas en contexto de migración; individuos que se encuentran en centros de detención o internos en centro de reclusión; periodistas y defensores civiles de los derechos humanos amenazados por ejercer la libertad de expresión; personas que manifiestan ser víctimas de violaciones a sus derechos humanos en el ámbito laboral así como aquellas que les son vulnerados alguno de sus derechos económicos, sociales, culturales y/o ambientales, los cuales impiden que gocen de una vida digna y plena.

Asimismo, este Organismo Autónomo para este ejercicio fiscal, pretende dar un fuerte impulso a la armonización legislativa, a fin de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos conforme lo mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La armonización representa un medio indispensable para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en esta materia, por lo que, las y los legisladores del orden federal y local, deben dar cumplimiento a dicha armonización, considerando el marco normativo de derechos humanos, con base en el bloque constitucional y el control convencional.

Además, se fortalecerá también la vinculación, de manera directa con las víctimas de violaciones de derechos humanos. Sin desconocer la importancia de los múltiples factores relacionados con los derechos humanos, desde la sociedad civil hasta las instituciones públicas. El objetivo central es privilegiar a las personas y establecer estrategias que permitan garantizar la mayor protección y defensa de las víctimas. Es indispensable involucrar a las víctimas y a toda la sociedad en los procesos de protección, promoción y observancia de los derechos humanos. Es la única manera de asegurar las garantías de no repetición, que no haya más víctimas, el fin último y central de toda defensoría de los derechos humanos del pueblo que se precie de serlo, más allá de los discursos

Es importante destacar la relevancia de disponer de una auténtica defensoría del pueblo, con una atención cercana, diligente y oportuna a las víctimas de violaciones a sus derechos humanos, a quienes debemos acompañar en el establecimiento de medidas cautelares, para evitar que sucedan o continúen dichas violaciones, así como durante el proceso de restauración de sus derechos, en promover la reparación integral del daño a las mismas y en la adopción de medidas para prevenir y evitar su repetición.



En la actualidad, la CNDH está frente a una oportunidad excepcional, ya que en el marco de la transformación democrática que vivimos, es posible pensar en tener, al fin, una institución de defensoría de los derechos del pueblo que, además de colocar en el centro a las víctimas y a quienes están en riesgo de serlo, asuma un mandato en su expresión más amplia; la protección, promoción y observancia de los Derechos Humanos, hasta el punto de crear una verdadera cultura de los Derechos Humanos en México.

Con 30 años de existencia al servicio de las y los mexicanos, la CNDH se encuentra en una etapa de transformación y reorganización institucional que busca lograr una mejora continua de sus procesos, estructura y resultados para tener mayor impacto en las víctimas y ejerciendo su papel como un contrapeso institucional ante los abusos de poder, y proporcionando una vía a todas las personas para que sus derechos se defiendan y protejan.

Objetivos y estrategias.

Para el ejercicio 2021 el objetivo es la renovación de la CNDH, es por ello que es necesario entablar una reingeniería institucional que permita hacer de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos una institución más eficiente y menos costosa, una Comisión que responda eficiente y eficazmente a los fines que le dan la razón de existir, es decir, la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano.

Por su importancia, amplitud e impacto, las funciones de la CNDH se describen en cuatro objetivos definidos en las bases del Plan Estratégico Institucional:

- Reparación del daño. Actuar frente a violaciones de derechos humanos (o normas violatorias) y verificar la respuesta y coordinación de las instituciones públicas ante estas violaciones, para su reparación del daño.
- Progresividad. Vigilar la progresividad de los derechos humanos en el país, observando la no discriminación, la no regresividad, y adoptando las medidas necesarias de orden legislativo, administrativo y presupuestal requeridas, aprovechando al máximo los recursos disponibles y coordinación interinstitucional.
- Fortalecimiento de la capacidad institucional y de coordinación con otras instancias. Fortalecer las relaciones con instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil de derechos humanos, coadyuvando en la articulación de propuestas y la mejora en su capacidad de actuación, en un marco de respeto a la autonomía y al ámbito de competencia de cada instancia.
- Incidencia en temas especiales y de coyuntura. Monitorear la actuación de instituciones del Estado ante temas de relevancia e incidencia pública, en materia de: violaciones graves de derechos humanos; no discriminación y grupos de la población en situación de vulnerabilidad; DESCA; actores privados que afectan derechos humanos; y lo referido a las deliberaciones públicas, como son el derecho a la participación, a formar parte de las funciones públicas del país y; a las libertades de opinión, expresión y reunión; así como temas de coyuntura que reclaman intervención urgente.

Es importantes señalar, que dichos objetivos se encuentran alineados de manera transversal a los cuatro Ejes Rectores de esta institución: "Protección y Defensa", "Observancia", "Promoción, Estudio y Divulgación", y "Desarrollo institucional".

Por otra parte para dar cumplimiento a la actividad institucional relativa a cada uno de los ejes descritos anteriormente, se han definido diversas acciones y tareas, que se mencionan a continuación.



La actividad institucional relativa al eje "Protección y Defensa" considera principalmente lo siguiente:

- Atención de quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos.
- Conocer e investigar a petición de parte, o de oficio, presuntas violaciones a los derechos humanos por actos u omisiones de autoridades administrativas de carácter federal.
- Investigar hechos que constituyan violaciones graves de derechos humanos, cuando así lo juzgue conveniente o lo pidiera el Ejecutivo Federal, alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión, la Gobernadora o Gobernador de alguna entidad federativa, la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México o las legislaturas de las entidades federativas.
- Resolver las quejas de presuntas violaciones a los derechos humanos de la población en general.
- Formular recomendaciones públicas no vinculatorias, así como denuncias y quejas ante autoridades.
- Procurar la conciliación entre los quejosos y las autoridades señaladas como responsables, cuando la naturaleza del caso lo permita, así como la oportuna solución de un conflicto planteado.
- Conocer y decidir en última instancia, sobre inconformidades respecto a omisiones de organismos estatales de derechos humanos e incumplimiento de recomendaciones por autoridades locales.
- Auxiliar en las acciones de protección y defensa, a través del Sistema Nacional de Alerta de Violación a los derechos humanos.
- Prevenir posibles actos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, así como reforzar las condiciones que favorezcan el respeto de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad, a través de la aplicación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.
- Presentar Acciones de Inconstitucionalidad y Controversias Constitucionales ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de leyes de carácter federal, estatal y de la Ciudad de México, así como de tratados internacionales celebrados por el ejecutivo federal y aprobados por el Senado de la República, que vulneren los derechos humanos consagrados en la Norma Fundamental y en dichos tratados.

Respecto a la actividad institucional del eje "Observancia", se considera:

- Impulsar la observancia de los derechos humanos en nuestro país.
- Proponer a las diversas autoridades del país que; en el exclusivo ámbito de su competencia, promuevan los cambios y modificaciones de disposiciones legales y reglamentarias, así como de las prácticas administrativas, que a juicio de la Comisión Nacional redunden en una mejor protección de los derechos humanos y a su armonización con el bloque Constitucional.
- Dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional de Igualdad entre mujeres y hombres, así como realizar acciones de promoción y divulgación en esta materia.
- Supervisar el respeto de los derechos humanos del sistema penitenciario y de readaptación social del país.

Asimismo, para la Actividad Institucional relacionada con el eje rector "Promoción, Estudio y divulgación" se destaca lo siguiente:

- Establecer y fortalecer las relaciones de colaboración con organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, así como con el Poder Legislativo Federal y las Legislaturas Estatales, para la realización de estudios e investigaciones en materia de protección de los derechos humanos.



- Impulsar el estudio y enseñanza de los derechos humanos en el sistema educativo nacional y en organizaciones sociales, así como capacitar a servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Diseñar y desarrollar proyectos de investigación sobre derechos humanos que contribuyan a ampliar y profundizar su conocimiento, promover la formación académica en esta materia y poner a disposición del público en general las publicaciones editadas.
- Ofrecer servicios bibliohemerográficos y demás información sobre derechos humanos a especialistas, investigadores y al público en general.
- Mantener y fortalecer las relaciones con los medios de comunicación, bajo criterios de mutuo respeto y difundir a través de éstos, las acciones desarrolladas por la CNDH.

Por lo que respecta al eje “Desarrollo Institucional”, se considera lo siguiente:

- Realizar procesos de planeación, análisis, seguimiento y evaluación de las actividades sustantivas y operativas de la Comisión Nacional, así como el desarrollo de investigaciones o estudios, a fin de contribuir a la optimización de los procesos de protección, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.
- Establecer las medidas correspondientes para la sistematización de la información sustantiva, sea jurídica o de gestión, a través de diversas herramientas informáticas que, en apoyo a las labores de la Comisión Nacional, permitan divulgar la cultura de los derechos humanos en los distintos ámbitos de la sociedad.
- Administrar, proporcionar y optimizar los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, de forma eficaz, a través de mecanismos eficientes basados en la transparencia y rendición de cuentas.
- Llevar a cabo la modernización tecnológica de la Comisión Nacional.
- Supervisar el cumplimiento de las atribuciones y propósitos conferidos a la CNDH, así como el apego a la legalidad de sus servidores públicos, en el ejercicio de sus facultades y el desempeño de sus funciones.
- Establecer una estrategia de observancia a los Códigos de Ética y de Conducta, que refrende los compromisos, valores y conductas institucionales con el objetivo de brindar una atención cálida, diligente, cercana y sensible hacia las personas usuarias de los servicios de la Comisión Nacional.

Es preciso señalar, que gran parte del trabajo y proyectos a realizar por esta Comisión Nacional están encaminados al fortalecimiento de una cultura preventiva de posibles violaciones a los derechos humanos en beneficio de la sociedad, acorde a los principios de un Estado de Derecho más sólido.

Política de Gasto para 2021.

El Proyecto de Presupuesto de la CNDH para el ejercicio 2021, considera un importe de 1,679.9 millones de pesos lo que representa un decremento del 13% en términos reales respecto del presupuesto aprobado para el ejercicio de 2020. Dicho proyecto se llevó a cabo bajo los principios de austeridad y racionalidad observando los Lineamientos Generales para la Renovación de la CNDH, el Plan Estratégico Institucional (2020-2024) y lo dispuesto en las Leyes Federales de Remuneraciones de los Servidores Públicos y de Austeridad Republicana.

En lo que se refiere al rubro de Servicios Personales, se consideran 1,249.2 millones de pesos, que serán utilizados para el pago de remuneraciones al personal, compensaciones, prestaciones y seguridad social, entre otros. Se eliminaron percepciones extraordinarias como el Fondo de Separación Individualizado del personal de mando; asimismo, con el propósito de apoyar al personal que realiza la limpieza en las oficinas de la CNDH y evitar la



contratación subrogada; se plantea la contratación de este personal, a efecto de otorgarles seguridad jurídica y laboral.

En lo que se refiere al gasto de operación se consideran 430.7 millones de pesos, se realizó una revisión del gasto para la identificación de ahorros relativos a dotación de combustibles, energía eléctrica, mensajería, servicios de impresión y fotocopiado, consumo de papel, servicios de mantenimiento, comunicación, servicios de traslado y viáticos, y la reducción al mínimo la contratación por concepto de congresos y convenciones. Asimismo, se consideran recursos para la modernización tecnológica de esta Comisión Nacional.

En congruencia con lo anterior, la renovación y fortalecimiento institucional de este Organismo Autónomo, coadyuvará a que, a través de la protección y promoción de los derechos fundamentales de la población en general y de los de grupos sociales marginados, se impulse el respeto del estado de derecho y se contribuya a la conservación de la paz social.

La CNDH busca dejar de ser uno de los organismos defensores de derechos humanos más costosos del mundo, garantizando el logro de resultados, a través de la revisión y mejoramiento del diseño institucional, así como, el uso responsable y eficaz de los recursos, con fundamento en la normatividad aplicable, con una clara opción preferencial de reforzar las áreas prioritarias de atención directa a las víctimas y a las personas en riesgo de que se vean violados sus derechos humanos.

Finalmente, es relevante hacer patente el compromiso de este Organismo Público Autónomo, en el sentido de que la administración de los recursos aprobados, será encausada por completo al cumplimiento de la misión institucional mediante una mejor distribución, asignación oportuna y bajo estrictos criterios de austeridad, racionalidad, disciplina presupuestaria y transparencia, para apoyar el desarrollo de las actividades asociadas, a los Programas Presupuestarios de la CNDH, con cuya ejecución se deberán proteger, observar, promover estudiar y divulgar los derechos humanos.

4.5 Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Introducción

El INEGI es, conforme a lo dispuesto en el apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (Ley del SNIEG), un organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, realizar los censos nacionales, integrar el sistema de cuentas nacionales y elaborar los índices nacionales de precios al consumidor y al productor.

Objetivos y estrategias

El INEGI como coordinador del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) tiene como objetivo prioritario realizar las acciones necesarias para lograr que, bajo los principios de accesibilidad,



transparencia, objetividad e independencia el SNIEG suministre a la sociedad y al Estado, información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional.

Al mismo tiempo, debe llevar a cabo lo conducente para lograr: La adecuación conceptual de la información a las necesidades que el desarrollo económico y social del país impongan; la información sea comparable en el tiempo y en el espacio, y; la adecuación de los procedimientos estadísticos y geográficos a estándares internacionales, para facilitar su comparación. En este sentido, mediante la expedición de disposiciones de carácter general, el INEGI regula la captación, procesamiento y publicación de la información para el debido funcionamiento del SNIEG.

Para cumplir con los objetivos del SNIEG, en 2021 el INEGI instrumentará las siguientes estrategias: realizar actividades de diseño, captación, producción, actualización, organización, procesamiento, integración y compilación de la información estadística y geográfica; publicar y divulgar información oportuna a través de mecanismos que faciliten su consulta; promoción del conocimiento y uso de la información, así como; conservar la información y; coordinar a las Unidades del Estado en el seno del SNIEG.

Proyecto de Presupuesto 2021

Para la implementación de las estrategias mencionadas y cumplir los objetivos, el Instituto definió en la estructura programática la actividad institucional denominada “**Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**” la cual está integrada por los siguientes programas presupuestarios: **M001** Actividades de Apoyo Administrativo, **O001** Actividades de Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno; **P001** Planeación, Coordinación, Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, **P002** Producción y Difusión de Información Estadística y Geográfica; **P003** Censo Agropecuario y **P004** Censo de Población y Vivienda.

Para cumplir con las tareas, responsabilidades y atribuciones que establece la Ley del SNIEG, el Instituto destinará **7,746.1** millones de pesos. En el Programa Regular, se destinarán **7,685.5** millones de pesos para el pago de remuneraciones a la plantilla que cuenta con plaza presupuestal, y para el personal eventual que se encarga del levantamiento y procesamiento de la información de proyectos asociados a obligaciones legales, así como para disponer de materiales y suministros, de servicios de naturaleza diversa, como materiales y útiles de oficina, de limpieza, de reproducción y procesamiento informático, combustibles, prendas de protección, agua, energía eléctrica, servicio telefónico, vigilancia, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, mantenimiento, viáticos, pasajes y gastos de campo entre otros para el desarrollo de actividades permanentes del Instituto, y para cubrir los gastos de operación del personal que levantará la información de las encuestas y proyectos asociados a la Ley del SNIEG, y lo relativo al gasto de inversión.

En **materia estadística**, se producirá, integrará y difundirá información que observe hechos demográficos, sociales, económicos y ambientales, así como de aquellos relacionados al gobierno, la seguridad pública y la justicia; entre los que destacan: información relativa a los hogares, como el ingreso-gasto de los hogares: para proporcionar un panorama estadístico del comportamiento del mismo en cuanto a su monto, procedencia y distribución; adicionalmente ofrecer información sobre las características ocupacionales y sociodemográficas de los integrantes; información sobre la educación, salud y uso de las tecnologías de la información; confianza del consumidor: con la finalidad de obtener indicadores a nivel nacional sobre la percepción actual y las expectativas a futuro que tiene la población de 18 y más años acerca de su situación económica, la de su familia y la del país; a



la ocupación y empleo: que permita contar con información para las 32 entidades federativas del país, sobre las principales características sociodemográficas y laborales de la población en general, así como de la que está en edad de trabajar, la económicamente activa, la ocupada, la desocupada y la no económicamente activa; al nivel y comportamiento de los componentes de la dinámica demográfica: fecundidad, mortalidad y migración; y actualización de los registros administrativos a partir de hechos vitales y sociales: nacimientos, matrimonios, divorcios, defunciones, muertes fatales.

Mantener actualizados el registro estadístico de negocios de México, así como el directorio estadístico nacional de unidades económicas. Generar variables de los sectores económicos; encuestas manufactureras, de la construcción y de opinión empresarial, estructurales del sector manufacturero, de opinión empresarial del sector servicios (secundario), encuestas del sector comercio y encuestas de servicios (terciario), estadísticas de comercio exterior y procesamiento de registros administrativos, estadísticas de ciencia, de tecnología y de sociedad de la información, encuestas de opinión empresarial del sector servicios. Se generarán y difundirán las cuentas nacionales: cuentas de bienes y servicios, las cuentas por sectores institucionales; las cuentas satélites: cuentas económicas y ecológicas, de las instituciones sin fines de lucro, del turismo, de la salud, de la cultura, del trabajo no remunerado de los hogares y de la vivienda; de igual manera los índices nacionales de precios: conformados por el índice nacional de precios al consumidor INPC, que tiene como propósito medir la evolución del nivel general de precios, mediante una canasta de bienes y servicios que consumen los hogares urbanos del país y por el índice nacional de precios al productor INPP, el cual tiene por objeto medir la evolución de los precios de una canasta fija de bienes y servicios representativa de la producción nacional.

De igual manera se producirá información relativa a la gestión y desempeño en las funciones de gobierno, seguridad pública y de justicia, derivada de la información de los censos nacionales de gobierno: censo nacional de gobiernos municipales, delegacionales y federales, censo nacional de gobierno, seguridad pública y sistema penitenciario estatales, delegacionales y federales, censo nacional de gobierno, seguridad pública y sistema penitenciario estatales, censo nacional de procuración de justicia estatal y federal, censo nacional de impartición de justicia estatal y federal, censo nacional de poderes legislativos estatales, censo nacional de derechos humanos estatal y federal, censo nacional de seguridad pública federal, censo nacional del sistema penitenciario federal, la encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública, encuesta nacional de calidad e impacto gubernamental, encuesta nacional de seguridad pública urbana, así como estadísticas sociales y de violencia contra la mujer con base en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH).

La ENDIREH es una encuesta de Interés Nacional que se levanta cada 5 años, que genera información sobre las experiencias de violencia que han enfrentado las mujeres de 15 años y más, de manera detallada por tipo de violencia, para los distintos ámbitos (de pareja, familiar, escolar, laboral y comunitario) y de acuerdo con el vínculo o relación con el/ los agresores; con la finalidad de disponer de información que permita estimar los principales indicadores sobre la prevalencia y gravedad de la violencia, que sean comparables con los estimados en las ediciones de 2003, 2006, 2011 y 2016, y de esta manera contribuir al conocimiento del problema, al desarrollo de investigaciones y al diseño de políticas públicas orientadas a atender y erradicar la violencia contra las mujeres por razones de género.

En **materia geográfica**, la generación de datos geoespaciales incluye la información geográfica básica: el marco geodésico que permite establecer posiciones de los elementos que se encuentran sobre el territorio nacional, así como dar calidad métrica a las imágenes; la integración de datos de percepción remota para la obtención de imágenes y datos del terreno, que requiere la línea de producción de datos básicos, a partir de la información



satelital obtenida de las antenas receptoras; modelado topográfico: escaneo de fotografía aérea, revisión de imágenes, orientación de imágenes digitales por métodos de aerotriangulación, ortorrectificación de imágenes de alta y mediana resolución, generación de puntos de altimetría por métodos de correlación de imágenes, generación de datos del relieve continental, insular y submarino; así como información para la actualización de la base cartográfica única urbana, límites y marco geoestadístico: generar datos vectoriales para su integración a los espaciomapas escala 1:20 mil, integrar la información topográfica, actualización permanente del marco geoestadístico nacional y lo relativo a límites estatales y municipales para contribuir al servicio público de información. Se generará información para el inventario nacional de recursos naturales, del territorio insular y del sistema de información sobre cambio climático, así como encuestas y estadísticas ambientales a partir de la información captada en los censos y encuestas del INEGI, con la finalidad de integrar un acervo de estadísticas básicas con un enfoque ambiental.

Se realizarán tareas técnicas de planeación, programación y seguimiento a las actividades en materia catastral, mediante la realización de trabajos técnicos de diagnósticos y proyectos catastrales; asesoría técnica para la organización de los catastros, informes de resultados de los levantamientos, su concertación, soporte técnico, edición cartográfica y gestión, para el seguimiento de las actividades y la estandarización de la información catastral. Se llevará a cabo la integración y administración de la base de datos geoespacial: información geográfica y medio ambiental; el desarrollo de sistemas informáticos y soluciones geomáticas, así como el diseño y edición de la cartografía topográfica y temática en medios analógicos y digitales del termoformado de cartografía en relieve y cartografía táctil, además la generación de información estructurada: red nacional de caminos y red hidrográfica.

De conformidad con el artículo 36 de la Ley del SNIEG, con el fin de contribuir a la prestación del servicio público de información, se integrará al banco de información del INEGI la información generada por las Unidades del Estado productoras de datos estadísticos sociodemográficos y económicos, asegurando su consistencia y vinculación con los procesos de generación y difusión de información del Instituto. De particular relevancia es la administración y actualización del catálogo nacional de indicadores. Se realizarán actividades para integrar el calendario anual de indicadores económicos de coyuntura y el calendario anual de publicación de Información de Interés Nacional; diseñar y elaborar estudios econométricos que permitan generar estadística económica derivada, realizar el análisis estadístico de series de tiempo económicas, así como, investigar y seleccionar las metodologías relacionadas con el ajuste estacional de las series; diseñar y operar el sistema de indicadores cíclicos; llevar a cabo las actividades de integración, revisión y validación de la información generada por el Instituto para los informes de ejecución y de gobierno de la Presidencia de la República. Integrar, y ejecutar el programa anual de investigación del INEGI; llevar a cabo acciones de cooperación con el sector académico y desarrollar trabajos de investigación en materia estadística y geográfica.

Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)

Se continuarán las actividades del SNIEG, el cual está integrado por un conjunto de Unidades organizadas a través de los Subsistemas, coordinadas por el Instituto y articuladas mediante la Red Nacional de Información, con el propósito de producir y difundir la Información de Interés Nacional. El Sistema está integrado por el Consejo Consultivo Nacional, los Subsistemas Nacionales de Información y el propio INEGI. Los Subsistemas Nacionales de Información, en donde cada uno de ellos tiene el objetivo de producir, integrar y difundir la Información de Interés Nacional en los temas de su competencia, son: Demográfica y Social; Económica; Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano; Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia. Las



Unidades del Estado (UE) son las áreas administrativas que cuentan con atribuciones para desarrollar actividades estadísticas y geográficas o que cuentan con registros administrativos que permitan obtener Información de Interés Nacional.

Actividades Censales

Se destinarán **60.6** millones de pesos al Censo de Población y Vivienda para documentar y evaluar los procesos de trabajo, desde su fase de planeación hasta su fase de ejecución, pero también se explotará la información generada por el Censo 2020 para atender requerimientos de información censal especial o distintas a la información que está contenida en los productos de divulgación obtenida durante la ejecución de la décimo cuarta edición del Censo de Población y Vivienda. Es importante señalar, que debido a la epidemia del virus SARS-COV2 en México, que implicó la suspensión de actividades en campo en particular del operativo de verificación, las actividades debieron recalendarizarse por lo que una parte importante de productos del Censo que se ofrecerían a los usuarios con la publicación de resultados se procesarán y publicarán durante el primer trimestre de 2021. Así mismo dar a conocer resultados complementarios del Censo de Población y Vivienda 2020 y generar una amplia gama de productos censales sobre población, las viviendas, el entorno urbano y la localidad, para contribuir al conocimiento de la situación sociodemográfica y socioeconómica nacional que sea de utilidad a la población en general y a los sectores público, privado y académico y; llevar a cabo la evaluación, la elaboración de la memoria censal y la documentación de los procesos de trabajo realizados en este evento a fin de guardar la experiencia obtenida y contar con una base para la planeación de futuros proyectos de población y vivienda; así como diseñar el plan para llevar a cabo el programa del Inventario Nacional de Viviendas; todo ello para contribuir con los objetivos del SNIEG y fortalecer la cultura estadística en el país.

Es importante mencionar que, de acuerdo con el marco macroeconómico y el techo asignado al INEGI por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no será posible realizar el Censo Agropecuario debido a que se requeriría de un monto de 2,775.9 millones de pesos para su levantamiento.

Es fundamental señalar que la información que produce el INEGI, y la que integra en el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica generada por otras Unidades de Estado, permitirá sustentar el diseño y la evaluación de las políticas públicas del gobierno federal, estatal y municipal, como las que se establecen en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de los cuales se desprenden programas nacionales de población, vivienda, salud, educación, empleo, entre otros. Además, proporcionará información para la construcción de los indicadores que permiten conocer el índice de desarrollo humano, el rezago social y los índices de marginación, la dimensión y ubicación de las poblaciones definidas como vulnerables, para focalizar acciones para su desarrollo socioeconómico, y permitirá en lo posible la comparabilidad internacional de la información a fin de poder analizar el desarrollo del país en el contexto internacional.

4.6 Tribunal Federal de Justicia Administrativa

4.6.1 Exposición de Motivos



El Tribunal Federal de Justicia Administrativa es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena, y tiene a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública federal y los particulares, ser el órgano competente para imponer las sanciones a los servidores públicos por las responsabilidades administrativas que la ley determine como graves y a los particulares que participen en actos vinculados con dichas responsabilidades, así como, fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos federales; tal como lo establecen los artículos 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 de la Ley Orgánica del TFJA.

Las atribuciones del TFJA como integrante del Sistema Nacional Anticorrupción son de suma importancia en el combate a la impunidad y corrupción y se reflejan en la determinación de responsabilidades e imposición de sanciones a las faltas graves, que, en su caso, cometan las personas servidoras públicas.

Lo anterior está vinculado en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16. “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”; Meta 16.3 “Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos”. Así como, en el Plan Nacional de Desarrollo de 2019-2024 en el Eje 1 “Política y Gobierno” referente a Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia.

Las atribuciones para la revisión de la legalidad de los actos de autoridades en materia administrativa, fiscal y anticorrupción, de propiedad intelectual, comercio exterior y ambiental, confieren al Tribunal un carácter de alta especialización en su función, que demanda por parte de sus integrantes un trabajo técnico calificado.

En este sentido, el personal jurisdiccional, al atender materias específicas de alta complejidad, requiere contar con un esquema de ingreso, promoción, permanencia y retiro, que garantice la profesionalización y especialización permanente de las personas servidoras públicas que lo integran. Así lo identificó el Poder Legislativo al prever en el Artículo 51 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, la obligación de contar con un sistema profesional de carrera jurisdiccional, basado en los principios de honestidad, eficiencia, capacidad y experiencia; de manera que se procure la excelencia por medio de concursos y evaluaciones periódicas. En este punto, cabe destacar que 85% de las plazas del Tribunal se dedica a las funciones jurisdiccionales, mientras que el 15% atiende las actividades funcionales.

Adicionalmente, en cumplimiento a su Ley Orgánica y Reglamento Interior, el TFJA se prepara para integrar su Plan Estratégico, que sentará las bases que guiarán el actuar de este órgano jurisdiccional autónomo durante la próxima década, y que, entre otras líneas, buscará hacer más eficaz y eficiente la impartición de justicia, consolidar y ampliar la disponibilidad de la justicia en línea a través de plataformas electrónicas que democratizen su acceso; así como reconocer la importancia de la especialización de su función y establecer un robusto sistema de servicio profesional.

La relevancia de la impartición de justicia, aunque nunca en duda, se hizo patente en 2020 por el Consejo de Salubridad General en el marco de la declaratoria realizada el 30 de marzo de 2020, derivada de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, ocasionada por la epidemia de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19); pues al evidenciar que la impartición de justicia es una de las actividades que deben mantener su funcionamiento, se considera esencial.



Toda vez que la función principal del TFJA es la impartición de justicia, se implementaron desde el mismo mes de abril de 2020 diversas acciones para garantizar la atención de asuntos urgentes que se presentaran para contribuir a preservar el estado de derecho durante esta emergencia:

- En primer lugar, los órganos máximos de decisión del Tribunal continuaron realizando sesiones a distancia para resolver asuntos jurisdiccionales tanto por el Pleno, como por las Secciones de la Sala Superior, y sesiones a distancia de la Junta de Gobierno y Administración;
- En segundo lugar, pero de manera simultánea a lo anterior, se fortaleció el esquema de las guardias jurisdiccionales temporales para tramitar y resolver las peticiones urgentes que no admiten demora, relacionadas con medidas cautelares o la suspensión de la ejecución del acto impugnado que se presentaran en todo el territorio nacional durante el periodo de suspensión de actividades, velando en todo momento por la salud tanto del personal jurisdiccional como de los justiciables, y
- Preservando en todo momento la seguridad de la información, se autorizó la realización de trabajo jurisdiccional en casa por las personas servidoras públicas que voluntariamente optaran por dicho esquema, teniendo como punto esencial el no poner en riesgo la salud de los particulares, ni de ningún servidor público.

Estas acciones culminaron con el regreso a la nueva normalidad de la actividad jurisdiccional de manera ordenada, graduada, escalonada, controlada, responsable y segura a partir del primer día hábil de agosto de 2020, observando las directrices emitidas por el Pleno de la Sala Superior en línea con la estrategia de reapertura de actividades y la semaforización de evaluación de riesgo epidemiológico implementadas por las autoridades de salud del Estado mexicano.

Así, se regularizó la actividad del TFJA, en el marco de un fortalecimiento institucional, que procuró al mismo tiempo la mayor protección posible a los derechos a la vida, a la salud y a la integridad personal, cuidando la prevalencia de las acciones extraordinarias encaminadas a mitigar la dispersión y transmisión del COVID 19; con un equilibrio entre la protección de la salud de los usuarios y servidores públicos y la eficiencia y eficacia de las múltiples atribuciones del TFJA.

En otro orden de ideas, la acción sustantiva del TFJA para la economía nacional es de enorme relevancia; a manera de ejemplo, en el periodo comprendido enero de 2019 y febrero de 2020, el Tribunal resolvió 181,306 expedientes, con un interés económico controvertido de \$610,737.25 millones de pesos, lo que representa el 2.5% del PIB nominal⁴⁶ al cierre del primer trimestre de 2020.

Tan solo en los primeros dos meses de 2020, el TFJA ha fallado a favor del Estado 3,611 expedientes con una cuantía económica de \$5,175.36 millones de pesos, monto que representa prácticamente el doble del presupuesto del TFJA para todo 2020. Al cierre del año en curso se espera que las resoluciones del TFJA a favor del Estado representen hasta 10 veces su presupuesto anual, nivel similar al promedio de 2017 a 2019.

En este sentido, los recursos que permitan el correcto funcionamiento del TFJA son de vital importancia, ya que es uno de los mecanismos con los que cuenta la sociedad para la defensa de sus intereses sobre las decisiones del Estado, y que a la vez legitima el interés del mismo para actuar con justicia ante los ciudadanos. Todo ello confirma el carácter esencial del Tribunal para el funcionamiento del Estado mexicano.

⁴⁶ El PIB nominal al primer trimestre de 2020, ascendió a 24,333,531 millones de pesos. Fuente: INEGI, "Producto Interno Bruto a precios corrientes", en https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/notasinformativas/2020/pib_preocr/pib_preocr2020_05.pdf, consultado el 17 de julio de 2020.



Conforme al Transitorio Tercero del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015, y el artículo 1, de su Ley Orgánica, el Tribunal aprobará su Proyecto de Presupuesto de Egresos, con sujeción a los criterios generales de política económica y los techos globales de gasto establecidos por el Ejecutivo Federal, y ejercerá directamente su presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados, sin sujetarse a las disposiciones emitidas por las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública.

El presupuesto se ejerce con base en los principios de honestidad, responsabilidad, eficiencia, eficacia, transparencia, rendición de cuentas, austeridad, racionalidad y bajo estos principios está sujeto a la evaluación y control de los órganos correspondientes. No obstante, su ejercicio racional y transparente, más que una obligación, es el compromiso institucional del TFJA.

El Tribunal confirma su compromiso de enfocar sus esfuerzos sustantivos en acciones que atiendan sus obligaciones como órgano jurisdiccional con autonomía Plena, para garantizar, en su esfera de atribuciones, el acceso a la justicia de los mexicanos.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos del TFJA para el ejercicio fiscal 2021 considera un monto total de 2,886.6 millones de pesos, y ha sido integrado tomando en cuenta las necesidades mínimas indispensables para el cumplimiento eficaz y oportuno de sus atribuciones y competencias relativas a la impartición de justicia. Vale la pena recalcar, que el **costo de operación anual del Tribunal ha representado únicamente, en promedio de los últimos 3 años, el 9.69% del monto de las sentencias emitidas a favor del Estado.**

En línea con lo anterior, se sigue una política de presupuestación y gasto que parte de la generación de beneficios para la sociedad en su conjunto, con el mínimo indispensable de recursos para garantizar este fin, cumpliendo sus objetivos y funciones sustantivas, considerando la aplicación de medidas de ahorro y austeridad que garanticen el ejercicio eficaz y eficiente del gasto.

El Tribunal mantendrá en 2021 la estructura programática de los últimos años, que considera tres programas presupuestarios, uno de ellos directamente relacionado con las funciones y actividades sustantivas “E001 Impartición de Justicia Fiscal y Administrativa” y que concentra 94.68% de los recursos contemplados, y dos programas de apoyo que permiten brindar los espacios y el soporte administrativo que requiere la actividad jurisdiccional: “K025 Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)” y “M001 Actividades de apoyo administrativo”, que representan solo 1.39% y 3.93% respectivamente.

En materia de Servicios Personales, el Proyecto de Presupuesto 2021 del Tribunal se enfoca en fortalecer su plantilla en dos vertientes: en primer lugar, privilegia la actividad jurisdiccional para consolidar el Sistema Profesional de Carrera Jurisdiccional contemplado en el artículo 51 de la LOTFJA; y, en segundo lugar, cumplir con los compromisos patronales establecidos en las Condiciones Generales de Trabajo con el Sindicato Nacional de Trabajadores del TFJA, en razón de que el personal de base representa el 12% de su plantilla.

En materia de operación, los recursos solicitados serán destinados principalmente a la realización de proyectos sustantivos en cumplimiento a las atribuciones y mandatos establecidos en la LOTFJA, así como los servicios generales para dar soporte a su operación, y pago de compromisos plurianuales.



En especial resulta indispensable garantizar la suficiencia de recursos en las vertientes siguientes: 1) para la continuidad del Sistema de Justicia en Línea, que permitirá hacer más eficiente la impartición de justicia en un ambiente de seguridad de la información, así como el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para garantizar la función jurisdiccional de manera electrónica; 2) hacer frente a las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales toda vez que el Tribunal, como impulsor del estado de derecho, debe cumplir a cabalidad con lo que le ordenan los Tribunales; 3) asegurar la viabilidad en la realización de los peritajes de terceros en discordia que se requieren en algunos juicios, derivado de la alta especialización de los temas que analiza, revisa y considera el personal jurisdiccional en la impartición de justicia; 4) asegurar las condiciones óptimas para la realización del trabajo jurisdiccional, en el sentido de dar mantenimiento correctivo indispensable e improrrogable al edificio sede del Tribunal, en beneficio de la seguridad física de los servidores públicos y de los usuarios en general; 5) asegurar los recursos para cubrir los compromisos plurianuales del Tribunal, y garantizar que las Salas Regionales con sede distinta a la Ciudad de México, se mantengan en condiciones óptimas para su operación.

4.7 Instituto Federal de Telecomunicaciones

Introducción

El artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el IFT o Instituto, es un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones. Para tal efecto, tendrá a su cargo:

- La regulación, promoción y supervisión de:
 - Uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico;
 - Las redes;
 - La prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, y
 - Acceso a infraestructura activa, pasiva y otros insumos esenciales.
- El otorgamiento, la revocación, así como la autorización de cesiones o cambios de control accionario, titularidad u operación de sociedades relacionadas con concesiones en materia de radiodifusión y telecomunicaciones.
- Ser la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones.

Dicho grupo de atribuciones confiere al IFT un carácter predominantemente técnico y especializado, aspecto reconocido en el propio texto constitucional a través del método para la designación y selección de los Comisionados que integran su máximo órgano de gobierno y en los artículos 7 y 43 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR), donde se establece que los funcionarios del Instituto deberán guiarse por los principios de autonomía, legalidad, objetividad, imparcialidad, certeza, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, desempeñarán su función con autonomía y probidad y que el Instituto contará y deberá establecer un sistema de servicio profesional que evalúe y reconozca la capacidad, desempeño y experiencia de sus servidores públicos.

En alineación con dicha vocación técnica, el Instituto ha trabajado para generar un marco regulatorio que permita lograr mayor competencia, más oferta, mejores precios, mayor calidad y más cobertura en los servicios



de telecomunicaciones y radiodifusión, premisas fundamentales para impulsar la competitividad, el crecimiento económico y mejorar la calidad de vida de los mexicanos. Dichos aspectos revisten especial importancia dado que las Telecomunicaciones y la Radiodifusión (TyR), fungen como facilitadores de la actividad económica y de la equidad social, al brindar nuevos servicios a la sociedad en general y, en particular, a los grupos vulnerables.

Entre los principales resultados obtenidos a partir de la Reforma constitucional que dio origen al IFT, destacan los siguientes:

En lo que respecta a los principales indicadores del sector

- De junio de 2013 a diciembre de 2019, **los precios de comunicaciones en su conjunto cayeron en más de 26.8%, mientras que el nivel general de los precios de los bienes y servicios que consumen los hogares del país registró un aumento del 29.8% en el mismo periodo.**
- En el mismo periodo, **los precios del servicio de telefonía móvil bajaron más de 43.8%** gracias a la eliminación de la Larga Distancia Nacional (LDN), y a la disminución en las tarifas de interconexión, mientras que, de junio de 2013 a junio de 2018 se registró una caída en el precio de la Larga Distancia Internacional de 40.3%.
- La eliminación de la LDN y la reducción de las tarifas de interconexión hasta un 84%, generaron ahorros para los usuarios de telefonía fija y móvil. De 2015 a 2017, **el beneficio social representó en promedio, un ahorro acumulado para los usuarios finales de más de 133,720 millones de pesos.**
- La participación de los sectores de TyR en el PIB Nacional aumentó hasta llegar a 3.0% en diciembre de 2019. Del periodo de junio de 2013 a diciembre de 2019, el PIB de los sectores de TyR creció un 102.0%, al pasar de 279.1 a 564.2 mil millones de pesos.
- Desde que se creó el IFT, el espectro asignado para servicios móviles ha crecido 163%, al pasar de 222 MHz a 584 MHz, lo que favorece la calidad de los servicios de telecomunicaciones móviles.
- En abril de 2020, en el país se tenían autorizadas para su operación, un total de 2,977 estaciones, distribuidas por servicio en: 403 estaciones de amplitud modulada (AM); 1,714 estaciones de frecuencia modulada (FM), y 860 estaciones de Televisión Digital Terrestre (TDT).
- Para el servicio de radiodifusión sonora:
 - **En AM se estima una cobertura poblacional** de 107,786,543 habitantes, ubicados en 158,122 localidades, lo que representa el **96%** de la población total del país.
 - **En FM se ha logrado una cobertura poblacional** estimada de 104,261,773 habitantes, distribuidos en 135,312 localidades, lo que representa el **92.8%** de la población total.
- **Para el servicio de radiodifusión de TDT se estima una cobertura poblacional de 101,931,008 habitantes, ubicados en 120,609 localidades, lo que representa el 90.7% de la población del país.**

En cuanto a beneficios sociales y empoderamiento de usuarios y audiencias:

- En 2013, 23 de cada 100 habitantes tenían internet en su celular. Al cierre de 2019, sumaron 88.1 usuarios por cada 100 habitantes.



- Para el cierre de 2019, 56.4 de cada 100 hogares en México cuentan con Internet; es decir, la penetración del servicio fijo de acceso a Internet ha aumentado en 44.7% desde junio de 2013 (v.gr. 39 de cada 100 hogares).
- A principios de 2013, solo el 8.0% de los hogares con internet fijo tenía velocidades anunciadas de entre 10 y 100 Mbps. A diciembre de 2019, esta velocidad representó 89.3% de los accesos de internet fijo.
- Derivado del apagón analógico y la **multiprogramación**, las audiencias tienen la posibilidad de ver más canales digitales de TV abierta y con mejor calidad, **elevándose en más de 188% la oferta de este servicio**. Como resultado de ello ahora los concesionarios pueden disponer de mayores opciones de programación para emitir, por ejemplo, los contenidos educativos de la Secretaría de Educación Pública durante el desarrollo de la pandemia por COVID 19.
- Desde su creación y al mes de abril de 2020, el IFT ha otorgado 175 concesiones para uso social, 71 de tipo comunitario y 11 de uso social indígena, para dar servicios de radiodifusión: 213 de FM, 23 de AM y 21 de TDT, distribuidas en 30 Estados de la República.
- A partir de la creación del Instituto, se realizó el diseño y desarrollo de la metodología cuantitativa y cualitativa de **Estudios, Investigaciones y Reportes** en materia de audiencias y contenidos audiovisuales, como la **Encuesta Nacional de Consumo de Contenidos Audiovisuales**, con la finalidad de comprender el uso, aprovechamiento y apropiación de la prestación de los servicios públicos que se transmiten a través de las concesiones de radio y televisión. Así como también observar lo relacionado con el consumo de contenidos digitales.
- Mediante el proyecto de **Alfabetización Mediática**, se han impartido un total de 7,864 talleres a estudiantes de primaria y secundaria de más de 864 escuelas, familias y público en general. Hasta febrero de 2020, se visitaron 139 municipios de los 32 estados de la República Mexicana.
- A través del **micrositio "Somos Audiencias"** publicado en 2019, se ha empoderado a audiencias de los distintos grupos etarios: niñas, niños y adolescentes, padres de familia, profesores y público en general, con la ayuda de **cápsulas, juegos y fichas para desarrollar en las aulas** que abordan distintos temas relacionados con sus derechos. Asimismo, se ha facilitado el **contacto con los defensores de radio y televisión a través de un buscador** donde también se puede localizar el código de ética de los concesionarios de radiodifusión. El micrositio es **accesible para audiencias con discapacidad** y contiene **información traducida a 11 lenguas indígenas**.

Todos estos resultados demuestran que el Instituto ha seguido generando beneficios tangibles para la sociedad mexicana, que se han visto reflejados en ahorros económicos; incremento en la cobertura y más opciones de consumo de contenidos y servicios, así como nuevas herramientas para el ejercicio pleno de sus derechos.

Desde su primer presupuesto como órgano autónomo, el IFT ha mantenido un techo de gasto en constante reducción, lo que ha representado una disminución en términos reales del 38.2% y ha permitido demostrar su compromiso en escenarios de máxima restricción presupuestal.

En este sentido, la política de gasto del IFT se ha ajustado siempre y de forma permanente a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género establecidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).



El Instituto ratifica su compromiso de orientar sus recursos asignados a aquellas acciones que atiendan sus obligaciones como órgano constitucional autónomo y contribuyan al incremento del bienestar de los mexicanos.

Objetivos y Estrategias

Los objetivos y estrategias del Instituto se encuentran contenidos en su Planeación Estratégica vigente. Su **misión** es desarrollar de forma eficiente las telecomunicaciones y la radiodifusión para el beneficio de los usuarios y audiencias del país a través de: regular, promover y supervisar el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, la infraestructura, las redes y la prestación de los servicios; impulsar condiciones de competencia efectiva en los mercados; y promover el acceso a las tecnologías y servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.

Su **visión** es ser una autoridad reguladora y de competencia independiente, eficaz y transparente, que contribuye al desarrollo de las telecomunicaciones y la radiodifusión, al avance de la sociedad de la información y del conocimiento en nuestro país, así como al mejoramiento de la calidad de vida y las oportunidades de desarrollo para todos los mexicanos.

En este marco, el Instituto se ha planteado cuatro objetivos institucionales.

Objetivos

Los objetivos institucionales son los elementos que identifican la finalidad hacia la cual deben dirigirse los recursos y esfuerzos del Instituto, para dar cumplimiento a su Misión y realizar su Visión, sujeta a los principios y valores institucionales.

- Promover e impulsar que los usuarios y las audiencias tengan mejores opciones de servicios públicos a precios asequibles, a través del impulso de la competencia y libre concurrencia de los sectores regulados.
- Promover e impulsar condiciones para el acceso universal a las tecnologías y servicios de las telecomunicaciones y la radiodifusión con el objeto de maximizar el bienestar social.
- Garantizar que la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión que recibe la población sea acorde con los niveles de calidad bajo parámetros internacionales.
- Fomentar el respeto a los derechos de los usuarios finales y de las audiencias en los servicios de las telecomunicaciones y la radiodifusión.

Estrategias

En consideración a su mandato legal y los objetivos establecidos, el Instituto seguirá las siguientes estrategias para guiar su trabajo en el mediano plazo:



Objetivo 1:

- E.1.1 Fomentar el desarrollo de la competencia y libre concurrencia en los sectores de las TyR, eliminando barreras a la competencia.
- E.1.2 Fomentar la entrada de nuevos competidores y la pluralidad en los sectores de las TyR, eliminando barreras a la entrada.
- E.1.3 Administrar y fomentar el uso eficiente del espectro radioeléctrico en los sectores de TyR.

Objetivo 2:

- E.2.1 Impulsar la cobertura de los servicios de los sectores de las TyR.
- E.2.2 Fomentar el desarrollo y uso eficiente de la infraestructura de los sectores de TyR.

Objetivo 3:

- E.3.1 Garantizar el cumplimiento de los niveles de calidad definidos por el IFT para la prestación de los servicios de las TyR por parte de los operadores.
- E.3.2 Mejorar la experiencia que tiene el usuario sobre la calidad de los servicios de las telecomunicaciones.

Objetivo 4:

- E.4.1 Fomentar la protección a los usuarios y audiencias.
- E.4.2 Empoderar a los usuarios y audiencias con información y educación sobre sus derechos en los sectores de las TyR.

Asimismo, existe un **Eje Transversal** que fortalece los principios que rigen el actuar del Instituto, al cual se ha denominado **Fortalecimiento Institucional**, que considera las siguientes estrategias:

- **Estrategia Transversal T.1** Mejorar y sistematizar la gestión de los distintos procesos, procedimientos y actividades del Instituto.
- **Estrategia Transversal T.2** Impulsar la transparencia en los procesos, procedimientos y actividades que lleva a cabo el Instituto.
- **Estrategia Transversal T.3** Disminuir la carga administrativa a los sectores regulados y establecer mecanismos de mejora regulatoria.

La misión, visión, objetivos y estrategias del Instituto recuperan los principios asociados a la promoción de la libertad de expresión, el derecho a la información, la universalización del acceso, la diversificación de los servicios y la competencia en los mercados de las TyR.

Proyecto de Presupuesto 2021

Antecedentes

La integración del Proyecto de Presupuesto para el año 2021 se realizó con base en los mandatos constitucionales del Instituto, como regulador de los sectores de las TyR y autoridad en materia de competencia económica en



términos de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE); y mediante un ejercicio de detección y priorización de necesidades de sus Unidades Administrativas, y de las facultades que la LFTR les otorga.

En la formulación del Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021 del Instituto se consideraron los datos siguientes:

Evolución del presupuesto autorizado del IFT en el periodo 2014-2020

La evolución del presupuesto autorizado al Instituto por la Cámara de Diputados presenta una disminución en términos reales del 38.2% en el periodo 2014-2020, equivalentes a más de 763.1 mdp.

Evolución del Presupuesto Autorizado del IFT 2014-2020 (Millones de pesos) ¹⁾							
Concepto	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Presupuesto Autorizado Valor Nominal	2,000.0	2,000.0	2,000.0	1,980.0	1,998.0	1,500.0	1,541.2
Presupuesto Autorizado Valor Real	2,000.0	1,921.6	1,881.5	1,802.1	1,703.2	1,219.7	1,236.9
Variación Acumulada Valor Real (%)	n.a	-3.9	-5.9	-9.9	-14.8	-39.0	-38.2

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Federal de Telecomunicaciones

1) Los valores reales se obtuvieron a partir de la inflación obtenida para el periodo 2014-2020 en la calculadora de inflación del INEGI disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/indicesdeprecios/Calculadorainflacion.aspx>

Al cierre del 2020, se estima cumplir con la meta de ahorro presupuestario de 5.7 mdp. Estos ajustes corresponden principalmente a ahorros y economías por vacancia y procedimientos de licitación pública, así como a la aplicación de los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2020 aprobados por el Pleno del Instituto. Con dicho monto, entre 2014 y 2020, el IFT habrá reintegrado por ese concepto a la Tesorería de la Federación un total de 321.5 mdp.

Medidas aplicadas por el IFT para dar cumplimiento a las adecuaciones aprobadas por la Cámara de Diputados al Proyecto de Presupuesto del IFT para el Ejercicio Fiscal 2020

El 21 de noviembre de 2019, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión aprobó el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 (PEF 2020), el cual, una vez aplicadas las adecuaciones aprobadas, consideró para el Instituto un presupuesto de 1,541.24 mdp (188.76 mdp menos que lo solicitado).

Atendiendo a lo dispuesto por la H. Cámara de Diputados, el Instituto procedió a realizar **ajustes adicionales a los siguientes proyectos sustantivos:**

- Auditores externos para revisión de cumplimiento de agentes preponderantes en telecomunicaciones y radiodifusión.
- Plataforma de monitoreo de la calidad de la experiencia en el servicio móvil.



- Póliza de mantenimiento preventivo y correctivo para el SIAER.
- Mejoras y nuevas implementaciones para el SIAER - 2020.
- Integración del expediente electrónico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- Identificación de los procesos sustantivos del Instituto Federal de Telecomunicaciones y la generación de los manuales de procedimientos.
- Servicios de internet de banda ancha para estaciones de teletrabajo.

Asimismo, reducciones en los conceptos de gasto siguientes:

- Viáticos y pasajes nacionales para la supervisión y monitoreo del espectro radioeléctrico;
- Difusión y campañas de comunicación social; y
- Eventos institucionales.

Cumplimiento a las obligaciones contenidas en la Ley Federal de Austeridad Republicana

El día 19 de noviembre de 2019 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Federal de Austeridad Republicana, entrando en vigor al siguiente día de su publicación, la cual mandata en su artículo 1, párrafo segundo a los órganos constitucionales autónomos tomar las acciones necesarias para dar cumplimiento a dicha Ley, de acuerdo con la normatividad aplicable a cada uno de ellos, cuando se les asignen recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021 del IFT cumple con los preceptos y límites establecidos en la Ley Federal de Austeridad Republicana tales como: telefonía, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, congresos, convenciones, ya que no exceden el monto ejercido en 2019 en términos reales.

Justificación

Gasto de operación del IFT acorde con la política de austeridad

El Proyecto de Presupuesto del Instituto para el ejercicio fiscal 2021, contempla aquellos gastos considerados como prioritarios para cumplir, tal y como lo mandata el párrafo vigésimo, fracción II del Artículo 28 de la Constitución, el ejercicio eficaz y oportuno de sus competencias, a través de los proyectos sustantivos siguientes:

- La revisión de la información de separación contable del año fiscal 2019 y 2020.
- La revisión y actualización de indicadores clave de desempeño.
- La creación del *dashboard* para la visualización y procesamiento de contadores de desempeño del servicio móvil, el fortalecimiento del Sistema Electrónico de Administración de los Análisis de Impacto Regulatorio (SEAAIR), la integración del registro de regulaciones del IFT, el mantenimiento y soporte de la plataforma de *crowdsourcing* y medidor de velocidad del servicio de acceso a Internet, y el mantenimiento y soporte del Sistema para el Análisis de Telecomunicaciones y Conectividad (SATYC).



- La adquisición de equipo de medición para evaluar el cumplimiento de los límites de exposición máxima para seres humanos a radiaciones electromagnéticas de radiofrecuencia no ionizantes, en el entorno de estaciones de radiocomunicación o fuentes emisoras.
- El análisis situacional de la industria y la valuación de las bandas de espectro radioeléctrico identificadas como 5G⁴⁷; la identificación y análisis de la utilidad de la radio, televisión e internet en la vida diaria de la población infantil y adulta, de pueblos y comunidades indígenas; el diagnóstico de conocimientos, habilidades y actitudes de las audiencias respecto de los medios de comunicación y los contenidos audiovisuales; la definición de contadores de desempeño del servicio fijo; la evaluación empírica de mercado derivado de conductas anticompetitivas y el desarrollo de modelos económicos de valuación de espectro.
- La realización del Foro Internacional sobre Medios Indígenas y Comunitarios, para promover e impulsar que los usuarios y las audiencias tengan mejores opciones de servicios públicos a precios asequibles, a través del impulso de la competencia y libre concurrencia de los sectores regulados.
- La realización de talleres para usuarios de servicios de telecomunicaciones: dirigidos a grupos vulnerables (niños, adolescentes, personas con discapacidad, de la tercera edad y grupos indígenas), que permitan enseñarlos a utilizar dispositivos tecnológicos, desarrollar habilidades digitales y lograr su empoderamiento como usuarios.
- La operación del Centro de Contacto de Atención al Usuario, el cual brinda información y orientación a usuarios y consumidores de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión de las distintas localidades del país, a través del número 800 2000 120.
- La realización de campañas de comunicación social para transmitir a nivel nacional los mensajes institucionales sobre programas y acciones sustantivas del Instituto, así como aquellos que informen a la ciudadanía sobre sus derechos.
- La realización de visitas de verificación, inspección, supervisión, notificación de sanciones y vigilancia del espectro radioeléctrico y las medidas de regulación asimétrica.

Naturaleza técnica del IFT en relación con el artículo 127 constitucional.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 Constitucional, el IFT es independiente en sus decisiones y funcionamiento, profesional en su desempeño e imparcial en sus actuaciones, y se regirá, entre otras disposiciones, conforme a lo siguiente:

- I. Dictará sus resoluciones con plena independencia;*

⁴⁷ 5G es la próxima generación de tecnología móvil, la cual continúa el desarrollo de las generaciones anteriores de tecnología móvil 3G y 4G. En este sentido, los sistemas 5G traen consigo nuevas posibilidades que incluyen mayor ancho de banda, mayor capacidad de transmisión de datos y menor tiempo de espera o latencia, las cuales, en su conjunto, crearán nuevas oportunidades de acceso inalámbrico para todo tipo de usuarios y diferentes necesidades de comunicación. Ver: <http://www.ift.org.mx/sites/default/files/panoramadeespectroradioelectricoenmexicopara5g.pdf>



- II. *Ejercerá su presupuesto de forma autónoma. La Cámara de Diputados garantizará la suficiencia presupuestal a fin de permitirle el ejercicio eficaz y oportuno de sus competencias;*
- X. *La retribución que perciban los Comisionados deberá ajustarse a lo previsto en el artículo 127 de esta Constitución;*

Sus Comisionados se abstendrán de desempeñar cualquier otro empleo, trabajo o comisión públicos o privados, con excepción de los cargos docentes (...).

Los aspirantes a ser designados como Comisionados acreditarán el cumplimiento de los requisitos señalados en los numerales anteriores, ante un Comité de Evaluación (...) El Comité emitirá una convocatoria pública para cubrir la vacante (...) aplicará un examen de conocimientos en la materia; el procedimiento deberá observar los principios de transparencia, publicidad y máxima concurrencia.

Por su parte, el artículo 127 constitucional establece las bases conforme a las cuales deberá determinarse la remuneración adecuada y proporcional a las responsabilidades de los servidores públicos, entre las que se destacan las siguientes:

“II. Ningún servidor público podrá recibir remuneración, en términos de la fracción anterior, por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente.”

“III. Ningún servidor público podrá tener una remuneración igual o mayor que su superior jerárquico; salvo que el excedente sea consecuencia del desempeño de varios empleos públicos, que su remuneración sea producto de las condiciones generales de trabajo, derivado de un trabajo técnico calificado o por especialización en su función, la suma de dichas retribuciones no deberá exceder la mitad de la remuneración establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente.”

Del texto anterior se desprende la regla general consistente en que ningún servidor público puede recibir remuneración mayor a la del Presidente de la República, así como la posibilidad de que la remuneración de un servidor público exceda la remuneración de su superior jerárquico, únicamente en los casos previstos en la fracción III del artículo 127 constitucional, lo que claramente incluye a los subalternos del Presidente de la República, al no haber disposición expresa en contrario.

De lo anterior es posible concluir que, como excepción, algunos servidores públicos pueden tener una remuneración total superior a la del Presidente de la República, conforme a lo siguiente:

- i) Únicamente como consecuencia de que se actualice alguna de las hipótesis previstas en la fracción III del artículo 127 constitucional, y
- ii) El límite máximo de la remuneración total en estos casos está determinado por la suma de la remuneración base (derivada del desempeño de un empleo, cargo o comisión y que debe ser



inferior a la del Presidente), y el excedente (derivado de la actualización de alguna hipótesis de la fracción III del artículo 127, y que no puede ser superior a la mitad de la remuneración del Presidente de la República). Como se desprende de la lectura del texto constitucional, se trata de dos elementos claros y distinguibles, cada uno sujeto a un límite constitucional distinto.

Así, la remuneración total de un servidor público que se ubique en alguna de las hipótesis previstas en la fracción III del artículo 127 debe ser menor al 150% de la remuneración del Presidente de la República, asumiendo que por principio, la remuneración base de dicho servidor público no podría ser superior a la del Presidente de la República (100%), como lo ordena la fracción II del artículo 127, y el excedente justificado por la Constitución no puede ser mayor a la mitad de dicha remuneración (50%), como lo establece la fracción III de dicho artículo.

De hecho, el límite máximo al excedente solo encuentra sentido precisamente en que la remuneración total exceda a la remuneración de su superior jerárquico (incluido el Presidente de la República); es decir, de no superarse la remuneración de su superior jerárquico (incluido el Presidente de la República) por actualizarse alguna hipótesis de la fracción III, la regla relativa al excedente no tendría aplicación alguna ni razón de ser.

Por lo anterior, considerar de forma aislada, que en ningún caso debe superarse el salario del Presidente de la República, aun cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en la fracción III del artículo 127 constitucional, sería contrario a la Constitución, al eliminar de facto la validez y sentido a dicha disposición constitucional.

Adicionalmente, bajo una interpretación en ese sentido, solo los servidores públicos de menor jerarquía en la estructura podrían agotar el máximo previsto por la Constitución en el excedente (50% del salario del Presidente de la República), sin superar la remuneración total del Presidente de la República; lo que implicaría negar este derecho a los servidores públicos de mayor jerarquía en igualdad de condiciones (ubicarse en alguna hipótesis de la fracción III). Esto no solo sería contrario en general al derecho a la igualdad previsto en la Constitución sino también en su aplicación específica al mandato del propio artículo 127 de que el salario sea adecuado y proporcional a las responsabilidades de los servidores públicos, derecho que claramente se cumpliría en forma diferenciada atendiendo al nivel jerárquico y monto de las remuneraciones.

Remuneraciones del Personal del IFT

En el marco de los mandatos contenidos en el artículo 28 constitucional y la LFTR, el IFT se ha constituido como un órgano regulador y autoridad en materia de competencia económica de alta especialización, que tutela Derechos Humanos y contribuye al acceso a las tecnologías de la información y comunicaciones; a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluyendo la banda ancha e internet; a través de la creación de un entorno favorable para la competencia económica, el despliegue de infraestructura, el empoderamiento de usuarios y audiencias; así como el acceso de un mayor número de población a los servicios, y la reducción de costos, entre otros. Todos ellos son factores esenciales para mantener el dinamismo del sector y su contribución al crecimiento económico y el desarrollo social.

Todo lo anterior, conlleva la necesidad de contar con un equipo humano altamente calificado y especializado en diversas disciplinas, tales como son:

- Ingenierías en: Telecomunicaciones, Mecánica y Electrónica, Telemática, Redes, Sistemas e Informática.



- Economía: con especialidades en Políticas Públicas, Matemática, Industrial, de Mercados, y de las Tecnologías de la Información; Regulación y Competencia; Análisis de Costos.
- Derecho: Regulatorio, Constitucional, Propiedad Intelectual, Derechos Humanos, Administrativo, Corporativo, De la Competencia Económica de las Telecomunicaciones, De las Tecnologías de la Información y Comunicación, Derecho Fiscal y Mercantil.
- Especialidades tales como: Ciberseguridad, Big Data, Entorno Digital y Derechos de las Audiencias.

El órgano máximo de decisión del Instituto, así como sus principales áreas sustantivas, desarrollan actividades técnico calificadas y de alta especialización en su función, por mencionar algunas de ellas, conforme a lo siguiente:

- Regular, promover y supervisar el uso, aprovechamiento y explotación eficiente del espectro radioeléctrico, los recursos orbitales, los servicios satelitales, las redes de telecomunicaciones y la prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, así como el acceso a infraestructura activa, pasiva e insumos esenciales;
- Elaborar disposiciones administrativas de carácter general, planes técnicos fundamentales, lineamientos, reglas, ordenamientos técnicos y normas en materia de telecomunicaciones y radiodifusión;
- Determinar y autorizar lineamientos de carácter general para el otorgamiento de concesiones para el uso, aprovechamiento o explotación del espectro radioeléctrico, así como para la ocupación y explotación de recursos orbitales para uso público, social y privado;
- Sustanciar procedimientos, y elaborar los proyectos de resolución correspondientes a los procedimientos seguidos en forma de juicio conforme a lo establecido en la LFCE, en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión;
- Conocer de la etapa de investigación y ser parte en el procedimiento seguido en forma de juicio de conformidad con lo establecido en la LFCE;
- Evaluar y tramitar las solicitudes de autorización para transitar a la concesión única o para consolidar sus títulos en una sola concesión en los casos de las concesiones en materia de telecomunicaciones;
- Supervisar, conforme a los programas de supervisión y vigilancia que determine o cuando se presenten hechos, actos u omisiones que motiven la supervisión, que los concesionarios, los autorizados y demás sujetos regulados cumplan con las obligaciones y condiciones establecidas en los títulos de concesión, autorizaciones, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, y;
- Diseñar y planear la política en medios y contenidos audiovisuales, en los que se propicie el libre acceso a información plural y oportuna, la diversidad, la no discriminación, la libertad de expresión y de difusión.

Todas estas actividades técnico calificadas y de alta especialización en su función, son ejecutadas por el personal que integra el propio Instituto, por lo que se concluye que el Instituto actualiza los supuestos de excepción establecidos en la fracción III del artículo 127 constitucional.



En este orden de ideas, y considerando:

Primero. El análisis que llevó a cabo el legislador (Senado de la República), para aprobar la iniciativa de reforma al artículo 127 constitucional en 2009 contempló, entre otros aspectos, lo siguiente:

“(…) se consideró conveniente fijar como referente la remuneración del titular del Poder Ejecutivo Federal, sin que esto signifique una preeminencia de dicho poder sobre los otros o se pretenda, en forma alguna, vulnerar la igualdad de los poderes, pues simplemente es un referente”.

Segundo. El diseño que adoptó el Constituyente, y fue reflejado en la legislación y normatividad que da origen al IFT, parte de la alta especialización técnica y de una estructura de incentivos para preservar la autonomía e independencia de sus resoluciones, tal y como lo refleja la iniciativa de reforma al artículo 28 constitucional, que señala:

“La relevancia y trascendencia de la actividad reguladora en las materias de competencia económica, telecomunicaciones y radiodifusión, hacen conveniente que cuenten con absoluta autonomía en el ejercicio de sus funciones, sujetos a criterios eminentemente técnicos y ajenos a cualquier otro interés. Al respecto, la OCDE ha considerado importante que los Estados cuenten con organismos reguladores independientes de todas las partes interesadas para asegurar una competencia justa y transparente en el mercado.”

Tercero. El propio Constituyente estableció también mecanismos que privilegian la creación y funcionamiento de un ente regulador profesional y técnico, entre ellos destacan:

- El máximo órgano de gobierno del IFT se integra por siete Comisionados, incluyendo el Comisionado Presidente, quienes son seleccionados mediante un proceso que observa los principios de transparencia, publicidad y máxima concurrencia, en donde los candidatos deben cumplir con elementos de idoneidad que combinan aspectos técnicos y académicos de alta especialización, así como de independencia.
- El IFT y la Comisión Federal de Competencia Económica son los únicos órganos del Estado Mexicano en los que sus Titulares y los miembros de sus órganos de gobierno deben acreditar, mediante una evaluación, que poseen los conocimientos técnicos de alta especialización para desempeñar dichos cargos.
- La validación técnica está respaldada por el examen de conocimientos que realizan en conjunto otros Órganos Autónomos.
- Se cuenta con la participación de dos poderes de la Unión, pues la elección la realiza el Senado, por mayoría calificada de dos terceras partes, a propuesta del Ejecutivo Federal.

Cuarto. La LFTR establece:

“Artículo 7. Los funcionarios del Instituto deberán guiarse por los principios de autonomía, legalidad, objetividad, imparcialidad, certeza, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas. Desempejarán su función con autonomía y probidad”.



“Artículo 43. El Instituto contará y deberá establecer un sistema de servicio profesional que evalúe, reconozca la capacidad, desempeño, experiencia de sus servidores públicos y procurará la igualdad de género. Dicho sistema deberá ser aprobado por el Pleno a propuesta del Comisionado Presidente”.

Quinto. En cumplimiento a lo anterior, en febrero de 2015 el Instituto emitió las Disposiciones por las que se establece el Sistema de Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones, mismas que le permiten contar con un Sistema de Servicio Profesional para todo su personal, que contempla los mecanismos para atraer, desarrollar y retener talento altamente especializado, para llevar a cabo las funciones del regulador en materia de telecomunicaciones y radiodifusión del Estado Mexicano, que además, incorpora de manera interrelacionada los procesos de: Planeación de personal; Ingreso; Formación y Capacitación; Desarrollo; Administración del Desempeño; Remuneraciones y Prestaciones, y Separación, así como las Condiciones Generales de Trabajo que establecen los derechos, obligaciones y el esquema de remuneraciones, percepciones ordinarias o extraordinarias, prestaciones y demás elementos que rigen las relaciones laborales del Instituto con sus trabajadores.

Es claro, en nuestra normativa, que el régimen jurídico específico otorgado al Instituto incluye, entre otros aspectos:

- El reconocimiento como Órgano Constitucional Autónomo;
- La existencia de un mandato claro respecto de su trabajo técnico, calificado, y de alta especialización en su función;
- Que el IFT y la COFECE sean los únicos órganos del Estado Mexicano en los que sus Titulares y los miembros de sus órganos de gobierno deben acreditar, mediante una evaluación, que poseen los conocimientos técnicos de alta especialización para desempeñar dichos cargos, y;
- El mandato de la LFTR al IFT para establecer un Sistema de Servicio Profesional.

La base actual para la valuación de los puestos del Instituto y el diseño del correspondiente tabulador específico de sueldos y salarios adoptado por el IFT desde 2016, se realizó utilizando un método⁴⁸ que, mediante una adaptación combinada de la graduación por puntos y de comparación con base en tres elementos básicos (competencias, solución de problemas, y responsabilidad en la toma de decisiones), permite determinar su competitividad externa y su equidad interna, de una manera objetiva y sobre bases técnicas.

Con fecha 13 de agosto de 2020, mediante Oficio No. 307-A.-1445, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario, dio a conocer al IFT la Remuneración Ordinaria Anual y la Remuneración Ordinaria Líquida Mensual del Presidente de la República, con vigencia a partir del 1 de enero de 2021 a efecto de que el Instituto cuente con elementos de referencia para la conformación de los Límites de la

⁴⁸ Método Hay de Perfiles y Escalas para la Valuación de Puestos, de la empresa Hay Group, S.A. de C.V., que es la base del Tabulador de Sueldos y Salarios con curva Salarial de Sector Central de las Dependencias y Entidades y algunas Estatales y Paraestatales como PEMEX, así como de una cantidad importante de empresas del sector privado, por lo que su utilización facilita su alineamiento y, permite comparar en cualquier momento y sobre criterios equivalentes.

Percepción Ordinaria Total en el Instituto Federal de Telecomunicaciones (Netos Mensuales), Remuneración Total Anual del Comisionado Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, Límites de Percepciones Extraordinarias Netas Totales, y Análítico de Plazas y Remuneraciones.

Dado que el Instituto es un órgano constitucional autónomo, que cuenta con un sistema de servicio profesional que incorpora condiciones generales de trabajo, y cuyo personal desarrolla un trabajo técnico calificado y de especialización en su función, actualiza los supuestos establecidos en la fracción III del artículo 127 constitucional.

Por lo anterior, para 2021 se prevé para 25 puestos del IFT–que representan únicamente el 1.8% de su plantilla total– un monto mayor a la Remuneración Ordinaria Líquida Mensual del Presidente de la República, con vigencia a partir del 1 de enero de 2021, con un excedente de hasta un 28%, como sigue:

Puesto	Variación con respecto a la Remuneración Ordinaria Líquida Mensual del Presidente de la República	No. De Plazas
Presidente del IFT	28%	1
Comisionado	26%	6
Coordinador Ejecutivo	24%	1
Titular de Unidad	14%	10
Secretario Técnico del Pleno	14%	1
Coordinadores Generales	12%	6
TOTAL		25

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Federal de Telecomunicaciones

Mientras que el resto de los puestos del Instituto, si bien en algunos casos requiere de perfiles técnicos especializados, se ubica por debajo del referente máximo descrito.

Presentación del Proyecto

El Proyecto de Presupuesto del Instituto para el Ejercicio Fiscal 2021 (PPIFT 2021), considera un monto total de 1,510.0 mdp, y ha sido elaborado con la finalidad de que la Cámara de Diputados, de conformidad con lo mandatado por el párrafo vigésimo, fracción II del artículo 28 de la Constitución, garantice la suficiencia presupuestal de este Instituto a fin de permitir el ejercicio eficaz y oportuno de sus competencias. Por lo que, en caso que la Cámara de Diputados realice una reasignación a la baja; existirá el riesgo que el Instituto no pueda atender sus facultades legales.

Dicho proyecto plantea una reducción acumulada en términos reales del presupuesto autorizado al IFT de 41.1% desde 2014 y se orienta a la obtención de resultados en la gestión institucional, atendiendo a la estructura programática y clasificaciones determinadas en la LFPRH. **Lo anterior, es acorde con la política de gasto del Instituto que se basa en la generación de resultados tangibles para la sociedad mexicana sin el incremento de sus recursos asignados; ajustándose al nuevo entorno en materia de austeridad y remuneraciones de los servidores públicos.** Asimismo, dicha política de gasto se mantendrá orientada al cumplimiento de sus objetivos y funciones



sustantivas mediante la instrumentación de políticas de ahorro que le permitan sostener un nivel de ejercicio razonable del gasto, siempre por debajo del crecimiento de la inflación.

El PPIFT 2021 considera las previsiones de gasto que permitirán a las Unidades Administrativas del Instituto atender sus facultades legales y proyectos; cumpliendo con el Límite Máximo del Gasto Corriente Estructural, previsto en el artículo 17 de la LFPRH y conforme a las clasificaciones determinadas en el Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021.

Finalmente, el Instituto mantendrá en el ejercicio 2021 la estructura programática de los últimos cinco años que considera cuatro programas presupuestarios, dos de ellos relacionados directamente con el desempeño de las funciones y actividades sustantivas: G004 “Regulación y Supervisión de los Sectores Telecomunicaciones y Radiodifusión”, G007 “Regulación para el uso eficiente del espectro radioeléctrico” y dos de apoyo: M001 “Actividades de apoyo administrativo y O001 “Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno”.

4.8 Comisión Federal de Competencia Económica

La COFECE o Comisión es un órgano constitucional autónomo que tiene como mandato garantizar la competencia y libre concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados. Al realizar acciones para cumplir con este mandato, la Comisión además ayuda a combatir la desigualdad y los privilegios económicos, genera mercados más sólidos, mejorando el desempeño de los sectores de la economía y, con esto, impulsa el crecimiento y el desarrollo incluyente del país.

Los beneficios de la competencia se reflejan directamente en los bolsillos y el bienestar de los consumidores. Por una parte, las **intervenciones** de la Comisión evitan sobrepuestos en los bienes y servicios que son adquiridos por hogares e instituciones, al mismo tiempo que disuaden a los agentes económicos de realizar prácticas anticompetitivas. Por otra parte, al impedir las prácticas monopólicas y al abogar por la eliminación de barreras a la competencia en los tres órdenes de gobierno, existe la posibilidad de un mayor número de competidores, lo que ocasiona que las empresas se vean obligadas a ganarse la preferencia de los consumidores mediante precios más bajos, mayor variedad, mejor calidad e innovación.

En el contexto de la emergencia sanitaria por COVID 19 y sus consecuencias económicas, las acciones y el cumplimiento del mandato constitucional de la COFECE adquieren mayor importancia, tanto por sus alcances en el comportamiento de los agentes económicos, como por los trabajos de investigación, imposición de sanciones y abogacía de la competencia.

La importancia de la COFECE para la reactivación económica

La emergencia sanitaria por COVID 19 tiene grandes efectos en costos humanos, económicos y sociales para el mundo y para nuestro país. En ese contexto, la previsión del FMI para el crecimiento de México en 2020 con



respecto a 2019 pasó de -6.6% en abril a -10.5% en junio. El mismo organismo prevé que el crecimiento en 2021 no sea mayor de 3.3%.^{49,50}

En términos de competencia, los periodos de contracción económica suelen estar acompañados de la salida del mercado de un número importante de empresas, especialmente las pequeñas y medianas, lo cual conlleva el riesgo de observar mercados aún más concentrados, ya sea porque las empresas quiebren y su participación de mercado lo absorben empresas de mayor tamaño, o porque son adquiridas por agentes económicos más grandes y con mayores ventajas. En el caso mexicano, es previsible que algo de esto suceda en una economía que estructuralmente es concentrada, y que suele conceder poder de mercado a unas cuantas empresas. De ahí que resulte indispensable que este órgano autónomo esté habilitado para vigilar las condiciones de competencia en los mercados, ya sea analizando las concentraciones de mercado antes de que se realicen, investigando las conductas por abuso de poder de mercado o emitiendo recomendaciones a los reguladores para que los marcos jurídicos no impongan barreras a la competencia.

En este mismo sentido, la OCDE señala que crisis económicas previas muestran que la política de competencia tiene un papel fundamental para aumentar la resiliencia de los mercados y apoyar una rápida recuperación económica. Por ejemplo, la política de competencia puede participar de forma relevante en el desarrollo de políticas que harán posible que el mecanismo del mercado se restablezca después de la crisis, al evitar la coordinación entre competidores para incrementar precios de satisfactores básicos o al repartirse el mercado; al limitar y castigar el abuso de poder de mercado de las empresas grandes para desplazar a los competidores pequeños; o al inhibir las operaciones entre empresas que generen estructuras de mercado que pongan en riesgo la competencia y libre concurrencia en el largo plazo.

En adición, los efectos económicos pueden generar aumentos de precios por cambios en las cadenas de suministro o la coordinación entre los agentes económicos para hacer frente a las restricciones económicas. Lo anterior genera incentivos para que los participantes del mercado incrementen los precios injustificadamente o se coludan entre ellos para subir precios y/o restringir las cantidades suministradas en el mercado.

En resumen, la COFECE ejerce un rol fundamental para sancionar y disuadir a los agentes de incurrir en dichas prácticas que afectan el crecimiento económico.

Desempeño de la COFECE

Los resultados del desempeño de la COFECE pueden ser identificados en los ámbitos nacional e internacional. Ejemplo de ello en el ámbito internacional es la revista especializada *Global Competition Review* (GCR), la cual evalúa la aplicación de la política de competencia de diversas autoridades antimonopolio en el mundo. Sus resultados son publicados anualmente en la clasificación mundial *Rating Enforcement*.

⁴⁹ FMI (2020). *Perspectivas de la Economía Mundial*. Disponible en:

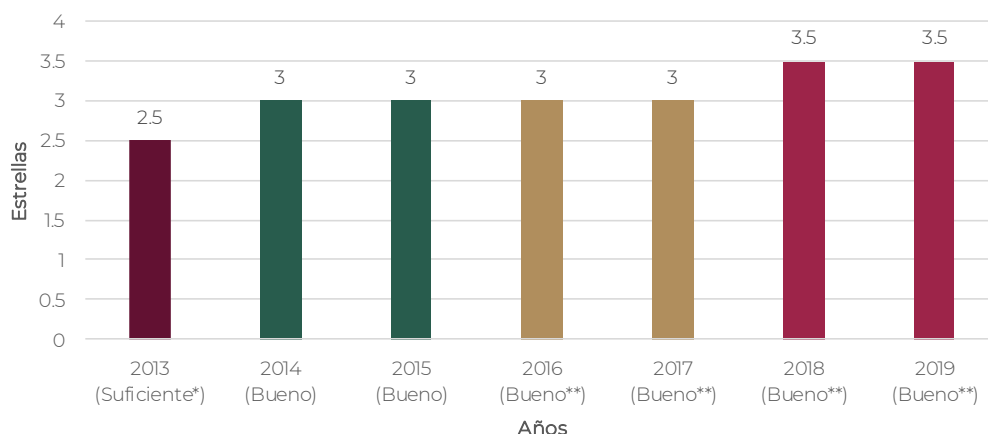
<https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2020/04/14/weo-april-2020>

⁵⁰ FMI (2020). *Actualización de las perspectivas de la economía mundial*. Disponible en:

<https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2020/06/24/WEOupdateJune2020>



EVALUACIÓN DEL GCR: DESEMPEÑO DE LA COFECE EN LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DE COMPETENCIA 2013-2019



*Desempeño de la Comisión Federal de Competencia (CFC)

**Con tendencia ascendente.

Fuente: Elaborado con datos del indicador Rating Enforcement publicado en:
<https://globalcompetitionreview.com/edition/1001376/rating-enforcement-2019>

En 2013, la COFECE obtuvo una calificación de 2.5 de un máximo de cinco estrellas. En 2018 y 2019 la calificación obtenida fue de 3.5 estrellas, lo que coloca a la Comisión entre las 20 mejores agencias de competencia del mundo, a la par de las de Canadá, Italia, Portugal, España y Nueva Zelanda, y por arriba de las autoridades de Austria, Chile, Finlandia y Noruega. Dentro de esta calificación de 3.5 estrellas se establece una tendencia ascendente, lo cual refiere que se espera que el progreso continúe en los siguientes años.

Por su parte, el Foro Económico Mundial en su Reporte de Competitividad Global 2019 coloca a México en el lugar 88 de 141 en el subíndice que mide el grado de dominancia del mercado, un avance de 26 posiciones en tan solo seis años. Este es uno de los rubros más significativos que mantenía en el rezago a la competitividad al país.^{51,52} Esto implica que la economía mexicana, cada vez más, deja de estar dominada por unas pocas empresas.

⁵¹ Foro Económico Mundial, Reporte Global de Competitividad 2019. Disponible en:

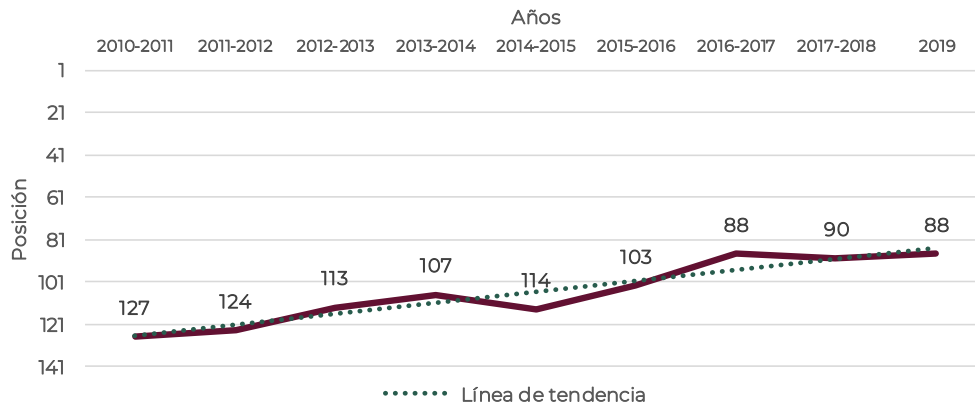
<https://es.weforum.org/reports/global-competitiveness-report-2019>

⁵² Fondo Monetario Internacional. Perspectivas de la Economía Mundial 2020. Datos a abril de 2020, disponibles en:

<https://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2020/01/weodata/index.aspx>

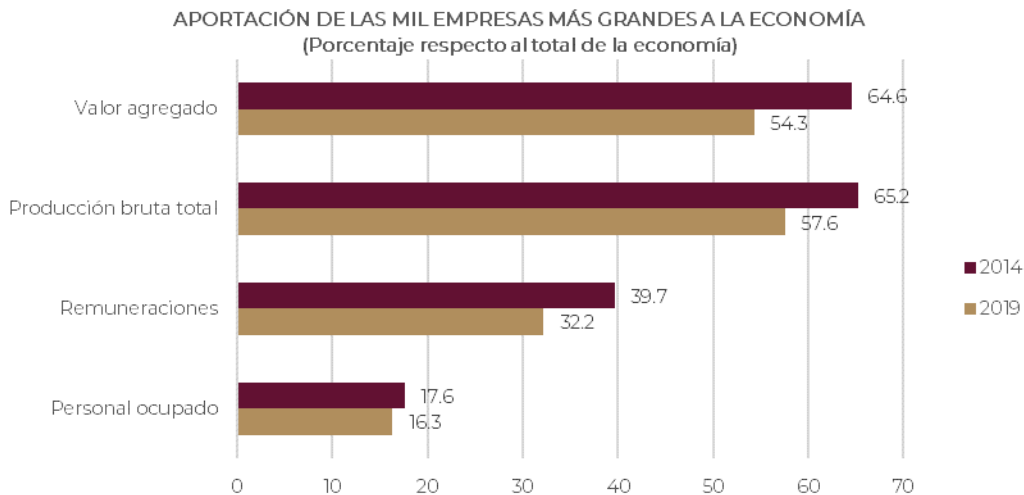


EVALUACIÓN DEL FORO ECONÓMICO MUNDIAL: POSICIÓN DE MÉXICO EN EL SUBÍNDICE GRADO DE DOMINIO DEL MERCADO



Fuente: Elaborado con datos de los Reportes Globales de Competitividad del Foro Económico Mundial publicados en: <https://es.weforum.org/reports/global-competitiveness-report-2019>

Por otro lado, en el ámbito nacional y de acuerdo con resultados de los Censos Económicos realizados por el INEGI, de 2014 a 2019 se redujo la concentración de mercado en la economía nacional. Esto se deduce de observar la reducción en el porcentaje que representan las mil empresas más grandes, respecto del total de la economía mexicana en variables como el valor agregado, producción bruta total, remuneraciones y personal ocupado.



Fuente: Adaptado de INEGI, Censos Económicos 2019, resultados definitivos. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ce/2019/doc/pprd_ce19.pdf

Por ejemplo, la concentración medida por la generación de valor agregado se redujo en casi 16% al pasar de 64.6% a 54.3%. De manera similar se redujo la concentración medida por la producción bruta total más de 11%, en remuneraciones en casi 19% y en personal ocupado en 7%. Lo anterior significa que nuestra economía está más

diversificada y las empresas en lo individual tienen menor poder de mercado del que tenían hace cinco años, en 2014.

COFECE genera beneficios anuales que equivalen a varias veces su presupuesto.

En 2014 y de acuerdo con metodologías internacionales, la Comisión adoptó la práctica de medir su impacto en los mercados mediante la cuantificación de los beneficios económicos que genera al sancionar, inhibir o impedir prácticas monopólicas o prohibir la fusión de empresas que de otro modo adquirirían demasiado poder de mercado. Si bien la estimación se hace considerando únicamente el procedimiento de análisis de concentraciones y el de investigación y sanción de prácticas monopólicas, sin considerar otros procedimientos como Investigación por Insumos Esenciales y Barreras a la Competencia, Declaratorias de Competencia, Opiniones sobre Concesiones y Permisos, ni Opiniones a Marcos Regulatorios. De 2014 a 2019 se han cuantificado en este rubro, bajo escenarios conservadores, más de 20,428 millones de pesos en beneficios a los consumidores, en la cuantificación de 37 intervenciones para restaurar o proteger la competencia. Esto significa que, por cada peso de presupuesto que le fue asignado, la Comisión devolvió en promedio 7 pesos a la sociedad.⁵³

Asimismo, como consecuencia de sus investigaciones y sanciones a prácticas anticompetitivas, de 2014 a julio de 2020, el Pleno de la COFECE ha impuesto multas por infracciones a la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) por un monto cercano a 5,900 millones de pesos. El cobro de estas multas se realiza una vez que han quedado firmes en sede judicial, a través de Servicio de Administración Tributaria o mediante el pago voluntario de los agentes sancionados.

MULTAS IMPUESTAS POR INFRACCIONES A LA LEY*

(millones de pesos)

2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020 [^]	TOTAL
247.85	76.52	309.41	3,656.86	722.64	221.57	661.36	5,896.24

[^]Información a julio de 2020.

Fuente: COFECE.

Procedimientos relevantes en proceso a los que habrá que darle trámite durante 2021.

La LFCE prohíbe las prácticas que disminuyan, dañen, impidan o condicionen la libre concurrencia o la competencia económica en la producción, procesamiento, distribución o comercialización de bienes y servicios.⁵⁴ Para cumplir con este mandato constitucional, la COFECE posee atribuciones para investigar y, en su caso, sancionar y ordenar la corrección o supresión de prácticas monopólicas. Lo anterior se realiza en dos etapas: investigación y procedimiento seguido en forma de juicio.⁵⁵

⁵³ Los documentos en los que se detalla la estimación de los beneficios generados por la COFECE en 2017, 2018 y 2019 pueden ser consultados en: <https://www.cofece.mx/beneficio-economico-de-las-intervenciones-de-la-cofece-2017/>
<https://www.cofece.mx/beneficio-economico-de-las-intervenciones-de-la-cofece-2018/>
<https://www.cofece.mx/beneficio-economico-de-las-intervenciones-de-la-cofece-2019/>

⁵⁴ Libro Segundo de la LFCE "De las conductas anticompetitivas", Título Único "De las conductas anticompetitivas", Capítulo I "De la prohibición de conductas anticompetitivas".

⁵⁵ Libro Tercero de la LFCE "De los procedimientos", Título I "De la investigación" (artículos 66 al 79) y Título II "Del procedimiento seguido en forma de juicio".



La etapa de investigación está a cargo de la Autoridad Investigadora de la COFECE, quien determina la existencia de elementos objetivos para presumir la realización de conductas violatorias a la LFCE. Si durante la investigación encuentra los elementos necesarios, se emite un dictamen de probable responsabilidad. Esto inicia un procedimiento seguido en forma de juicio, a cargo de la Secretaría Técnica, quien emplaza a los agentes económicos a los que se imputa la violación a la Ley para que presenten las manifestaciones, pruebas y elementos que a su derecho convenga. Una vez desahogado el procedimiento, el Pleno emite la resolución correspondiente. Actualmente se encuentran en Procedimiento Seguido en Forma de Juicio investigaciones por presuntas prácticas monopólicas en los mercados de intermediación de valores de deuda gubernamentales, distribución y comercialización de medicamentos en el sector privado y de comercialización de gasolina y diésel en el estado de Baja California.

Dentro de los procedimientos en curso, se encuentran en su primera etapa investigaciones por presuntas prácticas monopólicas absolutas en los mercados de gas LP a nivel nacional, productos de higiene personal (papel sanitario, pañales y toallas femeninas), harina de maíz, venta de gasolinas a nivel nacional y fichaje de futbolistas. También están en proceso de investigación por presuntas prácticas monopólicas relativas los mercados de oxígeno medicinal, distribución de gas LP, comercialización y distribución de gasolinas, y transporte de pasajeros en el aeropuerto de la Ciudad de México. Respecto a investigaciones por barreras a la competencia o la falta de condiciones de competencia efectiva están en los mercados de pago con tarjetas de crédito y débito, combustible para aeronaves y transporte marítimo de pasajeros en Quintana Roo.

Estos procedimientos se encuentran dentro de una agenda de la política de competencia mucho más amplia y que está enfocada a atender los mercados que tienen mayor impacto en el bienestar de los consumidores, principalmente los de menores ingresos, cumpliendo con el mandato constitucional que ha depositado la sociedad en la COFECE.

Nuevos proyectos para 2021

Dentro del presupuesto para 2021 se considera la asignación de recursos adicionales para atender dos nuevos proyectos -a la par de la vigilancia de los mercados con el fin prevenir mayores concentraciones conforme a los riesgos generados por la pandemia antes expuestos-: la creación de la Dirección General de Mercados Digitales y el fortalecimiento del Órgano Interno de Control. Ambos temas se explican a continuación. Vale la pena subrayar que se planea financiar estos dos proyectos con reasignaciones internas al gasto, pues se está solicitando un monto de presupuesto que es equivalente al de 2020 más inflación.

Dirección General de Mercados Digitales

En los últimos años, el uso generalizado de tecnologías digitales ha transformado la forma en que las empresas y los consumidores interactúan para adquirir bienes y servicios. A medida que impregnan todas las actividades de la sociedad, tienen un impacto cada vez mayor en los patrones de crecimiento económico, inclusión social y sostenibilidad ambiental.⁵⁶ Uno de los efectos es la tendencia de los mercados tradicionales –que no corresponden al sector de telecomunicaciones- a migrar con paso acelerado hacia los mercados digitales. Como ejemplo, las empresas más grandes del mundo operan en los mercados digitales: Google, Facebook, Microsoft, Apple y Amazon.

⁵⁶ Comisión Económica para América Latina y el Caribe. 2018. The new digital revolution. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38767/S1600779_en.pdf?sequence=4&isAllowed=y



Por esta razón, la Comisión ha participado activamente en acciones de abogacía, investigación y análisis de concentraciones en mercados digitales. En materia de opiniones, la Comisión emitió recomendaciones al gobierno mexicano sobre cómo regular mejor a las empresas de redes de transporte y a instituciones de tecnología financiera. En materia de investigaciones, la COFECE cerró recientemente una investigación sobre comercio electrónico.

Dada esta experiencia acumulada, el 30 de marzo de 2020 la Comisión publicó su Estrategia Digital, con el objetivo de explicar las acciones que llevaría a cabo para abordar con éxito el análisis en competencia y las investigaciones en los mercados digitales.⁵⁷ La estrategia reconoce la necesidad de analizar la llegada de empresas tecnológicas a los mercados mexicanos como una fuente que, por un lado, impulsa la competencia en beneficio de los consumidores y promueve el empleo en los mercados tradicionales, y que por el otro, conlleva riesgos de desarrollar prácticas anticompetitivas. Por ejemplo, que este tipo de empresas acumulen los datos de usuarios, lo que puede ser usado como obstáculo al ingreso de nuevas empresas. Además, la aplicación eficaz de la LFCE, así como la prevención y corrección de estructuras de mercado contrarias a la competencia en una economía crecientemente digital, requieren comprender a profundidad el fenómeno de la digitalización y su impacto en los distintos sectores de la economía mexicana.

En ese tenor y pendientes de las mejores prácticas internacionales, la Comisión publicó el 3 de julio de 2020 en el DOF la creación de la Dirección General de Mercados Digitales al interior de su estructura orgánica, con el fin de avanzar en el entendimiento de la digitalización de la economía mexicana y ejercer con mayor eficacia las atribuciones que le confiere la LFCE.⁵⁸ Para su creación se requiere de tres plazas adicionales que representan un costo anual de 4.7 millones de pesos, y que ayudarán a la conformación de un equipo pequeño de trabajo que pueda inicialmente conducir los trabajos de esta dirección.

Fortalecimiento del OIC

El Órgano Interno de Control (OIC) de la COFECE tiene como mandato fiscalizar los ingresos y egresos de la Comisión, así como vigilar el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos. En ese sentido, previene, combate y, en su caso, sanciona cualquier acto de corrupción.

En noviembre de 2019, el Pleno de la Cámara de Diputados designó, por primera vez desde la existencia de la COFECE, a la titular del OIC. Posteriormente, el 3 de julio de 2020 la Comisión publicó en el DOF un acuerdo por el que reforma y adiciona su Estatuto Orgánico. Entre las modificaciones, se dota al OIC de autonomía técnica y de gestión, en reconocimiento de su importancia y con el objetivo de fortalecer su compromiso institucional con mantener el desempeño honesto, eficaz y eficiente de los recursos públicos que le son asignados.⁵⁹

Para mejorar la rendición de cuentas y el sistema de control interno institucional, la titular del OIC solicita fortalecer su estructura con cinco plazas adicionales: un coordinador general, dos subordinaciones generales, una jefatura y una plaza de enlace. Estas plazas tendrán un costo anual de 3.2 millones de pesos.

⁵⁷ COFECE. Estrategia digital. Disponible en: <https://www.cofece.mx/estrategia-digital-cofece/>

⁵⁸ ACUERDO mediante el cual el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica reforma y adiciona diversas disposiciones del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596157&fecha=03/07/2020

⁵⁹ Ídem.

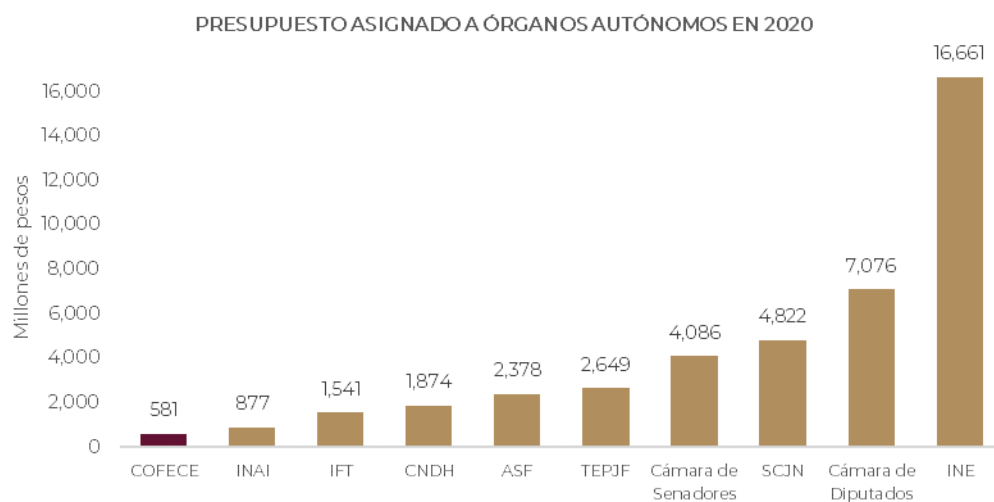


Otras consideraciones

Adicional a lo antes expuesto, se debe considerar que derivado de diversas suspensiones y resoluciones de juicios de amparo promovidos por servidores públicos de esta Comisión, y por diversas controversias constitucionales a la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y a los presupuestos de 2019 y 2020, la COFECE debe cumplir con las obligaciones laborales mandatadas por el Poder Judicial de la Federación. En tanto estas controversias y demás juicios de amparo no sean resueltos en definitiva, este proyecto de presupuesto contempla 5.9 millones de pesos para el pago de estas obligaciones laborales durante 2021.

Estrategia de gasto de la COFECE

La Comisión hace un uso austero y responsable de los recursos que le son asignados. En 2020, el presupuesto de la COFECE representó el 0.01% del total de Presupuesto de Egresos de la Federación (6.09 billones de pesos) y 0.49% del presupuesto asignado a los ramos autónomos (119,082 millones de pesos).



Asimismo, la Comisión ha incrementado anualmente las medidas de austeridad. En el ejercicio fiscal 2016, estas acciones tuvieron como resultado una reducción en el presupuesto de 3 millones de pesos, monto que pasó a 12.1 en 2017 y a 13.9 en 2018. En 2019 se realizaron reducciones al gasto corriente por 3 millones de pesos para dar cumplimiento al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Austeridad de la gestión de la COFECE, y una reducción adicional por 3.1 millones de pesos para dar cumplimiento al Acuerdo mediante el cual el Pleno autoriza medidas adicionales de austeridad de la COFECE.^{60,61}

Para el uso eficiente de los recursos, la COFECE utiliza un enfoque estratégico que define los objetivos y líneas de acción que le permiten cumplir con su mandato constitucional. Estos objetivos son:

⁶⁰ El Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Austeridad de la gestión de la Comisión Federal de Competencia Económica, publicado el 28 de febrero de 2019 en el DOF, está disponible en:

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551447&fecha=28/02/2019

⁶¹ El Acuerdo mediante el cual el Pleno autoriza medidas adicionales de austeridad de la Comisión Federal de Competencia Económica, publicado el 4 de julio de 2019 en el DOF, está disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551447&fecha=28/02/2019



- Aplicar eficazmente la normativa en materia de competencia económica;
- Impulsar activamente la prevención y corrección de estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos;
- Defender la legalidad de las actuaciones de la Comisión y ejercer las atribuciones que tiene conferidas;
- Posicionar la competencia económica en la agenda pública; y,
- Consolidar un modelo institucional de vanguardia;

A partir de estos objetivos se definen los proyectos y metas de corto plazo con los que se integran los Programas Anuales de Trabajo, los cuales son presentados a los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Federación. Además de los proyectos arriba mencionados, a continuación, se presentan las principales actividades, dentro de cada objetivo institucional, en las que la COFECE trabajará durante 2021. En este tenor es que para este Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 se solicitan 598.7 millones de pesos. En este tenor es que para este Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 se solicitan 598.7 millones de pesos.

Objetivo 1. Aplicación de la normativa en materia de competencia económica

El artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga a la COFECE las atribuciones de garantizar la libre concurrencia y competencia, investigar, sancionar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados. El mismo artículo da a la Comisión las facultades de ordenar medidas para eliminar barreras a la competencia, regular el acceso a insumos esenciales y ordenar la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones de los agentes económicos para eliminar efectos anticompetitivos.

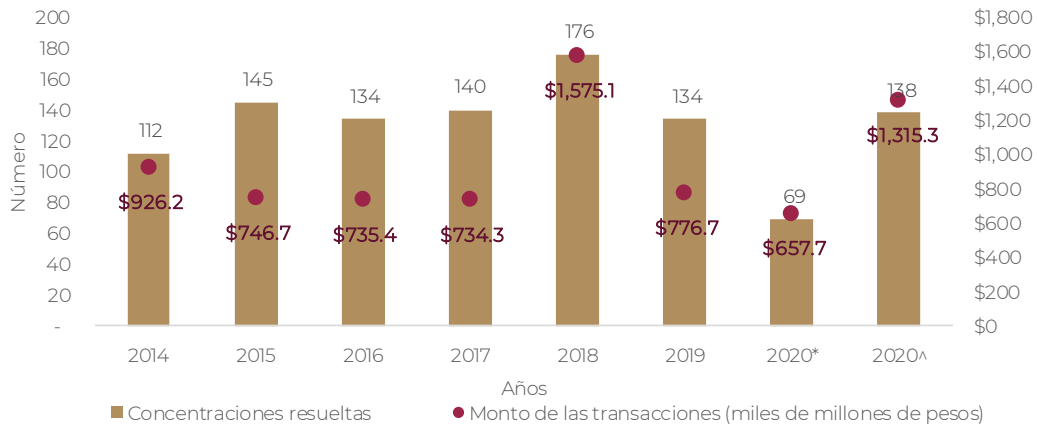
El primer objetivo institucional establecido en el Plan Estratégico 2018-2021 busca dar cumplimiento a la normativa en materia de competencia y al mandato constitucional de la Comisión. Para cumplir con este objetivo, en 2021 la COFECE continuará con el monitoreo de los mercados para la detección e investigación de conductas anticompetitivas. Se prevé que en 2021 seguirán en curso las investigaciones ya mencionadas, y se iniciarán los procedimientos que cuenten con una causa para ser llevados a cabo. Para dar cumplimiento a este objetivo se anticipa una asignación presupuestaria en 2021 de 263.8 millones de pesos.

Objetivo 2. Impulsar la prevención y corrección de estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos

El segundo objetivo establecido en el Plan Estratégico busca anticipar y evitar la existencia de estructuras de mercado que representen obstáculos a la libre competencia y concurrencia de agentes económicos. En específico, se previenen concentraciones que den a los agentes poder para vender productos o servicios con sobrepuestos. De acuerdo con la LFCE, las concentraciones son fusiones, adquisiciones o cualquier acto por el que se unan sociedades o activos entre competidores, proveedores, clientes o cualquier otro agente económico. Las concentraciones pueden ser benéficas para promover la inversión productiva y la eficiencia de los mercados. Sin embargo, en ocasiones puede otorgar poder de mercado a algunas empresas a través de la creación de estructuras que limiten a los competidores. Esto último es lo que la COFECE analiza antes de autorizar las operaciones de esa naturaleza, por lo que este procedimiento se volverá más relevante en 2021 en un escenario económico donde se vislumbra una tasa de quiebra empresarial superior a la de los años previos.



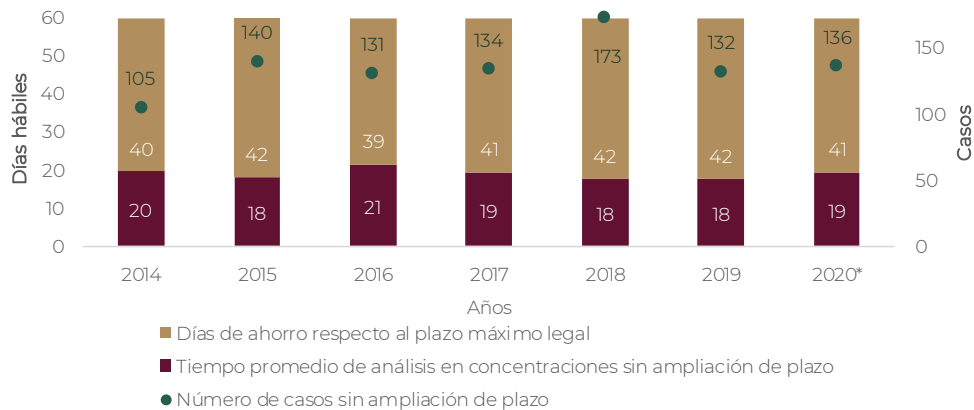
CONCENTRACIONES POR TIPO DE RESOLUCIÓN Y MONTO DE LA TRANSACCIÓN
COMO PORCENTAJE DEL PIB



*Datos enero-junio de 2020.
^Proyección al cierre de 2020.
Fuente: COFECE.

Al ser un vehículo para la inversión productiva, la COFECE analiza de manera minuciosa cada concentración notificada, incluyendo todas las aristas de impacto que pudiera tener la operación en el mercado. Los análisis se realizan de forma expedita, para que no retrasen las operaciones. De 2014 a junio de 2020, el tiempo en el que se analizaron y resolvieron las concentraciones fue de 19 días en promedio, lo que representa un ahorro de 41 días respecto al plazo máximo legal. Esta rapidez se mantiene sin afectar la calidad, profundidad y robustez con los que se analiza cada concentración.

TIEMPO PROMEDIO DE ANÁLISIS EN CONCENTRACIONES 2014-2019
(Días hábiles)



*El número de casos de 2020 incluye estimaciones al cierre de año.
Fuente: COFECE.

En 2021 se prevé una asignación presupuestaria de 88.2 millones de pesos para dar cumplimiento a este objetivo.

Objetivo 3. Defender la legalidad de las actuaciones de la Comisión y ejercer las atribuciones que tiene conferidas



Las resoluciones que la COFECE emite en cumplimiento de su mandato constitucional pueden ser recurridas ante el Poder Judicial. Cuando los agentes consideran que las actuaciones afectan sus derechos, pueden someterlas a revisión de juzgados y tribunales especializados. La COFECE, por su parte, busca que sus resoluciones sean cumplidas en beneficio de la sociedad, por lo que cuenta con un equipo de abogados especializados en las materias de competencia y amparo que defienden la validez de sus resoluciones.

En el periodo de 2014 a junio de 2020, el Poder Judicial de la Federación ha confirmado el 76.3% de las resoluciones en asuntos relacionados con competencia económica. Esto sirve además para disuadir la comisión de prácticas anticompetitivas, ya que muestra a los agentes económicos que las resoluciones están correctamente fundadas y motivadas, y serán efectivamente defendidas. Como consecuencia, existe una elevada probabilidad de que, aun cuando sean recurridas, las sanciones impuestas serán confirmadas y deberán ser pagadas.

Para mantener la calidad en la defensa de las resoluciones de la COFECE ante el Poder Judicial, y de esta manera dar cumplimiento de este objetivo, se prevé contar en 2021 con una asignación presupuestaria de 35.3 millones de pesos.

Objetivo 4. Posicionar la competencia económica en la agenda pública

El cuarto objetivo de la Comisión es fomentar el conocimiento y generar interés en los temas y beneficios de la competencia. Este objetivo contempla, entre otras actividades, la elaboración y difusión de documentos de abogacía; evitar marcos normativos que impidan la competencia, y medir el impacto que las resoluciones de la COFECE tienen en los mercados y en el bienestar de los consumidores.

En términos de estudios de mercado, la COFECE analiza las condiciones de competencia en diversos mercados y emite recomendaciones para favorecer que en estos haya más de ésta. Entre los documentos realizados, se encuentran: Estudio de competencia en el autotransporte federal de pasajeros (2019), Transición hacia Mercados Competidos de Energía: Gasolinas y Diésel (2019), Poder de Mercado y Bienestar Social (2018), Agenda de Competencia para un ejercicio íntegro en las Contrataciones Públicas (2018), Transición hacia Mercados Competidos de Energía: Gas LP (2018), Política comercial con visión de competencia (2017), Transición hacia Mercados Competidos de gasolinas y diésel (2017), Reporte sobre las condiciones de competencia en el sector agroalimentario (2015) y el Trabajo de investigación y recomendaciones sobre las condiciones de competencia en el sector financiero y sus mercados (2015).

Actualmente se trabaja en tres estudios que se difundirán durante 2021:

- Estudio sobre el mercado de Certificados de Energías Limpias, en el que se analizan sus niveles de competencia y su efectividad para motivar la inversión en proyectos de generación de electricidad mediante fuentes limpias;
- Estudio sobre el mercado del servicio público de transporte ferroviario que permita detectar posibles obstáculos al desarrollo eficiente del sector y, en su caso, hacer las recomendaciones pertinentes, y
- Estudio para comprender el estado que guarda la digitalización de la economía mexicana y conocer su impacto en los ámbitos de competencia económica, protección del consumidor y protección de datos personales.



En 2021, se prevé contar con una asignación presupuestaria de 64.9 millones de pesos para el cumplimiento de estas actividades y de las demás relacionadas con el objetivo de posicionar la competencia económica en la agenda pública.

Objetivo 5. Consolidar un modelo organizacional de vanguardia

Finalmente, como quinto objetivo, la COFECE se planteó establecer un equipo técnicamente robusto y especializado que le permita cumplir eficaz y eficientemente con su mandato. El cumplimiento de los demás objetivos requiere de recursos humanos altamente calificados y especializados que brinden solidez a sus actuaciones.

Como esta finalidad, se creó un Sistema de Gestión de Talento que permite reclutar, desarrollar, retener y evaluar al personal más adecuado para alcanzar el nivel de especialización y rigor técnico que requieren los procesos de la Comisión. Adicionalmente, cada año se elabora e implementa un Programa Anual de Capacitación para que los servidores públicos que laboran en la COFECE cuenten con conocimientos técnicos necesarios, capacidad de análisis, dedicación, creatividad y aprendizaje continuo con altos estándares de calidad y especialización para la aplicación eficaz y efectiva de la política de competencia.

Por otra parte, con la finalidad de contribuir al ejercicio honesto de los recursos públicos y al combate a la corrupción, cada año se contrata un despacho externo especializado para la realización de una auditoría presupuestal y financiera. Esto se realiza con el fin de evaluar de forma objetiva e independiente los estados financieros de la Comisión. Mejor práctica en la que todos los años ha reafirmado la integridad en el ejercicio de los recursos, al concluir los distintos análisis sin observaciones por atender. En este mismo sentido, la COFECE anualmente elabora reportes sobre los resultados de las auditorías practicadas por diversas entidades fiscalizadoras.

Todas estas actividades de rendición de cuentas seguirán implementándose en 2021, por lo que se tiene contemplada una asignación presupuestaria de 146.5 millones de pesos.

Comentario final

México atraviesa uno de los momentos más difíciles de las últimas décadas. En el entorno de fuerte desaceleración económica que enfrenta la economía global, la instrumentación de políticas públicas orientadas a impulsar el desarrollo y crecimiento económicos es clave para mantener el bienestar social. Por lo anterior, hoy es de la mayor importancia fortalecer la política de competencia, porque con ello se abonará a la recuperación económica y a la mejora en el bienestar del bolsillo de los mexicanos. Por su parte, la COFECE es una institución de vanguardia, que con relativo poco presupuesto ofrece valor agregado a la sociedad.



4.9 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Marco normativo

El INAI o Instituto es un organismo constitucional autónomo, artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), cuyo mandato constitucional es:

- Garantizar la transparencia,
- Tutelar el derecho de acceso a la información, y
- Procurar la protección de los datos personales que estén en posesión de sujetos obligados y particulares.

El INAI, además, encabeza y coordina el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, es miembro del Sistema Nacional Anticorrupción y forma parte del Sistema Nacional de Archivos.

Con la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP o Ley General) el 5 de mayo de 2015, se reguló el ejercicio y la garantía del derecho de acceso a la información bajo los principios de máxima publicidad, la difusión proactiva de información de interés público, la promoción de la cultura de la transparencia y el fortalecimiento de la rendición de cuentas, al tiempo que, incentivó la participación ciudadana y distribuyó las competencias entre organismos garantes.

La reforma constitucional en materia de transparencia, así como la LGTAIP establecieron los principios, las bases generales y los procedimientos para homogeneizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública a nivel nacional, por lo que, a partir de ésta, el Congreso de la Unión y las legislaturas locales de las entidades federativas emitieron su normatividad en la materia, atendiendo a sus respectivas realidades sociales.

Además, la CPEUM y LGTAIP facultan al Instituto con las funciones de, órgano jurisdiccional en materia de acceso a la información y protección de datos personales, de la garantía y promoción de estos derechos, así como de la resolución de recursos de inconformidad, la atracción de los recursos de revisión en los estados y de la coordinación del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT).

La LGTAIP también prevé la creación de una Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la cual es una herramienta electrónica que facilita el trámite de las solicitudes de acceso a la información a los sujetos obligados y la gestión de medios de impugnación presentados en contra de las repuestas otorgadas por los sujetos obligados. De igual manera, permite la divulgación de las obligaciones de transparencia y propicia una comunicación accesible e inmediata entre los organismos garantes y los sujetos obligados. De esta forma, facilita la homologación y la armonización de los sistemas electrónicos en el ámbito nacional, para simplificar el ejercicio del derecho de acceso a la información.

Igualmente, la LGTAIP establece la coordinación por parte del Instituto del SNT como una instancia de coordinación y deliberación, a fin de sumar esfuerzos de cooperación, colaboración, promoción, difusión y articulación permanente en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales. El SNT es el espacio para construir una política pública integral, ordenada y articulada, con una visión nacional,



con objeto de garantizar el efectivo ejercicio y respeto de los derechos tutelados y, promueve la capacitación y cultura cívica de los dos derechos en todo el territorio nacional.

Por otro lado, la protección de datos personales se encuentra regulada por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de julio de 2010. Y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) publicada el 26 de enero de 2017. Además de estas, el Instituto regula sus acciones, mediante normativas secundarias para garantizar los principios y deberes, en el correcto tratamiento de los datos personales por parte de las personas físicas y morales de carácter privado que, durante el desarrollo de sus actividades, procesos operativos, comerciales o de servicios, o bien, funciones estatutarias, utilicen datos personales.

Además, establece una serie de previsiones orientadas a lograr un equilibrio entre la protección de la información personal y la libre circulación en la materia dentro de un mundo globalizado. Aunado a lo anterior, garantiza que toda persona física en México sea quien detente única y exclusivamente el poder de control y disposición que tiene sobre sus datos personales y por consiguiente tenga la libertad de elegir qué datos, cuándo y a quién comunica los mismos.

En lo que refiere a modificaciones jurídicas, las más relevantes en materia de protección de datos personales ocurrieron en 2017, año en que fue expedida la LGPDPPSO, la cual tiene como objetivo establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona, a la protección de sus datos personales en posesión de sujetos obligados, en los ámbitos federal, estatal y municipal, y en cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos.

Con la entrada en vigor de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción el 18 de julio de 2016, que señala al INAI como miembro del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), el Instituto se suma un reto importante para la administración pública, el de internalizar la transparencia en el quehacer cotidiano, de forma que redunde en la rendición de cuentas efectiva. El SNA establece principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, la detección y la sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y el control de recursos públicos.

Igualmente, la Ley General de Archivos se publicó el 15 de junio del mismo año. El objetivo de ésta es establecer las políticas y criterios para la sistematización, digitalización, custodia y conservación de los archivos en posesión de los sujetos obligados, con la finalidad de garantizar la disponibilidad y la localización eficiente de la información generada, obtenida, adquirida y transformada y, contar con sistemas de información ágiles y eficientes. Asimismo, para la administración homogénea de archivos en todos los entes públicos del país, se sentaron las bases de la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos.

Alineación estratégica institucional



Para el cumplimiento de su mandato constitucional, el INAI aprobó en 2015⁶² su planeación estratégica para alinear sus acciones y esfuerzos, promover el funcionamiento coherente y convergente de las áreas que lo integran y sustentar el cumplimiento de metas específicas, lo cual se establece de la siguiente manera:

- **MISIÓN:** Garantizar en el Estado mexicano los derechos de las personas a la información pública y a la protección de sus datos personales, así como promover una cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales para el fortalecimiento de una sociedad incluyente y participativa.
- **VISIÓN:** Ser una institución nacional eficaz y eficiente en la consolidación de una cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales, reconocida por garantizar el cumplimiento de la normativa de la materia y promover el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales como base para la participación democrática y un gobierno abierto.

Aunado a lo anterior, el Instituto estableció cuatro objetivos estratégicos que representan los fines que debe cumplir para materializar la misión y la visión institucionales, los cuales se muestran enseguida:

Objetivo 1	Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.
Objetivo 2	Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y la apertura de las instituciones públicas.
Objetivo 3	Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales, para que los órganos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública, protección y debido tratamiento de datos personales.
Objetivo 4	Impulsar el desempeño organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Desde 2015, el INAI tiene un modelo propio de Gestión para Resultados (GpR) para incrementar la eficacia y la eficiencia del ejercicio de sus recursos públicos en el cumplimiento de su mandato, así como para robustecer la tutela efectiva de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales. La estructura organizacional del Instituto se integra por la Presidencia, cinco secretarías, 26 unidades administrativas y un Órgano Interno de Control.

Presidencia			Secretaría Técnica del Pleno			Secretaría Ejecutiva del SNT		
Dirección Administración	General	de	Dirección Pleno	General	de	Atención al		

⁶² La Misión, Visión y Objetivos Estratégicos del INAI fueron aprobados por el Pleno del Instituto el 18 de marzo de 2015 y posteriormente fueron publicados en el DOF el 1 de abril del mismo año en el "Acuerdo por el que se aprueba la Misión, la Visión y los Objetivos estratégicos del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos".



Dirección General de Asuntos Jurídicos		Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas
Dirección General de Comunicación Social y Difusión	Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades	Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de Transparencia
Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional		
Órgano Interno de Control		
Secretaría de Acceso a la Información	Secretaría de Protección de Datos Personales	Secretaría Ejecutiva
Dirección General de Evaluación	Dirección General de Normatividad y Consulta	Dirección General de Asuntos Internacionales
Dirección General de Políticas de Acceso	Dirección General de Prevención y Autorregulación	Dirección General de Capacitación
Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia	Dirección General de Protección de Derechos y Sanción	Dirección General de Gestión de Información y Estudios
Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial		
Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados	Dirección General de Investigación y Verificación del Sector Privado	Dirección General de Tecnologías de la Información
Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos		
Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales	Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público	Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad
Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos		

Cada unidad administrativa del INAI alinea sus acciones y proyectos al cumplimiento de uno de los cuatro objetivos estratégicos, a fin de conformar una visión institucional integral y orientada a resultados. Los siguientes cuadros ilustran la alineación institucional, mediante la cual se asocia cada objetivo estratégico con un programa presupuestario.

OBJETIVO ESTRATÉGICO UNO	OBJETIVO ESTRATÉGICO DOS	OBJETIVO ESTRATÉGICO TRES	OBJETIVO ESTRATÉGICO CUATRO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO E001	PROGRAMA PRESUPUESTARIO E002	PROGRAMA PRESUPUESTARIO E003	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS E004, M001* y O001**
Dirección General de Evaluación	Dirección General de Capacitación	Dirección General de Políticas de Acceso	Dirección General de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Atención al Pleno	Dirección General de Asuntos Internacionales		
Dirección General de Normatividad y Consulta	Dirección General de Gobierno Abierto y Transparencia	Dirección General de Tecnologías de la Información	Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional
Dirección General de Protección de Derechos y Sanción			

OBJETIVO ESTRATÉGICO UNO	OBJETIVO ESTRATÉGICO DOS	OBJETIVO ESTRATÉGICO TRES	OBJETIVO ESTRATÉGICO CUATRO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO E001	PROGRAMA PRESUPUESTARIO E002	PROGRAMA PRESUPUESTARIO E003	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS E004, M001* y O001**
Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades	Dirección General de Comunicación Social y Difusión	Dirección General Técnica, Seguimiento y Normatividad	Dirección General de Administración*
Dirección General de Investigación y Verificación del Sector Privado			
Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial	Dirección General de Prevención y Autorregulación	Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas	Órgano Interno de Control**
Dirección General de Evaluación, Investigación y Verificación del Sector Público			
Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos	Dirección General de Gestión de Información y Estudios		
Dirección General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Descentralizados			
Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales	Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad		
Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos			

Escenarios actuales del Instituto

Los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales son derechos humanos fundamentales, que fortalecen la democracia, al favorecer el estado de derecho, toda vez que permiten a los ciudadanos contar con información veraz, oportuna, relevante y suficiente que genera confianza para tomar decisiones en entornos complejos, como el creado actualmente por la emergencia sanitaria derivada del COVID 19. La colaboración Estado-Sociedad en la resolución de problemas y la creación de políticas públicas y programas que deriven en la eliminación y disminución de impactos negativos de situaciones como la que se está mencionado, resulta relevante para la recuperación socioeconómica en el futuro.

A este fin, el INAI ha respondido durante la emergencia redoblando esfuerzos para que, en materia de datos personales, tanto los sujetos obligados como los particulares garanticen, en todo momento, la privacidad de las personas contagiadas y sus familiares, así como ha instado a particulares como consultorios, clínicas y hospitales que atienden casos de este virus a contar con encargados de proteger los datos personales sensibles.



En materia de transparencia y acceso a la información, durante este tiempo de emergencia sanitaria para resguardar la salud de los servidores públicos y favorecer el confinamiento, el INAI acordó el 20 de marzo del año en curso, mediante los Acuerdos ACT-EXT-PUB/20/03/2020.02 y ACT-EXT-PUB/20/03/2020.04, diversas medidas para garantizar los derechos de protección de datos personales y acceso a la información, ante la situación de contingencia generada por el denominado virus COVID 19.

La suspensión de términos para la respuesta a solicitudes de información y la publicación de obligaciones de transparencia para actividades no esenciales ha favorecido el cuidado de la salud, toda vez que para dar respuesta se carece de archivos digitales y su consulta debe hacerse física. Sin embargo, para actividades esenciales como la salud pública, no se acordó suspensión de términos y las obligaciones deben ser atendidas por los sujetos obligados y el Instituto ha continuado atendiendo y facilitando la garantía de los derechos de acceso a la información y la protección de datos en todo momento.

Cabe mencionar que de acuerdo con la Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (ENAID) 2019⁶³, el conocimiento y ejercicio del derecho de acceso a la información ha venido en crecimiento, como lo muestra el dato de que 53.3% de la población manifestó tener mayor confianza en la información que ofrece el gobierno sobre diversos temas cuando ésta se difunde. Además, la Métrica de Gobierno Abierto 2019 señala que hubo avances en la apertura gubernamental en todo el país en los últimos años, ya que las leyes, instituciones, plataformas y sistemas en la materia funcionan y las personas las utilizan. Lo anterior es congruente con la ENAID 2019, la cual indica que 93.2% de la población que recibió una respuesta a su consulta de información a una institución de gobierno la consideró útil y, 90.8% estuvo satisfecho con la respuesta que recibió.

Asimismo, el INAI coordina y preside el SNT, participa en el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción y es parte del Consejo Nacional de Archivos, lo que, en las actuales circunstancias de emergencia sanitaria ha significado un reto operativo, toda vez que cada uno de estos sistemas ha continuado con las operaciones que permiten los medios virtuales y que se preparan para llevar a cabo en las condiciones de la nueva normalidad.

Este conjunto de responsabilidades constitucionales ha requerido que el INAI optimice las capacidades institucionales con las que cuenta. Por ello y en el marco de integración del Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, en las siguientes páginas se contextualiza el momento en que se encuentra inmerso el INAI para atender los nuevos retos que conllevan las responsabilidades de garantizar el derecho de acceso a la información, velar por el derecho de protección de datos personales, así como por la transparencia y la rendición de cuentas. En los últimos años se ha dado un aumento en los recursos de revisión en contra de sujetos obligados del ámbito federal. Para dar una idea del creciente trabajo que tienen el Instituto en materia jurisdiccional a partir de los medios de impugnación interpuestos por los particulares, como resultado de la inconformidad ante las respuestas a solicitudes en materia de acceso a la información del ámbito federal, en 2019 la Dirección General de Atención al Pleno del INAI turnó más de 19,100 medios de impugnación y notificó 8,769 resoluciones.

Con el fin de que los ciudadanos puedan ejercer de una mejor manera su derecho de acceso a la información, el INAI dispone del Centro de Atención a la Sociedad (CAS), que es más que un espacio físico, a través del cual la ciudadanía puede presentar solicitudes de información, monitorear su avance y recibir asesoría en materia de

⁶³ El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) publicó en junio de 2020 la ENAID 2019, los principales resultados pueden consultarse en la siguiente liga electrónica: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enaid/2019/doc/enaid_2019_principales_resultados.pdf



acceso a la información y protección de datos personales. El CAS puede registrar solicitudes de datos personales e información pública que presenten las personas usuarias en el módulo manual del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT y a través del servicio telefónico TEL-INAI (800 835 4324).

Para dar una idea del volumen de gestión en el ejercicio de los derechos que tutela el Instituto, del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la atención a la ciudadanía se ha otorgado por medio de 67,207 asesorías del CAS. De las consultas, 27,873 fueron relativas a temas de protección de datos personales, 25,182 de acceso a la información pública, 3,793 consultas sobre servicios, 10,175 versaron sobre información del INAI y 184 se clasificaron como quejas y denuncias. Asimismo, a través del canal de comunicación TEL-INAI, las personas usuarias formularon 2,934, de las cuales 2487 correspondieron a solicitudes de datos personales y 447 de acceso a la información pública.

Ahora bien, en materia de protección de datos personales, de acuerdo con ENAID 2019, 55.1% de la población de 18 años y más, que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más, conoce o ha escuchado sobre la existencia de una ley encargada de garantizar la protección de datos personales, es decir, casi la mitad de la población desconocía su derecho.

Ante este escenario, el INAI ha desarrollado herramientas, acciones y mecanismos orientados a brindar apoyo técnico a responsables de la aplicación de la LGPDPPSO y la LFPDPPP, las cuales incluyen identificar, divulgar y emitir recomendaciones, estándares y mejores prácticas en materia de protección de datos personales, elaborar estudios e investigaciones para su divulgación, fortalecer la promoción, la capacitación y la difusión de este derecho entre las y los titulares, y los responsables de los sectores público y privado.

Por ello, la Secretaría de Protección de Datos Personales debe atender procedimientos contemplados en las leyes, entre estos:

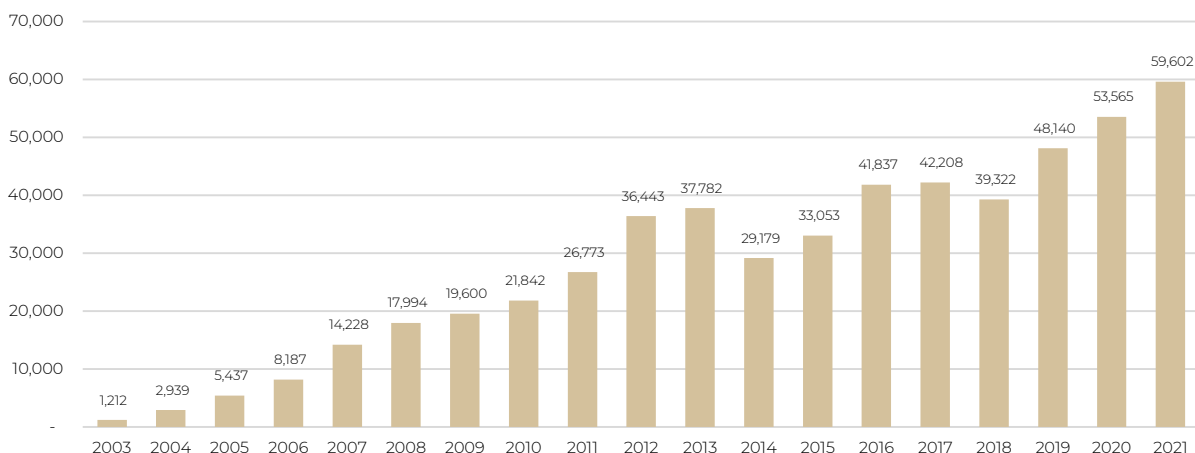
- a) Procedimientos en el ámbito preventivo, tales como auditorías voluntarias, esquemas de autorregulación, sistema de buenas prácticas y evaluaciones de impacto en la protección de datos personales.
- b) Procedimientos en el ámbito correctivo como investigación, verificación y protección de derechos para la vigilancia del cumplimiento de la LGPDPPSO, respecto del debido tratamiento de los datos personales.
- c) Procedimientos de cumplimiento como autorización de medidas compensatorias y evaluaciones.

Cabe mencionar que los procedimientos emanados de la LGPDPPSO se suman a los seis que actualmente atiende la Secretaría de Protección de Datos Personales y que están contemplados en la LFPDPPP desde su entrada en vigor.

Del 7 de febrero de 2014 (fecha en que se publicó en el DOF el “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia”, y en el que se adicionó la fracción VIII al artículo 6º), a diciembre de 2020 (cifra estimada para 2020), los particulares presentaron un total de 287,304 solicitudes de derechos ARCO. Dicha cifra representó un incremento de 49.3% respecto a la reportada en el periodo de doce años antes citado. Para 2021 se estima que estas crecerán 11.2 por ciento respecto a 2020.



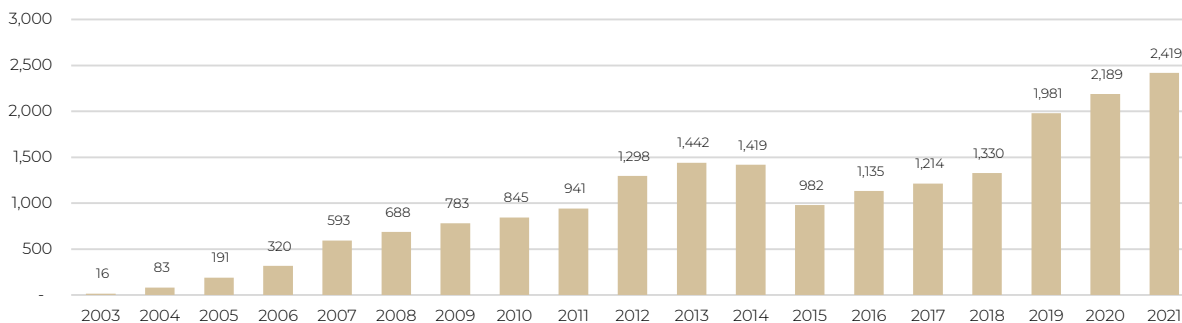
Evolución de las solicitudes ARCO de datos personales 2003 - 2021



Fuente: Secretaría Ejecutiva con datos proporcionados por la Dirección General de Evaluación. Para 2020 y 2021 son datos proyectados.

Por lo que respecta a la evolución de los recursos de revisión derivados de solicitudes ARCO de 2003 a 2013 se recibió un total de 7,200 medios de impugnación. Sin embargo, desde la reforma Constitucional de 2014 a diciembre de 2020 (cifra estimada para 2020), el total de recursos de revisión presentados como consecuencia del ejercicio de derechos ARCO, se estima que ascenderán a 10,250, lo cual representaría un crecimiento del 42.4 por ciento respecto al periodo antes referido. Para 2021 estos crecerán 4.6 por ciento con respecto a 2020, como se ilustra en la gráfica siguiente:

Evolución de los recursos de revisión ARCO de datos personales 2003 - 2021



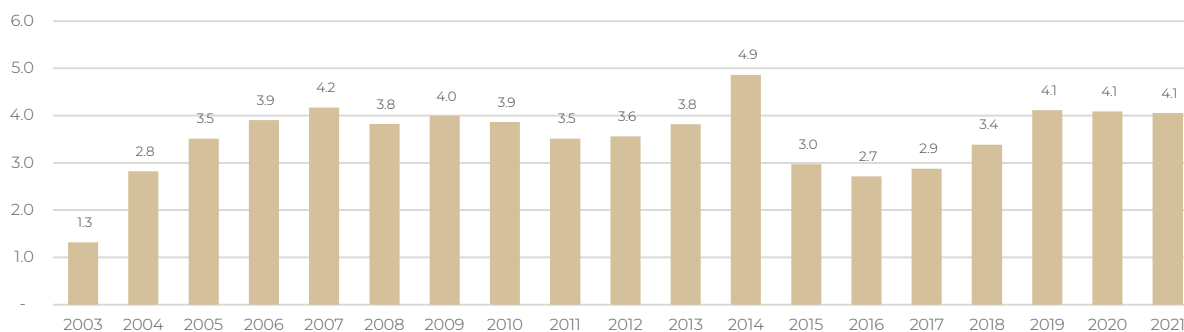
Fuente: Secretaría Ejecutiva con datos proporcionados por la Dirección General de Evaluación. Para 2020 y 2021 son datos proyectados.

El Índice de Recurrencia en materia de protección de datos personales, entendido como el total de recursos de revisión derivados de solicitudes ARCO entre total de solicitudes presentadas de derechos ARCO, se tiene que del periodo de 2003 a 2013 el promedio es de 3.5 por ciento. Con la entrada en vigor de la reforma constitucional en materia de transparencia, el índice de recurrencia promedio del periodo hasta fines de 2020 se estima similar al anterior periodo mencionado.



Asimismo, a partir de la publicación de la LGPDPPSO en 2017, el índice de recurrencia en ese año fue de 2.9 por ciento, incrementándose para 2018 a 3.4 por ciento y 4.1 por ciento en 2019 con un estimado igual para los dos próximos años, como se puede observar en la siguiente gráfica:

Evolución del índice de recurrencia de ARCO de datos personales



Fuente: Secretaría Ejecutiva con datos proporcionados por la Dirección General de Evaluación. Para 2020 y 2021 son datos proyectados.

Ahora bien, con el funcionamiento del Sistema Nacional de Transparencia, el INAI junto con los demás miembros afirmaron su compromiso para establecer un conjunto de principios y actividades vinculadas entre sí, que faciliten la coordinación y la armonización de leyes, normas, políticas y programas. Lo cual permitirá un ejercicio efectivo del derecho de acceso a la información como herramienta transversal en las distintas instancias de gobierno.

El SNT ha realizado esfuerzos para alinear las acciones que llevan a cabo sus miembros. Por ejemplo, la elaboración e implementación de los Programas Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017–2021 (PROTAI) y el de Protección de Datos Personales 2018–2022 (PRONADATOS), aprobados el 15 de diciembre de 2017 y el de 23 enero de 2018, respectivamente. Éstos son instrumentos rectores de las políticas de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales para los integrantes del SNT.

Esta normatividad y estos esfuerzos han fortalecido la perspectiva del SNT para el ejercicio y la garantía del derecho de acceso a la información, así como en las materias del Sistema Nacional de Archivos, gobierno abierto y otros aspectos de relevancia para el acompañamiento de este derecho.

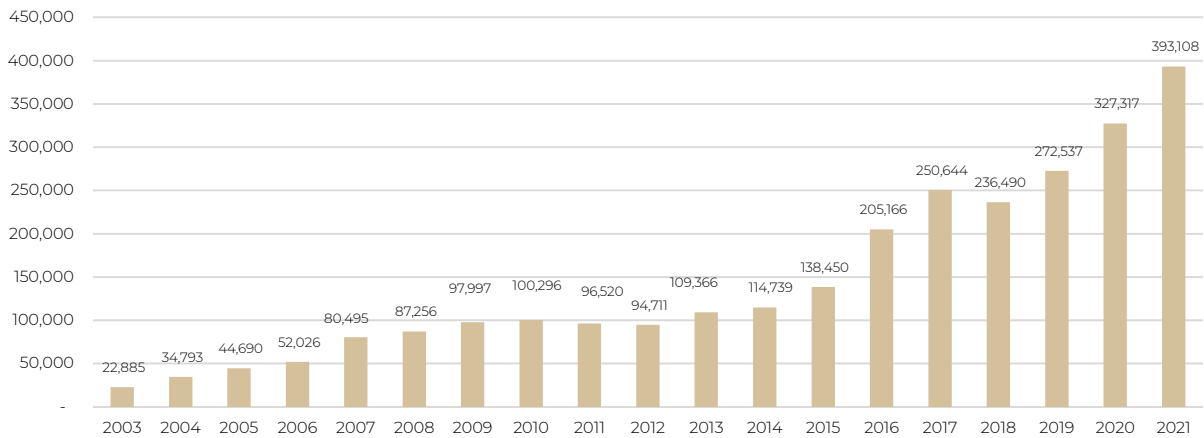
Las acciones emprendidas por el SNT se dan en un marco de contextos que se han desarrollado de forma desigual en el país. Por ejemplo, el desarrollo y el mantenimiento de la Plataforma Nacional de Transparencia, herramienta electrónica construida al amparo de la LGTAIP, permite garantizar un mecanismo de acceso a la información sencillo, accesible y a la disposición de todas las personas del país. De esta forma, a través del Módulo de Gestión de Solicitudes de Información de la PNT, ahora los ciudadanos pueden presentar solicitudes de información a los más de 8 mil sujetos obligados de los tres órdenes de gobierno, de los cuales 867 corresponden a la Federación. Adicionalmente, los 32 estados y la Federación cuentan con sus respectivos sistemas electrónicos INFOMEX para que los ciudadanos también realicen solicitudes de información.



Es importante recalcar que el hecho de que la información correspondiente a las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados se encuentre cargada en el SIPOT, permite que las personas tengan acceso a ella de manera inmediata, facilitando así su uso con valor social y un seguimiento y vigilancia constante a los actos que realizan las autoridades.

A nivel Federal, entre 2014 y el estimado al cierre de 2021, se estima que el número de solicitudes de información pública presentadas por particulares rebasará los 1.9 millones, es decir, más del 136.8 por ciento que las presentadas en los 11 años anteriores, las cuales ascendieron a un poco más de 821 mil solicitudes, como se observa en la gráfica siguiente:

Evolución de las solicitudes de acceso a la información pública 2003 – 2021

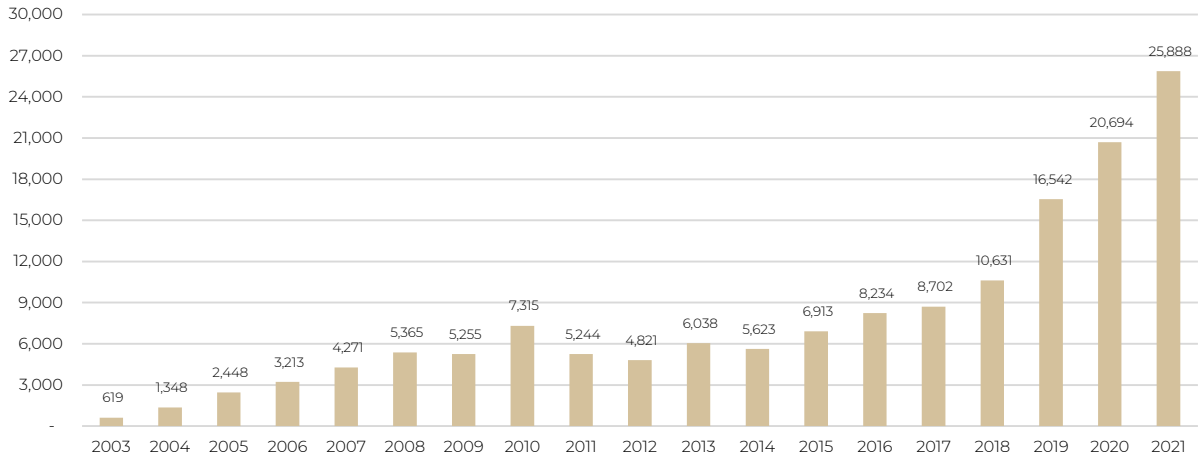


Fuente: Secretaría Ejecutiva con datos proporcionados por la Dirección General de Evaluación. Para 2020 y 2021 son datos proyectados.

Respecto al crecimiento de recursos de revisión, se estima que para el periodo 2014-2021 habrá un incremento de 124.7 por ciento respecto a los once años anteriores. A partir de 2018 se muestra un notable ascenso en la presentación de recursos de revisión como lo muestra la gráfica siguiente:



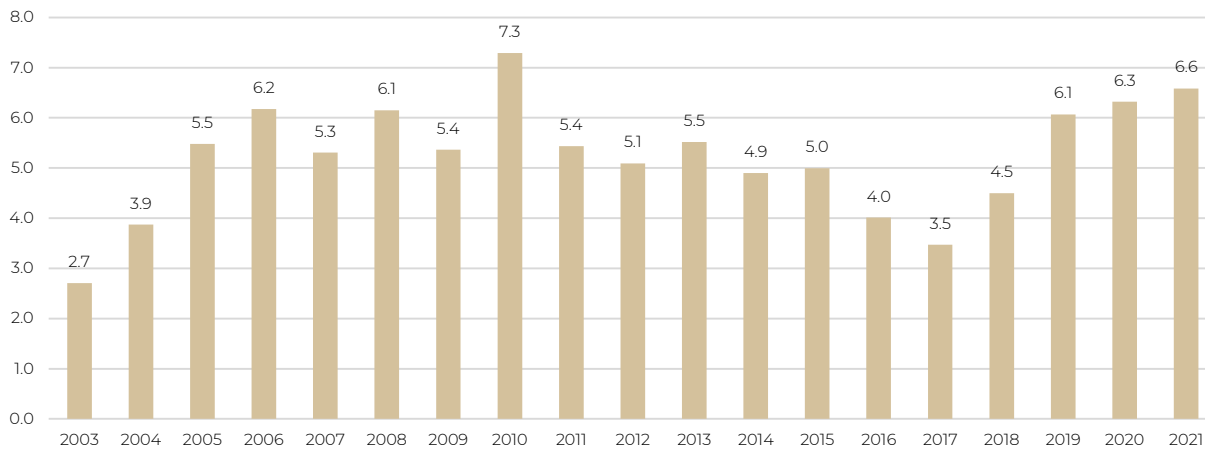
Evolución de los recursos de revisión de acceso a la información pública 2003 - 2021



Fuente: Secretaría Ejecutiva con datos proporcionados por la Dirección General de Evaluación. Para 2020 y 2021 son datos proyectados.

Si bien el número de recursos de revisión en la Federación ha sido mayor en los últimos seis años, el Índice de Recurrencia en el mismo periodo fue de 5.1 por ciento, mientras que en los once años anteriores a 2014 se ubicó en 5.3 por ciento, tal como se puede ver en la siguiente gráfica:

Evolución del índice de recurrencia de acceso a la información 2003 – 2021



Fuente: Secretaría Ejecutiva con datos proporcionados por la Dirección General de Evaluación. Para 2020 y 2021 son datos proyectados.

Este menor Índice de Recurrencia está vinculado a la gran labor que ha realizado en INAI, ya que desde 2014 intensificó programas de capacitación a los servidores públicos de la Federación mediante cursos en línea y presenciales ante la entrada en vigor de las leyes en la materia.



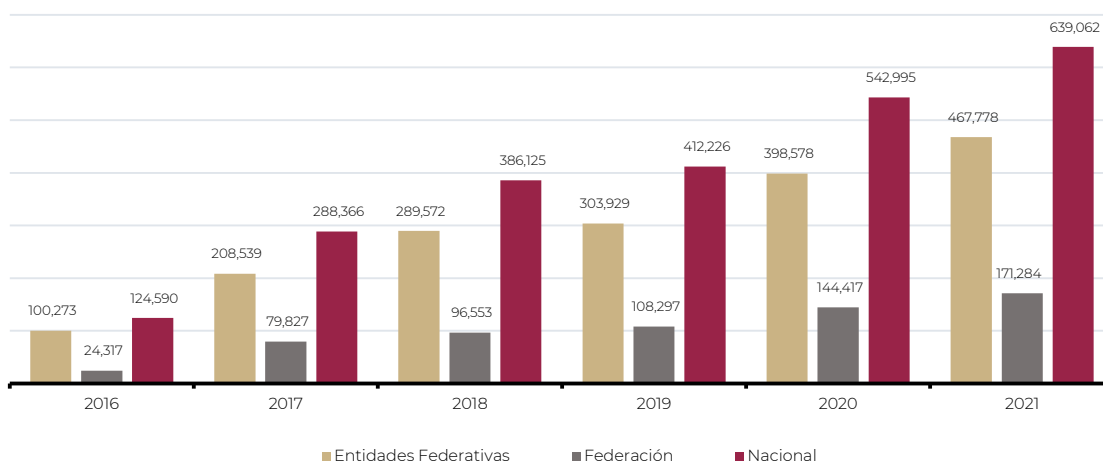
Asimismo, se ha previsto que en 2021, al igual que en el ejercicio 2020, continúen los programas de capacitación dirigidos a los servidores públicos del gobierno federal, así como a los sujetos obligados, a efecto de que estén en condiciones de dar cumplimiento a las disposiciones normativas en la materia.

De igual forma, ante un mayor número de sujetos obligados y una creciente presentación de solicitudes de información, se han incrementado los recursos de revisión que tiene que resolver el Pleno del INAI, para lo cual se cuenta con los mismos recursos humanos desde el año 2014. A estos recursos de revisión hay que agregar los presentados por inconformidad de las resoluciones emitidas por los organismos garantes y los de atracción que el Instituto considera de interés y trascendencia.

A partir de la entrada en operación de la PNT, en mayo de 2016, repunta el número de solicitudes de información, ya que ésta permite que con un clic se puede hacer una solicitud a 33 sujetos obligados, por lo que año con año crece el número de solicitudes que por esta vía se presentan.

La gráfica que se muestra a continuación contiene las solicitudes presentadas a través de la PNT, del orden federal y estatal. Se advierte el ascenso de las solicitudes de información presentadas por este medio a nivel nacional, al pasar de 124,590 en mayo - diciembre de 2016, a 288,366 en 2017, a 386,125 en 2018 y en 2019 a 412,226. Estimaciones realizadas ubican en 542,995 el número de solicitudes para el cierre de 2020 y en 639,062 para 2021.

**Solicitudes registradas a través de la PNT:
Nacional, Federación y Entidades Federativas**



Fuente: Secretaría Ejecutiva con datos proporcionados por la Dirección General de Tecnologías de la Información. Para 2020 y 2021 son datos proyectados.

Por otro lado, en el caso de la Federación, las 144,417 solicitudes de información que se calcula serán ingresadas en 2020 por medio de la PNT representarán el 26.6 por ciento del total de solicitudes, y se estima que para 2021 se recibirán 171,284 solicitudes a través de este medio, las cuales representarán el 26.8 por ciento del total. Las solicitudes restantes ingresarán a través del sistema INFOMEX Federal.



De igual manera, en las entidades federativas, la PNT representa un importante medio de presentación de solicitudes de información, pues como se infiere a partir de la gráfica anterior, tienen una tasa media decrecimiento anual de 29.3 por ciento.

A nivel nacional, los ciudadanos optan cada vez más por la PNT para ejercer su derecho de acceso a la información, pues ésta les brinda un mejor servicio, en tanto que las solicitudes a través de los INFOMEX pierden dinamismo, como se puede ver en las siguientes gráficas:



Fuente: Secretaría Ejecutiva con datos proporcionados por la Dirección General de Tecnologías de la Información. El total de solicitudes para 2020 son datos proyectados.

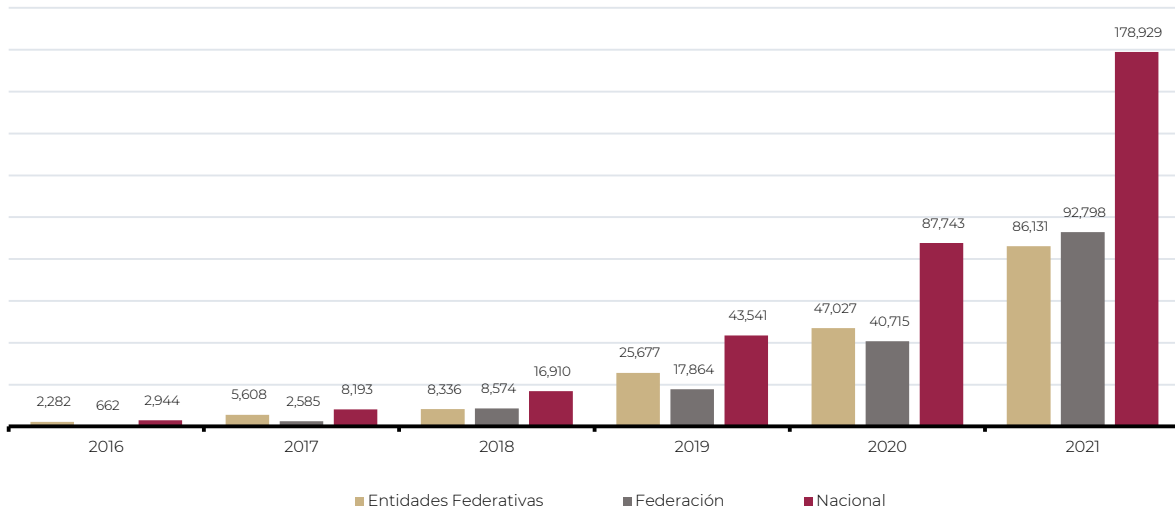
Cabe señalar que, el INAI en conjunto con el SNT están trabajando en mejoras tecnológicas, por lo que se prevé que, en 2021, la presentación y gestión de solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales se gestionen solamente en la PNT, lo cual implica migrar a ésta la información que se encuentra en los sistemas INFOMEX de las entidades federativas.

Las facilidades de acceso y uso de la PNT también han impactado al número de recursos de revisión que se han presentado en los últimos años. A través de ésta, cualquier persona puede interponer un recurso de revisión para presentar inconformidades u omisiones de respuesta. Además, la posibilidad de hacer esto no solamente se da en el ámbito federal, sino que se puede hacer ante cualquier organismo garante de los 32 estados a través de la PNT.



A nivel nacional, se estima que desde la entrada en operación de la PNT y hasta 2021 ingresarán, por esta vía, más de 185 mil recursos de revisión, de los cuales el 57.4 por ciento corresponderán a los estados y el 42.6 por ciento a la Federación, como se muestra en la siguiente gráfica:

**Recursos de revisión interpuestos en la PNT:
Nacional, Federación y Entidades Federativas**



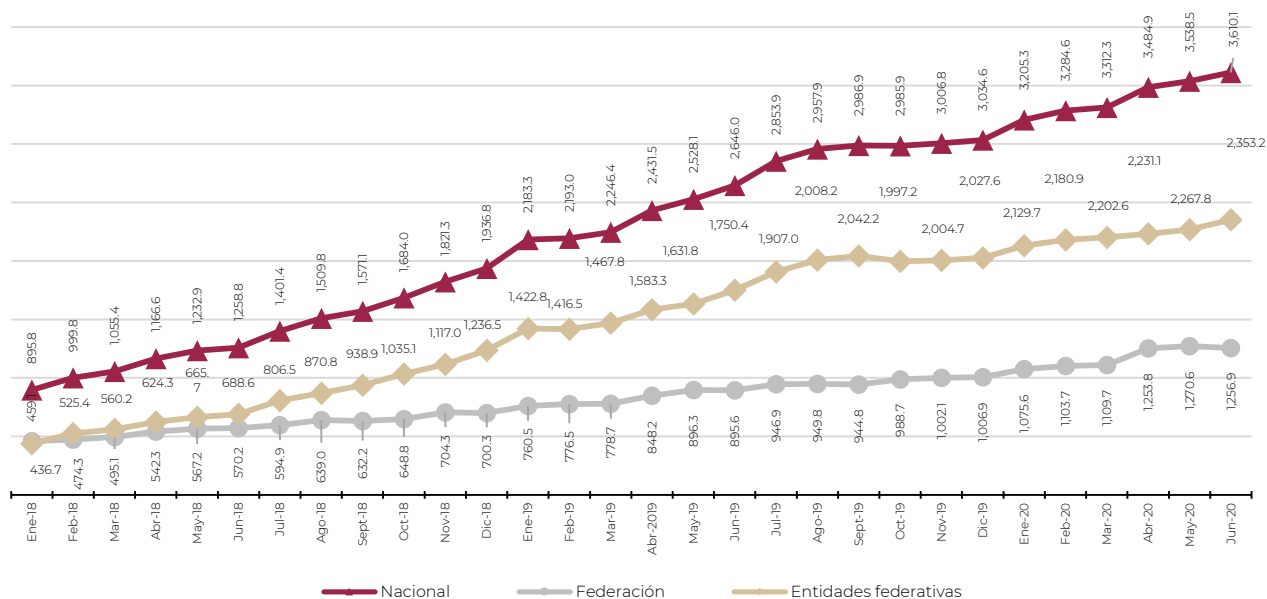
Fuente: Secretaría Ejecutiva con datos proporcionados por la Dirección General de Tecnologías de la Información. Para 2020 y 2021 son datos proyectados.

Por otro lado, la aprobación del nuevo marco normativo implicó que aumentaran de manera considerable la cantidad de obligaciones de transparencia con las que deben cumplir los sujetos obligados, ya que se pasó de 17 contempladas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental a 170 señaladas en la LGTAIP. Estas obligaciones de transparencia deben ser presentadas a través de criterios técnicos por los más de 8 mil sujetos obligados de los tres órdenes de gobierno en el Sistema de Información de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la PNT.

Para tal propósito, el INAI ha trabajado intensamente en el mejoramiento tecnológico a efecto de facilitar la carga de información que realizan las más de 70 mil unidades administrativas de los más de 8 mil sujetos obligados. Se han instrumentados cursos de capacitación al personal de los organismos garantes y, en coordinación con éstos, a sus respectivos sujetos obligados. De igual manera, se han desarrollado tutoriales que ayudan a que las y los funcionarios públicos se familiaricen con el uso de las herramientas tecnológicas disponibles. Esto se ha hecho con el propósito fundamental de poner a disposición de cualquier persona la información de las obligaciones de transparencia de una forma amigable, sencilla y gráfica. El trabajo conjunto realizado por los sujetos obligados de los tres órdenes de gobierno ha logrado que a la fecha el SIPOT de la PNT cuente con más de 3 mil millones de registros, de los cuales el 65.2 por ciento corresponden a sujetos obligados de entidades federativas, y el 34.8 por ciento a los que pertenecen a la Federación, tal y como se puede ver en la gráfica siguiente:



**Registros cargados en cumplimiento de obligaciones de transparencia
(millones de registros)**



Fuente: Secretaría ejecutiva con datos proporcionados por la Dirección General de Tecnologías de la Información del INAI.

Hoy en día, la trascendencia de la capacitación para generar transformaciones culturales que impacten en la modificación de los procedimientos y rutinas organizacionales en favor de la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información y la protección de datos personales radica en que ésta se planee con esa intención y forme parte de las prioridades institucionales de los Sujetos Obligados y Regulados.

El trabajo realizado con los enlaces de capacitación, designados por los Sujetos Obligados, en el marco de la Red por una Cultura de Transparencia, ha permitido conformar programas de capacitación que reflejan las necesidades particulares de cada Sujeto Obligado, lo que permitirá priorizar los temas en la oferta de capacitación que brinda el Instituto.

Por lo que respecta a sujetos regulados, desde 2018, se impulsa una estrategia de capacitación que permite contar con un diagnóstico inicial respecto a las necesidades de capacitación y, determinar conforme a los recursos disponibles, las prioridades y orientaciones, para otorgar una respuesta institucional que atienda los programas de capacitación en los que participen sectores prioritarios.

En el escenario internacional actual, la certeza de que un Estado cuente con órganos garantes eficaces en la protección de datos personales es indispensable para permitir el flujo transfronterizo de dichos datos, operación que resulta esencial para el funcionamiento de la economía global digitalizada. Además, la transparencia y el acceso a la información pública son consideradas fundamentales en la lucha contra la corrupción y su percepción positiva incide favorablemente en la valoración de riesgo país.



En este sentido, con la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA) publicada en 2016, el INAI ha participado activamente desde la conformación de este Sistema (instancia responsable de definir los mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Nacional Anticorrupción) y tiene bajo su encargo colaborar en el diseño, la promoción y la evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción, como miembro del comité coordinador, contribuyendo en la vigilancia de la transparencia y la rendición de cuentas en los tres órdenes de gobierno.

La pandemia derivada del COVID-19 y los sismos recién suscitados en México, resaltan la necesidad de continuar las acciones para la organización y conservación de los archivos, apoyados en el uso de tecnologías de la información que faciliten la garantía del derecho de acceso a la información, la protección de datos personales y la rendición de cuentas, pero también la continuidad de operaciones en casos de desastre, a través de la difusión del marco normativo, la permanente capacitación y el acompañamiento a los sujetos obligados para el cumplimiento de dichos objetivos.

Acciones 2021

Como resultado de la emergencia sanitaria derivada del COVID-19, el contexto nacional e internacional ha considerado cambios sustanciales en aspectos socioeconómicos, sobre todo en materia de salud y de empleo. Por lo anterior, el INAI prevé un aumento de solicitudes en materia de acceso a la información y de protección de datos personales, por lo que llevará a cabo una serie de acciones y proyectos encaminados al cumplimiento de éstas, de su mandato constitucional y de sus cuatro objetivos estratégicos institucionales.

En este contexto, el derecho de acceso a la información, como derecho que facilita y potencia el acceso a otros derechos, resulta fundamental para procurar la resiliencia del ciudadano y la recuperación socioeconómica, en el menor tiempo posible. La labor del Instituto resulta trascendental para que los tres órdenes de gobierno y la ciudadanía cuenten con instrumentos básicos para vigilar el actuar de las personas servidoras públicas, el uso correcto de los recursos públicos, así como para que se garanticen los derechos que el mismo Instituto tutela y se atiendan a grupos vulnerables que no cuentan con acceso a tecnologías de comunicación.

Es de aclarar que el INAI atiende el mandato de austeridad y que desde 2015, ha institucionalizado un proceso de mejora continua de su desempeño, lo cual le permite planear las acciones que emprenderá en los siguientes años, así como los objetivos, indicadores, metas y recursos asociados a estas actividades. En 2020 se realizaron 27 mesas técnicas de desempeño, en las cuales se revisó la planeación de cada unidad administrativa para el periodo fiscal 2021.

Con base en la valoración de los instrumentos de planeación, la evaluación del desempeño y los comentarios del Consejo Consultivo, se emitieron recomendaciones de mejora que se materializaron en la firma de acuerdos para integrar en la planeación del año 2021 en materia presupuestal, de indicadores con perspectiva de género y de cumplimiento de metas.

A continuación, se presentan las acciones que el INAI llevará a cabo en 2021, las cuales se describen por secretaría, sin dejar de lado las medidas de austeridad presupuestaria y en consideración de las múltiples funciones estratégicas descritas en el apartado anterior.

Presidencia



Para el ejercicio fiscal 2021, la Presidencia del INAI seguirá fortaleciendo el papel que desempeña el Instituto como defensor de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales. Ambos derechos los promoverá mediante campañas de difusión en redes sociales y medios nacionales, así como con alianzas con medios de comunicación para la difusión del quehacer institucional.

En cuanto a la comunicación social, también coordinará la aplicación de estudios y encuestas de percepción acerca del acceso a la información, la protección de datos personales y la identidad del Instituto en grupos de interés y, desarrollará estrategias de comunicación, digitales y no digitales, dirigidas a la sociedad en general, los medios de comunicación y el personal del Instituto para difundir los objetivos y funciones institucionales.

Con base en un ejercicio de rendición de cuentas interno, el INAI pone especial atención en la planeación y presupuestación del gasto y la contribución de los recursos a los objetivos y metas institucionales. El Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional establece los mecanismos de evaluación, por lo que seguirá realizando la Evaluación Anual del Desempeño, la valoración de las matrices de indicadores para resultados y la formalización de recomendaciones de mejora con las unidades administrativas del Instituto mediante las mesas técnicas de desempeño.

Además, el Instituto elaborará y ejecutará el Programa de Derechos Humanos, Igualdad y Género 2021-2023, continuará con la formación y difusión en la materia e implementará el plan de acción para el acceso a la información con perspectiva de género. Adicionalmente, se ejecutará el Proyecto Especial: Observatorio de resoluciones en materia de acceso a la información pública con perspectiva de género.

En materia jurídica, el INAI continuará desahogando los procesos legales que le corresponde, en especial, los juicios de amparo y nulidad que, en su carácter de autoridad demandada, responsable o tercero interesado le competen. En adición, el Instituto publicará los diversos actos, normas generales, lineamientos y acuerdos que deben darse a conocer mediante el Diario Oficial de la Federación para que surtan efectos, y cumplirá las obligaciones que en materia de transparencia y acceso a la información le corresponden a la Unidad de Transparencia.

En 2021, el INAI continuará optimizando el uso de los recursos públicos para dar cumplimiento a las medidas de austeridad institucionales. En este sentido, se medirá la atención a los requerimientos de servicios humanos, materiales y financieros, así como el nivel de satisfacción que los servidores públicos del INAI tienen respecto a la provisión de dichos servicios. Asimismo, desarrollará herramientas de trabajo que les permitan a los servidores públicos actualizarse y especializarse en los tópicos institucionales, lo que redundará en la profesionalización institucional.

Secretaría de Acceso a la Información

Las políticas de gobierno abierto y transparencia proactiva del INAI continuarán avanzando hacia su consolidación como referente para que los sujetos obligados de los ámbitos federal y local incorporen el gobierno abierto y la transparencia proactiva como principios de su actuar cotidiano. Lo anterior, adquiere relevancia considerando que las políticas son un documento de referencia del SNT.



En 2021, el Instituto dará seguimiento a los trabajos relacionados con la Alianza para el Gobierno Abierto y la implementación del Cuarto Plan de Acción. Continuarán los trabajos de los proyectos de Cocreación desde lo Local, Gobierno Abierto desde lo Local para el Desarrollo Sostenible y Follow the Money; e impulsará la construcción y emisión de políticas de transparencia proactiva a nivel local.

Ante la actual pandemia que vive el país, el acceso a la información es de vital importancia para que la ciudadanía pueda resguardar su salud y la de sus familiares, por lo que el INAI actualizará y seguirá con la difusión del Micrositio de Transparencia Proactiva sobre el virus COVID-19.

El Instituto actualizará y dará continuidad a la difusión del Banco de Prácticas para la Apertura Institucional e identificará, promoverá y reconocerá prácticas nacionales de gobierno abierto y transparencia proactiva, así como mantendrá la difusión de los resultados de la Métrica de Gobierno Abierto 2019 e insistirá en la importancia de contar con una tercera edición siendo que ésta constituye una fuente de información de una de las metas prioritarias incluidas en la Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

El proyecto de un tercer levantamiento de la Métrica de Gobierno Abierto y sus costos se han estimado con base en la ejecución de este estudio en sus ediciones 2017 y 2019. Si bien se ha proyectado un monto requerido de \$4,000,000.00 para la ejecución del tercer levantamiento, se propone destinar \$1,000,000.00 para este proyecto especial. Ello implica la búsqueda de financiamiento externo y colaboración institucional a efecto de lograr los propósitos de la continuidad de la Métrica.

En el tema de políticas públicas de acceso a la información, el INAI, para la implementación de la política de Publicidad Abierta, continuará promoviendo y asistiendo a sujetos obligados del ámbito federal y, en coordinación con los organismos garantes locales, a sujetos obligados del ámbito estatal. Hasta mediados de 2020, se cuentan con seis implementadores de la herramienta Publicidad Abierta: INAI, Gobierno del Estado de Quintana Roo, Gobierno del Estado de Nayarit: Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y Gobierno del Estado de Chihuahua.

También, el Instituto trabajará en la publicación y socialización de los diagnósticos realizados en esta materia y, en consolidar, ampliar y focalizar la política de socialización del Derecho de Acceso a la Información. Se espera sumar entidades federativas que no hayan participado y crear alianzas estratégicas en el ámbito federal, así como fortalecer las existentes.

Además, el proyecto de Contrataciones Abiertas involucrará el desarrollo de actividades de difusión, sensibilización y asistencia técnica hacia los sujetos obligados interesados, así como el desarrollo de nuevas funcionalidades y atención de incidencias sobre la herramienta. En tanto que el proyecto de Datos Abiertos buscará fomentar la apertura de datos sobre temas relevantes a través de foros, sesiones de sensibilización y asistencia técnica, así como por medio de la generación de espacios de participación ciudadana.

En este sentido, las acciones impulsadas por la Dirección General de Políticas de Acceso en materia de Datos Abiertos, que incluyen Contrataciones Abiertas y Publicidad Abierta, se desarrollarán por medio de la generación de espacios de participación ciudadana, sensibilización y asistencia técnica para la implementación, análisis y detección de mejoras de las herramientas de datos abiertos, y desarrollo y mantenimiento de herramientas tecnológicas de datos abiertos.



En esta misma materia, el INAI propiciará la internalización del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el marco normativo de acceso a la información pública, así como programará acciones de vigilancia del cumplimiento de obligaciones de transparencia en sus cuatro dimensiones: Portales, Respuesta a Solicitudes de información, Unidades de Transparencia y Acciones de Capacitación.

Adicionalmente, desarrollará las herramientas necesarias para verificar el cumplimiento de obligaciones de transparencia establecidas en el marco normativo vigente en sus cuatro dimensiones. Asesorará a los organismos garantes que lo requieran sobre el cumplimiento de obligaciones de transparencia y, atenderá de los requerimientos de reportes estadísticos derivados del ejercicio del Derecho de Acceso a la Información, así como publicación proactiva de información de interés público.

Ahora bien, las Direcciones Generales de Enlace que pertenecen a esta secretaría, además de brindar un permanente acompañamiento a los sujetos obligados para la atención de dudas y consultas sobre el cumplimiento a la normativa de acceso a la información. Además, tienen a su cargo proveer de insumos para los proyectos normativos que se someten a consideración del Pleno y que recaen en su competencia de acuerdo con los sujetos obligados que les corresponden, la actualización constante del directorio y del padrón de sujetos obligados, el índice de expedientes clasificados como reservados, así como a la determinación de información de interés público de todos los sujetos obligados del ámbito federal, por señalar algunas.

En el contexto del proceso electoral para el ejercicio 2021, se llevarán a cabo acciones encaminadas a promover la cultura de la transparencia, en particular, con el sector de los partidos políticos con registro nacional, delimitando las acciones a la elección de las Diputaciones Federales, a través del seguimiento al alta de nuevos partidos políticos y, en general, el acompañamiento que se dará a todos los partidos políticos por medio de asesorías especializadas para el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia comunes, pero sobre todo, específicas, pues será a través de éstas que la ciudadanía podrá encontrar información oportuna.

Aunado a lo anterior, se creará un micrositio que contenga la información destacada de cada uno de los partidos políticos y que será la que los particulares solicitan en mayor medida. Asimismo, se propone llevar a cabo la suscripción de los denominados “Compromisos por la Transparencia para el Proceso Electoral 2021”.

Es importante señalar que esta secretaría tiene la atribución de proporcionar una interpretación a las disposiciones que resultan aplicables, considerando la postura que puede tener el Pleno sobre determinados temas. Asimismo, estas Direcciones Generales de Enlace sustancian y proponen a dicha secretaría procedimientos en materia de acceso a la información, tales como la elaboración de dictámenes de tablas de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia, y los relativos a la baja, alta y modificación del padrón de sujetos obligados.

Además, con las actividades de promoción de la cultura de la transparencia y los proyectos especiales el INAI busca crear puentes entre las instituciones y la ciudadanía que permitan fortalecer a la democracia, por lo que llevará a cabo el Observatorio de Parlamento Abierto, con el cual se generarán mecanismos y mejorarán las prácticas de parlamento abierto que llevan a cabo los sujetos obligados de los poderes legislativo y judicial.

Secretaría de Protección de Datos Personales



El INAI continuará la ejecución de acciones y políticas, en el marco de los derechos ARCO, que garanticen el correcto tratamiento de los datos personales por parte de los sujetos obligados y de los particulares regulados, lo anterior con base en las atribuciones para investigar y verificar, tanto en el sector privado como en el público.

La eficiente tramitación de las denuncias agiliza el desahogo de los procedimientos, por lo que el Instituto tramitará los procedimientos de investigación y verificación dentro del plazo establecido, dará acompañamiento a la ciudadanía que denuncie hechos de manera incompleta o inadecuada, y a quienes refieren hechos que son competencia de otras entidades se cumple cuando se procede a informarles la instancia a la cual pueden acudir. Entregará notificaciones personales, en el menor tiempo posible a efecto de informar a las partes las actuaciones, lo que ayuda a agilizar el trámite del expediente respectivo.

También llevará a cabo acciones de monitoreo y forensia digital, con las cuales se analizarán sitios web, bases de datos y plataformas en nubes, entre otros para la detección de posibles fallas en la configuración de la página web y los servicios que se encuentren activos a la misma y que pongan en posible riesgo los datos personales de las personas titulares. La detección de estas debilidades dependerá de las bases de datos en las herramientas que se adquieran para tal propósito. Asimismo, se atenderán los requerimientos de extracción de información contenida en dispositivos de almacenamiento electrónico, para la obtención de evidencias tanto en investigaciones de gabinete como en campo.

En 2021, el Instituto continuará con la atención y desahogo de los procedimientos de protección de derechos y de imposición de sanciones, lo cual implica la realización de múltiples actividades tales como la emisión de diversos acuerdos, según corresponda a la etapa procesal del procedimiento, la realización de diligencias de notificación de cada uno de los acuerdos y el desahogo de audiencias de conciliación o de desahogo de pruebas. Es importante señalar que un gran número de las diligencias de notificación, en particular las resoluciones, se notifican de manera personal a las partes, indistintamente del lugar de residencia del titular, del responsable o del presunto infractor.

Además, el INAI generará y actualizará propuestas de opinión de instrumentos internacionales en protección de datos personales para una mejora regulatoria. En cuanto a la parte consultiva, atenderá consultas especializadas en esta materia, dará acompañamiento a responsables sobre la aplicación adecuada de la Ley y, en la atención a opiniones técnicas que se presenten sobre evaluaciones de impacto en la protección de datos personales.

También, elaborará anteproyectos de dictámenes de evaluaciones de impacto en la protección de datos personales que sean presentadas ante el Instituto por los responsables derivados de tratamientos intensivos o relevantes y que presenten su solicitud de evaluación de impacto para lograr un adecuado cumplimiento de la normatividad, así como revisará las resoluciones emitidas por el Pleno en materia de protección de datos personales a efecto de identificar posibles criterios de interpretación, así como la elaboración de estudios y artículos en la materia que complementen el conocimiento y aplicación en la población en general.

El objetivo principal de realizar las acciones antes mencionadas es, por un lado, impulsar que la legislación nacional tenga una protección de datos personales adecuada y generalizada a toda la población, buscando una adecuada protección de datos personales conforme a los estándares internacionales más desarrollados. Por otro lado, seguirá brindando adecuadamente la atención institucional de peticiones en materia de protección de datos personales, así como dará acompañamiento a los responsables en la aplicación correcta de la normatividad.



El Instituto brindará atención a las opiniones técnicas que el responsable realice sobre evaluación de impacto en la protección de datos personales y en los dictámenes que el Instituto emita sobre las evaluaciones de impacto que presenten los responsables ante el Instituto, para un correcto cumplimiento en los tratamientos intensivos o relevantes que lleven a cabo.

Aunado a lo anterior, implementará una revista digital, la cual generará un espacio de divulgación científica sobre estudios e investigaciones con enfoque de protección de datos personales y disciplinas relacionadas que impulsará la creación de nuevos conocimientos y soluciones innovadoras en la materia.

Además, con el proyecto especial del Padrón de Sujetos Regulados por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares que se llevará a cabo el siguiente ejercicio fiscal, el Instituto podrá identificar a través de una herramienta tecnológica a todos aquéllos responsables que son regulados por dicha disposición y así contar con un mejor control en la interacción que tiene con ellos como órgano regulador en materia de protección de datos personales.

El Instituto llevará a cabo acciones que promuevan la autorregulación y las mejores prácticas, específicamente: el Premio de Innovación y Buenas Prácticas en Protección de Datos Personales 2021, el registro de esquemas de mejores prácticas, la actualización del sitio web del Registro de Esquemas de Autorregulación Vinculante (REA) y del Sistema de Reglas Transfronterizas de Privacidad (Sistema CBPR, por sus siglas en inglés). Además, elaborará material para orientar en el cumplimiento de obligaciones en materia de protección de datos personales, tales como:

- Una guía para la protección de datos personales con perspectiva de gestión documental y archivos.
- Recomendaciones para los sujetos obligados respecto de la aplicación del principio de proporcionalidad en el tratamiento de los datos personales recabados y el cumplimiento al principio de información: avisos de privacidad.
- Documento de acompañamiento para detección de áreas de oportunidad y/o mejoramiento en el tratamiento de los datos personales por parte de los sujetos obligados, conforme a lo establecido en la normatividad de la materia.
- Guía / manual para elaborar un documento de seguridad en el sector público.
- Adecuación de la guía para implementar un sistema de gestión de seguridad de datos personales para el sector público.
- Guía para la protección de datos personales en el desarrollo de sistemas y productos de software.
- Recomendaciones para el tratamiento de datos personales en la inteligencia artificial.
- Guía para el análisis del impacto en el tratamiento de datos personales.
- Programa anual de auditorías voluntarias 2021 y, promoción de los beneficios de las auditorías en materia de protección de datos personales a través de infografías.

También, promoverá la educación cívica y cultura para el ejercicio del derecho de protección de datos personales entre los titulares, específicamente con: una guía de protección de datos personales para titulares en situaciones de emergencia, otra en el ámbito laboral; un concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños 2021, llevar a cabo el Día Internacional de Protección de Datos Personales 2021 y organización del 2022; actualizar el estudio sobre el desarrollo normativo y jurisprudencial internacional y nacional en materia de protección de datos personales; realizar infografías y material de difusión sobre la protección de datos personales.



Asimismo, el Instituto atenderá las solicitudes de opiniones técnicas, consultas y asesorías especializadas en materia de protección de datos personales y, a las auditorías que voluntariamente se sometan los responsables del tratamiento de los datos personales. Adicionalmente, llevará a cabo la formación especializada en materia de datos personales para titulares, responsables y encargados del sector público y privado.

Es importante mencionar que a través de estas acciones el INAI contribuye a reducir los riesgos relacionados con el tratamiento de los datos personales, facilitar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los sujetos obligados y regulados de los ámbitos público y privado, así como elevar los estándares de seguridad y mejores prácticas en la materia.

Para el ejercicio fiscal 2021, en materia de evaluación resulta importante desarrollar el diagnóstico o ejercicio de evaluación sobre el desempeño de los sujetos obligados respecto al cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia que se realice, permitirá identificar a los sujetos obligados que presentan áreas de oportunidad y mejora en el tratamiento de datos personales, de conformidad con las obligaciones, principios y deberes establecidos en la normatividad en la materia.

El INAI brindará asesorías técnicas derivadas de la implementación del diagnóstico o evaluación respectivos, lo cual permitirá que dichos ejercicios cumplan con su objetivo, ya que las y los servidores públicos que dan atención a los sujetos obligados en esos términos, disipan cualquier duda sobre la aplicación de los ejercicios de evaluación y dan a conocer los alcances que se pretenden a efecto de contar con información integral para cada reactivo o indicador que corresponda a los respectivos sujetos obligados.

De igual forma, desarrollará documentos y herramientas técnicas de evaluación para la medición del desempeño en el cumplimiento de la LGPDPPSO y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia, lo que permitirá al Pleno del Instituto contar con los elementos y medios técnico-normativos sobre los cuales se apruebe y establezca el sistema de evaluación en materia de protección de datos personales, que se relaciona con la atribución legal contenida en el artículo 89 fracción XXV de la LGPDPPSO.

En cuanto a la investigación y verificación, las acciones programadas tienen por objeto lograr eficacia durante la sustanciación de los procedimientos de investigación y, en su caso, de verificación ante probables incumplimientos a la LGPDPPSO, debiendo considerar que dichas acciones corresponden al contenido de las denuncias interpuestas en contra de sujetos obligados del sector público federal, respecto a posible incumplimientos en materia de protección de datos personales contenidos en la LGPDPPSO.

Secretaría Ejecutiva

El INAI atenderá su agenda internacional de los derechos fundamentales de acceso a la información y protección de datos personales mediante la participación en el diseño y formulación de políticas públicas en los foros interinstitucionales e intergubernamentales en los que tiene presencia con temas de su competencia y se allegará de mecanismos y herramientas de intercambio de información y cooperación con otras autoridades homólogas en el resto del mundo.



En 2021, el Instituto será la autoridad anfitriona de la Asamblea Global de Privacidad (GPA, por sus siglas en inglés), así como miembro de pleno derecho de su Comité Ejecutivo y de los grupos de trabajo: Cooperación Internacional para Hacer Cumplir la Ley (enforcement); Educación Digital; Ética y protección de datos en Inteligencia Artificial; y Estrategia Política. Participará de manera activa en las redes interinstitucionales de las que forma parte como la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Conferencia Internacional de Comisionados de Información (ICIC, por sus siglas en inglés), Red para la Integridad, Consejo Internacional de Archivos (ICA, por sus siglas en inglés), Foro de Autoridades de Privacidad de Asia-Pacífico (APPA), Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales (RIPDP), con el fin de adquirir conocimientos mediante el intercambio de buenas prácticas y acreditar la transparencia y el acceso a la información pública como práctica democrática e indispensable en la lucha contra la corrupción.

Asimismo, participará de manera efectiva en foros profesionales e intergubernamentales como CCI08, OCDE, UNESCO, continuará su participación en la Alianza Gobierno Abierto y, coordinará diversos foros y eventos internacionales que no están vinculados directamente a una red y que permiten que el Instituto aporte su experiencia a otras entidades y se allegue también de buenas prácticas mediante la observación directa en otros países, como los días internacionales de Datos, Acceso a la Información y Contra la Corrupción.

Las actividades enfocadas a la promoción y difusión de derechos de acceso a la información y protección de datos personales, así como, al fortalecimiento de la vinculación con los diversos sectores de la sociedad civil y a la orientación a las personas, son fundamentales para que el INAI dé cumplimiento a las obligaciones que tienen que ver con dar a conocer a la población los derechos que tutela, así como incentivar su ejercicio.

En este sentido, las acciones, estrategias y proyectos que se plantean realizar en el ejercicio fiscal 2021 responden a dar continuidad a las actividades que se han realizado en los últimos años y que dan certeza de su efectividad para lograr el objetivo de extender el conocimiento y ejercicio de los derechos que tutela el INAI entre los diferentes grupos de población, específicamente en los de situación de vulnerabilidad, en las diferentes regiones del país.

Concretamente, el Instituto realizará actividades de vinculación y desarrollará redes informativas con organizaciones de la sociedad civil organizada, con la comunidad educativa y con la población para incentivar y fortalecer el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales. También, generará productos editoriales que permitan la divulgación entre los diferentes sectores de la población los temas de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, rendición de cuentas, archivos, entre otros relacionados con el quehacer institucional.

Adicionalmente, realizará eventos y concursos en los que se promueva el conocimiento y ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, dirigidos a todos los grupos de edad y sectores de la población, así como promoverá los servicios que presta el Centro de Atención a la Sociedad para ofrecer los cuatro canales de comunicación a las personas como herramientas para el ejercicio de los derechos que tutela y, desarrollará un programa de capacitación del personal abarcando el catálogo de temas que atiende este centro.

Contar con cuadros profesionales y especializados en los sujetos regulados y obligados, con un mayor nivel de profundidad en el conocimiento de la normatividad en torno a los derechos que tutela el INAI, exige mantener una oferta permanente que aporte a la formación educativa, en las modalidades presencial, en línea síncrona y en línea, a nivel nacional.



En cuanto a los sujetos obligados, el INAI fortalecerá su programa de capacitación presencial y la obtención de los Reconocimientos de Institución y Comité de Transparencia 100% Capacitados, a través de incluir nuevos contenidos y actualizar los Protocolos para la solicitud y entrega de estos, con el objetivo de contar con servidores públicos que garanticen el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

También, reforzará la estrategia de formación de instructores para multiplicar la capacitación presencial y en línea síncrona lo que permitirá una mayor cobertura al interior de los sujetos obligados, ampliará la oferta de capacitación especializada a efecto de cubrir las necesidades específicas de los sujetos obligados, referentes al tratamiento y protección de datos personales al interior de sus instituciones y, dará seguimiento a las estrategias de trabajo establecidas con los órganos garantes para la conformación de las Redes Locales por una Cultura de Transparencia, en las entidades federativas en el marco del SNT.

Referente a los sujetos regulados, el Instituto fortalecerá el programa de capacitación presencial dirigido a estos sujetos, mediante la implementación de cursos presenciales y en línea síncrona en materia de protección de datos personales y temas afines, continuará con la implementación del programa de capacitación, Aliados INAI por una cultura de la protección de datos personales y ampliará la oferta de capacitación especializada.

Además, fortalecerá las acciones de capacitación en línea, a través de la actualización del curso en materia de protección de datos personales alojado en el Centro Virtual de Capacitación (CEVINAI), con el propósito de ofertar un contenido de manera más amigable y llegar a un mayor número de personas participantes, así como robustecerá las acciones de formación educativa, tales como: impulsar la incorporación del Aula Iberoamericana (materia en línea) en Instituciones Educativas de nivel Superior; ofertar un Diplomado en materia de protección de datos personales, dirigido a sujetos obligados y sujetos regulados y, promover la especialización y profesionalización de servidores públicos, generando un listado de instructores que funjan como replicadores del conocimiento ante la ciudadanía, a través de la implementación de una generación de la Maestría en Derecho, en el campo de conocimiento de Derecho a la Información.

En el marco de la gestión documental y archivos, el INAI realizará el evento conmemorativo del día Internacional de los Archivos, participará en reuniones con instituciones especializadas en temas de Gestión Documental (como la Red Nacional de Archivos de Instituciones de Educación Superior), así como en la Conferencia Anual. También, capacitará a servidores públicos del INAI en esta materia. Adicionalmente, dará continuidad a las adhesiones y renovaciones con organismos nacionales e internacionales en el ámbito de la gestión documental y archivos, para celebrar convenios de colaboración que permitan la realización de talleres, pláticas y mesas de trabajo.

Asimismo, realizará acciones de difusión e implementación de la Ley General de Archivos a los Órganos Garantes y, desarrollará una aplicación digital para la elaboración de un diagnóstico que permita generar la ruta de implementación de la LGA vinculado al ejercicio de los derechos de acceso y protección de datos personales. Además, comprará material bibliográfico para el acervo institucional, dará mantenimiento a la Biblioteca Digital y continuidad a las acciones del Comité de Valoración Documental y Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental.

En lo que respecta a los procesos tecnológicos como el desarrollo de la PNT, que han puesto al INAI en la esfera nacional e internacional como un organismo innovador, éstos seguirán implementándose en 2021, por medio de acciones concretas como: tomar las previsiones necesarias para la disponibilidad de los servicios del Centro de Procesamiento de Datos (CPD) del Instituto, fortalecer los esquemas de seguridad, habilitar a usuarios las TICs



para el cumplimiento de sus funciones, continuar con la migración a la PNT de los actuales sistemas de solicitudes de acceso a la información distribuidos a lo largo del país, así como, la configuración de flujos de procedimientos en la PNT y, apoyar a los organismos garantes en la gestión del Sistema de Gestión de Recursos de Revisión – Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados (SIGEMI-SICOM).

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia

En la LGTAIP se plasmó la necesidad de establecer acciones comunes de política pública en todas las instituciones garantes de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales. Además, en armonía con esta disposición, se estableció que el SNT fuera la instancia encargada de organizar, articular, diseñar e implementar tales esfuerzos a través del federalismo cooperativo. Adicionalmente, fue necesaria la consolidación del andamiaje técnico y logístico que actualmente conducen los esfuerzos de coordinación, cooperación y colaboración de los integrantes del SNT, a partir de la declaratoria que dio origen al Consejo Nacional del SNT el 23 de junio de 2015.

En 2021, el INAI llevará a cabo el seguimiento técnico del SNT por medio de acompañamiento logístico para el desarrollo de sus actividades, asesoría técnica de los trabajos y preparación de documentos, monitoreo al cumplimiento y publicación de los Acuerdos, elaboración de informes, actas y demás documentación soporte, así como actualización de contenidos e información en línea.

Por otro lado, dará acompañamiento permanente a los instrumentos de política pública SNT con acciones concretas como: la elaboración de los Programas Nacionales del SNT 2022-2026, el seguimiento a la implementación de los Programas Nacionales vigentes del SNT, la actualización y evaluación anual correspondiente de los Programas Nacionales vigentes del SNT y, el desarrollo de la tercera etapa de las Pizarras de Avance de los Programas Nacionales vigentes del SNT.

Además, el Instituto continuará dando seguimiento a las reformas y modificaciones de la legislación local en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, gestión documental y archivos, así como impulsará la organización de Concursos Nacionales y proyectos específicos de promoción en las materias mencionadas, en coordinación con los Organismos garantes locales y/o las Instancias del SNT.

El INAI continuará con el impulso a la Red Nacional por una Cultura de la Transparencia en el seno del SNT, a la construcción de las redes locales, como estrategia de coordinación y comunicación con los Organismos garantes para la construcción de consensos y compromisos en materia de capacitación, así como a realizar actividades permanentes de capacitación compartidas en materia de los derechos que tutela.

Secretaría Técnica del Pleno

Las acciones que llevará a cabo esta secretaría en 2021 son: la generación de los insumos relacionados con las funciones del Pleno y las Ponencias, la gestión de medios de impugnación, referentes principalmente a su turno a ponencias una vez ingresadas al Instituto y la notificación de las resoluciones del Pleno. Asimismo, desarrollará los anteproyectos de Acuerdo para las sesiones del Pleno, así como el control al seguimiento de los Acuerdos una vez aprobados por el Pleno del Instituto a través del reporte de cumplimiento de las instrucciones derivadas de



éstos. Además, gestionará el control estadístico relacionado con la celebración y documentación de las sesiones del Pleno.

El INAI por medio de esta secretaría dará seguimiento al cumplimiento de las resoluciones con instrucción emitidas por el Pleno, en los medios de impugnación en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales en el sector público. Además, registrará y monitoreará a las vistas ordenadas por el Pleno de este organismo garante, en las resoluciones emitidas en los medios de impugnación en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, notificadas a los órganos internos de control en los sujetos obligados y demás autoridades competentes.

También, analizará los expedientes de seguimiento al cumplimiento de resoluciones con instrucción emitidas por el Pleno del Instituto, en los medios de impugnación en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, así como aquellos remitidos con motivo de los procedimientos de verificación y denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia. Lo anterior para determinar la procedencia de dar vista o elaborar proyectos de denuncia de hechos ante la autoridad competente o bien, iniciar el procedimiento sancionatorio correspondiente por probables infracciones a las leyes de la materia.

Por otro lado, calificará la gravedad de las faltas y propondrá al Pleno las medidas de apremio y sanciones derivadas de los incumplimientos a las determinaciones del Pleno del Instituto, de los procedimientos de verificación y denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, así como de los incumplimientos a los requerimientos formulados por el Instituto. Además de notificar, gestionar y, en su caso, ejecutar aquellas que determine el Pleno del INAI.

Estructura programática y presupuesto

El INAI mantendrá su estructura programática actual para 2021, toda vez que es congruente con el quehacer institucional y está orientada al cumplimiento de las acciones y metas institucionales. Además, los programas presupuestarios se vinculan directamente con las atribuciones del Instituto.

Ramo	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	UR	Modalidad	Programa Presupuestario	Descripción
44								Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
	1							Gobierno
		8						Otros Servicios Generales
			4					Acceso a la Información Pública Gubernamental
				10				Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales
					100			Presidencia
						E		Prestación de Servicios Públicos
							001	Garantizar el óptimo cumplimiento de los





HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

								derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales
							002	Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales
Ramo	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	UR	Modalidad	Programa Presupuestario	Descripción
							003	Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales
							004	Desempeño organizacional y modelo institucional orientado a resultados con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género
					210			Administración
						M		Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional
							001	Actividades de apoyo administrativo
						K		Proyectos de Inversión
							025	Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)
		3						Coordinación de la Política de Gobierno
			4					Función Pública
				1				Función pública y buen gobierno
					500			Órgano Interno de Control
						O		Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión
							001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno

Fuente: Dirección General de Administración del INAI.



El INAI es un organismo autónomo comprometido con una organización eficaz y eficiente de los recursos, que está al servicio de la ciudadanía y que trabaja en la consolidación de una cultura de la transparencia, la rendición de cuentas, el debido tratamiento de datos personales y el acceso a la información pública.

Ante el contexto de austeridad gubernamental, el Instituto promoverá el combate a la corrupción por medio de su participación tanto en el SNT, como en el Sistema Nacional Anticorrupción, mediante acciones de política pública que posibiliten la apertura de la información pública y la rendición de cuentas.

La distribución del presupuesto que el INAI solicita para el ejercicio fiscal 2021 es la siguiente:

**Esquema del PPEF - INAI
por rubro de gasto en 2021
Millones de pesos**

Rubro de Gasto	2021
Techo Presupuestal 2021	918.8
Servicios Personales (Incluye impuesto sobre nóminas)	704.0
Arrendamiento Financiero	72.1
Presupuesto para la Operación de Programas	142.7

Fuente: Dirección General de Administración, INAI.

**Variaciones en el PPEF - INAI por concepto de gasto: 2020 vs 2021
Millones de Pesos**

Descripción	2020	2021	Variación 2020 vs 2021	%
Techo Presupuestal	877.4	918.8	41.3	4.7
Servicios Personales + ISN	676.4	704.0	27.6	4.1
Arrendamiento Financiero	70.0	72.1	2.1	2.9
Presupuesto para la Operación de Programas	131.0	142.7	11.6	8.9

Fuente: Dirección General de Administración del INAI.

4.10 Fiscalía General de la República

Introducción



La necesidad de transformación en la procuración de justicia en México, derivada de las graves condiciones de inseguridad e impunidad que imperan en el país, promovieron que el 10 de febrero de 2014, se publicara en el DOF, el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); Decreto en el que se ordena la modificación al artículo 102 constitucional, estableciendo que el Ministerio Público Federal se organice en una FGR como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propios, encargada de la persecución e investigación de los delitos del orden federal.

El complejo proceso de transición de Procuraduría General de la República (PGR) a FGR llegó en el momento en el que las necesidades de legalidad e impartición de justicia requerían una Institución acorde a la realidad del país.

La LOFGR establece en su artículo 1 que la FGR está a cargo de las funciones otorgadas al Ministerio Público de la Federación, para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en temas como: investigación de los delitos; otorgar una procuración de justicia eficaz, efectiva, apegada a derecho, que contribuya a combatir la inseguridad; la prevención del delito; fortalecer el Estado de Derecho en México; así como promover, proteger, respetar y garantizar los Derechos Humanos; de conformidad con la CPEUM, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y demás disposiciones aplicables.

El 18 de enero de 2019, tomó protesta como primer Fiscal General, el Dr. Alejandro Gertz Manero, quien en el marco de sus atribuciones, ha conducido la transición de PGR a FGR y aprobado el Plan de Persecución Penal (PPP) provisional, documento en el que considerando las prioridades nacionales establecidas en la política criminal establece las estrategias para la conducción de los procesos de investigación, persecución y ejercicio de la acción penal y las funciones que deben desempeñar las personas que prestan servicios en la Institución; así como los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo.

Situación operativa

La consolidación e implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio (SJPA) conforme lo determina el Artículo 20 de la CPEUM, requiere la implementación de mecanismos de control suficientes y eficientes que permitan apoyar a las Unidades responsables en esclarecer los hechos, a efecto de que el culpable no quede impune, protegiendo al inocente, así como reparar en la medida de lo posible el daño a la víctima.

Para ello, el proceso de transición permitirá bajo un marco de independencia, personalidad jurídica y de patrimonio propio, aumentar las capacidades técnicas y de investigación para una eficaz y oportuna ejecución de los procesos que integran el SJPA, bajo la aplicación de una política de mejora continua de la gestión, que permitan establecer medidas de prevención de posibles riesgos de corrupción y mejor aprovechamiento de los recursos.

Asimismo, el establecimiento de un modelo de investigación claro y homologado a nivel nacional, el incremento de los niveles de confianza de la ciudadanía y la aplicación de mecanismos de expedición de justicia pronta y expedita, requiere de un marco jurídico actualizado conforme a la realidad nacional; la continua capacitación, profesionalización, evaluación y selección de los servidores públicos conforme a perfiles de puesto, así como de estrategias que permitan el desahogo de altos volúmenes de casos de criminalidad del ámbito federal y la



ejecución de investigaciones relacionadas con la persecución de delitos complejos, que exigen un tratamiento y competencias distintas, o bien, específicas.

La conclusión en el desarrollo de dichas medidas durante el ejercicio fiscal 2021, permitirá que la FGR atienda los ejes rectores y objetivos generales del PPP provisional, fortaleciendo las operaciones sustantivas y estratégicas de la Institución, bajo un estricto cumplimiento de los principios legales y las medidas que dictan los lineamientos en materia de autoridad.

Objetivos y Estrategias

La FGR en todo momento regirá su actuación por los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los Derechos Humanos, perspectiva de género, de niñez y adolescencia, interculturalidad, accesibilidad, debida diligencia e imparcialidad.

El actuar de la FGR conforme al artículo 2 de su Ley Orgánica, se regirá bajo los siguientes fines:

- La investigación de los delitos y el esclarecimiento de los hechos.
- Otorgar una procuración de justicia eficaz, efectiva, apegada a derecho, que contribuya a combatir la inseguridad y disminuirla; la prevención del delito;
- Fortalecer el Estado de Derecho en México.
- Procurar que el culpable no quede impune.
- Promover, proteger, respetar y garantizar los derechos de verdad, reparación integral y de no repetición de las víctimas, ofendidos en particular y de la sociedad en general.

Objetivos

Los objetivos institucionales que a continuación se describen, tienen como finalidad que los recursos y esfuerzos de la FGR, sean canalizados para dar cumplimiento a la misión y alcanzar la visión Institucional, los fines institucionales generales, así como las estrategias y ejes rectores del PPP provisional, mismos que a continuación se enlistan:

- Mejorar el acceso a los servicios de procuración de justicia.
- Gestionar casos de baja complejidad / alto volumen.
- Transformar el modelo de gestión.
- Generar capacidades institucionales para la atención de grandes mercados criminales de alta complejidad / bajo volumen.
- Centralizar la generación, procesamiento, sistematización y análisis de la información.
- Conformar un equipo multidisciplinario responsable de proponer las directrices estratégicas de la persecución penal.
- Fortalecer las capacidades de litigación y seguimiento integral al proceso penal.
- Instaurar el Sistema Institucional de Evaluación de Resultados.

Cabe señalar que la FGR en cumplimiento del Noveno Transitorio del Decreto por el cual se expidió la LOFGR, elaboró el Plan Estratégico de Transición (PET), a través del cual se establece una ruta clara que permite alinear los esfuerzos institucionales con miras a la instalación de una nueva entidad de procuración de justicia que



responda a las demandas de una sociedad democrática y que pueda cumplir con eficiencia y eficacia su misión constitucional.

Por su complejidad, magnitud e impacto, el PET es un proyecto de transformación plurianual, que demandará recursos de varios ejercicios fiscales. A pesar de que el proceso de transición inició formalmente en 2020, se tiene proyectado darle continuidad en 2021 y en su caso, en los periodos que sean necesarios hasta su conclusión.

Por ello, se requiere contar los recursos financieros necesarios y suficientes que permitan desarrollar la operación de la Institución en su proceso de transformación, bajo lineamientos de austeridad y un manejo eficiente de los mismos, omitiendo gastos superfluos o fuera de toda proporción.

Plan de Persecución Penal

En cumplimiento del Décimo Cuarto Transitorio del Decreto por el cual se expidió la LOFGR, el pasado 14 de marzo de 2019 se emitió el PPP provisional, mecanismo mediante el cual, se establecen las estrategias, metas y objetivos que determinan las directrices y prioridades de investigación, persecución y ejercicio de la acción penal de la institución, a efecto de que las víctimas del delito obtengan justicia pronta y expedita.

En ese orden de ideas, la FGR, canalizará sus esfuerzos y recursos en atender la investigación de los mercados criminales, conforme a la priorización nacional y a las necesidades del estado, mismos que a continuación se describen:

- Corrupción.
- Delitos contra el patrimonio nacional (Hidrocarburos).
- Delitos económicos y financieros.
- Delitos cometidos contra los Derechos Humanos.
- Delitos en contra de la libertad de las personas.
- Delitos contra el comercio.
- Delitos de armas de fuego.
- Delitos contra el sistema electoral.
- Delitos ambientales.
- Narcotráfico.

Cabe señalar, que cada uno de los ejes estratégicos del PPP provisional está sustentado en criterios de racionalidad operativa que permiten distinguir el tratamiento que dará a la gran cantidad de denuncias que recibe diariamente la institución y, al mismo tiempo, enfoca los esfuerzos a desarrollar capacidades de investigación sobre los delitos que se determinen de mayor relevancia, optimizando y maximizando tanto sus recursos personales y financieros, como los mecanismos procesales disponibles.

El proceso de priorización no implicó que unos asuntos tengan más importancia que otros, sino que con los recursos disponibles se da respuesta a los casos complejos y de impacto social con toda la fuerza institucional que requieren y aquellos en donde lo mejor sea una solución alterna encuentren un modelo de gestión ágil y oportuno.



Es de señalar que, las conductas delictivas de mayor gravedad por su propia naturaleza implican un alto grado de ejercicio de recursos humanos, materiales y financieros, así como el involucramiento de otras instituciones en su investigación y persecución.

Es por ello, que, las razones sustantivas y estratégicas constituyen las bases que sustentan los principales proyectos y procesos para el desarrollo y fortalecimiento institucional, por lo que para el ejercicio fiscal 2021, se continuará trabajando en la consecución de los objetivos inmediatos, lo que permitirá acercarnos a un conocimiento preciso e integral sobre la operación sustantiva de la institución en su interacción con el fenómeno criminal.

Esto a su vez, hará posible a las unidades responsables de la función fiscal, mejorar sus capacidades de investigación y persecución de delitos complejos y, consecuentemente, mejorar los resultados institucionales en términos de la reducción de la impunidad; asimismo, consolidar a la FGR como Institución fuerte, cuya actuación este apegada a la realidad y las necesidades de justicia en el país y ante la ciudadanía, bajo los criterios de eficiencia, suficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de los recursos públicos que le sean asignados, con estricto apego a las medidas de austeridad y demás normatividad aplicable en la materia, así como con la implantación de mecanismos de prevención, investigación, combate y sanción de posibles actos de corrupción.

De esta forma, la autonomía deberá ser utilizada para construir legitimidad y credibilidad institucional. Las experiencias exitosas en procuración de justicia tienen en común condiciones que garantizan, entre otras cosas, la independencia y permanencia de los operadores, modelos de investigación funcionales y políticas de priorización en la persecución delictiva. La FGR debe aspirar a fomentar la consolidación de estos elementos.

Es importante señalar que, una vez que el Senado haya aprobado el Plan de Persecución Penal que se remitió el pasado 17 de enero de 2020, se deberán realizar los trabajos relacionados con su implementación.

Proyecto de Presupuesto 2021

Antecedentes

En el artículo 63 de la LOFGR se establece que la FGR elaborará su proyecto de presupuesto anual de egresos, el cual será remitido a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para su incorporación en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación que se remita a la Cámara de Diputados y que, en todo caso, se deberá garantizar la autonomía e independencia funcional y financiera.

Asimismo, en los artículos transitorios séptimo y décimo segundo de la LOFGR se establece que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, tomando en cuenta el principio de austeridad, contemplaría en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019 y subsecuentes, la asignación y garantía de la suficiencia presupuestal para la instalación de la FGR y la ejecución de la planeación estratégica de transición hasta su conclusión.

En ese orden de ideas, el Ejercicio Fiscal 2021 será fundamental para fortalecer los mecanismos que permitan a la FGR impulsar el cumplimiento del combate a los ejes delictivos relevantes del PPP provisional y en su caso el que apruebe el Senado de la República; siendo estos, un compromiso del gobierno para la transformación de los sistemas de procuración e impartición de justicia.



Presentación del Proyecto

El Proyecto de Presupuesto de la FGR para el ejercicio fiscal 2021, fue conformado con base en las necesidades que las áreas y Unidades Responsables determinaron como indispensables para desarrollar las funciones encomendadas, priorizando las actividades sustantivas y los objetivos del PPP provisional, así como los criterios previstos en los artículos 1 y 17, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Por lo que hace a servicios personales se tiene previsto que la asignación presupuestaria permita cubrir, entre otros aspectos, la nómina de la plantilla del personal activo, así como continuar con el proceso de transición del personal de la PGR a la FGR, privilegiando la conversión de plazas de administrativas en sustantivas y la optimización del gasto.

En función de lo anterior, la FGR para 2021 enfocó la programación de sus gastos de operación y de inversión, con estricto apego al artículo 2 de la LOFGR, la implementación del PET, la atención y cumplimiento de los ejes del PPP provisional y sus objetivos generales, todo bajo un clima de austeridad, excluyendo los gastos onerosos o superfluos y privilegiando la labor sustantiva a la administrativa, estableciendo como principales compromisos, el ejercer el gasto de forma responsable y orientada a la investigación y el esclarecimiento de los hechos relacionados con un delito del orden federal; otorgar la procuración de justicia eficaz, efectiva, apegada a derecho, que contribuya a combatir la inseguridad y su posible disminución o prevención; fortalecer el Estado de derecho en México; procurar que el culpable no quede impune; así como promover, proteger, respetar y garantizar los derechos de verdad, reparación integral y de no repetición de las víctimas, ofendidos en particular y de la sociedad en general.

Con la aprobación de los recursos presupuestarios por parte de la H. Cámara de Diputados, la FGR, a la vez de avanzar en su redefinición operativa institucional, propone que la estructura programática para el 2021, se conforme de quince programas presupuestarios, diez de los cuales se consideran sustantivos, conforme a lo siguiente: 1) Investigar y perseguir los delitos del orden federal; 2) Investigar y perseguir los delitos relativos a la Delincuencia Organizada; 3) Promover la solución de controversias en materia penal federal mediante la aplicación de mecanismos alternativos; 4) Investigar y perseguir los delitos federales de carácter especial; 5) Representar jurídicamente a la FGR; 6) Investigar y perseguir los delitos cometidos en materia de derechos humanos; 7) Realizar investigación académica en el marco de las ciencias penales; 8) Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral; 9) Supervisar y vigilar la aplicación del marco legal en la investigación y persecución del delito del orden federal; 10) Promover la formación profesional y capacitación del capital humano. 11) Actividades de apoyo administrativo; 12) Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno, 13) Proyectos de infraestructura gubernamental de procuración de justicia; 14) Mantenimiento de infraestructura y 15) Estudios de preinversión; los últimos se circunscriben a funciones administrativas y de apoyo.

En este marco programático, se contemplan diversas acciones que contribuirán a lograr una procuración de justicia eficaz y eficiente, entre las que destacan:

- Incrementar la calidad técnico-jurídica de las investigaciones, mediante labores de supervisión y apoyo técnico jurídico, así como integrar investigaciones ministeriales de asuntos relevantes desde el conocimiento del hecho criminal, etapa inicial, etapas intermedias y de juicio.



- Instaurar criterios generales de actuación de las y los Agentes del Ministerio Público Federal adscritos a las Delegaciones, para perfeccionar la integración de las carpetas de investigación, el ejercicio de la acción penal que impacten en la Procuración de Justicia Federal.
- Revisar permanentemente los expedientes por parte de las y los Titulares, Coordinadores, Fiscales y Agentes del Ministerio Público de la Federación con la finalidad de realizar las diligencias necesarias para llevar a cabo su determinación.
- Priorizar la investigación con apoyo en la ciencia, en procesos metodológicos, basado en principios y teorías, en procedimientos jurídicos para sustentar en forma técnico-científica, los datos, medios y pruebas a desahogar en las audiencias de juicio que apoyen la teoría del caso, que será posible con el aumento en el uso de las diversas técnicas de investigación y trabajos de inteligencia, lo que resultará en un mayor número de sentencias condenatorias, con un estándar probatorio de calidad.
- Llevar a cabo las diligencias legalmente establecidas para la investigación de los delitos, refrendando su compromiso con la sociedad para lograr la desarticulación de organizaciones criminales.
- Maximizar el uso de las formas de determinación anticipada, optimizar los mecanismos procesales y priorizar las capacidades de investigación.
- Abatir el rezago de expedientes en el sistema procesal penal inquisitivo mixto, elevar la calidad técnico-jurídica para agilizar la determinación de expedientes, realizar reuniones de coordinación con diversas instancias, proceder a la destrucción de objetos e incineración de sustancias y narcóticos, realizar diligencias al interior de la República Mexicana, llevar a cabo operativos contra las organizaciones criminales en coordinación con diversas instancias, preservando así el Estado de Derecho.
- Continuar promoviendo el respeto a los Derechos Humanos y fortalecer la relación con los organismos nacionales e internacionales, para crear confianza con las organizaciones de la sociedad civil, atendiendo de forma oportuna las solicitudes en materia de Derechos Humanos.
- Llevar a cabo la investigación y persecución de los delitos federales relacionados con Derechos Humanos. Además de la investigación ministerial, se proporcionará protección y atención integral a las víctimas de los delitos. Asimismo, se fomentará entre los servidores públicos de la Institución, una cultura de respeto a los Derechos Humanos que ampara el orden jurídico mexicano y los tratados internacionales ratificados por el Estado Mexicano.
- Fortalecer el Estado de Derecho y el abatimiento de la impunidad a través del cumplimiento de actos de investigación ordenados por el Ministerio Público Federal y ordenamientos judiciales, respetando en todo momento los Derechos Humanos; asimismo, se auxiliará al Ministerio Público Federal, Órganos jurisdiccionales y otras autoridades a través de la emisión de opiniones científico-técnicas que contribuyan a las investigaciones ministeriales y judiciales.
- Continuar trabajando para mantener actualizados los métodos y técnicas necesarias en las diferentes especialidades, que dan certidumbre y confianza a los estudios e investigaciones que sustenten los dictámenes periciales emitidos.
- Llevar a cabo las investigaciones mediante el uso de tecnológicas y equipo especializado y de vanguardia, para apoyar las pruebas y análisis de las prácticas periciales que se desarrollen en los laboratorios forenses, se buscará generar las estrategias de estudios y análisis de las nuevas prácticas delictivas y tecnologías utilizadas, que permitan potenciar el desarrollo de las competencias del personal pericial, y diseñar e implementar nuevas especialidades periciales que contribuyan a atender las nuevas prácticas delictivas.
- Privilegiar en el trabajo constante de la FGR, el uso de plataformas como el portal de servicios en línea del Poder Judicial de la Federación, como herramienta que permite agilizar y dar continuidad a la intervención y seguimiento de esta representación jurídica.



- Investigar las posibles conductas ilícitas por parte de las y los servidores públicos de la Institución y de otros entes públicos, entre los que se encuentran los casos relacionados con hechos de corrupción.
- Continuar con los mecanismos de colaboración en materia de extradición, asistencia jurídica internacional mutua, devolución de vehículos y ejecución de sentencias penales, así como de realizar el análisis jurídico de las legislaciones extranjeras en materia penal, con sujeción a las disposiciones constitucionales, leyes, tratados y acuerdos internacionales de los que México sea parte.
- Llevar a cabo en el marco del Proceso Electoral Federal, los Pre-despliegues y Despliegues Ministeriales en las Entidades Federativas, donde el objetivo principal es atender y vigilar que dicho proceso se realice con transparencia y legalidad, en apego a los derechos humanos, a fin de dar confianza y certeza a la sociedad. Asimismo, se realizarán actividades para cubrir con los requerimientos en Materia de Prevención de Delitos Electorales y de Atención Ciudadana, de cara a la Elección Federal y las Elecciones Locales Concurrentes a celebrarse en 2021.
- Preparar y operar la atención de la demanda de servicios por parte de la ciudadanía, con motivo de los comicios del año 2021, para lo cual, los Sistemas de Atención Ciudadana (SAC) serán prioritarios, ya que tan solo en la semana en la que se celebraron las pasadas elecciones federales (29 de junio al 4 de julio de 2018), se atendieron más de 8 mil 800 llamadas y 5,300 correos electrónicos para denunciar conductas que ameritaran la probable comisión de por lo menos un delito electoral. Es importante destacar que los comicios 2021, tendrán la elección simultánea del mayor número de candidatos registrados en la historia.
- Llevar a cabo la investigación sobre posibles conductas ilícitas por parte de servidores públicos de la Institución, así como la obtención de autos de formal prisión libradas por el Juez; asimismo, la realización y desarrollo de visitas a Unidades Responsables de la Institución y la atención, monitoreo y supervisión de la prestación del servicio a los usuarios en la FGR.
- Continuar con la difusión de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, para dar a conocer, tanto en redes sociales oficiales de la FGR, como en diversos medios, la información que coadyuve a difundir y aplicar esta herramienta.
- Fomentar el trabajo continuo con las autoridades, difundiendo los listados mínimos de delitos susceptibles de resolverse a través de un acuerdo reparatorio, así como susceptibles de un plan de reparación del daño para la suspensión condicional del proceso; lo anterior, con la intención de incentivar las derivaciones a Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.
- Continuar fortaleciendo la actuación del personal sustantivo y de sus auxiliares, quienes son los encargados de procurar justicia, capacitándolos mediante la elaboración y ejecución del modelo de profesionalización, a través del cual se establecen procesos, procedimientos, programas y planes de estudio por perfil, actividades académicas, detección de necesidades y contenidos mínimos para la formación, capacitación, adiestramiento, actualización y desarrollo humano del personal de la Institución. Todo ello, considerando que uno de los objetivos prioritarios de la FGR es avanzar en la consolidación del Estado de Derecho, y que una de las estrategias para lograr dicho objetivo es la de fomentar la profesionalización, actualización y superación de los servidores públicos de las instituciones encargadas de la procuración de justicia, con el fin de que su actuación se rija por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo, austeridad, respeto a los derechos humanos y honradez.
- Llevar a cabo en materia del Servicio Profesional de Carrera, diversos procesos y actividades a fin de mantener la continuidad funcional, sustantiva y operativa de la Institución.
- Continuar con los procesos de evaluación del personal de la FGR sujeto a certificación, como medio para combatir la corrupción, considerando que con la aplicación de las evaluaciones se acredita que la persona es aprobada para ingresar o permanecer en la Institución y cuenta con los conocimientos, perfil, habilidades y



aptitudes necesarias para el desempeño de su cargo, contribuyendo con esto a una procuración de justicia eficaz, efectiva y apegada a derecho.

- Continuar a través del Instituto Nacional de Ciencias Penales, con el desarrollo de investigaciones que contribuyan al fortalecimiento y generación de propuestas para el desarrollo de políticas públicas enfocadas en las ciencias penales, política criminal, procuración de justicia y prevención del delito en los temas de mayor interés en la materia, destacando además la participación de los investigadores del Instituto en eventos de difusión y actos académicos que faciliten el diálogo sobre la agenda penal nacional.
- Atender los nuevos retos en materia de conformación del Código Penal Nacional, que permita alinear los distintos Códigos Penales Estatales a las necesidades de una sociedad en constante evolución y, por ende, de un SJPA que se armonice al reto de la transformación de las Nuevas Instituciones.

Todo lo anterior, con el objeto de contribuir al fortalecimiento del estado democrático y de derecho y el abatimiento de la impunidad, respetando en todo momento la debida observancia de los preceptos o principios generales de actuación de la FGR.





5

ANEXO

**VINCULACIÓN DEL
PRESUPUESTO CON
EL DESARROLLO
SOSTENIBLE**

5. ANEXO

5.1 Vinculación del presupuesto con el Desarrollo Sostenible

En septiembre de 2015, después de dos años de consultas públicas y de interacción con la sociedad civil, la Asamblea General de la ONU aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) como un plan de acción de 15 años para alcanzar metas específicas que proveyeran de mayor bienestar para la población, de protección del planeta, de prosperidad de los países y de fortalecimiento de la paz universal⁶⁴.

La Agenda 2030 retomó las lecciones aprendidas con los Objetivos de Desarrollo del Milenio para lanzar una propuesta más ambiciosa y de mayor alcance que derivó en 17 ODS con 169 metas a cumplir para el año 2030. Con ello, se aspira a generar un mundo capaz de integrar las tres dimensiones del desarrollo sostenible: crecimiento económico, inclusión social y sostenibilidad ambiental.

OBJETIVOS Y METAS DE LA AGENDA 2030

Objetivo	Descripción del Objetivo	Número de metas
1	Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.	7
2	Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.	8
3	Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.	13
4	Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.	10
5	Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.	9
6	Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.	8
7	Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.	5
8	Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.	12
9	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.	8
10	Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.	10
11	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	10
12	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.	11
13	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.	5
14	Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.	10
15	Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.	12
16	Promover sociedades, pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	12
17	Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.	19
Total		169

Fuente: ONU. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

⁶⁴ Asamblea General de la ONU, Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, ONU, 2015, disponible en: https://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1_es.pdf.

El acuerdo firmado por 193 países de todo el mundo entró en vigor el 1 de enero de 2016. Una de las acciones de México en torno al cumplimiento de los compromisos de la Agenda 2030, se ha enfocado en identificar la vinculación de la política de gasto federal a través de los programas presupuestarios, con las metas de los ODS de la Agenda 2030. Esta estrategia comenzó su implementación a partir de la integración del PPEF 2018 y ha permanecido hasta ahora. Para ello, se utiliza una metodología que se diseñó entre la Oficina de la Presidencia de la República, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la SHCP, la cual contempla la participación de las dependencias y entidades de la APF. Una de las aportaciones de dicha metodología fue desagregar las 169 metas de los ODS en sub-metas, las cuales permiten identificar de manera más precisa la contribución de los programas presupuestarios a la Agenda 2030.

En la implementación de la metodología para la identificación de la vinculación de los programas presupuestarios con las metas de los ODS se realiza un análisis en dos etapas. En la primera etapa, se identifican posibles vinculaciones a través del análisis entre la coincidencia del objetivo del programa presupuestario con alguna meta de los ODS, o si el diseño de los beneficios del programa presupuestario es acorde al propósito de la meta, o si el programa presupuestario atiende necesidades de fortalecimiento de los actores que actúan en favor del logro de la meta. En la segunda etapa, con el propósito de realizar una identificación más precisa de la vinculación del programa presupuestario con la meta del ODS y, reconociendo que un programa presupuestario puede contribuir al logro de una meta mas no necesariamente ser suficiente para alcanzarla en su totalidad, se identifica el grado de vinculación de los programas presupuestarios mediante la selección de la sub-meta o sub-metas, así como el tipo de contribución del programa presupuestario a la meta, que puede ser directa o indirecta. Cabe mencionar que para la integración del PPEF 2021⁶⁵ se llevó a cabo una revisión de las vinculaciones realizadas para el ejercicio fiscal 2020, con el propósito de validarlas o en su caso actualizarlas y se realizó la vinculación de programas presupuestarios nuevos con las metas de los ODS.

En el siguiente cuadro se muestra el porcentaje de programas presupuestarios vinculados por ramo, para el ciclo presupuestario 2021:

VINCULACIONES DE LOS ODS POR RAMO

Ramo	Nombre del Ramo	Pp vinculado con al menos a un ODS	Pp Totales	Porcentaje
1	Poder Legislativo	1	5	20.0%
2	Oficina de la Presidencia de la República	5	5	100.0%
3	Poder Judicial	0	1	0.0%
4	Gobernación	23	27	85.2%
5	Relaciones Exteriores	6	8	75.0%
6	Hacienda y Crédito Público	57	63	90.5%
7	Defensa Nacional	19	29	65.5%
8	Agricultura y Desarrollo Rural	27	27	100.0%
9	Comunicaciones y Transportes	42	44	95.5%
10	Economía	25	31	80.6%

⁶⁵ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Anexo 2 de los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2021: Vinculación del Presupuesto a los Objetivos del Desarrollo Sostenible, SHCP, 2020, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/556730/ANEXO_2_Vinculacion_del_Presupuesto_a_los_Objetivos_del_Desarrollo_Sostenible.pdf

VINCULACIONES DE LOS ODS POR RAMO

Ramo	Nombre del Ramo	Pp vinculado con al menos a un ODS	Pp Totales	Porcentaje
11	Educación Pública	53	54	98.1%
12	Salud	29	32	90.6%
13	Marina	10	10	100.0%
14	Trabajo y Previsión Social	16	19	84.2%
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	22	23	95.7%
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	40	42	95.2%
18	Energía	24	26	92.3%
19	Aportaciones a Seguridad Social	2	26	7.7%
20	Bienestar	22	22	100.0%
21	Turismo	19	20	95.0%
22	Instituto Nacional Electoral	11	11	100.0%
23	Provisiones Salariales y Económicas	14	44	31.8%
24	Deuda Pública	0	9	0.0%
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	7	15	46.7%
27	Función Pública	9	9	100.0%
28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	0	4	0.0%
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0	1	0.0%
31	Tribunales Agrarios	3	3	100.0%
32	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	3	3	100.0%
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	15	15	100.0%
34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	0	10	0.0%
35	Comisión Nacional de los Derechos Humanos	26	26	100.0%
36	Seguridad y Protección Ciudadana	14	14	100.0%
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	2	2	100.0%
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	12	12	100.0%
40	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	0	7	0.0%
41	Comisión Federal de Competencia Económica	3	3	100.0%
43	Instituto Federal de Telecomunicaciones	2	4	50.0%
44	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	6	7	85.7%
45	Comisión Reguladora de Energía	3	3	100.0%

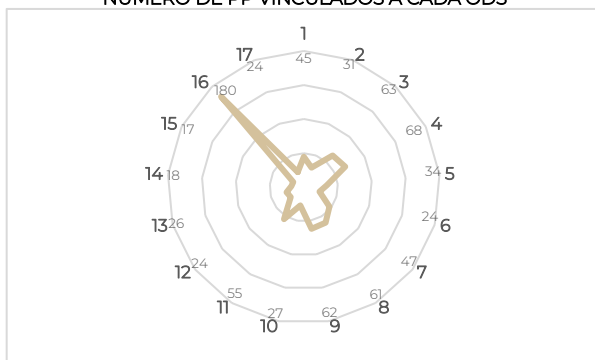
VINCULACIONES DE LOS ODS POR RAMO

Ramo	Nombre del Ramo	Pp vinculado con al menos a un ODS	Pp Totales	Porcentaje
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	4	4	100.0%
47	Entidades no Sectorizadas	22	30	73.3%
48	Cultura	11	21	52.4%
49	Fiscalía General de la República	12	16	75.0%
50	Instituto Mexicano del Seguro Social	17	19	89.5%
51	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	13	26	50.0%
52	Petróleos Mexicanos	19	24	79.2%
53	Comisión Federal de Electricidad	25	27	92.6%
Total		695	883	78.7%

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

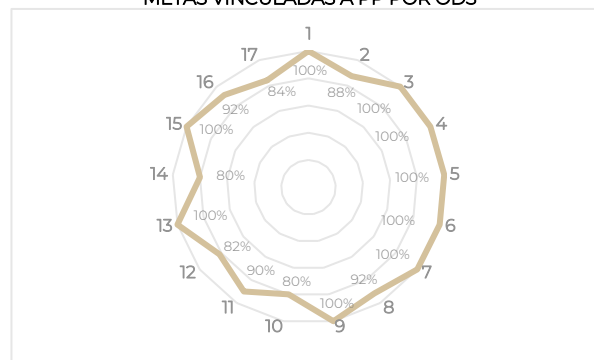
Considerando los programas presupuestarios con asignaciones presupuestarias para el PPEF 2021, el ODS con el mayor número de vinculaciones es el Objetivo 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas, con un total de 180 programas presupuestarios. Por otro lado, nueve ODS tuvieron una vinculación al 100% de sus metas.

NÚMERO DE PP VINCULADOS A CADA ODS



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

METAS VINCULADAS A PP POR ODS

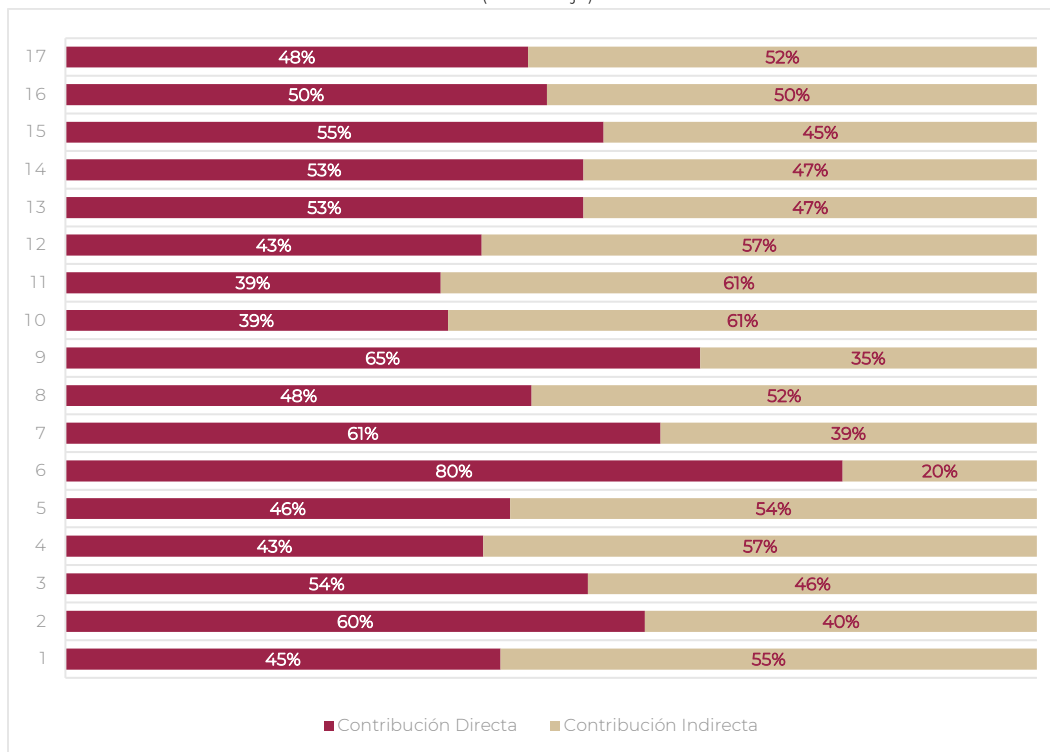


Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

La siguiente gráfica muestra el tipo de contribución de los programas presupuestarios a los Objetivos. El ODS 6 Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos, es el que cuenta con el mayor porcentaje de contribuciones directas (80%). En tanto que el ODS 11 Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, es el que presenta el mayor porcentaje de contribuciones indirectas (61.4%).



TIPO DE CONTRIBUCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS POR ODS
(Porcentaje)



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Es importante destacar que la Agenda 2030 se basa primordialmente en tres principios básicos: integralidad, universalidad y el “no dejar a nadie atrás”. Dichos principios resultan muy cercanos a los establecidos por el Gobierno de México en el PND 2019-2024, a partir de los cuales se buscará forjar el nuevo modelo de desarrollo de este país.

Así, mientras que la Agenda 2030 contempla como uno de sus objetivos la erradicación de la pobreza y manifiesta que todas las personas deben disfrutar de un nivel de vida básico, incluso mediante sistemas de protección social⁶⁶, el Gobierno de México ha establecido dentro de sus principios rectores del PND 2019-2024 los principios “por el bien de todos, primero los pobres” y “no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera”, además de impulsar diversas medidas encaminadas a aumentar la protección social de los individuos, bajo un enfoque de universalidad e inclusión, tales como la pensión universal para adultos mayores y la pensión para las personas con discapacidad.

⁶⁶ Fuente: https://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1_es.pdf



En el Eje Política y Gobierno del PND 2019-2024, el Gobierno de México ha destacado su compromiso por erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia, de la misma manera que el Acuerdo de la ONU reconoce que entre los factores que generan violencia, inseguridad e injusticias, se encuentran la desigualdad, la corrupción, la mala gobernanza y las corrientes ilícitas de recursos financieros y armas⁶⁷. Es por ello que la meta 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas es al mismo tiempo uno de los principales objetivos del Gobierno de México.

Por su parte, en el Eje de Política Social del PND, el objetivo más importante es que para 2024 la población esté viviendo en un entorno de bienestar, de paz y de justicia, para lo cual se requerirá impulsar una nueva vía de desarrollo, desde abajo, entre todos y sin excluir a nadie, en la que la participación de toda la sociedad resulta fundamental, tal como lo prevé el principio de universalidad de la Agenda 2030 y el objetivo 3 “Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos en todas las edades”.

En el Eje Economía del PND destacan los proyectos de infraestructura y la reactivación del mercado interno, mientras que en las metas principales de los ODS se estipula que se debe dar impulso a la infraestructura básica, como las carreteras, las tecnologías de la información y la comunicación, el saneamiento, y la energía eléctrica.

⁶⁷ Ídem.

